BIBL. LONDIN. UNIV.
SHL
WITHDRAWN

Tomo XIV

BOLETIN

DE

INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO OFICIAL

DE LA

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes

Mayo y Junio de 1910.

MEXICO.

ADMINISTRACION:

SECCION DE ARCHIVO, ESTADISTICA E INFORMACION

LIC. VERDAD NÚM. 2.

1910

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

ORGANO OFICIAL DE LA SECRETARIA DEL RAMO.

Se publicará mensualmente en cuadernos de un número variable de páginas y sólo dejará de publicarse cuando no haya ningún documento oficial que deba ver en el mismo Boletín la luz pública. Contendrá todas las leyes, reglamentos, circulares, convocatorias y resoluciones de caracter general relativas á la instrucción pública, así como estudios especiales de pedagogía ó de ciencias, y documentos de importancia para la educación.

Director,
Lic. Ezequiel A. Chávez.

Secretario de Redacción,
Dr. Alfonso Pruneda.

Administrador,
Lic. Pedro Gil y Rivas.

SUMARIO.

TOMO XIV.—NÚMEROS 3 Y 4.

Págs.

I. *Actas de las sesiones del Consejo S. de Educación Pública.*—1. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 10 de enero de 1910 ... 455
2. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 17 de enero de 1910 ... 456
3. Proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional, formado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y sometido al estudio del Consejo Superior de Educación Pública (anexo al acta anterior) ... 459
4. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 14 de febrero de 1910 ... 462
5. Dictamen de la Comisión del Consejo S. de Educación Pública encargada de estudiar el Reglamento para la Inspección Médica de las Escuelas Primarias del Distrito Federal aprobado provisionalmente por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (anexo al acta anterior) ... 463
6. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 21 de febrero de 1910 ... 482
7. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 21 de marzo de 1910 ... 492

Tomo XIV MAYO Y JUNIO DE 1910 Núms. 3 y 4

BOLETÍN

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LA SECRETARÍA DEL RAMO.

Actas de las sesiones del Consejo de Educación Pública.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 10 de enero de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. D. Justo Sierra, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada sin discusión.

Sr. Sierra: Antes de comenzar nuestros trabajos cumplo con el grato deber de daros la *bienvenida*, felicitándome de que por fortuna para nosotros no hayamos tenido ninguna pérdida que lamentar durante el receso, cosa que hubiera sido bastante dolorosa, porque somos muy pocos y es bueno que no abandonen los soldados este campo de batalla. Además, porque veo que todos los aquí presentes disfrutan de buena salud, y supongo que los ausentes también la disfrutarán, y que todos estén dispuestos á trabajar en honra y provecho de la escuela, es decir, de la patria. Tengo el placer de anunciar á los señores Consejeros que probablemente en la próxima sesión se someterá al Consejo el proyecto de creación de la Universidad. Esta es el coronamiento, el remate de una obra á que todos vosotros habéis contribuido con vuestro trabajo, con vuestra inteligencia y con el calor de vuestros sentimientos. Con este mismo entusiasmo, con estos mismos propósi-

tos espero que deliberaréis sobre el proyecto que se os va á someter. No sé si será ilusión de los que lo hemos formado, pero tenemos en él grandes esperanzas de que contribuirá al progreso nacional.

De manera que todo el trabajo que prodigamos en estas deliberaciones, no ha de parecer poco para los que deseamos ilustrarnos y poder afrontar la responsabilidad que nos corresponde como autores de esta obra. Creo que los señores Consejeros harán cuanto puedan, que es mucho seguramente, en pro de esta labor magna; así pues los invito con toda solemnidad, los exito á que no abandonen sus tareas.

Ninguno de los señores Consejeros puede considerarse como ajeno á una colaboración, á un propósito que realmente trasciende á todo lo que es la vida de la educación nacional. Por consiguiente, espero que todos nos acompañaremos y todos asumiremos la responsabilidad de ser autores de esa obra.

Se va á proceder á la elección de Vicepresidentes.

Quedó nombrado para primer Vicepresidente el Sr. Lic. D. Pablo Macedo y para segundo Vicepresidente el Sr. Ing. D. Miguel F. Martínez.

Sr. Flores: Tiene la secretaría en su poder el dictamen de la Comisión encargada de estudiar la reglamentación de la Inspección Médica en las Escuelas Primarias.

Sr. Sierra: Como este es un dictamen copioso, es preferible hacerle imprimir y que circule entre los señores consejeros, para que cuando se le dé la lectura reglamentaria, lo conozcan bien todos y podamos proceder á su discusión.

El Secretario,
M. Flores.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 17 de enero de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. D. Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y habiéndose puesto á discusión, fué aprobada.

La Secretaría dió lectura al *proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional*, que anexo se acompaña.

Sr. Sierra: Este proyecto se contrae á lo que puede llamarse la forma legal que asumirá la Universidad, pues la sustancia de esta Universidad está contenida en las escuelas que la componen. Como lo dice el proyecto de ley, se trata de organizar de una manera más eficaz todavía los estudios superiores, y de dar cima á la grande empresa de la educación nacional. Por ser de tanta trascendencia el proyecto, no he querido someterlo á las Cámaras antes de haber consultado la opinión del Consejo.

La forma que se ha adoptado pudiera ser transitoria, y por consiguiente, podría ser susceptible de modificarse más tarde, quizás en un sentido más liberal y en condiciones que se adapten mejor á las exigencias del progreso nacional. Pero, por ahora, hemos debido adoptar una forma de transición entre una corporación gobernada exclusivamente por el poder público y otra que disfrutara de más amplia autonomía. De manera que no nos preciamos de presentar un organismo perfecto, sino que hemos debido conformarnos con promover en el proyecto la iniciación, el principio de la futura Universidad.

Como se ve en este proyecto, todo lo relativo á la educación en su grado primario y á la educación popular especial, está excluído del régimen universitario. No forman parte de la Universidad estos grandes elementos. No sé si algún día podrán incorporársele; pero, por ahora, cree el Gobierno que sería peligroso que el Estado abandonase la dirección inmediata, constante y eficaz de la educación primaria y la confiara á aquel cuerpo docente. Lo mismo puede decirse de los ramos de la educación especial que más directamente se relacionan con las clases populares. El Gobierno no ha creído prudente desprenderse de estos elementos; se trata de un servicio público de primera importancia que debe generalizarse en sus efectos, y que, naturalmente, el Estado tiene que seguir prestando aun á riesgo de no satisfacer plenamente algunas de las exigencias de la filosofía pedagógica moderna.

Así es que lo que de característico tiene el proyecto es que no comprende la educación primaria, ni la especial para el pueblo, sino únicamente la educación superior, que será la que se constituya en Universidad.

Naturalmente, el Consejo puede dar libremente su opinión

aun sobre este punto. Hay muchos tipos de Universidad; la que proyectamos no se parece á la Universidad americana, y ni podía ser así porque nuestras necesidades son otras. El sistema universitario en todos sus diferentes aspectos ha sido aplicado y experimentado en diversos países; pero á nosotros que nos encontramos en condiciones peculiares y vivimos en un medio especial, nos es necesario tener en cuenta esas circunstancias al tratar de crear nuestra Universidad. Esta, entre nosotros, nació en la época colonial; vivió con una organización muy peculiar en que se dejaba cierta libertad al cuerpo docente, pero éste se guiaba por principios rígidos que hacían imposible todo lo que pudiera interpretarse como libertad de pensamiento ó como verdadero progreso en adquisiciones científicas. Dominaba en nuestra antigua Universidad el espíritu teológico. Cuando la República se inauguró, cuando necesitó un sistema nacional de educación, entonces puede decirse que la Universidad entró en su período metafísico, relegando el teológico al pasado. Mas, por circunstancias especiales, lo que hizo la revolución con las antiguas Universidades lo hicieron nuestros revolucionarios con lo que se llamaba la Universidad Mexicana, y el Gobierno Nacional, en cuanto fué un gobierno progresista, la suprimió. La Universidad era, según se la llamaba, un "baluarte del obscurantismo," un refugio de las ideas más añejas, y para acabar hasta con los restos de esa fortaleza del obscurantismo, se la destruyó. Ahora tratamos de reconstruirla para que sea un centro de alta cultura científica, en consonancia con los progresos modernos, y para que difunda el saber entre los que están encargados de trasmitirlo, es decir, entre los maestros. Se ha dicho frecuentemente que la ciencia, como la luz, viene de lo alto, que sus verdades se elaboran, como la lluvia, en las regiones superiores. La Universidad desempeñará análoga misión, y distribuirá la ciencia como una Eucaristía á todas las almas.

Para estudiar este proyecto, la Mesa nombra á los Directores de todas las Escuelas con las que el proyecto de ley constituye la Universidad y los de los Institutos que están en conexión con aquellas, y que, en cierto modo, forman también parte de la Universidad. Llevará la voz del Gobierno y comunicará sus miras á esta Comisión el Secretario de este Consejo

que, al mismo tiempo, será el Secretario de dicha Comisión. La presidirá el primer Vicepresidente del Consejo.

La Comisión nos presentará el resultado de sus estudios á la mayor brevedad posible, porque la Universidad tiene que quedar constituída en los días del centenario de nuestra independencia, y los trabajos de la Comisión no serán los únicos necesarios para constituirla.

El Sr. Presidente preguntó al Consejo si estaba en disposición de discutir el dictamen sobre Inspección Médica Escolar.

El Sr. Macedo manifestó que acabándose de distribuir dicho dictamen le parecía conveniente aplazar el debate para la próxima sesión.

Se levantó la sesión.

El Secretario,
M. Flores.

(Anexo al acta anterior).

Proyecto de Ley Constitutiva de la Universidad Nacional, formado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y sometido al estudio del Consejo Superior de Educación Pública.

1. Con el nombre de «Universidad Nacional» se instituye un cuerpo docente dirigido, expensado y administrado por el Gobierno de la Federación. El objeto primordial de este instituto es realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional, en los términos que prescriban esta ley fundamental y sus reglamentos orgánicos.

2. La Universidad Nacional quedará constituída por la reunión de las Escuelas Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Artes del diseño y Superior de Comercio, por el Conservatorio N. de Música, y por la Escuela de Altos Estudios.

3. El gobierno de la Universidad estará á cargo de un Rector, un Vice-rector y un Consejo Universitario. El Rector nato es el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes ó el Subsecretario del ramo en caso de que supla al Secretario por ministerio de la ley. Sus atribuciones principales serán:

presidir, sin derecho á votar, el Consejo Universitario y comunicarle las iniciativas y determinaciones del Ministerio acordadas por el Presidente de la República, así como atender y disponer todo cuanto se encamine á dirigir y mantener á la Universidad dentro del espíritu de la educación nacional. El Vice–rector hará las veces de Rector y tendrá su plena representación, siempre que éste no pueda encargarse directamente de ejercitar sus atribuciones; estará á su cargo la inspección y vigilancia directa de las funciones del Cuerpo Universitario en los términos que definan los reglamentos; asesorado por el Consejo Universitario administrará los fondos donados ó legados á la Universidad, informará periódicamente al Ministerio de que depende, de las condiciones en que se desenvuelva y progrese la labor universitaria; durará en su empleo tres años y será de nombramiento del Ejecutivo de la Unión; podrá ser reelecto; disfrutará el sueldo que le asignen los presupuestos; en sus faltas temporales lo substituirá el más antiguo de los directores de las escuelas universitarias.

El Consejo Universitario se compondrá de los directores de las escuelas congregadas en Universidad; de cuatro profesores por cada escuela nombrados en escrutinio secreto por las juntas de profesores respectivas reunidas al efecto en tiempo oportuno, y de dos alumnos, también por cada escuela, elegidos de entre los del último curso y en escrutinio secreto por la asamblea de alumnos convocada *ad hoc* y presidida por el Director correspondiente. El Consejo, en su parte compuesta de profesores, se renovará por mitades cada dos años; después del primer bienio la mitad renovable será la que designe el Rector de la Universidad. Los alumnos consejeros serán nombrados en el primer mes de cada año escolar.

Son atribuciones del Consejo Universitario:

1ª Promover y procurar todo cuanto se refiera al adelanto y mejora de la Universidad, tanto en el orden material como en el intelectual y moral.

2ª Discutir y adoptar por mayoría de votos las iniciativas que en él se inicien, conducentes á reformar, en el sentido de hacerlas más practicables, las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas parciales, métodos y divisiones del trabajo en una ó más escuelas universitarias. Esas

iniciativas deberán haber sido discutidas y adoptadas previamente por la respectiva junta de profesores de la escuela ó de las escuelas de que se trate.

3ª Aprobar, modificar ó rechazar las ternas que para cubrir las plazas de profesores le presente el Director de la Escuela respectiva, que las formará previa consulta de las correspondientes *juntas* de profesores. Una vez aprobadas por el Consejo Universitario serán presentadas á la Secretaría del ramo por los conductos debidos, y ésta, previo el acuerdo del Presidente de la República, las admitirá ó no. En este caso el Consejo Universitario presentará modificada su propuesta ó insistirá en ella por el voto de las dos terceras partes de sus individuos. En todo caso, queda á salvo la facultad que confiere al Presidente el artículo 85 de la Constitución.

4ª Nombrar los jurados de profesores, pudiéndolos escoger indistintamente entre los de las Escuelas Universitarias, que deban examinar y discutir, conforme lo dispongan los reglamentos, las tesis presentadas para obtener el doctorado y conferir solemnemente el grado á los admitidos con el ceremonial reglamentario. Podrá también el Consejo, con la aprobación del Rector, conferir el grado de doctor *honoris causa* á las personas que hayan prestado servicios eminentes á la ciencia, á la humanidad y á la Patria, sobre todo en la enseñanza, sin distinción de nacionalidad. Los directores ó profesores de las Escuelas Universitarias que hayan ejercido por más de 20 años el profesorado serán *ipso jure* doctores en los ramos del conocimiento que hubieren profesado, siempre que, en vista de sus buenos servicios, así lo solicite alguna de las juntas de profesores de la ó las escuelas universitarias.

5ª Asesorar al Vice-rector en la administración de los fondos donados ó legados á la Universidad, pero sin compartir con él la responsabilidad oficial que pudiera resultarle y que en los casos respectivos exigirá el Gobierno. El Consejo, después de oír á su presidente, tiene el derecho de aceptar ó no los bienes que le sean donados.

4. La Universidad queda constituída desde la fecha de su inauguración en persona jurídica capacitada para adquirir por compra, donación ó legado, bienes de cualquier género

que sean, con tal de dedicarlos al objeto de la institución en los términos prescritos por el art. 27 del Pacto Federal. Igualmente y con el mismo fin, podrá enajenar, hipotecar ó pignorar dichos bienes.

5. Las cantidades con que el Gobierno sostenga á la Universidad serán las que consten en el presupuesto de egresos, y sólo el Gobierno de la Unión podrá administrarlas de conformidad con las leyes vigentes.

6. Queda autorizado el Ejecutivo para hacer, con objeto de poner en práctica la presente ley, las modificaciones que en la misma considere indispensables; pero dará cuenta de ellas á las Cámaras en el término de un año después de promulgadas.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 14 de febrero de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. Ezequiel A. Chávez, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

Sr. Flores: Los Sres. Licéaga y López se excusan de asistir á esta sesión por motivos de salud.

Sr. Chávez: Daremos lectura al *dictamen* presentado por la Comisión encargada de dictaminar sobre *la Inspección Médica de las Escuelas Primarias.*

El Sr. Secretario dió lectura á este dictamen.

Sr. Chávez: Como este reglamento es ya bastante conocido por todos los miembros del Consejo, puesto que es el que está rigiendo, salvo algunas modificaciones introducidas por la Comisión, no considero indispensable darle segunda lectura, sino que podremos pasar á discutirlo en lo general en nuestras próximas sesiones. Después volveremos á leerlo cuando estudiemos sus partes componentes, pero ya no será en su conjunto, tanto más cuanto que estando ya impre-

so, los Sres. Consejeros podrán en el intervalo de esta sesión á aquella en que se discuta, refrescar sus recuerdos y reavivar cualquiera idea que no tengan presente. De suerte que considerando esta lectura como definitiva, en una de las próximas procederemos á su discusión.

Por hoy levantamos la sesión.

El Secretario,
M. Flores.

(Anexo al acta anterior).

Dictamen de la Comisión del Consejo S. de Educación Pública encargada de estudiar el Reglamento para la Inspección Médica de las Escuelas Primarias del Distrito Federal aprobado provisionalmente por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Los subscritos, designados por ese H. Consejo para dictaminar acerca del Reglamento para la Inspección Médica de las Escuelas Primarias del Distrito Federal, aprobado provisionalmente por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 21 de agosto de 1908 y puesto en vigor el 31 del mismo mes, tienen la honra de someter á la deliberación de ese respetable cuerpo el siguiente reglamento, que conservando las prescripciones del primitivo en todo lo fundamental, contiene sin embargo varias modificaciones y puntos nuevos que creemos es tiempo ya de iniciar y llevar á la práctica, para completar el vasto programa que viene llevando á cabo desde hace año y medio, con tanta utilidad para la salud y desarrollo físico normal de los alumnos de las escuelas, el Servicio Higiénico Escolar. El reglamento en vigor así como la organización del Servicio mismo, en sus bases esenciales, han recibido ya la sanción de la práctica y del tiempo; por lo cual la Comisión ha tratado solamente de aclarar el texto de varios artículos y de puntualizar en otros las labores que tienen que desempeñar tanto los inspectores médicos como el personal docente de las escuelas. Sin embargo, como se dijo antes, varios puntos nuevos han sido agregados, entre los cuales debe mencionarse el que se refiere al examen médico de los maestros, cuando se sospe-

che la existencia de enfermedades contagiosas que puedan ser trasmitidas á los alumnos, y el reconocimiento médico obligatorio de todos los candidatos á puestos en el profesorado, con objeto de determinar si no padecen afecciones transmisibles y si son físicamente aptos para el desempeño de su cometido.

Otros de los puntos de importancia que se han agregado son los siguientes: someter al estudio del Jefe del Servicio Higiénico Escolar los proyectos de nuevos edificios para escuelas antes de que se proceda á su construcción; la manera como debe usarse la "Noticia de las enfermedades contagiosas" que se reparte diariamente en las escuelas, y el envío de los niños atacados de enfermedades de la piel á la Escuela especial que pronto se abrirá para educarlos y tratarlos médicamente.

No es necesario enumerar prolijamente las otras modificaciones que la Comisión ha juzgado pertinente introducir, puesto que el Consejo, que conoce ya el reglamento primitivo, puede fácilmente reconocerlas; por lo tanto, nos limitaremos á formular el voto de que materia tan interesante como la que ha sido objeto de nuestro estudio, encuentre en este alto Cuerpo la eficaz acogida y fructuosa consideración á que indudablemente son acreedores los trascendentales problemas que se refieren á la salud y desarrollo armónico de los niños, base esencial de su perfecta educación física é intelectual.

México, á 3 de enero de 1910.

Miguel F. Martínez.—Eugenio Latapí.—F. López.—M. Uribe y Troncoso, Relator.

REGLAMENTO para la Inspección Médica de las Escuelas Primarias y Kindergartens del Distrito Federal.

Capítulo I.

Objeto de la inspección médica escolar, autoridades que deben practicarla y medios por los que se ha de efectuar.

Art. 1º—La inspección médica escolar tendrá por objeto:

I. Hacer que los edificios, el mobiliario y el material de las

escuelas y de los locales anexos á las mismas, satisfagan las condiciones higiénicas que deben tener;

II. Asegurar en las mismas escuelas la profilaxis de las enfermedades transmisibles;

III. Conservar la salud de los educandos cuidando de que se equilibren sus ejercicios de educación física é intelectual para que se logre su desarrollo armónico:

IV. Cuidar que no ejerzan el magisterio, ni estén empleadas en las escuelas, personas que padezcan de enfermedades contagiosas; y

V. Reconocer el estado de salud en que se encuentra el personal docente, cuando se trate de que no preste servicios por causa de enfermedad.

Art. 2º La inspección médica escolar se hará por inspectores médicos y por el personal docente de las escuelas, en la forma que este reglamento preceptúe.

Art. 3º Los fines que debe satisfacer la inspección médica escolar se realizarán:

En lo que se refiere á los Médicos Inspectores:

I. Por medio de visitas periódicas para examinar las condiciones higiénicas de los edificios, del mobiliario y del material de las escuelas;

II. Por medio de visitas y de informes acerca de los edificios y locales en los que traten de establecerse escuelas ó dependencias de las mismas, para resolver si llenan los requisitos que deben tener;

III. Por medio de visitas para la profilaxis de las enfermedades transmisibles;

IV. Por el examen individual de cada uno de los alumnos, tanto cuando ingresen á la escuela, cuanto después, periódicamente;

V. Por la formación de cédulas sanitarias individuales, en que se anoten los resultados de los exámenes de los alumnos desde el punto de vista de su salud; y

VI. Por el examen que los inspectores médicos harán de los profesores y empleados que sospechen padecen de enfermedades contagiosas y de los que traten de separarse del servicio por causa de enfermedad.

En lo que se refiere al personal docente:

I. Por el examen diario que, al comenzar las clases, harán los profesores de todos los alumnos que estén á su cargo, con objeto de descubrir si algunos de ellos están atacados de enfermedades contagiosas;

II. Por informes al médico inspector respectivo, durante sus visitas ó fuera de ellas, acerca de los casos de enfermedades contagiosas que se hayan encontrado ó se sospeche existan en los alumnos.

III. Por el cotejo que de la *Noticia de las enfermedades infecto-contagiosas* ocurridas en la ciudad, harán diariamente los directores y profesores de las escuelas de la Capital, con la lista de los domicilios de sus alumnos, para separar á los hermanos ó parientes de los enfermos que habiten con éstos;

IV. Por avisos é informes al médico inspector respectivo y á la Dirección General de Educación Primaria, inmediatamente que algún profesor, empleado ó persona de sus familias, sea atacado por cualquiera enfermedad contagiosa;

V. Por la formación de la cédula sanitaria complementaria de cada alumno al ingresar á la escuela y en seguida cada año, al comenzar los cursos; y

VI. Por el cumplimiento de las prescripciones médicas acerca del cuidado de los alumnos en la escuela y de la clase de ejercicios físicos que les convengan.

Art. 4º El Jefe del Servicio Higiénico Escolar distribuirá las labores de los Médicos Inspectores, de modo que á cada uno corresponda una zona de la ciudad ó de las municipalidades, que comprenda un número aproximadamente igual de alumnos y de escuelas.

Capítulo II.

De la inspección médica de los establecimientos destinados á la enseñanza y del mobiliario y material de las escuelas.

Art. 5º Los médicos inspectores practicarán en la ciudad de México dos veces al año y en las municipalidades foráneas una vez al año, visita especial á cada uno de los locales desti-

nados á la enseñanza, en la zona que les haya sido encomendada.

Art. 6° Las visitas de que trata el artículo anterior se efectuarán en compañía del director de la escuela y de alguno de los inspectores arquitectos de las escuelas, previo aviso á la Dirección General de Educación Primaria. En estas visitas el médico inspector observará la capacidad de cada clase para el número de alumnos que concurran; las condiciones de iluminación tanto natural como artificial; las de ventilación, el estado de las paredes, los pisos, etc.; las condiciones higiénicas de los talleres escolares, los guardarropas, los lavabos y los baños, el estado de los patios de juegos, los gimnasios y las otras partes constitutivas de los establecimientos de enseñanza, la manera de hacer la limpieza en los recintos cerrados y en los abiertos, el aseo de la escuela; las condiciones higiénicas del agua que se use para bebida y de los filtros que se empleen para purificarla y el estado de los excusados y mingitorios.

Se inspeccionarán, además, las habitaciones de la servidumbre y las del director de la escuela, si vive en ella, cuando haya razones especiales ó fuere solicitada dicha inspección por los interesados.

Art. 7º Con los datos obtenidos en las visitas de que habla el artículo anterior y con los que se obtengan del estudio atento de las condiciones higiénicas del mobiliario escolar y su adaptación á las diferentes estaturas de los alumnos, especialmente al escribir, se llenará una boleta especial (Forma número 1) que será enviada tanto al Director General de Educación Primaria como al Jefe del Servicio Higiénico Escolar, en la que se harán constar todos esos pormenores, así como las reformas ó adaptaciones que sean necesarias, anotando además si se han llevado ó nó á cabo las medidas higiénicas indicadas en las visitas anteriores y sus resultados.

Art. 8º Cuando corresponda á los propietarios de las casas que estén ocupadas por escuelas remediar las deficiencias sanitarias indicadas en los informes médicos, la Dirección General de Educación Primaria los excitará para que lleven á cabo las obras ó reparaciones necesarias; pero si esta excitativa no diere resultado, el Jefe del Servicio Higiénico Escolar pondrá el caso en conocimiento del Consejo Superior de Sa-

lubridad, para que éste obligue á los propietarios á que corrijan dichas deficiencias.

Art. 9º En la Ciudad de México el Médico Inspector designado al efecto y en las Municipalidades foráneas los Médicos Inspectores respectivos, visitarán en compañía de los Arquitectos é Inspectores pedagógicos, los locales que traten de utilizarse para escuelas, antes de que se aprovechen para ese fin: determinarán la capacidad que tengan en sus diversos departamentos para recibir alumnos, teniendo en cuenta las necesidades que haya que llenar respecto á población escolar en la nueva ubicación de la escuela; observarán las condiciones de luz y ventilación; las cualidades ó defectos de los espacios que puedan destinarse para juegos y ejercicios de los educandos; el estado de los excusados y mingitorios y cuanto pueda influir para que los alumnos queden en buenas condiciones higiénicas.

10. Como resultado de la visita de que habla el artículo anterior, se elevará al Director General de Educación Primaria y al Jefe del Servicio Higiénico Escolar un informe, en el que se indique si los locales propuestos son ó no de aceptarse, y en el primer caso cuales serían las adaptaciones necesarias para ponerlos en buenas condiciones higiénicas, señalando pormenorizadamente las dimensiones que deberá tener cada clase (calculadas á razón de 40 á 50 alumnos para los grupos de primer año y de 30 á 40 para los demás); la manera de obtener la mejor iluminación natural (1/5 cuando menos de la superficie del piso); las mejores condiciones de ventilación; el lugar adonde deben instalarse los talleres escolares, los guardarropas, los lavabos, baños y filtros; el número y sitio de los excusados y mingitorios; las condiciones en que deben quedar los gimnasios y patios de juego y en general todo lo que sea necesario para asegurar la completa salubridad de la escuela.

Se indicará también, cuando haya locales sobrantes en las escuelas foráneas, las piezas que deban servir para habitación de los Directores, sin que en ningún caso puedan estos ocupar otros departamentos de la escuela para su uso personal.

Art. 11. Ningún local podrá ocuparse por una escuela ó por alguna de sus dependencias, sino después de que se hayan hecho las adaptaciones necesarias, en vista del informe de que

habla el artículo anterior, y hasta que el Médico inspector y el Arquitecto é Inspector pedagógico respectivos reciban de conformidad dichas adaptaciones.

Art. 12. Los planos de los nuevos edificios que se trate de construir para escuelas serán sometidos para su estudio, desde el punto de vista higiénico, al Jefe del Servicio Higiénico Escolar, antes de su aprobación definitiva por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y antes de que fueren sometidos á la consideración del Consejo S. de Salubridad, para que el referido Jefe del Servicio informe si el proyecto llena los requisitos sanitarios y en caso contrario especifique cuáles serían las reformas necesarias, no pudiendo ponerse al servicio ninguna nueva construcción escolar, hasta que el mencionado Jefe del Servicio ó el inspector médico que él designe, reciban de conformidad con el Arquitecto respectivo las obras llevadas á cabo.

Capítulo III.

De la profilaxis de las enfermedades transmisibles en las escuelas.

Art. 13. Las visitas que tengan por objeto asegurar la profilaxis de las enfermedades transmisibles, se efectuarán en las escuelas de la ciudad de México, dos veces al mes, en tiempos normales, y con la frecuencia necesaria, á juicio del Jefe del Servicio, en tiempo de epidemia.

En las municipalidades foráneas estas visitas tendrán lugar, cuando menos, dos veces al año.

Art. 14. Durante las visitas á que se refiere el artículo anterior, el médico inspector examinará sucesivamente:

I. A todos los alumnos que le sean presentados por el Director ó profesores, como sospechosos de tener alguna enfermedad contagiosa.

II. A todos los alumnos que hayan ingresado á la escuela en el intervalo de las visitas médicas;

III. A los alumnos que hayan faltado á la escuela, sin causa justificada, por si la ausencia hubiera sido motivada por alguna enfermedad contagiosa;

IV. A los alumnos que vuelvan después de haber sido se-

parados anteriormente por enfermedad, para determinar si están ya enteramente sanos;

V. A aquellos en cuya cédula sanitaria exista la anotación "observación médica;" y

VI. A los profesores que se sospeche padezcan de alguna enfermedad contagiosa (especialmente de tuberculosis, sífilis y lepra) ó de enfermedades generales ó estados anormales que puedan perjudicar gravemente á los alumnos (alcoholismo, epilepsia, histeria grave).

Terminados estos exámenes el médico inspector pasará revista sucesivamente á todas las clases de la escuela, con objeto de determinar si no existen otros alumnos atacados de males transmisibles, fijando asimismo su atención en el estado del mobiliario, actitudes de los alumnos, aseo general de la escuela, estado de los filtros y del agua potable y estado de los excusados y mingitorios.

Tendrá cuidado, además, de hacer la anotación de las enfermedades intercurrentes ó de cualquiera otra particularridad en la salud y desarrollo de los niños, en la cédula sanitaria que les corresponda.

Con los datos anteriores y con las demás observaciones que se juzgue necesarias, se llenará un informe especial (forma núm. 9) que se enviará por duplicado al Director General de Educación Primaria y al Jefe del Servicio Higiénico Escolar, inmediatamente de terminada la visita en casos urgentes, ó los días 1º y 15 de cada mes, si no hubiese razón especial.

Art. 15. Con objeto de descubrir inmediatamente los casos de enfermedades contagiosas que pueden presentarse en las escuelas, los Directores y profesores observarán cuidadosamente á los alumnos todos los días al comenzar las clases, durante la revista de limpieza, fijándose especialmente en la cara, el cuello y la cabeza, y si encontraren que algunos de ellos presentan calentura ú otros síntomas que indiquen el principio de alguna enfermedad contagiosa, los aislarán de los demás niños en el departamento médico, si lo hubiere, ó en otra pieza, para que si el médico inspector visita la escuela ese día, los reconozca y determine quiénes deben ser excluidos de la escuela y por cuanto tiempo. Cuando el médico inspector no visite la escuela, el Director queda facultado para separar á los alumnos en quienes sospeche enfermedades

contagiosas, enviándolos á sus casas con la boleta de exclusión (forma núm. 2) de la Inspección Médica.

Art. 16. Para facilitar á los maestros el conocimiento de los caracteres que revisten las enfermedades contagiosas y que puedan descubrir su principio ó determinar cuándo han cesado ya de ser peligrosos los alumnos que vuelvan á la escuela después de un ataque de dichas enfermedades, el Jefe del Servicio Higiénico Escolar formará una cartilla que contenga una descripción sucinta y clara de los primeros síntomas de las enfermedades transmisibles que pueden presentarse en las escuelas y de las principales medidas que deben adoptarse para prevenirlas, la cual cuidarán de estudiar todos los directores y profesores para que les sirva de guía en el examen diario de alumnos.

Art. 17. Las enfermedades contagiosas que hacen necesaria la separación de los alumnos son las siguientes:

I. Enfermedades infecciosas: viruela, escarlatina, sarampión, varicela, rubeola, tos ferina, tifo, fiebre tifoidea, erisipela, difteria, orejones, gripa, tuberculosis, sífilis y lepra;

II. Enfermedades de la piel: tiñas (tiña tonsurante de Gruby, tricoficias diversas, tiña favosa) sarna, verrugas vulgares y planas juveniles, pediculosis, ectima, afecciones impetiginosas, boqueras y supuraciones cutáneas;

III. Enfermedades de los ojos: conjuntivitis aguda (catarral, purulenta, diftérica), tracoma; y

IV. Enfermedades contagiosas por imitación; corea, epilepsia (gran mal), histeria convulsiva y tics que por su naturaleza sean peligrosos.

Todos los atacados de estas afecciones serán enviados desde luego á sus casas con una carta dirigida á los padres ó tutores en que se manifieste el motivo de la separación; pero sin mencionar explícitamente ninguna enfermedad.

Art. 18. Los alumnos separados por afecciones contagiosas no podrán volver á las escuelas hasta que presenten una constancia del médico de la familia ó de otro facultativo, en que se declare que el enfermo está ya completamente sano y que no hay peligro de contagio, debiendo manifestarse además si existen ó no otros miembros de la familia atacados de la misma enfermedad y si se ha hecho la desinfección de la habitación y de los vestidos del enfermo, y la destrucción de

sus libros, especialmente cuando se trate de casos de viruela, escarlatina, difteria y tifo.

En los lugares de las municipalidades foráneas en los que no hubiere médico, los directores, para recibir de nuevo á los niños que hayan sufrido enfermedades contagiosas comprobadas, deberán esperar á que trascurran los períodos de aislamiento señalados en el artículo 22 ó presentarlos á los médicos inspectores durante sus visitas, cuando hubiere duda acerca de la naturaleza de la enfermedad que hayan padecido, para que aquellos determinen si pueden ingresar de nuevo á la escuela.

Art. 19. Los alumnos atacados de tiña serán enviados á sus casas con una boleta especial (forma núm. 14) en la que se manifieste á los padres ó tutores la necesidad de que dichos alumnos sean inscritos en la *Escuela Especial para enfermos de la piel* adonde, al mismo tiempo que la instrucción, se les impartirán gratuitamente los tratamientos médicos necesarios para esta enfermedad; pudiendo, una vez terminada la curación, ingresar de nuevo á sus escuelas respectivas con una constancia facultativa en la que se declare que no hay ya peligro de contagio.

Cuando por circunstancias especiales no pudieren los alumnos de las escuelas foráneas ser inscritos en la escuela especial para enfermos de la piel, podrán quedar en sus planteles respectivos si el número de enfermos ameritase la formación de un grupo especial y si este pudiese ser colocado en una clase aislada del resto del establecimiento.

No serán admitidos en la Escuela especial ni en estos grupos, los alumnos cuyos padres nieguen su consentimiento para que se les someta á los tratamientos médicos necesarios.

Art. 20. Los alumnos que estuvieren atacados de sarna, verrugas vulgares y verrugas planas juveniles, podrán ser enviados, á solicitud de los padres y con una boleta especial (forma núm. 15), al Dispensario Gratuito de la Escuela para enfermos de la piel, adonde se les tratará médicamente, y una vez sanos podrán volver á sus respectivas escuelas con una constancia médica que acredite su curación.

Art. 21. Los que sufrieren de ozena en grado tan pronunciado que el mal olor haga repugnante su vecindad á los otros alumnos, sólo podrán continuar en la escuela si los pa-

dres ó tutores los someten á tratamientos médicos que hagan desaparecer ó disminuir considerablemente la fetidez de la nariz.

Art. 22. La duración del aislamiento para las enfermedades contagiosas á que se refiere el art. 17 será la siguiente: 40 días en los casos de viruela y escarlatina; 16 en los de varicela y sarampión; 25 días para los orejones; 40 ó más, según el caso, cuando se trate de difteria; un mes después de la curación en los casos de tos ferina, tifo exantemático y fiebre tifoidea, y 15 días después de terminada la erupción en la erisipela.

Art. 23. El médico inspector tiene derecho de comprobar la constancia de que habla el art. 18 y de autorizar ó impedir que vuelva á la escuela el convaleciente.

Art. 24. En caso de extrema pobreza, el reconocimiento para la readmisión de un niño deberá hacerse por el médico inspector, quien lo hará siempre sin cobrar honorarios.

Art. 25. Cuando se presente en la escuela un caso de enfermedad contagiosa, el médico averiguará si el origen de dicha enfermedad reside en el establecimiento mismo, y prescribirá las medidas necesarias para hacerla desaparecer; si para ello fuere necesario la desinfección de toda la escuela ó de parte de ella, dará el aviso correspondiente al Jefe del servicio Higiénico Escolar á fin de que se recabe del Consejo S. de Salubridad que lleve á cabo desde luego dicha desinfección.

Art. 26. Los hermanos ó parientes de un alumno atacado de viruela, escarlatina, difteria, sarampión, varicela y tos ferina, que habiten con el enfermo, dejarán de concurrir á la escuela todo el tiempo que dure el aislamiento prescrito á este último, conforme á los términos del art. 22; pero el plazo podrá acortarse si presentan un certificado médico que acredite que los sanos están enteramente aislados del enfermo y que no hay peligro de que puedan llevar el contagio á la escuela. Tratándose de tos ferina los hermanos del enfermo podrán seguir asistiendo al establecimiento si comprueban que están inmunes por un ataque anterior.

Art. 27. Con objeto de saber cuando existe alguna enfermedad contagiosa en la familia de los alumnos, los directores y profesores de las escuelas tendrán cuidado de confrontar diariamente la *Noticia de los casos de enfermedades in-*

fecto-contagiosas que ocurrieron la víspera en la ciudad y que les remite el Jefe de Servicio Higiénico Escolar, con la lista de los domicilios de los alumnos, y si encontraren que en la habitación de alguno de ellos existen personas atacadas de las enfermedades señaladas en el artículo anterior, deberán separar á los alumnos que vivan en la habitación del enfermo, por medio de la boleta correspondiente (forma núm. 2).

Art. 28. En caso de que cualquier individuo del personal docente de una escuela ó cualquiera persona de su familia, sea atacada de viruela, escarlatina, varicela, serampión, difteria, tos ferina ó cualquiera otra enfermedad contagiosa, el enfermo, su familia ó el director de la escuela deberán dar aviso inmediatamente á la Dirección General de Educación Primaria y al médico inspector respectivo, para que este, una vez que haya comprobado el diagnóstico, decida quienes deben dejar de concurrir al establecimiento y por cuanto tiempo. Si el enfermo tuviese su habitación en el edfficio mismo de la escuela, no podrá permanecer en él sino con autorización expresa del médico inspector, y en todo caso no permanecerá, sino cuando el aislamiento y las otras medidas de profilaxis puedan ser rigurosamente observadas. Nunca los porteros ó los demás individuos de la servidumbre de las escuelas que habiten en las mismas, podrán conservar en su habitación enfermos contagiosos.

Art. 29. La duración del aislamiento para los profesores ó empleados atacados de las enfermedades especificadas en el artículo 22, será la misma que allí se señala.

En caso de tuberculosis abierta, sífilis con accidentes contagiosos ó lepra, los referidos profesores ó empleados serán excluídos de las escuelas hasta la curación de dichos padecimientos, debidamente comprobada por el médico inspector encargado del examen del personal docente.

Los atacados de sarna y verrugas serán separados por el tiempo necesario para la curación, y los que padezcan de tracoma no podrán volver á su empleo hasta que el peligro de contagio para los alumnos haya desaparecido.

Cuando sea una persona de la familia la atacada del mal contagioso, los profesores ó empleados dejarán de concurrir á la escuela por el tiempo siguiente:

40 días en caso de viruela, escarlatina y difteria; 16 en los

de varicela, sarampión ú orejones; y 3 semanas en los de tos ferina.

Para la erisipela el tiempo del aislamiento será variable según la duración del padecimiento; pudiendo los profesores volver á su empleo tan luego como el enfermo esté sano y se haya hecho la desinfección.

Los períodos de aislamiento antes mencionados podrán ser disminuidos á juicio de los inspectores médicos, si la forma de la enfermedad fuese benigna y si los profesores pudiesen aislarse suficientemente del enfermo, ó por el contrario ser alargados por mayor tiempo, si la enfermedad no hubiese cesado hasta entonces (tos ferina) ó fueren atacados otros miembros de la familia.

Art. 30. En caso de que la décima parte de los alumnos de una escuela estuviese atacada de una enfermedad transmisible, la escuela podrá ser clausurada por el médico escolar, quien dará parte inmediatamente de su determinación al Jefe del Servicio Higiénico Escolar y á la Dirección General de Educación Primaria, para que esta resuelva en definitiva oyendo la opinión del referido Jefe del Servicio.

Dará aviso además, inmediatamente, al Consejo Superior de Salubridad, acerca de la existencia de la epidemia en el establecimiento.

Art. 31. Si en el edificio de una escuela existiesen causas de insalubridad tales que hagan peligrosa la permanencia de los alumnos en ella, el médico inspector podrá también clausurar la escuela en la misma forma que anteriormente, no pudiendo volverse á abrir al servicio hasta que el médico inspector, después de nueva visita, declare por escrito á la Dirección General y al Jefe del Servicio Higiénico Escolar que las causas de insalubridad han sido totalmente remediadas.

Art. 32. Es obligación de los médicos inspectores vacunar y revacunar, cuando sea necesario, á los alumnos y al personal docente de las escuelas, comprobando siempre el resultado de la inoculación.

Capítulo IV.

Del examen individual de los alumnos y de las cédulas sanitarias.

Art. 33. El examen individual de los alumnos se practicará cuando estos ingresen por primera vez á la escuela y en

seguida cada año, en el local mismo de la escuela, si es posible en presencia de los padres de los niños, á cuyo efecto serán especialmente citados (forma núm. 4), y con asistencia del profesor ó profesora á cuya clase correspondan los alumnos.

Guardando el decoro necesario y evitando al niño toda clase de impresiones desagradables, el inspector médico hará un reconocimiento detallado de cada alumno, anotando los resultados en la célula sanitaria (forma núm. 5).

Art. 34. El examen individual de los alumnos de las escuelas de la ciudad de México comprenderá los puntos siguientes:

I. Datos relativos á si el niño de que se trata está debidamente vacunado;

II. Datos conmemorativos de antecedentes de salud que podrán ó no darse por los padres según lo deseen;

III. El estado general del niño (anotándose si tiene escrófula, anemia ú otras enfermedades constitucionales);

IV. El estado en que estén su cabeza y su piel (parásitos, tiña, sarna, etc.);

V. Las condiciones en que se encuentre su cavidad bucal, sus dientes, su nariz, su garganta (si tiene amígdalas hipertrofiadas, vegetaciones adenoides), su locución;

VI. Datos referentes á su columna vertebral y á sus extremidades;

VII. La circunferencia del pecho (al nivel de la base del apéndice xifoide, con los brazos caídos);

VIII. Datos de sus órganos internos (el corazón, los pulmones); el examen del vientre (hernias);

IX. El del sistema nervioso;

X. Observaciones é indicaciones á los maestros para el cuidado de cada uno de los niños en la escuela; y

XI. Avisos á los padres y sus resultados respecto á la salud del alumno.

Estas noticias constarán en la cédula sanitaria principal, que incluirá además el número de orden que corresponda al alumno de que se trate, pero no su nombre.

Art. 36. Se anotarán en una cédula complementaria (forma núm. 7) los siguientes datos, que tomarán los maestros al principio de cada año escolar.

XII. Agudeza visual con cada ojo separadamente.

XIII. Agudeza auditiva con cada oído separadamente.

XIV. Estatura en centímetros, de pie y sentado

XV. Peso en kilogramos.

Se indicará, además, en la misma cédula, si el niño es estrábico, si se fatiga de la vista después de los trabajos escolares ó si tiene supuraciones de los oídos.

Art. 37. Los alumnos de los jardines de niños serán sometidos á examen individual sólo cuando tengan más de seis años de edad.

Art. 38. El médico inspector anotará en un libro especialmente destinado al objeto, las observaciones de que trata la fracción X del artículo 34 de este reglamento, para que los maestros puedan consultarlas con facilidad.

Art. 39. Terminado el examen de cada alumno, el inspector médico lo clasificará en una de las cuatro clases siguientes, anotándolo así en la cédula:

I. Sano;

II. Con pequeñas anormalidades (salud delicada);

III. Con grandes anormalidades;

IV. Incurable;

Art. 40. Este examen no se verificará si el niño presenta la cédula sanitaria cubierta y autorizada por el médico de la familia.

Art. 41. Para las municipalidades foráneas el examen será más sucinto, según se expresa en la cédula sanitaria correspondiente (forma núm. 6).

Art. 42. La cédula complementaria llevará el nombre del niño correspondiente y además el mismo número de orden que ha de constar en la cédula principal; pero este número será puesto solamente por el médico inspector respectivo. Para estos efectos, el director ó directora de cada escuela entregará al mismo médico una lista de los alumnos del establecimiento numerados progresivamente, comenzando por las clases inferiores.

Art. 43. Una vez terminado el reconocimiento médico de los alumnos de una escuela, el médico inspector respectivo remitirá al Jefe del Servicio Higiénico Escolar todas las cédulas sanitarias (tanto las principales como las complementarias), así como un resumen de los datos obtenidos, para su revisión, conservando, sin embargo, en su poder la lista mencio-

nada antes, que quedará, junto con las cédulas sanitarias, cuando le sean devueltas, bajo su exclusiva responsabilidad en lugar especial en la misma escuela.

Art. 44. El examen individual de los alumnos que estén á cargo de un médico inspector, deberá quedar terminado en los cuatro primeros meses del año escolar en la ciudad de México y en el doble del tiempo para las municipalidades foráneas.

Art. 45. Cuando un alumno cambie de escuela llevará siempre consigo su cédula complementaria, para presentarla al director del nuevo establecimiento de enseñanza á que ingrese, quien al recibirla la entregará al Médico Inspector del establecimiento para que este pida la cédula principal correspondiente al Inspector Médico de la zona en que se encuentre la escuela adonde concurría antes el alumno.

Art. 46. Durante los reconocimientos individuales que se practiquen en los alumnos del último año escolar, los médicos inspectores tendrán cuidado de dar á cada uno de dichos alumnos los consejos adecuados para la elección de profesión ú oficio, teniendo en cuenta su salud general y el estado de sus diferentes órganos. Estas indicaciones serán también comunicadas á los padres, para que las tengan en cuenta.

Capítulo V.

De las medidas que deben tomarse para mejorar las condiciones de los alumnos después del examen individual de los mismos.

Art. 47. En caso de que algún niño necesite permanecer bajo la vigilancia especial del médico, se anotará la cédula sanitaria respectiva con las palabras "en observación médica" y el médico deberá, siempre que visite la escuela, fijar su atención en dicho alumno, durante las lecciones y fuera de ellas. Precisará, además, si el niño de que se trate necesita una asistencia médica constante y si es necesario prescribirle una alimentación más nutritiva (comedores escolares), disminuir ó modificar sus deberes escolares (dibujo, canto, trabajos manuales) ó los ejercicios físicos. Asimismo, cuando un niño necesite estar colocado en lugar especial para mejorar de luz, ó en sitio más próximo al maestro en caso

de audición defectuosa, el inspector médico lo indicará especialmente-

Art. 48. Cuando un alumno tenga padecimientos de la vista ó del oído, tales como leucomas, cataratas zonulares, otitis crónicas, ú otros que no fuese posible remediar médicamente y que dificulten el ejercicio de la lectura, la escritura y el dibujo, el médico inspector indicará al maestro las condiciones higiénicas especiales en que deba colocarse al alumno y la forma en que deba impartírsele la enseñanza respectiva.

Art. 49. Cuando el reconocimiento demuestre que un niño es anormal, se indicará á los padres, verbalmente si presencian el examen, la necesidad de que el enfermo sea sometido á un tratamiento médico que mejore su salud y que lo ponga en aptitud de aprovechar mejor la enseñanza que recibe en la escuela.

Para facilitar este tratamiento, se entregará á las personas pobres una lista (forma núm. 11) de los Consultorios y Dispensarios gratuitos en los que puede ser atendido debidamente el enfermo.

En caso de que los padres no asistan al reconocimiento, el Médico Inspector, una vez terminado dicho reconocimiento, les enviará una carta (forma núm. 8) en la que se indique de una manera general el padecimiento que sufre el alumno y la necesidad de que sea sometido á los tratamientos médicos necesarios.

Art. 50. Si el aviso de que trata el artículo anterior no diere resultado, se procurará excitar á los padres, por medio de los profesores y del niño mismo, para que, en beneficio mutuo del educando y de la escuela, se lleve á cabo dicho tratamiento.

Art. 51. Para mejorar las condiciones de los alumnos que sin estar enfermos necesiten cambiar de medios de vida para llegar á alcanzar un desarrollo físico más perfecto, el respectivo Médico Inspector, de acuerdo con el director de la escuela y con los maestros correspondientes, y previa consulta con el Jefe del Servicio Higiénico Escolar, propondrá á la Dirección General de Educación Primaria los niños que necesiten ir á las colonias escolares.

Art. 52. Para la determinación de los niños intelectual-

mente anormales ó retardados, se tendrán en cuenta las observaciones de los maestros acerca de sus aptitudes mentales. Comprobado el diagnóstico desfavorable el Médico Inspector, previa consulta con el Jefe del Servicio Higiénico Escolar, autorizará el pase del alumno de que se trate á una escuela especial para retardados.

Los niños imbéciles ó idiotas serán separados de las escuelas y se les internará, si ha lugar á ello, en establecimientos especiales, siempre que lo considere posible la Dirección General de Educación Primaria.

Art. 53. Los médicos escolares no podrán nunca tratar médicamente á los niños, excepto en los casos de accidentes ocurridos en la escuela.

Sin embargo, en los lugares de las Municipalidades foráneas en que no hubiere médico, y tratándose de enfermedades contagiosas de fácil curación (sarna, conjuntivitis aguda, pediculosis) los médicos inspectores deberán indicar gratuitamente á los padres que lo soliciten, los tratamientos necesarios.

Ar. 54. Cuando el Médico Inspector tenga noticia ó compruebe directamente, que la educación física de los alumnos de una escuela no es adecuada á su desarrollo corporal ó que se hace en tal forma que perjudique su salud ó perturbe su crecimiento normal, dará aviso al Jefe del Servicio Higiénico Escolar, puntualizando los males observados.

Art. 55. Si en el intervalo de las visitas médicas se presentase alguna enfermedad, ú ocurriese algún accidente de urgente atención para los niños, el médico, advertido del caso por el maestro ó por la Dirección General de Educación Primaria, deberá trasladarse inmediatamente al Establecimiento.

Capítulo VI.

Del examen del personal docente en caso de que por causa de enfermedad no pueda prestar servicios.

Art. 56. Uno de los Médicos Inspectores designado al efecto por el Jefe del Servicio Higiénico Escolar, se ocupará especialmente de visitar los locales propuestos para escuelas, en los términos señalados en el art. 8º de este reglamento, y

de reconocer á los individuos del personal docente que soliciten licencias por causa de enfermedad.

Sus obligaciones serán las siguientes:

I. Asistir todos los días durante una hora á la oficina del Servicio Higiénico Escolar;

II. Mediante el acuerdo relativo de la Dirección General de Educación Primaria, reconocer á los profesores y empleados de las escuelas del Distrito Federal que se encuentren enfermos y soliciten licencias, siempre que sus enfermedades les permitan salir de sus casas, y extender el informe correspondiente, en el que indicará si la enfermedad inhabilita al solicitante para el trabajo, y por cuantos días.

III. Visitar, con el mismo objeto y en su domicilio, también mediante el acuerdo relativo de la Dirección General de Educación Primaria, á los profesores de las Escuelas de la Capital y á los empleados de la misma Dirección que, por la naturaleza de sus enfermedades, no puedan salir de su casa para concurrir á la referida oficina; y

IV. Reconocer á los candidatos para puestos en el profesorado, á fin de informar si padecen enfermedades contagiosas y si son físicamente aptos para el ejercicio de dichos puestos.

Art. 57. En las municipalidades foráneas las visitas á los profesores enfermos que no puedan abandonar sus domicilios, quedarán á cargo de los Inspectores Médicos correspondientes.

Capítulo VII.

Disposiciones generales.

Art. 58. Para la mejor marcha de la inspección, todos los médicos escolares rendirán por escrito, cuando menos cada quince días ó tan frecuentemente como sea necesario, al Jefe del Servicio Higiénico Escolar y al Director General de Educación Primaria un informe acerca de todos los trabajos que en desempeño de sus cargos hayan ejecutado.

Art. 59. Una vez al mes, bajo la presidencia del Director General de Educación Primaria, asesorado por el Jefe del Servicio Higiénico Escolar y con asistencia de los Arquitectos de las escuelas, del Jefe de la Sección encargada de los

edificios escolares en la Dirección General de Educación Primaria, de todos los Inspectores Médicos de las escuelas primarias y del médico encargado de la escuela para enfermedades de la piel, se celebrará una junta, en la que se leerán los resúmenes de los informes rendidos durante el mes anterior y se iniciarán todas las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de las prescripciones de este reglamento y para el mejoramiento del servicio higiénico en general.

Art. 60. Los médicos inspectores tendrán obligación de desempeñar las comisiones extraordinarias que el Jefe del Servicio les encomiende y las que les señale la Superioridad.

TRANSITORIO.

Este reglamento entrará en vigor diez días después de que sea promulgado, con excepción de sus artículos 50 y 51 que principiarán á regir con posterioridad cuando lo determine el Ejecutivo.—*Miguel F. Martínez.—Eugenio Latapí.—Fernando López.—M. Uribe y Troncoso*, Relator.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 21 de febrero de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. Ezequiel A. Chávez, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, se puso á discusión y resultó aprobada.

Sr. Flores: El Sr. Uribe y Troncoso se encuentra enfermo y no podrá asistir á la sesión; el Sr. Lic. D. Jenaro García no podrá asistir á las sesiones venideras por tener que abandonar la capital; el Sr. Cabrera se excusa de no haber asistido á las sesiones pasadas y promete asistir con puntualidad en lo sucesivo, como en efecto ha empezado á hacerlo.

La Sociedad Médica del Hospital General participa haber renovado su Mesa.

Sr. Chávez: Vamos á releer el primer capítulo del *dictamen sobre Inspección Médica Escolar* con el objeto de formarnos una idea de conjunto sobre él.

Sr. Velázquez Andrade: Yo desearía hacer algunas observaciones en lo general, y creo pertinente hacerlas antes de que se dé lectura al primer capítulo.

Sr. Chávez: No hay, sin duda, inconveniente en ello. Tiene la palabra el Sr. Velázquez Andrade.

Sr. Velázquez Andrade: Las observaciones que deseo hacer quizá las tuvo en cuenta la Comisión que formuló este reglamento; sin embargo, yo deseo insistir en ellas porque las creo sumamente importantes.

Ciertamente que entre la antigua inspección médica que consistía casi en visitar las escuelas, exigir la vacunación de los niños y desinfectar los edificios, y lo que hoy se nos propone hay un gran progreso; pero desgraciadamente este reglamento, en mi opinión, adolece de un defecto lamentable: reglamentar mucho unas cosas y dejar otras sin reglamentación. Lo que deja sin reglamentación es lo siguiente: En primer lugar existe una inspección arquitectónica; esta no tiene absolutamente atribuciones ningunas; el elemento arquitectónico en nuestras escuelas es sumamente interesante y yo desearía que la Comisión nos diera una explicación de por qué se ha dejado la inspección arquitectónica vaga y no se ha reglamentado en ningún sentido á no ser en el artículo que dice: "Las visitas de que tratá el artículo anterior se efectuarán en compañía del director de la escuela y de alguno de los inspectores arquitectos de las escuelas, previo aviso de la Dirección General de Educación Primaria." No se dice que el arquitecto acompañará para ver los edificios; ni se da ninguna instrucción á los arquitectos. Esta es una de las partes que adolece de deficiencia en el dictamen.

Otra de las que adolece de este mismo defecto es la escuela de tiñosos. Nada más se hace mención de una escuela de tiñosos; por lo que en otra ocasión ha manifestado el Sr. Uribe se sabe poco más ó menos cuál es el objeto de esta escuela y como es una cosa interesante, digna de tenerse en cuenta, creo prudente que se indique cómo va á funcionar dicha escuela, cosa que no se sabe. Trataré estos puntos más detalladamente cuando se llegue á la discusión en lo particular.

Se hace también mención de medidas antropométricas y la mayoría de los Sres. Consejeros tiene conocimiento de que las escuelas cuentan con un departamento de antropometría

pero no se dice nada del departamento antropométrico, no se sabe la labor que va á hacer, ni como va á funcionar en relación con las escuelas. En el capítulo primero se hace mención de los inspectores médicos, este punto de los inspectores médicos es sumamente interesante, yo creo que los inspectores médicos deben dividirse en dos categorías: unos son los que en realidad representan los intereses de la comunidad y tienen una labor que se relaciona con el descubrimiento de las enfermedades contagiosas y con las medidas profilácticas, y otros que son los más interesantes, deben ser aquellos que se ocupen más detalladamente del estado del desarrollo de los niños. Son dos funciones bien definidas y bien delineadas: unos representan los intereses de la sociedad y otros, los intereses educativos, es decir, la cuidadosa vigilancia de la educación del niño. Yo creo que sería muy interesante que se hiciera esta clasificación, y no se abarcara en una sola estas dos funciones que, en mi concepto, deben ser distintas.

En el curso del reglamento también se habla de las obligaciones de los maestros y de los inspectores médicos; pero nada se dice respecto de cuál es la labor que va á hacer el jefe del servicio escolar; y creo que de la misma manera que se señala la labor de los inspectores y de los maestros, se deben señalar al jefe del servicio escolar ciertas atribuciones que figuren en el reglamento, y no dejar sin reglamentación estas atribuciones. Entre estas atribuciones podría señalar la de visitar las escuelas, la de estudiar los casos anormales en ellas, porque los médicos escolares no tienen tiempo de hacer estos estudios, pues se va á ver claramente que su labor es abrumadora y no pueden dedicarse con tiempo y atención á casos anormales que se presentan muy comúnmente en nuestras escuelas.

Otro de los puntos que quiero señalar y que creo es muy interesante, es el que se refiere á la inspección dental: solamente en una de las atribuciones que se asignan á los médicos inspectores se dice que los médicos inspeccionarán la cavidad bucal. La inspección dental asume hoy tal importanc a, que en Francia el Ministerio de Instrucción Pública ha mandado hacer unas cartillas especiales con los cuidados que se deben tener con los dientes, cartilla que tiende á propagar toda la

parte de higiene dental que es sumamente interesante. Esto, en lo que se refiere á Francia; en los Estades Unidos se nota exactamente el mismo movimiento; en Inglaterra la inspección dental es fundamental y no secundaria: la inspección dental en esos países se ha reglamentado de una manera formal, seria y delicada. En nuestro país, contando con los servicios que creo tienen obligación de prestar los estudiantes de la Escuela Dental, podría perfectamente conseguirse que los niños de nuestras escuelas recibieran algunas atenciones dentales. Excuso manifestar la importancia que una inspección de esa naturaleza tiene respeto al desarrollo y crecimiento del niño.

Otro de los puntos que quiero tratar, y en esto suplico á los señores jurisconsultos aquí presentes que den su opinión, es éste: Una de las experiencias recogidas en los países donde funciona el servicio médico escolar, es que mientras no existen algunas disposiciones gubernativas para que se cumpla con las prescripciones en las casas de los niños, mientras no exista sanción penal para estas disposiciones, la ley no producirá efecto alguno. Podría citar infinidad de casos en que se elude su cumplimiento. Si se separa á un niño de la escuela porque esté atacado de algún mal contagioso, para evitarse las molestias de consultar con un médico y recoger un certificado para que vuelvan á recibir al niño en la escuela, lo que hacen es llevarlo á un colegio católico, ó á una escuela privada en donde no exista la inspección escolar. Yo creo conveniente que, dadas las condiciones de nuestro país donde es más fácil, más hacedero obligar al cumplimiento de la ley como se obliga á otras muchas cosas, se dé una ley en el sentido de que los padres que no cumplieran con las indicaciones de los médicos inspectores, se les hiciera algun extrañamiento ó se les impusiera una multa para que cumplieran con ellas. Este es un punto jurídico que no puedo tratar con detalles, por lo mismo suplico á los señores consejeros que se ocupan de jurisprudencia, que digan si es posible que esta ley aparezca, en cualquiera forma que sea, á fin de que el Gobierno pueda obligar á los padres á que cumplan con lo que les manda la inspección médica escolar. Porque de otra manera los padres separan á sus hijos de las escuelas oficia-

les y los llevan á las privadas donde no hay inspección escolar.

Falta otro punto que es muy interesante: algunas veces se dice que el Jefe del servicio higiénico escolar hará tal ó cual cosa, y otras veces que el Director de Educación Primaria. Yo quisiera que, para ahorrarse confusiones y dificultades, se definiera de una vez por todas el papel de una y otra institución, que en el reglamento se dijera: la inspección del jefe está subalternada á la Dirección General de Educación Primaria ó viceversa; hay muchos artículos en que el jefe del servicio higiénico escolar sin consultar á la Dirección General de Educación Primaria procede en algunos asuntos y en otros procede la Dirección General. Llamo la atención seriamente en este particular porque parece aparentemente que no hay conflictos de jurisdicción y en la práctica sí los hay. Puedo poner un ejemplo; el reglamento dice: "Cuando el médico inspector tenga noticia ó compruebe directamente que la educación física de los alumnos de una escuela no es adecuada á su desarrollo corporal ó que se hace en tal forma que perjudique la salud ó que pertube su crecimiento normal, dará aviso al jefe del servicio higiénico escolar....." y yo digo: los inspectores de la educación física dependemos de la Dirección General y los directores de la educación física son los responsables de esta educación y estamos nosotros obligados por la ley á dar parte al Director General de Educación Primaria, y no al jefe del servicio higiénico escolar. Llegado el caso ¿á quién debemos respetar? ¿á quién estamos obligados por la ley á respetar? al jefe de un servicio del cual ni se nos ha dado conocimiento? Como este hay algunos otros casos; en consecuencia, yo suplico que se tengan en cuenta todas estas pequeñas observaciones que acabo de hacer.

Sr. Martínez: Pido la palabra.

Sr. Chávez: Antes de que haga uso de ella el Sr. Martínez, me voy á permitir hacer dos observaciones: la primera es que un grupo de doctrinas referentes á arquitectura escolar y á la inspección relativa en las escuelas se está elaborando, y que dada la importancia del asunto, no se consideró que pudiera convenir incluirlo desde el principio, á reserva no obstante de tener en cuenta todos los preceptos de este re-

glamento en los instantes en que se vayan á considerar los preceptos de aquel; naturalmente, hay la posibilidad de incluír en este reglamento lo relativo á los servicios arquitectónicos. Podemos decir que de alguna manera se ha procurado llenar el vacío que señaló el Sr. Velázquez Andrade.

Otro punto sobre el que deseo hacer algunas indicaciones, es el relativo á algunas atribuciones correspondientes al Jefe del Servicio Higiénico Escolar; como estos son casos de detalle, puntos concretos, aun cuando muy importantes sin duda, me parece que podemos aplazar su discusión para el momento de la discusión en lo particular, y de esta suerte, en este momento, podremos aliviar la discusión en lo general. Por lo mismo, el Sr. Presidente de la Comisión no tendrá que referirse á este último punto, sino á los demás. Esto indica no que no se han de tener en cuenta las observaciones del Sr. Velázquez Andrade, sino que las dividimos en dos grupos: el primero formado por las que corresponden al debate en lo general y el segundo por las que corresponden á la discusión en lo particular, porque entonces podremos señalarlas de una manera más precisa.

Sr. Martínez: La Comisión tendrá en cuenta los diversos puntos que ha tocado el Sr. Velázquez Andrade para discutirlos en su oportunidad; pero esto no obsta para que pueda yo dar mi opinión particular respecto de algunos puntos. Creo que tampoco sería conveniente que en este reglamento esté incluído todo lo referente á los arquitectos, sino simplemente aquellas cuestiones sanitarias que se refieren al servicio higiénico porque las cuestiones de orden arquitectónico no podrán tratarse en este reglamento; así es que de ninguna manera convendría incluír todo el reglamento sobre arquitectura escolar sino simplemente aquellas cuestiones que tengan relación con la sanidad.

Respecto al reglamento de la Escuela de Tiñosos creo que tampoco debe incluírse en el que está al debate, que es un reglamento para la inspección médica de las escuelas primarias del Distrito Federal, que no trata de las escuelas especiales, estas son instituciones completamente independientes. Lo mismo que digo de la Escuela de Tiñosos se puede decir de los departamentos antropométricos que yo creo que no conviene tratar en un reglamento de inspección médica de las es-

cuelas. Creo lo mismo respecto de la división que el Sr. Velázquez Andrade propone de los inspectores médicos: el mismo Jefe del servicio higiénico escolar ha estado pidiendo mayor cantidad de inspectores con el objeto de distribuir mejor el trabajo; con el actual personal sería imposible establecer dos categorías. Yo ahora creo que más tarde, cuando tengamos mayores recursos, podrá hacerse esto; pero la Comisión cree que para los efectos generales de esta inspección, quedan satisfechos con las obligaciones que se han impuesto á los inspectores tanto en un orden como en otro.

En cuanto á la inspección dental, creo que es un punto especial de los iuspectores médicos; tendrán nada más que llamar la atención de los niños para que pasen por ahora á los consultorios especiales dentales.

Respecto de la cuestión legal dejo la palabra á alguno de los señores abogados.

Sr. Cabrera: Me permito pedir la palabra no precisamente para tocar la cuestión como el Sr. Velázquez Andrade la ha propuesto, sino para hacer una pregunta, que me parece de lo más interesante, á la Comisión. La pregunta es ésta: ¿hasta qué punto es aplicable este reglamento á las escuelas particulares ó privadas sujetas á la ley? Fuerza es que se conteste satisfactoriamente esta pregunta para que así veamos hasta que punto es posible que la Secretaría dicte disposiciones que tengan el carácter de una sanción. Dice el Sr. Velázquez Andrade: podrá suceder que determinado acuerdo, tomado por el jefe del servicio higiénico escolar ó por la Dirección General, no sea cumplido por los padres de familia, porque estos tienen la facilidad de llevar á sus hijos á una escuela que no sea oficial. Esto nos trae necesariamente á esta consideración: hay disposiciones de varios órdenes: disposiciones que deben ser cumplidas por los padres en el seno de las familias, ¿es posible establecer disposiciones que obliguen á un padre á que en el seno de su familia cure á su hijo? Decidamente no, y hay un artículo que se limita simplemente á decir que se procurará excitar á los padres, etc., etc. Otras disposiciones habrá que se relacionen con la escuela misma, entonces es muy fácil sancionar estas disposiciones porque los maestros son los encargados de hacerlas cumplir. Pero queda el escollo á que se refiere el Sr. Velázquez Andra-

de, relativo á la manera de eludir estas disposiciones; entonces pregunto yo lo siguiente: el reglamento se titula: Reglamento para la inspección médica de las escuelas primarias del Distrito Federal, y ocurre esta pregunta: ¿esta inspección va á practicarse también en las escuelas particulares? La coatestación es esta: no; el reglamento se ha hecho solamente para las escuelas oficiales, y yo digo: sería muy conveniente que se hiciera en las escuelas particulares, y en este caso sería necesario decir en un artículo transitorio cuáles van á ser aquellas disposiciones que van á surtir efecto en las escuelas oficiales y cuáles pueden tener efecto en las escuelas particulares. Tendremos tres órdenes de disposiciones: disposiciones que es imposible obligar á cumplir, que no pueden llegar á más que á separar al niño de la escuela é impedir el contagio, pero que no pueden entrar al seno de la familia y obligar al padre á seguir determinada conducta con sus hijos; segundo, disposiciones que es posible cumplir en la escuela por medio de la vigilancia; y tercero, medios de evitar que las escuelas privadas sirvan como medio de eludir las disposiciones que se han dictado para las escuelas oficiales. En cuanto á la fracción primera del artículo primero del reglamento creo que no hay lugar á sanción; en cuanto á la segunda es fácil llevarla á la práctica; la cuarta lo mismo. Creo que de este modo queda subsanada la observación hecha por el Sr. Velázquez Andrade.

Sr. Chávez: La cuestión á que acaba de referirse el Sr. Cabrera es de mucha importancia y me parece muy clara; creo que este es un punto capital. Debo confesar desde luego que este reglamento ha nacido en condiciones excepcionales.

En general las leyes mexicanas, como las de los países latinos, se establecen *á priori* y se va viendo en la práctica qué parte de ellas se puede cumplir y cuál no. Con este reglamento ha pasado lo contrario, se ha procedido á la inversa, esto es, se ha principiado por ensayar todas ó la mayoría de sus partes constitutivas y hasta después de haberlas ensayado se ha formulado el articulado correspondiente. Este se ha traído al Consejo con modificaciones de tan poca importancia, que en realidad puedo decir que todo lo que el proyecto preceptúa se está llevando á la práctica y muy poco es lo que no se está ya haciendo. El Sr. Velázquez Andrade decía: ¿por qué mo-

tivo no se señalaron tales y cuáles otras atribuciones del servicio antropométrico? Porque la manera de elaborar este reglamento ha sido desprender primero los hechos mismos para después generalizarlos. Nos encontramos, en consecuencia, con que muy probablemente los señores miembros de la Comisión no creyeron deber considerar ninguna de las escuelas particulares, porque el servicio higiénico no se ha extendido hasta ahora á las escuelas oficiales. El Sr. Presidente de la Comisión se refería al hecho de que no bastaba el número de los inspectores, esto viene á comprobar lo que acabo de decir, se ha visto lo que se puede hacer con los elementos con que se cuenta, todo aquello que no se está haciendo se ha descartado, por esto, porque todavía no es un hecho. De suerte que, vuelvo á repetirlo, se ha invertido la marcha que se sigue en México; de todas maneras es tan interesante la observación hecha por el Sr. Cabrera que me parece que vale la pena de que la Comisión la tenga especialmente á la vista, y vale la pena también de que, abandonando un poco el punto de vista en que esta última se había colocado, piense en si convendría que desde luego todo ó parte de este reglamento se refiriera á las escuelas particulares, si llegara á la conclusión de que una parte debe referirse á las escuelas particulares, llegaría con este postulado, los elementos con que cuenta á tanto no bastan, y será necesario proveerse de mayores elementos, porque el número de escuelas particulares es considerable. Esta sería dificultad que la Comisión debería tener en cuenta.

En resumen, dada la importancia del punto la Mesa considera conveniente que la Comisión se proponga desde luego como uno de los objetos de sus meditaciones este: ¿es posible que este reglamento sea aplicable en todo ó en parte á las escuelas particulares? Que la Comisión formule la conclusión que crea conveniente, este es un trabajo extra que no se había tenido en cuenta, pero es interesantísimo. Y como por otra parte esta cuestión es de las que abren toda discusión no me parece oportuno que sigamos adelante sino después de conocer el punto de vista en que se coloque la Comisión. Aplazaremos pues la discusión para la sesión próxima y en ella ruego á la Comisión que presente su dictamen.

Sr. Martínez: Yo suplico á la Mesa que se asocie el Sr. Ca-

brera á la Comisión para tratar este punto, por los puntos de vista jurídicos que las nuevas cuestiones entrañan.

Sr. Chávez: Seguramente; la compañía del Sr. Cabrera es muy digna de tenerse en cuenta y bien deseable, de manera que la Mesa con mucho gusto asocia al Sr. Cabrera á la Comisión, no precisamente por la razón que da el Sr. Presidente de la Comisión, sino porque son muy valiosas las luces del Sr. Cabrera.

Sr. Cabrera. Sabe muy bien el Sr. Presidente del Consejo que con mucho gusto tomo parte en todos los trabajos de éste; pero temo estorbar á la Comisión por mi falta de asistencia, y me permitiré indicar cuales son mis ideas respecto á este particular, pues no creo que tenga necesidad de un abogado. Hay notoriamente en las condiciones que se propone la inspección médica escolar dos grupos: unas que se refieren á la defensa social y otras á la mejor marcha de los establecimientos; esto se ve claramente si leemos con cuidado las diferentes fracciones de que consta el artículo 1º; la fracción primera dice: «Hacer que los edificios, el mobiliario y el material de las escuelas y de los locales anexos á las mismas, satisfagan las condiciones higiénicas que deben tener.» Basta leer esta fracción para comprender que es imposible sujetar á ella á las escuelas particulares, puesto que sería tanto como obligarlas á tener sus establecimientos en condiciones que tal vez no pudieran satisfacer por ser costosas, y esto se objetaría á las disposiciones del Consejo. Por lo tanto creo qué no sería conveniente sujetarlas á la fracción primera debido á la necesidad de que eroguen gastos que no sería posible que hicieran los profesores particulares. Si se lee la fracción segunda que dice lo siguiente: «Asegurar en las mismas escuelas la profilaxis de las enfermedades transmisibles,» se verá que aquí se trata de la defensa de la comunidad y la facilidad y necesidad de la inspección médica en las escuelas particulares son notorias.

Si se lee la fracción tercera que dice: «Conservar la salud de los educandos cuidando de que se equilibren sus ejercicios de educación física é intelectual, para que se logre desarrollo armónico;» se ve que no tiene un carácter de generalidad sino que se refiere más bien á la educación de los niños de cada escuela, cosa en la cuál sería muy difícil intervenir en las escue-

las particulares; de modo que tendría que quedar descartada.

Respecto de la fracción quinta podemos decir lo mismo que de la segunda; y también la fracción quinta tendría que quedar descartada.

Se ve pues que de las cinco fracciones, las únicas que pueden ser aplicadas á las escuelas privadas serían la 2ª y la 4ª, y la 1ª, 3ª y 5ª no pueden serlo. Estas son mis ideas respecto al particular. Repito que no me asocio á la Comisión por temor de estorbarla en sus trabajos, y suplico al Sr. Presidente que no tome esto como falta de voluntad de mi parte puesto que he dado en resumen mis ideas sobre la posibilidad de aplicar este reglamento á las escuelas privadas.

Sr. Chávez: El Sr. Presidente de la Comisión se servirá tener en cuenta estas indicaciones, y si el señor Consejero Cabrera tiene posibilidad de asistir á la primera sesión podrá ser ventajoso, porque el Sr. Cabrera, oyendo á la Comisión, modificará acaso alguna de sus ideas, ya ampliando sus conceptos ó ya rectificando de cualquier modo su pensamiento de estos momentos. Es claro que pueden surgir varios puntos de vista en el momento en que una cuestión se estudia por varias personas. De todos modos suspendemos la sesión.

El Secretario,
M. Flores.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 21 de marzo de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. D. Ezequiel A. Chávez, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, se puso á discusión quedando aprobada.

Sr. Flores: La Secretaría ha recibido de la Comisión encargada de estudiar el *proyecto de la Universidad*, el dictamen correspondiente.

Sr. Chávez: Como este dictamen tiene un interés muy considerable no principiaremos desde luego la discusión relativa

sino que quedará de primera lectura hoy, y la discusión se entablará en la sesión próxima.

Debo decir á los señores Consejeros que en los ejemplares que tienen en la mano hay algunos puntos que no corresponden con la lectura dada primero por el señor Secretario del Consejo, á estos puntos va á dar lectura de nuevo el Secretario.

El Secretario dió lectura á lo indicado por el Sr. Chávez.....

Sr. Flores: Estas son las modificaciones que hay que hacer al impreso que se ha distribuido.

Sr. Chávez: Continuará la discusión en la próxima sesión.

El Secretario,
M. Flores.

(Anexo al acta anterior).

PROYECTO de ley constitutiva de la Universidad Nacional de México, formado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, y presentado con modificaciones al Consejo Superior de Educación Pública por la Comisión nombrada para formular el dictamen relativo.

Art. 1º Con el nombre de Universidad Nacional de México se instituye un cuerpo docente y de investigación científica cuyo objeto será realizar armónicamente, en sus elementos superiores, la obra de la educación nacional.

Art. 2º La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes en lo concerniente á la arquitectura, y de Altos Estudios, así como por los institutos superiores de enseñanza que en lo sucesivo establezca el Gobierno Federal y que decida incluir en la Universidad, y por los que ésta funde con sus recursos propios previa aprobación del mismo Gobierno, ó cuya incorporación acepte mediante los requisitos que el Ejecutivo de la Unión especifique.

Art. 3º El "Doctorado de la Universidad Nacional de México" constituirá la testificación más alta que puede dar

ésta del saber de un individuo en uno ó varios ramos del conocimiento humano.

Los doctores de la Universidad Nacional de México podrán ser:

1º *Universitarios*, que recibirán su título mediante los requisitos que los reglamentos señalen;

2º *Honoris causa*, sin distinción de nacionalidad, en virtud de servicios eminentes prestados á la ciencia, á la humanidad ó á la patria, sobre todo en la enseñanza; y

3º *Ex-oficio*, á causa de largos é importantes servicios en el profesorado.

Los especialistas que se formen en las escuelas universitarias, con excepción de la de Altos Estudios, podrán agregar oficialmente á su título el nombre de la especialidad en que hubieren sido diplomados; pero no podrán ser considerados como doctores.

Art. 4º Los doctores universitarios tendrán derecho á ser preferidos tanto en la formación del Consejo Universitario cuanto en las listas de candidatos para cubrir, sin perjuicio de derechos anteriormente adquiridos, las plazas de profesores de las escuelas universitarias á medida que las haya ó que queden vacantes. Sólo podrán ser removidos por decreto del Ejecutivo Federal.

Art. 5º El gobierno de la Universidad estará á cargo de un Rector nato, un Rector efectivo y un Consejo Universitario.

Art. 6º El Rector nato será el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y tendrá como principales atribuciones: presidir sin derecho á votar el Consejo Universitario, comunicarle las iniciativas y determinaciones del Ministerio del ramo acordadas por el Presidente de la República, y atender y disponer todo cuanto se encamine á dirigir y mantener á la Universidad dentro del espíritu de la educación nacional.

Art. 7º El Rector efectivo será nombrado por el Ejecutivo de la Unión; durará en su cargo tres años, pero podrá nombrársele nuevamente para uno ó varios períodos trienales; disfrutará el sueldo que le asignen los presupuestos; será sustituído en sus faltas temporales por el decano de los directores de las escuelas universitarias y su cargo será in-

compatible con el de director ó profesor de cualquiera de éstas.

Art. 8º Las atribuciones del Rector efectivo de la Universidad serán las siguientes:

1ª Presidir el Consejo Universitario siempre que no lo presida el Rector nato;

2ª Inspeccionar y vigilar directamente las funciones de la Universidad y de las escuelas ó institutos que la formen;

3ª Previa consulta del Consejo Universitario y aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, remover, en caso de que no sean doctores, á los profesores ordinarios que ocupen los puestos docentes de planta previstos en los planes de estudios;

4ª Contratar, mediante la aprobación del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, á profesores extraordinarios que se encarguen de una ó más enseñanzas especiales en la Escuela de Altos Estudios;

5ª Dar su venia para que, previa la aceptación del director de una escuela universitaria, los profesores que lo soliciten establezcan, en las dependencias de la misma escuela, una enseñanza determinada; en el concepto de que se sujetarán á los programas de dicha institución si desean que sus cursos produzcan efectos para la colación de grados universitarios, y de que, por regla general, serán por cuenta de dichos profesores los gastos que hagan en sus clases.

6ª Siempre que lo crea conveniente en vista de los buenos resultados de la enseñanza impartida por los profesores libres á que se refiere el inciso anterior, y mediando el parecer del Consejo Universitario, celebrar con dichos profesores el contrato que los constituye en profesores extraordinarios.

7ª Proponer al Consejo Universitario la suspensión temporal ó la supresión de una clase libre cuando á su juicio sea inconveniente conservarla;

8ª Administrar los fondos propios de la Universidad en los términos que esta ley señala; y

9ª Presentar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una memoria en que se hagan constar las condiciones en que se desenvuelva y progrese la labor universitaria.

Art. 9º El Consejo Universitario se compondrá del Rector

efectivo de la Universidad, de los directores de las escuelas universitarias, y de dos profesores por cada una de las mismas electos en escrutinio secreto por las juntas de profesores respectivas reunidas al efecto. En su parte compuesta de profesores se renovará por mitad cada dos años. Podrá tener sesiones siempre que en él estén representadas todas las escuelas universitarias.

Art. 10. Son atribuciones del Consejo Universitario:

1ª Discutir y adoptar las iniciativas que en él se presenten conducentes á reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas, métodos y divisiones del trabajo en una ó más escuelas universitarias. Esas iniciativas deberán ser discutidas y adoptadas previamente por la respectiva junta de profesores de la escuela ó de las escuelas de que se trate;

2ª Crear nuevas instituciones educativas ó nuevas clases con los fondos propios de la Universidad y con las limitaciones que esta ley expresa;

3ª Aprobar, modificar ó rechazar las propuestas, que siempre que sea posible se harán en terna, para cubrir las plazas de profesores pagados por la Federación, y que le presentará el Director de la escuela respectiva, quien las formará previa consulta de las correspondientes juntas de profesores. Una vez aprobadas por el Consejo Universitario serán presentadas á la Secretaría del ramo, por los conductos debidos, y exponiendo sus fundamentos, y dicha Secretaría, previo el acuerdo del Presidente de la República las admitirá ó no. En este caso, el Consejo Universitario presentará modificada su propuesta ó insistirá en ella por el voto de las dos terceras partes de sus individuos, después de lo cual decidirá el Ejecutivo;

4ª Nombrar y renovar al personal indispensable para impartir las enseñanzas ó hacer los estudios superiores que se establezcan con fondos propios de la Universidad;

5ª Nombrar los jurados, escogiéndolos por regla general del profesorado de las escuelas universitarias, que deban examinar y discutir las tesis presentadas para obtener el doctorado;

6ª Conferir solemnemente el grado á los doctores universitarios;

7ª Conferir el grado de doctor *honoris causa*, salvo el *veto* del Rector efectivo;

8ª Conferir el grado de doctor *ex-oficio* á los directores ó profesores de las escuelas universitarias que hayan ejercido por más de diez años el profesorado, siempre que, en vista de sus buenos servicios, así lo soliciten una ó varias juntas de profesores de escuelas universitarias;

9ª Dar su parecer al Rector de la Universidad acerca de la remoción de los profesores ordinarios en caso de que no sean doctores;

10ª Oyendo previamente á la junta de profesores respectiva, suprimir ó suspender, siempre que se juzguen inconvenientes, las clases libres de que tratan las fracciones V, VI y VII del artículo 8º de esta ley; y

11ª Promover y procurar todo cuanto se refiera al adelanto y mejora de la Universidad y de los establecimientos universitarios, en el orden material, intectual y moral.

Art. 11. La Universidad Nacional de México queda constituída desde la fecha de su inauguración en persona jurídica, capacitada para adquirir por compra, donación ó legado, bienes de cualquier género que sean, con tal de dedicarlos al objeto de la institución, en los términos prescritos por el artículo 27 del Pacto Federal, sus adiciones y reformas y las demás leyes relativas.

Art. 12. Los fondos propios de la Universidad serán administrados conforme á las reglas establecidas por los respectivos donadores, ó testadores, y en defecto de ellas conforme á las siguientes:

1ª La administración estará á cargo de una comisión formada por el Rector efectivo y dos personas que serán electas anualmente por el Consejo Universitario y que podrán ser ó no miembros del mismo;

2ª En todos sus actos obrarán conjuntamente por lo menos dos miembros de la Comisión;

3ª El Consejo Universitario fijará, por medio de acuerdos generales, las bases á que se haya de sujetar la comisión, y además tendrá en todo tiempo la facultad de ordenar cómo se ha de proceder en cualquier caso determinado; y

4ª La aceptación ó repudiación de donaciones, legados ó herencias; la compra-venta ó permuta de inmuebles; el

arrendamiento de los mismos por más de seis años; las enagenaciones, la constitución de gravámenes, la imposición de capitales, la inversión de fondos y la apertura de concursos con premios, requerirán en cada caso la aprobación del Consejo y la del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, si la cantidad que se verse excede de $10,000.00 en un solo acto, ó de $2,400.00 anuales cuando se trate de gastos periódicos.

Art. 13. Las cantidades con que el Gobierno de la Unión sostenga á la Universidad serán las que consten en el presupuesto de egresos ó en leyes especiales, y se invertirán en los objetos y en la forma que establezcan dicho presupuesto ó las referidas leyes.

TRANSITORIOS.

1º Las juntas de profesores de las escuelas universitarias harán la primera elección de los profesores que hayan de integrar el Consejo Universitario, designando los que deban durar dos años en su encargo y los que deban durar cuatro años.

2º Para inaugurar la Universidad en el próximo mes de septiembre, el primer conferimiento de grados de doctores *ex-oficio* se hará por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes entre los profesores que tengan más de diez años de buenos servicios, siempre que, en vista de los mismos, así lo soliciten una ó varias juntas de profesores de las escuelas á que se refiere esta ley.

México, 17 de marzo de 1910.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 4 de abril de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. D. Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

A las 7 p.m. se abrió la sesión. Se dió lectura al acta de la anterior, se puso á discusión y fué aprobada.

Sr. Chávez: Habiéndose ya repartido entre los señores consejeros el *nuevo proyecto de ley constitutiva de la Universidad*

Nacional, podemos principiar á discutirlo y, en consecuencia, se dará nueva lectura al conjunto de él para que principie la discusión.

Sr. Salazar: En la sesión que tuvimos la última vez dijo el señor Subsecretario que se daba lectura al proyecto no obstante que era conocido este dictamen entre los señores consejeros; yo creo que convendría comenzar la discusión del dictamen desde luego.

Sr. Chávez: La moción que acaba de hacer el Sr. Salazar no es incompatible con la resolución que había tomado la Mesa, puesto que para comenzar la discusión conviene leer los artículos aun cuando no se lea la exposición de motivos. Esto será cuestión de unos minutos. Voy á permitirme leer yo mismo porque el señor Secretario está un poco afónico. (Lee)

Sr. Sierra: Está á discusión el proyecto en lo general.

Sr. Vázquez Gómez: Me voy á permitir la libertad de tomar la palabra con el objeto de que, si es posible, se me oriente respecto á la manera de cómo se concibe la fundación de la Universidad, proyecto que estudiamos en estos momentos. Entiendo que la discusión en lo general tiene por objeto: primero, discutir si la idea es aceptable ó no; en segundo lugar, si la constitución, en el caso de la Universidad, está hecha convenientemente, y en tercero, si el objeto que se propone es ó no conveniente y por último, si los medios escogidos son los más adecuados al fin. Fuera de estas proposiciones no veo qué objeto tenga la discusión en lo general.

Por lo que toca al primer punto, indudablemente que no vale la pena discutirlo, puesto que la Universidad es una necesidad que se ha dejado sentir, de manera que es indudable que al constituírla se da satisfacción á una necesidad nacional. En este particular no tengo absolutamente nada que me preocupe en contra de la idea de fundar una Universidad. En segundo lugar, viene la cuestión del objeto de esta Universidad; dice aquí que el objeto será "realizar armónicamente en sus elementos superiores la obra de la educación nacional." Esto indudablemente que constituye en México un ideal. Yo por mi parte desearía que ésto fuera más claro, más preciso, menos vago, porque realizar la armonía entre elementos de enseñanza superior, realizar la obra de la educación nacional, indudablemente es clara la idea que se persigue; pero sin

embargo yo desearía que las personas encargadas de redactar éste, le dieran una expresión que fuera más fácil de comprender, porque realizar armónicamente la obra de la educación nacional, se puede conseguir por tantos medios y para tantos fines, que queda una impresión de vaguedad. Cuando se dice que se constituye un cuerpo docente, tal parece que se trata de fundar una escuela nacional superior, puesto que se trata de un cuerpo docente. Por esa razón digo que me parece más bien que el objeto de la Universidad sería principalmente fundar algo parecido á lo que se llama "facultades" que tienen por objeto la enseñanza superior, por ejemplo las facultades de medicina, de derecho, y así sucesivamente, facultades que tienen por objeto la enseñanza superior, ya sea profesional ó no. En estas facultades se recibe, pues, la enseñanza superior, y en otras partes ó institutos se hace la investigación científica, se hace la ciencia. Naturalmente que ésto va á constituír un grado más elevado que la enseñanza superior profesional; pero no veo yo esa conclusión, acaso porque no estaba aquí cuando se leyó la exposición de motivos; pero si se pudiera establecer con más precisión, con mayor claridad, sería mejor. Dice el artículo 2º: "La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, etc." Si mal no recuerdo, la Escuela de Altos Estudios estaba constituída por las escuelas Preparatoria, Jurisprudencia, etc., pero en fin la Escuela de Altos Estudios pudiera entrar aquí; por lo que toca á la Escuela Preparatoria sabemos muy bien que la Preparatoria es una escuela de transición entre la primaria superior y la profesional ó no profesional, según el caso; de manera que si como dice el artículo primero, el objeto de la Universidad será realizar armónicamente en sus elementos superiores, la obra de la educación nacional y si la Preparatoria es una escuela que no es de enseñanza superior sino media, es indudable que no debe formar parte de la Universidad. La Escuela Preparatoria tiene su papel perfectamente definido, tiene su misión especial de formar á los individuos, de educarlos; mientras que la enseñanza superior supone que el alumno está ya educado, que sus facultades están cultivadas, es decir, que la enseñanza superior ya no va á educar sino á enseñar ó si se quiere va á instruír y á educar, ya no se preocupa de la educación moral,

ni del sentimiento, va á dedicarse á la enseñanza científica, á ejercitar los sentidos para el objeto especial que se persigue. Si pues la enseñanza superior que es la que debe encargarse de ésto supone que los individuos ya están educados y la Universidad se ocupa de enseñanza superior, no debe ocuparse de otra cosa, puesto que tiene funciones perfectamente determinadas. Esto, por lo que toca á la constitución de la Universidad. Por lo que toca á la manera de cómo debe realizar sus propósitos, no está expresada con claridad; en seguida pasa el proyecto á hablar de los grados doctorales y tal parece que ésta es una parte del objeto de la Univesidad. Es esta una consecuencia natural de la constitución de la Universidad; el artículo 3º trae después el agregado del carácter de doctores, que á mi juicio sale sobrando, dice así: "Los especialistas, etc." Yo creo que esto debe suprimirse porque expresa un detalle.

En seguida viene el artículo 4º en que dice que los doctores universitarios tendrán derecho á ser preferidos para ciertos puestos. Este punto que estoy tocando, aunque á primera vista parece corresponder á la discusión en lo particular, corresponde á la discusión en lo general, porque si se aprueba éste en lo general, ya después no cabe hacer ninguna observación sobre los artículos que estoy señalando y por eso indico aquí lo que á mi juicio constituye las generalidades. Desde luego los doctores universitarios tendrán derecho á ser preferidos, de manera que tal parece que se establece una especie de privilegio exclusivo; por la poca experiencia que tengo como estudiante, como profesor y como individuo que observa, he adquirido la convicción de que no siempre el título ya sea profesional, ya universitario, expresa de una manera indiscutible altas cualidades, profundos conocimientos y grandes aptitudes en las personas que los llevan; los títulos son un diploma á favor del individuo, un documento que la escuela le expide; pero de allí á que todos los individuos portadores de un título tengan aptitudes, hay una diferencia enorme. Cuantas veces nos encontramos individuos, médicos pòr ejemplo que no tienen título, abogados que carecen de él, individuos que tienen aptitudes para la enseñanza, muy superiores á los individuos que tienen un título, de manera que esta es cuestión de ideas que yo tengo, de convicciones mías

y yo creo que sobre este asunto no debe haber un motivo de preferencia sobre todo tratándose de la enseñanza; si un individuo que tiene méritos carece de título, este individuo debe escogerse. Además, tratándose de los profesores, yo creo que no se deben contratar profesores extraordinarios sino competentes; yo desearía que haciendo á un lado el mal llamado patriotismo, se pongan profesores extranjeros, porque si en México nunca hemos conocido una Universidad, si jamás hemos hecho altos estudios, necesitamos traer hombres de otra parte que vengan aquí para formar los futuros profesores, que á cada profesor se le dediquen diez ó veinte individuos de buena voluntad y de buena inteligencia; estos individuos á los diez años llegarán á ser profesores.

Hablando del gobierno de la Universidad, dice aquí un artículo que el Rector nato será el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. Con todo el respeto que me merece el señor Secretario de Instrucción Pública, tengo que expresar mi convicción, yo creo que no debe formar parte del gobierno universitario, no miro bien que se mezcle en este gobierno el Secretario de Instrucción Pública, no porque diga que las ideas del Secretario actual no se presten á esto, no, bien sabemos que sí se prestan y que trata á todos como compañeros. Pero no me refiero á ésto sino á algo que tiene importancia, la importancia es que el gobierno de la Universidad necesita de toda su libertad; aquí se dice más adelante que el gobierno de la Universidad recibirá indicaciones y que la Secretaría de Instrucción Pública tiene que aprobar sus decisiones, esto está perfectamente bien, así debe ser; pero para que el consejo universitario pueda discutir con entera libertad, no debe estar presente el señor Secretario de Instrucción Pública porque coarta la libertad, no porque él diga que no expresen sus ideas, (bien sabemos que el señor Secretario es bastante tolerante,)—como que me está tolerando á mí en estos momentos—sino porque necesita toda su libertad, parece que con más libertad se discurre mejor, parece que las ideas se expresan con más franqueza y se puede sacar lo bueno y también desechar lo malo. De manera que por esta razón yo no apruebo este artículo, y le doy mi voto aprobatorio en general al proyecto desde el momento que satisface una necesidad nacional. Hago estas observaciones porque si son dig-

nas de tomarse en cuenta, porque desgraciadamente mis ideas por más que me esfuerzo no pueden ser claras y no tengo la pretensión de que sean dignas de tomarse en consideración; las expreso tan solo porque soy miembro del Consejo. Para terminar con el cuarto punto que yo quería tratar, debo decir que no está aquí perfecta y claramente definido cómo la Universidad va á llenar los objetos que se propone, no encuentro algo que pudiera agrupar de una manera clara los medios de que se va á valer la Universidad para conseguir el objeto que se propone, y tanto más cuanto que á mi juicio—tal vez porque no oí leer la exposición de motivos—el primer artículo no está bien detallado; yo quisiera que se detallara más, no sé por qué los señores que han formado este proyecto no han aceptado las divisiones que se usan, no por cuestión de rutina, sino porque facilite el asunto. Por ejemplo, era mejor decir la facultad de medicina, la facultad de jurisprudencia, la facultad de ciencias sociales, etc.; la Escuela de Jurisprudencia constituye la facultad de derecho, otra escuela que se forme constituirá otra facultad y luego los Institutos que tienen por objeto la investigación científica como lo dice el primer artículo, y aquí podrían caber algunas cosas que ya tenemos, por ejemplo el Instituto Médico, el Bacteriológico, el Patológico, y fundar después otros Institutos en que se hicieran investigaciones de otra naturaleza. Y con este motivo voy á referirme á lo que dije antes: he dicho que la Escuela Preparatoria no debe entrar en la Universidad; pero en la Escuela Preparatoria se estudian materias que merecen una atención predominante entre nosotros, por ejemplo la física, la química, la historia natural, pues estas merecen un estudio especial, al grado que yo propondría que formáramos la Universidad con las escuelas que ya tenemos y que no fundáramos de nuevo más que un Instituto de ciencias físicas, químicas y biológicas con profesores competentes y alumnos; y yo, á pesar de mis años, sería alumno de una escuela de esta naturaleza siempre que hubiera un profesor competente que me diera la garantía de que no iba á perder mi tiempo. Como pienso yo, pensarán otros muchos profesionistas. Pues bien, si bajo este sistema es como entra la Escuela Preparatoria, perfectamente bien, que se ponga un Instituto de ciencias físicas y químicas porque necesitamos de una manera urgente

manejar á la naturaleza é interrogarla directamente, que haya donde uno discurra lo que va á hacer y pueda uno estudiar un problema; de manera que yo creo que esto es no sólo necesario, sino de urgencia extraordinaria. Pero la Escuela Preparatoria bajo esta forma dejaría de ser Preparatoria. Que se cree un Instituto para estudiar las ciencias físicas y químicas, porque es muy triste que tengamos que recurrir á los extranjeros: se sabe que hay americanos que andan clasificando nuestra flora, eso no está bueno. ¿por qué no lo hacemos nosotros? Debemos tener institutos especiales y sobre todo constituídos por individuos que trabajen, que no pierdan el tiempo, por individuos que vayan á estudiar por gusto, por amor á la ciencia no por amor á un empleo, porque los empleados no estudian, mientras que el que va á estudiar por amor á la ciencia pierde su dinero y su tiempo; necesitamos urgentemente de estos institutos; pero que no pongan trabas, que tengan la libertad que tienen en Europa y le den entrada á todo el que quiera ir. De manera que salvo estas ligeras observaciones que he hecho sobre el asunto, por mi parte no puedo menos de aprobar el pensamiento, y no solamente de aprobarlo sino de aplaudirlo. Que se consideren las cuestiones que he expuesto, si son dignas de atención. Suplico á los señores se sirvan excusarme por haber sido más largo de lo que hubiera deseado.

Sr. Paria: La Comisión se felicita de haber escuchado al Sr. Vázquez Gómez, y se felicita más que nada de la declaración con que ha terminado su exposición. Las observaciones que ha hecho son de mucha importancia y la Comisión reconoce que son de detalle, que encuentran mejor su lugar en la discusión en lo particular; así, por ejemplo, una de ellas es la que se refiere á la definición del concepto universitario en la que insistió mucho el señor Vázquez Gómez, esta es una de discusión de palabras, se trata de saber si la forma verbal es la propia ó si necesita otra; en cuanto al fondo el señor Vázquez Gómez manifiesta estar de acuerdo con la Comisión, él reconoce que la Universidad no sólo debe ser un cuerpo docente, sino que debe hacer ciencia, eso está expresado en el artículo primero. El señor Vázquez Gómez encuentra cierta vaguedad en el empleo de la palabra armonizar; pues bien, ciertamente que la Comisión por lo pronto no decide si ten-

drá ó no el señor Vázquez Gómez plena razón, simplemente dice que cree oportuno someter este punto á la discusión en lo particular. Otra observación de las que ha hecho el señor Vázquez Gómez y en la que ha insistido mucho, es en la que se refiere á si la Escuela Preparatoria debe quedar incluída ó no en el organismo universitario. Esto será también oportuno discutirlo en lo particular. Parece que la razón principal que el Sr. Vázquez Gómez ha dado es una cuestión de palabras; el Sr. Vázquez Gómez poco más ó menos formula una especie de silogismo en este sentido: en el artículo 1º se declara, como premisa mayor, que la Universidad se ha de componer de elementos superiores, la Preparatoria no es forma superior sino secundaria, luego la Preparatoria no debe formar parte del organismo universitario. Pues bien, el señor Vázquez Gómez tendría razón; pero es una cuestión de lógica inductiva, se trata de una división lógica, de una clasificación. Sabe perfectamente el señor Vázquez Gómez que en las clasificaciones es muy difícil marcar los casos de frontera; en historia natural existen tipos orgánicos que hacen vacilar al naturalista, que no sabe si clasificarlos en el reino animal ó en el vegetal, en fin, ¿para qué multiplicar los ejemplos si están en la mente de todos? Pues bien, pudiéramos decir que algo semejante ocurre con la clasificación que se debe dar á la Preparatoria; está entre la enseñanza primaria y la superior; es enseñanza secundaria. El señor Vázquez Gómez dice: no es enseñanza superior, ciertamente; pero tampoco es primaria, ocupa un lugar de transición. Tratar este punto empleando un método deductivo, entiende el que habla que no es aplicar al caso un criterio perfectamente lúcido.

Lo que el señor Vázquez Gómez ha observado respecto á los doctores es un detalle y su discusión cabría mejor en la discusión en lo particular; lo mismo podría decirse de lo que hizo notar el señor Vázquez Gómez respecto á que no se emplea la palabra facultad, pues esto realmente es una cuestión de palabras: la Escuela de Derecho es la facultad de Derecho, la Escuela de Ingenieros es la facultad de ciencias exactas, de ciencias físicas; en resumen, la Comisión tenía que seguir uno de dos caminos: ó escoger el uso de palabras abstractas, ó de vocablos concretos, la Comisión creyó que es preferible usar términos concretos y no palabras abstractas. De todas

maneras, sea lo que fuere, la discusión no es oportuna en estos momentos, pues no es realmente la observación hecha por el señor Vázquez Gómez una observación que quepa en la discusión en lo general, sino que es una cuestión de mero detalle. Si mi memoria no me engaña, estas son las principales observaciones que el señor Vázquez Gómez ha hecho; la Comisión las ha escuchado con verdadero agrado; pero no cree oportuno entrar de lleno al examen y al análisis completo de estas cuestiones. La Comisión se felicita de que el señor Vázquez Gómez se haya expresado en términos que no pueden menos que satisfacer á la Comisión.

Sr. Sierra: Si no hay quien tome la palabra vamos á tomar la votación en lo general.

Por unanimidad de votos se aprobó el dictamen en lo general.

Sr. Chávez: El artículo 1º dice: "Con el nombre de Universidad Nacional de México se instituye un cuerpo docente y de investigación científica cuyo objeto será realizar armónicamente, en sus elementos superiores, la obra de la educación nacional."

Sr. Sierra: Conceptúo conveniente que los Sres. Consejeros se impongan del proyecto que se refiere á la Escuela de Altos Estudios y que muy pronto será una disposición legal; es conveniente que lo conozcan antes de entrar á la discusión en lo particular; porque muchos puntos están ligados con este proyecto. El señor Secretario va á darle lectura.

Se leyó.

Sr. Sierra: Este proyecto servirá de coronamiento para normar las escuelas agrupadas en un organismo nuevo que se llamará Universidad. Entre paréntesis, haré al Sr. Vázquez Gómez esta observación: no llamamos facultades á las escuelas ya existentes ni á la Escuela de Altos Estudios, porque este nombre quiere decir que tendrán la facultad de expedir licenciaturas, y aquí no hay bachillerato, no hay más que doctorado. Por consiguiente no podemos llamarles facultades, y les conservamos su nombre de escuelas que es con el que todos las conocemos.

Continúa la discusión del artículo 1º

Sr. Martínez: Me cabe la duda de que se si será propio decir que la Universidad es un cuerpo, ó más bien convendría

decir que es una institución. Un cuerpo trae la idea de corporación, de reunión de individuos, y la Universidad está constituída por una agrupación no sólo de personas sino de escuelas. Yo creo que sería más conveniente decir que es una institución y no un cuerpo, porque no sé si será un cuerpo propiamente dicho.

Sr. Salazar: Contestando la interpelación del Sr. Martínez, debo manifestar que si es cierto que es una institución, también es un cuerpo porque se le dan ciertos derechos civiles, porque es una corporación de todas las escuelas que forman la Universidad.

Sr. Vázquez Gómez: Respecto del incidente que ha suscitado el Sr. Martínez, diré que tratándose de los derechos civiles que se confieren á estas instituciones, yo creo que los señores abogados estarán en mejores condiciones para decidir en este asunto. De manera que yo creo que indudablemente es una institución y no un cuerpo, y voy á insistir sobre lo que dije al principio: dice aquí: "Con el nombre de Universidad Nacional de México se instituye un cuerpo docente." Yo entiendo por cuerpo docente el conjunto de profesores de una escuela; por eso decía yo que tal parecía que la Universidad tenía por fin formar profesores de enseñanza superior y la investigación científica. De manera que yo á la verdad estoy de acuerdo con la idea, creo que esto debe cambiarse; yo creo que el objeto de la Universidad es, como decíamos, la enseñanza de las ciencias y la investigación científica. ¿Con qué objeto se estudia? Pues indudablemente con el objeto de armonizar la obra de la educación nacional. ¿Con qué objeto se hace la investigación científica? Con el fin de mejorar nuestras condiciones, de manera que este no es el objeto de la Universidad; si se quiere es un objeto indirecto; pero no es el objeto inmediato. En consecuencia, insisto en que el artículo 1º no está perfectamente claro; que el objeto de la Universidad es el estudio y la investigación científica y no organizar armónicamente. ¿Qué efectos produce el enseñar la ciencia? Mejorar nuestras condiciones sociales; pero así como no decimos de la Física que tiene por objeto mejorar las condiciones sociales, sino estudiar la luz, la electricidad, etc., así también no podemos decir que la Universidad tenga por objeto realizar armónicamente la obra de la educación nacio-

nal, sino que ésta es una consecuencia necesaria de la Universidad. Yo creo pues que si la Universidad tiene por objeto enseñar la ciencia y hacer investigación científica, debe decirse claramente. Desearía oír la opinión de los miembros de la Comisión, ya que no he oído la exposición de motivos.

Sr. Parra: La Comisión siente disentir del Sr. Vázquez Gómez; la Comisión redactó como lo ha hecho el artículo 1º, porque esta redacción expresa su concepto y es su fórmula más adecuada. La Universidad entre nosotros es algo nuevo, algo que no existía. Ya había establecimientos docentes y el año pasado se discutió aquí un proyecto, se trató de que hubiera una Escuela de investigación científica. El objeto de la Universidad no es enseñar porque ya se enseñaba en la Escuela de Derecho, en la de Medicina, etc., tampoco es investigar ni crear ciencia ¿cuál es el objeto primordial? ¿Qué es lo que trae de nuevo? ¿Qué viene á hacer la Universidad? Pues viene á hacer lo que al Sr. Vázquez Gómez le parece un objeto secundario: viene á poner en armonía los establecimientos docentes ya conocidos, la Escuela de Altos Estudios, los diferentes Institutos, todos estos establecimientos son como los órganos de un individuo, cada órgano tiene sus funciones especiales, y la Universidad viene á dar gobierno, á coordinar estos elementos. Ciertamente que se enseña en todas las escuelas, de modo que la función de enseñar no es la que caracteriza la Universidad, lo que esta viene á hacer es á crear la armonía, á establecer la alianza entre los diversos establecimientos de enseñanza. La Comisión no podía menos que dar lugar capital á esto que considera como secundario el Sr Vázquez Gómez; él dice: claro que de estudiar ha de resultar la armonía, nó, ¿por qué ha de resultar? Bien puede resultar la inarmonía. Así como en el cuerpo humano cada órgano se nutre y trae la nutrición general; así en la Universidad la función especial de cada escuela producirá un resultado y estos se coordinarán. Lo que en el organismo viene á hacer el sistema nervioso, viene á ser aquí el cuerpo universitario. Este es el concepto que la Comisión ha querido verter y cree que variar la redacción sería variar el concepto porque el artículo 1º es su traducción fiel. Así fué como la Comisión concibió la Universidad, especialmente si la vé desde un punto de vista más importante. Todo el mundo sen-

tía vagamente que nos faltaba algo en México, algo que tuvimos aunque en forma defectuosa; todo el mundo sabe que tenemos una Escuela Preparatoria, una Escuela de Medicina, etc., y vagamente se sentía como que faltaba alguna cosa; ¿qué faltaba? corporaciones docentes, no; de investigación científica, tampoco, tenemos el Instituto Geológico, el Médico y otros muy meritorios establecimientos de investigación científica; ¿qué era lo que nos faltaba? Alguna institución, algún cuerpo que coordinara estos diversos elementos, esta institución viene á ser la Universidad, su función capital es la coordinación, por eso insisto en que subsista su redacción.

Sr Vázquez Gómez: Agradezco mucho al Sr. Parra que me haya explicado cómo la Comisión ha concebido la idea de la Universidad; pero precisamente ésta explicación hace resaltar más mis razones. El Sr. Parra dice que la Universidad no puede tener por objeto la enseñanza, porque hace mucho tiempo que se enseña en México; tampoco puede tener por objeto la investigación científica, supuesto que hace tiempo que se investiga. Razonando como el Sr. Parra, diré que la Universidad no puede ser un cuerpo docente porque hace ya tiempo que hay cuerpos docentes; así es que no podrá tener por objeto armonizar los elementos de educación, porque estos ya lo están por medio de un personal distinto, y para ello no se necesita crear una Universidad. Basta que una ley determine el funcionanmiento de cada escuela, para que todas queden armonizadas. Si la Universidad va á armonizar los elementos educativos de cada escuela, entonces es algo como el Consejo de Educación, entonces la Universidad sale sobrando, los profesores salen sobrando, por lo menos así lo entiendo yo. No porque van á ingresar allí Preparatoria, Medicina y todas las escuelas vamos á decir que esta es una universidad; si se quiere formar una institución especial, debe tener algo especial; ya tenemos Escuela de Medicina, allí hay cuerpo docente, se persigue y se trata de organizar el objeto que se propone la enseñanza médica, y cuando la junta de profesores no cumpla con su deber, allí está el Consejo de Educación para corregir el mal. En consecuencia para eso no se necesita fundar una Universidad. En la Escuela Preparatoria se enseñan las lenguas vivas y las lenguas muertas, las matemáticas, etc. ¿Qué más queremos? ¿qué objeto tiene la

Universidad? Me siento desorientado, pues acabo de oír que la Escuela de Altos Estudios tiene atribuciones propias de la Universidad y que ésta no es más que un consejo de vigilancia. Para tal fin bastaría nombrar una Comisión de personas competentes que estuviesen sobre la brecha vigilando las diferentes escuelas. Cada vez me confundo más. ¿Cuál es el objeto de las Universidades? En el mundo entero, en las universidades se enseña; una universidad que no enseña, que no investiga, es un cuerpo consultivo y salen sobrando los profesores.

No entiendo el concepto de la Comisión y por eso insisto en que la Universidad tenga por objeto la enseñanza y la investigación de la ciencia.

Sr. Parra: Las últimas palabras del Sr. Vázquez Gómez me causan profunda sorpresa. Desde luego, la Comisión reconoce que la Universidad va á enseñar y á investigar supuesto que dice; "Con el nombre de Universidad Nacional de México se instituye un cuerpo docente y de investigación científica cuyo objeto será realizar armónicamente, en sus elementos superiores, la obra de la educación nacional." En este artículo se indica preferentemente el objeto cardinal de la Universidad, sin negar que realiza otros fines; un sér de múltiples funciones tiene que realizar múltiples fines; no tiene razón el Sr. Vázquez Gómez para decir que no haya profesores supuesto que no se va á enseñar, que no haya investigadores porque no se va á investigar. Considera la Universidad únicamente como un consejo de vigilancia y considerarla así es empequeñecerla. Desde luego la Universidad no va á ser una escuela más; va á estar formada por todas las escuelas, no sumadas como dice el Sr. Vázquez Gómez, no simplemente agrupadas sino armonizadas. La palabra armonía es algo más que lo que puede hacer un cuerpo de inspección, supone un verdadero organismo, un conjunto de órganos y esto es lo que la Comisión ha entendido por Universidad, que no es una escuela más sino que su fin esencial es armonizar la enseñanza superior. Si el Sr. Vázquez Gómez se hubiera dignado leer con atención los artículos 5, 6, 7 y 8, así como todo el proyecto, habría visto cómo se va á crear la armonía, habría visto que la Escuela Preparatoria va á nombrar dos delegados, la Escuela de Medicina otros dos y lo mismo las

demás escuelas; se va crear un contacto íntimo entre los profesores; que la Universidad estará presidida por un Rector, que el Rector nato será el Secretario de Instrucción Pública—es cierto que el Sr. Vázquez Gómez se opone á esto.—La Universidad no va á ser como el Sr. Vázquez Gómez se imagina, un cuerpo de vigilancia, sino un sistema de organización de las escuelas ya existentes con el objeto de que estudien las tendencias de cada una. El Sr. Vázquez Gómez dice que en la Escuela de Medicina hay profesores y que allí se tratan los asuntos relativos á la Escuela de Medicina: perfectamente, pero la Universidad no se ingiere en lo que es especial á la Escuela de Medicina, sino que trata de ver las relaciones que esta escuela debe tener con la Preparatoria, con la Escuela de Altos Estudios y esto evidentemente no se consigue sino con una corporación, con diversos órganos que funcionan en armonía. De manera que la Universidad no pudo ser concebida sino bajo este concepto, y si la entendemos como una escuela en que se va á enseñar algo no enseñado en ninguna otra, entonces la Comisión se considera incompetente. Sin desconocer que la Universidad tiene funciones docentes y de investigación científica, supuesto que tiene todas y cada una de estas funciones; pero no es la enseñanza su fin cardinal, porque ese está desempeñado por cada uno de los órganos que la componen. Lo que la Comisión quiere es la armonía. Como se ve pues, hay una diferencia radical entre el modo de concebir la Universidad el Sr. Vázquez Gómez y la Comisión; no cree la Comisión poder llegar á un acuerdo con él y lo lamenta en alto grado.

Sr. Pimentel: La observación hecha por el Sr. Martínez tiene en mi concepto mucha importancia. El empleo en este artículo 1º de la palabra "cuerpo" da á lugar en gran parte á esta discusión; si en vez de esta palabra se empleara otra más adecuada, nos pondríamos fácilmente de acuerdo. Dice el Sr. Martínez, y, en mi concepto, dice muy bien, dice; ¿qué cosa es un cuerpo docente? pues un conjunto de personas que enseñan, ¿es esto la Universidad? Creo que nó. Precisamente porque, como ha explicado con sobra de claridad el Sr. Parra, la Universidad va á estar constituída por el conjunto de escuelas y no de personas que enseñan, creo yo que no se debe llamar "cuerpo" sino como opinaba el Sr. Martínez "institu-

ción" ó bien buscar otro término adecuado. Así por ejemplo el Sr. Parra al explicar, como lo ha hecho, cuál es el objeto de la Universidad, ha empleado una palabra que es muy propia, la palabra "sistema," la Universidad tal como se desenvuelve sería un sistema, ¿por qué no llamarla así? ó bien "centro directivo" ó sencillamente llamarla "institución." La palabra "cuerpo" tal parece que ha dado lugar á cierta duda: en lo que se refiere al carácter de la Universidad de persona moral, es decir, persona que ha de tener derechos civiles, absolutamente no hay inconveniente en que se emplee la palabra institución y que esa institución tenga un carácter de personalidad moral como hay entre nosotros muchas que llevan este nombre y que se les atribuye carácter de persona moral. De manera que si se emplea la palabra cuerpo para que sea susceptible de tener derechos, no es necesario, puede tener el carácter de persona moral, puede tener entidad jurídica llamándola institución y entonces desaparecerían las dificultades, porque, repito, según el artículo 1º la Universidad es algo más que un conjunto de personas que enseñan, en la Escuela Preparatoria hay un cuerpo docente y en Medicina lo mismo y así en las otras escuelas; pues precisamente por eso no es propio, no es debido llamar á la Universidad cuerpo docente, y si se le llama institución, viene á desaparecer la dificultad, porque entonces se diría: se funda una institución cuyo objeto.....suprimiendo estas expresiones "docente" y de "investigación científica," porque no las creo necesarias desde el momento en que se diga: la "obra de la educación nacional," con esto está dicho, y de esta manera á mi modo de ver ya no cabe preguntar: para qué va á servir la Universidad. Si la enseñanza se imparte en las escuelas, si la investigación se ha de hacer en la Escuela de Altos Estudios, suprimiendo estas palabras y empleando la palabra institución quedan salvadas las dificultades y se explica cuál es el objeto de la Universidad, porque entonces aun las mismas objeciones que el señor Vázquez Gómez ha hecho vienen por tierra, él dice: ¿Para qué va á servir la Universidad? Pues este se entiende desde el momento en que se diga: "Se funda una institución cuyo objeto será.....y después de este concepto todos los artículos que siguen del proyecto y que están en relación con él quedan perfectamente explicados.

Sr. Parra: La Comisión declaró que el Sr. Martínez tenía razón, y no tiene gran resistencia en aceptar la modificación propuesta por el Sr. Pimentel. Para hacer lo que hizo, la Comisión tuvo dos motivos, uno de importancia y otro secundario, para preferir la palabra cuerpo. El de importancia fué evitar el uso de palabras abstractas que por el solo hecho de ser sonoras y rimbombantes suelen dar lugar á ciertas malas inteligencias, y por eso quiso decir mejor cuerpo docente que institución, aunque reconoce que la idea queda vertida lo mismo en una palabra que en otra. De modo que la Comisión no se resiste á aceptar la reforma hecha por el Sr. Pimentel con una modificación que cree de mucha imporancia, y es que deben subsistir los calificativos "docente" y de "investigación científica," y lo cree para no dar la razón al Sr. Vázquez Gómez, para que no tenga razón los que nos combaten en este terreno, pues entonces sí podrían decir que la Universidad no tiene más objeto que armonizar, y sí tiene por objeto enseñar; pero su objeto capital es realizar y buscar la armonía, por eso sí cree el que habla que se debe admitir la palabra institución; pero que no se supriman los calificativos docente y de investigación científica que caracterizan á los elementos de que echa mano para realizar sus fines. De manera que la Comisión, si el Consejo lo acuerda en su mayoría, no tiene inconveniente en variar la palabra cuerpo por la palabra institución; pero sin dejar por esto los calificativos de docente y de investigación científica porque estos no pueden dejar de ser fines de Universidad aun cuando no sean el fin principal.

P. A. D. S.:

Antonio Revilla,

Oficial.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 11 de abril de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. D. Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, se puso á discusión y resultó aprobada.

Sr. Flores: Continúa la discusión del art. 1º del *dictamen sobre constitución de la Universidad.*

Sr Parra: Pido permiso para que se retire el artículo y presentarlo reformado, substituyendo la palabra *cuerpo* por la voz de *institución.*

Sr. Flores: Como lo solicita el Sr. Parra ¿se le permite cambiar la palabra *cuerpo* por la palabra *institución*? Sí se le permite.

Sr. Parra: La comisión tiene la honra de presentar reformado el art. 1º de modo que dirá así: "Con el nombre de Universidad Nacional de México se establece una Institución docente y de investigación científica cuyo objeto será realizar armónicamente en sus elementos superiores la obra de la educación nacional."

Sr. Flores: Con las modificaciones propuestas continúa la discusión del art. 1º ¿No hay quien pida la palabra? ¿Se aprueba? Está aprobado. Art. 2º "La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes en lo concerniente á la Arquitectura y de Altos Estudios, así como por los Institutos superiores de enseñanza que en lo sucesivo establezca el Gobierno Federal y que decida incluir en la Universidad, y por los que ésta funde con sus recursos propios, previa aprobación del mismo Gobierno ó cuya incorporación acepte mediante los requisitos que el Ejecutivo de la Unión especifique." Está á discusión.

Sr. Martínez: Suplico á los señores Consejeros me permitan dar lectura á un breve discurso escrito que traigo para apoyar la proposición que tendré la honra de presentar, porque

dada la importancia de esta proposición me ha parecido más conveniente consignar por escrito mis ideas (lee anexo).

Sr. Parra: La Comisión encuentra de tanta importancia las razones que el Sr. Martínez ha incluido en su discurso, que no puede por lo pronto emitir un parecer fundado sobre éstas y suplica al Sr. Martínez le pase su trabajo para que lo estudie de un modo especial. La discusión puede entretanto continuar y la Comisión estudiará la moción del Sr. Martínez y omitirá dictamen acaso en la proxima sesión y, en tal caso, quedará admitida como adición al artículo ó desechada según lo que resulte de los estudios que la Comisión haga de esta tan interesante proposición.

Sr. Chávez: Como puede suceder que alguno de los señores Consejeros quiera exponer alguna idea sobre lo propuesto por el Sr. Martínez, oiremos desde luego á cualquiera de los señores Consejeros que quieran ilustrar sobre este particular y después dictaminará la Comisión.

Sr. Williams: En mi concepto si se ha incluido la Escuela Preparatoria en la Universidad, ¿por qué no se han de incluir las Escuelas Normales de profesores y de profesoras? En ninguna Universidad he visto incluida la Escuela Preparatoria, suplico al Sr. Presidente de la Comisión me diga si hay alguna Universidad en que esté incluida la Escuela Preparatoria. La Preparatoria es una preparación para entrar á la Universidad, así es que si el señor Presidente me indica una Universidad donde haya Escuela Preparatoria se lo agradeceré muchísimo.

Sr. Chávez: Ruego al Sr. Williams que sólo concrete sus observaciones al punto indicado por el Sr. Martínez, esto es á lo relativo á las Escuelas Normales, y después consideraremos lo relativo á la Escuela Preparatoria. Es ésta tan solo cuestión de orden en la discusión; después, ya sea alguno de los señores miembros de la comisión, en caso de que el Sr. Williams lo deseé, ó sea yo mismo le presentaremos las razones que se tuvieron en cuenta para incluir la Preparatoria en la Universidad; porque en este punto coincide el criterio de la Comisión con el de la Secretaría de Instrucción Pública. Si el Sr. Williams quiere referirse á este punto antes que á otro, queda desembarazado el camino del debate.

Sr. Williams: En ese punto opino como el Sr. Martínez.

Sr. Cabrera: Como este artículo es el verdadero corazón de la discusión y como de la inteligencia de él tendrá que derivar el exacto concepto de Universidad, creo que debe quedar bien explicado el artículo. Yo he oído las razones que el Sr. Martínez tiene para que se incluyan las Escuela Normales y querría oír las causas que la Comisión tuvo para no incluirlas para saber de parte de quien está la razón. Lo mismo que digo de las Escuelas Normales, digo de algunos institutos de enseñanza y de investigación científica que existiendo en la actualidad han sido excluídos en el artículo, puesto que al hablarse de los Institutos superiores se habla de los que en lo sucesivo se establezcan y no de los que ya existen. Mis ideas, para corregirme de un defecto, las resumo en la siguiente redacción que yo daría al artículo: "La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros de Bellas Artes, en lo concerniente á Arquitectura, de Altos Estudios así como por los Institutos superiores de Enseñanza que el Ejecutivo de la Unión quisiera incorporar en lo sucesivo," porque si decimos los institutos que en lo sucesivo se creen no quedarán incluídos los ya existentes que podrá ser conveniente incorporar. Supongamos por ejemplo que quisiera incorporarse el Instituto Médico, esto no podía hacerse según la redacción del artículo, porque se habla de los institutos que se creen en lo sucesivo. Desaría yo saber las ideas de la Comisión acerca de las causas que tuvo para excluir á las Escuelas Normales.

Sr Macedo: Verdaderamente no es timidez de la Comisión el no querer emitir su opinión sobre la proposición del Sr. Martínez. Esta actitud obedece á diferentes consideraciones de las cuales acaso la más clara, es la de que no podemos en medio de una discusión ponernos de acuerdo los miembros de la Comisión y cualquiera de ellos se expondría á no interpretar bien ó á dar en sentido contrario la opinión de la colectividad de los miembros de la Comisión. El señor presidente del Consejo sabe que este dictamen ha sido presentado por una comisión muy numerosa, creo que llegamos á 10 ó 12 los miembros de ella, y es imposible que en este momento podamos deliberar para decir la opinión de esta colectividad y saber si acepta ó no la iniciativa del Sr. Martínez. Por este

motivo los miembros de la Comisión que casualmente estamos juntos hemos convenido en suplicar á la Mesa y al Sr. Martínez que se considere esta iniciativa como una adición al resto del artículo y en la próxima sesión emitiremos nuestro humilde parecer y el de la mayoría de la Comisión si no llegáramos á ponernos de acuerdo. Por lo que hace á la cuestión suscitada por el Sr. Cabrera, yo desearía también que viniera después de resolverse el incidente de las Escuelas Normales, para no complicar una cosa con otra. Decidido si pasa á la Comisión esta iniciativa podemos entrar á discurrir lo relativo á la Escuela Preparatoria, que es cuestión que consideró la Comisión en los trabajos preparatorios de este dictamen.

Sr. Chávez: Como muy probablemente podrá hacerse el trabajo más rápido si consideramos que puede y debe considerarse como una adición al artículo, así lo haremos, aplazaremos esa cuestión para tratarla después y continuaremos discutiendo el artículo segundo. Por lo mismo declaramos que por el momento solo vamos á continuar, en cuanto á lo que reza con el artículo 2º, y no á la adición propuesta por el Sr. Ing. Martínez.

Sr. Flores: Art. 2º (.....) está á discusión.

En estos momentos se presenta en el salón el señor Ministro de Instrucción Pública, ocupa la presidencia y toma la palabra.

Sr. Sierra: Antes que pase la discusión del artículo 2º, y sin que yo pretenda que se vuelva sobre la discusión del artículo que acaba de discutirse, me parece correcto y debido dar á los señores Consejeros razón de por qué disentiré de dicho artículo 1º Naturalmente está votado ya y no hay nada que decir sobre el particular, simplemente es una observación que creo de mi deber hacer al Consejo. Naturalmente aceptaré algunas de las modificaciones hechas por la Comisión. Así por ejemplo, la supresión de lo que se refiere en el proyecto del Gobierno al carácter oficial que tiene la Universidad en los términos en que está allí expresado, es decir, un establecimiento administrado, gobernado y expensado por el Gobierno. Esto efectivamente le daba un aspecto de dependencia demasiado directa y de un caracter demasiado económico y financiero que quizás no es conveniente expresar en los tér-

minos en que lo expresaba el proyecto primitivo. Acepto también la modificación relativa á que esta Universidad se regirá por los reglamentos especiales y esta ley: esto efectivamente es inútil decirlo. Pero no opino como la Comisión respecto de lo demás: con el nombre de Universidad Nacional dice el proyecto primitivo, se instituye un *cuerpo docente*, etc. Así, en estos términos, presentaré el proyecto á la consideración del Gobierno para que pase á la Cámara porque no es cuestión simplemente de palabras, porque no es una institución como cualquiera otra, se trata de algo más. Decía el Sr. Parra en la sesión pasada que aquí había algo como un cuerpo, como un organismo constituído por un grupo de órganos, pues á un organismo al cual se pueden incorporar otros órganos, á esto se le llama *un cuerpo*, y cuando digo cuerpo, no es simplemente por la consideración á que aludía el Sr. Pimentel de hacer más clara la idea de una personalidad jurídica, y que la palabra cuerpo parecía expresar mejor á esa idea. No sólo es por esto admisible la palabra cuerpo, sino porque la Universidad está compuesta de órganos unidos entre sí, y á esto se llama un cuerpo. De manera que se trata de unificar los órganos que componen este cuerpo que se llama Universidad; no se trata tan sólo de realizar una armonía entre ellos, no es el objeto principal armonizarlos sino unificarlos. Naturalmente cada cuerpo tiene sus órganos y cada órgano tiene sus funciones, y cada escuela dentro de la Universidad se manejará de un modo distinto, formando un todo, unido y compacto. Solo de esta manera se puede realizar, no la armonía sino la obra de la educación nacional, que es lo que tiene la Universidad que realizar. Este es el objeto que se perdió de vista en la sesión pasada y este es el objeto principal. De tal manera es el objeto principal, que no hubiera yo presentado un proyecto de Universidad si no hubiera sido porque creo que la gran obra de la educación nacional, de la cual el Gobierno en su parte principal está encargado, debe quedar unida en un cuerpo homogéneo y compacto. Este es el modo de ver las cosas del representante del Gobierno, y si se separa en esta materia de lo que la Comisión había propuesto, llamará á la Universidad un cuerpo docente, esto es indispensable; pero no me parece que sea indispensable que sea necesario agregarle «de investigación científica,» porque

no es toda la Universidad la que está llamada á la investigación científica, es en la Escuela de Altos Estudios donde se concentrará la investigación científica y en los Institutos que forman parte de ella. Es en esa zona superior donde se hace la investigación científica y no en las otras escuelas, así es que la Universidad no tiene el carácter de investigadora y creadora de ciencia. Por eso es por lo que yo creo que no debe la Universidad llamarse de otro modo que «cuerpo docente». Es claro que se tiene que investigar y que la investigación científica es la enseñanza de mañana. Los grandes investigadores no han sido más que profesores, lo que han encontrado en su laboratorio lo han llevado á sus alumnos, á un grupo de personas; ha sido una docencia constante, la de Pasteur, la de Berthelot, y de todos los grandes investigadores, todos ellos son comunicadores de ciencia. Por consiguiente yo no creo indispensable agregar las palabras «cuerpo de investigación científica,» porque la Universidad no es una Escuela sino un conjunto de escuelas donde se practica la enseñanza pura y en algunas partes de ella se realiza la investigación científica, repito, no es una escuela sino una reunión de escuelas perfectamente unidas y esto se llama un cuerpo docente. Además, yo creo que debe caracterizarse bien nuestra Universidad, que no es una Universidad rigurosamente de Estado, como pueden serlo las Universidades Alemanas que ni siquiera administran sus fondos y que no son más que creadoras ó comunicadoras de ciencia. Nuestra Universidad ofrece con aquellas una diferencia: esta consiste en que nuestra Universidad tiene una personalidad propia, en que puede adquirir bienes y administrarlos mediante ciertos requisitos, pero es el Estado quien la constituye. Así, pues, en este artículo se dirá que es un cuerpo docente «encargado por el Estado de realizar la obra de la educación nacional.» Estos son los puntos de disidencia en que me encontraré con el Consejo muy á mi pesar; pero para ser consecuente con el principio que informa el proyecto de la Universidad, tengo necesidad de conservarlo en los términos que he indicado y en este sentido será como lo comunicaré al Gobierno. Esta es una cuestión que no puede discutirse ya; está el artículo 1º discutido y aprobado; pero he creído de mi deber hacer estas observaciones porque mañana los señores Consejeros verán

una diferencia entre lo que yo propondré y lo que ellos han discutido aquí, y no quiero que me tachen de inconsecuente. Hecha esta aclaración continúa la discusión del artículo 2º

Sr. Parra: Algunos de los señores Consejeros se han mostrado sorprendidos de que en el art. 2º se incluye la Escuela Preparatoria siendo que no es una facultad, una escuela profesional. El Sr. Williams decía que si se le menciona una Universidad en la cual figure una Escuela Preparatoria aceptaría el proyecto. La Comisión responde á éste diciendo: que la Preparatoria es una institución nacional, que la Escuela Preparatoria, como ya se ha dicho, se propone no solamente preparar para las carreras, no solamente hacer Bachilleres que puedan seguir cursando una profesión, que puedan ser mañana Licenciados, Médicos, etc. La Preparatoria es una Institución *per se*, tiene su fin social. Así como en la Escuela de Medicina se forman médicos y en Jurisprudencia abogados, así en la Preparatoria se forman ciudadanos inteligentes, morales, desarrollados físicamente; la Preparatoria procura conseguir el desarrollo armónico de los individuos para que sean útiles á la sociedad; atendiendo á este fin que se propone, resulta que entre nosotros más bien se asemeja la Preparatoria á las Escuelas Superiores que á las Secundarias. Se propone algo más que una Escuela de segunda enseñanza, es casi una Escuela Profesional en el sentido de que prepara para un fin determinado y no se conforma con poner al individuo en aptitud de seguir por el sendero de las carreras profesionales. De modo que esta es una de las razones capitales que se tuvo para incluir la Preparatoria. Además, no se debe perder de vista que antiguamente en otra época, antes de que hubiera Escuela Preparatoria, en la Escuela de Medicina se hacían cursos preparatorios y se tenía en Medicina un curso de Física Médica dada por el eminente Dr. de la Pascua; había también un curso de Química Médica confiado al eminente químico Leopoldo Río de la Loza; un curso de Historia Natural Médica confiado al eminente pensador Gabino Barreda. De manera que se puede decir que al fundarse la Escuela Preparatoria, estas enseñanzas se desintegraron de las escuelas profesionales y se formó una institución de un carácter más bien especial; de modo que atendiendo á sus fines especiales es más natural colocarla en el grupo de las Es-

cuelas Superiores que en el de las primarias. Alguna vez el Sr. Sierra, en un discurso de inauguración que dijo en la Preparatoria, dijo que era una Institución Nacional, que solamente entre nosotros existía; de manera que atendiendo á esto, la Comisión ha creído proceder metódicamente incorporando la Preparatoria á las demás escuelas universitarias.

Sr. Wiliams: Yo me pregunto si esta es una Universidad que debe estar basada sobre los mismos principios que las demás universidades y tiene que haber escuela Preparatoria que prepare para el ingreso á la Universidad. Además, no me explico cómo un alumno de 11 ó 12 años puede entrar en la Universidad; en ninguna parte del mundo he visto alumnos de esta edad en las universidades.

Sr. Flores: Me voy á permitir hacer una explicación continuando con el papel que el Sr. Ministro me ha confiado. Debo manifestar que el Ministerio ha considerado siempre de una manera absoluta, completa y radical, que no podrá llegarse jamás al grado universitario si no se ha comenzado por la Escuela Preparatoria; la jerarquía está bien establecida: Escuela Preparatoria, Escuela Profesional cualquiera, perfeccionamiento en la Escuela de Altos Estudios, Doctorado Universitario. Esto hace que la Escuela Preparatoria sea una preparación indispensable para los grados universitarios y como además tiene fines propios, fines nacionales como los ha calificado el Sr. Sierra y como lo recordó el Sr. Parra, nunca podrá aceptar el Ministerio el que se desvincule la Preparatoria de la Universidad Nacional. La Preparatoria es el peristilo del templo, es necesario que por ahí se entre á este. No sé que haría una escuela de la inmensa importancia de la Preparatoria, la escuela que ha regenerado el espíritu nacional, dígase lo que se quiera, esa escuela por la cual ha de pasar todo el que aspire al Doctorado Universitario, ¿qué haría, repito, segregada de la Universidad? Desde el momento en que la Preparatoria tiene un fin peculiar al extremo de que no hay propiamente hablando en este momento ninguna institución que equivalga á ella por sus tendencias, si no se le considera como un elemento esencial de la educación nacional, yo no sé cual otra puede ser así considerada. Después vendrán los fines ulteriores de la Universidad, pero en ésta la Preparatoria es la base. No es po-

sible unificar el criterio público nacional á la vez que las públicas aspiraciones dentro de la educación especialista. Es necesario que los espíritus estén educados dentro de un criterio amplio para que después no venga á perjudicarlos en la vida la especialización. Este es el pensamiento magistral del Ministerio al colocar la Preparatoria como primer peldaño de la escala que ha de conducir al grado universitario.

Sr. Vázquez Gómez: Me voy á permitir interrogar á la Mesa sobre este punto: dice el Sr. Flores que el Gobierno está decidido á que la Preparatoria forme parte de la Universidad, que es éste un propósito inquebrantable; y como el Consejo tiene solo voz consultiva y no voz resolutiva, el Gobierno está decidido á hacer lo que acaba de decirse, es inútil que estemos perdiendo el tiempo en discutir. Yo creo que en este caso el artículo puede quedar desde luego aprobado. Estamos en ese supuesto retardando desde luego la aprobación de la ley y todos los que nos oponemos á esa idea, no diré que nos ponemos en ridículo, pero sí que estamos molestando inútilmente á la Comisión y á la Mesa y haciendo escribir en balde á las señoritas taquígrafas. Si es cierto lo que el Sr. Flores acaba de decir, no hago uso de la palabra, es inútil discutir si la resolución del Gobierno es inquebrantable.

Sr. Sierra: El pensamiento del Ministerio es que la Escuela Preparatoria, como un organismo encargado de la preparación de los estudios universitarios forme parte de ella; así lo dice este proyecto, este lo conoce bien el Sr. Vázquez Gómez. Las palabras del Sr. Flores, que indican la opinión personal del Ministro y la suya, quieren decir que esta escuela debe ser parte de la Universidad. Pero esa opinión naturalmente, está sometida aquí, dentro del Consejo, á la influencia que pudieran tener las razones que se invocaren en contra, razones que, en verdad, necesitarían ser verdaderamente extraordinarias para hacer variar de criterio al Ministerio. No quiere decir esto que la incorporación de la Preparatoria sea una decisión en la cual no puede tener alguna influencia la voz consultiva del Consejo, como la tiene en todo lo demás. Nosotros creemos que la Preparatoria debe formar parte de la Universidad; si el Sr. Vázquez Gómez nos demuestra que no debe formar parte de ella, esto tiene que influir no sólo en el ánimo del Ministro, sino que dada la obligación que asu-

me de llevar al Consejo de Ministros un resumen lo más fiel que sea posible de este debate, en él figurarán los argumentos en contra, el Consejo de Ministros los valorizará y el Presidente de la República decidirá lo que más convenga, pues en definitiva él es quien debe dominar la contienda.

Sr. Flores: Deseo dar una explicación al Sr. Vázquez Gómez para hacerle percibir; por más que la idea de incorporar la Preparatoria esté resuelta en el ánimo del Ministro de Instrucción Pública, tiene aún que pasar por dos crisoles: el Consejo de Ministros y la Cámara de Diputados, y esto puede modificar el pensamiento. La idea del Ministro es conservar la Preparatoria en la Universidad y no le he calumniado al decir ésto, conozco á fondo su pensamiento, así como el del Sr. Subsecretario. Estando el Ministro, como lo está, facultado para legislar en la materia, ha querido sin embargo, traer al Consejo su idea para que sea discutida, no aceptará todo lo que el Consejo diga, claro está; en cambio aceptará multitud de sugestiones que el Consejo haga. Que haya multitud de cosas que puedan hacerse, no quita que haya otras cosas que no sean de aceptarse, y las ideas del Sr. Vázquez Gómez puede suceder que no encuentren el apoyo del Consejo de Ministros ó el de la Cámara de Diputados. Como el proyecto será sometido voluntariamente á la sanción de este Consejo, del de Ministros y de la Cámara de Diputados, por muy firme que sea la resolución del Ministro pudiera no llegar á traducirse en precepto de la ley. El Sr. Vázquez Gómez no convencerá tal vez al Ministro, pero quién sabe si convenza á los señores miembros del Gabinete y quizá á los Diputados. No, no nos prive de su argumentación, siempre lo escucharemos con gusto.

Sr. Vázquez Gómez: Voy á hacer uso de la palabra, no porque tenga la pretensión de que mis razones hayan de convencer á nadie; sino porque quiero explicar las razones por las que me opongo á que la Preparatoria forme parte de la Universidad.

Decía yo, la vez pasada, cuando señalaba ese defecto del dictamen, que la enseñanza se divide en inferior, media y superior; la primaria se divide en elemental y superior. Nuestra enseñanza media, pues, aquí refiriéndome al Distrito Federal, se designa con el nombre de Escuela Preparatoria. Esta

es la única escuela en donde se desarrollan los programas de enseñanza secundaria; es la enseñanza media entre la primaria y profesional ó no profesional que se hace en las Escuelas Superiores, muchas de las cuales están comprendidas en la Universidad; la Preparatoria es una Escuela Secundaria de enseñanza media, de transición entre la primaria y la superior. Esta es la misión que entre nosotros desempeña. No es cierto que sea una escuela especial distinta de las otras escuelas, es lo mismo que las otras escuelas secundarias de todo el mundo, llámense institutos, gimnasios, etc. Cualquiera que sea el nombre que se le dé no tiene más objeto que realizar lo que se propone la Escuela Preparatoria. Se me dirá: en ninguna ley creadora de esos institutos, gimnasios, etc., existe una prescripción que diga que tal escuela se propone tal cosa; probablemente muchas leyes no tendrán una disposición tan clara y terminante; pero si estudiamos los programas, encontraremos que las escuelas secundarias tienen por objeto educar al hombre. Este mismo fin tiene la Preparatoria. Cuando se nos dice que es una escuela *sui generis*, que no tiene igual en el mundo, no lo acepto; todas las escuelas secundarias tienen el mismo fin: formar hombres para la Patria por medio de su educación física, intelectual y moral. La Escuela Preparatoria, como todas las secundarias, está llamada á desempeñar el mismo papel. En algunas escuelas se hace la preparación especial según la carrera que se trata de seguir, esto existió también un tiempo en la Preparatoria; cuando yo fuí alumno tenía uno que decir á qué carrera se dedicaba; y según la carrera así eran los estudios á los cuales se daba más desarrollo. En la actualidad se ha cambiado este sistema: se ha comprendido mejor el papel de la Escuela Preparatoria, ya no se hace la clasificación antes de comenzar los estudios, al gusto de los padres y conforme á la tendencia del niño, que no está en edad de tener exacto conocimiento de las aptitudes que tiene, sino que ahora á todos los alumnos se les obliga á seguir el mismo programa. La Escuela Preparatoria forma hombres para la Patria, esto pasa en todas las escuelas secundarias del mundo; en algunas he visto diferencia: después de haber hecho en ciertas escuelas un curso igual para todas, en otras se hace según el fin á que el alumno se va á dedicar. En Fran-

cia en la mayor parte de las escuelas no hay tal división de estudios; en Alemania se necesita cursar todas las materias del gimnasio: los alumnos de los gimnasios al cabo de 3 ó 4 años pueden pasar á otras escuelas no superiores; pueden, por ejemplo, ingresar á la Escuela de Telegrafistas. Se supone que un individuo que ha cursado dos y tres años en un gimnasio está en mejores condiciones que aquel que sale de la escuela primaria; estudiando un poco más puede pasar á otras escuelas, y, por último pasan á la Universidad los que estudian todas las materias del Gimnasio. La misión de la Escuela Preparatoria es enteramente igual aquí á la que tienen en Francia, en España, en Alemania, en Italia los liceos, gimnasios, escuelas secundarias, etc. Si pues, la Preparatoria tiene las mismas funciones que las demás escuelas secundarias y esas no forman parte de las Universidades, como decía muy bien el Sr. Williams, no cabe que la Preparatoria entre á formar parte de la Universidad. La Preparatoria, como su nombre lo indica, tiene por objeto preparar para la Universidad cuando se trata de hacer los estudios universitarios; cuando nó, educa; y diré que ésta es una idea que se va desarrollando más en el espíritu de los padres de familia. Antes un padre llevaba á su hijo á la Escuela Preparatoria con la intención de que pasara después á las Escuelas Profesionales. Hoy no, manda á sus hijos á la Preparatoria y una vez que estos han terminado su segunda enseñanza, los dedica á los trabajos de campo, al comercio, etc. Es decir, que ya se comienza á conocer el papel de la Escuela Preparatoria. De manera que si es enteramente igual el papel de la Escuela Preparatoria al de otras escuelas en otros países, la Preparatoria debe preparar para la Universidad y no debe ser parte de ella. El Sr. Williams dice muy bien ¿cómo se concibe un individuo que entre á la Universidad cuando no ha seguido cursos preparatorios? Decía muy bien el Sr. Flores, que la Preparatoria es el lugar por donde debe pasar todo individuo que debe entrar á la Universidad. Perfectamente, sí Señor, y como para pasar á la Preparatoria tiene que cursar los años primarios, no vamos á poner á la Primaria como formando parte de la Universidad. Es indudable que la Escuela Preparatoria es una preparación indispensable para entrar á la Universidad, de manera que como decía el

Sr. Williams, los niños entrarán á la Universidad de 12 á 14 años, pero no se trata de la edad. De hecho lo que viene á ser condición indispensable para entrar á la Universidad es pasar por la escuela primaria. Sería este el único país del mundo en que para entrar á la Universidad se necesitara únicamente haber salido de la primaria superior. Esto no debe ser. Resumiendo, pues, diré: la Preparatoria tiene entre nosotros la misión que las escuelas secundarias tienen en todo el mundo: favorecer y procurar la educación física, intelectual y moral, para preparar á la lucha por la vida. Pasar de las Escuelas Primarias Superiores á la Universidad es inconveniente, es una cosa inusitada, va en contra de lo que se hace en todas partes. Esto, á mi juicio, no es desconocer el alcance de los estudios preparatorios, no; mis ideas sobre este particular han sido ya manifestadas; creo que la Preparatoria tiene una importancia mucho mayor que las Escuelas Primarias, porque allí se debe formar el carácter. No rebajo la importancia de la Preparatoria, no, al contrario, yo creo que es tan grande, que debía existir por sí sola; pero yo digo que la Preparatoria debe ser *preparación* para entrar á la Universidad, porque sin preparación no se puede entrar á ella y porque aun cuando ésto parezca de poca importancia, desde el momento en que en todos los países del mundo hay institutos dedicados á preparar para los estudios universitarios, nosotros no podemos poner á la Escuela Primaria como preparación de la Universidad. No tengo la pretensión de hacer desistir al Señor Ministro, ni á la Comisión de sus ideas, ni creo que esto tenga influencia en la decisión de la Cámara de Diputados que jamás se ocupa de estas cosas. No creo en el crisol de que habla el Sr. Flores.

Sr. Sierra: Los establecimientos de educación secundaria en todos los países civilizados, como en Francia, Alemania, etc., están si no bajo la dependencia administrativa de la Universidad Nacional, sí bajo su dependencia intelectual. Los profesores de las Escuelas Secundarias son todos universitarios. En la Escuela Normal S. Francesa que forma parte de la Universidad, y en las Facultades se crean los profesores que van á hacer su práctica en los Liceos. En los Colegios que el Sr. Wiliams conoce y que son centros de educación secundaria hay también instituciones que están bajo la

vigilancia de la Universidad; en la Universidad Francesa hay más todavía: tiene á su cargo la vigilancia de la Instrucción Primaria, ésta no es independiente, está vigilada por la Universidad, se considera en cierto modo como formando parte del régimen universitario. Yo pregunto por qué la Preparatoria no ha de estar bajo el gobierno de la Universidad si la Preparatoria es una institución en donde se va á preparar al que va á entrar á ella. La Preparatoria tiene que estar por este motivo bajo el gobierno de la Universidad. Esto es lo que ha decidido al Gobierno, al que lo representa aquí al menos, para incluir en las escuelas que forman parte de la Universidad, la Escuela de preparación. Es la Universidad la que se encargará de regirla y de gobernarla. La educación primaria y otras que tienen un contacto más íntimo con la educación popular, no están bajo el Gobierno Universitario, porque estas, aunque sean de preparación, no preparan para la Universidad, sino que sirven para otra cosa. Forman ciudadanos, preparan para la vida política, para la vida nacional y por esto es por lo que el Gobierno no las ha dejado depender de nadie más que de él. Considera ésto como un servicio supremo y por esto se encarga de regir la enseñanza primaria. De allí surgirán los que vayan á la Preparatoria y de la Preparatoria los que vayan á las escuelas profesionales ó ingresen así de lleno en la vida universitaria. Esta es la razón del pensamiento del Ministerio; esto es por lo que las razones del Sr. Vázquez Gómez no me han podido convencer.

Sr. Chávez: Seguramente los escrúpulos de los Sres. Wiliams y Vázquez Gómez han podido nacer porque el tipo de la Escuela Preparatoria que tenemos constituida y su relación con las Escuelas Primarias es, como lo ha dicho el Sr. Parra, *sui generis*. No es sin duda en el sentido especial en que emplearía esta palabra el Sr. Vázquez Gómez; él nos dice y tiene razón: la Preparatoria trata de realizar la educación integral, procura formar de una manera completa al hombre, lo prepara tanto por la educación física como por la intelectual y moral. Tiene un propósito semejante al de las Escuelas secundarias en otros países. Los gimnasios alemanes también se preocupan de realizar la educación integral del hombre; las *high-school* de los Estados Unidos se encuentran en condiciones semejantes. Todas estas escuelas tienen

un fin análogo, muy semejante en el conjunto al de la Escuela Preparatoria pero no en los detalles. Lo característico en nuestra Escuela Preparatoria consiste en el hecho de que las enseñanzas están dispuestas en una serie sistemática y esta serie sistemática, tal como se ha concebido en México y con el alcance que tiene, es peculiar en México. En ninguna parte del mundo están ordenadas estas disciplinas de la misma manera y constituyendo para ciertas personas como una especie de heregía pedagógica. Esto es lo que da carácter *sui generis* completamente peculiar á la Preparatoria. Por otra parte, cuando se afirma que en ninguna Universidad se aceptan alumnos que hayan terminado su educación primaria, se afirma algo que no es exacto. La condición fundamental para entrar á las Universidades de los Estados Unidos es simplemente haber terminado la educación primaria nacional. La condición para entrar á las Universidades Alemanas es en el fondo la misma porque un gimnasio es una Escuela Primaria Superior. Lo mismo puede decirse de Francia y de otros países. La diferencia consiste tan solo en que el tiempo en que se desenvuelven la enseñanza primaria elemental y la superior de otros países no es idéntico al tiempo en que se desenvuelven en México. La Escuela Primaria S. Mexicana, y la Primaria Elemental abrazan un ciclo de años reducidos, y la Americana, compuesta por las *grammar school* y las *high schools*, abraza un ciclo más extenso que se desarrolla en doce años, mientras que el nuestro se desenvuelve en 7. De manera que á nosotros nos sorprende imaginar á un alumno que termina la Escuela Primaria y entra á la Universidad, así como no nos sorprende que un individuo en los Estados Unidos, que tiene 12 años de educación, ingrese á la Universidad; parece que esto es justo, y que no lo es en México, supuesto que los aspirantes no tienen más que una educación de 7 años que formaría una parte reducida de lo que es la educación primaria superior en los Estados Unidos. En consecuencia, vemos que la educación primaria tiene significado distinto en los Estados Unidos y en México, allí abraza mayor conjunto de enseñanza y aquí menor. Una cosa semejante pasa con la Preparatoria ¿corresponde á la *high-school* de los E. Unidos? no enteramente; corresponde únicamente en parte; de aquí resulta que nuestros tipos de educación no

son iguales, que es imposible aplicar las mismas reglas de otros países á México y es inconveniente de decir: así como en otros países se hace esto tenemos que hacer en México una cosa análoga. En la high school de los Estados Unidos no se abraza la educación sistemática que tiene nuestra Escuela Preparatoria, sino que persiste en ella el carácter de las Escuelas Primarias, y es necesario recordar que las primarias no solo se distinguen por las asignaturas que comprenden sino por la manera como se enseñan estas asignaturas. Mientras que en las escuelas primarias es forzoso ir de lo concreto á lo abstracto, mientras que en ellas la regla fundamental consiste en que se vayan ensanchando los conocimientos de modo que principien en un punto y se vaya haciendo más y más amplia la enseñanza; en la Preparatoria no pasa lo mismo. Allí se principia por la enseñanza más abstracta y se continúa por la menos abstracta; por otra parte la disposición de los estudios no es concéntrica sino sucesiva. No se puede llamar á la Preparatoria una continuación de la Escuela Primaria; la Preparatoria tiene una cosa peculiar y consiste en que tiene un principio filosófico que la anima, tiene un espíritu filosófico que encadena todas sus partes y que constituye también una disciplina. Si en las Universidades de los Estados Unidos analizamos los diversos elementos constitutivos desde el punto de vista docente, entonces veremos que una parte de ellos no son superiores y lo mismo puede decirse de otras muchas universidades. La universidad no sólo tiene por mira la educación superior; comprende lo que en las universidades de Estados Unidos se denomina *college*, que no es educación superior sino que es un término medio entre la primaria y la superior. Esto es lo que se cursa en el college; y es una cosa análoga á lo que pasa en las Escuelas Universitarias de París. En los cursos de física para el uso de los médicos y de química para los que se van á dedicar á la carrera de la medicina, por ejemplo, hay estudios que corresponden á los de la Preparatoria; de modo que se ve que la Preparatoria no es exactamente igual á las escuelas de otros países, es algo de eso, no solamente eso, porque abraza algunas enseñanzas que corresponden al College de los Estados Unidos y á algunas otras de las Escuelas Profesionales francesas. Así es que resumiendo: si la Preparatoria

ha quedado incluida dentro de ese sistema de escuelas universitarias es porque una parte de ella corresponde á lo que se denomina College en otros países. El *College* es sumamente interesante. En Estados Unidos la preocupación es tal por el College que se sabe que sin él no hay Universidad. En el College subsiste algo de la enseñanza primaria superior y aparecen algunas de la Universidad; es el eslabón entre las Escuelas Primarias y la educación superior. Por estas razones se puede á mi juicio y se debe sostener que la Preparatoria debe ser parte constitutiva de la Universidad, y á estas habrá que agregar las otras razones que se acaban de indicar por el Sr. Presidente del Consejo. Debemos recordar también que las Universidades propiamente dichas influyen considerablemente para la formación del personal de las escuelas secundarias y para las instituciones análogas; de manera que en cierto sentido son universitarias. En México es claro que en este proyecto de ley no se podrá quebrar la Preparatoria y decir: tales elementos son Universitarios y tales otros son Primarios porque esto sería destruir la unidad; hay pues que tomarla tal como está.

Sr. Sierra: Para que el Sr. Wiliams esté tranquilo y pierda la inquietud acerca de que no conocía ninguna nación en que la Preparatoria entrara en la Universidad, le diré que hace 3 años se fundó la Universidad de la Plata en la Argentina y ahí se agruparon varias escuelas y el Colegio que era una escuela muy parecida, casi igual, á nuestra Escuela Preparatoria. Ya ve el Sr. Wiliams que la Preparatoria forma parte de la Universidad en algunas partes del mundo.

Sr. Wiliams: Si me permite el Sr. Ministro hablar inglés tal vez logre convencerlo.

Sr. Sierra: Pues entonces lo dejaremos para la próxima sesión, para ver si puedo aprender lo suficiente para entender al Sr. Williams.

El Secretario,
M. Flores.

(ANEXO AL ACTA ANTERIOR)

Propuesta del consejero Sr. Ingeniero Miguel F. Martínez para que el Consejo Superior de Educación Pública declare que las Escuelas Normales Primarias deben quedar incorporadas á la Universidad que va á crearse en la capital de la República.

Propongo respetuosamente á la Comisión dictaminadora y al Consejo, que se modifique el artículo que se discute, agregando las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Instrucción Primaria á las escuelas incorporadas á la Universidad Nacional.

1º Si nuestra Universidad se organiza para armonizar en sus elementos superiores la obra de la educación, incorporando en una sola institucción las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros, Bellas Artes, y Altos Estudios, en vez de establecer como en otras partes las facultades correspondientes; siendo las Normales Primarias unas Escuelas Profesionales, y por consiguiente, uno de los elementos superiores de educación, deben formar parte de la Universidad, como se estila hoy en muchas naciones del antiguo y nuevo Continente, en cuyas Universidades se han establecido facultades para Maestros de Instrucción Primaria.

2º Se dirá que no quedan fuera de la Universidad Nacional los conocimientos pedagógicos, porque la Escuela de Altos Estudios, en su sección de Humanidades, comprende la pedagogía; y se dirá también que uno de los objetos de la citada Escuela es formar profesores para las Escuelas secundarias y profesionales; más esto no obsta para que se incorporen las Normales Primarias, sino que es una razón más en favor de esta idea; pues si se reconoce la importancia que tiene la formación de profesores de educación secundaria y profesional, debe reconocerse también la de los maestros de escuela, cuya preparación, por ser más extensa que la de una especialidad cualquiera, y sus funciones de mayor trascendencia, es más merecedora de considerarse entre el elemento profesional, y

por consiguiente de comprenderse entre los institutos superiores de educación.

3º He dicho que actualmente muchas universidades europeas y americanas tienen departamentos ó escuelas de pedagagía para formar maestros de educación primaria, además de sus facultades para profesores de secundaria y de profesional, y ahora agrego que, al aceptar esas Universidades las Escuelas de Maestros, no han hecho otra cosa que secundar la antigua tendencia de aquellas instituciones en favor del Magisterio, pues desde sus comienzos así lo han revelado. Recuérdese que las Universidades medioevales, establecidas desde el siglo XIII, tenían casi como principal función la de formar maestros para las escuelas inferiores; pues sus *Facultades de Artes* que fueron el núcleo al rededor del cual se establecieron las facultades de Medicina. Derecho y Teología, eran verdaderos Seminarios de Maestros, donde se enseñaba el *trivium* (Lógica, Gramática y Retórica) y el *cuadrivium* (Arimética, Geometría, Astronomía y Música). Ya en los claustros de aquellas Universidades se conferían los grados de *licenciado* (ó autorización para enseñar) de *magister* (ó maestro) y de *doctor* (ó profesor).

4º Cierto es que de esa primitiva tendencia se pasó en el siglo XVI á la de formar maestros de enseñanza secundaria, porque la creación de los *gimnasios* ó institutos clásicos, hizo que las Facultades de Artes tuvieran necesidad de elevar sus programas, convirtiéndose poco á poco en las facultades de filosofía, ó de letras y ciencias. También es cierto que por mucho tiempo no figuró la pedagogía en los planes de estudios de las universidades; pero esto se debió á que esta ciencia, como sistema de conocimientos, no empezó á formarse sino hasta la época en que apareció Comenio. Mas desde hace tres siglos comenzaron los esfuerzos por establecer verdaderos seminarios pedagógicos en las universidades. Lo manifiestan los trabajos de Ricardo Mulcaster en Inglaterra, los de Gesner en Alemania, y principalmente los de Herbart en Prusia, quien empeñado en reformar la enseñanza, de conformidad con las ideas de Pestalozzi, estableció hace un siglo precisamente, en 1810, en la Universidad de Konigsberg una *escuela experimental*, unida á un *seminario pedagógico*, donde se preparaban los futuros maestros teórica y prácticamente.

Más tarde, en 1848, y á iniciativa de Carlos Volkmar Stoy, estableció la Universidad de Jena su famoso Seminario Pedagógico, en el que se preparaban maestros de enseñanza secundaria y primaria.

En Inglaterra, á pesar de su espíritu conservador, se fundaron desde 1872, en algunas de sus Universidades, como las de Oxford, Cambridge, Liverpool y Manchester, escuelas ó departamentos tanto para Maestros de Instrucción Primaria, como de Instrucción Secundaria.

Francia, que se había manifestado contraria á la idea de introducir en sus Universidades los estudios pedagógicos, entró en la nueva vía, desde que la Universidad de Lyon creó sus diplomas para maestros de enseñanza primaria y secundaria.

En la Unión Americana tratóse de introducir en las Universidades, desde 1858, *la ciencia* y el arte de enseñar, quedando establecido en 1888 el *Colegio de Maestros* de la Uuiversidad de Columbia, el cual diez años después, fué definitivamente incorporado á la Universidad.

En 1890 estableció su *Escuela de Pedagogía* la Universidad de New York, siguiéndole, nueve años más tarde, en sus propósitos las Universidades de Clark y de Chicago.

A partir de este tiempo, se realizó en los Estados Unidos tan rápidamente el movimiento en favor de la idea, que en 1905 ya había en toda la Unión, 97 Universidades con Escuelas y departamentos de educación, y no menos de 171, entre Universidades y Colegios universitarios, que sostenían cátedras para maestros.

5º No cansaré más vuestra atención presentandoos mayor suma de datos para comprobar mis aseveraciones, y me limitaré, en conclusión, á aseguraros que en las naciones más cultas de la tierra, rara es la Universidad que hoy no cuenta con profesores de pedagogía, y que en casi todas las que siguen ese rumbo, se advierte la tendencia á ampliar sus enseñanzas pedagógicas con la creación de seminarios ó departamentos especiales de maestros.

Y si examinamos atentamente los planes de estudio de esos seminarios se puede observar que no sólo se trata en ellos de formar profesores para las Escuelas Normales y de dar á los profesores de enseñanza secundaria la cultura pedagógica

que necesitan; así como de ofrecer una completa preparación á los educadores que han de desempeñar funciones superiores en las escuelas (como directores de educación, inspectores, profesores de pedagogía, etc.), sino también de formar maestros de *instrucción primaria*.

6º Por todo lo expuesto, extractado en gran parte de un interesante artículo sobre "La Pedagogía en las Universidades" publicado por la Revista de Letras y Ciencias de la Universidad de la Habana; por todo lo expuesto, repito, puede verse que en la actualidad se consideran las Escuelas Normales de Maestros, como elementos superiores de educación, no sólo por su carácter profesional, sino por la trascendencia de sus funciones. A este respecto, me permito citar brevemente algunas respetables opiniones: la de Mr. Paul H. Hanus que dice: "Las facultades, apáticas y hostiles antes, han abandonado la falsa posición que en otras épocas ocupaban, es decir, han dejado de creer que entre las altas esferas del pensamiento y de la actividad humana, la única que no vale la pena de estudiarse es la educación." Henry Marion asienta, "que si la obra de la educación tiene un carácter nacional y filosófico, la Universidad es esencialmente su lugar natural;" y el Profesor W. Rein, entre otros argumentos, presenta el siguiente que hoy debemos aquí considerar atentamente: "Las Universidades brindan el terreno más propicio para el estudio de la educación, porque mientras las escuelas públicas están encadenadas á las leyes y reglamentos del Estado, los seminarios pedagógicos, con sus escuelas prácticas y experimentales, gozan de libertad académica para intentar cambios en los planes de estudios, para adoptar nuevo material, ensayar nuevos libros, hacer investigaciones psicológicas y fisiológicas, probar nuevos procedimientos generales y especiales, etc., etc."

7º Pero se me dirá por la Comisión, todo eso es cierto y abundamos en las mismas ideas; mas no se han excluído las Normales de la Universidad, porque se les considere indignas de pertenecer á ella; sino porque teniendo íntima conexión con la Educación Primaria, la que por su carácter é importancia debe estar siempre bajo la dependencia y dirección del Estado, también ellas, las Normales, deben quedar bajo la misma dependencia.

En primer lugar, la función de las Escuelas Normales no es normar la marcha de la educación primaria, para esto está, entre nosotros, la Secretaría de Instrucción Pública y la Dirección General de Educación Primaria; sino para normar la preparación de los maestros, bajo los mejores principios pedagógicos y con la más apropiada ampliación del programa primario; de modo que no es tan íntima como parece su unión con las escuelas de primera enseñanza.

Por otra parte, según la organización que quiere dársele á nuestra Universidad, no se desprenden tampoco las escuelas que la forman, de la acción del Gobierno; porque entre otras cosas, su rector nato es el señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, porque el Ejecutivo Federal tiene intervención en diversos asuntos del régimen interior de la Universidad, y sobre todo porque las escuelas universitarias seguirán sostenidas y sin duda vigiladas por el Gobierno Nacional, por mucho que la Universidad, por su parte, pague algunas nuevas clases que en dichas escuelas se establezcan. Esa rigurosa dependencia del Ejecutivo Federal, especialmente en la parte económica, se manifiesta claro en el art. 13º del proyecto, que dice: "Las cantidades con que el Gobierno de la Unión sostenga á la Universidad, serán las que consten en el Presupuesto de Egresos ó en leyes especiales, y se invertirán en los objetos y en la forma que establezca dicho Presupuesto, ó las referidas leyes."

Si esto es así, no hay temor de que por incorporarse las Normales á la Universidad, pierda el Gobierno su acción sobre ellas. Seguirán allí bajo su amparo y vigilancia, como los demás elementos superiores de educación que ahora se agrupan para formar el *Alma Mater* de la educación nacional.

8º Quizás haya razones de gran peso para que esta mi proposición no sea aceptada ni por la Comisión ni por el Consejo; pero cuando menos, que sirva para hacer constar que al tratarse de constituir la Universidad Nacional, hubo una voz que se levantó en este H. Cuerpo, en el que están representados los intereses de todas las escuelas, de todas las jerarquías educativas, que hubo una voz, repito, en favor del Magisterio de Instrucción Primaria, para que las escuelas en que él se forma y que son verdaderos Institutos de Educación Pro-

fesional, no queden excomulgadas de esa congregación de elementos superiores de educación, que van á organizarse en la Universidad Nacional.

9º Que se expresen al menos las razones que se han tenido presentes para excluir á las Normales de ese Cuerpo selecto de Escuelas Universitarias, á fin de que no se suponga que consideramos á las Escuelas de Maestros, del todo inferiores no sólo á los demás establecimientos profesionales, sino hasta á la Preparatoria que representa en la Universidad el antiguo Bachillerato.

10º Pero si se acepta mi proposición, al concederse á las Normales el puesto que merecen, habremos aprovechado una feliz oportunidad para prestigiar y enaltecer como se debe la importante, la noble carrera del Magisterio Primario.

Es copia del original. México, abril 15 de 1910.

ANTONIO REVILLA.
Oficial.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 18 de abril de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. D. Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

A las 7 p. m. se abrió la sesión. Se puso á discusión el acta y el Sr. Chávez dijo: Me pareció que en la parte del acta que se refiere á que los estudios primarios superiores son la base para los estudios universitarios, se dice que se incorporan las escuelas primarias á las Universidades. Yo querría que se hiciera una rectificación en el acta. Lo único que expresé fué el hecho de que en muchos países se considera la instrucción superior como condición para pasar á los estudios universitarios, pero sin incorporar éstos en la Universidad.

Sr. Williams: Suplicaría al Sr. Secretario que tuviera la amabilidad de corregir una palabra: dice que los alumnos salen de la Preparatoria á los doce años y no debe decir que salen á esa edad sino que entran.

Sr. Flores: Con las correcciones indicadas ¿se aprueba el acta? Se aprueba. Continúa la discusión del artículo 2º del *dictamen sobre la ley constitutiva de la Universidad.*

Sr. Macedo: Señores Consejeros: La mayoría de la Comisión que ha tenido la honra de dictaminar sobre el establecimiento de la Universidad Nacional sometido por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes á este Consejo, se reunió el jueves último con el objeto de considerar la adición propuesta por el Señor Consejero Martínez á efecto de que se incorporasen á la Universidad las escuelas normales de profesores y de profesoras. Nos hicieron la honra de concurrir á la sesión el Sr. Subsecretario de Instrucción Pública, el Sr. Lic. Miguel S. Macedo, el Secretario del Consejo y el Sr. Martínez autor de la proposición. Voy á permitirme hacer una pequeña crónica de lo ocurrido en esta sesión, ya que por falta de tiempo ha sido imposible que la Comisión volviera á reunirse para formulor dictamen por escrito, y que la unanimidad de sus miembros presentes llegó á un acuerdo acerca de la propuesta del Sr. Martínez. El Sr. Subsecretario Chávez, con el profundo conocimiento que tiene en estas materias y los estudios especiales que ha hecho sobre ellas, nos hizo favor de comenzar nuestra sesión por leernos algunas opiniones de autoridades como la de Liard, que es vice-rector de la Universidad de París y ha escrito una obra sobre esa Universidad, y la de Paulsen que ha escrito una obra que se considera clásica sobre las Universidades, especialmente las alemanas. Agregó á estas lecturas las de algunos reglamentos ó constituciones de los dos tipos de Universidades americanas más importantes, como son, si no me equivoco, la de California y la de Columbia. Resultó de la exposición del Sr. Chávez y de los textos á que sirvió dar lectura, que en todas estas Universidades hay estudios superiores de educación y de pedagogía; que en algunas de ellas los diplomas que se expiden á los especialistas en este género de estudios, sirven para desempeñar los cargos de profesores de instrucción primaria; pero también me parece recordar que resultó claro que en ninguna de estas Universidades figuran las escuelas normales primarias que, como las nuestras, tienen el encargo especial de formar profesores y profesoras que se dedican á la enseñanza primaria en las es-

cuelas públicas. Ninguna de estas escuelas forman parte de esas universidades, sino que constituyen organizaciones independientes, puestas más ó menos directamente bajo la vigilancia, inspección y dirección del Estado. Además, nos hizo favor el Sr. Chávez de exponernos algunas de las razones que la Secretaría de Instrucción Pública tuvo presentes para no incluír en su proyecto primitivo dichas escuelas normales. En seguida fué invitado el Sr. Martínez, autor de la proposición que se consideraba, á que ampliara las razones que había tenido y considerara las que el Sr. Chávez había expuesto, y ésto, después de haberse dado nueva lectura á la iniciativa del Sr. Martínez que el Consejo conoce y que se leyó en la sesión pasada. El Sr. Martínez tuvo á bien exponer sus razones y nos dió tres que presentó en forma concreta y y especial. A juicio del Sr. Martínez el proyecto de la Universidad se puede caracterizar por el hecho de que está formada por escuelas oficiales, por escuelas que expiden títulos, y por último por escuelas que constituyen establecimientos de enseñanza superior. Estos tres caracteres, á juicio del Sr. Martínez, concurren en las escuelas normales primarias. Que son establecimientos oficiales, es claro; que expiden títulos, también es evidente, y en cuanto á que impartan enseñanza superior también parece que está demostrado, por más que haya anfibología en estos términos y que no se tenga una definición clara y precisa de ellos. Dichos términos, entre nosotros, tienen más vaguedad que en otras partes en donde la organización de la enseñanza está hecha de una manera distinta, que no coincide con la nuestra. Además, el Sr. Martínez nos hizo la honra de exponernos que en su concepto (y desde el momento que la Escuela Preparatoria no expide títulos por más que el Sr. Martínez confiese que la enseñanza que imparte es superior, y no obstante lo primero está incorporada á la Universidad) habría más razón para incorporar á las normales primarias y más aún porque se debe tratar de dignificar al profesorado que entre nosotros y en todas las partes del mundo desempeña el importante papel de educador primario, y á quien debemos recompensar, estimular y dignificar. No recuerdo si fué esta la palabra que empleó el Sr. Martínez, pero de todos modos expresa bien su idea, la de crear entre los profesores un estímulo por

la consideración, el respeto y la estimación, que no los deprima, que no los desaliente en la inmensa labor que tienen confiada por la Ley y por el Gobierno. Por esto, nos decía el Sr. Martínez, he querido provocar la cuestión, acaso más que por otra cosa, y con el objeto de que no se pasen en silencio á las normales, sino que en último caso se hagan constar cuales son las razones que se han tenido para no incorporarlas á la Universidad. Ya que el Ministerio no las comprendió, ni la Comisión tampoco, bueno es que en el seno del Consejo y de una manera pública consten y se aquilaten las razones que para ello hubo, á efecto de que no puedan ser interpretadas en un sentido despectivo para tan interesantes funcionarios.

No sé, señor, si he sabido expresar en toda su fuerza y valor los argumentos del Sr. Martínez; pero por fortuna está aquí presente y si—dejándome llevar de un sentimiento, que es muy humano por más que se quiera contener, de debilitar las armas del contrario—yo no he sabido exponer esos argumentos, él puede reforzarlos y corregir cualquiera inexactitud en que yo involuntariamente haya incurrido. A estas razones, por una parte el Sr. Secretario del Consejo, y, por otra, el que tiene la honra de dar este informe en esta sesión, así como el Sr. Subsecretario (á quien debía haber puesto antes de mí, y le pido perdón por esta incorrección,) hicimos notar al Sr. Martínez, en primer lugar, que es seguro que la Secretaría de Instrucción Pública, por más que en el Consejo no se hubiera llegado á hablar de los motivos que había para no poner á las escuelas normales entre los establecimientos universitarios, no había de pasar la cuestión en silencio, porque en la exposición con que se dirigiera su proyecto á la Cámara de Diputados habría de tocar esta cuestión, ya que tendría que fundar las razones que había tenido para incluír ciertas establecimientos y excluír otros; pero que es bueno su propósito de que en este Consejo se expusieran los motivos á efecto de que aquí mismo se hiciera constar y fuera público que ni en el ánimo de la Secretaría de Instrucción Pública, ni en el de la Comisión había el menor propósito que pudiera significar, ni de cerca ni de lejos, desconsideración á esa legión de funcionarios que llamamos con el humilde nombre de maestros de escuela y que desempeñan y desempeña-

rán aquí como en todas partes un papel tan importante; que no había ningún propósito de desconsideración, sino por el contrario, motivos especialísimos de consideración á esta clase y á la misión que tiene á su cargo para no incluírla en la Universidad. Cierto es que las normales son establecimientos oficiales; pero esta no es una razón para incluírlas en la Universidad; nosotros no podemos hacer Universidad sino de lo que existe, y lo que existe son establecimientos oficiales; pero no es porque sean oficiales por lo que deben incluírse, y un buen ejemplo es que habiendo incluído la Secretaría al Conservatorio N. de Música, á la Escuela de Comercio y á la Escuela de Bellas Artes entre los establecimientos universitarios, la Comisión había disentido del parecer de la Secretaría y había excluído al Conservatorio N. de Música, á la Escuela de Comercio y había dejado solo la de Bellas Artes en lo que se refiere á Arquitectura, porque era otro el criterio adoptado para la adopción de ciertos establecimientos en la Universidad. Tampoco sirvió de criterio el que éstos expidieran ó no títulos, pues en la Escuela de Comercio y también en el Conservatorio los expiden para ciertas carreras, circunstancia que no fué bastante para comprender estos establecimientos en la lista de los universitarios. Otro era el criterio que, á juicio de la Comisión, había informado el proyecto del Ministerio y luego el de la Comisión misma: incorporar á la Universidad lo que pueda considerarse como trabajo de ciencia, por más que tenga cierta aplicación práctica, y que esté caracterizado á un mismo tiempo por la enseñanza de la ciencia y por la investigación científica, cosa que no sucede ni en la Escuela de Comercio, ni en el Conservatorio, ni en los estudios que se hacen en la Escuela de Bellas Artes, excepto los de Arquitectura, y que tampoco pasa en las Escuelas Normales. El nombre de Escuelas Normales para Maestros, que últimamente se ha dado á estos establecimientos destinados directamente á formar profesores de uno y otro sexo, indica que lo que en éllos se trata de hacer no es investigación científica; claro es que sí enseñan, y en diversos grados, pero cualquier establecimiento dependiente de la Secretaría de Instrucción Pública es un establecimiento en que se enseña algo. Mas con qué objeto ¿para hacer que la ciencia adelante, ó con otros fines? La Comisión cree que

las escuelas donde se forman profesores tienen otro deber que no es el de formar ciencia, sino formar ciudadanos, ilustrar al pueblo, levantar el alma nacional, y, en este sentido, me permito recordar una comparación muy feliz del Sr. Subsecretario, que comparaba las escuelas normales con el Colegio Militar y decía: así como el Gobierno no cumpliría sus deberes de Gobierno si entregara la enseñanza de los soldados á la Universidad ó á un establecimiento que no dependiera de él, así creería yo, dice él, que no cumpliría el Gobierno con su deber si pusiera en manos de cualquiera institución por respetable, por buena que sea, la tarea de formar los maestros de instrucción primaria, porque ese es el Colegio Militar de que está encargada la Secretaría de Instrucción Pública; los soldados defenderán físicamente el territorio nacional; los que harán el territorio, los que harán los mexicanos serán los profesores de uno y otro sexo; esto el Gobierno no lo debe delegar en manos de la Universidad que pudiera descuidar esta misión, ocupándose, como se ocupará, de hacer investigación científica y elevar el grado de la instrucción; esto no se dejará en manos de nadie porque es uno de los deberes primordiales que debe tener el Gobierno, y como las escuelas primarias no se deben poner en otras manos que no sea en las del Gobierno, tampoco puede dejar las normales sin las cuales las primarias no serían nada ya que se dedican á la formación de los profesores y profesoras, que van luego á consagrarse á lo que llamábamos el sacerdocio de la instrucción pública.

Por estas razones, incorrectamente expuestas, la Comisión concluyó por unanimidad de los nueve individuos que estuvieron presentes á la reunión que he reseñado, teniendo la pena de no aceptar la proposición del Sr. Martínez. Ahora tiene la honra el que habla de informar de esto al Consejo y si continúa la discusión tendrá la honra de ampliar algunas razones que ha dado brevemente para no hacer demasiado largo este informe.

Sr. Martínez: En primer lugar debo dar las gracias á la Comisión por la atención que ha dispensado á la iniciativa que tuve la honra de presentar, consagrando una sesión para discutirla, y al Presidente de la Comisión por la manera

tan caballerosa como ha manifestado lo que hice presente á la Comisión en esa sesión á que se alude.

Voy á dar algunas razones no para insistir precisamente en que se incorporen las escuelas normales á la Universidad, sino para buscar alguna solución que nos ponga en condiciones de que algo se haga en la Universidad por los estudios pedagógicos; pero antes creo de mi deber reforzar un poco los argumentos para demostrar que en muchas universidades, tanto europeas como americanas, se habían establecido ya no solamente clases de pedagogía superior sino también clases para formar maestros de instrucción primaria, con el nombre de escuelas de pedagogía, departamentos para maestros, etc. El Sr. Subsecretario tuvo la bondad de presentar algunos datos que indican que por lo general no se hace precisamente ésto, sino más bien se crean institutos de perfeccionamiento; yo quiero para dejaros más satisfechos de que he querido traer la verdad al seno de esta Comisión, ampliar algunos datos para que se vea cuando menos que en algunas de las Universidades que he citado, efectivamente se hacen estudios para formar maestros de instrucción primaria. Empezaré por la Universidad de Jena; dije que allí había un seminario pedagógico que estaba en estas condiciones y ahora agrego esto, según la descripción que hace el Prof. Rein que es el Director de esa Universidad. En ese seminario no solo se forman educadores para los gimnasios, sino maestros para las normales y para las escuelas primarias; ésto se consigna en el primer tomo de una obra escrita por el mismo Sr. Rein, describiendo este seminario en el año de 1902. Este seminario se compone de tres departamentos: uno llamado *Theoretikum*, cuyas clases se dan en las aulas universitarias, y consisten en exposiciones ó discusiones sobre temas morales, psicológicos, científicos en general y didácticos; el otro departamento, *Praktikum*, que consiste en clases ó lecciones que se dan en la escuela de práctica delante del Director y en presencia de los alumnos; y el tercero, el *Kritikum*, en donde se hacen críticas sobre materias, especialmente sobre las lecciones dadas en la escuela de niños. Como se vé, todo se refiere á la formación de maestros de instrucción primaria. En la Universidad de Lyon en que dije habíanse establecido diplomas para los estudios pedagógicos, hay

un departamento pedagógico con dos secciones: una para maestros de instrucción primaria y otro para secundaria, esto se puede ver en el Anuario de la Universidad de Lyon correspondiente á 1908; el plan de estudios de este departamento consiste en lo siguiente: 1º historia y geografía de la educación (entendiendo por geografía la organización de la enseñanza en los diversos pueblos de la tierra); 2º teoría de la educación, que comprende psicología de la infancia, fisiología é higiene de la infancia, pedagogía y filosofía general de la educación. Como se vé, con excepción del último punto, todos los otros tres son del dominio de los maestros de instrucción primaria. En la Universidad de Liverpool hay un departamento que, según consta en el Calendario de esa institución que corresponde á 1907, tiene por objeto formar profesores de instrucción primaria y secundaria, preparar personal para la investigación pedagógica y para los altos cargos escolares: cuenta con varias escuelas primarias, y en su plan de estudios figuran entre algunas materias de alta cultura pedagógica, otras de orden inferior: principios de educación, higiene escolar, psicología fisiológica elemental, formación del carácter y organización de escuelas. En la Universidad de Columbia está el Colegio de Maestros donde hay cursos profesionales que duran dos años para maestros de kindergarten y elementales; y hasta estudios especiales para ciencia y arte domésticos, trabajos manuales, música, educación física, etc. No quiero cansar más con ésto la atención del Consejo, sino que me limito á estos datos para que se vea que efectivamente en las citadas universidades se hacen estudios para maestros de instrucción primaria.

Impuesto de las razones que el señor Presidente de la Comisión ha manifestado aquí, he quedado, si no convencido, cuando menos resuelto á no insistir en que se incorporen las escuelas normales á la Universidad, y no precisamente porque me haga mella el argumento de que no todos los establecimientos oficiales deben considerarse en la Universidad. Yo he considerado á esos establecimientos no sólo oficiales sino de orden superior, por ser profesionales y tan importantes como las otras carreras. Yo comprendo que los diplomas que se dan para peritos de comercio no estén considerados como títulos de carreras profesionales. Mas si la razón que se ha te-

nido para excluir á las normales es por sus importantes funciones y la trascendencia de estas funciones en el orden social y en el orden político, no insisto en que se incorporen; pero sí deseo que se haga constar algo en nuestra ley de Universidad que nos ponga en condiciones de manifestar que esta Universidad no desatenderá los estudios pedagógicos, por lo menos en lo que se refiere á altos estudios pedagógicos. Creo que es conveniente que se fije perfectamente el plan de estudios que se han de hacer en la Universidad, porque temo mucho que nuestra Universidad una vez constituida tome el carácter conservador que ha imperado por mucho tiempo en esas instituciones; al efecto me permito recordar algunos hechos que se refieren á este carácter conservador de las Universidades. Respecto á la Universidad de París, que es la que se ha distinguido más en este respecto, se recordará que en 1530 se opuso á la iniciativa que hacía Francisco I para establecer clases de hebreo y de griego y para establecer esas clases fué necesaria la creación del Colegio de Francia. Después, en 1868, se resistió la misma Universidad á reformarse en un sentido más moderno, como lo pretendía el Ministro Duruy, y esto dió origen á la Escuela de Altos Estudios cuyos cursos debían estar bajo el dominio de la Universidad. La mayor parte de las universidades de diferentes naciones, durante casi todo el siglo XIX, á pesar del ejemplo de Italia, Suiza, Francia, Austria-Hungría, etc., se opuso no solo á poner departamentos de pedagogía sino á introducir en su programa la instrucción pedagógica indispensable para profesores de enseñanza secundaria, y hasta en la misma nación americana tan liberal y avanzada á pesar de los trabajos del Dr. Barnard, fué necesario que pasaran veinticuatro años para que se extendieran sus ideas y se estableciera en Columbia el Colegio de Maestros que ya existe. Por eso creo conveniente que se procure que nuestra Universidad tenga algo que la caracterice en el sentido que he indicado. Es ya general la opinión de que en las Universidades se establezcan estudios pedagógicos superiores y es cierto que en estos últimos tiempos ha sido muy larga y reñida la discusión sobre si las Universidades se adaptan á la formación de maestros ó no; pero como consta en un artículo publicado en la Revista de Lóndres, sobre la educación de maestros, en su volumen 3º, nº 12, del año de 1906,

si hay todavía opiniones tan respetables como la de Findlay que niegan esta adaptación, hay otras tan autorizadas como la de Laurie que sostienen que la carrera de maestros debe ser en lo futuro tan universitaria como la carrera de médico, abogado, etc. El hecho es que ya en algunos países, como Inglaterra, Canadá, y E. Unidos, hay verdaderas escuelas consagradas á maestros de grados inferiores. Pero supongamos que en la Universidad Nacional no se vaya tan adelante, sino que quedemos en la opinión de que deben establecerse estudios de alta pedagogía solamente; pues en nuestra ley de Universidad no hay absolutamente nada de eso, porque si se dice que la Escuela de Altos Estudios está incorporada á la Universidad y que en ella se estudia Pedagogía, en cambio tenemos el artículo 2º de esta ley que sólo dice que se perfeccionarán los estudios que se hagan en las escuelas Preparatoria, Jurisprudencia, Medicina, Bellas Artes é Ingenieros; de manera que excluye los estudios que se hacen en las escuelas normales, y por último, en su artículo 10º dice: «Podrán ser alumnos.....» pero no dice que vayan á ingresar á la Escuela de Altos Estudios los alumnos de la Escuela Normal. Esta falta se habría podido remediar, incorporando las escuelas normales á la Universidad, porque según la ley constitutiva de las escuelas normales se van á hacer en ellas más tarde altos estudios pedagógicos. El artículo 9º dice: «Además de los estudios pormenorizados en esta ley se establecerán, con el carácter de voluntarios para los alumnos normalistas, los de tres lenguas vivas extranjeras; y otros, superiores, para los que hayan terminado su carrera de maestros y deseen perfeccionar sus conocimientos á fin de aspirar al puesto de profesores de las escuelas normales. Dichos estudios superiores comprenderán, con más amplitud que la que tengan los demás de las escuelas normales primarias, las asignaturas á cuya enseñanza superior quiera dedicarse el alumno de que se trate y las directamente afines, así como, in extenso, las metodologías relativas á dichas asignaturas y la filosofía de la educación.» De manera que resulta que en las escuelas normales hay dos órdenes de estudios: unos, los generales, que son de orden medio, y otros de orden superior; y así como se decía que la Escuela Preparatoria no se puede desdoblar para que una parte quedara incluída en la Universidad y otra no,

la misma razón habría para incorporar á las normales puesto que están llamadas á tener estudios superiores. De manera que si no se pueden incorporar las escuelas normales por las razones que ya se han expuesto, yo desearía, cuando menos, que se hiciera constar que ha de haber algún departamento en que se hagan altos estudios pedagógicos, y si ni esto se puede hacer que se adicione el artículo 2º en este sentido; en la actualidad dice así: «La Universidad quedará constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes en lo concerniente á la Arquitectura y de Altos Estudios, así como por los Institutos superiores de Enseñanza que en lo sucesivo establezca el Gobierno Federal y que decida incluír en la Universidad, y por los que ésta funde con sus recursos propios previa aprobación del mismo Gobierno, ó cuya incorporación acepte mediante los requisitos que el Ejecutivo de la Unión especifique». Creo que al artículo podría agregarse una promesa, que dijese sobre poco más ó menos, al enumerar los establecimientos incorporados: «principalmente para el constante perfeccionamiento de la educación primaria y normal.»

Sr. Kiel: Vengo á pedir, ajustándome al criterio que acaba de exponerse de la Secretaría de Instrucción Pública y de la Comisión que ha dictaminado, vengo á pedir que las escuelas normales formen parte de la Universidad. Acaba de decir el Sr. Macedo que el criterio que tuvo la Secretaría de Instrucción Pública, y que aceptó la Comisión, para determinar los institutos que deben formar parte de la Universidad, es el siguiente: que se trate de institutos que no sólo trasmitan la ciencia sino que se dediquen á la investigación. Pero al mismo tiempo encuentro que la Preparatoria no investiga la ciencia sino que la enseña simplemente y que en la Escuela Normal no sólo se enseña ciencia sino que se investiga y esto último es fundamental en las Escuelas Normales, en lo que se refiere á los estudios pedagógicos; en efecto, las Normales, y no me refiero sólo á las normales superiores sino á las primarias, no tienen por objeto exclusivo enseñar pedagogía, sino investigarla. La Escuela primaria anexa á la Normal, no sólo sirve de práctica, sino que á la vez es un centro en que se puede hacer una experimentación y, por consiguiente, alguna investi-

gación pedagógica. En la Escuela Normal para Maestros estas investigaciones se llevan á cabo tratándose de formas didácticas, de procedimientos particulares para la enseñanza, y, además, no sólo se estudian estas cuestiones puramente didácticas, sino todas aquellas que puedan afectar á la escuela; por consiguiente, las Normales se dedican á la investigación científica en lo que más interesa á las Normales, es decir en la parte pedagógica.

Creo que estas razones que he expuesto están dentro del criterio del Ministerio y, según he oído de los respetables labios del Sr. Macedo, de la Comisión que ha dictaminado acerca de ese proyecto. Quiero exponer, sin embargo, algunas otras razones que están dentro del criterio expuesto en el proyecto de ley de Universidad. Creo que es una necesidad urgentísima, y no exagero si digo que es una necesidad nacional, honrar los estudios pedagógicos no solamente por el menosprecio con que se ve á los maestros de las escuelas primarias, no me refiero á la Secretaría de Instrucción Pública, ni de ninguna manera al Gobierno, á mí me consta y le consta al mundo entero el interés que el Gobierno se toma por los maestros de escuela; pero es verdad que los maestros están siempre menospreciados; una cosa que lo evidencia es la oposición que hay á que los maestros vengan á formarse al lado de los señores borlados de las Universidades. Yo creo que es una necesidad urgentísima, porque es absolutamente indispensable exigir que los que se dedican á la enseñanza conozcan pedagogía. Es un hecho que no todos los individuos que se dedican á la enseñanza, y no me refiero sólo á los maestros de las escuelas primarias sino á los de las escuelas superiores, no tiene acreditada ninguna preparación pedagógica; hay profesores muy respetables por sus conocimientos pedagógicos, pero es un hecho que no tienen acreditado su saber pedagógico y que al Gobierno no le consta que tengan ese saber, no tienen un certificado de aptitud para que se deposite en ellos toda la confianza que es necesario depositar. Las Normales, en los países de la tradición, realmente no forman parte de las universidades, aunque hay algunas, como dijo el Sr. Martínez, en que se hacen estudios pedagógicos, y yo podría citar otras muchas universidades en que se hacen esos estudios que equivalen á los que se hacen en nuestras escue-

las normales, hay cursos que equivalen á los nuestros y hay otros superiores bien sea para dar certificados á los individuos que van á dedicarse á enseñar, bien sea para formar maestros de educación primaria ó de estudios superiores.

Los estudios preparatorios no forman parte en otros países de los estudios universitarios, y sin embargo, se ha expuesto á favor de nuestra Escuela una razón que me parece muy poderosa y justificada, y es que la Universidad va á constitnírse sobre los cimientos de la Escuela Preparatoria y todos los que vayan á la Universidad deben pasar por la Preparatoria. Creo que la razón es bastante poderosa para que nos ajustemos al racionalismo universitario. No encuentro por qué las Normales no forman parte integrante de la Universidad, pues no solo creo que las normales primarias deben formar parte de la Universidad, sino más aún, que la Normal Superior, cuando se funde, debe formar parte integrante de la Universidad como acontece en Francia con las escuelas normales primarias. Considero que las escuelas primarias serán la preparatoria para las normales superiores, y la misma razón valiosa que se expone en favor de la Preparatoria puede exponerse á favor de las Normales primarias. Creyendo que me fundo en las opiniones y en el criterio de la Comisión, pido que las Normales primarias pasen á formar parte de la Universidad.

Sr. Chávez: Deseo hacer uso de la palabra para precisar algunos conceptos que se refieren á ciertas afirmaciones que he hecho. Las observaciones que formuló el Sr. Martínez, y muy particularmente su insistencia en caracterizar los estudios pedagógicos que se hacen en diversos establecimientos universitarios, pudieran en efecto, hacer pensar á muchas personas que en mi concepto eso no es exacto y que yo había intentado refutar las primeras afirmaciones hechas por el Sr. Martínez. Deseo insistir á mi vez en el hecho de que, tanto en la sesión que tuvo la Comisión cuanto en estos momentos, declaré que no ponía en tela de juicio las afirmaciones hechas por el Sr. Martínez; de suerte que, en consecuencia, esto no significaba que nos pusiéramos en dos puntos de vista diferentes para juzgar hechos diversos, pues eran los mismos hechos los que teníamos á la vista, y aun me permití en la sesión de la Comisión agregar á los que se refería el Sr. Mar-

tínez, el caso típico y muy interesante de la Universidad de California en la que me parece que se ha extremado el movimiento de otras Universidades, en resumen, someramente pudiera decirse, haciendo una especie de síntesis del movimiento se que ha efectuado para hacer que en las Universidades se hagan estudios pedagógicos. En efecto, pudiera decirse que uno de los movimientos más fecundos ha nacido en Alemania y que acaso este movimiento se ha intensificado de una manera extraordinaria en los Estados Unidos. El punto de partida fueron aquellos seminarios pedagógicos que se multiplicaron extraordinariamente, refiriéndose no sólo á la Pedagogía sino al conjunto de estudios que se hace en la mayor parte de las Universidades americanas y que se refiere tanto á pedagogía como á educación. De manera que no sólo no he discutido, sino que he ratificado y corroborado las afirmaciones del Sr. Martínez en lo relativo á que los estudios emprendidos en las diversas Universidades no sólo tienen por fin hacer investigaciones científicas, sino que tienen entre otros fines el de dar documentos que sirvan para que los que los poseen lleguen á practicar el arte de enseñar en las escuelas primarias; y recuerdo que individualmente cité la Universidad de Columbia donde se establece que no únicamente servirá para formar inspectores de escuelas, sino profesores de instrucción elemental y superior y profesores y profesoras de kindergarten. Llamé la atención sobre el hecho de que la Universidad de California tiene autorización conforme al Código para expedir documentos que significan que, á su juicio, son competentes para ser maestros los individuos á cuyo favor se expiden esos documentos. Todo esto corrobora las mismas afirmaciones, lo único que pasa es que la manera de juzgar de esos hechos es distinta. Puede considerarse que esas escuelas, así constituídas y llamadas con diversos nombres: colegio de maestros, escuelas de profesores, etc. ¿puede considerarse que estos institutos son escuelas normales comunes? No, digo yo, son escuelas para formar maestros; pero no son escuelas normales comunes. Las seis escuelas normales del Estado no han llegado á formar parte de la Universidad, existen bajo la dependencia directa del Estado y se ha creado otra institución que sirve para formar maestros, pero que no es idéntica. Esto quiere decir que tenemos dos

modos de formar maestros: primer modo, en las normales y, segundo, en las Universidades; ese segundo modo de formar maestros, en las Universidades, en un conjunto de enseñanzas que no corresponden de una manera perfecta á las enseñanzas que se imparten en las Normales, ha nacido de una necesidad especial. Si en California, por ejemplo, hubieran visto que todas sus necesidades estaban satisfechas en las Normales, no hubieran desarrollado en su Universidad una especie de escuela normal *sui géneris*. Estas necesidades son las que ha tocado el señor Consejero Kiel en su argumentación. El Sr. Kiel se refirió á dos papeles que desempeñan las Normales: un papel que pudiéramos llamar docente, de adiestramiento, de cumplir con las prescripciones, y otro segundo papel de investigación; este segundo papel es el que sirve para que lleguen á perfeccionar la ciencia y la pedagogía. El primer papel es el que está asignado á las escuelas normales primarias para maestros según puede verse por los art. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley correspondiente.

Como se ve, todo esto viene caracterizando la formación del maestro á que se refiere esta ley, viene determinando su papel fundamental de cumplir con las disposiciones legales. No hay ninguna prescripción que señale al educando la obligación de que vaya á investigar, es verdad que esto no está prohibido, pero no está prescrito tampoco. Existe, sin embargo, la necesidad de que se practiquen nuevos métodos, de que se hagan nuevas experimentaciones, y por esto el director de la Normal, celoso como el que más, procura que así se haga, pero esto va un poco más allá de lo que establece la Ley. Es esto justamente lo que hace la Universidad. Las normales, en su parte rigurosamente esencial, pueden satisfacer su papel; pero si este papel no pueden desempeñarlo las escuelas normales, las universidades llenarán este vacío. Así es, por ejemplo, que en el *Teacher's College* de Nueva York se exige fundamentalmente á los alumnos que ingresan que sean maestros educados y recibidos en las normales, se establecen ciertas libertades en lo que se refiere á planes de esas escuelas. Así, como decíamos, son dos los fines que se necesita realizar: uno lo realizan más fácilmente las normales y otro las universidades. De aquí la conveniencia de que existan institutos que sean capaces de formar maestros, pero estos institutos son una

cosa distinta de lo que son las normales tradicionales. Justamente por el hecho de haber asimilado ese conjunto de estudios referentes á la educación y formación de maestros, haberlo asimilado en una forma tan nueva, tan original; justamente por haber hecho eso, las universidades han demostrado que son antes que todo grandes cuerpos de transformación, que su antiguo carácter conservador ha desaparecido. Esto se puede notar admirablemente por esa creación de escuelas normales *sui géneris*. Si hay algún espíritu liberal de modificación completa, si se manifiesta en alguna parte, es en la Universidad que el Sr. Martínez desde un punto de vista ha considerado como la más tradicional, la Universidad de París. Lo fué ciertamente; pero ha entrado en un camino de transformación y ha tenido en los últimos años innumerables transformaciones. La universidad moderna es completamente diversa de la antigua. De modo que, en consecuencia, todo esto significa que acaso convendría más dejar á las normales su carácter típico y agregar á las normales otros establecimientos de estudios superiores, para que de esta manera queden satisfechas las dos necesidades que antes señalaba el Sr. Kiel.

Sr. Sierra: Antes de levantar la sesión, quiero hacer algunas cuantas observaciones. Es cosa que me ha llamado la atención que dos educadores, dos pedagogos tan notables como el Sr. Martínez y el Sr. Kiel, hayan confundido de una manera que verdaderamente no sé cómo calificar, el papel de la Universidad y el de la Normal. La Universidad está llamada á encargarse de la juventud y del hombre, y la escuela primaria y la normal primaria tienen á su cargo al niño; y esta función de encargarse del niño es tan interesante para el Estado, que no se quiere confundirla con ninguna otra. De modo que el niño y el grupo selecto que va á la Universidad son dos cosas tan diversas, que no es posible que se confunda el papel universitario con el papel normalista. Esta es la razón fundamental por la que el Ministerio no pudo considerar que las Normales formaran parte de la Universidad y deseo que la tengan presente los Sres. Martínez y Kiel. Todo lo que dicen de la Normal se refiere á la educación del niño que va á la escuela primaria elemental y superior, á la escuela obligatoria. Esta función es la más absorbente de todas, la más alta, y por eso el Sr. Macedo ha dicho que el maestro de escuela tie-

ne que ser considerado como un funcionario, no en la misma categoría que lo es el Ministro de Instrucción Pública; pero sí tan digno de consideración como el Ministro. Supongo que esta razón la tendrán en cuenta para no insistir en llevarnos á estas confusiones, porque realmente que en una Universidad se hagan estudios primarios, que se preparen maestros de instrucción primaria, quiere decir que la Universidad invade otro terreno, que lleva su objeto más allá de lo que en realidad debe ser, y buscar las normales dentro de la Universidad, cosa que se ha verificado ya, no quiere decir que estemos autorizados para legalizar, para formular estas conclusiones. En un país nuevo es preciso que las cosas no tengan un empleo doble, mantengamos á cada cual en su función, que cada órgano desempeñe su función: la Universidad, la educación del joven y del hombre; la Normal, la preparación del maestro para el niño y esto es distinto. Dichas estas razones, que son las que han servido realmente para determinar al Ministerio á excluír á las Normales de la Universidad, levanto la sesión.

El Secretario,
M. Flores.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 21 de abril de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. D. Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, se puso á discusión y quedó aprobada.

Sr. Flores: El Sr. Basse, consejero en su calidad de Director de la Escuela Alemana, manifiesta que teniendo que salir de la capital por algún tiempo no podrá asistir á las sesiones.

Continúa la *discusión* del art. 2º del *Proyecto de Ley de la Universidad.*

Sr. Martínez: Pido la palabra principalmente para dar las gracias al Sr. Chávez por la explicación que se dignó ha-

cer en la sesión anterior á fin de hacer patente que nunca puso en duda que fueran fidedignos los datos que presenté en mi iniciativa á la Comisión y que el Sr. Chávez corroboró de algún modo en el seno de la Comisión principalmente en lo que respecta á la Universidad de Columbia. No fué precisamente porque creyera yo que el Sr. Chávez dudara de estos datos, estaba persuadido de que él los tomó como exactos desde la primera vez que los manifesté; por lo que me permití hacer algunas ampliaciones sobre ellos fué porque me pareció que, tanto por las palabras del Sr. Chávez como por lo que manifestó el señor Presidente de la Comisión, había quedado en esta la impresión de que no solamente no había escuelas normales propiamente dichas en las universidades, sino que en la actualidad ya no había cursos para maestros de educación primaria; que si había habido esa tendencia se había ya abandonado. Temeroso de que se creyera que los datos presentados por mí eran de tiempo anterior y que las tendencias actualmente han cambiado, me permití citar hasta las fechas de los documentos que presenté para que se viera que, al menos en las universidades que había yo citado, subsiste la tendencia de instituir estudios pedagógicos para maestros de enseñanza primaria elemental; y como se ve, todos estos datos se refieren á tiempos actuales.

Sr. Flores: Continúa la discusión del artículo 2º

Sr. Williams: Querría suplicar al Sr. Ministro que me hiciera una explicación sobre este punto, dice aquí: «así como por los institutos superiores de enseñanza que en lo sucesivo establezca el Gobierno Federal.» Y si un particular quisiera poner una universidad que le costara 100 ó 200 millones como sucede en otros países, ¿no podría hacerlo?

Sr. Sierra: Sí, por supuesto, todo el mundo es libre de hacerlo.

Sr. Williams: Pero pregunto si esa Universidad estaría incorporada al Gobierno.

Sr. Sierra: Habrá disposiciones en que se diga en qué términos se harán esas incorporaciones y en estos términos podría incorporarse.

Sr. Cabrera: El artículo á discusión dice que la Universidad quedará constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria. etc., y de Altos Estudios; suplicaría yo al

Sr. Secretario se sirviera, si la Mesa lo cree conveniente, dar lectura á la ley de la Escuela de Altos Estudios.

Sr. Sierra: Desgraciadamente el Sr. Cabrera no asistió á la sesión antepasada en la que se dió lectura á la ley de la Escuela de Altos Estudios, porque esto nos hubiera servido para evitarnos una nueva lectura.

Sr. Cabrera: Yo creo que pudiera ser conveniente recordar qué establecimientos están incluidos en la Escuela de Altos Estudios; por supuesto que esto lo dejo á la discreción de la Mesa y deseo hacer una pregunta á la Comisión ó á la Secretaría respecto de la situación que se haya pensado dejar á las Escuelas de los Estados después de la incorporación de las demás escuelas del Distrito Federal. Van á ser incorporadas todas las escuelas del Distrito Federal, Naturalmente, tratándose de una ley para el Distrito Federal, no podrá hablarse de las Escuelas de los Estados; pero sí convendría fijarse en la situación de los estudiantes que, habiendo hecho sus cursos en las escuelas de los Estados, quisieran ingresar á la Escuela de Altos Estudios ó hacer algunos otros cursos en la Universidad. Creo que la Secretaría podría decirnos cual es la idea que se tiene de los estudiantes de los Estados.

Sr. Macedo: Si la presidencia me lo permite, diré dos palabras; en primer lugar, la observación del Sr. Cabrera es una cosa extraña al artículo que se discute, el Sr. Cabrera lo sabe mejor que nadie. En segundo lugar, este punto será definido por los reglamentos de la Universidad; pero de todas maneras es enteramente extraña al objeto de esta ley, que es instituir la Universidad sobre determinadas reglas; muchos puntos tienen que quedar á los reglamentos ulteriores, en aquello que no esté definido por las leyes vigentes. Por último, el Sr. Cabrera sabe perfectamente que tratándose de estas materias cada Estado es libre para establecer las reglas que le parezcan convenientes; y así, por ejemplo, en el Distrito Federal tenemos reglas para saber hasta qué punto se pueden considerar válidos los estudios hechos en los institutos de los Estados.

Así es como la Comisión puede contestar la interpelación del Sr. Cabrera.

Sr. Martínez Freg: La argumentación hecha por el Sr. Ca-

brera va encaminada á ésto: Creo recordar que uno de los requisitos indispensables según la ley constitutiva de la Escuela de Altos Estudios para ingresar á dicha escuela, es haber sido alumno de la Escuela Preparatoria, y las dudas del Sr. Cabrera van encaminadas á ésto: Un alumno que haya terminado sus estudios preparatorios en la escuela de un Estado, puede ó no ingresar á la Escuela de Altos Estudios? Esto no entra de lleno en el artículo que se discute; pero como el artículo á discusión sí menciona los diversos órganos que van á constituir la futura universidad, ocurre preguntar cuál será la posición de los alumnos que hayan hecho sus estudios preparatorios en un Estado si desean ingresar á la Escuela de Altos Estudios que establece como condición *sine qua non* que se hayan hecho los estudios en la Preparatoria. A eso se concreta la pregunta. Lo que se ocurre es que la Preparatoria podrá revalidar esos estudios.

Sr. Flores: Continua la discusión del artículo 2º

Sr. Olmedo: Me voy á permitir dar mi opinión en el sentido de que no aprobaré el art. 2º, en lo que se refiere á que la Preparatoria forme parte en la Universidad. Como carezco de dotes de elocuencia sólo distraeré la atención del Consejo unos 5 minutos. El Sr. Sierra dijo que para variar de opinión en este sentido querría razones de carácter extraordinario: yo no pretendo convencer al Sr. Sierra. Hasta ahora las razones que se han dado en pró no pasan de dos ó acaso tres y no todas tienen gran peso: yo voy á fundar cuatro de distinto peso en contra, dos á las que yo mismo les doy poco valor y dos que para mí lo tienen muy grande. 1ª Si se admite la Preparatoria dentro de la Universidad, queda siempre el campo abierto para que pretenda cualquiera, no solo los consejeros sino todo el mundo, que en la Universidad se incluyan otras escuelas como las de Comercio y de Agricultura. Si el Sr. Martínez nos vino á decir un discurso sobre la importancia de la pedagogía y sobre que las escuelas normales deben entrar en la Universidad, fué porque la Preparatoria está incluída en ella. Si no se ha tratado de incluir la Escuela de Comercio es porque no hay aquí ninguno que se dedique al Comercio y lo mismo digo de Agricultura. De manera que este sería un motivo para que se suprimiera la Preparatoria, á esta razón le doy poco peso. La segunda

razón es esta: por lo poco que conozco de universidades, pues apenas conozco las americanas y casi nada las europeas, veo que la que se quiere formar no es semejante á aquellas, y siempre hay que tener en cuenta lo que se haya hecho. Las americanas no comprenden estudios análogos á los que aquí se hacen en la Preparatoria. El Sr. Chávez explicó cómo son las universidades americanas; pero yo me permito decir al Sr. Chávez que los estudios del *college* no son del carácter de los de la Preparatoria, sino superiores. La física que se estudia en el *college* vale tres veces más que la que se estudia en la Preparatoria; las matemáticas del *college* son superiores á las que se estudian en la Preparatoria, la prueba es esta: para ingresar al *college* hay un examen de admisión casi siempre y este examen comprende: álgebra, geometría y algo de trigonometría, esto es lo que se estudia en Preparatoria; de manera que lo que allá se exige de admisión es lo que aquí se estudia. Por consiguiente hay una diferencia en este sentido. Vuelvo á repetir mi segunda razón: juzgando por analogía no debemos incluir la Preparatoria en la Universidad; pero á esta razón no le concedo gran peso. Para mí las dos razones más importantes son las siguientes: la número 3 es ésta: La universidad desde el punto de vista casi universal es un grupo, un conjunto de escuelas, de profesores, de laboratorios, de medios para investigar la ciencia. Es esta la tendencia general, la tendencia moderna, y cada día tendrá que ser más acentuada esa tendencia. Pero yo no sé que es lo que se investiga en la Preparatoria. Allí se enseñan materias diversas, pero todas con un carácter elemental. Yo estuve en la Preparatoria hace ya muchos años, hace cerca de 20, pero no se me ha olvidado gran cosa lo que se estudia allí y he seguido de lejos el camino de la Preparatoria que no ha cambiado. En la Preparatoria no se investiga, y no sé cómo se la ha incluido en el art. 2º, cuando en el primero se dijo que la Universidad era un cuerpo docente y de investigación científica. Pueden los Señores Consejeros consultar al ilustre Liard y verán que con toda claridad dice que el papel de la universidad moderna es la investigación científica. De manera que el artículo 1º dice que la Universidad va á investigar, y solo así se comprende la institución de la Universidad. El art. 2º dice: La Uni-

versidad quedará constituida por la reunión de las escuelas nacionales Preparatoria, etc., y la Preparatoria es escuela que no investiga. El peso de esta razón para mí es superior al peso de las razones que han dado aquí en pro. Esta es una cuestión meramente personal, puesto que no se pueden pesar en balanza las razones.

La 4ª razón, que también creo de peso, es algo semejante, pero en fin puede servir para que me dé yo mejor á entender; la 4ª razón es esta: El art. 1º dice: "realizar en sus elementos superiores, etc." Los estudios que se hacen en la Preparatoria no son superiores. Ni yo ni los demás consejeros, á quienes les concedo superioridad en conocimientos, vamos á definir lo que se llama enseñanza superior. No es posible decir desde que punto empieza lo superior en una enseñanza; pero me atengo á lo que en general se llama estudio superior. Si el artículo 1º trata de la enseñanza en sus elementos superiores, ya dije y vuelvo á repetir y podría demostrar estudiando en concreto cada una de las materias de la escuela Preparatoria que no son superiores en ningún sentido. No sólo; hay estudios que siendo elementales en la época en que yo los hice, han decaído un poco y ahora son más elementales que hace veinte años. De manera que la razón número cuatro es esta: que no se deben incluir escuelas en que se hagan estudios elementales cuando la idea general es que los estudios sean de carácter superior; todo el mundo sabe que la Universidad va á ocuparse de los estudios superiores y la Preparatoria, etc. Por ejemplo: por lo poco que conozco en el particular puedo decir que los estudios que se llaman entre nosotros matemáticas superiores no son tales matemáticas superiores comparadas con lo que se estudia en los Estados Unidos y en Europa. Y si digo ésto de las matemáticas en la Escuela de Ingenieros, ¿qué dire de las matemáticas en la Preparatoria? Ya dije que querría tener un poco de elocuencia para convencer al Sr. Sierra; pero como estoy convencido de que no la poseo, renuncio á esta satisfacción: pero sí desearía que los demás señores consejeros con toda lealtad opinaran decididamente en contra si así lo creen justo, para que siquiera conste que en el Consejo no admitimos que la Preparatoria forme parte de la Universidad mexicana.

Sr. Sierra: Yo pido razones, no elocuencia, la razón es elocuente en sí misma.

Sr. Olmedo: Siempre influye mucho la elocuencia, señor, y yo no tengo costumbre de hablar; pero las razones que doy son buenas en sí.

Sr. Sierra: Con eso basta.

Sr. Rafael Sierra: Si el objeto de la Universidad es la investigación, se necesita que las facultades estén perfectamente educadas para poder hacer investigaciones. Y como esto es lo que se propone la Escuela Preparatoria, como este es el fin que realiza, claro es que la Preparatoria debe formar parte integrante de la Universidad, y como la Preparatoria es el vestíbulo, como decía muy bien uno de los señores de la Mesa, por donde deben entrar todos los alumnos de la Universidad, por eso debe formar parte integrante de la Universidad. Por esta causa no he intentado proponer que la Escuela de Comercio forme parte de la Universidad, no obstante que aquella es una escuela superior, no sólo porque su nombre lo dice, sino por los estudios que en ella se realizan. Hay en efecto, especialidades de la escuela como son la clase de derecho mercantil, la preparación bancaria, hasta hace poco desconocida en nuestro país, las clases de contabilidad que constituyen verdaderas especialidades y cuyos estudios se realizan con detenimiento y científicamente. No obstante eso, repito, por las razones que primero aduje, por la creencia que tengo de que la Preparatoria prepara la razón humana para la investigación, pido que forme parte de la Universidad, cosa que nunca intentaría tratándose de la Escuela de Comercio.

Sr. Chávez: Voy á referirme á algunas de las observaciones hechas por el Sr. Olmedo, particularmente por haberse referido á algo de lo que yo he dicho en otra ocasión. Me parece que las razones del señor Consejero Olmedo se pueden encerrar todas dentro de una especie de argumentación silogística, y que en el fondo no son nuevas; sino que ya las habían expuesto algunos de los Señores Consejeros. La argumentación es esta: Las universidades tienen por objeto estudios superiores y la investigación científica, es así que en la Preparatoria no se hacen estudios superiores ni investigaciones científicas; luego la Preparatoria no debe formar parte integrante de la Universidad. Esta argumentación podría

descomponerse en dos, pero nos encontramos siempre con el mismo argumento. En primer lugar podríamos referirnos á estudios superiores y en segundo lugar á los estudios de investigación científica. Me parece que esta argumentación no es sólida, porque su premisa mayor no es exacta: las universidades no sólo tienen por objeto la investigación científica, no solamente hacer estudios superiores, aun cuando la mayor parte de los hombres que hablan de la Universidad tienden á pensar en la Universidad como refiriéndose sólo á estos dos fines. Así, por ejemplo, el autor á quien se refiere el Sr. Olmedo, el Sr. Liard, dice en las primeras páginas de su libro que la Universidad de París tiene por objeto los estudios superiores y que este es el fin de las Universidades modernas y agrega que es necesario distinguir entre la educación primaria, la secundaria y la superior, y que sólo la superior es la que forma parte de la Universidad. Y no obstante esta afirmación del Sr. Liard en las primeras páginas de su libro, en los momentos en que estudia como está compuesta la facultad de ciencias y los estudios que se hacen en dicha facultad, distingue tres categorías: los estudios elementales, que conducen á la licenciatura; los estudios intermedios, que sirven para formar profesionistas; y los estudios superiores y de investigación, que son los que conducen al doctorado. Los intermedios dan los títulos y los primeros la licenciatura, digamos así, por ejemplo: los estudios de Física que se designan por medio de tres letras: P. C. N, son estudios tan elementales como los que se hacen en nuestra Escuela Preparatoria. Tan cierto es esto, que algunos textos que han servido en Preparatoria han sido los admitidos en las facultades de ciencias que forman parte de la Universidad de París. Resulta que, no obstante la afirmación del Sr. Liard, se hacen estudios en la Universidad de París que el Sr. Olmedo calificaría de elementales y que lo son ciertamente, comparados con los que se hacen para el doctorado. Así, pues, no es exacto que en todas las universidades modernas se hagan estudios superiores; en las universidades americanas pasa otro tanto: hay un conjunto de estudios relativos á la literatura inglesa, á la literatura americana, que son estudios análogos á los que se hacen de literatura española y patria en la Preparatoria. En las universidades alemanas, á pesar de la tendencia marcada que

tienen á la investigación científica, realizan ese doble papel: primero, el que consiste en dar un conjunto de conocimientos á quienes, después que se someten á otros requisitos, se les expiden títulos que expide el Estado y no la Universidad. Pero de todos modos, dan los elementos necesarios de conocimientos para que se puedan sustentar exámenes conforme á las reglas del Estado y para llegar á ejercer las carreras. Segundo papel, que es el gran papel de la Universidad alemana: la investigación científica. Pero no obstante esto, no se puede decir que la Universidad sea solamente un cuerpo de investigación científica, puesto que toda Universidad tiene cierto grupo de estudios que no son superiores. Al lado de ésta podría agregarse otra observación relativa á los estudios que se hacen en las universidades americanas. Casi todas ellas señalan como requisito para ingresar á las mismas, un examen de admisión que en algunas es sustituído por certificados y en otras no. Los certificados que se dan son certificados de High School y las primarias superiores en Estados Unidos representan un papel más considerable que el de nuestras escuelas superiores. Los estudiantes que llegan á la Universidad están más capacitados que los estudiantes mexicanos que lleguen á nuestra Universidad comenzando por la Preparatoria; pero aun cuando esto sea exacto, también es cierto que las edades que señalan muchos de los catálogos para que ingresen los alumnos á las universidades, son edades que indican que no podían haber llegado á tener una gran suma de conocimientos. Hay universidades como la de Columbia, en que se señala como mínimum de edad 16 años, y los alumnos que llegan á los 16 años, es claro que pueden estar preparados con una educación completa; en nuestro sistema educativo, si consideramos que comienza la educación primaria á los 6 años y como ésta debe durar 7, tendremos 13 años y 5 de Preparatoria, tendremos 18 años, un término superior al que sirve en las universidades americanas. Lo cual viene en definitiva á ratificar lo que ya se ha dicho aquí, esto es, que la Preparatoria no es equivalente á la High School ni es tampoco equivalente al College, tiene razón el Sr. Olmedo al afirmarlo. Allí se hacen estudios que pueden considerarse como rigurosamente elementales. De manera que la Preparatoria es una institución *sui generis* distinta de las

que existen en otros países, en una parte corresponde á la facultad de ciencias de París, en otra corresponde á las escuelas primarias superiores de otros países; pero en definitiva, siendo, como es, por una parte inferior y por otra más adelantada, como es un sistema educativo fundado particularmente para producir una educación integral, siendo así, y no pudiéndose comparar con otras instituciones semejantes de otros países por lo que abraza, resulta que si no puede aceptarse como parte constitutiva de la Universidad por algunos de sus elementos, sí puede y debe serlo por otros de los que la constituyen; de modo que hay que tomarla toda entera ó rechazarla toda entera, y como hay razones poderosas para tomarla, porque ciertamente, las universidades no sólo se ocupan de la investigación científica, sino que se ocupan como la Preparatoria, de preparar á los estudios superiores y á la investigación científica, resulta que debemos optar por tomarla.

Sr. Pimentel: Voy á permitirme agregar todavía algunos conceptos en corroboración de lo que acaba de decir el señor Subsecretario. Noto que el Sr. Olmedo se preocupa por el carácter elemental que tienen los estudios en la Escuela Preparatoria y me parece muy oportuno manifestar que no solamente en la Preparatoria, sino también en las escuelas profesionales, se tienen que hacer estudios de una manera elemental; todo depende de la extensión que se dé á esta palabra. Tengo el honor de pertenecer al profesorado de la Escuela de Jurisprudencia, y allí el Derecho Penal, por ejemplo, se enseña en forma elemental; y en general en cada uno de los ramos que allí se cultivan, los profesores se ven en la necesidad de impartir una instrucción elemental porque es absolutamente imposible ir más allá; el tiempo no basta para esto. Precisamente por esto la Secretaría de Instrucción Pública ha creado cursos para especialistas. Quien no se conforme con simples nociones de Derecho Penal, puede convertirse en especialista haciendo estudios superiores de esa materia, y el que quiere ser especialista en Derecho Civil tiene que hacer estudios especiales de Derecho Civil. Por el solo hecho de haber cursado los cursos en esta escuela, no se pueden tener sino elementos en cada materia. Qué mucho que en la Preparatoria se tenga necesidad de estudiar elementalmente algunas materias, si

en la mayor parte de las profesionales se tiene necesidad de hacer otro tanto? Pero ŝi á la palabra elemental se le dá su verdadera connotación, se verá que no es elemental la instrucción que se imparte en Preparatoria. Supuesto que nosotros tenemos instrucción primaria, secundaria y superior, y que esta es la clasificación adoptada, entonces la elemental es la primaria, los primeros rudimentos que se dan al alumno, y en este sentido ya no es aplicable esta palabra á los cursos que se hacen en Preparatoria.

Si analizamos con atención la manera de cómo se hacen los estudios en cada uno de los ramos de estudio en la Preparatoria, nos persuadiremos de ello. Si nos fijamos, por ejemplo, en la asignatura de la Lengua Nacional, como son muchos los años que se cursan, en el primer año se puede decir que es muy elemental la instrucción que se imparte en este ramo, y sin embargo, no lo es tanto, porque ya en la Primaria se ha cursado Lengua Nacional. Pues bien, si todavía el primer año de la Preparatoria podría decirse que es elemental la Instrucción, como en el segundo, el tercero y el cuarto no se va á repetir lo que se estudió en el primero por lo mismo en esos años se va profundizando cada vez más el estudio de la Lengua Nacional. Lo mismo sucederá con las Matemáticas y con cada una de las asignaturas que formen parte de la Escuela Preparatoria. De manera que real y positivamente se profundiza hasta donde el tiempo lo permite, y no se puede decir que se hacen los cursos de una manera elemental sino tomando la palabra elemental en otro sentido. Pero para mí, supuesto que esta cuestión ha sido tan debatida, para mí, lo decisivo es que indudablemente en la Preparatoria, en primer lugar, como ha dicho muy bien el Sr. Rafael Sierra, se educa á los alumnos de la Universidad, se les forma, se les prepara. Sólo mediante esta preparación, esta educación integral, pueden entrar á las escuelas profesionales, y si éstas, en todo caso, han de formar parte de la Universidad, suprimir la Preparatoria sería destroncar, romper la unidad que debe haber en la educación completa de los profesionistas y en general de los universitarios. Si se separa la Preparatoria de las otras escuelas con las cuales debe estar íntimamente unida; independientemente de la otra misión de Preparatoria que no solamente sirve para preparar para las profesionales

sino que también prepara para la vida y forma ciudadanos aun de aquellos jóvenes que no van á seguir una carrera profesional, de manera que separar la Preparatoria de esas otras escuelas que han de formar parte de la Universidad, en mi concepto sería un grave error y romper la unidad que debe haber en todo el sistema.

Sr. Williams: Yo quisiera que se tuviera en cuenta la palabra "Preparatoria," no por nosotros que ya sabemos lo que es la Escuela Preparatoria. Pero como han de venir aquí profesores de Universidades Extranjeras, decir "Preparatoria" en una Universidad no les sonará bien. Y ya que la Universidad va á inaugurarse en el 16 de septiembre, por qué, señores, no llamarla "Colegio Gabino Barreda"? Así acabaríamos con esa disonancia y tendríamos en dicha escuela la base fundamental de la Universidad. Creo que es mejor cambiar el nombre que lleva la Escuela Preparatoria por el de Gabino Barreda, con lo cual se honra á su fundador.

Sr. Flores: Está suficientemente discutido el art. 2º? Sí lo está. Se aprueba? Aprobado el art. 2º. Art. 3º "El doctorado de la Universidad Nacional de México constituirá la testificación más alta que puede dar ésta del saber de un individuo en uno ó varios ramos del conocimiento humano.

Los doctores de la Universidad Nacional de México podrán ser:

1º Universitarios, que recibirán su título mediante los requisitos que los reglamentos señalen;

2º Honoris causa, sin distinción de nacionalidad, en virtud de servicios eminentes prestados á la ciencia, á la humanidad ó á la patria, sobre todo en la enseñanza, y

3º Ex-oficio, á causa de largos é importantes servicios en el profesorado.

Los especialistas que se formen en las escuelas universitarias con excepción de la de Altos Estudios, podrán agregar oficialmente á su título el nombre de la especialidad en que hubieren sido diplomados; pero no podrán ser considerados como doctores." Está á discusión.

Sr. Cabrera: A mi juicio el art. 3º tiene una redacción presuntuosa. Podría habérsele dado otra redacción limitándose á decir que el doctorado sería de tal ó cual naturaleza. Me parece, no encuentro otra palabra, presuntuosa la redacción

del art. 3º Toda redacción que no tenga por efecto hacer una declaración sobre el punto de que se trata, es redundante. En el fondo sin embargo estoy de acuerdo con el artículo; pero la forma me choca.

Sr. Flores: Yo creo que la forma de este artículo lejos de ser presuntuosa es demasiado modesta. Hubiera sido presuntuosa si hubiera dicho que el doctorado, por ejemplo, es el indicio de la alta sabiduría. Pero no dice eso, dice que es lo que la Universidad puede dar. Si un pobre nos pide en la calle limosna, se le da un centavo, y se le dice: esto es lo que puedo dar á Ud., no tendrá jamás derecho á llamarme presuntuoso. Lo repito, en vez de haber presunción en este artículo, hay modestia suma. Cualquiera se ofuscaría si la Universidad le dijera: eres sabio y lo eres entre los sabios; pero la Universidad le dice: esto es lo que puedo darte como testificación de tu saber; no puedo dar más; si hay alguien que te dé más, tanto mejor. Yo no veo la fuerza de la argumentación del Sr. Cabrera. Desde el momento en que el Sr. Cabrera está de acuerdo con el fondo del artículo, francamente el Consejo lamenta en el alma que le choque la redacción; pero le es indiferente esa antipatía y no le interesa que la redacción le sea simpática al Sr. Cabrera, sino que exprese un pensamiento con el que el mismo Sr. Cabrera está de acuerdo. Por otra parte, ya se ha dicho aquí (y en el Consejo deberíamos aprender algo en fuerza de que estas discusiones deben traer la luz) que en materias de instrucción pública estamos obligados á hacer declaraciones de principio que acompañen los mandatos de las leyes, porque queremos infiltrar en el espíritu de quienes han de cumplir las leyes, los preceptos en que nos inspiramos para dictarlas. Desde que dimos la ley de educación primaria y cuando hemos formulado proyectos para diversos fines de enseñanza, hemos admitido que en las leyes relativas se incluyan principios. Tenemos nuestra constitución de 57 como modelo, lo único bueno que tiene son las declaraciones de principios, la parte preceptiva es atroz, me choca como diría el Sr. Cabrera, en tanto que las declaraciones de principios son de una gran nobleza, á la que acaso se debe que la Constitución de 57 haya subsistido y haya sobrenadado; volviendo al punto que se debate, la Comisión cree que no vale la pena modificar esta redacción, pues no altera ni

poco ni mucho la idea que se trata de expresar y que conservando la idea, presentándola con suficiente claridad y estando conforme con ella el Sr. Cabrera, ni para qué cambiarla, y ni menos aún entablar un debate inútil.

Sr. Cabrera: Concretándome á la parte substancial del discurso del Sr. Flores, diré: que en las leyes y preceptos es malo dar declaración de principios, el Sr. Flores es legislador y sabe muy bien que la declaración de las razones debe ir en la exposición de motivos, y las leyes deben ser todas preceptivas. La Constitución de 57 es grande porque sus preceptos de derechos del hombre están garantizados por la ley de amparo; pero toda ley que contenga una especie de declaración doctrinal es mala. Yo me refiero á que este artículo no indica cuales son los títulos que va á conferir la Universidad, pido á la Comisión me indique una breve enumeración de los títulos que esta Universidad va á conferir ó que me diga si una ley reglamentaria va á ser la que va á quedar encargada de conferir estos títulos.

Sr. Flores: Yo dejaría la palabra al señor Presidente de la Comisión, pues no formo parte de ella sino muy *sub conditione* y no me atrevo á ser su intérprete. Pero sí creo que lo que desea el Sr. Cabrera es un poco complexo, un poco complicado y en cierto modo no puede ser definido en la ley. Fundamos la Universidad no de una manera tal que quede completa; lo hemos declarado así desde que discutimos la ley constitutiva de la Escuela de Altos Estudios, y la iremos completando y perfeccionando. Si ésto es así, ¿es posible que desde ahora enumeremos los doctorados universitarios? doctorados universitarios que requieren ya una universidad completa, redondeada, permítaseme el término vulgar, dentro de la cual se pueden agrupar las materias en ciertas facultades. Esto podrá hacerse, pero no enumerarse; á este artículo hay que dejar la amplitud bastante para que á medida que en la Universidad se vayan agrupando diferentes elementos que han de constituirla, puedan irse creando los diversos títulos universitarios; pero si los definimos, nos exponemos á que se crea que son los únicos.

Esta es la manera como veo la cuestión.

Sr. Cabrera: Yo desearía que se me diera una idea de esos

títulos. No pido que se cambie el artículo, deseo tan solo que se me dé una idea de los títulos universitarios.

Sr. Martínez Freg: Voy á concretar un poco más las ideas del Sr. Cabrera. El artículo á discusión califica el doctorado como la testificación más alta que la Universidad puede dar. Respecto á Bachilleratos y Licenciaturas ¿los dará ó no en cada uno de sus ramos la futura Universidad Nacional? ¿Cómo da la testificación más alta? ¿No puede dar las intermedias? Me parece que á esto se reduce la argumentación del Sr. Cabrera.

Sr. Cabrera: El artículo dice que el doctorado será la testificación más alta ¿Qué otras testificaciones podrá hacer la Universidad?

Sr. Sierra: No hay necesidad que dé testificaciones intermedias, puede dar la más alta sin dar Bachilleratos ó Licenciaturas. No está ésto en el ánimo del Gobierno ni en el de la Comisión; se formarán abogados, médicos, ingenieros y doctores. El Bachillerato y la Licenciatura eran propios de las antiguas universidades; nada de ésto está comprendido dentro del proyecto que se discute.

Sr. Cabrera: Esto ya es hablar más concreto y da clara idea de lo que yo quería saber.

Sr. Flores: ¿Está suficientemente discutido el art. 3º? Lo está. En votación económica se pregunta si se aprueba. Está aprobado.

El Secretario,
M. Flores.

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 26 de abril de 1910.

Presidencia del Sr. Lic. D. Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada.

Sr. Sierra: Supuesto que hoy termina el período de sesiones, terminará con él la *discusión sobre el proyecto de Universidad*. Con las ideas emitidas por la Comisión y las que

aquí se han manifestado, en el seno del Consejo, tan luminosas unas como otras, el representante del Gobierno se considera suficientemente ilustrado, y de estos elementos tomará lo necesario para formular el proyecto que se llevará á la Cámara de Diputados. Así es que cuando se reuna el Consejo el próximo mes de julio, la ley universitaria estará promulgada. Aprovecho la oportunidad para dar las gracias á los señores Consejeros que nos han seguido fielmente en las peripecias de este debate y á la Comisión dictaminadora, y sus luces nos servirán para sortear las dificultades que han de surgir á los primeros pasos de esta institución que, después de la educación primaria, es la obra magna de nuestra educación nacional. ¿Qué trascendencia podrá tener? El porvenir se encargará de decirlo. El Consejo estará siempre á la vigilancia de los efectos de esta ley para poder ayudar al Gobierno con sus consejos en la marcha de esta grandiosa institución.

Se reunirá el Consejo en los meses del Centenario, y como lo saben muy bien los señores Consejeros, por lo que se ha publicado hasta ahora, al Ministerio corresponde una buena parte de los trabajos del programa de las fiestas de esta conmemoración. No será extraño que en esta coyuntura solicite de la buena voluntad del Consejo que lo ayuden, formando diversas comisiones y colaborando solemnemente en estos actos. Desde luego, el Consejo asistirá al bautizo de la Universidad Nacional. Cierto es que me estoy anticipando á lo que resuelva la Cámara, pero tengo inquebrantable fe en el porvenir, y, por lo mismo, creo que inauguraremos la Universidad en el día señalado. Y es tanta nuestra seguridad que hemos invitado á los presidentes de las grandes Universidades del mundo para que nos acompañen y ya tenemos contestaciones de algunos diciendo que nos enviarán sus delegados. De manera que á los señores Consejeros les tocará hacer los honores á estos príncipes de la ciencia.

Creo que con ésto podemos dar por clausuradas nuestras sesiones.

P. L. D. S.

Antonio Revilla,

Oficial.

Proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional, redactado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y enviado á los Secretarios del Despacho para que expresaran su opinión acerca de él.

Art. 1º Con el nombre de «Universidad Nacional de México» el Gobierno de la Unión instituye un cuerpo docente cuyo objeto primordial es realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

Art. 2º La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente á la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios, así como por los institutos superiores que en lo sucesivo establezca el Gobierno Federal y que decida incluir en la Universidad, lo mismo que por los que ésta funde con sus propios recursos previa aprobación del Gobierno, ó cuya incorporación acepte, mediante los requisitos especificados en reglamentos.

Art. 3º El Gobierno de la Universidad estará á cargo de un Rector nato, un Rector efectivo y un Consejo Universitario.

Art. 4º El Rector nato será el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y tendrá como principales atribuciones: presidir, sin derecho á votar, el Consejo Universitario; comunicarle personalmente, en los casos en que lo juzgue oportuno, las iniciativas y determinaciones acordadas por el Presidente de la República, que á la Universidad se refieran, y atender y disponer cuanto se encamine á dirigir y mantener á la Universidad dentro del espíritu de la educación nacional.

Art. 5º El Rector efectivo será nombrado por el Presidente de la República; durará en su cargo tres años, pero podrá renovarse su nombramiento para uno ó varios trienios. Disfrutará el sueldo que le asignen los presupuestos; será substituído en sus faltas temporales por el decano de los directores de las escuelas universitarias y su cargo será incompatible con el de director ó profesor de cualquiera de éstas.

Art. 6º Las atribuciones del Rector efectivo de la Universidad serán las siguientes:

1ª Presidir el Consejo Universitario siempre que no lo presida el Rector nato;

2ª Inspeccionar y vigilar directamente las funciones de la Universidad y de las escuelas é institutos que la formen;

3ª Previa consulta del Consejo Universitario y aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, remover, en caso de que no sean doctores, á los profesores ordinarios;

4ª Contratar, mediante la aprobación del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, á profesores extraordinarios que se encarguen de una ó más enseñanzas especiales en la Escuela de Altos Estudios;

5ª Dar su venia para que, previa la aceptación del Director de la Escuela de Altos Estudios, y á falta de ésta, de la del Ministro del ramo, quienes lo soliciten establezcan, en las dependencias de la misma escuela, una enseñanza determinada, en el concepto de que se sujetarán á los programas de dicha institución si desean que sus cursos produzcan efectos para la colación de grados universitarios, y de que, por regla general, serán por su cuenta los gastos que sus clases exijan;

6ª Siempre que lo crea conveniente, en vista de los buenos resultados de la enseñanza impartida por los profesores libres á que se refiere el inciso anterior, y mediando el parecer del Consejo Universitario, celebrar con dichos profesores el contrato que los constituya en profesores extraordinarios;

7ª Proponer al Consejo Universitario la suspensión temporal ó la supresión de una clase libre cuando á su juicio sea inconveniente conservarla;

8ª Vigilar la administración de los fondos propios de la Universidad en los términos que esta ley señala; y

9ª Presentar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una memoria que dé razón de las condiciones en que se efectúe el desenvolvimiento de la labor universitaria. Esa memoria se dará á conocer á la asamblea general de profesores en los términos que reza el artículo 16º de esta ley.

Art. 7º El Consejo Universitario se compondrá del Rector efectivo de la Universidad, de los Directores de las escuelas

universitarias y del Director General de Educación Primaria, como consejeros *ex officio*. Será integrado por profesores ordinarios, en la proporción de dos por cada escuela, que elegirán en escrutinio secreto las respectivas juntas de profesores, y además, por los alumnos que las escuelas mencionadas elijan, en razón de uno por cada una de ellas, precisamente entre los numerarios del último curso escolar.

Los consejeros alumnos sólo podrán tomar parte en las deliberaciones del Consejo, sobre los puntos comprendidos en la primera división del artículo siguiente.

El Consejo celebrará dos períodos anuales de sesiones ordinarias; en su parte compuesta de profesores, se renovará por mitades cada dos años, y cada año en la de alumnos. Podrá tener sesión siempre que en él esté representada, aun cuando fuese por un solo profesor, cada una de las escuelas universitarias.

Art. 8º Son atribuciones del Consejo Universitario:

1ª Discutir y adoptar las iniciativas que en él se presenten dirigidas á reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas parciales, métodos, divisiones del trabajo, y pruebas de aprovechamiento en una ó más escuelas universitarias. Estas iniciativas deberán ser discutidas y adoptadas previamente por la respectiva junta de profesores de la escuela ó de las escuelas de que se trate;

2ª Crear nuevas instituciones educativas ó nuevas clases, con los fondos propios de la Universidad y con las limitaciones que esta ley expresa;

3ª Organizar la extensión universitaria, mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes;

4ª Aprobar, modificar ó rechazar las propuestas que, para cubrir las plazas de profesores pagados por la Federación, le presentará el Director de la escuela respectiva, quien las formulará previa consulta de las correspondientes juntas de profesores. Una vez aprobadas por el Consejo Universitario, serán presentadas á la Secretaría del ramo por los conductos debidos, exponiendo sus fundamentos. Dicha Secretaría, previo el acuerdo del Presidente de la República, las admitirá ó no; en este caso, el Consejo Universitario presentará modificada su propuesta ó, con el fin de que se tome de nuevo

en consideración, insistirá en ella por el voto de las dos terceras partes de sus individuos;

5ª Nombrar y remover al personal docente ó de investigación científica que deba pagarse con fondos propios de la Universidad;

6ª Dar su parecer al Rector efectivo de la Universidad acerca de la remoción de los profesores ordinarios, en caso de que no sean doctores;

7ª Oída la junta de profesores respectiva, suprimir ó suspender, siempre que se juzguen inconvenientes, las clases libres de que tratan las fracciones V, VI, VII del art. 6º de esta ley;

8ª Promover y procurar cuanto se refiera al adelanto y mejora de la Universidad, en el orden material, intelectual y moral; y

9ª Desempeñar las demás funciones que otros artículos de esta ley expresan.

Art. 9º La Universidad Nacional de México queda constituida desde la fecha de su inauguración, en persona jurídica capacitada para adquirir por compra, donación ó legado, bienes de cualquier género que sean, con tal de dedicarlos al objeto de la institución en los términos prescritos por el artículo 27 del Pacto Federal, sus adiciones y reformas y las demás leyes relativas;

Art. 10. Los fondos propios de la Universidad serán administrados conforme á las reglas establecidas por los respectivos donadores ó testadores y en defecto de ellas conforme á las siguientes:

1ª La administración estará á cargo de una comisión formada por tres personas que serán electas anualmente por el Consejo Universitario;

2ª En todos sus actos obrarán conjuntamente por lo menos dos miembros de la Comisión;

3ª El Consejo Universitario fijará, por medio de acuerdos generales, las bases á que haya de sujetarse la Comisión, y además, tendrá en todo tiempo la facultad de ordenar cómo se ha de proceder en cualquier caso determinado;

4ª La aceptación ó repudiación de donaciones, legados ó herencias; la compra-venta ó permuta de inmuebles; el arrendamiento de los mismos por más de seis años; las enagenaciones, la constitución de gravámenes, la imposición de capi-

tales, la inversión de fondos y la apertura de concursos con premios, requerirán en cada caso, la aprobación del Consejo y del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, si la cantidad que se verse excede de $10, 000.00, en un solo acto, ó de $2,400.00 anuales cuando se trate de gastos periódicos.

5ª Los actos todos de la comisión administradora de los fondos de la Universidad quedarán expresamente bajo la vigilancia del Rector efectivo, á quien rendirá anualmente dicha comisión informe pormenorizado de sus labores y del estado en que se encuentren los fondos propios de la misma Universidad y de los establecimientos universitarios.

Art. 11º Las cantidades con que el Gobierno de la Unión sostenga á la Universidad serán las que consten en el presupuesto de egresos ó en leyes especiales, y se invertirán en los objetos y en la forma que establezcan dicho presupuesto ó las referidas leyes.

Art. 12. El grado de Doctor conferido por la Universidad Nacional de México, constituirá la testificación más alta que puede dar ésta de los conocimientos de un individuo en uno ó varios ramos del saber humano.

Los doctores de la Universidad Nacional de México podrán ser:

1º *Universitarios*, que recibirán su título mediante los requisitos que los reglamentos señalen;

2º *Honoris causa*, sin distinción de nacionalidad, en virtud de servicios eminentes prestados á la ciencia, á la humanidad ó á la patria, sobre todo en la enseñanza ó en el prolongado y honorable ejercicio de una profesión; y

3º *Ex officio*, por importantes servicios en el profesorado.

Los especialistas que se formen en las escuelas universitarias, con excepción de la de Altos Estudios, podrán agregar oficialmente á su título el nombre de la especialidad en que hubieren obtenido diploma; pero no podrán ser considerados como doctores.

Art. 13º Los aspirantes al doctorado universitario deberán presentar una monografía y discutirla ante un jurado que el Consejo formará, por regla general, de profesores de las escuelas universitarias.

En vista del acta respectiva dicho Consejo conferirá solemnemente el grado.

Art. 14º El Consejo Universitario podrá conferir el grado de Doctor *Honoris Causa* á las personas que á su juicio llenen las condiciones que expresa el Art. 12º de esta ley; pero entonces quedará siempre á salvo el *veto* del rector efectivo.

Art. 15º Los Doctores Universitarios tendrán derecho á ser preferidos, tanto para formar el Consejo Universitario siempre que sean profesores, cuanto en las listas de candidatos para cubrir, sin perjuicio de derechos anteriormente adquiridos, las plazas de profesores de las escuelas universitarias, á medida que las haya ó que queden vacantes. Sólo podrán ser removidos por decreto del Ejecutivo Federal.

Art. 16. Los profesores de las escuelas universitarias tendrán anualmente, en la fecha señalada por el Rector, una asamblea en que oirán el informe del Rector á la Secretaría de Instrucción Pública, y en que tendrán derecho á pedir aclaraciones, sugerir reformas y hacer las observaciones que juzguen conducentes á realizar los altos propósitos universitarios. En esas asambleas no habrá votaciones. Caso de que, convocados, no lleguen á reunirse, el Rector enviará su informe á la Secretaría mencionada.

TRANSITORIOS.

1º Las juntas de profesores de las escuelas universitarias harán la primera elección de los representantes de las mismas al Consejo, designando los que deben durar dos años en su encargo y los que deban durar cuatro años.

2º Para inaugurar la Universidad en el próximo mes de septiembre, el conferimiento de grados de doctores *ex officio* se hará por el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, entre los profesores que tengan varios años de buenos servicios, y previa consulta de los Directores de las escuelas universitarias. El Presidente de la República podrá designar en la misma oportunidad los doctores *honoris causa* que juzgue conveniente. Los Directores de las escuelas mencionadas serán nombrados doctores *ex officio*, ejerzan ó no el profesorado.

3º La Escuela de Altos Estudios estará representada en el

Consejo Universitario por el Director y el Subdirector de la misma, mientras se puede organizar su junta de profesores.

4º El Ejecutivo Federal podrá disponer hasta de la suma de $50,000.00, durante el ejercicio fiscal de 1910 á 1911, para la instalación, inauguración y gastos ordinarios de la Universidad.

Iniciativa de ley de la Universidad Nacional de México, presentada por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes á la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.

SECRETARÍA DEL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Sección de Educación Secundaria, Preparatoria y Profesional.

Por acuerdo del señor Presidente de la República tengo la honra de elevar á la consideración de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión la adjunta iniciativa de ley para establecer, con el nombre de Universidad Nacional de México, un cuerpo docente constituído por varias de las instituciones educativas nacionales más importantes, y paso por lo mismo á exponer someramente las consideraciones que juzgo necesarias para caracterizar en sus rasgos distintivos dicha institución.

Al efecto debo manifestar desde luego que, en uso de las facultades que el H. Congreso de la Unión tuvo á bien conceder al Ejecutivo por decreto de 17 de diciembre de 1908, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes acaba de expedir el día 7 del último mes de abril, las disposiciones necesarias para organizar la Escuela N. de Altos Estudios, que aprovechará, para realizar sus propósitos, los institutos de investigación científica ya existentes, y que está destinada á completar los establecimientos de educación, organizando

el último grado de sus labores para llenar así un vacío, porque si es verdad que la República contaba ya con los elementos indispensables para impartir la educación primaria, la secundaria y la profesional, también es cierto que los pocos institutos destinados al estudio de la ciencia por la ciencia misma, á fin de hacer nuevas investigaciones y ensanchar los dominios del conocimiento humano, no tenían vínculo ninguno que los uniera, ni plan de conjunto que ligara sus trabajos y los hiciera converger á fines superiores.

Sentadas las bases de organización de esa escuela y contando con las que han venido prestando servicios desde que fué consolidada la República, el Ejecutivo cree llegado el momento de coordinar sus trabajos en una unidad superior que realice los fines más altos de la educación nacional, y este propósito es el que llena el proyecto de ley constitutiva de la Universidad al que tengo la honra de referirme.

Para realizar los elevados fines de la nueva institución el proyecto de ley relativo la establece como institución de Estado, pero con elementos tales que le permitan desenvolver por sí misma sus funciones dotándola de considerable autonomía.

Al señalar los límites de esa autonomía y definir los caracteres del cuerpo que trata de organizarse se ha tenido á la vista la organización de las más notables universidades que existen en el mundo, y se han considerado muy particularmente las alemanas, las francesas, las inglesas y las americanas; naturalmente la de México no será igual á ninguna de las existentes porque tiene que corresponder á nuestras condiciones actuales de evolución educativa y social y tiene que satisfacer las necesidades especiales del país; pero en los rasgos esenciales de todas las instituciones de este género se encuentran los mismos caracteres constitutivos.

Así en efecto, las escuelas que componen la nueva institución son las profesionales, con la preparatoria, que forma el preámbulo de la educación impartida en las mismas, y la de Altos Estudios, que permite el perfeccionamiento de los emprendidos en las demás universitarias: habrá por tanto en la nueva institución elementos cardinales idénticos á los que aparecen en todas las universidades, es decir: los que sirven para formar profesionistas, los que preparan directamente

los estudios de los mismos, y los que coronan esos estudios con los más altos, ó con trabajos de investigación científica.

Por otra parte, se ha cuidado de dar libertad suficiente á la nueva Universidad, para que, á semejanza de las más notables ya constituídas, pueda desarrollarse, sea incorporándose nuevas instituciones, sea permitiéndole que las cree con sus fondos propios, mediante los requisitos que se establezcan, y queda por lo mismo en tales circunstancias, que le permiten llegar á ser una institución francamente perfectible y orientada hacia el porvenir.

Puede advertirse también que, así como pasa aunque en grado distinto de como sucede en otras Universidades de Estado, el proyecto de ley que tengo la honra de someter á la superior consideración del Congreso Federal, divide el Gobierno de la Universidad entre el Ejecutivo de la República y la Universidad misma: da á ésta autoridad directa sobre las escuelas universitarias y las instituciones que se funden en lo sucesivo por la Universidad ó que de ella dependan; le confiere además el derecho de iniciar reformas en los planes de estudios, en los programas, etc., previa la consideración del profesorado de las escuelas que se interesen en dichas reformas, y reserva, sin embargo, al Gobierno, las resoluciones finales sobre estos puntos y el nombramiento del profesorado que se pague con fondos del Erario, otorgando no obstante á la misma Universidad, el derecho de iniciar el nombramiento de ese personal por medio de ternas que proponga al Ejecutivo.

Asimismo, de un modo semejante á lo que está establecido para las demás universidades, se constituye la que trata de crearse en persona moral independiente, y se la dota con todas las capacidades necesarias para adquirir y disponer de bienes en los términos señalados por la Constitución Política Federal: se señala con esto una posibilidad siempre mayor de perfeccionamientos ulteriores, que irán desarrollándose en creaciones que haga con sus fondos propios la Universidad, á medida que se vigorice la liberalidad de los particulares, y que, por lo mismo, puedan contribuir en mayor escala para lograr los altos fines que el Gobierno se propone obtener con la nueva institución. Queda, no obstante, claramente establecido en el proyecto de ley, que el mismo Go-

bierno continuará sosteniendo, tanto las escuelas universitarias como la Universidad, con los fondos que señale el presupuesto de egresos anuales ó que concedan leyes especiales, y se establece así también, como se ha establecido en los demás países en donde hay Universidades de Estado, la posibilidad de una colaboración de los fondos del Erario y de los particulares, para el sostenimiento y el progreso de la Universidad.

Finalmente, el proyecto concede también, lo mismo que pasa en otras universidades, el derecho de ésta para conferir testificaciones del saber de las personas á quienes juzgue acreedoras á ésta distinción, y organiza por tanto el conferimiento de grados universitarios.

Resulta pues, que la Universidad de México participa de los caracteres esenciales que pueden advertirse en las demás universidades del mundo, tanto en lo que se refiere al fin que debe realizar, cuanto en lo que toca al hecho de que incorpora en una sola Universidad instituciones ya existentes, y del mismo modo en lo que concierne á la distribución de las funciones de su gobierno entre el Estado y la Universidad, que en lo que atañe á los derechos que á ésta se otorgan como persona moral, sea para ejercer acciones civiles, sea para conferir grados académicos á quienes á su juicio los merezcan.

Quedan, sin embargo, particularidades propias de la institución, que son sin duda indispensables para que corresponda plenamente á las condiciones sociales mexicanas y á los antecedentes históricos que han dado nacimiento á las instituciones educativas que ahora van á unirse, y esas particularidades podrían precisarse fácilmente si se compararan cada una de las prescripciones de la ley que se proyecta con las de los estatutos de las demás instituciones análogas de otros países.

La Secretaría de mi cargo ha tratado de ilustrar su opinión, antes de redactar su proyecto, con la de las personas más competentes sobre todos estos particulares, y no duda de que el estudio que de esta iniciativa se sirva hacer el Congreso de la Unión, podrá poner de manifiesto los rasgos que deben prevalecer para constituir la nueva institución que trata de crearse.

Dada la urgente necesidad de establecerla, á fin de dar mayor cohesión y mayor altura á las labores de la educación nacional, y constituir un centro de trabajo que tenga los mismos caracteres que presentan los más distinguidos del mundo, con el propósito de poner en relación con éstos las fuerzas docentes y de educación científica que hay en el país, hacer su acción más fecunda para el progreso de la República y aun contribuir si posible fuere á la elaboración de la ciencia y del arte en el mundo; no dudo de que, considerado el proyecto por las Cámaras Federales, recibirá la sanción del Poder Legislativo.

Me honro, en consecuencia, de conformidad con el acuerdo del señor Presidente de la República, en elevar al Congreso de la Unión la adjunta iniciativa de ley, de la que, así como del contenido de esta nota ruego á Uds. se sirvan dar cuenta á esa H. Cámara para su conocimiento y demás fines, suplicacándoles al propio tiempo que acepten las seguridades de mi consideración distinguida.

Libertad y Constitución. México, 3 de mayo de 1910.

J. Sierra.

A los CC. Secretarios de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.

Presentes.

Iniciativa de ley de la Universidad Nacional de México.

Art. 1º Con el nombre de «Universidad Nacional de México» el Gobierno de la Unión instituye un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

Art. 2º La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente á la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios.

El Gobierno Federal podrá poner bajo la dependencia de la Universidad otros institutos superiores, y dependerán también de la misma los que ésta funde con sus recursos propios, previa aprobación del Ejecutivo, ó aquellos cuya incorporación acepte, mediante los requisitos especificados en los reglamentos.

Art. 3º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes será el Jefe de la Universidad; el gobierno de ésta quedará además á cargo de un Rector y un Consejo Universitario.

Art. 4º El Rector de la Universidad será nombrado por el Presidente de la República; durará en su cargo tres años, pero podrá renovarse su nombramiento por uno ó varios trienios; disfrutará el sueldo que le asignen los presupuestos; será substituído en sus faltas temporales por el decano de los directores de las escuelas universitarias, y su cargo será incompatible con el de director ó profesor de cualquiera de éstas.

Art. 5º Las atribuciones del Rector de la Universidad serán:

1ª Presidir el Consejo Universitario;

2ª Inspeccionar y vigilar directamente las funciones de la Universidad y de las escuelas é institutos que la formen;

3ª Previa consulta del Consejo Universitario y aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, remover, en caso de que no sean doctores, á los profesores ordinarios;

4ª Contratar, mediante la aprobación del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, á profesores extraordinarios que se encarguen de una ó más enseñanzas especiales en la Escuela N. de Altos Estudios;

5ª Dar su venia á las personas que, previa la aceptación del Director de la Escuela N. de Altos Estudios, soliciten establecer en las dependencias de la misma Escuela, una enseñanza determinada; en el concepto de que se sujetarán á los programas de dicha institución, si desean que sus cursos produzcan efectos para la colación de grados universitarios, y de que, por regla general, serán por su cuenta los gastos que sus clases exijan;

6ª En vista de los buenos resultados de la enseñanza impartida por los profesores libres á que se refiere el inciso anterior, y mediando el parecer del Consejo Universitario, cele-

brar con ellas el contrato de los que constituya en profesores extraordinarios;

7ª Proponer al Consejo Universitario la suspensión temporal ó la supresión de una clase libre cuando á su juicio sea inconveniente conservarla;

8ª Vigilar la administración de los fondos propios de la Universidad en los términos que esta ley señala; y

9ª Presentar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una memoria que dé razón de las condiciones en que se efectúe el desenvolvimiento de la labor universitaria. Esa memoria se dará á conocer á la asamblea general de profesores en los términos que reza el artículo 17º de esta ley.

Art. 6º El Consejo Universitario se compondrá del Rector de la Universidad, de los Directores de las escuelas universitarias y del Director General de Educación Primaria, como consejeros *ex officio*. Será integrado: 1ª Por cuatro profesores que nombre la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; 2º Por profesores ordinarios, en la proporción de dos por cada escuela, que elegirán en escrutinio secreto las respectivas juntas de profesores; y 3º Por los alumnos que las escuelas mencionadas elijan, en razón de uno por cada una de ellas, precisamente entre los numerarios del último curso escolar.

Por cada una de las escuelas universitarias se nombrará, de la misma manera y al mismo tiempo que los propietarios, un suplente, que entrará á desempeñar funciones como consejero en caso de que, por falta de propietario, así lo decida el Consejo.

El Consejo, en su parte compuesta de profesores, se renovará por mitades cada dos años, y se renovará por entero cada año en su parte compuesta de alumnos.

Art. 7º El Consejo celebrará dos períodos anuales de sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean indispensables. Las sesiones podrán celebrarse siempre que en ellas esté representada, aun cuando fuese por un solo profesor, cada una de las escuelas universitarias.

Los consejeros alumnos sólo podrán asistir á las sesiones del Consejo cuando se vaya á tratar en ellas de los puntos

comprendidos en la primera división del artículo siguiente, y en ningún caso tendrán más que voz informativa.

Art. 8º Son atribuciones del Consejo Universitario:

1ª Discutir, adoptar y elevar á la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para su conocimiento y resolución, las iniciativas que en el mismo Consejo se presenten dirigidas á reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas parciales, métodos, divisiones del trabajo y pruebas de aprovechamiento en una ó más escuelas universitarias. Esas iniciativas deberán ser discutidas y adoptadas previamente por la respectiva junta de profesores de la escuela ó de las escuelas de que se trate;

2ª Crear nuevas instituciones educativas ó nuevas clases con los fondos propios de la Universidad y con las limitaciones que esta ley expresa;

3ª Organizar la extensión universitaria, mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

4ª Aprobar, modificar ó rechazar las propuestas que, para cubrir las plazas de profesores pagados por la Federación, le presentará el Director de la Escuela respectiva, quien las formulará previa consulta de las correspondientes juntas de profesores. Una vez aprobadas por el Consejo Universitario, serán presentadas á la Secretaría del ramo por los conductos debidos, exponiendo sus fundamentos. Dicha Secretaría, previo el acuerdo del Presidente de la República, las admitirá ó nó; en este caso, el Consejo Universitario presentará modificada su propuesta ó, con el fin de que se tome de nuevo en consideración, insistirá en ella por el voto de las dos terceras partes de sus individuos, después de lo cual resolverá definitivamente el Presidente de la República;

5ª Nombrar y remover al personal que deba pagarse con fondos propios de la Universidad;

6ª Dar su parecer al Rector acerca de la remoción de los profesores ordinarios, en caso de que no sean doctores;

7ª Oída la junta de profesores respectiva, suprimir ó suspender, siempre que se juzguen inconvenientes, las clases libres de que tratan las fracciones V, VI y VII del artículo 5º de esta ley;

8ª Promover y procurar cuanto se refiera al adelanto y

mejora de la Universidad, en el orden material, intelectual y moral; y

9ª Desempeñar las demás funciones que otros artículos de esta ley expresan.

Art. 9º La Universidad Nacional de México queda constituída, desde la fecha de su inauguración, en persona jurídica capacitada para adquirir bienes de cualquier género que sean, con tal de dedicarlos al objeto de la institución en los términos prescritos por el art. 27 del Pacto Federal. Tendrá asimismo todas las demás capacidades no prohibidas terminantemente por las leyes.

Art. 10ª La Universidad contará con dos especies de fondos: los que el Gobierno Federal ponga á su disposición en los términos que señalen los presupuestos ó leyes especiales, y los que adquiera por cualquier otro medio; estos últimos se considerarán como fondos propios de la Universidad; los primeros llegarán á tener este carácter en los casos que así lo prevengan las leyes.

Art. 11º Los fondos propios de la Universidad serán administrados conforme á las reglas establecidas por los respectivos donadores ó testadores, y en defecto de ellas por las siguientes:

1ª La administración estará á cargo de una comisión formada por tres personas, que serán nombradas anualmente por el Consejo Universitario;

2ª En todos sus actos obrarán conjuntamente por lo menos dos miembros de la Comisión;

3ª El Consejo Universitario fijará, por medio de acuerdos generales, las bases á que haya de sujetarse la Comisión, y además, tendrá en todo tiempo la facultad de ordenar cómo se ha de proceder en cualquier caso determinado, aunque siempre con sujeción á los preceptos de este artículo;

4ª La aceptación ó repudiación de donaciones, legados ó herencias; la compra–venta ó permuta de inmuebles; el arrendamiento de los mismos por más de seis años; las enajenaciones, la constitución de gravámenes, la imposición de capitales, la inversión de fondos y la apertura de concursos con premios, requerirán en cada caso, la aprobación del Consejo y del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, si la cantidad que se versare excediere de $10,00.00 en una

sola vez, ó de $5,000.00 anuales cuando se trate de gastos periódicos. Los actos á que este inciso se refiere requerirán solamente la aprobación del Consejo cuando importen sumas menores que las mencionadas;

5ª Los actos de la comisión administradora de los fondos de la Universidad quedarán bajo la vigilancia del Rector, á quien rendirá anualmente dicha comisión informe pormenorizado de sus labores y del estado en que se encuentren los fondos propios de la misma Universidad y de los establecimientos universitarios.

Art. 12º El Consejo nombrará una comisión formada por empleados de Hacienda ó de la Contaduría Mayor y debidamente remunerada, para que revise y glose las cuentas de la comisión administradora. Tanto el informe de esta como el dictamen de la comisión que revise dichas cuentas se publicarán luego que se presenten.

Art. 13º El grado de Doctor conferido por la Universidad Nacional de México, constituirá la testificación más alta que pueda dar ésta de los conocimientos de un individuo en uno ó varios ramos del saber humano.

Los doctores de la Universidad Nacional de México podrán ser:

1º *Universitarios*, 2º *honoris causa* y 3º *ex-officio*.

Art. 14º Los aspirantes al doctorado universitario deberán presentar, con los certificados que exijan los reglamentos, una monografía, y discutirla ante un jurado que el Consejo formará, por regla general, de profesores de las escuelas universitarias.

Cuando, en vista del acta respectiva, deba conferirse el grado el Consejo lo conferirá solemnemente.

Art. 15º El Consejo Universitario, salvo el *veto* del Rector, podrá conferir el grado de doctor *honoris causa* á las personas que hayan prestado servicios eminentes á la ciencia, á la humanidad ó á la patria, sobre todo en la enseñanza ó en el prolongado y honorable ejercicio de una profesión.

Art. 16. Los Doctores Universitarios tendrán derecho á ser preferidos, tanto para formar el Consejo Universitario, siempre que sean profesores, cuanto en las listas de candidatos para cubrir, sin perjuicio de derechos anteriormente adquiridos, las plazas de profesores de las escuelas universita-

rias, á medida que las haya ó que queden vacantes. Sólo podrán ser removidos por decreto del Ejecutivo Federal.

Art. 17º Los profesores de las escuelas universitarias tendrán anualmente, en la fecha señalada por el Rector, una asamblea en que oirán el informe de este á la Secretaría de Instrucción Pública, y en que tendrán derecho á pedir aclaraciones, sugerir reformas y hacer las observaciones que juzguen conducentes á realizar los altos propósitos universitarios. En esas asambleas no habrá votaciones. Caso de que, convocados los profesores, no lleguen á reunirse, el Rector, sin más trámite, enviará su informe á la Secretaría mencionada.

TRANSITORIOS.

1º Las juntas de profesores de las escuelas universitarias harán la primera elección de los representantes de las mismas al Consejo, precisamente en los meses de julio ó agosto del presente año, designando los que deban durar dos años en su encargo y los que deben durar cuatro años.

2º Para inaugurar la Universidad en el próximo mes de septiembre, el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, hará los siguientes conferimientos de grados: 1º, de doctores *ex-officio* á los directores de las escuelas universitarias, ejerzan ó no el profesorado; 2º, asimismo de doctores *ex-officio*, á los profesores que tengan varios años de buenos servicios, para lo cual se oirá á las juntas de profesores de las escuelas respectivas; y 3º, de doctores *honoris causa* á quienes satisfagan los requisitos que señala el artículo 15 de esta ley.

3º En el Consejo Universitario la Escuela de Altos Estudios estará representada por su Director y Subdirector, mientras se puede organizar la junta de profesores respectiva.

4º El Ejecutivo Federal podrá disponer hasta de la suma de $50.000.00 durante el ejercicio fiscal de 1910 á 1911, para la instalación é inauguración de la Universidad, y ésta podrá hacerlo de la de 30,000.00, también en dicho año, en los mismos términos en que pueda usar de sus bienes propios.

Libertad y Constitución. México, 3 de mayo de 1910.

Discurso del señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes al presentar á la Cámara de Diputados la iniciativa para la fundación de la Universidad Nacional.

El C. Presidente:

Tiene la palabra el señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El C. Ministro:

Por acuerdo del Presidente de la República vengo á tener el honor de ampliar ante esta H. Cámara los fundamentos de la Iniciativa á que acaba de darse lectura, y que fué anunciada por el mismo señor Presidente en su mensaje del primero de abril.

Empezaré por confesar, señores diputados, que el proyecto de creación de la Universidad no viene precedido por una exigencia clara y terminante de la opinión pública. Este proyecto no es popular, en el rigor de acepción de esta palabra; es gubernamental. No podía ser de otro modo, pues se trata de un acto por el cual el Gobierno se desprende, en una porción considerable, de facultades que hasta ahora había ejercido legalmente, y las deposita en un cuerpo que se llamará Universidad Nacional.

Hace muchos años, probablemente más de un cuarto de siglo, que el que aquí habla, tuvo el honor de presentar á la Cámara, á que pertenecía entonces, un proyecto de creación de una Universidad Nacional.

Esto era en mí una fe, una devoción; era un principio, una convicción, un credo. Entonces tres objeciones se presentaron al autor de la iniciativa, que lo hicieron desistir en aquellos momentos de ella. Una de esas objeciones fué rápida, instantánea, surgió al ser presentado el proyecto; quizá se encuentre aquí uno de los autores de ella. "¿Por qué se trata de resucitar, se me decía, una cosa que está muerta, y que ha muerto bien? La Universidad era un cuerpo que había cesado de tener funciones adaptables á la marcha de la sociedad, por eso murió, por eso hizo bien el partido liberal en matarla y enterrarla. ¿Por qué resucitarla ahora! . . . ."

Yo entonces podía decir y digo ahora: la Historia se compone de resurrecciones; nada ha muerto, todo resucita y todo vive cuando ha resucitado, si se apropia y sabe adaptarse á las nuevas necesidades, á los nuevos medios. En virtud de eso me atrevía yo á rectificar: esto que se llamaba un muerto, para mí no debía haber muerto, sino que debía haberse transformado; eso sí, radicalmente transformado. Otra de las objeciones, y esta era de un carácter peculiar en aquella situación. venía de muy alto, y se traducía literalmente en esta cláusula: ¿cómo el Gobierno va á consentir en desprenderse de una suma de sus facultades para que otro gobierne la casa que el Gobierno paga?

Por el tono franco y militar de esta objeción, comprenderá perfectamente bien la Cámara de dónde y cómo venía, hace, lo repito, más de un cuarto de siglo.

Pero había todavía una más seria, una más importante, una que realmente me decidió á abandonar este proyecto á su suerte, á su mala suerte.

Esta era la renovación de un reproche que el gran historiador de la civilización inglesa hacía al ministerio del gran rey don Carlos III, ¿cómo fabricáis una alta instrucción, un vasto edificio de enseñanza superior, y no le dáis la base suficiente? Esto equivale á erigir una pirámide invertida, en equilibrio inestable, que no podrá sostenerse. A nosotros se nos decía: si no hay una instrucción primaria, una educación primaria suficientemente sólida, ¿para qué queréis esta corona, para qué llegar hasta la instrucción superior, hasta la que sirve para crear la ciencia, si los elementos de donde toda ella habrá de nutrirse no están preparados?

Cuando tuve el honor de encargarme, por la confianza del Presidente, del Ministerio de Instrucción Pública, fué un capítulo —y alguna vez lo dije así en la Cámara de Diputados,— fué un capítulo del programa que sometí á su decisión, y que él aprobó, la creación de la Universidad Nacional; pero se convino en aplazarla para cuando estuviera suficientemente organizada y desarrollada la educación primaria, cuando la educación secundaria hubiese comenzado á dar todos los frutos que de ella se esperaban, cuando la educación profesional estuviera desarrollándose de un modo que le fuera propio y adecuado; sólo entonces, y después de la creación de una Es-

cuela de Estudios Superiores, de Altos Estudios, era cuando podía sonar la hora de creación para la Universidad Nacional; tal es el momento actual, señores diputados.

Si la Universidad tratase simplemente de dar vida á elementos que se distinguieran en el orden del estudio y de la ciencia, para separarlos del resto de la educación nacional; para convertirlos en una especie de aristocracia de grupos distinguidos por el saber, aislados por un «nolli me tangere» y constituyendo una casta privilegiada que no tuviera su sustento y su vida en la savia propia de la democracia, la Universidad no podría ser creada por vosotros ni habría un ministro que osara presentar ante la Cámara un proyecto semejante.

Se trata de una Universidad que sea el coronamiento de una grande obra de educación nacional; lo repito: si la Universidad se desprendiese completamente de este propósito de convertirla en la parte más alta á que puede llegar la obra de nuestra educación nacional, no correspondería ni á nuestros deseos, ni á nuestros ideales, ni podríais vacilar en negarle vuestro asentimiento. En cada escuela primaria, en cada escuela mexicana se educa á la Nación; se educa en porciones, pero se educa á la Nación entera en todas ellas; todas contribuyen á la educación nacional; la educación nacional íntegra la hace la vida misma de la Nación; pero la educación nacional en su preparación genuina, en su base, la hace en la escuela el profesor primario. Esta es seguramente la parte más interesante de nuestra obra; de tal manera es una parte interesante en la obra de la educación nacional la educación primaria, que cuando se ha tratado de dar organización superior á un grupo de estudios, á un grupo de conocimientos científicos, dando á los encargados de impartirlos la facultad de gobernarlos, en parte importantísima al menos, jamás hemos pensado en dejar á ese grupo la dirección de la escuela primaria. Tal cosa no podría ser, porque la Nación considera que la educación primaria es un servicio público de suprema importancia, y que por ser un servicio público de tamaña importancia, necesita vigilarlo, regentearlo directa y constantemente, sin cesar, y por eso, tanto la escuela primaria, como las escuelas normales que preparan su profesorado y que están íntimamente unidas á ella, permanecerán

bajo la dirección inmediata del Gobierno, que considera á los maestros como verdaderos funcionarios de la Nación, responsables ante la Nación misma.

La Universidad Nacional, pues, no comprenderá, no tocará la instrucción primaria; si en el Consejo Universitario, sin embargo, hemos dado cabida al representante más alto y genuino de la educación primaria, es decir al Director de la educación primaria, esto consiste, como los señores diputados comprenden perfectamente, en que, si del gobierno de la Universidad es necesario separar los elementos primarios, no puede este cuerpo ignorar cuanto á ellos se refiere, y así tendrá los informes fidedignos indispensables para la resolución de múltiples cuestiones que están ligadas evidentemente con los estudios primarios. Tampoco hemos querido comprender dentro de la jurisdicción universitaria otra clase de escuelas, en las que puede decirse que se elabora de una manera más completa lo que llamaríamos la educación propiamente popular. La educación primaria es popular en toda la extensión de la palabra; es el pueblo mexicano el que se educa en las escuelas primarias; pero cuando se habla en sentido más restringido de la educación popular, es decir, de la educación de las clases menores en recursos, de las clases obreras, de la educación de las personas de trabajo manual, claro está que se sobreentiende que el Gobierno ha aceptado la responsabilidad plena y completa de emprender todo cuanto en ella se refiera á su mejora incesante, á su dirección por el camino pedagógico que se ha trazado de antemano. Por eso, las escuelas que se llaman en nuestro tecnicismo administrativo, industriales, mercantiles, escuelas de adultos, etc., todas ellas quedarán segregadas de la Universidad, y seguirán bajo la jurisdicción plena del Ministerio de Instrucción Pública; en suma, la misma razón se ha tenido para que estas escuelas queden bajo el gobierno del Ministerio, que la que ha militado en favor de la escuela primaria. Cuando la escuela primaria apura, lleva á cabo, realiza el plan de educación que tiene que realizar, puede decirse que ha preparado al mexicano; de la escuela primaria salen completos el ciudadano y el hombre, y pueden prestar todos los servicios que se les exijan en una nación organizada; pero se necesita todavía otra cosa, subir una escala más, se necesita formar lo que en todas las

naciones se llaman los grupos conductores, los grupos que deben guiar á los otros, que se encargarán por una serie de selecciones (pues sin selección no hay evolución posible), de contribuir en primera línea á guiar á la Nación, á gobernarla probablemente. Estos grupos, pues, están ligados íntima y profundamente con la base democrática de donde toman su origen.

Un gran pensador ha definido la democracia, una aristocracia abierta, y, pensándolo bien, así es; es imposible que en una sociedad deje de haber jerarquías, que cuando se trata de educación, de adquisición de conocimientos, no haya algunos que no estén mejor provistos de ellos que otros. Por consiguiente, es preciso una escala, es preciso una jerarquía, poner en la cima, en el vértice, en lo más alto, esta suma de conocimientos por los cuales una nación tiene el derecho de ser considerada como formando parte del grupo de la cultura humana general; pero esta jerarquía debe constantemente renovarse por la base democrática de donde sube su savia, en el grupo que se educa en las escuelas primarias. De allí la escuela secundaria, la escuela profesional, la escuela de altos estudios, y estos son los escalones por los cuales se puede ascender á la cúspide de esa montaña de la educación nacional, que soñamos ver rematada, que no nos gloriamos de rematar nosotros, que erigirán las generaciones venideras; pero á la que, si ahora damos una base suficiente, tornará realidades los propósitos y los ideales que concebimos; bastará ello para podernos gloriar, esta vez sí, con toda razón, de haber cumplido con nuestro deber, con el más sagrado de nuestros deberes, vosotros y nosotros.

Hasta ahora la educación superior en que se va á ocupar especialmente la Universidad Nacional, había sido regenteada por el Gobierno directamente; sin embargo, los señores diputados comprenden que esto era hacer salir un poco de sus atribuciones genuinas al Estado. El Estado tiene una alta misión política, administrativa y social; pero en esa misión misma hay límites, y si algo no puede ni debe estar á su alcance, es la enseñanza superior, la enseñanza más alta. La enseñanza superior no puede tener, como no tiene la ciencia, otra ley que el método; esto será normalmente fuera del alcance del Gobierno. Ella misma, es decir, los docentes que

forman por sus conocimientos esta agrupación que se llamará la Universidad Nacional (y así como lo veremos en México, así se ha verificado en todas partes), será la encargada de dictar las leyes propias, las reglas propias de su dirección científica; y no quiere decir esto, que el Gobierno pueda desentenderse de ellas, ni impedir que lleguen á su conocimiento, ni prescindir, en bien del Estado, del derecho de darles su aprobación última. Para ello, á no ser en lo que entrañe una reforma de las leyes, será excepcional y cuando, sin embargo el Ministerio ejerza esta facultad, consultará al Consejo Superior de Educación, á quien consulta cada vez que se trata de decisiones en el orden técnico escolar puro; á él recurrirá para poder depurar en un crisol supremo, en un crisol definitivo, las ventajas de las reformas que la Universidad proponga, mucho más cuando para ser obligatorias tienen naturalmente que tomar un carácter legal y basta este punto de vista para comprender hasta dónde llegaría la acción universitaria.

Porque no venimos á pedir, no podemos pedir á la Cámara el desprendimiento de su facultad legal; lo repetimos, la sanción última se la reserva el Gobierno (el Gobierno, en el cual está comprendido el poder legislativo) cuando se juzgue que su intervención sea constitucionalmente necesaria.

Hemos querido, pretendemos lograr que esta Universidad nueva que, según la esperanza de uno de los personajes más representativos y más inteligentes del clero mexicano, debe ser la reproducción de la antigua Universidad para ser vividera, sea precisamente todo lo contrario; no pueden los elementos que compusieron aquella Universidad componer los de ésta. Aquellos estudios se preparaban por medio de la Retórica y la Gramática, subían á la Filosofía y á las pseudociencias, entre las cuáles estaba comprendida la Astrología, y luego formaban Doctores en Derecho, en Teología, etc. Universidades de ese tipo son las que el clero ha organizado y que sostiene, haciendo uso del más perfecto de sus derechos; pero ¿qué punto de comparación posible hay entre ellas y nuestra Universidad que forzosamente, no sólo por imposición ó por reglas que el Poder Legislativo ó el Poder Ejecutivo les haya dado, sino por la fuerza misma de las cosas, tendrá que ser un instituto perfectamente laico? Una Universidad es un centro de donde se propaga la ciencia, en que se

va á crear la ciencia; ahora bien, señores diputados, la ciencia es laica, la ciencia no tiene más fin que estudiar fenómenos y llegar á esos fenómenos últimos que se llaman leyes superiores. Nada más; todo lo que de esta ruta se separe puede ser muy santo, muy bueno, muy deseable, pero no es ciencia; por consiguiente, si la ciencia es laica, si las Universidades se van á consagrar á la adquisición de las verdades científicas, deben ser, por la fuerza misma del término, instituciones laicas. No puede haber, pues, ningún punto de comparación posible entre este órgano creador y la antigua Universidad Mexicana que en buena hora murió porque ya de hecho había muerto.

La Universidad Mexicana fué fundada, como saben los señores diputados, por Carlos V, quien se dijo: creemos que en esos apartados países habrá elementos para organizar en materia de enseñanza algo alto, algo superior; pues bien, demos para ello todas las facilidades que las Universidades españolas tienen, establezcamos el órgano que permita á estas funciones ejercitarse. Por eso se creó una Universidad de la cual no fueron excluídos ni los indígenas, por tal manera que realmente es una muestra de la amplitud de miras con que los monarcas y el Consejo de Indias entendieron siempre la cultura de estos pueblos.

La Universidad realizó verdaderos milagros en el orden mental de aquel tiempo; hombres capaces de responder sobre los millares de cuestiones á que podía dar lugar la enseñanza, las lecturas, como se decía y se dice aún. Hubo alguno de estos personajes que pudo responder á una enorme cantidad de sinodales que se iban sucediendo, sobre todas las cuestiones en que se basaba la enseñanza de la Universidad: lo mismo sobre literatura, que sobre teología, derecho ó medicina ó cánones.

Estos hombres, cuyos nombres se conservan y algunos de cuyos retratos están adornando todavía los muros de importantes establecimientos del Gobierno, dieron gran prestigio á la Universidad y gran auge; pero vino un enemigo sereno, tranquilo, solapado y firme; éste modestamente levantó una casa, esa casa se volvió luego un edificio, y la Compañía de Jesús se encargó de la enseñanza de la Nueva España y la Universidad desde entonces empezó á debilitarse, á flaquear;

la enseñanza de la Compañía de Jesús, mejor organizada, encargada á hombres que se consagraban exclusivamente á la educación, inmediatamente manifestó que podía dar mejores frutos que los que se habían obtenido de la Universidad; fué en vano que el gran obispo de Puebla, don Juan Palafox, el enemigo clásico de los jesuitas, tratara de resucitar aquella Universidad; abolió sus estatutos y le dió nuevos, y obtuvo la aprobación de la corona de España, y la Universidad tuvo una constitución nueva, en la cual hay disposiciones verdaderamente notables y curiosas; pero el espíritu de Palafox no animó siempre á la Universidad; poco después volvió á descender lentamente por la pendiente que ya había emprendido, y cuando el soplo de las ideas reformistas llegó, ya más bien se trataba de reducir á cenizas á una momia, ya la Universidad había acabado de hecho.

La economía del proyecto cuyos fundamentos estoy ampliando, abusando quizá de la benevolencia de este alto cuerpo, puede reducirse á estos puntos principales: una definición, una composición, una organización; las funciones de este órgano, la personalidad de esta organización. La definición (á ella me he referido en todo lo que acaban de oir los señores diputados) indica que se trata de coordinar en sus elementos superiores la educación nacional. Esto no quiere decir que la Universidad no pueda comprender elementos que no sean elementos de enseñanza superior; esto quiere decir que la Universidad llegará por medio de estos elementos, no siempre superiores, hasta la organización de los estudios superiores en el sentido supremo de la frase, á lo más alto á que podamos aspirar en este país nuevo y sin recursos suficientes todavía. La composición de la Universidad ha dado motivo á objeciones de orden muy serio; porque, como los señores diputados comprenden perfectamente, esta iniciativa antes de tomar su forma definitiva, ha sido discutida por comisiones de peritos, por el Consejo de Educación; en torno de sus dictámenes se han agrupado muchas opiniones, todas muy interesantes, algunas aun gubernamentales, que era forzoso tomar en cuenta, por la alta autoridad y el prestigio de quienes las emitían. Estas opiniones han dado lugar á modificaciones serias en la iniciativa, hasta reducirla, lo repito, á los términos en que se presenta ahora á la Cámara. Entre

estas objeciones hay una muy importante que precisamente se refiere á la composición de la Universidad.

Los señores diputados que hayan conocido Universidades importantes en el extranjero, ó que tengan noticias de ellas por sus constituciones que andan en muchas manos, saben bien que, por regla total, no comprenden dentro de ellas los estudios preparatorios. El campo en que se preparan los estudiantes de las Universidades no forma parte de las Universidades mismas; ahí se preparan los futuros universitarios, que, cuando pueden adquirir el primer grado, el «becalaureado» que le llamara Palafox, se presentan á las facultades de la Universidad para obtenerlo.

Nosotros concebimos las cosas de otro modo; la instrucción preparatoria de nuestro país es *sui géneris*, por algo se diferencia de las otras que le son análogas en casi todos los demás países. Nuestra Escuela Preparatoria tiene con ellas un gran punto de semejanza, puesto que en suma es la educación en grado secundario la que en ella se imparte; pero su organización es peculiar, distinta, porque se basa, como lo saben los señores diputados, en una serie científica establecida por uno de los grandes legisladores del pensamiento de nuestros tiempos. Hasta ahora esta institución ha dado pruebas tales de su eficacia, que estas pruebas han bastado para convencernos de su bondad definitiva. Puede decirse que un inmenso grupo de la nueva generación mexicana no protesta contra esta aserción, no reniega de esta verdad; está conforme con haber sido educada así y vería como una especie de sacrilegio en el orden intelectual, que este sistema se transformara fundamentalmente.

Nuestra Escuela Preparatoria, tal como es, distinta de las secundarias de todo el mundo, es una escuela en la que se realiza una preparación especial y propia del método que ha de servir para la investigación científica, á donde van á subir grado por grado las escuelas universitarias; de manera que, llegando los educandos á la adquisición, dentro de la Escuela Preparatoria, de ese incomparable instrumento de trabajo, es muy natural que la Universidad tuviese el gobierno directo de institución semejante; porque no había remedio, ó la Universidad gobernaba á la Escuela Preparatoria en su parte científica ó la Escuela Preparatoria seguía

directamente gobernada por el Ministerio de Instrucción Pública. Pero entonces podría producirse alguna vez una diferencia de orientación que pudiera perturbar las funciones de la Universidad; para evitarlo preferimos dejarle el gobierno directo de la Escuela Preparatoria, dando á esta la facultad de preparar estudiantes para la Escuela de Altos Estudios, en donde pueden obtener un grado universitario de conocimientos especiales y subir al más alto nivel que la ciencia en nuestros días puede alcanzar.

Esta es someramente la razón de por qué entra en la composición de la Universidad, la Escuela Preparatoria.

Refiriéndome ahora á la organización de la Universidad, encontrarán los señores diputados algo que realmente constituye otra disposición análoga en importancia á la participación de la Escuela Preparatoria en las escuelas universitarias; puede decirse que esta de la Preparatoria y la otra á que voy á referirme son las dos distinciones capitales entre nuestra Universidad y quizás todas las Universidades del mundo. Nosotros damos cabida dentro del consejo universitario á los alumnos de las escuelas universitarias; á este propósito se han hecho, naturalmente, muy serias objeciones de temor; á los que las hacen no les falta simpatía hacia los estudiantes, no por cierto, porque este sentimiento no puede dejar de existir en ninguna parte; no por falta de simpatía, no, señores, sino por temor de que la deficiencia natural de juicio suficiente en los estudiantes los convirtiese dentro del consejo universitario en elemento subversivo, que pudiera alterar los fines de la Universidad. Efectivamente esto es así, efectivamente este temor es fundado; pero nosotros tenemos que colocarnos en otros puntos de vista.

El Ministro de Instrucción Pública, señores diputados, puede dar testimonio ante vosotros de que en muchas de las cuestiones más complejas y difíciles que ha tenido que resolver ó de las que ha tenido que tomar conocimiento íntimo, la intervención, cuando ha sido racional, serena, y lo ha sido algunas veces, del elemento "alumno" de las escuelas, ha sido de tal manera poderosa para hacerle cambiar ciertas determinaciones gubernativas, que no era posible que, al tratarse de organizar el cerebro, por decirlo así, de la nueva Universidad, no contase con ese elemento. El Ministro que

os habla no ha recogido frecuentemente sino amargos frutos de cuanto ha hecho en favor de los escolares; pero tampoco ha creído nunca que los recogería siempre buenos. El que os habla no es más que un viejo estudiante; todo cuanto ha hecho por esta clase á la que todavía cree pertenecer, no ha sido premiado, por cierto, con una gran adhesión, con muestras extraordinarias de entusiasmo y afecto. Al contrario, únicamente ha obtenido en premio de acciones que él creía con toda conciencia, conducentes al bien de la clase estudiantil, hostilidades, frecuentes manifestaciones sarcásticas y despectivas, y hasta la aversión.

Si el Ministro no fuera digno de la confianza del Presidente y del puesto que ocupa, esto habría bastado para hacerle tomar uno de estos dos caminos: ó retirarse del puesto ó adular y buscar el modo de tener siempre contentas á estas masas estudiantiles á expensas del porvenir de los estudiantes. No ha creído que este era su deber; su deber ha consistido en procurar el bien de las escuelas á pesar de los alumnos mismos, y esto ha procurado hacerlo siempre. Pero, dicho sea de paso, la lección que el que habla ha sacado de sus relaciones no siempre fáciles con el mundo estudiantil, consiste en darse cuenta de que hay un sentimiento que acaba siempre por dominar, por sobreponerse en el criterio de los mismos estudiantes, aun de los más indómitos, aun de los más revolucionarios, y yo, señores diputados, os confieso que lo digo por experiencia propia; yo fuí uno de esos encrespados, de esos adversarios de la autoridad, en fin, yo no tengo mi conciencia limpia en este sentido; esto me ha servido para comprender mejor los móviles de los estudiantes, de los pequeños y ardientes adversarios que me salen frecuentemente al paso. Este sentimiento que se sobrepone á todo, es el sentimiento de la justicia; aun cuando no se les adule, aun cuando no se les favorezca, si se hace justicia con ellos, si no se usa una ley para unos y otra ley para otros, sino la misma para todos, entonces acaba por dominar en su ánimo este sentimiento y domina sobre toda especie de aversión y hostilidad. Y al otro día que han concluido sus estudios, estos mismos estudiantes, que me he encontrado algunas veces en el camino hasta con una piedra en la mano (y estoy tocando un punto del que me voy á retirar pronto), esos mismos han venido

á mí, y ya hombres útiles é inteligentes, con deseos de servir á su país, han estrechado mi mano y han sido desde entonces amigos míos y colaboradores míos como debieran haberlo sido siempre. Hago esta explicación para demostrar que yo no he tenido el espíritu de favorecer de una manera especial al elemento estudiantil al llevar á los alumnos á formar parte de un consejo universitario; mi espíritu ha sido de justicia, porque creo que en la Universidad el elemento estudiantil, el "elemento alumno" forma parte integrante de ella, es ella misma, por decirlo así, es ella en marcha.

Cuando las Universidades nacieron en la Edad Media, fueron el alma y la vida de esas universidades los estudiantes; ellos formaron esas Repúblicas tumultuosas que hubo necesidad de ir desarmando. Efectivamente son la parte más interesante de la Universidad; ¿por qué si ellos, muchas veces, pueden llevar una voz que de otro modo no se oiría en el consejo universitario, por qué no darles una representación genuina, natural, legal, digámoslo así, dentro de las cuestiones cuya resolución á ellos más que á nadie interesa? Nosotros hemos restringido aquella participación en que pudiera influir desfavorablemente la falta de conocimientos y de juicio bastante de los alumnos; lo hemos restringido á su mínima porción, hemos aceptado dentro de esta iniciativa que los estudiantes de las escuelas universitarias, es decir, los que pertenecen como numerarios á los últimos cursos de estas escuelas, pueden ser nombrados para formar parte del consejo universitario de éstas; pero con la condición de que sólo serán admitidos en los debates que se refieran á métodos, programas, exámenes, y eso sin tener voto ninguno, nada más con voz informativa; creemos que con esto todos los temores de que pudiera llevar un elemento notoriamente perturbador al consejo universitario, la presencia de los alumnos, quedará desvanecido.

La Universidad tiene por función crear hombres de ciencia, hombres de saber en toda la extensión de la palabra; hombres que puedan, que tengan la facilidad que una selección sucesiva puede darles, para adquirir los más altos elementos de la ciencia humana, para propagarla y para crearla. Estos estudiantes de la Universidad no pasarán como en las otras Universidades del mundo, por el bachillerato, ni por la licen-

ciatura para llegar á los doctorados; no necesitarán más que presentar los elementos suficientes para convencer de que han hecho, con un aprovechamiento marcado, los estudios secundarios ó profesionales, y en virtud de eso, en una especialidad escogida por ellos en las diversas secciones de que se componen los altos estudios, pretender el grado de doctor; este grado, la Universidad lo confiere después de pruebas especiales, pruebas serias, pruebas de esas que dan prestigio. Saben bien los señores diputados que la mayor parte de las tesis doctorales de las grandes Universidades del mundo, han sido obras de primera importancia en la evolución científica, y algunas de ellas han originado un cambio en las corrientes científicas del saber humano. Un doctorado organizado así, puede ser la obra más importante de la Universidad.

Hemos adoptado este título de doctor, porque es el aceptado en todas las Universidades del mundo, y porque responde de una manera muy clara á esta idea: "es de los que más saben," según el dictamen de la Universidad. Tendrá el estudiante alicientes para llegar ahí, porque el doctor universitario adquirirá el derecho de ir á completar sus estudios al país escogido por él, á expensas de la Universidad, y volverá á establecer sus enseñanzas aquí en los planteles universitarios, ó abrirá, dentro, dentro de la Universidad también, clases libres, á las que puede convocar á quienes quiera, con tal de que sean alumnos de la Universidad; en ella puede abrir cursos especiales, personales, digamos así. Estos profesores libres no es preciso que sean doctores, pero probablemente se reclutarán dentro del doctorado y serán, sin duda, los elementos capitales de la vida misma de la Universidad; pues pueden contribuir de una manera eficaz, constante y marcada, al adelanto, al progreso de la ciencia bajo los auspicios de la Universidad.

Para que la Universidad pueda llegar á realizar estos fines no le basta, señores diputados, ni podía bastarle la protección del Gobierno, el apoyo del Gobierno; él se propone, efectivamente, impartirle toda cuanta ayuda pueda en el orden pecuniario y moral para que pueda desenvolverse ampliamente en todas las direcciones que le sean necesarias. Además necesita la Universidad, que la Nación entera la acepte, que la Nación Mexicana la adopte como suya, que procure

infundirle su aliento y su vida, que la impulse, que le proporcione los medios de realizar sus fines, y para esto le hemos dado todos los caracteres y todas las capacidades necesarias para adquirir los recursos que le sean indispensables para lograr organizarse, para progresar siempre más, para estar siempre lista á extender su acción sobre la Nación entera. Por eso os pedimos que la autoricéis, dotándola de las capacidades jurídicas suficientes para adquirir bienes y para hacer con ellos lo que juzgue conveniente, siempre con el conocimiento del Gobierno. Porque, había que tenerlo siempre presente, esta Universidad, señores, es una Universidad de Estado, como lo dije al principio; no se trata de una Universidad independiente, se trata de un cuerpo suficientemente autonómico dentro del campo científico, pero que es, al mismo tiempo, una Universidad oficial, un órgano del Estado para la adquisición de los altos conocimientos, con la garantía de que serán también respetadas en ella todas las libertades que le pueden dar la constitución de su personalidad jurídica, sin la que no le sería dado extender su acción sobre todos los ámbitos de la Nación Mexicana pensante y utilizar todos los elementos para realizar su programa científico.

Estos razonamientos naturalmente resultan pálidos en este informe, mas espero que cuando llegue el debate de esta iniciativa, tanto los miembros de las Comisiones, si la aceptan, como los órganos del Gobierno, los explayarán cuanto fuese necesario; entonces conocerán, si lo juzgan oportuno los señores diputados, en detalles más extensos los fundamentos de disposiciones que la iniciativa contiene y que no he podido ni mencionar aquí. Ahora temería fatigar vuestra benevolencia.

Traigo á esta Cámara, por expresa recomendación del señor Presidente de la República, el encargo de pedirle que considere atentamente como es su deber y como siempre lo ha hecho cuando se ha tratado de obras de esta importancia, el proyecto de ley que le está sometido.

Ciertamente que yo creo, pudiera ser que me equivocase y puede ser que obedezca á un antiquísimo prejuicio, yo creo que esta iniciativa, que la realización de este proyecto será en el orden intelectual algo tan grandioso y de tanta trascendencia como lo que la gran voluntad del hombre que pre-

side los destinos de la Nación ha logrado realizar en el orden material y en el orden económico. Si así lo creen los señores diputados, que hagan el honor á esta iniciativa de darle vida definitiva poniendo en ella el sello de su aprobación.

JUSTO SIERRA.

Actas de las sesiones de la Cámara de Diputados en que se discutió la iniciativa de ley de la Universidad Nacional

SESIÓN DEL DÍA 3 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del C. Gabriel Mancera.

Con asistencia de 139 ciudadanos diputados, se abrió la sesión.

El C. secretario Villada dió cuenta con el acta de la sesión anterior, que sin debate fué aprobada en votación económica, y con los oficios que luego se expresan:

.....

.....

.....

.....

La Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes remite una iniciativa de ley á fin de que se instituya una Universidad Nacional Mexicana.—Recibo y á las Comisiones Unidas 1ª y 2ª de Instrucción Pública.

El C. Lic. Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, hizo uso de la palabra para ampliar su iniciativa.

.....

.....

Se levantó la sesión.

Genaro García, diputado vicepresidente.—*Adolfo Fenochio*, diputado secretario.—*Vicente Villada Cardoso*, diputado secretario.—Confrontada.—*Emilio Cortés*.

Es copia. México, mayo 4 de 1910.—El Oficial Mayor, *Agustín S. de Tagle*.

SESIÓN DEL DÍA 9 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del C. Gabriel Mancera.

Con asistencia de 119 ciudadanos diputados, se abrió la sesión.

El C. secretario García dió cuenta con el acta de la sesión verificada el día 7 del presente mes, que sin debate fué aprobada en votación económica, y con los oficios que luego se expresan:

.....

.....

.....

.....

Tuvo primera lectura y se mandó imprimir el dictamen presentado por las Comisiones unidas 1ª y 2ª de Instrucción Pública, que consulta el establecimiento de la Universidad Nacional Mexicana.

.....

.....

Se levantó la sesión.

Gabriel Mancera, diputado presidente.—*Daniel García*, diputado secretario.—*Ricardo R. Guzmán*, diputado secretario.

Confrontada.—*Emilio Cortés.*

Es copia. México, mayo 10 de 1910.—El Oficial Mayor, *Agustín S. de Tagle.*

SESIÓN DEL DÍA 11 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del C. Genaro García.

Con asistencia de 137 ciudadanos diputados se abrió la sesión.

El C. prosecretario Rendón dió cuenta con el acta de la sesión anterior, que sin debate fué aprobada en votación económica, y con los oficios que luego se expresan:

.....

.....

.....

Se le dió también segunda lectura y se señaló para su discusión el viernes próximo, al dictamen subscripto por las Comisiones unidas 1ª y 2ª de Instrucción Pública que consulta el establecimiento de la Universidad Nacional de México.

.....

.....

Se levantó la sesión.

Gabriel Mancera, diputado presidente.—*Daniel García*, diputado secretario.—*Adolfo Fenochio*, diputado secretario.

Confrontada.—*Emilio Cortés.*

Es Copia. México, mayo 12 de 1910.—El Oficial Mayor, *Agustín S. de Tagle.*

SESIÓN DEL DÍA 13 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del C. Gabriel Mancera.

Con asistencia de 140 ciudadanos diputados, se abrió la sesión.

El C. secretario Guzmán dió cuenta con el acta de la sesión anterior, que sin debate fué aprobada en votación económica, y con los oficios que luego se expresan:

.....

.....

.....

Se puso á discusión el dictamen subscripto por las Comisiones unidas 1ª y 2ª de Instrucción Pública, que consulta el establecimiento de la Universidad Nacional de México.

El C. Porfirio Parra, miembro de las comisiones dictaminadoras, hizo uso de la palabra para ampliar los fundamentos del dictamen.

Sin debate, el proyecto de ley fué declarado con lugar á votar en lo general por unanimidad de 140 votos.

Puesto á discusión en lo particular el art. 1º, hicieron uso de la palabra los CC. Rosendo Pineda y Víctor Manuel Castillo para hacer algunas observaciones á dicho artículo, y para contestar éstas, respectivamente, los miembros de las comisiones dictaminadoras, CC. Manuel Flores y Porfirio Parra.

Las comisiones ponentes solicitaron y obtuvieron permiso de la Cámara para retirar el artículo al debate, á fin de presentarlo modificado en los términos siguientes:

«Artículo 1º Se instituye con el nombre de «Universidad Nacional de México» un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional».

Con las modificaciones expresadas, el artículo 1º fué aprobado en lo particular por mayoría de 139 votos contra el del C. Victor Manuel Castillo.

Sin debate fué aprobado en lo particular el artículo 2º por unanimidad de 143 votos.

Puesto á discusión en lo particular el artículo 3º, hicieron uso de la palabra: en contra por dos veces el C. Rosendo Pineda, y en pro por una vez los CC. Porfirio Parra y Rafael Martínez Freg, miembros de las comisiones dictaminadoras.

Declarado suficientemente discutido dicho artículo, fué aprobado en lo particular por mayoría de 125 votos contra 6.

Puesto al debate en lo particular el artículo 4º, hicieron uso de la palabra por dos veces en contra el C. Guillermo Obregón, y en pro por una vez el C. Manuel Flores, presidente de las comisiones ponentes, y el C. Manuel Calero.

Declarado suficientemente discutido dicho artículo, fué aprobado en lo particular por mayoría de 125 ciudadanos diputados contra los votos de los CC. Guillermo Obregón y Rosendo Pineda.

Puesto al debate en lo particular el artículo 5º, el C. Enrique Torres Torija propuso se adicionara este artículo con un inciso más, en los términos que expresó.

Las comisiones dictaminadoras aceptaron lo propuesto por el C. Torres Torija y solicitaron y obtuvieron permiso de la Cámara para retirar el artículo al debate, á fin de presentarlo con la siguiente adición:

«Artículo 5º..... ....

Inciso X.—Las demás que esta ley y su reglamento le confieran.»

Así adicionado dicho artículo 5º fué aprobado en lo particular por unanimidad de 125 votos.

Sucesivamente, sin discusión, se aprobaron en lo particular los artículos 6º, 7º, 8º y 9º por unanimidad de 120 votos.

La secretaría anunció que mañana continuará la discusión de este proyecto de ley.

Se levantó la sesión.

Gabriel Mancera, diputado presidente.—*Daniel García*, diputado secretario.—*Ricardo R. Guzmán*, diputado secretario.

Confrontada.—*Emilio Cortés.*

Es copia. México, mayo 14 de 1910. —El Oficial Mayor, *Agustín S. de Tagle.*

SESIÓN DEL DÍA 14 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del C. Gabriel Mancera.

Con asistencia de 125 ciudadanos diputados, se abrió la sesión.

El C. secretario García dió cuenta con el acta de la sesión anterior, que sin debate fué aprobada en votación económica, y con los oficios que luego se expresan:

.....

.....

Continuó la discusión del proyecto de ley que consulta el establecimiento de la Universidad Nacional de México.

Sin debate, el artículo 10º fué aprobado en lo particular por unanimidad de 120 votos.

Puesto á discusión en lo particular el artículo 11º, hicieron uso de la palabra: por dos veces, para hacer algunas observaciones á dicho artículo, el C. Ramón Prida, y para contestar éstas, por dos veces también, el C. Porfirio Parra, miembro de las comisiones dictaminadoras.

Declarado suficientemente discutido, dicho artículo 11º fué

aprobado en lo particular por mayoría de 118 ciudadanos diputados, contra los votos de los CC. José R. Carral y Ramón Prida.

Sucesivamente, sin debate, se aprobaron en lo particular los artículos del 12º al 17º inclusive, y los cuatro transitorios, de la manera siguiente: el 12º y el 13º por unanimidad de 120 votos; el 14º por unanimidad de 123 votos; el 15º por mayoría de 121 votos contra los de los CC. Francisco de Olaguíbel y Ramón Prida; los artículos 16º y 17º y los cuatro artículos transitorios por unanimidad de 125 votos.

El ciudadano presidente nombró en comisión á los CC. Manuel Flores, Porfirio Parra, Rafael Martínes Freg, Juan de la Torre, Juan A. Mateos y prosecretario Pedro Rendón, para que lleven el expediente á la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.

Se levantó la sesión.

Gabriel Mancera, diputado presidente.—*Adolfo Fenochio*, diputado secretario.—*Vicente Villada Cardoso*, diputado secretario.

Confrontada.—*Emilio Cortés.*

Es copia. México, mayo 16 de 1910.—El Oficial Mayor, *Agustín S. de Tagle.*

Dictamen de las comisiones unidas 1ª y 2ª de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, relativo al proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional.

Señor:

Al estudio de las Comisiones Unidas que suscriben, 1ª y 2ª de Instrucción Pública, pasó el Proyecto de Ley constitutiva de la Universidad Nacional de México, presentado á esta H. Asamblea en la sesión del día 3 del corriente mayo, por el ciudadano Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, y sostenido elocuentemente en la tribuna de esta Cámara por el mismo elevado funcionario.

Tal proyecto realiza, á no dudarlo, un progreso de consi-

deración en el delicado mecanismo de la enseñanza pública, y perfecciona de un modo notable nuestro sistema escolar.

Desde el siglo en que se consumó la conquista de México, la Corona de España, queriendo dotar al Virreynato de la Nueva España, su colonia predilecta, de todos los elementos docentes que funcionaban en la Metrópoli, creó la Real y Pontificia Universidad de México, otorgándole los privilegios y prerrogativas de las Universidades más famosas de la Península. Esta institución, floreciente en sus primeros tiempos, comenzó á decaer de un modo marcado á fines del período de la dominación española, y al consumarse nuestra Independencia, su decadencia era tan manifiesta y su existencia tan precaria, que su influjo en la propagación de los conocimientos era casi nulo, y otros colegios como el de San Juan de Letrán, el de San Gregorio y el de San Ildefonso, desempeñaban mucho mejor que ella la alta misión sociológica confiada á las instituciones docentes.

Al finalizar el primer tercio del siglo pasado la Universidad de México era tan anacrónica y tan antitética, por su constitución y programas de estudios, á las tendencias progresistas, que el eminente patricio é insigne liberal Don Valentín Gómez Farías, investido con el cargo de Vicepresidente de la República en funciones, incluyó su supresión en el programa del partido avanzado del cual era eminente jefe, y decretó la desaparición de aquella institución vetusta.

Veinte años después, durante la ominosa y última dictadura de Don Antonio López de Santa Anna, la Universidad fué restablecida por el Dictador, cayendo más tarde con su retrógrado poder; de esta suerte el partido liberal triunfante holló con su planta vencedora el polvo en que quedó hundida la vieja institución universitaria.

Por una asociación de ideas políticas muy fácil de explicar, y que ha ocurrido también por las mismas causas en la evolución histórica de algunas naciones europeas, como la culta y progresista Francia, cuando los liberales mexicanos derribaron la instituciones del pasado para edificar sobre sus ruinas instituciones nuevas, vieron en la Universidad una de tantas enseñas del partido retrógrado, y durante muchos años la creyeron bien muerta y para siempre enterrada.

Mas tal modo de ver es notoriamente erróneo y á todas lu-

ces perjudicial. La Universidad, por el carácter federativo de alianza y de corporación que imprime á los establecimientos docentes encargados de realizar las formas superiores de la educación, poseé un espíritu inmortal que sobrevive á la lucha de los partidos, á las transformaciones políticas de las naciones, y representa una tendencia y una necesidad que, por manifestarse y hacerse sentir en todos los tiempos y lugares, merecen calificarse de sociológicas y humanas. Las Universidades evolucionan, se adaptan á los caracteres de las diversas épocas, sufren transformaciones que las orientan hacia las corrientes del progreso, y como la magistratura, la legislación, las letras y la ciencia, representan algo tan duradero como la cultura humana, algo que debe transformarse mas no hacerse desaparecer.

Así lo comprueban las clásicas y afamadas Universidades inglesas de Oxford y Cambridge, las célebres Universidades alemanas y las Universidades españolas; ellas han evolucionado, distan hoy mucho de ser lo que fueron en los siglos medioevales ó en los luminosos años del Renacimiento. Que la institución universitaria corresponde á una necesidad permanente de las sociedades, lo demuestra la historia contemporánea de Francia; en esa progresista nación la institución universitaria fué abolida, cuando la fiebre revolucionaria estaba en su acmé é inspiraba un odio maniático hacia todo lo que procedía de los siglos viejos.

Un breve análisis de las condiciones en que se halla entre nosotros la educación nacional en sus formas superiores, mostrará con evidencia, á juicio de las Comisiones que suscriben, la imperiosa necesidad de restablecer en México la institución universitaria, adaptándola á las circunstancias y condiciones especiales de la época.

Un pensador egregio designó con el nombre de especialidad dispersiva, uno de los males del espíritu contemporáneo, el cual consiste en que los hombres consagrados á cultivar determinadas ciencias, olvidan con facilidad los principios generales que sirven de base á toda doctrina científica, y las condiciones metodológicas que norman toda investigación, y tienden á confinarse en el circunscrito recinto de un grupo muy determinado de fenómenos. Semejante propensión empequeñece los horizontes del espíritu, haciéndolo menguado

y estrecho, pues como decía Goethe: á fuerza de habituar á los hombres á contemplar los árboles de uno en uno, se les incapacita para abarcar de una ojeada el majestuoso conjunto de las selvas.

No puede dudarse que el mal de la especialidad dispersiva se produce entre nosotros en proporciones alarmantes. El médico se confina en el trabajo clínico, olvidando que la medicina, por sus ramas la higiene y la medicina legal, se enlaza estrechamente con los trabajos de la ingeniería y con las ciencias jurídicas; otro tanto pasa con el jurisconsulto, el cual olvida que la voluntad del hombre es, cuando no determinada, influida poderosamente por condicionos orgánicas que la anatomía y la fisiología determinan y valoran. No debe ser así, las ciencias son partes de una gran labor, son dedos de la mano gigantesca que descorre el velo del misterio: las diferentes profesiones se enlazan y confederan para conservar y mejorar la obra de la civilización que es la resultante de la cooperación de los hombres todos.

Algo se ha atenuado este mal con la fundación de la Escuela N. Preparatoria, en la cual se imparte á los futuros profesionales una educación común, basada en la enseñanza de las ciencias fundamentales dispuestas en orden jerárquico, desde la ciencia de la extensión y del número, que es la más abstracta, hasta las biológicas y sociales que estudian los fenómenos más complexos que se ofrecen á la investigación humana. De esta suerte, el futuro abogado adquiere conocimientos biológicos y geométricos, el futuro médico lleva en su mente, como preciosos gérmenes, nociones relativas á la ciencia de los Pitágoras y Euclides, y el futuro ingeniero conoce las leyes fundamentales de la vida y el proteico, aunque armonioso conjunto, de las formas vivientes.

Mas apenas abandona el futuro profesionista las aulas preparatorianas, comienzan á desvanecerse en su espíritu, al influjo de una especialización más y más acentuada los lineamientos y gérmenes de la enseñanza común, y en los últimos años de la carrera se confina inevitablemente en la estrecha región de estudios eminentemente especiales.

El proyecto de Universidad sometido á vuestra alta consideración, tiende á conjurar el mal á que tanto nos hemos referido, prolongando el influjo del remedio todo el tiempo que

duren los estudios profesionales. Efectivamente, en el proyecto de Universidad presentado á la Cámara, el Gobierno universitario cuenta, como uno de sus principales órganos, con un Consejo en el que las escuelas están debidamente representadas, y en el cual se dilucidarán todas las cuestiones referentes, ya á planes de estudios, ya á programas, ya á reglamentos que puedan interesar á más de una escuela.

En consecuencia, las comisiones dictaminadoras no pueden menos que adoptar y proponer á esta H. Asamblea, que adopte el Proyecto de Ley Constitutiva de la Universidad Nacional iniciado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en todo lo que se refiere al concepto fundamental y tendencias capitales de dicha institución, pues en ella se trata de unificar y confederar las formas superiores de la educación nacional, á fin de evitar que los hombres de estudio malgasten, por los funestos efectos de la especialidad dispersiva, no pequeña parte de las preciosas energías destinadas á orientarse en el sentido del bien común y de los intereses sociales colectivos.

Las Comisiones que subscriben no pueden menos que prohijar también los detalles que dan forma y organización al proyecto de restaurar la Universidad Nacional.

Todos y cada uno de estos detalles están encaminados á procurar que, bajo la tutela discreta y conveniente del Estado, el organismo universitario, en germen hoy, sea susceptible de ir adquiriendo una vida cada vez más autónoma, hasta que algún día llegue á ser capaz de vivir con vida propia, sufriendo sólo del Estado aquella inspección que éste ejerce, y debe ejercer, en todas las instituciones, en nombre de la higiene y del orden público.

A tan plausible efecto contribuye poderosamente la capacidad jurídica que, para adquirir y administrar bienes, se otorga á la proyectada Universidad. Así como la independencia personal de cada hombre sólo se realiza plenamente cuando posee bienes propios, las corporaciones son también autónomas cuando cuentan con bienes bastantes para atender á la satisfacción de sus más imperiosas necesidades.

Hoy por hoy, y conforme al proyecto sometido á la consideración de Vuestra Señoría, la Universidad Nacional Mexicana será de hecho y de derecho una Universidad de Estado,

como lo es la Universidad francesa; un poco más tarde, cuando su desenvolvimiento interior se marque, podrá ser como las Universidades alemanas, una Universidad libre de hecho, aunque no lo sea de derecho, y acaso no diste mucho el día en que suficientemente desarrollada, pueda ser, como las grandes Universidades americanas, autónoma de hecho y de derecho.

El proyecto de Universidad Nacional sometido al dictamen de las Comisiones que subscriben, no será sin duda una obra perfecta si se da á este vocablo un sentido absoluto; pero es sin duda un proyecto viable adecuado á nuestras peculiares condiciones y exigencias, y las Comisiones dictaminadoras no creen engañarse al afirmar que su realización producirá grandes ventajas en los importantes y delicados dominios de la educación nacional.

Por estas razones y otras que se expondrán, si fuere preciso, en el curso de la discusión, las Comisiones que firman el presente dictamen, tienen la honra de adoptar en todas sus partes el proyecto presentado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, y someten á la aprobación de esta H. Asamblea el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1º Con el nombre de «Universidad Nacional de México» el Gobierno de la Unión instituye un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

Art. 2º La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente á la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios.

El Gobierno Federal podrá poner bajo la dependencia de la Universidad otros institutos superiores, y dependerán también de la misma los que esta funde con sus recursos propios, previa aprobación del Ejecutivo, ó aquéllos cuya incorporación acepte mediante los requisitos especificados en los reglamentos.

Art. 3º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

será el Jefe de la Universidad; el gobierno de ésta quedará además á cargo de un Rector y un Consejo Universitario.

Art. 4º El Rector de la Universidad será nombrado por el Presidente de la República; durará en su cargo tres años, pero podrá renovarse su nombramiento para uno ó varios trienios. Disfrutará el sueldo que le asignen los presupuestos; será substituído en sus faltas temporales por el decano de los directores de las escuelas universitarias, y su cargo será incompatible con el de director ó profesor de cualquiera de éstas.

Art. 5º Las atribuciones del Rector de la Universidad serán:

I. Presidir el Consejo Universitario;

II Inspeccionar y vigilar directamente las funciones de la Universidad y de las escuelas é institutos que la forman;

III. Previa consulta del Consejo Universitario y aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, remover, en caso de que no sean doctores, á los profesores ordinarios;

IV. Contratar, mediante la aprobación del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, á profesores extraodinarios que se encarguen de una ó más enseñanzas especiales en la Escuela N. de Altos Estudios;

V. Dar su venia á las personas que, previa la aceptación del Director de la Escuela N. de Altos Estudios, soliciten establecer en las dependencias de la misma escuela, una enseñanza determinada; en el concepto de que se sujetarán á los programas de dicha institución si desean que sus cursos produzcan efectos para la colación de grados universitarios, y de que, por regla general, serán por su cuenta los gastos que sus clases exijan;

VI. En vista de los buenos resultados de la enseñanza impartida por los profesores libres á que se refiere el inciso anterior, y mediando el parecer del Consejo Universitario, celebrar con ellos el contrato que los constituya en profesores extraordinarios;

VII. Proponer al Consejo Universitario la suspensión temporal ó la suspensión de una clase libre cuando á su juicio sea inconveniente conservarla.

VIII. Vigilar la administración de los fondos propios de la Universidad en los términos que esta ley señala; y

IX. Presentar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una memoria que dé razón de las condiciones en que se efectúe el desenvolvimiento de la labor universitaria. Esa memoria se dará á conocer á la asamblea general de profesores en los términos que reza el artículo 17 de esta ley.

Art. 6º El Consejo Universitario se compondrá del Rector de la Universidad, de los Directores de las Escuelas Universitarias y del Director General de Educación Primaria, como consejeros *ex-officio*. Será integrado: 1º Por cuatro profesores que nombre la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; 2º Por profesores ordinarios, en la proporción de dos por cada escuela, que elegirán en escrutinio secreto las respectivas juntas de profesores; y 3º Por los alumnos que las escuelas mencionadas elijan, en razón de uno por cada una de ellas, precisamente entre los numerarios del último curso escolar.

Por cada una de las escuelas universitarias se nombrará, de la misma manera y al mismo tiempo que los propietarios, un suplente que entrará á desempeñar funciones como consejero en caso de que, por falta de propietario, así lo decida el Consejo.

El Consejo, en su parte compuesta de profesores, se renovará por mitades cada dos años, y se renovará por entero cada año en su parte compuesta de alumnos.

Art. 7º El Consejo celebrará dos períodos anuales de sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean indispensables. Las sesiones podrán celebrarse siempre que en ellas esté representada, aun cuando fuese por un solo profesor, cada una de las escuelas universitarias.

Los consejeros alumnos sólo podrán asistir á las sesiones del Consejo cuando se vaya á tratar en ellas de los puntos comprendidos en la primera división del artículo siguiente, y en ningún caso tendrán más que voz informativa.

Art. 8º Son atribuciones del Consejo Universitario:

I. Discutir, adoptar y elevar á la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para su conocimiento y resolución, las iniciativas que en el mismo Consejo se presenten dirigi-

das á reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas parciales, métodos, divisiones del trabajo, y pruebas de aprovechamiento en una ó más escuelas universitarias. Esas iniciativas deberán ser discutidas y adoptadas previamente por la respectiva junta de profesores de la escuela ó de las escuelas de que se trate;

II. Crear nuevas instituciones educativas ó nuevas clases, con los fondos propios de la Universidad y con las limitaciones que esta ley expresa;

III. Organizar la extensión universitaria, mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes;

IV. Aprobar, modificar ó rechazar las propuestas que para cubrir las plazas de profesores pagados por la Federación, le presentará el Director de la escuela respectiva, quien las formulará previa consulta de las correspondientes juntas de profesores. Una vez aprobadas por el Consejo Universitario, serán presentadas á la Secretaría del ramo por los conductos debidos, exponiendo sus fundamentos. Dicha Secretaría, previo el acuerdo del Presidente de la República, las admitirá ó no; en este caso, el Consejo Universitario presentará modificada su propuesta ó, con el fin de que se tome de nuevo en consideción, insistirá en ella por el voto de las dos terceras partes de sus individuos, después de lo cual resolverá definitivamente el Presidente de la República;

V. Nombrar y remover el personal que deba pagarse con fondos propios de la Universidad;

VI. Dar su parecer al Rector acerca de la remoción de los profesores ordinarios en caso de que no sean doctores;

VII. Oída la junta de profesores respectiva, suprimir ó suspender, siempre que se juzguen inconvenientes, las clases libres de que tratan las fracciones V, VI y VII del artículo 5º de esta ley;

VIII. Promover y procurar cuanto se refiera al adelanto y mejora de la Universidad, en el orden material, intelectual moral; y

IX. Desempeñar las demás funciones que otros artículos de esta ley expresan.

Art. 9º La Universidad Nacional de México queda constituída, desde la fecha de su inauguración, en persona jurídica

capacitada para adquirir bienes de cualquier género que sean, con tal de dedicarlos al objeto de la institución en los términos prescritos por el artículo 27 del Pacto Federal. Tendrá asimismo todas las demás capacidades no prohibidas terminantemente por las leyes.

Art. 10. La Universidad contará con dos especies de fondos: los que el Gobierno Federal ponga á su disposición en los términos que señalen los presupuestos ó leyes especiales y los que adquiera por otro medio: estos últimos se considerarán como fondos propios de la Universidad; los primeros llegarán á tener este carácter en los casos en que así lo prevengan las leyes.

Art. 11. Los fondos propios de la Universidad serán administrados conforme á las reglas establecidas por los respectivos donadores ó testadores y en defecto de ellas por las siguientes:

I. La administración estará á cargo de una comisión formada por tres personas que serán nombradas anualmente por el Consejo Universitario;

II. En todos sus actos obrarán conjuntamente por lo menos dos miembros de la Comisión;

III. El Consejo Universitario fijará, por medio de acuerdos generales, las bases á que haya de sujetarse la Comisión, y además, tendrá en todo tiempo la facultad de ordenar cómo se ha de proceder en cualquier caso determinado, aunque siempre con sujeción á los preceptos de este artículo.

IV. La aceptación ó repudiación de donaciones, legados ó herencias; la compra–venta ó permuta de inmuebles; el arrendamiento de los mismos por más de seis años; las enagenaciones, la constitución de gravámenes, la imposición de capitales, la inversión de fondos y la apertura de concursos con premios, requerirán en cada caso la aprobación del Consejo y del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, si la cantidad que se versare excediere de $10,000 en una sola vez ó de $5,000 anuales cuando se trate de gastos periódicos. Los actos á que este inciso se refiere requerirán solamente la aprobación del Consejo cuando importen sumas menores que las mencionadas;

V. Los actos de la Comisión administradora de los fondos de la Universidad quedarán bajo la vigilancia del Rector, á

quien rendirá anualmente dicha Comisión, informe pormenorizado de sus labores y del estado en que se encuentren los fondos propios de la misma Universidad y de los establecimientos universitarios.

Art. 12. El Consejo nombrará una comisión, formada por empleados de Hacienda ó de la Contaduría Mayor y debidamente renumerada, para que revise y glose las cuentas de la comisión administradora. Tanto el informe de esta, como el dictamen de la comisión que revise dichas cuentas, se publicarán luego que se presenten.

Art. 13. El grado de Doctor conferido por la Universidad Nacional de México, constituirá la testificación más alta que puede dar ésta de los conocimientos de un individuo en uno ó varios ramos del saber humano.

Los Doctores de la Universidad Nacional de México podrán ser:

1º, *universitarios;* 2º, *honoris causa* y 3º, *ex-officio.*

Art. 14. Los aspirantes al doctorado universitario deberán presentar, con los certificados que exijan los reglamentos, una monografía, y discutirla ante un jurado que el Consejo formará, por regla general, de profesores de las escuelas universitarias.

Cuando en vista del acta respectiva deba conferirse el grado, el Consejo lo conferirá solemnemente.

Art. 15. El Consejo universitario, salvo el *veto* del Rector, podrá conferir el grado de doctor *honoris causa* á las personas que hayan prestado servicios eminentes á la ciencia, á la humanidad ó á la patria, sobre todo en la enseñanza, ó en el prolongado y honorable ejercicio de una profesión.

Art. 16. Los doctores universitarios tendrán derecho á ser preferidos, tanto para formar el Consejo Universitario, siempre que sean profesores, cuanto en las listas de candidatos para cubrir, sin perjuicio de derechos anteriormente adquiridos, las plazas de profesores de las escuelas universitarias, á medida que las haya ó que queden vacantes. Sólo podrán ser removidos por decreto del Ejecutivo Federal.

Art. 17. Los profesores de las escuelas universitarias tendrán anualmente, en la fecha señalada por el Rector, una asamblea en que oirán el informe de éste á la Secretaría de Instrucción Pública, y en que tendrán derecho á pedir acla-

raciones, sugerir reformas y hacer las observaciones que juzguen conducentes á realizar los altos propósitos universitarios. En esas asambleas no habrá votaciones. Caso de que, convocados los profesores, no lleguen á reunirse, el Rector, sin más trámite, enviará su informe á la Secretaría mencionada.

TRANSITORIOS.

1º Las juntas de profesores de las escuelas universitarias harán la primera elección de los representantes de las mismas al Consejo, precisamente en los meses de julio ó agosto del presente año, designando los que deben durar dos años en su encargo y los que deban durar cuatro años.

2º Para inaugurar la Universidad en el próximo mes de septiembre, el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Instrución Pública y Bellas Artes, hará los siguientes conferimientos de grados: 1º de doctores *ex-officio* á los directores de las escuelas universitarias, ejerzan ó no el profesorado; 2º asimismo de doctores *ex-officio* á los profesores que tengan varios años de buenos servicios, para lo cual se oirá á las juntas de profesores de las escuelas respectivas; y 3º de doctores *honoris causa* á quienes satisfagan los requisitos que señala el artículo 15 de esta ley.

3º En el Consejo Universitario, la Escuela N. de Altos Estudios estará representada por su Director y Subdirector, mientras se puede organizar la junta de profesores respectiva.

4º El Ejecutivo Federal podrá disponer hasta de la suma de $50,000 durante el ejercicio fiscal de 1910 á 1911, para la instalación é inauguración de la Universidad, y esta podrá hacerlo de la de $30,000, también en dicho año, en los términos en que pueda usar de sus bienes propios.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.

Mexico, mayo 9 de 1910.—*Manuel Flores.—Porfirio Parra. R. Martínez Freg.—Juan de la Torre.—Lorenzo Sepúlveda.*

Al margen: mayo 9 de 1910.—Primera lectura é imprímase.—*R. Guzmán*, D. S.—Es copia. México, mayo 9 de 1910.—*El Oficial Mayor, Agustín Sánchez de Tagle.*

Actas de las sesiones de la Cámara de Senadores en que se discutió la iniciativa de ley de la Universidad Nacional.

SESIÓN DEL DÍA 16 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del senador Julio Zárate.

Leída el acta de la sesión celebrada el día catorce del corriente, fué puesta al debate y sin él aprobada en votación económica.

Se nombró á los senadores Hernández, Carranza, García Genaro, G. Valdivieso, García Feliciano y secretario Lanz Duret, para introducir al salón á una comisión de la Cámara de Diputados que se había anunciado.

Introducida que fué, el diputado Manuel Flores usó de la palabra manifestando los motivos que había tenido la Cámara de Diputados para aprobar el proyecto de ley que instituye la Universidad Nacional de México, y entregó el expediente relativo.

El senador vicepresidente contestó que esta Cámara había escuchado con atención los motivos que tuvo la de Diputados para aprobar el proyecto de ley anteriormente mencionado, y que en su oportunidad se ocuparía de tan importante asunto.

La comisión se retiró con la etiqueta de reglamento.

El expediente traído por la comisión de la Cámara de Diputados se mandó pasar á la segunda Comisión de Instrucción Pública.

.....
.....
.....
.....

Se levantó la sesión.

Julio Zárate, senador vicepresidente.—*Ramón Lanz Duret*, senador secretario.—*A. Gaviño*, senador secretario.

Al margen.—Mayo 17 de 1910.—A discusión.—Aprobada en votación económica.—*Lanz Duret*, senador secretario.

Es copia. México, á 17 de mayo de 1910.—*J. E. Sánchez*. Oficial Mayor.

SESIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del senador Juan García Peña.

Leída el acta de la sesión de ayer, fué puesta al debate y sin él aprobada en votación económica.

.....

.....

Recibió primera lectura y se mandó imprimir, el dictamen de la segunda Comisión de Instrucción Pública que consulta se apruebe el proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional de México.

.....

.....

.....

Se levantó la sesión.

Julio Zárate, senador vicepresidente.—*Tomás Mancera*, senador secretario.—*Francisco Albístegui*, senador prosecretario.

Al margen: Mayo 19 de 1910.—A discusión.—Aprobada en votación económica.—*T. Mancera*, senador secretario.

Es copia. México, á 19 de mayo de 1910.—*J. E. Sánchez*, Oficial Mayor.

SESIÓN DEL DÍA 20 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del senador Julio Zárate.

Leída el acta de la sesión de ayer, fué puesta al debate y sin él aprobada en votación económica.

.....

.....

.....

.....

Recibió segunda lectura y se señaló para su discusión el próximo lunes, 23 del corriente, el dictamen de la segunda

Comisión de Instrucción Pública que consulta se apruebe el proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional de México,

.....

.....

Se levantó la sesión.

Julio Zárate, senador vicepresidente.—*Ramón Lanz Duret*, senador secretario.—*A. Gaviño*, senador secretario.

Al margen: Mayo 21 de 1910.—A discusión.—Aprobada en votación económica.—*Lanz Duret*, senador secretario.

Es copia. México, á 21 de mayo de 1910.—*J. E. Sánchez*, Oficial Mayor.

SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del senador Julio Zárate.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 21 del presente mes, fué puesta al debate y sin él aprobada en votación económica.

.....

.....

.....

.....

Se puso á discusión en lo general el dictamen de la segunda Comisión de Instrucción Pública, que propone se apruebe el proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional de México.

No habiendo quien pidiera la palabra, en votación nominal fué declarado con lugar á votar por unanimidad de treinta y nueve votos.

Puestos sucesivamente al debate los artículos del 1º al 17º y 1, 2, 3 y 4 transitorios, de que consta el proyecto, sin él fueron declarados con lugar á votar, en votaciones económicas, y en nominales se aprobaron por la misma unanimidad de treinta y nueve votos.

El expediente se mandó pasar á la Comisión de Corrección de Estilo.

.....

.....

Se levantó la sesión pública para entrar á secreta de reglamento.

Julio Zárate, senador vicepresidente.—*J. de J. Peña*, senador secretario.—*A. Gaviño*, senador secretario.

Al margen: Mayo 24 de 1910.—A discusión.—Aprobada en votación económica.—*Peña*, senador secretario.

Es copia. México, 24 de mayo de 1910.—*J. E. Sánchez*, Oficial Mayor.

SESIÓN DEL DÍA 24 DE MAYO DE 1910.

Presidencia del senador Julio Zárate.

Leída el acta de la sesión de ayer, fué puesta al debate y sin él aprobada en votación económica.

.....

.....

.....

.....

Se dió cuenta con las siguientes minutas de decreto:

1ª

ARTÍCULO 1º

Se instituye con el nombre de «Universidad Nacional de México» un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

ARTÍCULO 2º

La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente á la enseñanza de la Arquitectura) y de Altos Estudios.

El Gobierno Federal podrá poner bajo la dependencia de la Universidad otros institutos superiores, y dependerán también de la misma los que ésta funde con sus recursos propios, previa aprobación del Ejecutivo, ó aquellos cuya incorporación acepte, mediante los requisitos especificados en los reglamentos.

ARTÍCULO 3º

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes será el Jefe de la Universidad; el gobierno de ésta quedará, además, á cargo de un Rector y un Consejo Universitario.

ARTÍCULO 4º

El Rector de la Universidad será nombrado por el Presidente de la República; durará en su cargo tres años; pero podrá renovarse su nombramiento para uno ó varios trienios. Disfrutará el sueldo que le asignen los Presupuestos; será substituído en sus faltas temporales por el decano de los directores de las escuelas universitarias, y su cargo será incompatible con el de director ó profesor de cualquiera de éstas.

ARTÍCULO 5º

Las atribuciones del Rector de la Universidad serán:

I. Presidir el Consejo Universitario;

II. Inspeccionar y vigilar directamente las funciones de la Universidad y de las escuelas é institutos que la forman;

III. Previa consulta del Consejo Universitario y aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, remover, en caso de que no sean doctores, á los profesores ordinarios;

IV. Contratar, mediante la aprobación del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, á profesores extraordinarios que se encarguen de una ó más enseñanzas especiales en la Escuela N. de Altos Estudios;

V. Dar su venia á las personas que, previa la aceptación del Director de la Escuela N. de Altos Estudios, soliciten establecer en las dependencias de la misma escuela una ense-

ñanza determinada; en el concepto de que se sujetarán á los programas de dicha institución si desean que sus cursos produzcan efectos para la colación de grados universitarios, y de que, por regla general, serán por su cuenta los gastos que sus clases exijan;

VI. En vista de los buenos resultados de la enseñanza impartida por los profesores libres á que se refiere el inciso anterior, y mediante el parecer del Consejo Universitario, celebrar con ellos el contrato que los constituya en profesores extraordinarios;

VII. Proponer al Consejo Universitario la suspensión temporal ó la supresión de una clase libre cuando á su juicio sea inconveniente conservarla;

VIII. Vigilar la administración de los fondos propios de la Universidad en los términos que esta ley señala;

IX. Presentar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una memoria que dé razón de las condiciones en que se efectúe el desenvolvimiento de la labor universitaria. Esa memoria se dará á conocer á la asamblea general de profesores en los términos que reza el artículo 17 de esta ley; y

X. Los demás que esta ley y su reglamento le confieran.

ARTÍCULO 6º

El Consejo Universitario se compondrá del Rector de la Universidad, de los Directores de las Escuelas Universitarias y del Director General de Educación Primaria, como consejeros *ex-officio*. Será integrado: 1º Por cuatro profesores que nombre la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; 2º Por profesores ordinarios, en la proporción de dos por cada escuela, que elegirán en escrutinio secreto las respectivas juntas de profesores; y 3º Por los alumnos que las escuelas mencionadas elijan, en razón de uno por cada una de ellas, precisamente entre los numerarios del último curso escolar.

Por cada una de las escuelas universitarias se nombrará, de la misma manera y al mismo tiempo que los propietarios, un suplente que entrará á desempeñar funciones como consejero en caso de que, por falta de propietario, así lo decida el Consejo.

El Consejo, en su parte compuesta de profesores, se renovará por mitades cada dos años, y se renovará por entero cada año en su parte compuesta de alumnos.

ARTÍCULO 7º

El Consejo celebrará dos períodos anuales de sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean indispensables. Las sesiones podrán celebrarse siempre que en ellas esté representada, aun cuando fuese por un solo profesor, cada una de las escuelas universitarias.

Los consejeros alumnos sólo podrán asistir á las sesiones del Consejo cuando se vaya á tratar en ellas de los puntos comprendidos en la primera división del artículo siguiente, y en ningún caso tendrán más que voz informativa.

ARTÍCULO 8º

Son atribuciones del Consejo Universitario:

I. Discutir, adoptar y elevar á la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para su conocimiento y resolución, las iniciativas que en el mismo Consejo se presenten dirigidas á reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas parciales, métodos, divisiones del trabajo, y pruebas de aprovechamiento en una ó más escuelas universitarias. Esas iniciativas deberán ser discutidas y adoptadas previamente por la respectiva junta de profesores de la escuela ó de las escuelas de que se trate;

II. Crear nuevas instituciones educativas ó nuevas clases, con los fondos propios de la Universidad y con las limitaciones que esta ley expresa;

III. Organizar la extensión universitaria, mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes;

IV. Aprobar, modificar ó rechazar las propuestas que, para cubrir las plazas de profesores pagados por la Federación, le presentará el Director de la escuela respectiva, quien las formulará previa consulta de las correspondientes juntas de profesores. Una vez aprobadas por el Consejo Universitario, serán presentadas á la Secretaría del ramo por los conductos debidos, exponiendo sus fundamentos. Dicha Secretaría, pre-

vio el acuerdo del Presidente de la República, las admitirá ó no; en este caso, el Consejo Universitario presentará modificada su propuesta, ó, con el fin de que se tome de nuevo en consideración, insistirá en ella por el voto de las dos terceras partes de sus individuos, después de lo cual resolverá definitivamente el Presidente de la República.

V. Nombrar y remover el personal que deba pagarse con fondos propios de la Universidad;

VI. Dar su parecer al Rector acerca de la remoción de los profesores ordinarios, en caso de que no sean doctores;

VII. Oída la junta de profesores respectiva, suprimir ó suspender, siempre que se juzguen inconvenientes, las clases libres de que tratan las fracciones V, VI y VII del artículo 5º de esta ley;

VIII. Promover y procurar cuanto se refiera al adelanto y mejora de la Universidad, en el orden material, intelectual y moral; y

IX. Desempeñar las demás funciones que otros artículos de esta ley expresan.

ARTÍCULO 9º

La Universidad Nacional de México queda constituída, desde la fecha de su inauguración, en persona jurídica capacitada para adquirir bienes de cualquier género que sean, con tal de dedicarlos al objeto de la institución, en los términos prescriptos por el artículo 27 del Pacto Federal. Tendrá asimismo todas las demás capacidades no prohibidas terminantemente por las leyes.

ARTÍCULO 10º

La Universidad contará con dos especies de fondos: los que el Gobierno Federal ponga á su disposición en los términos que señalen los presupuestos ó leyes especiales y los que adquiera por cualquier otro medio: estos últimos se considerarán como fondos propios de la Universidad; los primeros llegarán á tener este carácter en los casos en que así lo prevengan las leyes.

ARTÍCULO 11º

Los fondos propios de la Universidad serán administrados conforme á las reglas establecidas por los respectivos donadores ó testadores, y en defecto de ellas por las siguientes:

I. La administración estará á cargo de una Comisión formada por tres personas que serán nombradas anualmente por el Consejo Universitario;

II. En todos sus actos obrarán conjuntamente por lo menos dos miembros de la Comisión;

III. El Consejo Universitario fijará, por medio de acuerdos generales, las bases á que haya de sujetarse la Comisión, y, además, tendrá en todo tiempo la facultad de ordenar cómo se ha de proceder en cualquier caso determinado, aunque siempre con sujeción á los preceptos de este artículo;

IV. La aceptación ó repudiación de donaciones, legados ó herencias; la compraventa ó permuta de inmuebles; el arrendamiento de los mismos por más de seis años; las enajenaciones, la constitución de gravámenes, la imposición de capiles, la inversión de fondos y la apertura de concursos con premios, requerirán, en cada caso, la aprobación del Consejo y del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes si la cantidad que se versare excediere de $10,000 en una sola vez, ó de $5,000 anuales cuando se trate de gastos periódicos. Los actos á que este inciso se refiere requerirán solamente la aprobación del Consejo cuando importen sumas menores que las mencionadas;

V. Los actos de la Comisión administradora de los fondos de la Universidad quedarán bajo la vigilancia del Rector, á quien rendirá anualmente dicha Comisión, informe pormenorizado de sus labores y del estado en que se encuentren los fondos propios de la misma Universidad y de los establecimientos universitarios.

ARTÍCULO 12º

El Consejo nombrará una Comisión, formada por empleados de Hacienda ó de la Contaduría Mayor y debidamente remunerada, para que revise y glose las cuentas de la Comisión

administradora. Tanto el informe de ésta, como el dictamen de la Comisión que revise dichas cuentas, se publicarán luego que se presenten.

ARTÍCULO 13º

El grado de doctor conferido por la Universidad Nacional de México constituirá la testificación más alta que puede dar ésta de los conocimientos de un individuo en uno ó varios ramos del saber humano.

Los doctores de la Universidad Nacional de México podrán ser:

1º universitarios; 2º honoris causa y 3º ex-officio.

ARTÍCULO 14º

Los aspirantes al doctorado universitario deberán presentar, con los certificados que exijan los reglamentos, una monografía, y discutirla ante un jurado que el Consejo formará, por regla general, de profesores de las escuelas universitarias.

Cuando en vista del acta respectiva deba conferirse el grado, el Consejo lo conferirá solemnemente.

ARTÍCULO 15º

El Consejo Universitario, salvo el *veto* del Rector, podrá conferir el grado de doctor *honoris causa* á las personas que hayan prestado servicios eminentes á la ciencia, á la humanidad ó á la patria, sobre todo en la enseñanza ó en el prolongado y honorable ejercicio de una profesión.

ARTÍCULO 16º

Los Doctores universirarios tendrán derecho á ser preferidos, tanto para formar el Consejo Universitario, siempre que sean profesores, cuanto en las listas de candidatos para cubrir, sin perjuicio de derechos anteriormente adquiridos, las plazas de profesores de las escuelas universitarias, á medida que las haya ó que queden vacantes. Sólo podrán ser removidos por decreto del Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 17º

Los profesores de las escuelas universitarias tendrán anualmente, en la fecha señalada por el Rector, una asamblea en que oirán el informe de éste á la Secretaría de Instrucción Pública y en que tendrán derecho á pedir aclaraciones, sugerir reformas y hacer las observaciones que juzguen conducentes á realizar los altos propósitos universitarios. En esas asambleas no habrá votaciones. Caso de que, convocados los profesores, no lleguen á reunirse, el Rector, sin más trámite, enviará su informe á la Secretaría mencionada.

TRANSITORIOS.

1º Las juntas de profesores de las escuelas universitarias harán la primera elección de los representantes de las mismas al Consejo, precisamente en los meses de julio ó agosto del presente año, designando los que deben durar dos años en su encargo y los que deban durar cuatro años.

2º Para inaugurar la Universidad en el próximo mes de septiembre, el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, hará los siguientes conferimientos de grados: 1º de doctores *ex-officio* á los directores de las escuelas universitarias, ejerzan ó no el profesorado; 2º asimismo de doctores *ex-officio* á los profesores que tengan varios años de buenos servicios, para lo cual se oirá á las juntas de profesores de las escuelas respectivas; y 3º de doctores *honoris causa* á quienes satisfagan los requisitos que señala el artículo 15 de esta ley.

3º En el Consejo Universitario, la Escuela N. de Altos Estudios estará representada por su Director y Subdirector, mientras se puede organizar la junta de profesores respectiva.

4º El Ejecutivo Federal podrá disponer hasta de la suma de $50,000 durante el ejercicio fiscal de 1910 á 1911, para la instalación é inauguración de la Universidad, y ésta podrá hacerlo de la de $30,000, también en dicho año, en los mismos términos en que pueda usar de sus bienes propios."

.....

.....

Puestas sucesivamente al debate, sin él fueron aprobadas en votaciones económicas.

Los decretos se mandaron pasar al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Se levantó la sesión.

Julio Zárate, senador vicepresidente.—*J. de J. Peña*, senador secretario.—*A. Gaviño*, senador secretario.

Al margen: mayo 25 de 1910.—A discusión.—Aprobada en votación económica.—*Peña*, senador secretario.

Es copia. México, á 25 de mayo de 1910.—*J. E. Sánchez*, Oficial Mayor.

Dictamen en que la 2ª Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Senadores consulta el proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional de México.

Muy respetable Cámara:

Cupo la honra á la Segunda Comisión de Instrucción Pública que subscribe emitir su dictamen acerca del proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional de México. Dicho proyecto ha sido discutido y aprobado en la H. Cámara de Diputados con modificaciones que en nada afectan su parte fundamental.

Consiste esta en una organización de las Escuelas Preparatoria y Profesionales, las que, con la Escuela de Altos Estudios de recientísima creación, merced á la ley de 7 de abril próximo pasado, constituirán una corporación docente de la que espera el señor Secretario de Instrucción Pública frutos ópimos y aun no vistos en nuestra Patria. Hasta hoy, la segunda enseñanza ó enseñanza preparatoria, sólo ha servido para dar una cultura más ó menos integral que, al par que inculca nociones que enriquecen y desarrollan la inteligencia, procuran desenvolver los sentimientos y afecciones y conceden un lugar importante á la educación física, prepara la inteligencia de la juventud disciplinándola á las carreras llamadas liberales. Las demás escuelas imparten las en-

señanzas especiales propias de las carreras del Foro, Medicina, Ingeniería, etc. Cada uno de estos planteles es regido por su director, y en parte, por su junta de profesores, y es independiente de los demás, convergiendo todos hacia un centro directivo general: la Secretaría de Instrucción Pública, que los atrae y gobierna al modo de un centro planetario. Ultimamente, ya autónoma esta Secretaría, instituyó un cuerpo adjunto á ella y que le sirve de consultor en las grandes y generales cuestiones de su importante ramo, á la vez que comenzó un activísimo trabajo que ha dado un movimiento intenso á la educación en el Distrito Federal, iniciado y sostenido en el terreno común y fundamental de la enseñanza primaria y terminando en el verdadero coronamiento de la educación superior, en la Escuela Nacional de Altos Estudios. A cualquier observador de este fenómeno social pudiera parecer que aquí se detendría este proceso de mejora y engrandecimiento de la Enseñanza Pública Federal. En efecto, las diferentes escuelas á que acabamos de referirnos tienen una organización que parece definitiva y poseen elementos de vida, no sólo en cuanto se refiere á su lado técnico, pedagógico, sino que cuenta con arcas provistas *larga manu* en nuestros presupuestos. ¡Cuán lejos estamos de aquella situación precaria en que los gastos del Ramo de Instrucción Pública figuraban conjuntamente con los de las viudas y demás pensionistas de la Nación, al fin de la lista de distribución que hacía el Ministro de Hacienda! Pues bien, si á todo este mecanismo agregamos la Escuela de Altos Estudios y lo proveemos de las nuevas cátedras proyectadas con sus laboratorios, gabinetes, departamentos y todo cuanto material de enseñanza sea necesario y aun superabundante para mejorar las actuales escuelas, y abrir en la última, un amplísimo campo de investigación científica y de formación de profesores que vengan á la vida de las aulas bien preparados para el ejercicio de sus cargos, y si además, proporcionamos todos los elementos para que se forme una nueva capa social, la de los sabios, de que tan necesitada está nues- Patria, habremos llenado el fin que se propone la Universidad; "realizar en sus elementos superiores la obra de educación nacional" sin necesidad del cuerpo docente tal como está concebido é instituido en el proyecto de ley.

Pero, Señores Senadores, esto que á primera vista parece irrefutable y de una sencillez seductora, cae por tierra como inestable castillo de naipes al primer soplo de la reflexión apoyada en lo que nos enseña la observación de cada día. Los organismos á medida que llenan funciones más y más variadas, necesitan y aun crean nuevos órganos, y esto mismo sucede en las instituciones sociales de cualquiera especie, á medida que surjen nuevas necesidades que atender, es decir, funciones varias y más y más elevadas han menester de crear órganos que las desempeñen, y por consiguiente, hacerse más y más complicadas; en otros términos, á mayor y mejor trabajo, mayor división y especialización de trabajadores, y de ahí, de una aplicación de esta fecunda ley de la economía política y de la economía biológica ha nacido indudablemente la idea de la creación de la Universidad Nacional, por lo menos es la explicación que nosotros hemos encontrado y la soberana razón con que nos escudamos para aceptarla y adherirnos á la opinión de la H. Cámara de Diputados.

Si á esto sumamos los motivos que se expresan con tanta lucidez y elegancia en el informe y en la parte expositiva del señor Ministro y en el dictamen de las Comisiones de la Cámara Colegisladora, se habrán aducido razones poderosas y suficientes para pedir un voto aprobatorio de la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional. Sin embargo, vamos á entrar en algunas consideraciones sobre dos puntos comprendidos en el proyecto por tener una importancia capital, que trascenderá en lo futuro á nuestro bienestar intelectual y moral. Comenzaremos por el que se refiere á la autonomía concedida á la Universidad para manejar sus intereses, así los económicos como los relativos á su estructura pedagógica. Ciertamente que no podemos lisonjearnos de echarnos á andar con seguridad y destreza por los senderos de la vida civil y política y que aún necesitamos de andaderas, permítasenos esta expresión vulgar, para acometer empresas de iniciativa privada; pero ¿significa esto que no sea tiempo de ensayar nuestras fuerzas? Al contrario, nuestro deber nos llama en esta dirección y la nueva ley dá la señal y nos ofrece la emancipación de una tutela, que no por necesaria y benéfica hasta hoy, deja de serlo. Esta emancipación es par-

cial, pero pequeña como es, contribuirá por modo indirecto á la formación del sentimiento de la individualidad y á saber cumplir nuestros deberes en la sociedad. Quizá exageremos el alcance de la idea envuelta en la concesión de esta autonomía á la Universidad Nacional, mas reducida hasta constituir un simple estímulo para evocar la filantropía, es un gran paso en nuestra legislación, puesto que constituye un esfuerzo para crear la benéfica costumbre de hacer legados ó donaciones en favor de la instrucción pública, que de modo prodigioso contribuye al adelanto y engrandecimiento de una nación.

El otro punto á que nos hemos referido es la prevención importantísima de la proyectada ley contenida en el artículo 8º, frac. III, que dice: "organizar la extensión universitaria mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes."

Consiste la extensión universitaria en difundir entre las clases obreras, entre las clases que no están iniciadas más que en las escuelas primarias, las nociones que dentro del recinto universitario se adquieren con más extensión y profundidad. La idea nació en una de las universidades de la culta y liberal Inglaterra, y es notable que un país que había conservado con rígido fervor las formas clásicas, casi medioevales, de las universidades, haya dado el toque de avance en la popularización de la enseñanza universitaria; ella que bajo algunos aspectos es el modelo de la aristocracia, ha democratizado la enseñanza, ha hecho bajar de las cimas á la llanura la corriente de instrucción superior cual vivificante riego, gracias al cual comienza ya á recoger las mieses. Sin la difusión de los conocimientos, con escasas nociones de la escuela primaria, se han levantado en las clases inferiores de la Sociedad hombres inmortales, que sin la espada y la investidura de los nobles y de los reyes han hecho más que éstos por el bienestar de su patria y de la humanidad; no citaremos más que á Watt, fabricante de instrumentos de física, y á Stephenson, fogonero de máquinas de vapor, como pruebas de esta verdad; no es improbable que la democratización de la enseñanza por medio de la extensión universitaria, haga surgir figuras semejantes en mayor número, y que entre nosotros se levante el nivel medio de la intelec-

tualidad en las clases desheredadas, pretensión que no sueña con improvisar genios, pero cuya realización sería bastante para hacernos merecedores de ocupar un lugar entre los países cuyo alto nivel intelectual nos conformamos con admirar é imitar.

Todos vosotros sabéis el gran papel que la extensión universitaria está haciendo en el Continente Europeo, y es de congratularnos de que el Ejecutivo de la Unión haya consignado este utilísimo precepto en la proyectada ley de Universidad Nacional.

Creemos que con lo expuesto se ha demostrado suficientemente la utilidad de la fundación de esta Universidad, y por consiguiente, la conveniencia de que esta respetable Cámara apruebe el proyecto de ley para establecerla. Después, la Secretaría de Instrucción Pública formará los reglamentos, que juntamente con la ley constitutiva serán la brújula que la conduzca al deseado puerto. El señor Ministro, con su alma de artista, se ha apasionado de este proyecto con pasión que lo honra y que lo ha impelido á proclamar que "la realización de este proyecto será, en el orden intelectual, algo tan grandioso y de tanta trascendencia, como lo que la gran voluntad del hombre que preside los destinos de la Nación ha logrado realizar en el orden material y en el orden económico."

Ardientemente deseamos que esta halagüeña creencia tome forma imperecedera en la realidad, así como que la Universidad sea gobernada por un espíritu de libertad y altísimas inspiraciones de progreso, para que no penetre jamás dentro de las lindes del estancamiento y de la inacción. Han pasado, para no volver, los antiguos conceptos sobre universidad que dictaron las constituciones del siglo de la conquista y del docto y batallador Obispo Palafox: el golpe mortal lo recibieron el año 33 de manos del ilustre Patriarca de la Reforma.

Los demás puntos de que se ocupa el proyecto de ley no tienen para nosotros esencial importancia, y sólo sirven como de auxiliares para el establecimiento del nuevo Instituto, y hemos creído que tratarlos aquí sería alargar demasiado este dictamen sin necesidad.

En vista de lo expuesto, los que subscriben terminan pidiendo al Senado se sirva dar un voto aprobatorio al siguiente

Proyecto de Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México.

Art. 1º Se instituye con el nombre de "Universidad Nacional de México," un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

Art. 2º La Universidad quedará constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente á la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios.

El Gobierno Federal podrá poner bajo la dependencia de la Universidad otros institutos superiores, y dependerán también de la misma los que ésta funde con sus recursos propios, previa aprobación del Ejecutivo, ó aquellos cuya incorporación acepte mediante los requisitos especificados en los reglamentos.

Art. 3º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes será el Jefe de la Universidad; el gobierno de ésta quedará, además, á cargo de un Rector y un Consejo Universitario.

Art. 4º El Rector de la Universidad será nombrado por el Presidente de la República; durará en su cargo tres años, pero podrá renovarse su nombramiento para uno ó varios trienios. Disfrutará el sueldo que le asignen los presupuestos; será substituído en sus faltas temporales por el decano de los directores de las escuelas universitarias; y su cargo será incompatible con el de director ó profesor de cualquiera de éstas.

Art. 5º Las atribuciones del Rector de la Universidad serán:

I. Presidir el Consejo Universitario;

II. Inspeccionar y vigilar directamente las funciones de la Universidad y de las escuelas é institutos que la forman;

III. Previa consulta del Consejo Universitario y aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes,

remover, en caso de que no sean doctores, á los profesores ordinarios:

IV. Contratar, mediante la aprobación del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, á profesores extraordinarios que se encarguen de una ó más enseñanzas especiales en la Escuela Nacional de Altos Estudios;

V. Dar su venia á las personas que, previa la aceptación del Director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, soliciten establecer en las dependencias de la misma escuela, una enseñanza determinada; en el concepto de que se sujetarán á los programas de dicha institución, si desean que sus cursos produzcan efectos para la colación de grados universitarios, y de que por regla general, serán por su cuenta los gastos que sus clases exijan;

VI. En vista de los buenos resultados de la enseñanza impartida por los profesores libres á que se refiere el inciso anterior, y mediando el parecer del Consejo Universitario, celebrar con ellos el contrato que los constituya en profesores extraordinarios;

VII. Proponer al Consejo Universitario la suspensión temporal ó la supresión de una clase libre cuando á su juicio sea inconveniente conservarla;

VIII. Vigilar la administración de los fondos propios de la Universidad en los términos que esta ley señala;

IX. Presentar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una Memoria que dé razón de las condiciones en que se efectúe el desenvolvimiento de la labor universitaria. Esa Memoria se dará á conocer á la asamblea general de profesores en los términos que reza el art. 17 de esta ley; y

X. Las demás que esta ley y su reglamento le confieran.

Art. 6º El Consejo Universitario se compondrá del Rector de la Universidad, de los Directores de las Escuelas Universitarias y del Director General de Educación Primaria, como consejeros *ex-officio*. Será integrado: 1º Por cuatro profesores que nombre la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; 2º Por profesores ordinarios, en la proporción de dos por cada escuela, que elegirán en escrutinio secreto las respectivas juntas de profesores; y 3º Por los alumnos que los escuelas mencionadas elijan, en razón de uno por ca-

da una de ellas, precisamente entre los numerarios del último curso escolar.

Por cada una de las escuelas universitarias se nombrará, de la misma manera y al mismo tiempo que los propietarios, un suplente que entrará á desempeñar funciones como consejero en caso de que, por falta de propietario, así lo decida el Consejo.

El Consejo, en su parte compuesta de profesores, se renovará por mitades cada dos años, y se renovará por entero cada año en su parte compuesta de alumnos.

Art. 7º El Consejo celebrará dos períodos anuales de sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean indispensables. Las sesiones podrán celebrarse siempre que en ellas esté representada, aun cuando fuese por un solo profesor, cada una de las escuelas universitarias.

Los consejeros alumnos sólo podrán asistir á las sesiones del Consejo, cuando se vaya á tratar en ellas de los puntos comprendidos en la primera división del artículo siguiente, y en ningún caso tendrán más que voz informativa.

Art. 8º Son atribuciones del Consejo Universitario:

I. Discutir, adoptar y elevar á la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para su conocimiento y resolución, las iniciativas que en el mismo Consejo se presenten dirigidas á reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas parciales, métodos, divisiones del trabajo y pruebas de aprovechamiento en una ó más escuelas universitarias. Esas iniciativas deberán ser discutidas y adoptadas previamente por la respectiva junta de profesores de la escuela ó de las escuelas de que se trate;

II. Crear nuevas instituciones educativas ó nuevas clases, con los fondos propios de la Universidad y con las limitaciones que esta ley expresa;

III. Organizar la extensión universitaria, mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes;

IV. Aprobar, modificar ó rechazar las propuestas que, para cubrir las plazas de profesores pagados por la Federación, le presentará el director de la escuela respectiva, quien las formulará previa consulta de las correspondientes juntas de profesores. Una vez aprobadas por el Consejo Univer-

sitario, serán presentadas á la Secretaría del Ramo por los conductos debidos, exponiendo sus fundamentos. Dicha Secretaría, previo el acuerdo del Presidente de la República, las admitirá ó no; en este caso, el Consejo Universitario presentará modificada su propuesta ó, con el fin de que se tome de nuevo en consideración, insistirá en ella por el voto de las dos terceras partes de sus individuos, después de lo cual resolverá definitivamente el Presidente de la República;

V. Nombrar y remover el personal que deba pagarse con fondos propios de la Universidad;

VI. Dar su parecer al Rector acerca de la remoción de los profesores ordinarios, en caso de que no sean doctores;

VII. Oída la junta de profesores respectiva, suprimir ó suspender, siempre que se juzguen inconvenientes, las clases libres de que tratan las fracs. V, VI y VII del art. 5º de esta ley;

VIII. Promover y procurar cuanto se refiera al adelanto y mejora de la Universidad, en el orden material, intelectual y moral; y

IX. Desempeñar las demás funciones que otros artículos de esta ley expresan.

Art. 9º La Universidad Nacional de México queda constituida, desde la fecha de su inauguración, en persona jurídica capacitada para adquirir bienes de cualquier género que sean, con tal de dedicarlos al objeto de la institución en los términos prescritos por el art. 27 del Pacto Federal. Tendrá asimismo todas las demás capacidades no prohibidas terminantemente por la leyes.

Art. 10. La Universidad contará con dos especies de fondos: los que el Gobierno Federal ponga á su disposición en los términos que señalen los presupuestos ó leyes especiales, y los que adquiera por cualquiera otro medio: estos últimos se considerarán como fondos propios de la Universidad; los primeros llegarán á tener este carácter en los casos en que así lo prevengan las leyes.

Art. 11. Los fondos propios de la Universidad serán administrados conforme á las reglas establecidas por los respectivos donadores ó testadores, y en defecto de ellas por las siguientes:

I. La administración estará á cargo de una comisión for-

mada por tres personas que serán nombradas anualmente por el Consejo Universitario;

II. En todos sus actos obrarán conjuntamente por lo menos dos miembros de la Comisión;

III. El Consejo Universitario fijará, por medio de acuerdos generales, las bases á que haya de sujetarse la Comisión, y además, tendrá en todo tiempo la facultad de ordenar cómo se ha de proceder en cualquier caso determinado, aunque siempre con sujeción á los preceptos de este artículo.

IV. La aceptación ó repudiación de donaciones, legados ó herencias; la compra-venta ó permuta de inmuebles; el arrendamiento de los mismos por más de seis años; las enagenaciones, la constitución de gravámenes, la imposición de capitales, la inversión de fondos y la apertura de concursos con premios, requerirán en cada caso, la aprobación del Consejo y del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, si la cantidad que se versare excediere de $ 10,000 en una sola vez, ó de $ 5,000 anuales cuando se trate de gastos periódicos. Los actos á que este inciso se refiere requerirán solamente la aprobación del Consejo cuando importen sumas menores que las mencionadas;

V. Los actos de la Comisión administradora de los fondos de la Universidad quedarán bajo la vigilancia del Rector, á quien rendirá anualmente dicha Comisión, informe pormenorizado de sus labores y del estado en que se encuentren los fondos propios de la misma Universidad y de los establecimientos universitarios.

Art. 12. El consejo nombrará una Comisión, formada por empleados de Hacienda ó de la Contaduría Mayor y debidamente remunerada, para que revise y glose las cuentas de la Comisión administradora. Tanto el informe de ésta, como el dictamen de la Comisión que revise dichas cuentas, se publicarán luego que se presenten.

Art. 13. El grado de Doctor conferido por la Universidad Nacional de México, constituirá la testificación más alta que puede dar ésta de los conocimientos de un individuo en uno ó varios ramos del saber humano.

Los Doctores de la Universidad Nacional de México podrán ser:

1º, *Universitarios*, 2º, *honoris causa*, y 3º *ex-officio*.

Art. 14. Los aspirantes al doctorado universitario deberán presentar, con los certificados que exijan los reglamentos, una monografía, y discutirla ante un jurado que el Consejo formará, por regla general, de profesores de las escuelas universitarias.

Cuando en vista del acta respectiva deba conferirse el grado, el Consejo lo conferirá solemnemente.

Art. 15. El Consejo universitario, salvo el *veto* del Rector, podrá conferir el grado de doctor *honoris causa*, á las personas que hayan prestado servicios eminentes á la ciencia, á la humanidad ó á la patria, sobre todo en la enseñanza ó en el prolongado y honorable ejercicio de una profesión.

Art. 16. Los Doctores universitarios tendrán derecho á ser preferidos, tanto para formar el Consejo Universitario, siempre que sean profesores, cuanto en las listas de candidatos para cubrir, sin perjuicio de derechos anteriormente adquiridos, las plazas de profesores de las escuelas uuiversitarias, á medida que las haya ó que queden vacantes. Sólo podrán ser removidos por decreto del Ejecutivo Federal.

Art. 17. Los profesores de las escuelas universitarias tendrán anualmente, en la fecha señalada por el Rector, una asamblea en que oirán el informe de éste á la Secretaría de Instrucción Pública, y en que tendrán derecho á pedir aclaraciones, sugerir reformas y hacer las observaciones que juzguen conducentes á realizar los altos propósitos universitarios. En esas asambleas no habrá votaciones. Caso de que, convocados los profesores, no lleguen á reunirse, el Rector, sin más trámite, enviará su informe á la Secretaría mencionada.

TRANSITORIOS.

1º Las juntas de profesores de las escuelas universitarias harán la primera elección de los representantes de las mismas al Consejo, precisamente en los meses de julio ó agosto del presente año, designando los que deben durar dos años en su encargo y los que deban durar cuatro años.

2º Para inaugurar la Universidad en el próximo mes de septiembre, el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, hará los

siguientes conferimientos de grados: 1º de doctores *ex-officio* á los directores de las escuelas universitarias, ejerzan ó no el profesorado; 2º asimismo de doctores *ex-officio* á los profesores que tengan varios años de buenos servicios, para lo cual se oirá á las juntas de profesores de las escuelas respectivas; y 3º de doctores *honoris causa* á quienes satisfagan los requisitos que señala el art. 15 de esta ley.

3º En el Consejo Universitario, la Escuela Nacional de Altos Estudios estará representada por su Director y Subdirector, mientras se puede organizar la junta de profesores respectiva.

4º El Ejecutivo Federal podrá disponer hasta de la suma de $50,000 durante el ejercicio fiscal de 1910 á 1911, para la instalación é inauguración de la Universidad, y ésta podrá hacerlo de la de $30,000, también en dicho año, en los mismos términos en que pueda usar de sus bienes propios.

Sala de Comisiones de la Cámara de Senadores. México, mayo 18 de 1910.—*Manuel Sánchez Mármol.—Nicolás López Garrido.—Aurelio Valdivieso.*

Al margen: mayo 18 de 1910.—Primera lectura é imprímase.—*Lanz Duret*, S. S.

Es copia. México, á 18 de mayo de 1910.

José E. Sánchez,
Oficial Mayor.

Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, promulgada el 26 de mayo de 1910.

Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Sección de Educación Secundaria, Preparatoria y Profesional.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que con fecha 24 del actual el Congreso de la Unión ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

«El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO.

Artículo 1º

Se instituye con el nombre de «Universidad Nacional de México» un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

Artículo 2º

La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente á la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios.

El Gobierno Federal podrá poner bajo la dependencia de la Universidad otros institutos superiores, y dependerán también de la misma los que ésta funde con sus recursos propios, previa aprobación del Ejecutivo, ó aquellos cuya incorporación acepte, mediante los requisitos especificados en los reglamentos.

Artículo 3º

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes será el Jefe de la Universidad; el gobierno de ésta quedará, además, á cargo de un Rector y un Consejo Universitario.

Artículo 4º

El Rector de la Universidad será nombrado por el Presidente de la República; durará en su cargo tres años; pero podrá renovarse su nombramiento para uno ó varios trienios. Disfrutará el sueldo que le asignen los presupuestos; será substituído en sus faltas temporales por el decano de los directores de las escuelas universitarias, y su cargo será incompatible con el de director ó profesor de cualquiera de éstas.

Artículo 5º

Las atribuciones del Rector de la Universidad serán:

I. Presidir el Consejo Universitario;

II. Inspeccionar y vigilar directamente las funciones de la Universidad y de las escuelas é institutos que la forman;

III. Previa consulta del Consejo Universitario y aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, remover, en caso de que no sean doctores, á los profesores ordinarios;

IV. Contratar, mediante la aprobación del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, á profesores extraordinarios que se encarguen de una ó más enseñanzas especiales en la Escuela N. de Altos Estudios;

V. Dar su venia á las personas que, previa la aceptación del Director de la Escuela N. de Altos Estudios, soliciten establecer en las dependencias de la misma escuela una enseñanza determinada; en el concepto de que se sujetarán á los programas de dicha institución si desean que sus cursos produzcan efectos para la colación de grados universitarios, y de que, por regla general, serán por su cuenta los gastos que sus clases exijan;

VI. En vista de los buenos resultados de la enseñanza impartida por los profesores libres á que se refiere el inciso anterior, y mediando el parecer del Consejo Universitario, celebrar con ellos el contrato que los constituya en profesores extraordinarios;

VII. Proponer al Consejo Universitario la suspensión temporal ó la supresión de una clase libre cuando á su juicio sea inconveniente conservarla;

VIII. Vigilar la administración de los fondos propios de la Universidad en los términos que esta ley señala;

IX. Presentar anualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una memoria que dé razón de las condiciones en que se efectúe el desenvolvimiento de la labor universitaria. Esa memoria se dará á conocer á la asamblea general de profesores en los términos que reza el artículo 17º de esta ley; y

X. Las demás que esta ley y su reglamento le confieran.

Artículo 6º

El Consejo Universitario se compondrá del Rector de la Universidad, de los Directores de las Escuelas Universitarias y del Director General de Educación Primaria, como consejeros *ex-officio*. Será integrado: 1º Por cuatro profesores que nombre la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; 2º Por profesores ordinarios, en la proporción de dos por cada escuela, que elegirán en escrutinio secreto las respectivas juntas de profesores; y 3º Por los alumnos que las escuelas mencionadas elijan, en razón de uno por cada una de ellas, precisamente entre los numerarios del último curso escolar.

Por cada una de las escuelas universitarias se nombrará, de la misma manera y al mismo tiempo que los propietarios, un suplente que entrará á desempeñar funciones como consejero en caso de que, por falta de propietario, así lo decida el Consejo.

El Consejo, en su parte compuesta de profesores, se renovará por mitades cada dos años, y se renovará por entero cada año en su parte compuesta de alumnos.

Artículo 7º

El Consejo celebrará dos períodos anuales de sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean indispensables. Las sesiones podrán celebrarse siempre que en ellas esté representada, aun cuando fuese por un solo profesor, cada una de las escuelas universitarias.

Los consejeros alumnos sólo podrán asistir á las sesiones del Consejo cuando se vaya á tratar en ellas de los puntos comprendidos en la primera división del artículo siguiente, y en ningún caso tendrán más que voz informativa.

Artículo 8º

Son atribuciones del Consejo Universitario:

I. Discutir, adoptar y elevar á la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para su conocimiento y resolución, las

iniciativas que en el mismo Consejo se presenten dirigidas á reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas parciales, métodos, divisiones del trabajo, y pruebas de aprovechamiento en una ó más escuelas universitarias. Esas iniciativas deberán ser discutidas y adoptadas previamente por la respectiva junta de profesores de la escuela ó de las escuelas de que se trate;

II. Crear nuevas instituciones educativas ó nuevas clases, con los fondos propios de la Universidad y con las limitaciones que esta ley expresa;

III. Organizar la extensión universitaria, mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes;

IV. Aprobar, modificar ó rechazar las propuestas que, para cubrir las plazas de profesores pagados por la Federación, le presentará el Director de la escuela respectiva, quien las formulará previa consulta de las correspondientes juntas de profesores. Una vez aprobadas por el Consejo Universitario, serán presentadas á la Secretaría del ramo por los conductos debidos, exponiendo sus fundamentos. Dicha Secretaría, previo el acuerdo del Presidente de la República, las admitirá ó no; en este caso, el Consejo Universitario presentará modificada su propuesta, ó, con el fin de que se tome de nuevo en consideración, insistirá en ella por el voto de las dos terceras partes de sus individuos, después de lo cual resolverá definitivamente el Presidente de la República;

V. Nombrar y remover el personal que deba pagarse con fondos propios de la Universidad;

VI. Dar su parecer al Rector acerca de la remoción de los profesores ordinarios, en caso de que no sean doctores.

VII. Oída la junta de profesores respectiva, suprimir ó suspender, siempre que se juzguen inconvenientes, las clases libres de que tratan las fracciones V, VI y VII del artículo 5º de esta ley;

VIII. Promover y procurar cuanto se refiera al adelanto y mejora de la Universidad, en el orden material, intelectual y moral; y

IX. Desempeñar las demás funciones que otros artículos de esta ley expresan.

Artículo 9º

La Universidad Nacional de México queda constituída, desde la fecha de su inauguración, en persona jurídica capacitada para adquirir bienes de cualquier género que sean, con tal de dedicarlos al objeto de la institución, en los términos prescriptos por el artículo 27 del Pacto Federal. Tendrá asimismo todas las capacidades no prohibidas terminantemente por las leyes.

Artículo 10º

La Universidad contará con dos especies de fondos: los que el Gobierno Federal ponga á su disposición en los términos que señalen los presupuestos ó leyes especiales y los que adquiera por cualquier otro medio: estos últimos se considerarán como fondos propios de la Universidad; los primeros llegarán á tener este carácter en los casos en que así lo prevengan las leyes.

Artículo 11º

Los fondos propios de la Universidad serán administrados conforme á las reglas establecidas por los respectivos donadores ó testadores, y en defecto de ellas por las siguientes:

I. La administración estará á cargo de una Comisión formada por tres personas que serán nombradas anualmente por el Consejo Universitario;

II. En todos sus actos obrarán conjuntamente por lo menos dos miembros de la Comisión;

III. El Consejo Universitario fijará, por medio de acuerdos generales, las bases á que haya de sujetarse la Comisión, y, además, tendrá en todo tiempo la facultad de ordenar cómo se ha de proceder en cualquier caso determinado, aunque siempre con sujeción á los preceptos de este artículo;

IV. La aceptación ó repudiación de donaciones, legados ó herencias; la compraventa ó permuta de inmuebles; el arrendamiento de los mismos por más de seis años; las enajenaciones, la constitución de gravámenes, la imposición de ca-

pitales, la inversión de fondos y la apertura de concursos con premios, requerirán, en cada caso, la aprobación del Consejo y del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, si la cantidad que se versare excediere de $10,000 en una sola vez, ó de $5,000 anuales cuando se trate de gastos periódicos. Los actos á que este inciso se refiere requerirán solamente la aprobación del Consejo cuando importen sumas menores que las mencionadas;

V. Los actos de la Comisión Administradora de los fondos de la Universidad quedarán bajo la vigilancia del Rector, á quien rendidará anualmente dicha Comisión, informe pormenorizado de sus labores y del estado en que se encuentren los fondos propios de la misma Universidad y de los establecimientos universitarios.

Artículo 12º

El Consejo nombrará una Comisión formada por empleados de Hacienda ó de la Contaduría Mayor y debidamente remunerada, para que revise y glose las cuentas de la Comisión administradora. Tanto el informe de ésta como el dictamen de la Comisión que revise dichas cuentas, se publicarán luego que se presenten

Artículo 13º

El grado de Doctor conferido por la Universidad Nacional de México constituirá la testificación más alta que puede dar ésta de los conocimientos de un individuo en uno ó varios ramos del saber humano.

Los Doctores de la Universidad Nacional de México podrán ser:

1º Universitarios; 2º honoris causa; 3º ex-officio.

Artículo 14º

Los aspirantes al doctorado universitario deberán presentar, con los certificados que exijan los reglamentos, una monografía, y discutirla ante un jurado que el Consejo for-

mará, por regla general, de profesores de las escuelas universitarias.

Cuando en vista del acta respectiva deba conferirse el grado, el Consejo lo conferirá solemnemente.

Artículo 15º

El Consejo Universitario, salvo el *veto* del Rector, podrá conferir el grado de doctor *honoris causa* á las personas que hayan prestado servicios eminentes á la ciencia, á la humanidad ó á la patria, sobre todo en la enseñanza ó en el prolongado y honorable ejercicio de una profesión.

Artículo 16º

Los Doctores universitarios tendrán derecho á ser preferidos, tanto para formar el Consejo Universitario, siempre que sean profesores, cuanto en las listas de candidatos para cubrir, sin perjuicio de derechos anteriormente adquiridos, las plazas de profesores de las escuelas universitarias, á medida que las haya ó que queden vacantes. Sólo podrán ser removidos por decreto del Ejecutivo Federal.

Artículo 17º

Los profesores de las escuelas universitarias tendrán anualmente, en la fecha señalada por el Rector, una asamblea en que oirán el informe de éste á la Secretaría de Instrucción Pública y en que tendrán derecho á pedir aclaraciones, sugerir reformas y hacer las observaciones que juzguen conducentes á realizar los altos propósitos universitarios. En esas asambleas no habrá votaciones. Caso de que, convocados los profesores, no lleguen á reunirse, el Rector, sin más trámite, enviará su informe á la Secretaría mencionada.

Transitorios.

1º Las juntas de profesores de las escuelas universitarias harán la primera elección de los representantes de las mis-

mas al Consejo, precisamente en los meses de julio ó agosto del presente año, designando los que deben durar dos años en su cargo y los que deban durar cuatro años.

2º Para inaugurar la Universidad en el próximo mes de septiembre, el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, hará los siguientes conferimientos de grados: 1º de doctores *ex-officio* á los directores de las escuelas universitarias, ejerzan ó no el profesorado; 2º asimismo de doctores *ex-officio* á los profesores que tengan varios años de buenos servicios, para lo cual se oirá á las juntas de profesores de las escuelas respectivas; y 3º de doctores *honoris causa* á quienes satisfagan los requisitos que señala el artículo 15º de esta ley.

3º En el Consejo Universitario, la Escuela N. de Altos Estudios estará representada por su Director y Subdirector, mientras se puede organizar la junta de profesores respectiva.

4º El Ejecutivo Federal podrá disponer hasta de la suma de $50,000 durante el ejercicio fiscal de 1910 á 1911, para la instalación é inauguración de la Universidad, y ésta podrá hacerlo de la de $30,000, también en dicho año, en los mismos términos en que pueda usar de sus bienes propios.

Jenaro García, diputado vicepresidente.—*Julio Zárate*, senador vicepresidente.—*Daniel García*, diputado secretario.—*J. de J. Peña*, senador secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 26 de mayo de 1910.—*Porfirio Díaz*.—Al C. Licenciado Justo Sierra, Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.»

Y lo comunico á usted para su conocimiento y efectos.

Libertad y Constitución. México, 26 de mayo de 1910.—*Justo Sierra*.—Al.....

Documentos relativos á la muerte del Doctor Howard Taylor Ricketts, distinguido profesor de las Universidades de Chicago y Pennsylvania que perdió la vida en el curso de sus investigaciones sobre la etiología del tabardillo.

I

Nota dirigida por el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes á la señora viuda del Doctor H. T. Ricketts, comunicándole los homenajes acordados por el Presidente de la República á la memoria del mismo Doctor Ricketts.

SECRETARÍA DEL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Sección de Educación Secundaria, Preparatoria y Profesional.

Esta Secretaría se ha enterado con pena de que el Sr. Dr. Howard T. Ricketts, esposo de Ud., acaba de fallecer, víctima del tabardillo que contrajo en el curso de las muy importantes investigaciones que sobre esa enfermedad estaba haciendo en esta capital.

Como un homenaje al heroico investigador, que dió su vida por la ciencia, el Presidente de la República se ha servido acordar: 1º Que se dé el nombre del Sr. Dr. Ricketts al laboratorio en que trabajó en el Instituto Bacteriológico Nacional; 2º Que en señal de duelo por tan lamentable fallecimiento se enluten durante tres días las fachadas de los edificios que ocupan la Escuela Nacional de Medicina y los Institutos Bacteriológico, Médico y Patológico Nacionales; 3º Que una comisión de profesores y alumnos de la misma Escuela Nacional de Medicina asista á los funerales; y 4º Que por esta Secretaría se envíen cablegramas á los Presidentes de las Universidades de Chicago y Pennsylvania, dándoles el pésame por el fallecimiento del que fué distinguido profesor en ellas.

Al comunicarlo á Ud. le hago presente nuevamente la pena

de esta Secretaría por la muerte del muy distinguido Sr. Dr. Ricketts y le protesto mi consideración y respeto.

Libertad y Constitución. México, mayo 3 de 1910.—*Justo Sierra.*

A la Señora viuda del Dr. Howard T. Ricketts.—Presente.

II.

Notas cambiadas entre la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y los Presidentes de las Universidades de Chicago y Pennsylvania, con motivo de la muerte del Dr. H. T. Ricketts.

1.—CABLEGRAMA OFICIAL.

Presidente de la Universidad de Chicago.

Chicago.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de México hace presente á esa Universidad su sincera condolencia por lamentable fallecimiento del heroico investigador Dr. Howard T. Ricketts.

Justo Sierra.

2.— CABLEGRAMA OFICIAL.

Presidente de la Universidad de Pennsylvania.

Filadelfia.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de México envía á esa Universidad su sincera condolencia por lamentable fallecimiento del heroico investigador Dr. Howard T. Ricketts.

Justo Sierra.

3.—CABLEGRAMA ENVIADO POR EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR DOCTOR RICKETTS.

Hyde Park, Chicago.

A la Secretaría de Instrucción Pública.

México.

La Universidad de Chicago estima profundamente la simpía de ustedes con motivo de la muerte del profesor Ricketts. Murió como héroe, exactamente como muere el soldado en el campo de batalla.

Harry Prat Judson,
Presidente.

4.—NOTA DEL PREBOSTE DE LA UNIVERSIDAD DE PENNSYLVANIA.

Universidad de Pennsylvania.

Oficina del Preboste.

Filadelfia, mayo 6 de 1910.

Estimado Sr. Secretario:

Deseo expresar á Ud. mis propias y personales impresiones, así como los agradecimientos de la Universidad de Pensylvania, por su bien pensado telegrama relativo al fallecimiento del Dr. Ricketts.

La muerte del Dr. Ricketts no solamente significa una pérdida para la Universidad de Pennsylvania, sino para la gran causa por la cual sacrificó su vida, que no es otra que la eliminación de una de las enfermedades más peligrosas. Estamos convencidos de que el resultado de sus investigaciones hubiera sido de grande utilidad no solamente para el pueblo de los Estados Unidos, sino también para el pueblo del país de Ud., y se ahonda en nosotros el sentimiento de esta pérdida por el hecho de que el Dr. Ricketts no llegó á vivir bastante para la completa realización de sus propósitos.

Su muerte sirve para hacer visibles la esencial unidad de las altas investigaciones en todas partes del mundo, y las posibilidades de una corporación internacional cuyo fin consista

en mitigar la miseria y el sufrimiento humanos. La Universidad de Pennsylvania está muy deseosa de contribuir por su parte para esta causa y está pronta á hacerlo así.

Reiterándole mis agradecimientos y mi estimación por sus cariñosas palabras de condolencia, le suplico siga Ud. considerándome como su afectísimo S. S.

Chas C. Harrison,
Preboste.

A su Excelencia el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Señor Licenciado Justo Sierra.
Ciudad de México, México.

5.—Nota del Presidente de la Universidad de Chicago.

Universidad de Chicago, fundada por John D. Rockefeller.
Oficina del Presidente.

Mayo 16 de 1910.

Sr. Lic. Justo Sierra,
Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Ciudad de México, Mex.

Estimado Señor:

La Sra. Howard T. Ricketts me ha presentado la carta de Ud., fechada el 3 de los corrientes, en la que se trasmite una información de la actitud tomada por el Presidente de la República. ¿Podría yo pedir que, en nombre de la Universidad de Chicago, hiciera Ud. presente á su Excelencia el Sr. Presidente lo sinceramente que se estiman los honores que ha ordenado con ocasión de la muerte del Dr. Ricketts? ¿Añadiría yo una expresión de mi personal aprecio por los distinguidos servicios de su Excelencia á la causa de la civilización y del progreso, y mi alta estimación por su bondadosa y simpática actitud en esta época de tristeza y duelo para la Universidad? La obra de hombres tales como el Dr. Ricketts y la cariñosa recepción y cooperación que tal obra ha encontrado en México estoy seguro que servirán para anudar todavía más estrechamente los cordiales lazos que unen á las dos Repúblicas.

De Ud. afectuosamente,

Harry Prat Judson,
Presidente.

III.

Oficio en el que se comunica al Director del Instituto Bacteriológico Naciónal el acuerdo del Presidente de la República, para que el laboratorio de ese Instituto en que el Dr. H. T. Ricketts llevó á cabo buena parte de sus investigaciones sobre la etiologia del tabardillo, se llame en lo sucésivo "Laboratorio Howard Taylor Rickets."

SECRETARÍA DEL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Sección de Educación Secundaria, Preparatoria y Profesional.

En respuesta al atento oficio de Ud. fechado el día 3 del presente mes, en que comunica á esta Secretaría el fallecimiento en el Hospital Americano, del Sr. Dr. Howard T. Ricketts, quien con tanto empeño y probable éxito seguía las investigaciones sobre el tifo del que ha sido víctima; digo á usted que, en vista de los importantes estudios que estaba haciendo el malogrado facultativo y teniendo en cuenta que perdió la vida por haber contraído la enfermedad que estaba estudiando, el Sr. Presidente de la República se ha servido acordar que el laboratorio de ese Instituto en que el Sr. Dr. Ricketts hizo buena parte de sus investigaciones, lleve en lo sucesivo el nombre del heroico investigador; para lo cual se servirá mandar hacer una placa de mármol con esta inscripción: *Laboratorio «Howard Taylor Ricketts.» Mayo 3 de 1910*, que se colocará en dicho laboratorio, haciéndose con ese motivo una ceremonia cuyo programa propondrá esa Dirección á esta Secretaría oportunamente, y en el que se acuerda que figure de un modo especial una alocución del Sr. R. M. Wilder, compañero de investigaciones del Sr. Dr. Ricketts, sobre la obra de éste, á cuyo efecto se servirá invitar ese Instituto al referido Sr. Wilder en nombre de esta Secretaría.

Lo comunico á Ud. para sus efectos.

Libertad y Constitución.—México, mayo 13 de 1910.—Por orden del Secretario: El Subsecretario, *E. A. Chávez.*

Al C. Director del Instituto Bacteriológico Nacional.—Presente.

Trabajos del Doctor Howard Taylor Ricketts y del Sr. Russell M. Wilder, acerca del tabardillo ó tifo mexicano.

I

El Tabardillo (Tifo de México).

OBSERVACIONES PRELIMINARES[1]

por

H. T. RICKETTS

y

RUSSELL M. WILDER,

de Chicago.

Se debe recordar que Nicolle[2] y sus asociados dieron recientemente dos grandes impulsos á nuestros conocimientos acerca del «tifo». Demostraron, primero, que la enfermedad puede ser transmitida al chimpancé por la inyección de sangre procedente de enfermos de la raza humana y, del mismo modo, puede ser trasmitida del chimpancé al macaco (*Macacus sinicus*); cosa rara: no pudieron infectar directamente al macaco con sangre humana virulenta.

El segundo resultado importante que consiguieron fué la trasmisión de la enfermedad directamente del macaco al macaco, por medio del piojo del cuerpo. (*Pediculus vestimenti*). Basándose en las condiciones epidemiológicas que reinan en Túnez pudieron descartar tanto á la chinche, como á la mosca, del papel de agentes transmisores.

Una vez que el mono había sido inoculado por medio del piojo, trataron de transmitir la enfermedad del animal al animal, por medio de una inyección tomada del primer mono; pero los experimentos no dieron más resultados que lo que se consideró como ataques abortivos de tifo. De aquí dedujeron que el virus sufría una pérdida de virulencia en su paso por el mono.

Obtuvieron también erupciones típicas, tanto en el chimpancé como en el mono; pero no siempre en el último animal.

Recientemente también, Anderson y Goldberger[3] han obtenido éxito, aparentemente, al intentar la transmisión del tifo

1 Investigaciones de la Universidad de Chicago (Departamento de Patología) y del Instituto Memorial de Enfermedades Infecciosas, Chicago.

2 Compt. rend. Acad. Scien. Julio 12, 1909. Septiembre 6, 1909.

3 Anderson & Goldberger. Public Health Reports. Diciembre 24, 1909.

de México á un macaco y á un capuchino, por medio de inoculaciones directas de sangre humana virulenta.

Su éxito en este sentido, y el inéxito de Nicolle (respecto á la infección del mono por inyecciones directas de sangre humana) parecen poner en tela de juicio la identidad del tifo europeo y el de México. Hace muchos años que algunos médicos mexicanos prominentes han afirmado que no son idénticos los dos; encontrándose la principal diferencia en el hecho de la invasión más lenta, así como la desfervescencia, en la enfermedad mexicana. Este hecho es cierto, principalmente en los adultos. En los niños el principio y la defervescencia de la enfermedad mexicana se parecen más á la enfermedad europea.

Parece que las relaciones entre las dos enfermedades no pueden ser definitivamente establecidas, sin una comparación experimental más detallada. Deben ser muy semejantes, si no es que absolutamente idénticas, sobre todo si se tiene á la vista el hecho de que ambas son, probablemente, propagadas por el piojo del cuerpo.

Relataremos ahora algunas de nuestras propias experiencias, relativas á la transmisión de la enfermedad al mono y á la circunstancia de no ser filtrable el virus.

1. TRANSMISIÓN AL MACACO POR INYECCIÓN.

Estamos en aptitud de confirmar la probable susceptibilidad del mono á las inoculaciones de sangre de pacientes que sufren de la fiebre de México, como lo han asentado brevemente Anderson y Goldberger, y podemos aportar algunos informes adicionales acerca del grado de susceptibilidad de esos animales.

En los dos monos que, aparentemente, fueron inoculados por Anderson y Goldberger se usaron múltiples inoculaciones. Sus macacos recibieron un total de 20 cc., divididos en tres inyecciones, y el capuchino un total de 8 cc., divididos en dos inyecciones.

Nosotros usamos una simple inyección en nuestras experiencias, siendo el animal un «*Macacus rhesus*».

El 11 de enero fué extraída cierta cantidad de sangre de la

vena mediana basílica de José Hernández, paciente del Hospital General de la Ciudad de México, en el octavo día de la enfermedad. La fiebre y demás síntomas del paciente eran los característicos de un ataque de tifo de tal duración; siendo dicho ataque de moderada intensidad. A pesar de que la piel era muy obscura, las manchas, no precisamente petequiales, podían ser observadas en el abdomen, pecho, axilas, brazos, piernas y espalda, y la conjuntiva presentaba el enrojecimiento característico. El bazo parecía pequeño, no pudo ser palpado, y no parecía aumentado de volumen á la percusión. Cuando se extraía la sangre el enfermo sufría una «crisis» típica que duró tres días, y está ahora en convalecencia.[1]

Dos centímetros cúbicos de la sangre del paciente, sembrados en 50 cc. de caldo, no han dado señales de la presencia de micro-organismos, lo que está de acuerdo con los resultados que se obtienen generalmente al hacer experiencias de cultivo con sangre de tifosos.

Experimentos de inoculación de sangre.—Se hicieron inoculaciones de 1, 5 y 10 cc. de sangre desfibrinada, respectivamente, á los monos núms. 5, 6 y 7. El número 5 murió cinco días después de la inoculación, encontrándose una consolidación del tejido pulmonar y, por el hecho de no haber presentado reacción, fué apartado del experimento. En lugar de él, el mono núm. 4 recibió 8 cc. de suero, procedente de la misma sangre.

La sangre, después de haber sido desfibrinada, permaneció á la temperatura de la habitación (15 á 20 grados cent.) y á la luz difusa, por espacio de seis ó siete horas, antes de ser inyectada.

El mono núm. 6, que pesaba 2,010 grms., recibió 5 c. c. de sangre, diluida con 15 c. c. de solución fisiológica de sal marina, estéril, y el líquido fué introducido totalmente en el peritoneo. Las temperaturas, en los días siguientes, fueron las siguientes:

1 Tanto la irrupción como la crisis de la fiebre de México, se dice que son menos bruscos que en el tifo clásico de Europa. Esto ha sido sostenido por prominentes autoridades médicas mexicanas y ha aparecido en la literatura médica del país desde hace años.

	9.00 á 10.00 a. m.	3.00 á 4.00 p. m.
Enero 11	.....	100.9
12	99.0	.....
13	99.3	101.4
14	100.1	102.4
15	100.4	103.6
16	97.3	102.7
17	100.2	104.9
18	97.6	104.6
19	103.3	101.8
20	97.0	101.0
21	99.1	93.0 (Muerte).

El 17 de enero, seis días después de la inoculación, el animal comió poco y se arrinconaba, con el pelo más ó menos erecto. Este estado siguió hasta el día 19, en el que el animal presentaba aumentada la secreción de la conjuntiva y tosía algo El día 20 la enfermedad parecía menos grave; el animal no se resistía á las manipulaciones, había emaciación y algo de diarrea. El día 21, en el que la temperatura llegó á ser inferior á la normal, el animal parecía resistir aún bien, hasta la mitad de la tarde, á cuya hora su estado se agravó rápidamente, de tal manera que á las 9 p. m. estaba moribundo.

La autopsia, que se hizo desde luego, no dió signos claros, encontrándose muy pocas cosas que parecieran anormales. Los ganglios linfáticos estaban algo infartados, pero no congestionados ni hemorrágicos. Los de la axila y del pecho eran el sitio de una pigmentación antigua. Los pulmones estaban sonrosados y no parecían ser el sitio de inflamación ó alteración alguna, excepto en el borde superior del lóbulo izquierdo inferior, que parecía tener algo de atelectasia. No había signos de inflamación en las pleuras. Parecía haber algo de reblandecimiento tanto del hígado, como de los riñones; pero no estaban degenerados. El bazo más bien era duro; pero no parecía estar infartado. No había huellas de infección en la cavidad peritoneal. No había congestión, ni edema, ni signos de inflamación en las meninges, ni en la corteza cerebral.

Permanecieron estériles tanto un frasco de caldo sembrado con la sangre, como algunos cultivos hechos en agar-agar, con las vísceras.

El mono núm 7, un macho que pesaba 2,150 grms. recibió 10 c. c. de la misma sangre, completados hasta 20 c. c. con solución salina fisiológica. La mitad de esta cantidad se inyectó en el peritoneo y la otra mitad en el tejido celular subcutáneo. Las siguientes fueron las temperaturas en los días sucesivos:

	9.00 á 10.00 a. m.	3.00 á 4.00 p. m.
Enero 11	.....	104.0 (antes de la inyección).
12	101.8	102.6
13	100.8	102.9
14	100.2	102.7
15	100.5	104.1
16	101.4	104.3
17	98.0	105.1
18	100.4	104.7
19	102.2	105.2
20	102.7	105.6
21	102.4	105.9
22	103.2	106.6
23	100.6	104.8
24	105.1	105.4
25	103.2	104.6
26	103.1	107.2

El animal comenzó á dar muestras de enfermedad el día 16, al segundo de haber comenzado la fiebre. El dia 17 hizo poca resistencia á las manipulaciones y parecía más enfermo, comiendo poco. No tuvo diarrea, si bien los excrementos parecían más blandos. A pesar de que la temperatura subió bastante, el animal no perdió su entereza. No pudimos encontrar una erupción bien clara, ni enrojecimiento de las conjuntivas. El animal sanó, después de una enfermedad más bien larga y seria.

El mono núm. 4, que pesaba 1,800 grms., recibió 8 c. c. de suero de la misma sangre; el suero se obtuvo por desfibrinación y por centrifugación. Esta cantidad fué diluída hasta completar 25 c. c. con solución fisiológica de sal marina y la mitad fué inyectada intraperitonealmente; la otra mitad se inyectó en el tejido celular subcutáneo. La temperatura, en los días siguientes, fué como sigue:

	9.00 á 10.00 a. m.	3.00 á 4.00 p. m.
Enero 11	.....	103.6(Antes de la inyección.)
12	100.0	.....
13	99.4	103.3
14	99.7	102.1
15	100.4	103.4
16	101.3	102.9
17	104.2	104.2
18	101.5	104.2
19	103.2	103.5
20	101.1	103.0
21	100.6	103.7
22	.....(Demasiado baja para ser registrada).	.....(Muerte).

El día 17, primero en el que se anotó una elevación clara de temperatura, el animal, que hasta entonces había aparecido fuerte y saludable, pareció estar enfermo, inquieto, con el pelo erizado, y arisco, aun cuando estaba en el calor solar. Continuó este estado, el animal rehusó el alimento y comenzó á enflaquecer. El día 20 apareció algo de diarrea, que continuó hasta la muerte. En la tarde del día 22 entró en un estado de sopor, para morir á las 6 p. m. No pudimos encontrar en él una erupción que pudiera achacarse positivamente á la infección ó que tuviera semejanza íntima con la de la fiebre tifosa. La «erupción» que apareció en la parte inferior del pecho y en la porción superior del abdomen parece haber sido accidental. El día 18, dos días después de la aparición de la fiebre, el animal había sido sangrado en el corazón para obtener sangre para cultivos y para otros experimentos. Una pequeña proporción de la sangre escapó bajo la piel al ser retirada la aguja y, á la autopsia, se encontró que había habido algo de hemorragia subcutánea y que la sangre se había difundido posteriormente bajo la forma de una bandeleta, más bien delgada, siguiendo la línea media. La «erupción» era poco más ó menos, mediana, á pesar de que se extendía como una pulgada hacia los lados del límite visible de la extravasación subcutánea. Al principio la erupción era roja,

como las manchas rosadas precoces, y parece que desaparecía á la presión. Apareció dos días después de que el corazón había sido puncionado y cuatro desde el día en que comenzó la fiebre. Al día siguiente y en los posteriores se fué haciendo más obscura, de color cianótico, y ya no se podía borrar por la presión. Más bien eran difusas las manchas y parecían ser debidas á pequeñas hemorragias puntiformes. No se encontró nada semejante en las demás partes del cuerpo y, en vista de la hemorragia secundaria subcutánea que complicó la situación, parece más probable que la erupción haya sido producida por ella y no por una manifestación del tifo.

A la autopsia se encontraron los pulmones de color sonrosado y sin huellas de inflamación. En la pleura visceral, especialmente del pulmón izquierdo, aparecían algunas hemorragias, pequeñas, de color rojo encendido, circulares, y de 0,5 á 1.5 mm. de diámetro. Las cavidades pleurales estaban normales; normal el corazón sin inflamación de sus válvulas ó del pericardio. Aparentemente el hígado se encontraba algo grande, pálido, como granoso, pero no tenía signos de congestión; los lóbulos estaban bien diseñados, el borde anterior arredondado. El bazo medía como centímetro y medio más, á lo largo, que el del mono núm. 6, y quizá algunos centímetros más de ancho. Se encontró distintamente ingurgitado; de color rojo-azuloso y de consistencia firme; no tenía hemorragias.

Los riñones estaban algo aumentados de volumen y ligeramente congestionados; corteza y pirámides de color normal homogéneo; la substancia cortical y la medular estaban en relación como 1 : 1.

La mucosa del colon estaba enrojecida y aun hemorrágica; el colon contenía una buena cantidad de mucosidad glerosa, pero no contenía excremento ni sangre. La mucosa del íleon parecía normal y el órgano no contenía sino una substancia fluída, viscosa, amarillenta; había una pequeña intusucepción, sin síntomas inflamatorios, de los órganos interesados. El duodeno contenía moco teñido por la bilis y su mucosa se encontraba normal. El estómago contenía algunos plátanos sin digerir y mucosidades.

Por donde quiera los ganglios linfáticos parecían encontrarse aumentados de volumen, pero no parecían ni conges-

tionados ni hemorrágicos. Debido á alguna pigmentación antigua, los de la axila y del pecho se encontraron ennegrecidos.

En las meninges había notable congestión y edema; el líquido era perfectamente claro. La corteza cerebral parecía normal; no se examinaron los demás órganos del sistema nervioso central.

Los cultivos, como en el caso núm. 6, fueron completamente infructuosos; hasta los que se hicieron en las meninges.

Para interpretar estos experimentos debemos tomar como bases de consideración las siguientes: la existencia de un período de incubación que fué, aproximadamente, de la misma duración en los tres animales y durante el cual permanecieron en estado de salud; el hecho de haber enfermado los tres animales de una afección febril, de la cual murieron dos de ellos, la rápida aparición de la enfermedad y el ascenso brusco de la fiebre, y la rápida defervescencia en el animal que sobrevivió; el resultado negativo de los cultivos microbianos; y el hecho de que los resultados de las autopsias hayan sido negativos. todo lo cual concuerda con los resultados que se obtienen al estudiar el «tifo» del hombre.

Sería difícil interpretar las curvas de la temperatura de los monos números 4 y 6, bajo la base de que la fiebre fué producida simplemente por un estado de infección. Las variaciones de la temperatura matinal y de la vesperal en monos aparentemente sanos y no infectados, son algunas veces considerables, y según nosotros hemos podido comprobar, no es la misma para el mismo animal de un día para otro; hemos encontrado diferencias notables al comparar distintos animales aparentemente sanos. La temperatura de la mañana de los animales testigos, sanos, ha sido generalmente de 0,8 á 1.8 y 2.0 grados menor que la temperatura de la tarde. La primera es, generalmente, de 102.0 y puede caer hasta 99.0 y 101.0 por varios días seguidos; mientras que en la tarde (entre 3 y 4 p. m.) se le encuentra casi siempre en un punto comprendido entre 102.0 y 103.0. Las noches comparativamente frías y los días calurosos pueden tener alguna influencia en las variaciones extremas. Hemos pensado en eliminar este factor lo más posible, para lo cual se calentaba la pieza desde las 5de la tarde hasta las 9 de la mañana, siendo en-

tonces la temperatura nocturna de 15° cent. Durante las horas más calurosas del día los animales se encontraban colocados en donde pudieran evitar la acción del sol.

Es digno de mención que el mono núm. 6, y solamente un día (19), haya tenido una temperatura seguramente superior á la normal para dicha hora (103.0), y que solamente dos días después de que comenzó la enfermedad (17 y 18) la temperatura de la tarde era seguramente febril, á pesar de que desde el día 17 el animal estaba claramente enfermo. En los dos días que precedieron á la muerte la temperatura fué inferior á la normal.

En el núm. 4 la temperatura de la mañana se mantuvo arriba del límite normal (17 y 18) por dos días, y la temperatura de la tarde subió por cinco días sucesivos; el período de temperaturas bajas que precedió á la muerte fué mucho menor que en el núm. 6.

Por cuatro días se mantuvo la temperatura matinal arriba del límite normal en el caso núm. 7 (siendo dichas temperaturas de 102.2 á 103,2), y por la tarde hubo reacción bastante marcada en diez días sucesivos.

La marcha rápida de la fiebre y la terminación fatal, en los núms. 4 y 6, pueden quizá atribuirse á una resistencia relativamente menor de su parte.

Para fijar el límite entre el período de incubación y el principio de la enfermedad propiamente dicha, parece que tienen tanta importancia la temperatura como el aspecto exterior y el porte del animal; considerados ambos en conjunto, constituyen indicios suficientemente satisfactorios.

Hay alguna diferencia entre el período de incubación, en los casos núms. 4 y 6, por una parte, y el número 7, por la otra. En los dos primeros fluctúa entre cinco y seis días, mientras que en el último solamente alcanzó cuatro días ó menos. La diferente dosis inyectada puede darse como causa de ésto.

Es digno de mención el hecho de que la dosis más pequeña que recibió el número 6, aparezca como más virulenta que la dosis grande, 10 cc., administrada al número 7, si bien es cierto que puede el hecho atribuirse á la menor resistencia individual. El número 6 recibió entera la cantidad de sangre en la cavidad del peritoneo, mientras que en el número 7 fué dividida por mitades entre el peritoneo y el tejido celular sub-

cutáneo. No hemos determinado si existe alguna diferencia en el poder infeccioso que dependa de la vía de inoculación. El número 4 se presta difícilmente á la comparación con los números 6 y 7, por la circunstancia de que recibió suero y no sangre desfibrinada.

Debemos llamar la atención, como ya lo dijimos al principio, acerca del hecho de que una sola inyección es capaz de producir la infección, lo mismo que la inyección múltiple que usaron Anderson y Goldberger, y ésto con un período de incubación más corto. Es lamentable la circunstancia de que el animal que solamente recibió 1 cc. de sangre haya muerto debido á otras causas puesto que se esperaba que pudiera suministrar algún indicio acerca del grado de susceptibilidad del mono. Este punto cobra mucha importancia si se piensa en la transmisión por medio de los insectos, que seguramente demanda animales de una susceptibilidad más bién exagerada. Posteriormente estudiaremos más exactamente la susceptibilidad de esta especie.

Un hecho que tiene importancia es el referente á que el suero es tan infeccioso como la sangre misma desfibrinada. Hasta hoy no contamos con más datos relativos á la actividad infectante relativa de los dos, sino es el siguiente: 8 cc. de suero aparecieron tan infectantes para el número 4, como 5 cc. de sangre para el número 6.

Partiendo de una idea teórica se diluyeron los líquidos de experimentación, porque estudios anteriores acerca de la "fiebre manchada de las Montañas Rocallosas" nos han sugerido que la dilución de los virus puede favorecer la infección. Se sabe que la dilución puede hacer menos activos los *anticuerpos* específicos capaces de destruir los virus; y no puede haber duda acerca del hecho de que la sangre extraída á pacientes de "tifo," en el octavo día de la enfermedad, contenga *anticuerpos* específicos, desde luego que esta enfermedad es una de las que se sabe, clínicamente, que confiere la inmunidad. La dilución puede, también, favorecer la infección por la vía peritoneal, produciendo mejores condiciones para la rápida y completa difusión de los microorganismos.

En nuestras experiencias con "fiebre manchada" hemos visto que pequeñas dosis de virus pueden causar infección, siendo que dosis mayores no la habían producido, emplean-

do siempre la vía intra-peritoneal. Las dosis pequeñas se diluyen, generalmente, de manera que 0.01 cc. se completa á 2 y aun 3 cc., mientras que dosis mayores, como 5 cc., se diluyen en menor proporción ó no se diluyen nada.

La diarrea moderada que apareció en el número 6 probablemente no tiene importancia, desde luego que también los animales no inoculados tenían un padecimiento semejante. Debemos llamar la atención, sin embargo, hacia el hecho de que algunos observadores mexicanos insisten en que hay cierto grado de padecimiento intestinal en los hombres enfermos de "tifo," padecimiento que se manifiesta frecuentemente por diarrea; y que se explora clínicamente la región de la fosa ilíaca derecha con objeto de buscar signos de este trastorno. En cierto número de casos hemos podido observar dicha pertubación; pero no poseemos datos personales acerca de su relación con la fiebre tifosa.

Difícilmente podríamos, por ahora, hacer una comparación de la enfermedad en el mono, y en el hombre. Sin embargo, podemos decir que el período de incubación, obtenido por el método de infección que hemos usado, es mucho menor que el generalmente aceptado para el hombre, siendo éste de diez á doce días poco más ó menos. Claramente se mira que este punto se encuentra sujeto á grandes variaciones en las experiencias, desde luego que en el macaco infectado por Anderson y Goldberger fué de doce días y en el núm. 7 nuestro, solamente alcanzó á cuatro.

Según el Dr. Genaro Escalona, la duración del "tifo" en el hombre varía de doce días, en los niños, en los cuales es comparativamente benigno, á veintiuno ó veinticuatro, en los adultos. En el mono núm. 7 la enfermedad duró aproximadamente doce días.

El principio de la enfermedad fué brusco en los tres animales, y la defervescencia moderadamente rápida en el núm. 7; pudiéndose comparar esta marcha con la conocida del "tifo" humano. Se asegura que en el hombre la temperatura sube gradualmente durante dos ó tres días, á cuyo término se alcanza al "fastigium" habiendo remisiones matinales claras, como en nuestros experimentos. En el hombre la defervescencia dura dos ó tres días, después de lo cual la temperatura permanece abajo de la normal por dos á cuatro días, co-

rrespondiendo ésto á las temperaturas observadas en el mono núm. 7.

Bacteriológicamente los resultados negativos que obtuvimos concuerdan con lo que generalmente pasa en el hombre. las tentativas de cultivos no dan resultado.

De la misma manera, los resultados de la autopsia son semejantes, no habiéndose encontrado nada claro en los animales, como pasa también en los hombres. La congestión cerebral y el edema del núm. 4; el infarto moderado del bazo y congestión de las vísceras abdominales; el infarto de los ganglios linfáticos; y la ausencia de localizaciones inflamatorias, son hechos frecuentemente señalados en las autopsias humanas. Parece que estos datos negativos son de mayor importancia para el diagnóstico, tomando en cuenta los datos clínicos recogidos, que los cambios anatómicos claros. Frecuentemente se señala la degeneración del hígado y de los riñones en el hombre; pero no acompañan fatalmente á las infecciones mortales.

En los experimentos que hemos hecho hasta hoy falta un síntoma frecuente en el hombre: no hemos registrado erupción alguna en los animales, semejante á la que el tabardillo produce. Si bien es cierto que sería de desearse poder reproducir este síntoma, la circunstancia de no poder conseguirlo no puede tomarse como un argumento en contra del carácter de la infección en los monos. Recordaremos que no todos los monos y cuyes infectados con "fiebre manchada" presentaron erupción, y algo semejante puede pasar con el tabardillo.

Parece probable que la naturaleza de la infección, en los casos no mortales, pueda ser comprobada por medio de la "*prueba de inmunidad*". La enfermedad parece ser de las que confieren una clara inmunidad al hombre, y el animal que la ha sufrido una vez debe ser inmune á inoculaciones posteriores. Más tarde estudiaremos el punto y daremos cuenta de los resultados.

II. Experimentos de filtración.

Con el deseo de obtener algunos informes acerca del virus de la enfermedad, especialmente acerca del tamaño aproxi-

mado del microorganismo, hicimos algunos experimentos de filtración, que es conveniente publicar.

De la sangre usada en las experiencias anteriores centrifugamos unos 34 cc., hasta que los corpúsculos ocupaban aproximadamente los tres quintos inferiores de la columna. Separamos el suero que sobrenadaba y lo reemplazamos por una cantidad igual de solución salina normal, esterilizada. Los corpúsculos fueron lavados y mezclados cuidadosamente, y después volvimos á centrifugar en la misma forma, reuniendo el líquido que sobrenadaba al obtenido anteriormente. Otra vez repetimos la misma operación y los tres líquidos fueron reunidos. Nos pareció probable que recurriendo á este procedimiento pudiéramos obtener mayor cantidad de microorganismos en el suero, que recurriendo á una centrifugación única, más vigorosa. También nos pareció mejor el procedimiento que el de filtrar sangre sin centrifugar, lo que es imposible bajo presiones moderadas.

Nos parece acercarnos á la exactitud pensando que la sangre desfibrinada tiene, por partes iguales, corpúsculos y suero, y que por nuestro procedimiento de dilución obtuvimos el equivalente de 17 cc., de suero.

Con objeto de proceder á la filtración completamos 51 cc., poniendo al suero la cantidad necesaria de solución salina estéril, y esta cantidad la dividimos en dos porciones, la mitad para ser filtrada, la otra mitad para ser inyectada sin filtrar.

La primera porción la pasamos por un pequeño filtro Berkefeld, y debido á la triple dilución, pasó fácilmente. Lavamos el filtro, pasándole 5 cc. más de solución salina, y el líquido filtrado se agregó al primero.

El intervalo entre la extracción de la sangre del enfermo y la inyección fué de seis á siete horas, como en los anteriores experimentos.

La cantidad total que obtuvimos en cada porción fué de unos 25 cc., de los cuales la mitad fué inyectada intraperitonealmente y la otra mitad en el tejido celular subcutáneo, después de preparar la piel de modo conveniente.

El resultado de la inyección de este suero sin filtrar al mono núm. 4 se reseñó en la primera parte de este artículo; nuestra conclusión es que este animal se enfermó y murió á consecuencia de la fiebre tifosa.

El mono núm. 3, que recibió el suero filtrado, tuvo las temperaturas siguientes, en los días sucesivos:

	A. M.	P. M.
Enero 11	.....	103.2
12	102.5	102.6
13	102.8	103.3
14	102.7	103.6
15	103.6	103.8
16	103.0	102.6
17	103.0	102.8
18	102.6	102.5
19	103.6	101.6
20	102.6	103.6
21	101.9	103.9
22	102.6	104.4
23	101.6	102.7
24	101.7	103.6

A pesar de la temperatura de la manaña, más elevada, el animal aparece en perfecto estado de salud después de la fecha de la inoculación, en contraste notorio con la marcha de la enfermedad del número 4. Como dijimos antes, el último, después de un período de incubación, comenzó á tener fiebre, se puso más malo y murió once días después de la inoculación, con síntomas que están en armonía con los que conocemos acerca del tabardillo.

Podemos, por lo tanto, concluir que el virus no pasa por el filtro, ó que pasa en cantidad que no es suficiente para producir una infección clara. Parece probable, por tanto, que el virus del tifo de México debe ser clasificado entre los que no son susceptibles de filtración. Debemos entender, sin embargo, que los microorganismos pueden encontrar su camino á través de filtros de paredes más porosas que el que usamos, ó de paredes más delgadas. Es posible, también, que puedan pasar á través de filtros del mismo grueso y de la misma porosidad que el que empleamos; pero en cantidad suficiente para vacunar y no para infectar. Debemos recordar, por la analogía que puede presentar con estos hechos, que en algunas condiciones hemos logrado producir ataquesmoderados de "fiebre manchada" en los cuyes, ataques

que confieren una inmunidad permanente, por la inoculación de cantidades extremadamente pequeñas de virus. Hay que estudiar esta analogía.

III. La cuestión del contagio y de la trasmisión por los insectos.

A pesar de que hay todavía quienes apoyen fuertemente, en la ciudad de México, la vieja idea del contagio en el tabardillo, los que están en diario contacto con la enfermedad se inclinan á creer que la concepción de la trasmisión por medio de los insectos está más de acuerdo con los hechos epidemiológicos de la enfermedad.

Sin entrar en muchos detalles por ahora, puede decirse que de los tres insectos que pueden ser vistos con sospecha, como trasmisores del tabardillo, es decir: de la chinche, de la mosca y del piojo (*Pediculus vestimenti*), hay que tomar muy en cuenta al último, en vista de lo que la epidemiología de la enfermedad nos enseña. Los resultados que ya anteriormente ha obtenido Nicolle parecen dar un gran apoyo á esta manera de pensar.

La estación en que predomina el tabardillo en la Ciudad de México (la primavera) no es la estación en que la mosca abunda más (el verano). Respecto á la chinche contamos con algunos casos personales en los cuales no es posible atribuirle el papel de trasmisor.

Si bien es cierto que los experimentos que hemos hecho respecto al papel del piojo, como trasmisor de la enfermedad, no han llegado aún á producir la trasmisión de la fiebre, en un futuro cercano podremos dar datos detallados acerca de ellos, pues los hemos continuado.

Con mucho placer hacemos patente nuestra gratitud á las autoridades y á los médicos de la ciudad de México, que nos han ayudado de distintas maneras. Más particularmente al Dr. Gaviño, Director del Instituto Bacteriólogico, que nos proporcionó las ventajas de un laboratorio bien equipado, y á su ayudante, el Dr. Girard; lo mismo que á los Dres. Fernando Lópèz y Genaro Escalona, del Hospital General.

(Traducido de "*The Journal of the American Medical Association*" por el Doctor Antonio Lescano.)

II.

La trasmisión de la fiebre tifosa de México (tabardillo) por medio del piojo blanco (Pediculus Vestimenti).

Por el Dr. H. T. Ricketts y R. M. Wilder, de Chicago. (1).

En un artículo anterior [2] nos referimos á las experiencias de Nicolle, en las que, aparentemente, había conseguido trasmitir la fiebre tifosa de Túnez, del chimpancé al macaco, por medio del piquete del piojo. Usó Nicolle veinte y nueve insectos en este experimento; después de que habían picado al chimpancé, se les dejó que picaran al macaco por varios días sucesivos. También Anderson y Goldberger [3] han informado acerca de los ensayos que hicieron con la mira de transmitir el tifo de la ciudad de México al macaco por medio del piojo. Parece que no tuvo resultado su primer experimento y, á pesar de que en el segundo obtuvieron una ligera elevación de temperatura, la falta de una "*prueba de inmunidad*" del animal hace que sea difícil interpretar el resultado. Dicha prueba es esencial, como puede deducirse de las siguientes consideraciones.

Desde el 1º de enero hemos efectuado algunos experimentos, tocante á la relación del "pediculus vestimenti" con la fiebre tifosa de México, algunos de los cuales podemos publicar ahora.

Antes de publicar las anotaciones de laboratorio, debemos dar algunos detalles relativos á ciertas condiciones pertenecientes á los experimentos.

Desde luego hay que referirse á la susceptibilidad del maca-

1. Del Departamento de Anatomía patológica de la Universidad de Chicago y del "Memorial Institute for Infectious Diseases" de Chicago.
2. "The Journal of the Am. Med. Ass." 5 de febrero de 1910, pág. 463.
3. Anderson y Goldberger. Pub. Health Reports, 18 de feb. 1910.

co para el tabardillo y á la seguridad con que puede ser reconocida la enfermedad en este animal.

Los experimentos de Anderson y Goldberger y los nuestros también, han demostrado que la inyección de sangre virulenta del hombre, bajo ciertas condiciones, dá lugar á un padecimiento febril, bien determinado, después de un período de incubación que varía de cinco á doce días. Otro factor constante es la ausencia de micro-organismos, susceptibles de cultivo por los métodos ordinarios, en la sangre del animal, durante el período febril. Como estos hechos en sucesión, han sido anotados un número de veces determinado, sin falla ninguna, puede suponerse que, siempre que se siga la técnica conocida, hay que esperar que se presenten constantemente. En el curso de nuestras experiencias hasta siete monos han recibido sangre virulenta de hombre, en dosis que varían de 1 cc., á 7 cc; dos han recibido suero sanguíneo, sin filtrar, virulento, en dosis variables de 7.5 cc., á 8.5 cc; y uno recibió 5 cc. de sangre desfibrinada, de otro mono, como una "experiencia de paso." Todos estos animales experimentaron un período de incubación, después del cual aparecía una afección febril bien clara, acompañada de síntomas de enfermedad grave; siendo negativos los intentos referentes á cultivos hechos con la sangre. En los cuatro animales que inocularon Anderson y Goldberger obtuvieron resultados semejantes. Puede decirse, por lo tanto, que aun en la ausencia de una erupción semejante á la del tabardillo (pues, en efecto, no ha aparecido tal erupción), la constancia de los fenómenos mencionados es un indicio de la trasmisibilidad del padecimiento al macaco. Como un medio de sorprender infecciones extrañas, de carácter contagioso, hemos tomado constantemente la temperatura á siete ú ocho monos normales, dos veces al día, sin que hayamos observado nada.

Otro método, que parece más concluyente, para determinar si la fiebre había sido debida realmente á una infección por el tabardillo, consiste en la "prueba de inmunidad" es decir: en propinar otra inyección de sangre virulenta, después de que la primera enfermedad ha cedido. La prueba de inmunidad debe acompañarse, es claro, de la inyección de una cantidad semejante de la misma sangre á un macaco normal

como prueba de la virulencia de dicha sangre. Procediendo así, seis monos (Núms. 3, 7, 9, 11, 24 y 25) que sufrieron un claro ataque de fiebre después de la primera inoculación y que se vieron todos seriamente enfermos, no mostraron ningún signo de enfermedad, ni elevación de temperatura, cuando se les aplicó la segunda inyección, la "prueba de inmunidad." Recibieron la última inoculación en tres grupos, en ocasiones diversas, y se emplearon cinco monos, como *testigos*, para cada grupo. Se inyectaron 5 cc. de sangre virulenta á cada uno de los que constituían un grupo, y 4 cc. á cada uno de los otros dos. Los animales testigos, siempre, sufrieron de una afección febril semejante á la que ya se describió.

Otra consideración importante es la relativa al grado de susceptibilidad del mono; porque si ésta es baja, las experiencias con insectos pueden resultar difíciles, y aun imposibles. Hay que recordar que Nicolle fracasó enteramente en sus intentos de infección del macaco, por medio de la inyección de sangre de enfermos del "tifo" del Viejo Mundo. Solamente tuvo éxito cuando inoculó, primero, al chimpancé, y después, inyectó su sangre al macaco. Después de conseguir infectar al macaco, intentó conservar la infección en esta especie animal, por pasos sucesivos; pero parece que el virus sufrió una rápida pérdida de intensidad, y la infección se agotó después de dos ó tres pasos.

Parece que también Anderson y Goldberger obtuvieron resultados semejantes al tratar de mantener la fiebre tifosa mexicana en el macaco.

También nosotros hemos hecho dos experimentos, tratando de mantener viva la infección en pasos sucesivos. En un caso el segundo mono (núm. 11) fué infectado, mientras que el tercero (núm. 22) no tuvo fiebre. En el segundo experimento el segundo animal sólo tuvo un acceso indefinido de fiebre y no se intentaron nuevos pasos.

Por lo tanto: hay suficientes razones para suponer que el macaco no sea suficientemente susceptible para que se obtengan buenos resultados en experimentos de trasmisión por medio de los insectos. Determinando la dosis mínima infecciosa de sangre humana para estos animales se pueden deducir algunos datos de valor relativo respecto á esta cues-

tión. Aunque parece que no deben emprenderse experiencias en ese sentido, por resultar muy costosas, intentamos un experimento en el cual el animal (núm. 25) recibió 1 cc. de sangre humana virulenta y el otro solamente 0.02 de la misma substancia. Después de transcurrido un período de incubación de diez días el primer animal pasó por una enfermedad febril de diez días también de duración, y no mostró reacción alguna cuando se le administró una segunda inyección de prueba, un mes más tarde. El animal que recibió 0.02 cc. de sangre no tuvo calentura, ni pareció estar enfermo. A pesar de que aún nos queda por administrar á este último la prueba de inmunidad, es probable que la dosis mínima infectante, en este caso, se encuentre entre 0.02 y 1 cc.

Se presenta, sin embargo, la objeción respecto á si el macaco puede sufrir un tipo de infección moderado, acompañado de poca ó de ninguna fiebre, y que solamente podría reconocerse por la circunstancia de que este ataque de intensidad ínfima haya establecido la inmunidad respecto á posteriores inyecciones de sangre virulenta.

Se sabe bien que es posible que suceda tal cosa. La hemos encontrado algunas veces al experimentar con cuyes la fiebre manchada de las Montañas Rocallosas. Además, contamos ya con la experiencia de un ataqué de ínfima intensidad, difícilmente perceptible, producido por el "tifo" en el segundo intento de paso, al que nos referimos antes.

El macaco núm. 4, que fué infectado con el suero virulento de sangre humana, y cuya historia referimos en un artículo anterior, fué sangrado del corazón en el segundo día de su calentura, y 5 cc. de la sangre se inyectaron, intraperitonealmente, al macaco núm, 9, quien tuvo en los días siguientes las temperaturas que se encontrarán en la tabla núm. 1:

TABLA NÚM. 1. TEMPERATURAS DEL MACACO NÚM. 9, DESPUÉS DE LA INYECCIÓN INTRAPERITONEAL DE SANGRE INFECTADA.

		A. M.	P. M.
Enero	19	39.8	39.2
	20	39.2	39.6

		A. M.	P. M.
	21	38.8	39.5
	22	39.5	39.9
	23	39.1	39.3
	24	38.9	39.2
	25	38.6	39.2
	26	38.9	39.8
	27	38.9	39.5
	28	38.3	39.1
	29	39.3	40.2
	30	39.4	38.9
	31	38.8	39.5
Fbro.	1	39.4	39.7
	2	39.3	39.5
	3	40.0	40.4
	4	40.0	40.2
	5	39.9	39.9
	6	39.5	39.8
	7	38.8	39.6
	8	.....	39.4
	9	38.3	39.3

La temperatura siguió abajo de 39.4 (103 Far.) por 2 semanas más.

Hasta diez y seis días después de la inoculación comenzó la temperatura á subir arriba de un límite posiblemente normal (para este animal), permaneciendo un poco elevada por sólo tres ó cuatro días. Un diagnóstico positivo de la infección por el tabardillo no se pudo hacer bajo tales condiciones; pero, sin embargo, cuando se hizo la "pueba de inmunidad" el 18 de febrero, la temperatura no subió más allá de 39.4 (103.0 Far.) durante los veintiseis días que permaneció el animal en observación. El animal testigo (núm. 18) pasó en cambio por un ataque febril serio.

Por ende: como consecuencia de este experimento y por lo que sabemos referente á lo que pasa con la "fiebre manchada" parece que no está fuera de razón anticipar que el macaco puede sufrir formas leves de la infección por el tabardillo, que no se manifiestan por una elevación notable de temperatura ni por síntomas claros de enfermedad; pero que

puede ser delatada posteriormente por medio de la prueba de inmunidad. Creemos que tal cosa es lo que ha sucedido cuando intentamos reproducir la enfermedad por intermedio del piojo, como más adelante diremos.

Puede también objetarse que nuestros macacos hayan contraído el tabardillo, sea por contagio, sea por intermedio de sus propios piojos, de los otros animales, que fueron infectados deliberadamente, viciando así los resultados experimentales posteriores. Aunque la evidencia parece ser suficiente, acerca de que el tabardillo no es contagioso, protejimos nuestras experiencias en primer lugar matando los piojos de los macacos por medio de polvos insecticidas, de petróleo y de fricciones con jabón verde; y además por la práctica de mantener siempre un animal sano en la misma caja en la que estaba uno enfermo con objeto de comprobar la contagiosidad del padecimiento. Dos macacos que fueron expuestos al contagio en esta forma (números 18 y 20) se manifestaron después susceptibles á una inoculación posterior, cuyo resultado tiende á demostrar la no contagiosidad del padecimiento.

Suponiendo que los macacos tienen una susceptibilidad baja, usamos grandes cantidades de piojos en nuestros experimentos. Esta circunstancia hace que pueda objetarse á experiencias tales, que el contagio ha sido puramente mecánico; pues no se reproducen en ellos las condiciones naturales. Sin embargo: aún desconocemos el *medio natural* de contagio, que puede muy bien ser meramente mecánico más bien que "biológico," según el término empleado. Con tal de que el hombre sea más susceptible, es posible que sea infectado por un número menor de piojios, suponiendo que sesenta insectos son capaces de infectar á un macaco. Damos á continuación nuestros apuntes.

TRASMISIÓN DEL TABARDILLO DEL HOMBRE AL MACACO POR MEDIO DEL "PEDICULUS VESTIMENTI."

El grupo número 3 de *Pediculus vestimenti* fué infectado de la manera siguiente: el 5 de enero picaron por treinta minutos al enfermo E. S. que se encontraba en el décimo ó undecimo día de la enfermedad; el día 6 picaron á J. V. en el

décimo día del padecimiento, el día 7 á C. A. en el noveno día y el día 8 al mismo enfermo.

El día 9 de enero había 45 piojos vivos, de los cuales 40 picaron al macaco número 1 por espacio de una hora, poco más ó menos; el día 10 estaban 34 vivos de los cuales 23 picaron al animal; el día 11 no picaron; el día 12: picaron 19 insectos; el día 13: picaron 13; el día 14: 11; el día 15: 9. No seguimos adelante el experimento.

La temperatura del macaco en los días siguientes fué como sigue:

Tabla núm. 2. Temperaturas del mono núm. 1, después de haber sido picado por piojos infectados.

	A. M.	P. M.
Enero 9	38.0	.....
10	.....	.....
11	39.3	40.3
12	37.0	38.4
13	37.3	39.4
14	37.4	37.7
15	38.4	38.7
16	38.2	37.9
17	37.2	39.8
18	38.1	39.4
19	38.1	38.9
20	37.3	39.5
21	37.2	39.5
22	38.4	39.5
23	37.6	39.2
24	38.3	39.0
25	37.4	39.2
26	37.5	39.6

Posteriormente no subió á más de 39° (102.4 Far).

Hay que notar que en las tardes de los días 17, 20, 21 y 22 de enero la temperatura comenzó á subir, entre 39° y 39°8, apareciendo la primera elevación después de ocho días de que los animales habían sido picados por los piojos ó, si toma en consideración el día 20, después de diez días. En vis-

ta de que la temperatura del animal no pasó de 39° por un período de 31 días después, no es improbable que la reacción á la que nos referimos arriba haya sido una infección de forma leve, á pesar de que no registramos otros síntomas.

Este sentir de que el animal había sufrido de una forma atenuada de tabardillo fué comprobado el 8 de febrero por medio de una inyección de prueba, que consistió en 7 cc. de sangre desfibrinada tomada del paciente número 27. Por diez y nueve días, posteriormente, la temperatura se mantuvo entre 99.0 y 102.0. (37.2 y 39). Esta inoculación de prueba fué testificada por medio de la inyección de 4 cc. de la misma sangre al macaco núm. 3 [1] y de 1 cc. al número 25.

El mono núm. 3, después de un período de incubación de siete días, y el número 25, después de nueve, comenzaron á tener reacción, que en ambos animales duró diez días, subiendo hasta 106° (41°) en el primero, y 106.8 (41.6) en el segundo.

La inmunidad del número 1 fué comprobada también un mes después, el 11 de marzo, con resultado semejante, mientras que el animal-testigo (número 20), después de un período de incubación de cinco á seis días, pasó por el lapso conocido de altas temperaturas. La primera prueba de inmunidad es la que indica, según parece de un modo definitivo, que el animal núm. 1 fué infectado por los piojos.

Trasmisión del mono al mono por medio de los piojos.

Como asentamos en nuestro artículo primero, el macaco núm. 7 fué infectado por medio de la inyección de sangre humana virulenta.

El grupo núm. 5 de "Pediculus Vestimenti" fué infectado por tres veces, picando al macaco núm. 7 en los días sexto, séptimo y octavo de su calentura. Posteriormente los piojos picaron ocho días sucesivos al macaco núm. 12, dismi-

1. El macaco núm. 3. había sido inyectado anteriormente con suero sanguíneo filtrado, sin resultar infectado; por lo tanto esta inyección constituye una prueba de inmunidad para el animal.

nuyendo su número paulatinamente, de ochenta y uno el primer día del experimento, á nueve el último.

La temperatura del núm. 12 fué irregular, más bien elevada, antes del experimento; pero el animal se conservaba activo y se alimentaba bien.

Damos sus temperaturas en el cuadro núm. 3:

TABLA NÚM. 3.—TEMPERATURAS DEL MACACO NÚM. 12 DESPUÉS DE HABER SIDO PICADO POR LOS PIOJOS.

	A. M.	P. M.
	—	—
Enero 23	.....	39.5
,, 24	.....	39.8
,, 25	39.7	39.7
,, 26	39.8	39.9
,, 27	39.3	40.2
,, 28	39.2	39.5
,, 29	39.4	38.8
,, 30	40.1	39.4
,, 31	39.6	40.1
Febro. 1	39.4	40.0
,, 2	39.3	39.8
,, 3	39.8	39.7
,, 4	39.8	39.6
,, 5	39.8	40.0
,, 6	39.7	39.7
,, 7	38.9	39.8
,, 8	.....	39.8

No podríamos apreciar una reacción febril claramente determinada. En caso de existir, habría que colocarla entre los días 30 de enero y 5 ó 6 de febrero, por un lapso de tiempo igual á siete ú ocho días, siendo entonces el período de incubación de siete á ocho días también. El día 2 de febrero el animal estaba claramente enfermo, y su condición contrastaba con su actividad anterior; este estado siguió por espacio de cuatro ó cinco días más. El 9 de febrero ya estaba de nuevo activo y parecía encontrarse bien. Entonces se aplicó la prueba de inmunidad, con los resultados que se expresan en la siguiente tabla:

TABLA NÚM. 4. TEMPERATURAS DEL MACACO NÚMERO 12, DESPUÉS DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

Febrero	9	39.9	39.9
,,	10	39.2	39.9
,,	11	39.6	39.9
,,	12	39.5	39.8
,,	13	39.4	36.7
,,	14	39.4	39.7
,,	15	39.3	40.2
,,	16	39.1	40.2
,,	17	39.4	39.7
,,	18	39.5	39.7
,,	19	39.5	40.1
,,	20	39.8	39.7
,,	21	39.4	39.7
,,	22	39.2	39.3
,,	23	39.1	39.4
,,	24	38.3	39.5
,,	25	39.3	39.1
,,	26	39.1	39.7
,,	27	39.1	39.2

Continúan de un modo semejante por doce días más.

Los testigos fueron los macacos números 3, 24 y 25, citados antes, y una segunda prueba de inmunidad dió resultados semejantes. Fué testigo el número 20 (véase más atrás). Durante ninguna de las dos pruebas el animal presentó signo alguno de sufrimiento.

El macaco núm. 25 fué un testigo especialmente bueno respecto al número 12, por la circunstancia de que su temperatura, como la de este último, era naturalmente alta é irregular. En la tabla número 5 damos cuenta de la marcha de sus temperaturas.

TABLA NÚM. 5. TEMPERATURAS DEL MACACO NÚM. 25.

		A. M.	P. M.
Febrero	9	40.0	40.2
	10	40.0	40.0
	11	39.6	40.1
	12	40.0	39.6

13	39.7	39.8
14	39.2	39.6
15	38.3	40.0
16	39.7	40.0
17	39.1	39.6
18	39.2	40.7
19	40.3	40.8
20	39.8	40.2
21	40.2	40.2
22	40.1	40.4
23	41.3	41.5
24	41.2	41.0
25	40.3	40.3
26	41.0	40.1
27	39.8	39.5
28	38.7	39.4

Continúan como antes de la aparición de la fiebre.

Somos de opinión que los hechos demuestran que el macaco número 12 fué infectado por los piojos del número 5.

Infección del macaco por introducción del contenido intestinal del piojo en las escarificaciones.

El primer experimento que hicimos, consistente en la introducción del contenido intestinal de los piojos infectados, por medio de una inyección subcutánea, dió por resultado la muerte rápida del macaco, en menos de 24 horas, por septicemia.

El segundo experimento lo hicimos de la manera siguiente: cuando los piojos del grupo número 5 picaron al macaco número 12, recogimos cierta cantidad de excrementos de los insectos, al tiempo de ser expulsados, y los colocamos en un tubo de ensayo estéril. Al excremento fué agregado el contenido intestinal de tres piojos y todo triturado en solución salina normal, estéril. Esto lo hicimos tres días después del último en que los piojos habían picado al macaco infectado número 7.

Se practicaron doce pequeñas incisiones, de menos de un octavo de pulgada de extensión, por todo el espesor de la

piel, y en el abdomen del macaco número 13. La emulsión de excrementos y de contenido intestinal fué aplicada á las incisiones, en las cuales se frotó por medio de un agitador estéril. Las incisiones cicatrizaron muy pronto, sin supuración. Las temperaturas del macaco número 13 constan en la tabla 6:

TABLA NÚM. 6. TEMPERATURA DEL MACACO NÚMERO 13, DESPUÉS DE LA INFECCIÓN POR MEDIO DEL CONTENIDO INTESTINAL DE PIOJOS INFECTADOS.

	A. M.	P. M.
Enero 26	39.3	39.6
27	39.1	39.7
28	38.0	39.0
29	39.0	38.8
30	39.3	40.0
31	39.6	40.0
Febro. 1	39.4	39.8
2	39.0	39.8
3	40.2	39.1
4	39.8	39.4
5	39.1	39.5
6	38.7	39.0
7	38.8	39.4

Como se puede ver en la tabla la temperatura se elevó hacia el quinto día después de la inoculación y permaneció más alta que la normal de este macaco por espacio de cinco ó seis días. Durante este tiempo el animal demostró cierta pasividad y parecía no tener deseos de movimiento; si bien es cierto que no se manifestó seriamente enfermo nunca.

Como comprobación aplicamos la prueba de inmunidad á este macaco el día 9 de febrero, sin obtener reacción febril alguna, continuando el animal perfectamente bien después de dicha prueba; mientras que los testigos (Números 3, 24 y 25) reaccionaron perfectamente, como antes lo asentamos. Una segunda prueba de inmunidad, aplicada un mes después, dió resultados semejantes, siendo el testigo en este caso el macaco número 20 (véase más arriba).

En nuestro concepto esta experiencia prueba la existencia del virus tífico en el contenido intestinal del piojo, cuando menos tres días después de que el insecto ha absorbido sangre infectada.

SUMARIO Y CONCLUSIONES.

1. Parece que el "Macacus rhesus" puede ser infectado invariablemente por medio de la sangre humana virulenta, tomada entre el octavo y el décimo día del tabardillo. Como antes dijimos, la sangre debe ser diluída con solución salina normal esterilizada.

2. No han tenido éxito nuestros intentos de mantener la infección tífica en el mono, por medio de pasos á través de varios animales.

3. El macaco puede sufrir un ataque de tabardillo tan atenuado que no se le puede reconocer clínicamente. Resulta una especie de vacunación.

4. La *prueba de inmunidad* es digna de confianza, para saber si ha habido ó nó infección por el tabardillo, cuando menos hasta después de un mes.

5. El tabardillo fué inoculado al macaco en dos ocasiones por medio del piojo; los insectos en un caso tomaron su infección del hombre y en el otro del mono.

6. Otro macaco fué infectado del tabardillo por medio de la introducción de excrementos y contenido intestinal de piojos infectados á través de pequeñas incisiones.

Otros experimentos, en los cuales no se ha hecho todavía la prueba de inmunidad, corroboran el poder trasmisor del piojo.

De la identidad del "tabardillo" con el "tifo" del Viejo Mundo depende el que nuestros experimentos deban ser considerados como una simple comprobación de los de Nicolle, ó como observaciones nuevas. Pero si el *Macacus rhesus* es susceptible de inoculación directa por medio de la sangre de enfermos de tabardillo, y no lo es por medio de la sangre de enfermos de tifo, en nuestro sentir no deben ser consideradas las dos enfermedades como idénticas, por más que puedan ser muy semejantes. Como en un trabajo anterior lo dijimos Nicolle nunca logró infectar al macaco directamente con san-

gre humana virulenta; pero lo consiguió infectando primero al chimpancé y después al macaco, por medio de la sangre del chimpancé. Estos resultados obtenidos por Nicolle, si los consideramos definitivos y los comparamos con los resultados que nosotros y Anderson y Goldberger hemos obtenido, parecen indicar que no existe identidad entre las dos enfermedades.

Parece que la obra de Nicolle, cuando menos en este sentido, debe ser repetida. Es posible, también, que el punto pueda ser dilucidado, posteriormente, al determinar si un ataque de "tifo" confiere inmunidad respecto al "tabardillo".

Manifestamos nuestro reconocimiento al Dr. Gaviño, Director del Instituto Bacteriológico, á su ayudante el Dr. Girard, y á sus jefes del Ministerio de Instrucción Pública; á las autoridades del Hospital General de la Ciudad de México, y al Dr. Escalona, en particular, por sus numerosas cortesías y ayuda.

(Traducido de *The Journal of the American Medical Association* por el Dr. Antenor Lescano).

III.

La etiología del tifo (tabardillo) de la Ciudad de México.

Por H. T. Ricketts y R. M. Wilder, de Chicago.

Hace algunos meses [1] dimos cuenta de un experimento en el que el virus del tabardillo, tal cual existe en el suero sanguíneo diluido del paciente, no pudo pasar á través de un filtro Berkefeld. El macaco que recibió el suero sin filtrar, después de un período de incubación de cinco días sufrió una reacción febril grave, mientras que el animal que recibió el suero filtrado no tuvo fiebre y permaneció perfectamente bien.

La prueba de inmunidad, á la que antes no nos habíamos referido, confirmó nuestra conclusión de que el virus no había pasado por el filtro. Esta prueba, que fué aplicada poco más ó menos después de un mes del «experimento de filtra-

1 *The Journal of the American Medical Association*, 5 de febrero de 1910.

ción» consistió en la inyección intraperitoneal de 7 cc. de sangre humana desfibrinada, extraída á un paciente en el décimo ó undécimo día de la enfermedad. El macaco núm. 3, que había recibido el suero filtrado sin dar muestra visible de trastornos, pasó entonces por una alta reacción febril, que duró once días, precedida por un período de incubación de siete días, como consecuencia de la «prueba de inmunidad.» El animal que había recibido el suero sin filtrar murió á consecuencia de ello y, por lo tanto, no se pudo hacer la misma «prueba de inmunidad.»

Con iguales resultados repetimos el mismo experimento. El macaco número 19, que fué inyectado con suero filtrado, no dió muestras de infección; mientras que el número 18, al cual se aplicó el suero sin filtrar, pasó por el conocido período de incubación, después del cual apareció la reacción febril grave.

Anderson y Goldberger han obtenido resultados semejantes. [1]

Hay una evidencia suficientemente fuerte, por lo tanto, para pensar que el virus del tabardillo no pasa por un filtro del tipo citado. Siendo este el caso, tales resultados pueden ofrecer base firme para suponer cual sea el tamaño aproximado de tal virus. Parece probable, en vista de que no puede filtrarse, que el micro-organismo es de tal tamaño que puede ser observado microscópicamente con tal de que sus afinidades tintoriales y su abundancia sean favorables.

Incitados por tal probabilidad nos hemos ocupado en la investigación de la sangre de los pacientes, con respecto á la presencia de micro-organismos, y nuestros hallazgos han sido corroborados por el estudio del contenido microbiano de los órganos del piojo del cuerpo que tiene el poder de trasmitir la dolencia. Es claro que tales resultados no prueban que el organismo que vamos á describir es la causa del tabardillo; pero en nuestro concepto tienen un alto valor, suficiente para hacer justificable su inmediata publicación. Brevemente pueden condensarse como sigue:

1.—En las preparaciones de sangre de pacientes, entre el séptimo y el duodécimo día, teñidas por el método de Giemsa,

1 Anderson y Goldberger. *Public Health Reports*, 18 de febrero de 1910.

hemos encontrado *invariablemente* un bacilo corto, que tiene toscamente la morfología de los que pertenecen al grupo de las «septicemias hemorrágicas.» Generalmente parece que se tiñe fuertemente; pero á una cuidadosa inspección, aparece una faja poco teñida ó sin teñir, que se extiende transversalmente por en medio. Algunas ocasiones aparecen dos organismos unidos por las extremidades. No hemos hecho una mensuración exacta; pero cuando se comparan con el tamaño de un eritrocito, su longitud se puede fijar, cuando mucho, en dos micras y su diámetro en la tercera parte de dicha medida. Otros cuerpos, cuya identidad no es muy clara, parecen representar formas de involución ó de degeneración del citado. Se presentan bajo la forma de dos gránulos teñidos, conectados por una «substancia intermediaria» que se tiñe levemente de azul ó que no se tiñe en lo absoluto. Frecuentemente uno de esos gránulos ó «polos» es más grande y se tiñe de un color púrpura obscuro, mientras que el más pequeño toma el color azul pálido.

2.—En las preparaciones húmedas de la sangre de los pacientes hemos encontrado, en todos los casos, cuerpos bacilares de estructura semejante á la de los mencionados arriba. Puede observarse la diferenciación de las formas en dos mitades, separadas por una línea ó zona delgada de una substancia de poder refringente distinto. No tienen una movilidad activa; pero vibran más ó menos rápidamente.

3.—Por un método igual hemos teñido y observado las deyecciones y órganos de gran cantidad de piojos, buscando micro-organismos. Ciertos grupos han sido deliberadamente infectados, permitiendo á los piojos que piquen á enfermos, mientras que otros se suponían normales por haber sido colectados en individuos sanos. Irregular é indiferentemente, se encuentran, en las heces y en el contenido intestinal, tanto de los piojos «normales» como de los «infectados,» estreptococos, estafilococos, bacilos ovales en forma de rosario y algunos bacilos que se tiñen intensamente. Organismos que se tiñen en los polos se encuentran ocasionalmente en las heces y en el contenido intestinal de piojos «normales» y, en cambio, se encuentran casi siempre, á veces en grande abundancia, en las mismas substancias procedentes de insectos «infectados.»

No hemos encontrado protozoarios. Los micro-organismos se encuentran algunas veces en preparaciones de las glándulas salivares, ovarios, huevos y testículos del piojo. Serán necesarios posteriores estudios para determinar si se encuentran ahí á consecuencia de una técnica defectuosa ó no.

Técnica.

Probablemente no existe campo alguno de investigación microscópica más expuesto á errores y á falsas interpretaciones que la pesquisa en la sangre de micro-organismos de especies desconocidas. No debemos reseñar ahora las muchas fuentes de error que son inherentes á la sangre misma ó á sus métodos de preparación. Naturalmente que hemos procurado no ser conducidos á error por esas causas. Nos hemos guardado cuidadosamente contra las contaminaciones accidentales procedentes del exterior. Los porta y cubre-objetos fueron lavados en ácido sulfúrico y en bicromato de potasio; lavados en agua recientemente destilada y conservados en alcohol absoluto. Inmediatamente antes de proceder á la preparación los cubre-objetos eran enjugados con lienzos que acababan de lavarse. Para manipular los cristales se usaron pinzas flameadas. El agua que usamos para diluir el tinte de Giemsa era, primero, destilada; en seguida, filtrada; se pasaba por el autoclave y se conservaba en frascos pequeños que habían sido repetidamente lavados y rociados con agua filtrada. Cubríamos, desde luego, las preparaciones de sangre á fin de evitar la contaminación por el aire. La sangre la tomamos de la oreja, después de que el órgano había sido friccionado con jabón verde y alcohol absoluto, por medio de un algodón absorbente.

Abundancia de los bacilos en la sangre.

Hemos encontrado que los organismos descritos eran más frecuentemente hallados en la sangre en los tres ó cuatro días anteriores á la crisis, que en los días lejanos de dicho período. En comparación con la abundancia con que se encuentran en

la sangre de los pacientes los gérmenes de la malaria y de la tripanosomiasis, esos bacilos deben ser considerados como bien escasos. Es raro reconocer un micro-organismo en menos de un «paso» á través de un cubre-objeto de tres cuartos de pulgada de ancho, y frecuentemente es preciso cubrir tal distancia dos ó tres veces para hallarlo. Esto es cierto tanto en las preparaciones de sangre teñida como en las de sangre fresca. Una idea aproximada, naturalmente inexacta, del número de los micro-organismos puede obtenerse si se piensa en que un centímetro cúbico de sangre produce de catorce á veinte y cuatro manchas en cubre-objetos de tres cuartos de pulgada, como lo vimos en dos observaciones. Con el objetivo apocromático, de 2 milímetros, de Zeiss, con el ocular compensador número 6 y con el tubo sacado 16 milímetros, se necesita atravesar la preparación de 80 á 90 veces si se quiere cubrir la superficie entera del cubre-objetos; por ende se podrán encontrar, poco más ó menos, de 300 á 2,000 bacilos en 0.01 cc. de sangre.

En el contenido intestinal de piojos «*infectados*» es preciso buscar, algunas veces, tres y cuatro minutos antes de encontrar los organismos bi-polares; pero en la mayoría de los casos los gérmenes del citado tipo son las más abundantes en el intestino de piojos *infectados*, y pueden contarse hasta veinte y treinta bacilos en un solo campo.

Se nos ha ocurrido que el bacilo segmentado que encontramos en la sangre pueda ser idéntico á las formas bi-polares que se encuentran en el contenido intestinal de los piojos. Las diferencias entre ellos no son tan grandes como las que se encuentran en organismos conocidos de tal tipo, como los bacilos de la peste bubónica y los que se encuentran asociados á la fiebre manchada de las Montañas Rocallosas.

Consideraciones Teóricas.

Si consideramos que el tabardillo es una enfermedad que trasmiten los insectos el primer pensamiento que nos viene, respecto á su etiología microbiana, seguramente se dirige á considerarlo como producido por un protozoario en virtud de analogías que son de todos conocidas. Sin embargo, el co-

nocimiento que tenemos respecto al papel de vector que la mosca desempeña en cuanto al bacilo de la peste bubónica; el que desempeña el tábano respecto de la fiebre de Africa y el que tiene el mismo animal en la trasmisión del bacilo asociado á la fiebre manchada de las Montañas Rocallosas, es suficiente para quitarnos todo prejuicio al considerar la etiología de otra dolencia trasmitida por medio de los insectos. Parece que nuestra convicción debe prestarse igualmente á inclinarse por la trasmisión del tabardillo por un bacilo ó por un protozoario.

Hay, además, dos hechos relacionados con el tabardillo que sugieren la idea de un origen bacteriano, más bien que la de un origen protozoárico.

El primero es que el tabardillo, hasta donde la clínica nos lo demuestra, es una enfermedad aguda y cíclica. Esta circunstancia está más en armonía con un origen bacteriano que con uno protozoárico, desde luego que las enfermedades del último carácter, cuando menos hasta donde su etiología ha sido determinada, se presentan en forma crónica, con tal de que el animal atacado logre resistir el primer ataque de la enfermedad.

La segunda circunstancia, que sugiere un origen bacteriano para el tabardillo, consiste en el hecho de que, cuando menos en el mono, un primer ataque de la enfermedad confiere la inmunidad á inoculaciones posteriores. Es cierto que no todas las enfermedades bacterianas confieren tal inmunidad; pero es igualmente cierto que la inmunidad no se conoce como un carácter distintivo de las afecciones producidas por protozoarios.

Si se nos permite recurrir á una analogía, encontrará más fundamento la teoría de que el tabardillo es producido por un organismo de la clase de los que producen las «septicemias hemorrágicas.» Esta analogía se refiere á que el tabardillo es, de hecho, una septicemia hemorrágica, tanto desde el punto de vista de la clínica, como desde el de la experimentación, y que posee algunos caracteres que le son comunes tanto á él como á la peste bubónica y á la fiebre manchada de las Montañas Rocallosas, estando las dos últimas clasificadas entre las septicemias hemorrágicas. Por lo tanto, nos inclinamos á considerar á las tres enfermedades citadas como cons-

tituyendo el grupo de las «*septicemias hemorrágicas humanas.*»

Estamos al tanto de que otros han descrito organismos más ó menos semejantes al que hemos encontrado al estudiar el tabardillo; pero, hasta donde ha llegado á nuestro conocimiento, tales organismos son susceptibles de cultivo por los métodos conocidos. Gaviño y sus ayudantes en la Ciudad de México, y Anderson y Goldberger han fallado al tratar de cultivar el organismo relacionado con el tabardillo y lo mismo nos ha pasado á nosotros. Concluímos por lo tanto que el organismo que hemos descrito no es susceptible de cultivo por los métodos conocidos. Esta conclusión se corrobora por el hecho de que también fallaron dos experiencias encaminadas á obtener el germen del contenido intestinal de los piojos.

El objeto de este artículo es publicar las anteriores observaciones y consideraciones teóricas, únicamente por el valor sugestivo que presentan. Aparece claramente á nuestro criterio que no existen suficientes fundamentos para proclamar el papel etiológico del organismo que hemos descrito, pero las circunstancias en las cuales se le ha encontrado y los argumentos que arriba presentamos piden ser tomados en seria consideración y estudiados posteriormente, en sus relaciones con el tabardillo.

Deseamos expresar nuestra gratitud al Ministerio de Instrucción Pública de México; al Director Gaviño, del Instituto Bacteriológico, á las autoridades del Hospital General, y particularmente al Doctor Escalona, por sus numerosas muestras de cortesía.

(Traducido de "*The Journal of the American Medical Association*" por el Doctor Antenor Lescano.)

IV.

Relaciones entre el tifo (tabardillo) y la fiebre manchada de las Montañas Rocallosas

por H. T. Ricketts y R. M. Wilder de Chicago. [1]

Cualquiera que conozca la fiebre manchada de las Montanas Rocallosas no puede dejar de impresionarse con diversos puntos de semejanza que existen entre esa enfermedad y el tifo (typhus exanthematicus), basando la comparación en las descripciones del tifo que se dan en los tratados clásicos. Estas descripciones se refieren al tifo que se observa en algunos países europeos y asiáticos. Parecía, por lo mismo, deseable estudiar las relaciones de ambos padecimientos, desde diversos puntos de vista, clínico, anatómico é inmunológico, siquiera en lo más esencial.

Nuestras observaciones hacen referencia al tabardillo, el tifo de la gran altiplanicie mexicana, que difiere en algunos puntos importantes del tifo europeo, según la opinión de los que han estudiado la enfermedad minuciosamente (p. e. José Terrés, en "Etiología del Tabardillo"). Se dice que el tifo de México tiene un principio y una defervescencia más lentos que el del antiguo mundo. Ambos detalles de la enfermedad se dice que son muy rápidos en el último, en tanto que en el otro la calentura se eleva gradualmente durante tres ó cuatro días, en el período de principio, y la defervescencia ocupa un tiempo semejante. Mucho ganarían ambas enfermedades si se les sujetara á un estudio comparativo minucioso á este respecto.

Existe una distinción topográfica peculiar entre las dos: el tifo de México se limita á la altiplanicie y se afirma que no se presenta al nivel del mar ó cerca de ese nivel, es decir que no se presenta en la llamada "tierra caliente" de México. El tifo europeo, por su parte, existe de preferencia al nivel del mar. Sin embargo, en vista de que el tifo, en todo el mundo,

1 Del Departamento de Patología (Universidad de Chicago) y el "Memorial Institute for Infections Diseases", Chicago.

es una enfermedad de los climas templados y fríos, la discrepancia que se menciona es solo aparente; pierde su importancia cuando consideramos que el clima de la gran altiplanicie mexicana es templado, en tanto que el de los lugares de la costa es caliente ó tórrido, en el que la experiencia general indica que el tifo no se desarrolla.

Comparación de la fiebre manchada y el tifo.

Erupción.—Tanto en la fiebre manchada como en el tifo existe una erupción maculosa ó con aspecto de roséola ligeramente levantada, que se hace comúnmente petequial y que aparece casi al mismo tiempo en ambas enfermedades, aunque tal vez un poco más temprano en la fiebre manchada. En el tifo se le ve por primera vez como cinco días después del principio de la calentura, y en la fiebre manchada del segundo al quinto día. En ambas enfermedades pueden aparecer pequeñas hemorragias (petequias) en las manchas rosadas que ya existen ó en lugares de la piel todavía no atacados. En el primer caso se forma una petequia con una zona congestiva y en el segundo falta la auréola. Las hemorragias parecen presentarse más pronto y con más regularidad en el tabardillo que en la fiebre manchada, aunque este fenómeno está sujeto á grandes variaciones en esta última enfermedad [1]. En algunos casos de fiebre manchada no llegan á aparecer petequias perfectamente caracterizadas, en tanto que solo rara vez se observa el extremo opuesto, presentándose entonces las petequias antes de que pueda reconocerse bien alguna erupción roseolar. Aunque las petequias no aparecen invariablemente en el tifo, parece, sin embargo, que son más constantes que en la fiebre manchada. En ambas enfermedades las "manchas" presentan cierta dureza: este carácter se marca bien en algunos casos de fiebre manchada.

Parece haber una diferencia característica entre las regiones del cuerpo por donde principia la erupción. En la fiebre manchada se presenta primero en el antebrazo y en la parte inferior de las piernas, en tanto que en el tifo aparece prime-

1 Véase la Cuarta Memoria bianual del Consejo Superior de Salubridad de Montana. 1907-8, pág. 137.

ramente en el abdomen y en los lados del pecho. Hay, sin embargo, variaciones en la secuencia de la distribución en la fiebre manchada, de manera que es dudoso si este punto es de gran valor distintivo.

En ambas infecciones la distribución final es general, incluyendo la cara, las palmas de las manos y las plantas de los piés: parece, sin embargo, que la invasión de las palmas y de las plantas es más marcada en la fiebre manchada que en el tifo. En cuanto á la confluencia no hay diferencia notable.

Gangrena.—En la fiebre manchada de Idaho, la gangrena del prepucio y del escroto, las amígdalas y los pilares de la garganta se presentan no rara vez; lo que no sucede tan frecuentemente en las formas más severas que reinan en Montana. En el tifo, los dedos de los pies, los pies y la parte inferior de las piernas á veces se gangrenan, y las escaras de decúbito son más bien frecuentes.

Modificaciones en los órganos internos.—En la fiebre manchada el bazo está habitualmente crecido, lo que puede determinarse clínicamente en casi todos los casos; en la autopsia el volumen del bazo es algunas ocasiones tres ó cuatro veces mayor que en estado normal. En el tifo mexicano, crece poco y rara vez puede demostrarse este crecimiento clínicamente. En una autopsia era de tamaño normal; en otra estaba ligeramente crecido, pero entonces había también cirrosis del hígado. En ambas enfermedades tiene consistencia firme, y en nada se parece al bazo de la fiebre tifoidea.

En la fiebre manchada los ganglios linfáticos están distinta pero moderadamente crecidos; en el tifo se encuentran más pequeños, pero probablemente un poco mayores que en el estado normal. Se les encuentra más congestionados en la fiebre manchada.

En el tifo las meninges presentan casi constantemente una congestión bien marcada y edema en la necropsia, de tal manera que algunas veces se ha hablado de tifo meníngeo. Se dice que estas lesiones se observan también en el tifo europeo, pero tal vez no tan constantemente como en el de México. Es un hallazgo de menor importancia en la fiebre manchada.

En la autopsia el corazón derecho y el sistema nervioso se encuentran más llenos de sangre que en el tifo, lo que corresponde á los aspectos clínicos de ambas enfermedades.

Los demás órganos no sufren en el tifo y en la fiebre manchada, á menos de que haya algunas complicaciones infecciosas de otra especie, especialmente neumonía.

No parece, pues, que haya alguna alteración anátomica característica en cualquiera de las dos enfermedades.

Calentura.—En el tifo la calentura comienza y termina con cierta rapidez. Dos ó tres días bastan para que llegue á su cifra más alta y lo mismo pasa con la defervescencia. Por su parte, en la fiebre manchada la temperatura puede no llegar al máximum sino hasta una semana ó más después del principio de la enfermedad, y la defervescencia puede ocupar una semana ó diez días. Esta es una de las diferencias más notables entre ambas enfermedades.

Pulso.—En la primera parte de la evolución y durante toda ella, cuando se trata de casos ligeros, el pulso es más lento (90–110) en la fiebre manchada que en el tifo (110–120) en condiciones semejantes. En ambas sube á 140 ó más cuando va á haber una terminación fatal.

Efectos mentales.—Es común que se presenten en ambas enfermedades estupefacción ó delirio nervioso de poca intensidad.

Convalecencia.—Varía con la gravedad de la infección en ambas dolencias, pero, de una manera general, es mucho más lenta en la fiebre manchada que en el tifo. Esto puede deberse, en parte, á la mayor duración de la fiebre manchada.

Duración.—La "crisis" en el tifo se presenta comúnmente del décimo al decimocuarto día, aunque en algunos casos la enfermedad dura tres semanas. Los que sufren de fiebre manchada rara vez entran en convalecencia antes del fin de la tercera semana, y comúnmente quedan en cama de cuatro á seis semanas.

Carácter de la infección.—En ambas enfermedades se trata de una infección general de la sangre (y probablemente de la linfa), sin que sufran especialmente algunos órganos. Es lo que puede deducirse de los resultados de las necropsias, y también de los efectos de las inoculaciones con sangre de enfermos. La sangre de los enfermos de fiebre manchada es

siempre infectante para los cuyes, los monos y algunos otros animales. En cierto número de casos referidos en la literatura médica, la sangre de los tifosos ha producido aparentemente la enfermedad cuando se le ha inyectado en otros seres humanos, y la infección del chimpaneé provocada por Nicolle apareció del mismo modo: todo esto se refiere al tifo europeo. Los experimentos hechos con el tifo mexicano, referidos recientemente por Anderson y Goldberger y por nosotros mismos, también demuestran que se trata de una infección general.

Transmisión.—La fiebre manchada no es contagiosa y la experiencia enseña que lo mismo pasa con el tifo. La primera se trasmite por medio de la picadura de cierta especie de moscas, en tanto que muy probablemente el segundo se trasmite por medio de los piojos (*pediculus vestimenti*). Es probable, por consecuencia, que tengan de común el ser trasmitidas por medio de insectos, pero estos son de dos tipos distintos.

Es un hecho digno de tenerse en cuenta que por mucho tiempo, aun en la actualidad, se haya sostenido la idea del contagio en el tifo. Sin embargo, en vista de que cuando el tifo es endémico en una ciudad, queda estrictamente localizado á los cuarteles pobres, y en vista también de que se requiere un contacto más ó menos íntimo para la trasmisión, es claro que si hay contagio debe ser de un carácter peculiar y más bien poco marcado. Nunca el tifo ha atacado una ciudad entera como lo ha hecho la viruela repetidas veces en otras épocas. En los últimos años, sin embargo, se ha extendido bastante la creencia en la teoría de la trasmisión del tifo por medio de insectos, como más satisfactoria para explicar los caracteres epidemiológicos de la afección. Así, repetidas veces se han mencionado la mosca y la chinche en relación con el tifo europeo, y Gaviño y otros han llamado la atención acerca de la posibilidad de trasmisión por medio de los insectos, en México, sin indicar sin embargo las especies probables.

Los recientes experimentos de Nicolle, trasmitiendo el tifo europeo (ó más bien dicho el asiático) de mono á mono por medio del piojo, ofrecen una buena base para aclarar este asunto relativo á los modos naturales de transmisión.

Nuestros propios experimentos con el piojo, que han sido

seguidos de éxito hasta cierto punto, serán relatados próximamente.

Susceptibilidad de los animales.—Además de las discrepancias que existen entre la fiebre manchada y el tifo y que se han mencionado ya, se ha encontrado una diferencia notable en cuanto á la susceptibilidad de los animales para ambas enfermedades. Por lo que se refiere al tifo europeo, la literatura contiene numerosas referencias en cuanto á los intentos para infectar al cuy y á otros animales de experimentación por medio de la inyección de sangre de enfermos, siendo los resultados uniformemente negativos. De la misma manera, en extensas experimentaciones con el tifo de México, el doctor Gaviño, del Instituto Bacteriológico de México, y sus ayudantes no han llegado á producir ninguna manifestación de infección en los cuyes, los conejos, los ratones comunes y los ratones blancos, por la inyección subcutánea de sangre de pacientes humanos, habiéndose tomado esta sangre en diferentes períodos de la enfermedad. [1] De modos semejantes y en comprobación de los resultados obtenidos por el Dr. Gaviño, Anderson y Goldberger refieren su fracaso al intentar infectar al cuy por medio de la inyección de sangre virulenta de tifoso. [2]

Estos resultados parecen tan concluyentes que hemos decidido no repetir los experimentos.

En contraste con ellos, una experiencia muy vasta ha demostrado que la fiebre manchada puede ser transmitida al cuy invariablemente por las inyecciones intraperitoneales ó subcutáneas de sangre virulenta, siempre que no se cometa algun error serio en la técnica. [3]

La diferencia que hay en la susceptibilidad del cuy para las dos enfermedades debe ser tomada como una demostra-

1. Se hace una referencia general á estos experimentos en el artículo publicado por el Dr. Gaviño en la *Gaceta Médica de México*, 1906, I, 218. Se encuentran citados igualmente en otras páginas de la misma publicación, pero no recordamos exactamente en estos momentos la cita exacta.

2. Anderson y Goldberger: Relaciones entre la Fiebre Manchada de las Montañas Rocallosas y el Tifo de México. Nota preliminar. *Pub. Health Rep.*, 1909, XXIV, 1861.

3. Es importante que la sangre inyectada provenga de un caso reciente y que la cantidad inyectada no sea muy grande; la dilución con solución salina favorece la infección. Así se ha referido ya por alguno de nosotros en otras publicaciones anteriores.

ción de que el tifo y la fiebre manchada no son idénticos Podía también considerarse como una razón suficiente para deducir que ni siquiera se trata de infecciones relacionadas entre sí, si no fuera porque hay dos tipos de fiebre manchada, uno que parece menos virulento para el cuy que el otro. La fiebre manchada del oeste de Montana, que representa el tipo más virulento, puede ser mantenida indefinidamente en el cuy por medio del paso de un animal á otro. Por otra parte, ha sido imposible, en tres ocasiones, usando el mismo método, mantener en el cuy el tipo medio de enfermedad que prevalece en el sur de Idaho. Desapareció después de dos á diez pasos, probablemente á causa de la pérdida de virulencia para el cuy. Además, otros experimentos, particularmente la aglutinación llevada á cabo con los bacilos encontrados en los huevos del insecto trasmisor, indican que los dos tipos que se presentan en Montana y en Idaho, respectivamente, son idénticos ó están íntimamente relacionados.

Por lo que se refiere al tifo, puede plantearse la cuestión de si se trata de un tercer tipo de infección (tifo) relacionado con la fiebre manchada, pero que difiere no solamente en varios puntos clínicos importantes, sino también por tener un grado de virulencia aún menor que la fiebre manchada de mediana intensidad á que se ha hecho referencia. En otras palabras ¿puede tener el tifo alguna relación de grupo con la fiebre manchada de las Montañas Rocallosas?

Experimentos de inmunización.

Hemos recurrido á algunos experimentos de protección y de aglutinación con objeto de obtener algunos datos más concluyentes sobre este particular. Vamos á referirlos brevemente.

Un ataque de fiebre manchada ó de tifo hace inmune al individuo para ataques posteriores de la misma enfermedad. Esta inmunidad adquirida para la fiebre manchada se caracteriza por la formación de anticuerpos protectores, que aparecen en la sangre, y que pueden demostrarse por medio de experimentos en el cuy. De 0.01 á 0.02 c. c. de suero de cuy inmune proteje contra 1 c. c. de sangre virulenta, que re-

presenta 200 á 1,000 dosis patógenas. Se requieren de 0.03 á 0.05 c. c. de suero de algún convaleciente humano, para ejercer el mismo poder protector en dos experiencias. Si el tifo fuera idéntico á la fiebre manchada, el suero de los convalecientes de aquella enfermedad ejercería un efecto protector semejante contra la fiebre manchada; ó si el tifo tuviera alguna "relación de grupo" con la fiebre manchada, podría manifestarse por cierto grado (tal vez bajo) de acción protectora contra la fiebre manchada, por parte del suero de convalecientes de tifo.

Como va á verse, los experimentos que van á referirse no descubren con certeza la relación que se ha mencionado y es muy posible que sean de tal valor que pueda desecharse una relación íntima entre ambas enfermedades.

El suero inmune de tifo fué tomado de pacientes observados en el Hospital General (Ciudad de México) y en los cuales el diagnóstico de tifo no pareció dudoso. Sus historias clínicas no hay para qué referirlas. La sangre fué tomada del séptimo al décimo día siguientes á la caída de la calentura, después de que los pacientes habían dejado de estar en cama, y el suero se obtuvo por desfibrinación y centrifugación, ó dejando coagular espontáneamente la sangre.

Se utilizaron tres clases de pruebas: primero, el poder protector del suero humano normal comparado con el de los convalecientes de tifo; segundo, las pruebas de la toxidez del suero humano solo para el cuy; tercero, inoculaciones para determinar aproximadamente la fuerza (cantidad ó virulencia) del virus de la fiebre manchada usado en cada experimento. El virus fué el existente en la sangre desfibrinada del cuy infectado al tercer día de su fiebre.

Se mezclaron el virus y los sueros y la mezcla se inyectó en seguida intraperitonealmente tan pronto como fué posible; se lavó la jeringa con solución salina y el producto de ese lavado se inyectó también á fin de que los experimentos fueran lo más exactos posibles en cuanto á la cantidad inyectada.

Debe hacerse notar también que, á medida que progresaron los experimentos, la proporción del suero de convaleciente de tifo respecto del virus de la fiebre manchada fué aumen-

El poder protector del suero de convaleciente de Tifo contra la Fiebre Manchada.

	Suero inmune de tifo, c. c.	Suero humano normal, c. c.	Virus de fiebre manchada, c. c.	CUYES	Duración en días del período de incubación	Duración de la fiebre, en días	Resultado. Observaciones.
EXPERIMENTO NUMERO 1							
Caso 2. R.	2.0		1.0	2644	3	9	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
	1.0		1.0	2645	3	13	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
	0.5		1.0	2646	3	14	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
Testigos.		2.0	1.0	2647	3	6	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
		1.0	1.0	2648	3	11	Curación.
		0.5	1.0	2649	3	8	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
Testigos con virus.			0.1	2650	4		Matado al sexto día de fiebre.
			0.05	2651	3		Matado al sexto día de fiebre.
			0.01	2652	4	8	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
Para determinar la toxidez del suero.		2.0		2653			
		1.0		2654			
		0.5		2655			No hubo calentura. Permaneció bien.
	2.0						
EXPERIMENTO NUMERO 2.							
Caso 1. M—a.	3.0		0.5	2669	5	9	Curación.
	2.0		0.5	2670	4	10	Curación.
Testigos.		3.0	3.0	2671	4	8	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
		2.0	0.5	2672	2—3	14—15	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
Testigos con virus.			0.1	2673	3		Matado al 7º día.
			0.05	2674	4	10	Curación.
			0.01	2675	6	7	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
Para probar la toxidez del suero	3.0			2676			Muerte accidental.
	2.0			2677			No se enfermó.
EXPERIMENTO NUMERO 3.							
Caso 17 P—a.	3.0		0.1	1 ×	4	6	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
	2.0		0.1	2 ×	6	6	Curación.
	1.0		0.1	3 ×	5—6	7—8	Muerte Autopsia: fiebre manchada.
Testigo.		3.0	0.1	4 ×	4	7	Muerte. Autopsia: fiebre manchada.
Testigos con virus.			0.006	5 ×	4	7	Muerte Autopsia: fiebre manchada.
EXPERIMENTO NUMERO 4.							
Caso 24. E—a.	2.0		0.01	9 ×			Ligera elevación de temperatura, pero suficiente para vacunar; inmune á la prueba de inmunidad practicada dos semanas después.
	1.0		0.01	10 ×			Sin calentura. Protección completa, pero no acompañada de vacunación; se infectó en la prueba de inmunidad hecha dos semanas después.
Testigos.		2.0	0.01	8 ×	6	6	Muerte Autopsia: fiebre manchada.
		1.0	0.01	11 ×			Fiebre ligera, vacunación demostrada con la prueba de inmunidad hecha 2 semanas después.
Testigos con virus.			0.005	12 ×			Fiebre ligera, terminada por vacunación, como se demostró por la prueba de inmunidad hecha dos semanas después.

tando de ½ á 1 (Experimento número 1) hasta 200 á 1 (Experimento 4);

Debería esperarse como prueba del poder protector una absoluta falta de infección ó, en caso de que esta apareciera poco marcada, una prolongación del período de incubación en relación con los casos testigos, una duración más corta de la fiebre ó la curación comparada con la muerte de los mismos testigos. Tres animales en las series 9ª, 11ª y 12ª sufrieron ataques tan ligeros que no fué posible reconocer la enfermedad por las curvas de temperatura relativas, sino solamente por medio de las pruebas de inmunidad practicadas posteriormente. El cuadro anexo presenta los detalles de los experimentos.

El análisis del cuadro enseña con bastante claridad que el suero de tifoso no ejerce un poder protector más grande que el suero normal. Es particularmente interesante el experimento número 4, en el que la dosis de virus fué aproximadamente el doble de la cantidad infectante mínima. El suero inmune de tifo ofreció cierto grado de protección en dosis de 1.0 á 2.0 c. c.; pero, por otra parte, 1.0 c. c. de suero normal presentó el mismo grado de poder protector. Podemos considerar que la dosis de virus empleada fué tan baja que influencias muy ligeras fueron suficientes para determinar la presencia ó ausencia de la infección.

Otro experimento indica también que un ataque de tifo en el mono no proteje al animal contra una infección subsecuente por el virus de la fiebre manchada. El mono número 11 fué inoculado con tifo por medio de sangre tomada del mono número 7, al octavo día de la fiebre de éste. Después de un período de incubación de nueve ó diez días la temperatura del número 11 subió, y el animal tuvo un ciclo de calentura semejante al que han presentado otros animales inoculados con sangre virulenta de tifo. Veintisiete días después de la inoculación y cuando la curación había sido completa, se administró al mono número 11 otra inyección de 5 c. c. de sangre de un paciente humano, con objeto de determinar la inmunidad ó la no inmunidad para la enfermedad. En un período de diez y ocho días no se presentó calentura. Un mono testigo (número 21) que recibió una inyección semejante sufrió una afección febril semejante al tifo. Podemos, en con-

secuencia, considerar que el número 11 había sido infectado por su primera inyección de virus tifoso, y que esto dió por resultado la inmunidad para la enfermedad.

Con el fin de probar la inmunidad del animal para la fiebre manchada, después de algunos días se le inyectó intraperitonealmente con 3 c. c. de sangre desfibrinada proviniente del cuy infectado y tomada al tercer día de su enfermedad. La sangre fué diluída hasta 6 c. c. por medio de solución salina antes de ser inyectada. Se desarrolló la siguiente curva de temperatura:

		A. M.	P. M.
Marzo	13	102	102.4
	14	102.6	103.3
	15	102	102.4
	16	103	104.6
	17	104.7	105.6
	18	103.1	106.4
	19	104.6	106.7
	20	104	105.6
	21	105.8	106.8
	22	105	106.6
	23	101.4	104.1
	24	99	103

Por el 23 y el 24 de marzo se desarrolló una intensa erupción hemorrágica en las extremidades, en la cola y en la espalda, tal como había ocurrido anteriormente en la fiebre mancha en el mono.

Como testigo, se inoculó un cuy con un centímetro cúbico del mismo virus, desarrollándose en él una fiebre manchada típica, lo mismo que en un segundo cuy inoculado con la sangre del número 11.

Este experimento indica, por lo mismo, que un ataque de tifo en el mono no lo hace inmune para la fiebre manchada, aunque lo protege contra la infección producida por una segunda inyección de virus de tifo virulento.

Experimentos de Aglutinación.

Como se ha referido anteriormente por uno de nosotros, el suero inmune de fiebre manchada aglutina de modo marcado un bacilo que aparece en los huevecillos de las moscas

que obran como vectores de la enfermedad. La aglutinación es específica, puesto que los sueros normales no tienen este efecto aglutinante ó si lo tienen es en un grado muy bajo; lo cual, entre otras razones, sirve para demostrar que el microorganismo tiene una relación causal con la fiebre manchada.

Esta reacción ha sido utilizada como un medio de determinar una posible relación entre la fiebre manchada y el tifo. Como en experimentos anteriores, se hizo una emulsión de bacilos triturando un número suficiente de huevecillos en una pequeña cantidad de solución salina, y con esta emulsión se hizo la prueba microscópica de aglutinación usando varias diluciones de suero de convalecientes de tifo. Se hicieron también preparaciones duplicadas con suero humano normal y, además, con suero de cuy inmune á la fiebre manchada, con el fin de demostrar la especificidad del bacilo.

En el caso de suero inmune para la fiebre manchada la aglutinación era marcada ó completa en tres experimentos con diluciones superiores á 1 por 500. Numerosos experimentos han demostrado que el suero de cuyes normales aglutina solo en diluciones de 1 por 10 y 1 por 20. El suero humano normal causó ligera aglutinación á diluciones bajas (1 por 10 y 1 por 20). El suero de convalecientes de tifo, extraído de una semana á diez días después de la caída de la calentura, tuvo aproximadamente el mismo poder aglutinante que el suero normal en dos experimentos, en tanto que en un tercero apareció la aglutinación hasta con la dilución de 1 por 40. Sin embargo, aun en este caso, la aglutinación no fué completa con esta dilución.

Sumario y Conclusiones.

El suero de convalecientes de tifo, extraído de una semana á diez días después de la caída de la calentura, no ejerce un poder protectivo mayor contra la fiebre manchada que el que tiene el suero normal.

También, el suero de esos convalecientes tiene un efecto aglutinante para el bacilo que aparece asociado á la fiebre manchada, poco más ó menos igual al suero normal.

Un mono vuelto inmune para el tifo no lo fué para la fiebre manchada.

Estos experimentos tienden á comprobar los hechos clínicos y los obtenidos por la inoculación á los animales, es decir, que la fiebre manchada y el tifo no son idénticos, y parecen indicar también que el organismo de ambas enfermedades no tienen relaciones biológicas cercanas, cualesquiera que puedan ser sus condiciones morfológicas.

Además, el hecho de que el suero de una enfermedad (tifo) que es muy semejante á la fiebre manchada, no tenga un poder aglutinante marcado para los bacilos mencionados, si se le compara con el alto poder aglutinante del suero de inmune contra la fiebre manchada, apoya seriamente la idea de que esos microorganismos tienen alguna relación causal con la misma fiebre.

Estamos agradecidos al Director Gaviño del Instituto Bacteriológico y á su ayudante el Doctor Girard, por el uso de su laboratorio y por sus numerosas atenciones; al Doctor Escalona, del Hospital General, por su cooperación, y al señor J. J. Moore, de la Universidad de Chicago, por la ayuda que nos ha prestado en los experimentos.

(Traducido de *The Archives of Internal Medicine*, Chicago, Tomo 5, páginas 361 á 370, por *Alfonso Pruneda.*)

VI

Otras investigaciones sobre el tabardillo ó tifo mexicano,

por el *Dr. H. T. Ricketts*, profesor adjunto de patología de la Universidad de Chicago,

y por *Russell M. Wilder*, Ayudante de anatomía de la misma Universidad.

(Con la colaboración de los Doctores Genaro Escalona y Francis E. Prestley y la del Sr. F. Pérez Garza, de la ciudad de México).[1]

En artículos anteriores hemos referido los resultados de algunas de nuestras investigaciones relativas á la etiología del tifo. El actual tiene por objeto exponer los resultados de

1 Hechas en los laboratorios del Consejo Superior de Salubridad y del Instituto Bacteriológico Nacional de México.

Los gastos para estas investigaciones fueron costeados por la Universidad de Chicago y el Instituto Memorial para Enfermedades Infecciosas, de Chicago.

los últimos experimentos referentes al mismo asunto. Confirman en parte el trabajo anterior y en parte revelan hechos nuevos y complementarios. En resumen son (1) el grado de susceptibilidad del mono *macacus rhesus* á la inoculación directa de la sangre de tifoso; (2) el efecto de la filtración del virus del tifo; (3) la susceptibilidad del mono á la infección por los piojos; (4) la duración de la infección por el piojo; (5) la transmisión hereditaria del poder infeccioso del piojo; (6) la posibilidad de que la transmisión del tifo se haga por otros insectos además del piojo: la chinche y la pulga.*

En artículos anteriores se ha hecho referencia á los trabajos de Nicolle[3] sobre el tifo europeo, cuya enfermedad la pudo transmitir á un *macacus sinicus* después del paso por el chimpancé; así como al éxito de Anderson y Goldberger[2] al infectar al *macacus rhesus* y al capuchino de tifo por inyección directa de sangre virulenta de tifoso.

Desde el principio de nuestro estudio del tifo mexicano se inocularon con sangre ó suero tomados de casos recientes de tifo 12 monos normales, todos de la especie *macacus rhesus*. Todos se han mostrado susceptibles á la inoculación excepto uno (el animal que recibió la dosis más corta, el núm. 21), cuya historia se verá. Otros tres monos, también *macacus rhesus*** se han infectado con la sangre virulenta de mono; además 5 monos, sujetos antes á experimentos negativos de insectos, se han mostrado susceptibles á inoculaciones de sangre de tifo humano. En total, 20 monos han reaccionado á la inyección de virus prácticamente de la misma manera, y por eso creemos justificado concluir definitivamente respecto de la naturaleza de esta enfermedad en el mono.

La dosis infecciosa mínima de sangre de tifoso se ha encontrado que varía entre 0.2 c. c. y 1.00 c. c., según los experimentos que se detallan después. Si esta cantidad se compara á la dosis de sangre virulenta de fiebre manchada, necesaria para infectar un cuy, es decir 0.001 c. c., aparece muy grande é indudablemente indica una susceptibilidad relativamente pe-

* Una parte del material del presente relato, lo referente á la transmisión hereditaria del poder infeccioso del piojo y el papel de la chinche y de la pulga en la causa del tifo, apareció en "*The Journal of the American Medical Association*" en su número de julio 23 de 1910.

** Todos nuestros experimentos sobre animales acerca del tifo los referimos al mono *macacus rhesus*.

queña del mono para el tifo. No hemos ejecutado experimentos en el hombre*; pero es seguro que el hombre es mucho más susceptible.

El período de incubación después de la inyección del virus al mono varía entre 6 y 10 días, aunque ha sido de 4 solamente y en dos casos ha alcanzado 15 y 16 días respectivamente. Esto concuerda muy bien con el período de incubación observada en el hombre. La duración de la fiebre varía de 8 á 15 días, aunque en uno ó dos casos de intensidad media ha sido más corta (5 días). Frecuentemente, después de los dos ó tres primeros días de temperatura alta, se anuncia un descenso á la normal seguido de una vuelta de la fiebre. La marcha es casi siempre más larga en el hombre y, excepto en casos esporádicos, la fiebre es relativamente más alta y sostenida más constantemente. No se han notado síntomas prodrómicos en el mono, excepto una irritabilidad mayor; pero durante la fiebre, todos los animales han sufrido debilidad, en un grado mayor ó menor pérdida del apetito y algunas veces trastornos intestinales y tos. No han tenido erupción que pudiera tomarse como causada por la enfermedad ni en la piel ni en la mucosa bucal, y á este respecto el tifo mexicano en el mono difiere del tifo del hombre en el que una erupción petequial característica se presenta casi invariablemente. Muchos de nuestros monos mostraron congestión de las conjuntivas durante su enfermedad. También se notó frecuentemente un enrojecimiento de la cara, particularmente en los ángulos de los ojos y en la raíz de la nariz; pero en nuestra opinión esto no pudo interpretarse como una erupción, tanto más cuanto que, en monos normales, observamos accidentalmente el mismo enrojecimiento. Anderson y Goldberger tampoco refieren erupción alguna en el mono. Por otra parte, Nicolle,[3] trabajando con tifo europeo, describe una erupción por manchas que aparece en la cara de los animales infectados.

* El Dr. M. Otero, de San Luis Potosí, México, en una monografía acerca del tifo publicada en 1908, describe una experiencia que ejecutó en ese año. Un criado se dejó inyectar en las venas 1 c. c. de sangre tomada de un enfermo en una época reciente de un tifo típico. Después de un período de incubación de 11 días el criado tuvo un tifo de moderada severidad del que sanó. Creemos que esta fué la primera demostración de que el virus existe en el torrente sanguíneo y que el tifo es una verdadera septicemia.

Se ha observado leucocitosis en todos los casos recientes de tifo en el hombre y para determinar si sucedía lo mismo en el mono, dos de nosotros (Prestley y Wilder), hemos hecho recientemente algunas numeraciones de leucocitos con este fin.*

La técnica que se siguió fué la común. Se empleó el licor de Toisson para diluir la sangre. En cada cuenta se usaron dos diferentes pipetas para diluciones y dos cámaras para hacer la cuenta.

Todas las numeraciones se hicieron en la tarde, próximamente á la misma hora, y la sangre se obtuvo siempre picando la vena marginal del pabellón de la oreja. Los resultados obtenidos puestos en cuadro son como siguen:

MONOS INFECTADOS

Mono núm.	Días desde la inoculación	Día de fiebre	Leucocitos
44	5	..	22.920
44	9	4	19,650
44	12	7	21.425
41	8	1	30.350
38	10	3	20.140
36	13	6	12.270
37	14	7	10,470
43	20	6	21.366

MONOS SANOS

Mono núm.	Núm. de leucocitos
32	17.500
42	11.720
29	17.370
20	17.340
28	10.370
17	16,930
Media en monos sanos	15.205
Media en monos infectados	19.827
Media en monos infectados que mostraron un aumento sobre la normal	22.645

* Nicolle 5 en sus últimas publicaciones refiere las numeraciones de glóbulos blancos en sus monos infectados con tifo. Piensa que el número de estos cuerpos aumenta hacia el fin de la incubación y disminuye durante la enfermedad.

Es evidente que ninguna conclusión decisiva puede sacarse de tan limitado número de observaciones; pero es interesante que 4 animales de los 6 infectados mostraron una cantidad mayor en 4 ó 5,000 que cualquiera de los animales normales examinados. Sin embargo, el aumento no es muy claro, excepto en un caso (núm. 41), y es precisamente la semejanza entre estos resultados y los obtenidos en el hombre lo que le da importancia.*

Ningún micro-organismo que pudiera desarrollarse en los medios de cultivo ordinarios se ha encontrado en la sangre de los monos tifosos en ningún período de la enfermedad, aunque se han intentado numerosos cultivos con la sangre del corazón de todos los monos en los que se sospechaba el tifo. Este resultado concuerda con lo referido por todos los otros investigadores acerca del mismo asunto, y el fracaso de los cultivos constituye en parte una prueba de que en ese momento han tenido tifo los monos, eliminando la posibilidad de otras septicemias que pudieran causar una elevación térmica.

La enfermedad termina en el mono con moderada violencia, necesitando la temperatura 2 y á menudo 3 días para llegar á la normal. A este respecto la terminación del tifo mexicano en el hombre, según se ha descrito repetidas veces, parece una *lisis* más bien que una verdadera crisis. La convalecencia ha sido rápida por lo general, aunque después algunos animales han llegado á la caquexia y han muerto por otras causas. Solamente en tres casos (los monos 4, 5 y 22) la enfermedad ha terminado fatalmente. Los datos de la necropsia de los dos primeros casos se han referido ya. El mono núm. 22 fué inoculado con virus llevado á través de otros dos monos (7 y 11). No presentó elevación de temperatura ninguna como resultado, pero se enfermó visiblemente debilitándose cada vez más hasta su muerte que ocurrió 14 días después de la inoculación. Antes de que el mono en cuestión se tomara para la experiencia, tenía viveza y parecía en perfecto estado de salud, y si se añade que hemos visto varios casos de tifo en el hombre que terminaron fatalmente, sin mostrar ninguna elevación en la temperatura, creemos muy

* Las cuentas diferenciales, basadas en el mismo material, serán referidas después.

CURVA NUM. 1.

TEMPERATURA DEL MONO 25. DESPUES DE LA INOCULACION.

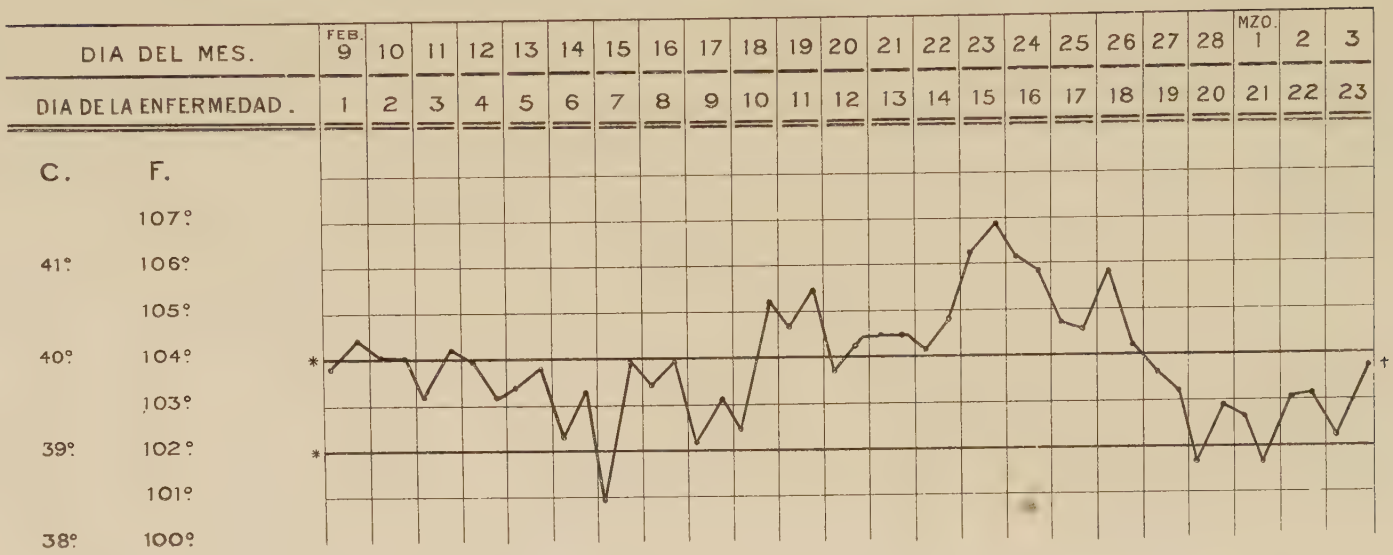

* *Las líneas gruesas horizontales (102 y 104) indican los límites de variación normal de la temperatura de la tarde, en la especie Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

† *Permaneció abajo de 103. 9° F, 40° C. todo el tiempo que duró en observación.*

probable que el mono núm. 22 murió de tifo. Ejecutamos la necropsia inmediatamente después de la muerte y ningún cambio anatómico se encontró que pudiera tomarse como causa de la muerte. Se halló una congestión intensa en el cerebro y en el intestino semejante á las que habíamos visto en necropsias anteriores; pero, como en los cadáveres de tifo humano, los hechos más significativos fueron la falta de datos positivos, la ausencia de inflamación local ú otros cambios anatómicos. Posteriormente se mató un mono (núm. 38) al 5º día de un tifo de marcha severa. No se encontraron tampoco cambios manifiestos, no hubo crecimiento del bazo, el hígado estaba normal aunque con una ligera infiltración grasienta, los riñones mostraban una inflamación ligera; los otros órganos estaban normales y nada llamaba la atención excepto la notable congestión de los vasos del cerebro y de las vísceras abdominales.

El grado de susceptibilidad del mono á la inoculación directa de sangre de tifo.

Los experimentos siguientes se ejecutaron con el fin de determinar la dosis mínima de sangre de tifoso necesaria para infectar al mono macaco.

Se inyectó en el peritoneo del mono núm. 25 un centímetro cúbico de sangre desfibrinada, obtenida de un paciente de tifo (núm. 27) en el onceavo día de fiebre. El virus fué diluído con 5 cc. de solución fisiológica antes de la inyección. La precaución de hacer esta dilución se ha tenido en todas las inyecciones por algunas razones teóricas expuestas en un trabajo anterior.[9] Después de un período de incubación de 9 días se desarrolló en el mono núm. 25 una fiebre alta que continuó por 9 días. En 21 de febrero, el primer día de fiebre, el animal comenzó á aparecer enfermo y los días siguientes estuvo muy decaído, acurrucado en uno de los ángulos de la jaula, tembloroso, débil y presentando muy poca ó ninguna resistencia á la manipulación. Este estado se prolongó hasta el fin de su enfermedad. Su restablecimiento fué rápido y completo, y resistió enteramente una prueba de inmunidad subsecuente. Las temperaturas de este animal durante su enfermedad están en la curva núm. 1.

El mono en cuestión fué infectado indudablemente por la inoculación de 1 cc. de sangre de tifo.

El 18 de febrero recibió el mono núm. 21 una inyección intraperitoneal de 0.2 cc. de sangre virulenta de tifo tomada seis horas antes de un paciente (núm. 30) en el sexto día de un tifo típico. La sangre se desfibrinó inmediatamente después de extraída y se diluyó antes de la inyección con 2 cc. de suero fisiológico.

Este mono aparentemente no fué influenciado por esta dosis de virus, y continuó en perfecto estado de salud y sin la más ligera elevación de temperatura durante los 30 días siguientes. Un mono que sirvió de contraprueba (núm. 18) y que fué inoculado con mayor cantidad del mismo virus, fué atacado de un tifo típico.

El 8 de abril se hizo con el mono núm. 21 una prueba de inmunidad que consistió en la inyección en el peritoneo de 3,5 cc. de sangre virulenta de tifo del enfermo núm. 48. Se manifestó susceptible á esta prueba y después de un período de incubación de 15 días se le desarrolló una fiebre alta y un curso de tifo típico. (Véase la curva núm. 2).

Estos dos experimentos parecen indicar que el mono no es suficientemente susceptible al tifo para ser infectado por dosis pequeñas de sangre de tifo, y que la dosis mínima infecciosa de sangre oscila entre 0,2 cc. y 1 cc.

El grado de filtración del virus del tifo.

En un trabajo anterior [8] publicamos un relato de las experiencias de filtración verificadas con el suero de la sangre de un paciente de tifo. La conclusión alcanzada como resultado de ellas fué que el virus del tifo es demasiado grande para pasar á través de los poros de un filtro Berkefeld. Se encontró que el suero de la sangre de tifoso era capaz de causar el tifo cuando se inoculó en un mono; pero que perdió su poder infeccioso cuando se le filtró en una bujía Berkefeld. Anderson y Goldberger[2] refirieron después un resultado semejante.

Este experimento se ha repetido con técnica que no difirió materialmente de la usada antes y previamente descrita, y en esencia nuestros resultados primeros han sido corrobora-

CURVA NUM. 2

TEMPERATURA DEL MONO 21, DESPUES DE LA SEGUNDA INOCULACION

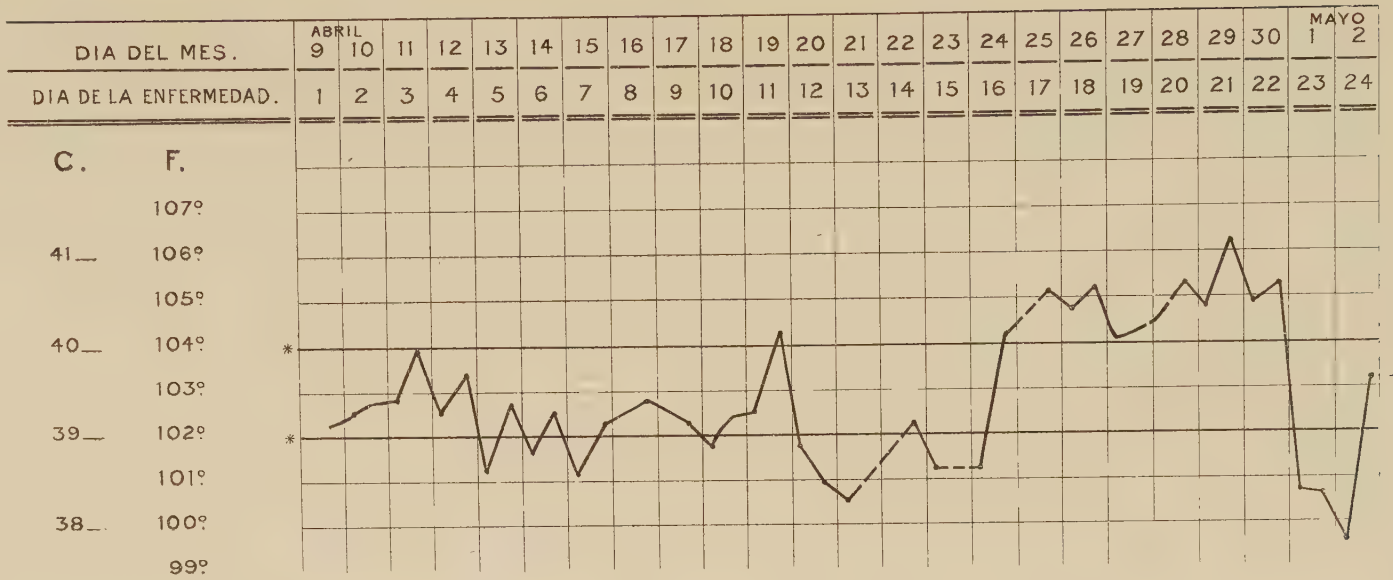

* *Las líneas gruesas horizontales (102 y 104) indican el límite de variación normal de la temperatura de la tarde de los monos en la especie Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

† *Estuvo abajo de 103 0° F, 39 4° C. durante los 30 días siguientes.*

CURVA NUM. 3

TEMPERATURA DEL MONO 18.
DESPUES DE LA INOCULACION DEL SUERO NO FILTRADO

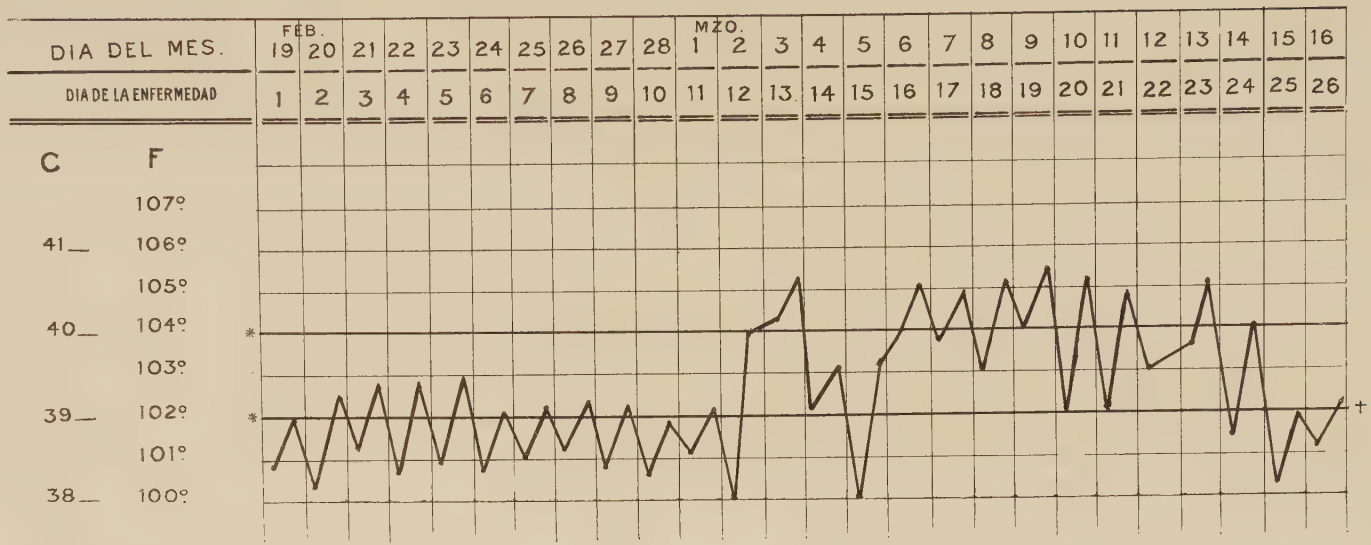

* *Límite de las variaciones normales de la temperatura del mono 18 mientras estuvo en observación, indicado por las líneas gruesas horizontales*

\+ *Continuó al rededor de 103. F, 39 4° C. durante el tiempo que estuvo en observación.*

CURVA NUM. 4

TEMPERATURA DEL MONO 19,
DESPUES DE LA INOCULACION CON SUERO FILTRADO

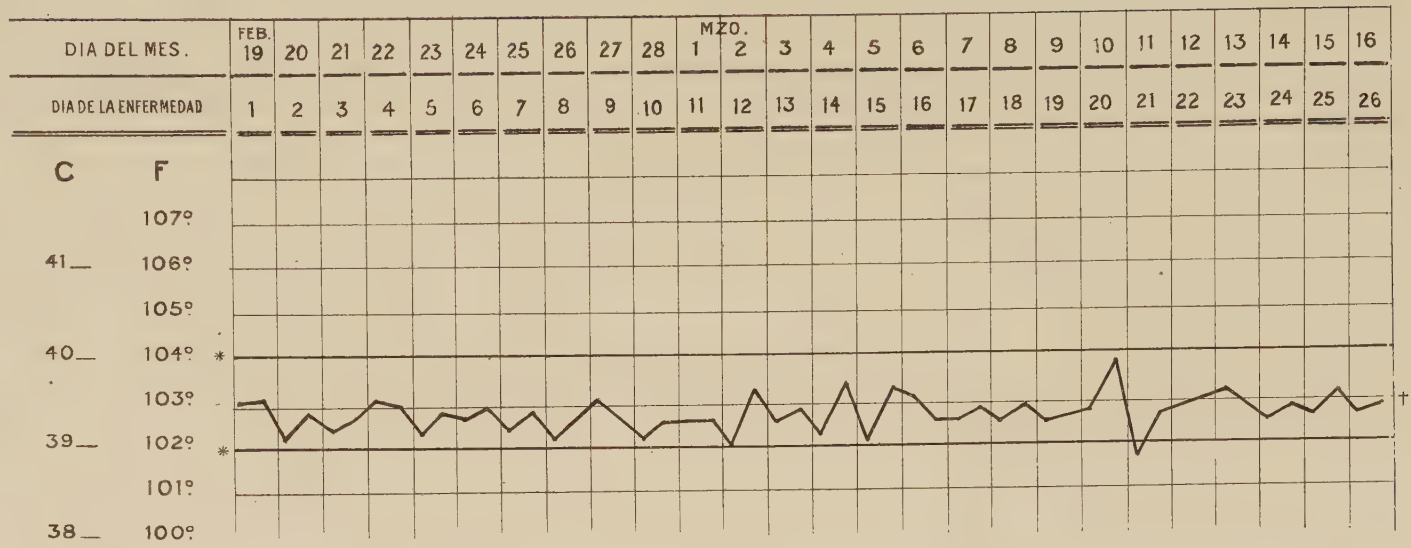

* *Las líneas gruesas horizontales (102 y 104) indican el límite normal de la variación de la temperatura vespertina en el mono de la especie Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

CURVA NUM. 5.

TEMPERATURA DEL MONO 19, DESPUES DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

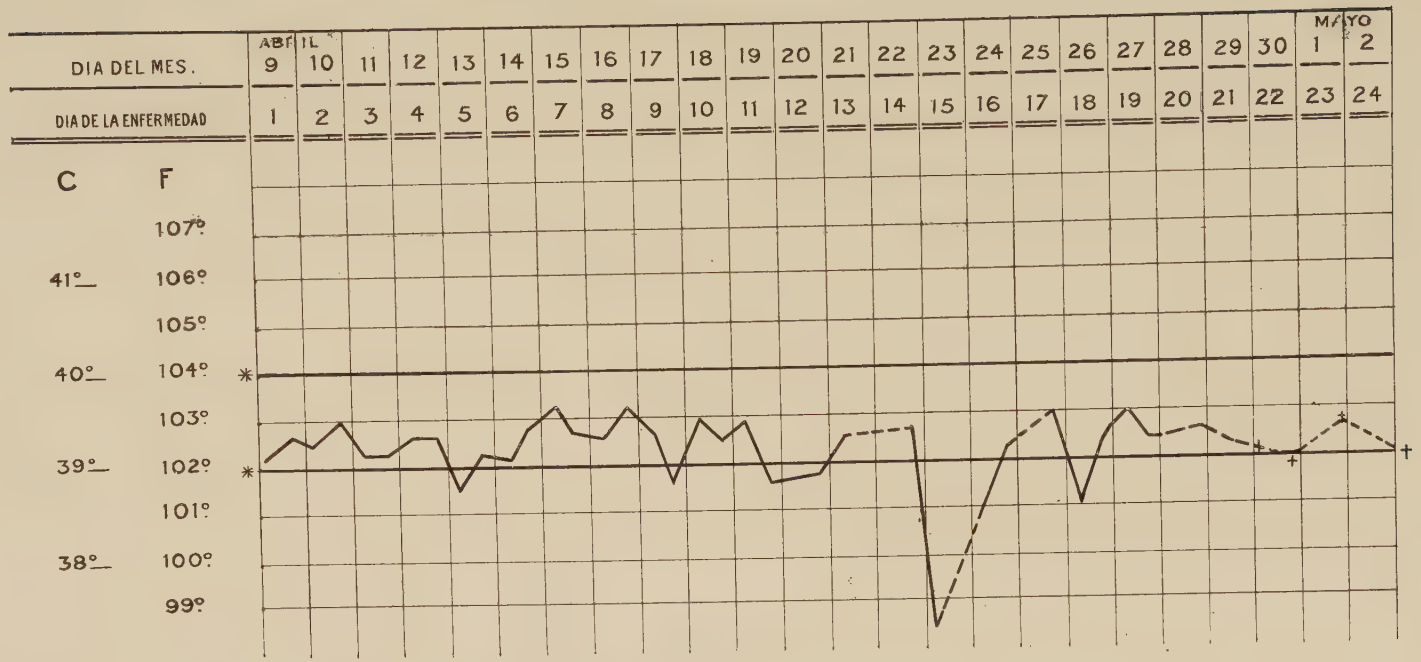

* *Las líneas gruesas horizontales(101 y 104,) indican el límite normal de la temperatura de la tarde, del mono Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

\+ *Permaneció bajo 103° F, 39.4° C. durante los 44 días siguientes.*

dos. El organismo causal del tifo no pasa á través del filtro en número suficiente para provocar reacción febril en el mono.

Se inocularon dos monos normales (números 18 y 19) con suero sanguíneo de un tifoso (núm. 30), recibiendo el primero suero puro, y el otro una parte del mismo que había pasado previamente por una bujía Berkefeld. La dosis de suero en cada caso fué de 7.5 cc., diluído en 22.5 cc. de suero fisiológico; una mitad del volumen total se inyectó en el tejido subcutáneo y la otra en el peritoneo. Las curvas de temperatura adjuntas, indican el resultado: el núm. 18 sufrió un tifo de marcha grave, (Curva núm. 3) mientras que el núm. 19, que había recibido el suero filtrado, no mostró durante los 49 días siguientes ninguna manifestación de malestar. (Curva núm. 4).

Hasta aquí los resultados son los mismos que los obtenidos en las experiencias anteriores; pero el 8 de abril se aplicó á ambos animales una prueba de inmunidad que consistió en la inyección de 4 cc. de sangre virulenta de tifo. El núm. 18 se mostró inmune como era de esperarse; pero, en tanto que anteriormente el animal que había recibido la inyección de suero filtrado había quedado *susceptible* para una prueba de inmunidad subsecuente, en el caso actual el mono 19 quedó inmune. La sangre usada para la prueba de los números 18 y 19 se extrajo de un paciente (núm. 48) que tenía entonces 8 días de fiebre. Su erupción era profusa y petequial y su historia enteramente característica de tifo. Otros monos inoculados con este mismo material, á saber: el mono núm. 21, cuya curva térmica se ha referido, y el núm. 33, cuya historia seguirá, reaccionaron en la forma usual con una elevación febril manifiesta.

Lo refractario del mono 19 á la inoculación de la sangre puede explicarse por una ó varias de las hipótesis siguientes: El animal puede haber tenido inmunidad natural para el tifo, por idiosincrasia. Sin embargo, si tal sucediera, sería el primer mono normal con que hemos tropezado que mostrara una inmunidad absoluta al ser inoculado con sangre virulenta. Una segunda posibilidad es que el animal fuera inmunizado por el suero filtrado. No fueron idénticas probablemente las dos filtraciones, se usaron diferentes filtros y, aunque ambos eran nuevos, del mismo modelo y de la misma medida, los diferentes ejemplares de filtros están sujetos

á variaciones en la porosidad, y además no se comprobó la fuerza de succión. De ahí que es muy posible que en la primera experiencia se hayan retenido en el filtro las substancias que en la segunda lo atravesaron y produjeron la inmunización del mono núm. 19.

Tal inmunización pudo verificarse por microorganismos suficientemente pequeños para pasar el filtro, por fragmentos de organismos ó por toxinas. El suero usado en las dos ocasiones fué de enfermos distintos que no estaban en la misma etapa de la enfermedad en el momento de la extracción de la sangre. Es posible que el suero de uno fuera más rico en microorganismos que el del otro, la cual diferencia debe tenerse en cuenta solamente para los diversos resultados obtenidos en las dos experiencias. O el microbio del tifo puede pasar por diferentes períodos de crecimiento en un desarrollo pleomórfico, y mientras que el primer suero contenía solamente las formas más grandes, las no filtrables, el segundo tenía en cantidad bastante pequeñas esporas ó segmentos.

Por otra parte, puede pensarse que ciertas toxinas ó fragmentos de microorganismos pasaron el filtro y que la cantidad fué insuficiente en el primer caso para inmunizar. El asunto merece más atención, pues desde el punto de vista de la vacuna hace pensar en una prueba de valor práctico, y sentimos que algunas circunstancias nos imposibilitaron de repetir estas experiencias especiales.

La susceptibilidad del mono á la infección por los piojos.

Recordaremos que en alguna publicación anterior [9] describimos algunas experiencias que parecieron indicar que el piojo del cuerpo (*Pediculus vestimenti*) podía transmitir el tifo mexicano de un huésped infectado á un mono normal. Sin embargo, en ninguna de nuestras experiencias anteriores pudimos provocar en el mono por este medio una reacción febril bien característica, debiendo tenerse en cuenta probablemente para explicarse esta resistencia á la infección por los piojos la relativa escasa susceptibilidad del mono para el tifo; y aun pareció, *a priori*, que no pudieran obtenerse resultados satisfactorios de las experiencias hechas con insectos sobre

los monos. Sin embargo, las experiencias mostraron que los monos que han sido expuestos á los piquetes de piojos infectados se hicieron desde entonces inmunes á las inoculaciones siguientes de sangre de tifo y este mismo resultado se obtuvo casi constantemente; esta inmunidad se interpretó como indicando que el mono se infecta por los piojos, sufriendo por esta causa un ataque abortado, demasiado débil para permitir un diagnóstico positivo sin la prueba de inmunidad. La experimentación posterior ha confirmado nuestro primer resultado y de ahí que creamos ya establecido que la transmisión del tifo mexicano se hace por el piojo.* Esta conclusión se ha visto apoyada más recientemente por numerosas consideraciones teóricas de la epidemiología de la enfermedad que discutiremos en un último y más comprensivo escrito.

Hasta esta fecha ** han sido 13 los monos que se han sujetado á las experiencias de transmisión por medio de los piojos. Ocho de estos fueron expuestos al piquete de los piojos infectados previamente por hacerlos alimentarse en el hombre (enfermo de tifo). Excepto tres, todos se infectaron y los resultados de dos de estas tentativas infructuosas sugieren solamente que ciertas condiciones biológicas no fueron observadas según se verá después; el tercer fracaso pareció deberse al empleo de muy escasos insectos. En un caso, el del mono núm. 39, una reacción febril decidida siguió á la aplicación de los piojos al animal. Dos monos fueron infectados por piojos que previamente habían picado á monos infectados, y dos experiencias de escarificación verificadas con el contenido intestinal de piojos infectados dieron lugar á una transmisión positiva.

El mono núm. 39 fué infectado por 17 piojos mientras que se obtuvo un resultado negativo con 10 en el mono número 37; y estamos llevados á creer que el número mínimo de pio-

*. Nicolle, operando con tifo europeo, encontró que la enfermedad era transmisible de mono á mono por los piojos (*Pediculus vestimenti*). En la mayor parte de sus experiencias sobre animales así infectados se desarrolló una alta reacción febril acompañada de erupción en la piel.

**. Los documentos de tres de estas experiencias se han referido antes 9. En una de las tres, la transmisión se obtuvo del hombre al mono; en otra de mono á mono, por el piquete de los piojos, y en la tercera la enfermedad se produjo en el mono por la introducción, por medio de escarificaciones, en la piel del abdomen, del contenido intestinal de piojos infectados.

jos requerido para infectar monos oscila entre estas dos cifras. El no infectar con un número más pequeño puede deberse á una ó á las dos de estas posibilidades: primera, que el mono es relativamente refractario comparado con el hombre, y segunda que cuando un grupo dado de piojos pican á un tifoso solamente una pequeña parte se ha vuelto "infecciosa," es decir, capaz de infectar un segundo huésped. Creemos que si pudieran verificarse las experiencias en el hombre, revelarían que un piojo realmente infectado podría por sí solo llevar la enfermedad al hombre, y pensamos que á nuestros resultados puede objetárseles en el sentido de que el uso de un gran número de piojos en estas experiencias no reproduce las condiciones naturales de infección en el hombre, siendo puramente mecánica y accidental la transmisión obtenida. Esta objeción se destruye primero, con la experiencia descrita después que indica que los piojos jóvenes nacidos de otros infectados, aunque por sí solos no exponen nunca directamente á la infección, son capaces de inmunizar, es decir, infectan á un segundo huésped; y con los resultados de algunas investigaciones que parecen mostrar que la reproducción del virus se hace activamente en el cuerpo del piojo. Tal es una de las experiencias de escarificación, cuyos detalles siguen: fué inmunizado un mono por la inoculación en el tejido subcutáneo de seis piojos que habían sido infectados por tres abundantes comidas en paciente de tifo. La cantidad total de sangre ingerida por cada piojo durante estas tres veces, aun exagerando, no pudo exceder de 0.01 c. c.; siendo por tanto la cantidad total de sangre ingerida por los seis piojos cuando más 0.06 c. c., cantidad insuficiente, aun en el caso de la sangre lo más infecciosa, para causar alguna reacción de parte del mono. En la experiencia referida antes, 0.2 c. c. de sangre no produjeron efecto en el mono núm. 21. Aun cuando los 17 piojos que infectaron al mono núm. 39 contuvieran en todo su cuerpo menor cantidad de substancias parece justificada nuestra conclusión de que los microorganismos proliferan activamente en el cuerpo del piojo.

Transmisión del tifo del hombre al mono por el piquete del piojo infectado

Un grupo de 11 *pediculus vestimenti* fué infectado por dos abundantes comidas en un paciente de tifo (núm. 30) en el séptimo y octavo días de su enfermedad. La técnica empleada para ponerlos á picar á este y casi á todos los grupos de piojos fué la siguiente: la piel de la cara anterior del antebrazo en su porción cubital en los enfermos ó la piel del abdomen en el mono, algunas veces la cara más vascular del mono, era razurada, lavada y secada. Los piojos se guardaban en los intermedios de las comidas en una caja de píldoras ó en un tubo de ensaye que se tapaban cuidadosamente. De ahí eran tomados uno por uno y colocados en el huésped. Rara vez dejaban de adherirse á la piel inmediatamente y una vez adheridos, un gran número de ellos (50 á 100) podían ser vigilados á la vez. Mientras que los insectos picaban, pudo verse distintamente el peristaltismo de los órganos de succión y cómo se llenaba gradualmente el estómago con la sangre. Al cabo de una hora ó menos muchos parecían satisfechos y como solos se desprendían de la piel eran retirados y colocados nuevamiente en su depósito. Después de tentativas cuidadosas de este y de otros métodos, tal como el de guardar los piojos dentro de botellas invertidas, decidimos que el peligro de perder piojos infectados era menor con esta técnica que con las otras. Los piojos eran cuidadosamente contados antes y después de hacerlos picar.

El 21 de febrero, el día siguiente al último piquete del grupo al huésped infectado, vivían 50 piojos y 37 de ellos picaron en la cara razurada del mono macacus rhesus (mono núm. 28), sano, durante una hora próximamente. El 22 de febrero vivían 45 y 29 ó 30 picaron al mono; el 23 de febrero, permanecían vivos 37 y picaron 30; el 24 de febrero picaron 23; el 25 de febrero picaron 23, y el 26 de febrero picarán 12.

El mono núm. 28 permaneció con todas las apariencias de perfecta salud durante las tres semanas siguientes. Un día solamente, el 15 de marzo, diez días después del primer piquete de los piojos, se elevó su temperatura arriba de 103 F.,

39.4° C y la temperatura de 103°4 F, 39.7°C, notada entonces está comprendida dentro de las variaciones vespertinas normales en las temperaturas de monos.

El 8 de abril, próximamente un mes después, se hizo una prueba de inmunidad que consistió en la inyección de 4 cc. de sangre de un tifoso (núm. 48) recientemente extraída y desfibrinada. A esta inyección se mostró enteramente refractario, continuando en excelente salud hasta el 22 de junio en que interrumpimos nuestras observaciones. Durante todo este tiempo su temperatura no subió más de 103° F, 39°5c, aunque en los testigos inoculados con el mismo material se desarrolló un tifo de severidad moderada.

Esta resistencia á la prueba de la inmunidad parece indicar que el mono núm. 28 fué infectado por los piojos del grupo 11.

La transmisión del tifo al mono por los piojos tomados de vestidos de tifosos.

Los piojos (*pediculus vestimenti*) del grupo núm. 15 fueron recogidos en la mañana del 4 de marzo de los vestidos del enfermo núm. 34, á su entrada al pabellón de tifosos del Hospital General. No pudo decir el paciente cuánto tiempo tenía de enfermo; pero por su erupción parecía estar en el 8° ó 9° día de su enfermedad. Posteriormente se observó en él un tifo claro de moderada intensidad.

El mono (núm. 17) usado para esta experiencia había sido objeto, poco tiempo antes, de una semejante; pero en esta ocasión los piojos colocados sobre él aparentemente murieron todos sin picarlo. El animal había sido lavado con jabón verde y parece que había quedado en la piel bastante jabón para matar los piojos. Para esta experiencia fué cubierto en un jacket de lona grueso que contenía un forro plegado de lana suave. Los piojos adultos eran colocados entre el jacket y la piel y el animal confinado en una jaula "á prueba de piojos." Esta jaula había sido envuelta previamente en muselina, para evitar que los piojos tuvieran que salir forzosamente y fué colocada dentro de un cuadrado de hule rodeado de una tira de ocho pulgadas de papel para moscas pegajoso. El método seguido en esta vez para que picaran

CURVA NUM. 6

TEMPERATURA DEL MONO 28. DESPUES DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

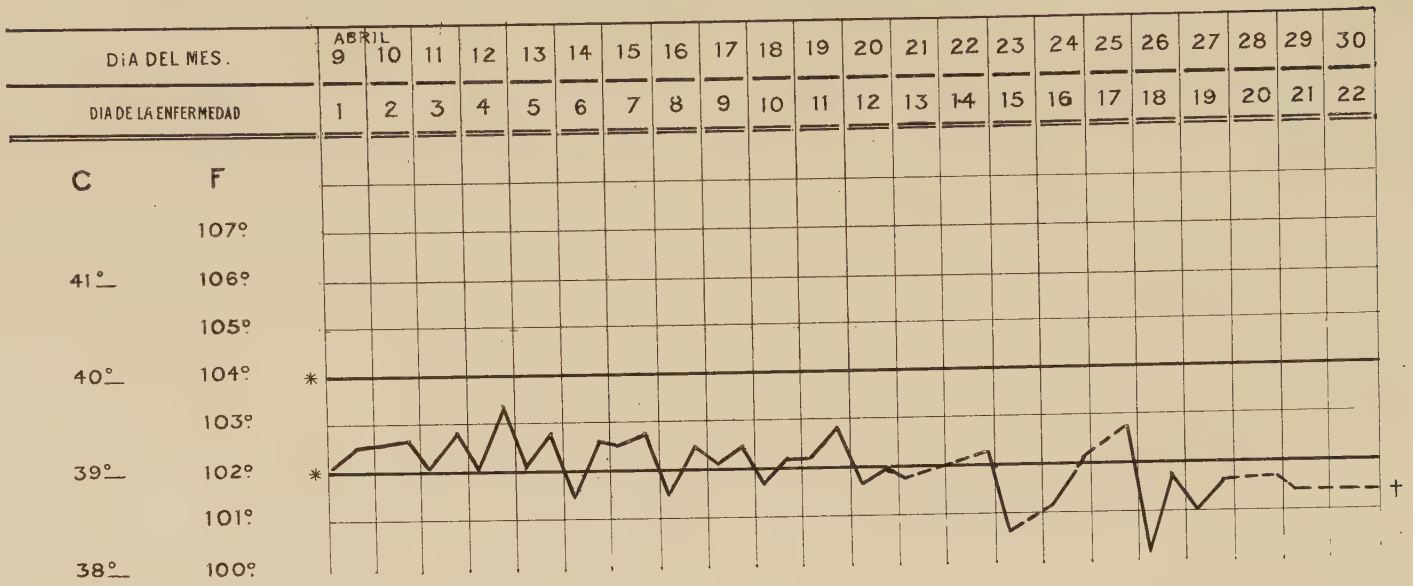

* *Las líneas gruesas horizontales (102 y 104,) indican el límite normal de la temperatura de la tarde, en la especie de mono Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

\+ *Permaneció bajo 103° F, 39.4° C. durante los 46 días siguientes.*

TEMPERATURA DEL MONO 17.
DESPUES DE HABER SIDO PICADO POR PIOJOS TOMADOS DE LAS ROPAS DE ENFERMOS TIFOSOS

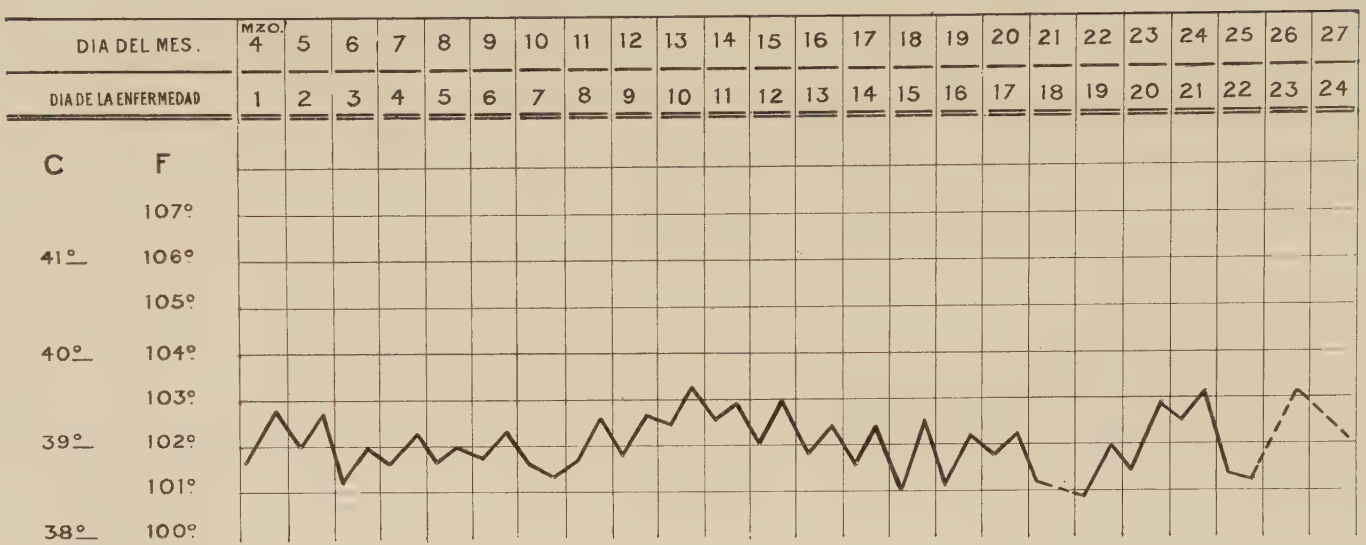

Permaneció bajo 103° F, 39.4° C. durante los 6 días siguientes, dejándose desde entonces de observar.

CURVA NUM. 8.

TEMPERATURA DEL MONO 17. DESPUES DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

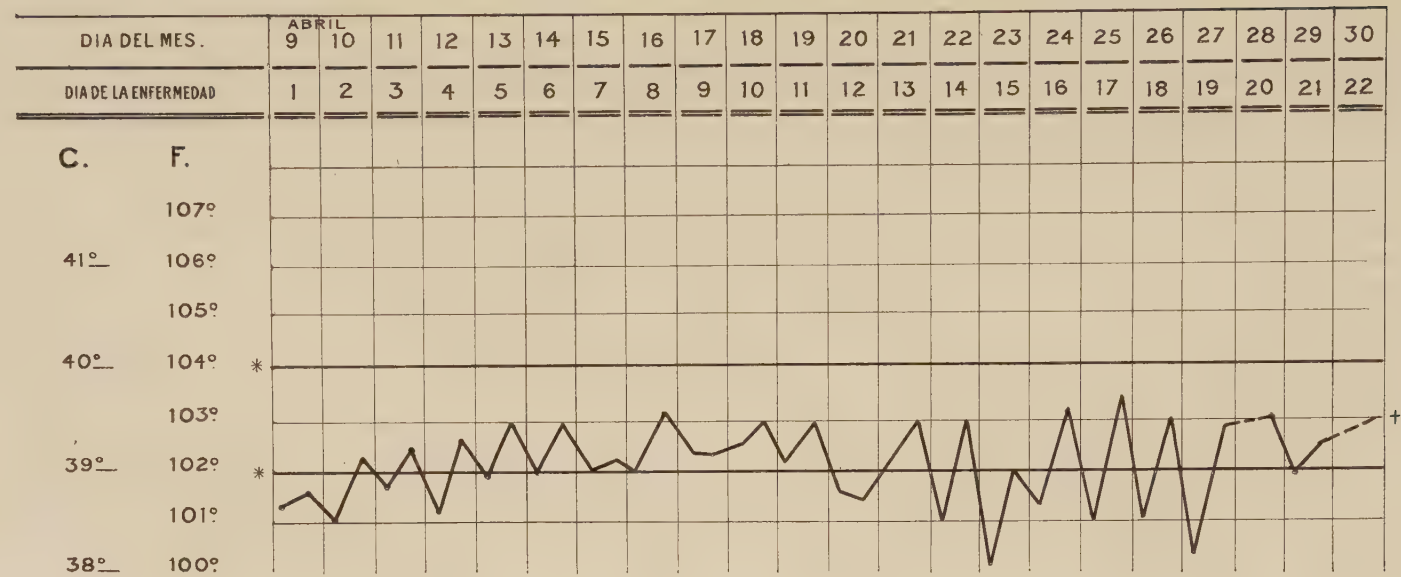

* *Las líneas gruesas horizontales(102 y 104,)indican el límite normal de la temperatura de la tarde, en los monos de la especie Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

\+ *Permaneció bajo 103° F, 39.4° C. durante los 46 días siguientes.*

los piojos tuvo por objeto recoger piojos jóvenes. En esto tuvimos un éxito parcial.

Fueron colocados los piojos en el mono la tarde del 4 de marzo. El día 8 de marzo se le quitó el jacket y se examinó; solamente 12 piojos vivos y 13 muertos pudieron ser vistos; los restantes habiendo muerto probablemente y caído en el fondo de la caja. Todos los piojos vivos estaban llenos de sangre. Se observaron también como 200 huevos y el jacket fué vuelto á colocar sobre el animal. El décimocuarto día fué examinado otra vez y se encontró que no contenía piojos adultos sino como una docena de jovenes de la segunda generación. Todos estos estaban llenos de sangre.

La temperatura del mono después de la primera puesta de piojos la da la curva núm. 7. Se notará que se presentó una ligera elevación entre el 12 de marzo y el 15, siguiendo un período de incubación de 9 días desde la primera puesta del animal á la infección. El 13 de julio apareció el animal irritable como nunca, pero en ningún tiempo estuvo más débil ó indispuesto en otra forma.

El 8 de abril, un mes después, el mono núm. 17 sufrió la prueba de la inmunidad que consistió en la inyección de 4 cc. de sangre del tifoso núm. 48. Resistió enteramente la inoculación, su temperatura permaneció normal los dos meses siguientes. La curva núm. 8 señala su temperatura en los 22 días que sucedieron á esa prueba. Solamente dos días, el 24 y 25 de abril, se elevó la curva á 103° F, 39°. 4° C. y la ligera elevación 103°. 3 F, 39°. 6 C no está arriba de la normal en los monos. Los testigos, los monos números 21 y 33, inoculados con la misma sangre, tuvieron fiebre que duró de 6 á 10 días y alcanzó elevaciones de 106°. 3 F., 41°. 3 C y 104°. 9 F., 40°. 5 C. respectivamente.

La transmisión del tifo de mono á mono por los piojos.

El grupo de piojos (*Pediculus vestimenti*) núm. 10 se tomó en parte de los vestidos de dos sifilíticos del Hospital General de la Ciudad de México, en parte de los alumnos de una escuela cercana, y en parte de la ropa de un hombre sano empleado temporalmente en el laboratorio. Cuando obtuvimos

los piojos era de presumir que estaban normales; fueron infectados como sigue. Del 12 de febrero al 16 fueron llevados á picar diariamente al mono núm. 22, un animal que había sido inoculado varios días antes con sangre del mono núm. 11, el cual estaba en el sexto día de un tifo de curso típico en el momento en que se le tomó sangre. Como se dijo antes, este mono núm. 22 en ningún tiempo tuvo fiebre; pero, aunque estaba sano cuando fué inoculado, progresivamente se enflaqueció y se debilitó y murió 14 días más tarde, no mostrando positivas lesiones anatómicas como causa de la muerte, excepto congestión intensa y edema de las meninges é hiperemia marcada de los vasos subcutáneos abdominales, síntomas que hacen presumir mucho el tifo. Entonces no estábamos, sin embargo, satisfechos de la infección por los piojos en este animal, y desde el 17 de febrero picaron al mono núm. 3 que había sido inoculado 8 días antes con sangre de tifoso en los primeros días, y que empezaba á mostrar una elevación de temperatura.

El mono núm. 3 tuvo un ataque de tifo severo típico. El 18 de febrero no picaron los piojos; pero el 19 y 20 fueron colocados en el mono núm. 25, durante el 2º y 3º día de su enfermedad. Este animal había sido inoculado con sangre de tifoso y había contraído un ataque de tifo severo con fiebre de 9 días de duración. Su historia y una curva de su temperatura ya se han dado antes. Después de haberse alimentado en un mono infectado se les dejó descansar por 24 horas, y fueron colocados en la piel rasurada de la cara del mono núm. 29, un *macacus rhesus* sano. Los piquetes en este animal fueron como sigue: el 22 de febrero picaron 27, en 23 de febrero picaron 18, en 24 de febrero picaron 15, en 25 de febrero picaron 7, y en el 26, uno.

La temperatura del mono 29 está anotada en la curva núm. 9. La ligera elevación observada entre el 4 de marzo y el 11 del mismo, viniendo después de una incubación de 10 días, empezando casi bruscamente y seguida por temperatura continua más baja, hace pensar en el tifo; pero es de más significación que el animal resistiera enteramente una prueba de inmunidad que se le hizo el 9 de abril, un mes después. Esta prueba consistió en una inoculación de 4 cc. de sangre tifosa desfibrinada, del paciente núm. 48. Los testigos, los monos

CURVA NUM. 9.

TEMPERATURA DEL MONO 29.
DESPUES DE HABER SIDO PICADO POR PIOJOS INFECTADOS.

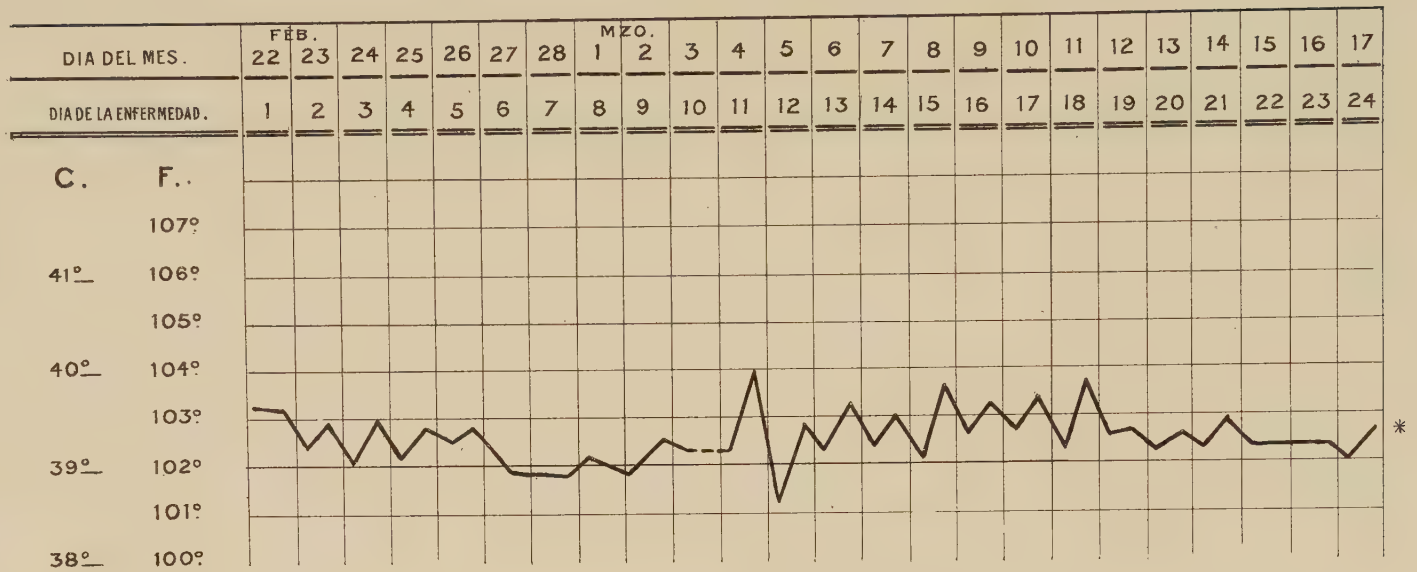

† *Permaneció bajo 103° F, 39.5° C. durante los 15 días siguientes.*

CURVA NUM. 10.

TEMPERATURA DEL MONO 29, DESPUES DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

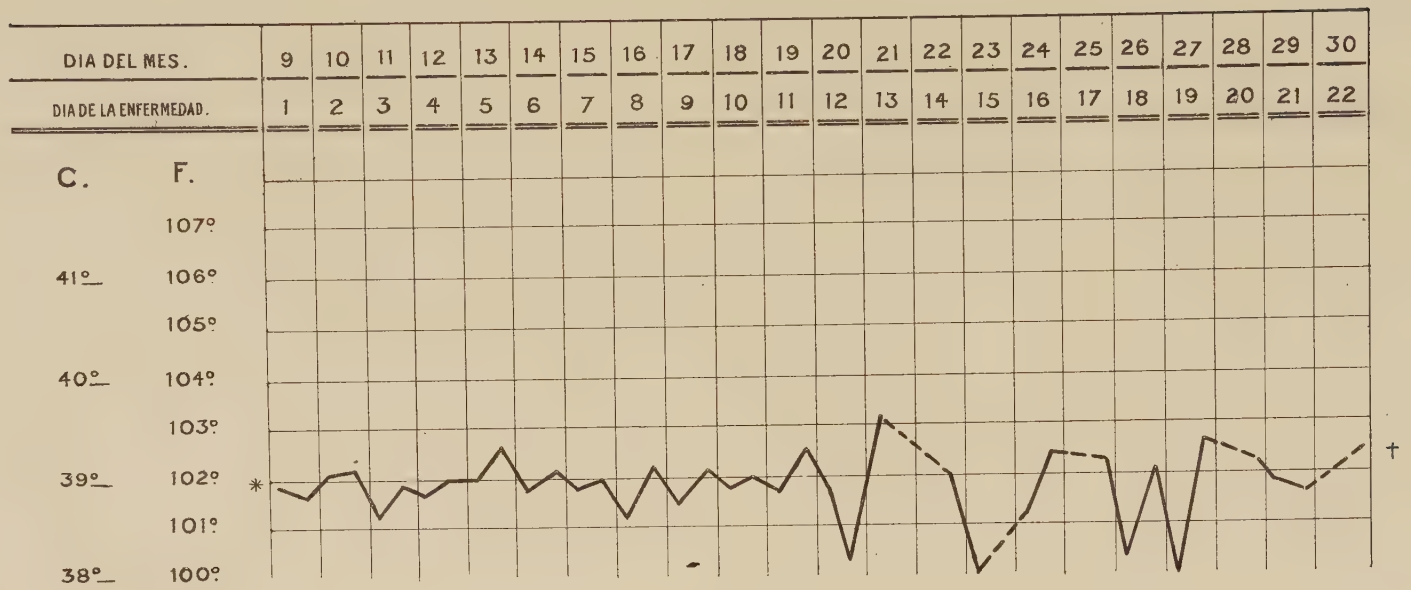

* *Permaneció bajo 103° F, 39.4° C. durante los 28 días siguientes.*

núm. 21 y núm. 23 de que nos ocupamos antes, fueron inyectados con la misma substancia y sufrieron un tifo típico, mientras que el mono núm 29 no mostró absolutamente ninguna elevación de temperatura ú otro signo de padecimiento. Creemos que tenemos razón al concluir que este animal fué infectado por los piojos del grupo núm. 10 con un ataque moderado de tifo.

La infección del mono por la inoculación con los órganos de los piojos.

Antes se llamó la atención hacia una experiencia previa que referimos [9] y que indica la infección del mono por el tifo por la introducción, bajo la piel, de una gran cantidad de heces y contenido intestinal de tres piojos infectados. Las dos experiencias siguientes son de naturaleza semejante y fueron ejecutadas con el fin de determinar el poder infeccioso relativo de los varios órganos del piojo.

Poder infeccioso del contenido intestinal del piojo.

Varios piojos (*pediculus vestimenti*) del grupo núm. 17 fueron infectados picando tres días sucesivos á un tifoso (núm. 31), durante el 8º, 9º y 10º día de su enfermedad. Después de un reposo de 48 horas, durante las cuales se les conservó á una temperatura de 11° á 12° C, el contenido intestinal de los seis piojos mejor desarrollados del grupo, fué extraído é introducido bajo la piel del mono núm. 32, de la siguiente manera. Se tuvo cuidado de no romper los órganos durante la extracción y en el momento de la inyección se les conservó intactos en una pequeña cantidad de solución fisiológica. En la piel del abdomen del mono núm. 32 se hicieron 12 incisiones, cada una de 2 á 3 milímetros de largo y de todo el espesor del dermis; las seis canales intestinales se rompieron entonces, se les emulsionó en una pequeña cantidad de solución salina y se les introdujo en esos cortes; la substancia fué comprimida bajo de la piel, más allá de los bordes de la incisión, por médio de pinzas estériles. La superficie cruenta fué entonces cubierta cuidadosamente y cicatrizó después con poca ó ninguna supuración.

No pudimos observar que el mono núm. 32 fuese afectado absolutamente por esta operación, pues su temperatura permaneció enteramente normal y pareció en buena salud constantemente. Sin embargo, cuando más tarde se hizo en él la prueba de inmunidad lo encontramos absolutamente refractario. Consistió esta prueba en la inyección al animal de 4 c. c. de sangre virulenta de tifo, recientemente extraída del paciente núm. 48. Los testigos, monos 21 y 23, como antes se ha mencionado, que fueron inoculados con este mismo material, sufrieron tifo y la resistencia del mono número 32 es debida aparentemente á la inoculación previa con el contenido intestinal de los piojos.

Un experimento con el contenido de las cabezas de piojos infectados

El siguiente experimiento fué emprendido con el objeto de probar el poder infeccioso de las glándulas salivares del piojo, que creímos colocadas en la cabeza del insecto. Encontramos más tarde que la cabeza contenía poco de materia nó glandular. Según Landois las glándulas salivares del *pediculus pubis*, un miembro del mismo *género* que los *Pediculus vestimenti* y de especie muy cercana, están confinadas al tórax, y nosotros mismos hemos visto tejidos glandulares en el tórax de los *Pediculus vestimenti* que se parecen á las glándulas salivares de los *Pediculus pubis* descritos por Landois.

Pawlowsky [7] describe en las cabezas de los *Pediculus capitis* y *vestimenti* una pequeña glándula que se abre en la unión de la boca con la faringe, pero la principal glándula salivaria del *Pediculus vestimenti*, como en los casos de la mayoría de los insectos, parece estar en el tórax, y de ahí que una inyección del contenido de la cabeza del piojo infectado no es una prueba de lo infeccioso de estas glándulas. Como era de esperarse, el resultado de esta experiencia fué negativo y la razón principal para referir los detalles, es que el animal (mono núm. 33), al mostrarse susceptible á la prueba de inmunidad, sirvió como comprobación para otras inoculaciones hechas con el mismo material.

Piojos (*Pediculus vestimenti*) del grupo número 13 fueron

CURVA NUM. 11.

TEMPERATURA DEL MONO 32. DESPUES DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

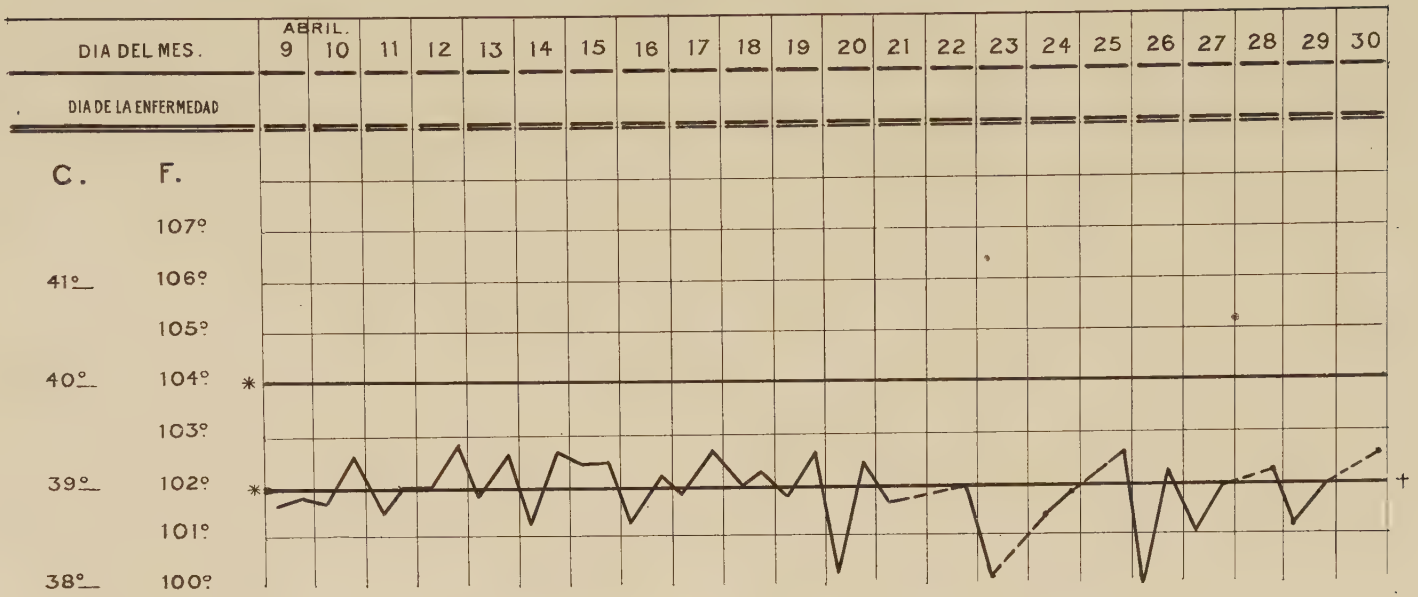

* *Las líneas gruesas horizontales (102 y 104,) indican el límite normal de la temperatura de la tarde, en la especie de monos Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

† *Permaneció bajo 103° F, 39.4° C. durante los 46 días siguientes*

CURVA NUM. 12.

TEMPERATURA DEL MONO 33, DESPUES DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

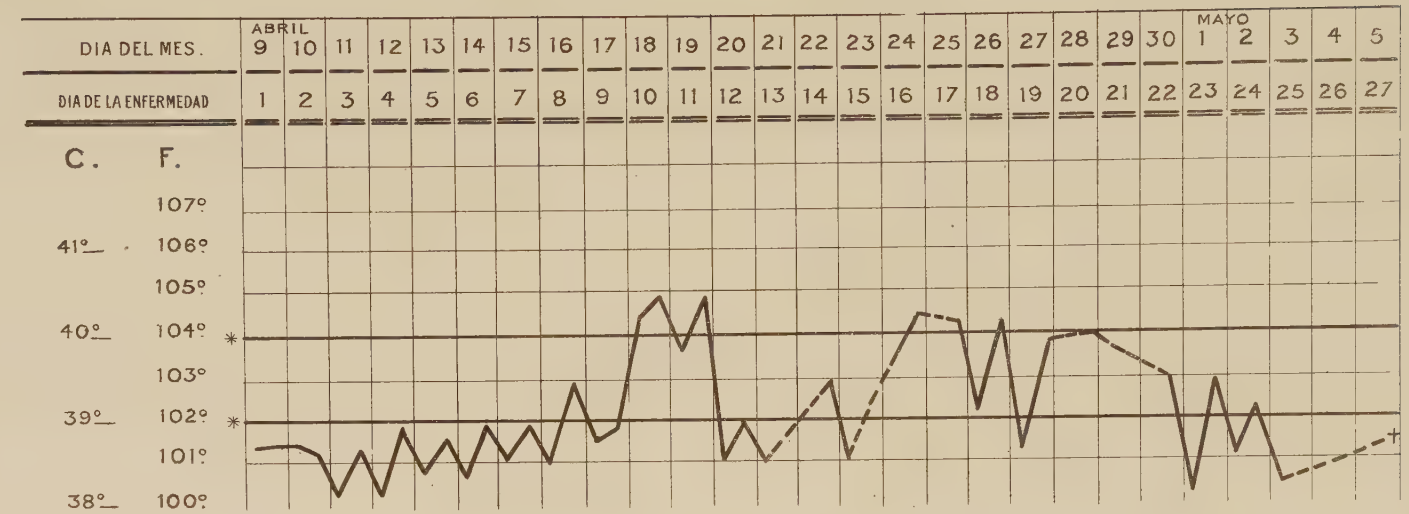

* *Las líneas gruesas horizontales(102 y 104,)indican los límites normales de la variación de la temperatura vespertina, en la especie de monos Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

† *Continuó abajo de 102° F, 38. 9° C. hasta el 22 de Junio, en cuya fecha cesó su observación.*

infectados por hacerlos picar en el paciente de tifo núm. 32 en el noveno día de su enfermedad, y por dos veces que picaron al paciente núm. 33, el quinto y sexto día respectivamente de su fiebre. Se dejó al grupo en reposo por tres días.

El contenido de la cabeza de 21 de estos piojos fué extraído, emulsionado en una solución de sal é inyectado bajo la piel en el mono núm. 33.

Sin embargo, no se produjo ningún efecto en el mono por la inoculación y un mes más tarde, el 9 de abril, demostró ser susceptible á una prueba de inmunidad que consistió en la inyección de 4 c. c. de sangre virulenta de tifo sacada del paciente núm. 48. Las temperaturas del mono que siguieron á su inoculación están referidas en la curva adjunta, número 12. La enfermedad, aunque moderada, fué tifo enteramente característica

Un mes después se le hizo al mono núm. 33 una segunda prueba de inmunidad y entonces demostró ser absolutamente inmune.

Duración del poder infeccioso del piojo.

La siguiente experiencia se verificó con el propósito de determinar cuanto tiempo duran con poder infeccioso los piojos después de picar á un huésped infectado, con la esperanza de que este dato pudiera traer alguna luz en la cuestión de si la transmisión por el piojo era puramente mecánica y accidental ó si cabía la posibilidad de que el organismo del tifo viviera por largo tiempo en el cuerpo del piojo.

El grupo 17 (*Pediculus vestimenti*) se infectó picando durante tres días, 29, 30 y 31 de marzo, en enfermos de tifo (núms. 41 y 45); en el primero en los días sexto y séptimo de un tifo grave. El 1º de abril vivían 145 del grupo y 60 de ellos picaron á un mono sano (núm. 38). El 2 y 3 de abril 60 piojos fueron otra vez á picar al núm. 38, siendo escogidos los piojos que no picaron el día anterior.

El 4 de abril se colocaron 60 piojos en un 2º mono normal (núm. 36). El 5 de abril vivían solamente 58; todos estos picaron al núm. 36 y otra vez el 6 de abril picaron 40 al mismo animal.

El 7 de abril, después de siete días del último contacto con un huésped infectado, picaron 15 piojos al mono núm. 39.

El 8 de abril volvieron á picar estos 15 piojos. El 9 de abril vivían solamente 7 del grupo, y seis picaron al mono núm. 39.

En el caso de los dos primeros monos fué imposible reconocer durante las tres semanas siguientes, ya sea elevación de la temperatura arriba de la normal ú otro signo de enfermedad, ni cual de los dos estaba protegido por los piojos contra una prueba posterior de inmunidad; ambos reaccionaron con fiebre de moderada intensidad á las siguientes inoculaciones de sangre de tifo.

El mono núm. 39, sin embargo, después de un período de incubación de 17 días comenzó á mostrar elevaciones de temperatura irregulares, que el 29 de abril alcanzaron un máximum de 106°.3 F, 41.3° C. El 26 de abril el animal estaba notablemente delgado y desde entonces se arrebujaba inmóvil en su jaula, el pelo se le puso erizo y seco. Los cultivos en caldo hechos con sangre del corazón el 30 de abril quedaron estériles. En la mañana del 1º de mayo la temperatura bajó á la normal y poco después la observación del animal tuvo que interrumpirse. Posteriormente las temperaturas de este mono se tomaron sin regla; pero desde el 5 de mayo al 17 mostraron una gran irregularidad. La curva durante este período muestra tan grandes variaciones en el día que hace pensar en alguna infección extraña, tal vez de estreptococos ó de neumococos; pero como al mismo tiempo no se hicieron cultivos con la sangre no es posible interpretar la curva. El restablecimiento eventual del mono fué muy lento y permaneció siempre flaco y triste. El 28 de mayo, sin embargo, su estado pareció un poco mejor, y en esta fecha se le hizo una prueba de inmunidad que consistió en la inyección de 3.5 c. c. de sangre del tifoso núm. 58. Se mostró absolutamente inmune, no manifestando ninguna reacción febril, mientras que el animal testigo (mono número 44) sufrió un ataque severo de fiebre. El mono 39 murió el 15 de junio, encontrándose en la necropsia una tuberculosis intestinal y pulmonar.

En vista de la resistencia mostrada por el mono 39 á la prueba de la inmunidad, parece prácticamente seguro que

CURVA NUM. 13.

TEMPERATURA DEL MONO 39, DESPUES DE HABER SIDO PICADO POR PIOJOS INFECTADOS.

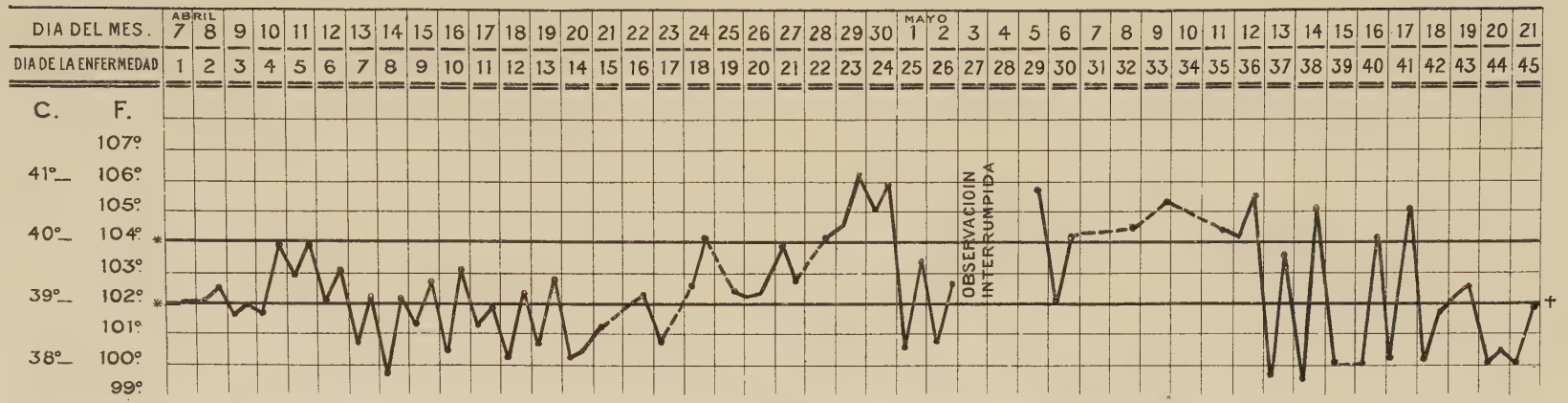

* *Las líneas gruesas indican el límite normal de la temperatura de la tarde en el mono Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

† *Permaneció abajo de 103° F, 39. 5° C. todo el tiempo que fué observado.*

TEMPERATURA DEL MONO 39.
DESPUES DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

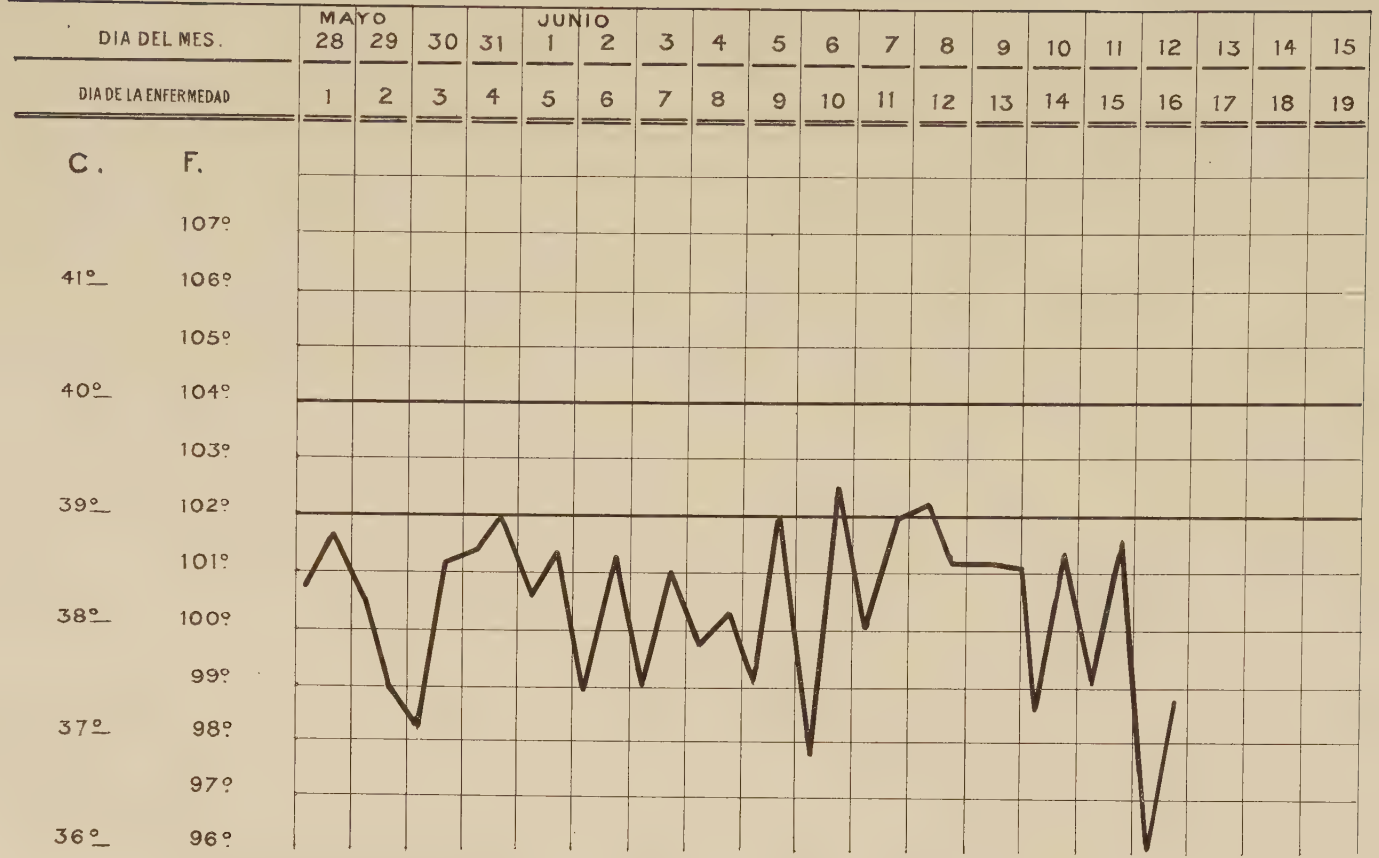

Las líneas gruesas indican el límite normal de la temperatura de la tarde en el mono Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.

fué inmunizado por los piojos y por lo menos muy probable que la fiebre que presentó entre el 23 de abril y el 1º de mayo fué debida á la infección por el tifo, no obstante algunas condiciones desfavorables para la experiencia. Que fué suficientemente susceptible para reaccionar á una infección por los piojos con una fiebre alta, puede explicarse por el hecho de que era un mono viejo, sus dientes estaban huecos, gastados y cariados. Se sabe que la edad desempeña un gran papel en la susceptibilidad del hombre para el tifo.

El por qué los monos 36 y 38 no fueron infectados ó por lo menos inmunizados por los piojos, puede ser explicado igualmente por variaciones individuales en la susceptibilidad debidas á la edad. Ambos eran muy jóvenes y excepcionalmente robustos. Puede también pensarse que el poder infeccioso del piojo aumentó progresivamente después de su infección, ya por la mayor proliferación del microorganismo, ya por el aumento de su virulencia durante su estancia en el piojo ó tal vez por su llegada á las glándulas salivares; y de allí que el resultado de esta experiencia indique ciertas condiciones biológicas del virus en el piojo.

Transmisión hereditaria del poder infeccioso del piojo.

Esta experiencia fué emprendida con la mira de determinar si los hijos de los piojos infectados eran "infecciosos," es decir, capaces de transmitir la enfermedad á un huésped que piquen. El piojo adulto contiene en el ovario muchos huevos maduros. Estos huevos están cubiertos de un cascarón compacto que pensamos podía ser impermeable para los microorganismos; por esto decidimos dejar á los piojos jóvenes que se hicieran adultos en los cuerpos de los pacientes, de manera que si los huevos fueran susceptibles para la infección en cualquier período de su desarrollo tuvieran mayor oportunidad para ser infectados dentro del ovario.

El 29 de marzo fueron colocados en una media puesta en la pierna de un paciente de tifo (núm 41) 140 piojos adultos del grupo 17 (*Pediculus vestimenti*) 70 machos y 70 hembras. La media fué cerrada arriba con tela adhesiva para evitar que se escaparan algunos de los insectos. Dos días después se

encontraron 1,000 huevos adheridos á las fibras del tejido. Se quitaron los piojos y se colocaron en una media nueva en el paciente, en tanto que la media que contenía los huevos se puso en la otra pierna del enfermo. Fueron 800 huevos más los que aproximadamente se obtuvieron de esta generación de piojos.

Por el día 6 de abril comenzaron muchos de los huevos á reventarse y por el décimo quinto día del mismo mes se colectaron cerca de 500 nuevos piojos. Fueron colocados en una media nueva que fué conservada constantemente en la pierna de un paciente en una época temprana de su fiebre. Se usaron con este fin los enfermos números 47, 49, 52 y 53. Muchos de los piojos jóvenes murieron; pero aproximadamente 25 de ellos llegaron á la madurez y pusieron huevos á su vez.

Cuando se había obtenido un número suficientemente grande de estos piojos de la segunda generación, que se presumía infectados, se quitaron todos los piojos adultos y se colocaron en una media nueva en el mismo paciente. La media que contenía los huevos fué cerrada y puesta en incubación entre el colchón y la sábana de un paciente que comenzaba su convalecencia.

El mono núm. 42, de la especie *Macacus rhesus*, que sirvió para esta experiencia había sido muy recientemente importado á México de un distrito libre de tifo. Una vez que los huevos se abrieron se reunió á los jóvenes piojos y se les colocó en este mono sano de la manera siguiente: La piel del animal se lavó en todo el abdomen y un pedazo de lino de tejido apretado, de dos pulgadas por tres, fué cuidadosamente asegurado á la piel por medio de un rodete de dos pulgadas de tela adhesiva. Un borde de la tela se dejó libre; la abertura de un tubo que contenía los nuevos piojos se insertó en este borde y estos fueron vertidos en la bolsa formada entre la tela y la piel. La boca de la bolsa fué cerrada entonces con tela adhesiva y el animal cubierto por un saco de canevá grueso con el fin de evitar el contacto con los piojos.

Así, el 28 de abril fueron colocados 50 piojos jóvenes en el mono. El 30 de abril se añadieron 30 más. Entonces se notó que los piojos del 28 de abril habían picado, pues sus cuerpos estaban llenos de sangre. El 2 de mayo se añadieron

CURVA NUM. 15.

TEMPERATURA DEL MONO 42.
DESPUES DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

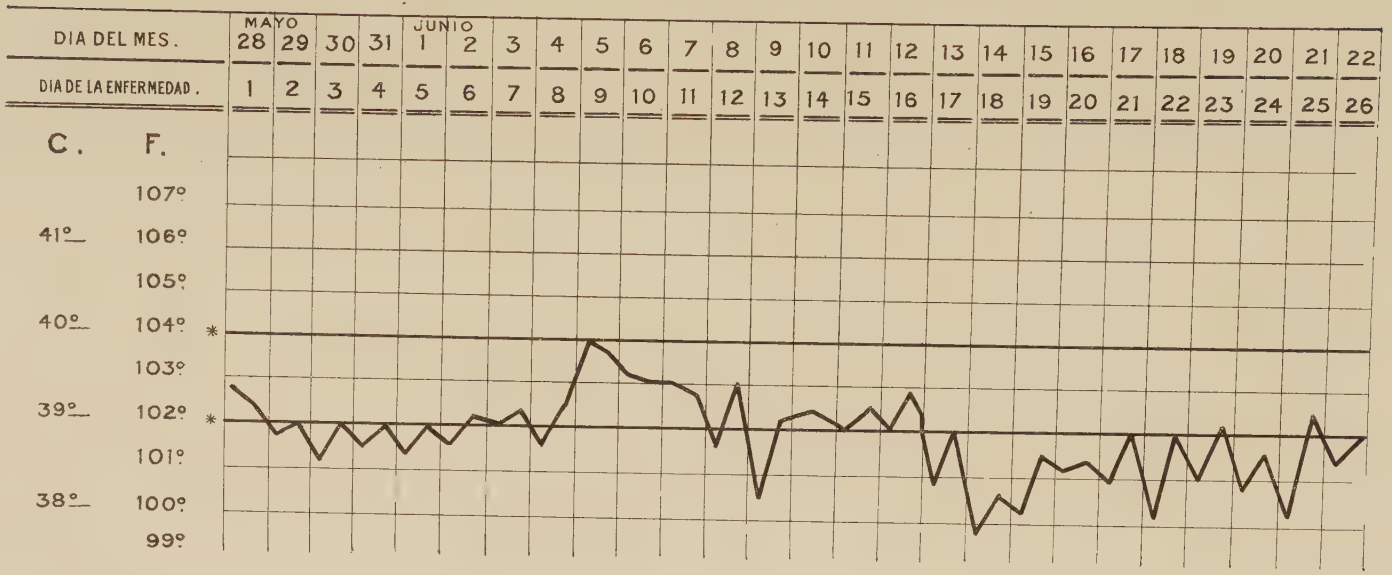

* *Las líneas gruesas indican el límite normal de la temperatura de la tarde en el mono Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

CURVA NUM. 16.

TEMPERATURA DEL MONO 44,
DESPUES DE LA PRUEBA DE INOCULACION

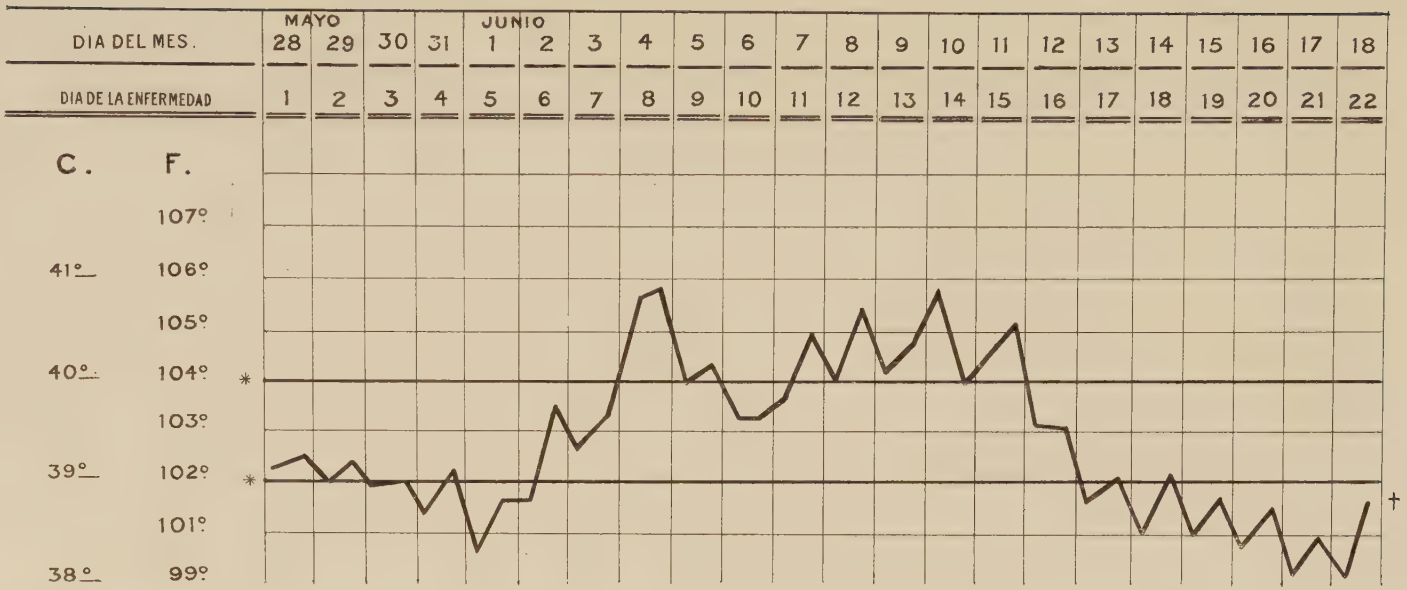

* *Las líneas gruesas indican el límite normal de la temperatura de la tarde en el mono Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

† *Permaneció bajo 102 F, hasta el 21 de Junio, en cuya fecha cesó la observación.*

25 piojos que fueron colectados de la media y colocados en el mono, por lo tanto 105 piojos, nacidos todos de piojos infectados, pero ellos mismos nunca infectados directamente, tuvieron oportunidad de picar al mono número 42.

Desgraciadamente la temperatura de este animal no pudo tomarse regularmente durante las 3 ó 4 semanas siguientes; tampoco estuvo sujeto á una observación rigurosa en este período. El 26 de mayo, sin embargo, pareció estar en buena salud. Pero lo más importante es que probó su resistencia á una prueba de inmunidad. Esta prueba consistió en la inyección intraperitoneal de 3,5 cc. de sangre virulenta de un enfermo de tifo (núm. 58) y se hizo el 7 de mayo, un mes después de haber sido expuesto á los piojos. En las tres semanas siguientes el mono núm. 42 permaneció en perfecta salud, aunque los testigos inoculados con la misma cantidad del propio material contrajeron un tifo de severidad moderada, manteniéndose sus temperaturas entre 105 á 105. 7 grados Farenheit, 40.5 á 41 centigrados, por un período de 10 á 12 días.

La curva núm. 15 muestra la temperatura del mono núm. 42 en los días sucesivos que siguieron á la inoculación; la curva 16 muestra las del mono testigo (núm. 44).

La ligera elevación de temperatura que mostró el mono núm 42 el 5 y el 6 de junio pudo ser ó no un efecto del virus. En todo caso es muy pequeña y el animal puede decirse que estuvo mucho menos susceptible á una inyección de sangre de tifo que el mono testigo núm. 49 y que todos los otros animales sanos.

Consideramos que el resultado de una experiencia no constituye una prueba decisiva; pero lo definido del resultado justifica, en nuestra opinión, concluir que el mono núm. 42 debió su inmunidad á su infección previa por los piojos jóvenes del grupo 17, y que la transmisión hereditaria del poder infeccioso del piojo se establece hasta donde lo permite una probabilidad razonable.

Poder infeccioso de la pulga y de la chinche.

Consideraciones teóricas hacen parecer extremadamente probable que ni la pulga ni la chinche desempeñan papel alguno en la transmisión del tifo.

Hemos llamado la atención acerca de este punto en un trabajo previo y Anderson y Goldberger han expresado esta misma opinión. La chinche es llevada muy rara vez en la ropa y sin embargo se sabe que las lavanderas y criadas que manejan la ropa de los pacientes de tifo son atacadas repetidas veces por esta enfermedad.

Muchos casos de tifo han ocurrido entre enfermeras y sirvientes del pabellón de tifosos del Hospital General de la ciudad de México y una investigación cuidadosa ha demostrado que no existen chinches en el edificio. Todavía más, si la chinche transmitiera el tifo, creeríamos que la enfermedad fuera «de casa»; pero constantemente se observan casos que es imposible referir á alguna «casa de tifo».

La pulga también parece inocente. Si desempeñara algún papel la distribución del tifo en la ciudad de México sería mucho más general, porque la pulga está profusamente distribuída. El tifo, sin embargo, está perfectamente limitado á aquellos que viven en condiciones de higiene muy poco satisfactorias. Por otra parte, hemos dicho ya que la época del tifo es el invierno y el principio de la primavera, en tanto que el período de mayor abundancia de la pulga es el verano.

Para dar mayores luces sobre el asunto, fueron hechas las experiencias siguientes:

Poder infeccioso de la chinche.

Un grupo de cerca de 50 chinches se alimentó durante tres días sucesivos en pacientes tifosos en el Hospital General. Las chinches fueron confinadas en una botella de vidrio de boca ancha invertida sobre la piel del paciente. De esta manera se pudieron manejar diez ó doce á la vez. Todas tuvieron oportunidad de picar hasta llenarse.

El 2 de abril, dos días después de picar por última vez el

cuerpo de un tifoso, fueron colocadas en el abdomen rasurado del mono núm. 38 y se les dejó picar. En abril 3 fueron colocadas otra vez en el mono. El 4 de abril no picaron. El 5 de abril picaron 28 chinches al animal. El 6 de abril 18 chinches picaron poco. El 7 de abril picaron poco 17. El 12 de abril picaron bien 29, hasta llenarse de sangre.

El animal no mostró elevación de temperatura y continuó en excelente salud durante los 32 días siguientes. Desgraciadamente murió por un accidente antes de que pudiera hacérsele una prueba de inmunidad. Por lo tanto la experiencia no pudo tomarse como una prueba de que la chinche no posea poder infeccioso. Sin embargo, parece que puede eliminarse la posibilidad de que la chinche sea más eficaz para trasmitir el tifo que el piojo, en atención á que el tiempo de piquetes en el individuo infectado y el del mono, fué considerablemente mayor que el de los del piojo en varias de nuestras experiencias.

Poder infeccioso de la pulga.

El grupo número 2 de pulgas humanas fué infectado en tifosos del Hospital General de la manera siguiente: Una ó dos pulgas se introdujeron separadamente en tubos largos y angostos. Estos tubos eran de cristal, de cuatro milímetros de diámetro, estaban cerrados en una de sus extremidades y eran de una longitud suficiente para evitar que se escapara la pulga al saltar. Con este mismo fin estaban doblados por la mitad. Las pulgas picaron invirtiendo estos tubos sobre la piel del paciente.

Después de picar por última vez se les dejó en reposo por cerca de 60 horas. Los cuerpos enteros de 10 del grupo fueron emulsionados en solución fisiológica y frotados en las escarificaciones de la piel de un mono normal (número 41); la técnica empleada para este procedimiento fué la misma que la de la experiencia de escarificación ejecutada con el contenido intestinal de piojos, y referida antes; las heridas cicatrizaron con poca supuración. La temperatura del animal se tomó durante los 34 días y durante ellos permaneció en perfecta salud.

El 27 de mayo se hizo en este mono una prueba de inmuni-

dad recibiendo una inoculación de 3.5 c. c. de sangre de tifo del paciente núm. 58. Después de un período de incubación de 7 días empezó á tener una fiebre que terminó 12 días más tarde. La temperatura está registrada en la curva núm. 17.

El 4 de junio se hizo una numeración de leucocitos que dió 30,350. El animal estaba muy irritable y con el pelo seco y erizo. El 5 de junio tuvo diarrea, se acurrucó en su jaula y se resistía menos para la manipulación y hasta el décimo cuarto día del mes pareció muy enfermo. Su restablecimiento fué rápido y completo.

Por tanto el núm. 41 no fué infectado por las pulgas, como lo demuestra el hecho de que no fué inmune á una inoculación posterior de sangre de tifo.

Estos resultados parecen robustecer nuestra suposición de que no tienen importancia la pulga y la chinche en la transmisión del tifo mexicano.

SUMARIO.

(1) Todos los monos sanos de la especie *macacus rhesus* se han mostrado susceptibles á la inoculación de 1 cc. ó más de sangre virulenta de un hombre con tifo. La sangre no debe extraerse después del décimo día de fiebre y debe diluírse con solución de sal fisiológica antes de la inyección. La dosis infecciosa mínima varía entre 0.2 cc. y 1 cc. de sangre desfibrinada.

(2) El virus existe en el suero sanguíneo; casi nunca pasa á través de un filtro Berkefeld, aunque en una experiencia se obtuvo la vacunación de un mono por la inoculación de virus filtrado. Este resultado parecería indicar que pueden atravesar el filtro las toxinas, fragmentos de bacterias, ó microorganismos suficientes para inmunizar.

(3) El tifo ha sido transmitido á los monos por el piquete de los piojos en 5 experiencias.

(4) El número mínimo de piojos necesario para infectar á un mono fué de 17.

(5) Un mono fué infectado é inmunizado por la introducción bajo la piel del contenido intestinal de seis piojos adultos. El material así inyectado probó ser más infeccioso que

CURVA NUM. 17.

TEMPERATURA DEL MONO 41.
DESPUES DE LA PRUEBA DE INMUNIDAD.

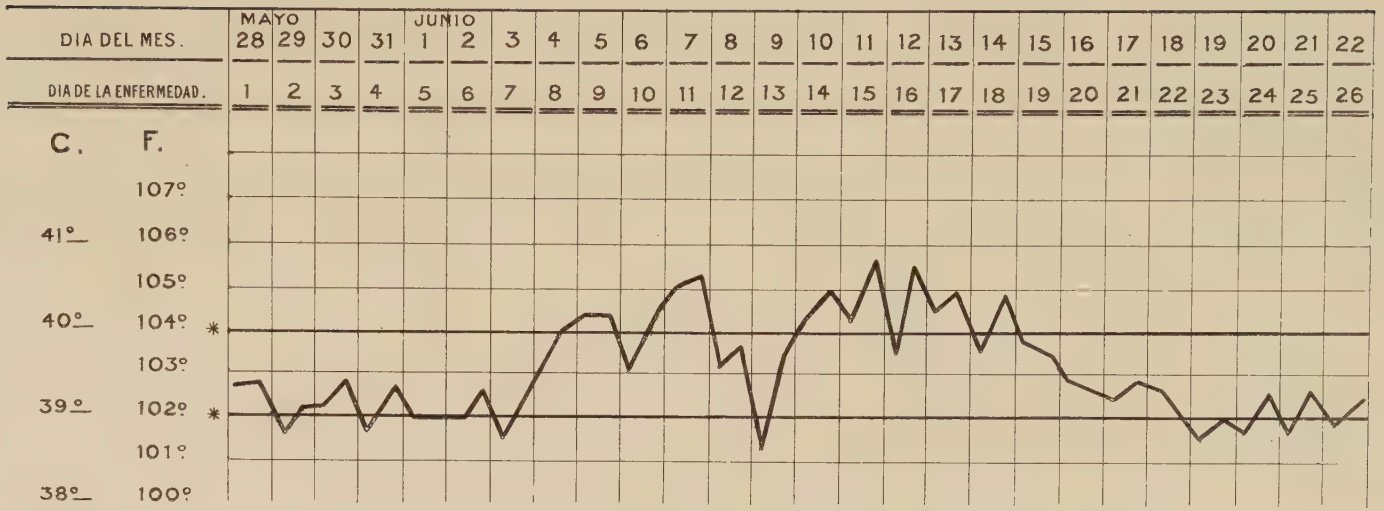

* *Las líneas gruesas horizontales indican el límite normal de la temperatura de la tarde en el mono Macacus Rhesus; la temperatura de la mañana puede ser más baja.*

igual cantidad de sangre tifosa, pues se ha mostrado por la experiencia, que se necesitan más de 2 cc. de sangre para inmunizar un mono, en tanto que, aun exagerando un poco, estos seis piojos adultos no ingirieron más de 0.6 cc. de sangre durante sus tres piquetes en un sujeto tifoso. La conclusión que se deduce es que el poder infeccioso del virus aumenta en el piojo. Esto puede deberse á la multiplicación de los organismos causales, al aumento en su virulencia ó á ambas cosas.

(6) En la única experiencia intentada fué inmunizado un mono, es decir infectado, por el piquete de piojos nacidos de piojos infectados. Como estos piojos de la segunda generación no han estado expuestos directamente á la infección, queda indicada la transmisión hereditaria del poder infeccioso del piojo.

(7) Las experiencias ejecutadas con la chinche y la pulga demostraron que ninguno de estos insectos puede trasmitir el tifo, y confirman las objeciones teóricas que hay para que puedan ser considerados como vectores de la enfermedad.

En estas experiencias se tomaron las mayores precauciones posibles para evitar infecciones accidentales de los animales. Los monos fueron traídos de distritos donde no hay tifo, y por medio de baños y aplicaciones frecuentes de polvos insecticidas se mantuvieron libres de todos los parásitos del cuerpo. Cada animal infectado fué aislado en jaula separada que se limpiaba con frecuencia, y para comprobar la posibilidad de contagio accidental los animales sanos fueron reunidos en jaulas con los enfermos. Las temperaturas de estos testigos fueron tomadas dos veces diariamente y en ningún caso ningún mono sufrió tifo, habiendo sufrido todos la prueba de inmunidad.

Queremos expresar nuestra profunda gratitud por las muchas atenciones de que fuimos objeto por parte del Gobierno Mexicano, representado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y el Consejo Superior de Salubridad. En particular damos las gracias al Sr. Ministro D. Justo Sierra, y á los Doctores Eduardo Licéaga, Jesús Monjarás y Alfonso Pruneda por sus estímulos y su bondad.

Referencias.

1.—Anderson John F. y Goldberger Joseph. Una nota acerca de la etiología del tabardillo, el tifo de México. Public Health Reports, XXIV. Dic. 24, 1909. 1941.

2.—Los mismos. Acerca del poder infeccioso del tabardillo ó tifo mexicano en los monos y estudios de su modo de transmisión. Public Health Reports, XXV, Feb. 18, 1910, 177.

3.—Nicolle Charles. Reproduction experimentale du Typhus exanthematique chez le singe. Compt. rend. Acad. Sc. Julio 12, 1909, CXLIX.

4.—Nicolle Charles, Comte C. et Conseil E. Transmission experimentale du Typhus exanthematique par le pou du corps. Compt. rend. Acad. Sc. Sept. 6, 1909, CXLIX.

5.—Nicolle Charles. Recherches experimentales sur le Typhus exanthematique. Ann. de l'Institut Pasteur. Abril 25, 1910.

6.—Landois Leonard. Untersuchung ueber die auf dem Menschen Pediculiden. Zeitschrift f. wiss. Zoologie. Bd. XIV, 1864.

7.—Pawlowsky E. Ueber den Stech–und Sangapparat der Pediculiden. Zeitschrift f. wiss. Insektenbiologie. Bd. II, Junio 18, 1906 y Julio 10, 1906.

8.—Ricketts H. T. y Wilder Russell M. El tifo de México (Tabardillo). Observaciones preliminares. The Journal A. M. A., LIV, 463, Feb. 5 de 1910.

9.—Los mismos. La transmisión del tifo de México (Tabardillo) por medio del piojo (Pediculus vestimenti). The Journal A. M. A., LIV., 1304, Abril 16 de 1910.

10.—Los mismos. La etiología del tifo (Tabardillo) de la Ciudad de México. Otra memoria preliminar. The Journal A. M. A., LIV., 1373, Abril 23 de 1910.

11.—Los mismos. Otras investigaciones referentes á la etiología del tabardillo, tifo mexicano. The Journal A. M. A., LIV., Julio 23 de 1910.

(Traducido del manuscrito original por los Doctores *Genaro Escalona* y *Alfonso Pruneda.*)

Documentos relativos á la ceremonia efectuada en el Instituto Bacteriológico Nacional el 24 de junio de 1910, para descubrir una lápida conmemorativa en el laboratorio del mismo instituto en que trabajó el Doctor Howard Taylor Ricketts.

I

Invitación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes para la ceremonia efectuada el 24 de junio de 1910, en el Instituto Bacteriológico Nacional, á la memoria del Doctor Howard Taylor Ricketts.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes suplica á Ud. se sirva honrar con su presencia la ceremonia que se efectuará el 24 del actual, á las 10 de la mañana, en el Instituto Bacteriológico Nacional (Popotla, D. F., calle de Gonzalo Sandoval, 4), para descubrir una lápida conmemorativa en el laboratorio del mismo Instituto en que trabajó el Sr. Dr. D. Howard T. Ricketts, distinguido profesor de las Universidades de Chicago y Pennsylvania, que perdió la vida en el curso de sus investigaciones sobre el tabardillo.

México, 17 de junio de 1910.

II

Crónica de la ceremonia efectuada el 24 de junio de 1910, en el Instituto Bacteriológico Nacional, á la memoria del Dr. Howard Taylor Ricketts.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, deseosa de rendir un homenaje solemne á la memoria del Dr. Howard Taylor Ricketts (que murió contagiado por el tabardillo adquirido en el curso de sus investigaciones sobre la etiología de esa enfermedad) y para dar debido cumplimiento al acuerdo respectivo del Sr. Presidente de la República, organizó la ceremonia que se efectuó el 24 de junio de 1910 en el Instituto Bacteriológico Nacional.

Para esa ceremonia se invitó expresamente al Sr. Embajador de los Estados Unidos de América y al Sr. Cónsul General de la misma nación, habiéndose distribuido también invitaciones entre el personal de la Escuela N. de Medicina, del Cuerpo Médico Militar, de los Institutos Bacteriológico, Patológico y Médico Nacionales, y entre las principales sociedades científicas de la capital.

El acto dió principio á las 10.30 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Lic. D. Ezequiel A. Chávez, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, que llevó la representación del Sr. Ministro del Ramo. Entre la concurrencia se encontraban, además del Honorable Sr. Henry Lane Wilson, Embajador de los Estados Unidos, y del Hon. Sr. Arnold Shanklin, Cónsul General Americano, que ocuparon el sitio de honor en la plataforma, los señores Dr. Alfonso Pruneda, Jefe de la Sección de Educación Secundaria, Preparatoria y Profesional en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; Dr. Angel Gaviño Iglesias, Director del Instituto Bacteriológico; Dr. José Girard, Subjefe de los laboratorios del mismo Instituto; Dr. Manuel Toussaint, Director del Instituto Patológico Nacional; Dr. José Terrés, Director del Instituto Médico Nacional; Dr. Eduardo Licéaga, Director de la Escuela N. de Medicina; Dr. Jesús Monjarás, Secretario del Consejo Superior de Salubridad; Sr. Russell M. Wilder, colaborador del Dr. Ricketts en sus investigaciones sobre el tifo; Doctores Octaviano González Fabela y José P. Gayón, profesores de bacteriología en la Escuela N. de Medicina; el personal completo del Instituto Bacteriológico, y comisiones de la Academia Nacional de Medicina de México, del Cuerpo Médico Militar, de la Sociedad de Medicina Interna, de la Sociedad "Pedro Escobedo" y de la Sociedad de Alumnos de la Escuela N. de Medicina.

Instalada la concurrencia en el laboratorio de los estudiantes del curso de bacteriología para especialistas, el Sr. Dr. Jenaro Escalona, colaborador también en la obra del Dr. Ricketts, dió lectura á la oración del Sr. Russell M. Wilder á la memoria del mismo Dr. Ricketts.

En seguida, el Sr. Director del Instituto Bacteriológico pronunció un discurso, después del cual los asistentes se encaminaron al laboratorio en que trabajó el heróico investiga-

dor y en donde se encontraba ya la placa conmemorativa acordada por el Gobierno de la República, y un retrato del Dr. Ricketts, enviado por su viuda como un presente de gratitud al Instituto Bacteriológico.

El Sr. Embajador de los Estados Unidos de América ofreció ese retrato al Instituto por medio de una elocuente alocución; y en seguida el Sr. Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes descubrió la placa conmemorativa de los trabajos del Dr. Ricketts, pronunciando también antes una alocución.

La placa, que estaba cubierta con dos banderas de los Estados Unidos de América y de la República Mexicana, es de mármol blanco y tiene esta inscripción:

LABORATORIO HOWARD TAYLOR RICKETTS.

3 de mayo de 1910.

La ceremonia terminó poco antes de las doce del día.

III

El Doctor Howard Taylor Ricketts,

por

RUSSELL M. WILDER.

El Dr. Howard Taylor Ricketts nació en Findlay, Ohio, el 9 de febrero de 1871 y murió en México el 3 de mayo de 1910. Su juventud la pasó en Nebraska, en cuya escuela recibió el grado de Bachiller de Artes el año de 1894. Pronto escogió la carrera de Medicina, y sabiendo que ella le originaría muchas privaciones y exigía su abnegación, ingresó á la Escuela de Medicina de Northwestern de Chicago, en la que fué graduado doctor en medicina en 1894. Durante el último año de su carrera se enfermó de agotamiento que le impidió concurrir á muchas de sus clases, por lo que se le hubiera negado su diploma á no ser por el excelente renombre que alcanzara al sufrir el examen de aptitud como interno del Hospital Cook County de Chicago, posición que codició mucho.

Desempeñó este cargo dos años, mostrando tal capacidad y amor al trabajo, que sus compañeros le pronosticaron un gran porvenir. Su modestia y su valor á la vez que su sinceridad le atrajeron de entre sus cofrades, amigos para toda la vida.

Ricketts habló rara vez en los últimos años acerca del estudio de la patología en su profesión. Las investigaciones en medicina acababan de principiar en América en 1896; y escaso ánimo le impartieron quienes esperaban dedicarse á ellas. Por otra parte la práctica de la Medicina lo atraía por su habilidad especial para ella. Su decisión al escoger la última, por la que sentía esa atracción, prueba su amor á la Humanidad.

Al abandonar el hospital, aceptó un puesto en el departamento de enfermedades de la piel en el Colegio de Medicina de Rush. Por este tiempo se hicieron en Dermatología importantes descubrimientos en 1894. Una enfermedad de la piel causada por un fermento parecido á un hongo fué observada por primera vez y descubierta por Gilchrist. Se han referido en Chicago un cierto número de casos semejantes; y asociados con motivo de este estudio los hombres de Stokes, Hyde, Montgomery, Hekteon, Wells y otros, el hongo fué clasificado como un "oidium" y la enfermedad designada como "Dermatitis por Oidiomicosis." Continuaron apareciendo nuevos casos en los Hospitales de Chicago y en el estudio de estos y en las investigaciones bacteriológicas que á ellos se referían, Ricketts se entregó con entusiasmo. Su trabajo en este asunto fué completo y perfecto y su monografía acerca de la Oidiomicosis le hizo grande honor.

En 1900 contrajo matrimonio con Myra Tubbs que tiene acciones de un mérito grandioso. Ningún amigo pudo serle tan adicto ni estimularlo tanto; nadie como ella era celoso por los éxitos de Ricketts; y aunque el trabajo de éste significaba sacrificio de parte de los dos, la esposa jamás le exigió que permaneciese á su lado cuando el deber le llamaba, aun con peligro para él y para su familia. Su entusiasmo sólo encontraba igual en la compañera de su vida: el valor de ella llegó á lo sublime.

Los años de 1901 y 1902 los pasó Ricketts en Berlín, Viena y París; volvió á Chicago en 1903 á ocupar el cargo de

Instructor y luego de Profesor Ayudante en la Universidad. Su afición por las investigaciones nunca decayó, y se dedicó á ciertos problemas de la inmunidad con desusado ingenio y claro y vigoroso razonamiento. Fué en este tiempo cuando empezaba su libro titulado «Infección, Inmunidad y Seroterapia,» que apareció en 1906; fué leído con profusión, pues aunque breve, es una presentación muy completa del asunto. La claridad en la exposición ha sido valorizada con justicia; Ricketts escribía sucintamente y sin esfuerzo, un dato que aumentó el valor de su actividad científica. Contribuyó por muchos años con sus editoriales en la sección respectiva del «Journal of the American Medical Association».

Durante las vacaciones de 1906 en Idaho, le despertó interés la Fiebre Manchada de las Montañas Rocallosas, al estudio de la cual dedicó los cuatro años siguientes y con el que se reveló un investigador de primer orden.

La Fiebre Manchada se presenta en el Valle de Bitter Root de Montana, en Idaho y en otros lugares bien circunscritos de otros Estados del Oeste. Es notable por la gran variedad de virulencia. La mortalidad por ella es de 75 á 80 por 100 en Montana, mientras que en Idaho es menos del 5. La enfermedad está singularmente circunscrita, limitada á la primavera, hecho que pronto llamó la atención por la posibilidad de que la garrapata desempeñara un papel activo en la transmisión del padecimiento. El pudo demostrar que la Fiebre Manchada podía transmitirse á los monos y á los cuyes, y que puede ser llevada por la garrapata, de un animal infectado á uno sano. Esta noción, adquirida para el conocimiento de la enfermedad, ampliaba el campo de estudio y se entregó á él con toda su energía.

Nosotros que seguimos las varias etapas del progreso de este trabajo activo tan intenso, nos pareció claro que Ricketts había conseguido prever con su brillante poder imaginativo, las varias fases del programa que traería la resolución final. Pero como también le seguimos en su tenaz y afanosa labor, seguros de que verificaría la más difícil tarea con tal de alcanzar una conclusión efectiva, reconocemos qne poseía en absoluto las cualidades que convierten á un artista en un gran científico.

Demostró que la Fiebre Manchada es hereditaria en la

garrapata. Las recién salidas de los huevos de una infectada infectarán á un animal sano. Probó la existencia de garrapatas infectadas naturalmente y también el papel de ciertos animales silvestres en el mantenimiento del mal, que sirven de fuente á las garrapatas para su infección. Finalmente, Ricketts pudo anunciar el descubrimiento de la causa inmediata de la Fiebre Manchada, á saber: un pequeño bacilo, generalmente bipolar y muy semejante al bacilo de la Peste. Este organismo se presenta en la sangre de los individuos y en las garrapatas infectadas. En los huevos de las garrapatas se encuentra en tan gran número, que una emulsión de estos contiene suficientes organismos para permitir la prueba de la aglutinación. Se descubrió que el suero de la sangre tomado de animales que han sanado de esta enfermedad aglutina estos bacilos, aun muy diluído (1 á 4 por 100). El suero normal no tiene esta propiedad y la especificidad de la reacción puede ser explicada solamente por el conocimiento de una relación causal entre el bacilo y la enfermedad. Algunos otros resultados obtenidos durante el año último, y todavía no publicados, confirman de tal manera lo dicho antes, que la etiología de la Fiebre Manchada puede considerarse como probada.

La importancia de este descubrimiento aun no puede ser estimada lo suficiente, porque ha revelado algo totalmente nuevo. Las enfermedades originadas por insectos han sido consideradas siempre como de protozoarios. La Fiebre Manchada es un ejemplo que destruye este axioma. Hay una extraña semejanza, en verdad, entre la existencia en la sangre de los pacientes de Tifo de un microorganismo parecido al de Ricketts de la Fiebre Manchada.

Mientras ejecutaba estos estudios fué cuando le llamó la atención el del Tifo. Como México le ofrecía un lugar muy cercano para su estudio, principió á proyectar las investigaciones que verificaría aquí. La semejanza clínica entre la Fiebre Manchada y el Tifo es notable; á Ricketts le impresionó la idea de que estas dos enfermedades pudieran ser ramas de un solo grupo de Septicemias Hemorrágicas de cuyo grupo la Peste Bubónica sería una tercera. Pensó que el conocimiento que tenía de la Fiebre Manchada y la técnica con él relacionada, serían de gran valor en el estudio del Tifo.

Desde julio de 1909 resolvió los planes que debiera emprender en el estudio de esta enfermedad. No fué sino después de esta fecha cuando él ó alguno de sus colegas oyeron hablar de la existencia de un premio para las investigaciones que resultaran coronadas de éxito acerca del Tifo de México. Hablo de esto porque deseo poner en claro que Ricketts tomó su decisión sin conocer el precedente de que el Gobierno Mexicano ofreciera algún premio.

Los resultados de las labores referentes al Tifo han sido publicadas en el «Journal of the American Medical Association» y en los «Archives of Internal Medicine,» que brevemente resumidos son como sigue:

(1) Los monos de la especie Macacus Rhesus se encontraron susceptibles al Tifo cuando se inocularon con sangre tomada de enfermos de ese mal. Se demostró con esto la presencia del virus en la sangre, confirmando así las observaciones de Nicolle y de Anderson y Goldberger, que hicieron á este propósito.

(2) Se demostró que aunque tienen algunos puntos comunes la Fiebre Manchada y el Tifo, son enfermedades distintas. Un mono que había curado de un ataque típico de Tifo, fué inoculado con sangre de un cuy enfermo de Fiebre Manchada. El mono, aunque inmune de Tifo, no lo era de Fiebre Manchada y murió de esta.

(3) Se demostró que al mono puede provocársele un ataque moderado de Tifo por el piquete de piojos previamente infectados por haberse alimentado en enfermos de Tifo. Cuando un mono ha salido de un ataque semejante se muestra inmune por algún tiempo á la inoculación de sangre de tifoso. El número de piojos necesario para infectar á un mono fué de 17; éstos no podían contener en su cuerpo sino 0.2 c. c. de sangre. Como se ha demostrado por la experiencia que esta cantidad de sangre era demasiado pequeña para infectar á un mono, se deduce que la reproducción del virus se efectúa en el cuerpo del piojo. La transmisión del Tifo por el piojo queda así demostrada.

(4) El virus del tifo en su mayor parte no pasa á través de un filtro Berkefeld. Dos monos normales fueron inoculados con igual cantidad de sangre y suero de un enfermo de Tifo: en un caso el suero fué previamente filtrado; el animal que reci-

bió este suero permaneció indemne; en tanto que el testigo que recibió suero sin filtrar tuvo un Tifo típico. El hecho de que el virus se comporte así hace pensar que el microorganismo es bastante grande para ser visible con el microscopio. Se concentró entonces la atención en los exámenes microscópicos de la sangre. Ricketts poco antes de morir anunció el descubrimiento de un microorganismo bacilar en la sangre de Tifo. El porvenir dirá si este bacilo es ó no la causa inmediata del Tifo. Algunas consideraciones hipotéticas presentan como muy probable que este sea el organismo en cuestión.

En cuanto á la transmisión del Tifo por el piojo diré que otros trabajos no publicados aún confirmaron las experiencias ya relatadas. El posible papel de la pulga y de la chinche se investigaron. No pudimos obtener con la pulga ni la vacunación, único experimento intentado. La chinche no produjo ninguna reacción febril ni otros síntomas de enfermedad. Desgraciadamente el animal objeto de esta experiencia murió á consecuencia de una infección intestinal, antes de que pudiera hacerse la prueba de la inmunidad; las consideraciones teóricas hacen pensar que ninguno de estos dos insectos transmite ordinariamente el Tifo. Dependería de la identidad ó no identidad del Tifo del Viejo Mundo y del Tifo Mexicano si estos experimentos en la transmisión de la enfermedad deben considerarse como descubrimientos ó como simple confirmación de las observaciones anteriores hechas por Nicolle en el Tifo Europeo. Hay muchas diferencias clínicas entre las dos enfermedades que están apoyadas por diferencias experimentales. Un mono macaco, al parecer, no es susceptible de inoculación directa con la sangre del Tifo Europeo y sí lo es francamente al Tifo Mexicano. El período de incubación señalado por Nicolle varía entre 24 y 40 días, en tanto que á los monos inoculados con Tifo Mexicano, les comenzó la elevación térmica de los 5 á los 12 días.

Nicolle ha provocado un Tifo con erupción hemorrágica, en tanto que en México ni el Dr. Gaviño y sus ayudantes, ni los Dres. Anderson y Goldberger ni nosotros, hemos observado esa erupción. El trabajo de Nicolle requiere repetirse y si sus resultados se consideraran como finales, parecerían resolver la no identidad de las dos enfermedades. Es un asunto por

lo demás, de poca importancia á quién se deba el mérito de la prioridad: se han obtenido resultados que prueban la posibilidad, sabiendo ya el medio del exterminio del Tifo en México. El sacrificio ha sido grande. Ahora que estamos congregados en memoria del Dr. Ricketts, debemos tributarle un recuerdo á aquel otro investigador que perdió este año su vida en el estudio del Tifo: hablo del Dr. Coneffe, de la Universidad de Ohio. Y ahora el trabajo está en manos de aquellos que han demostrado con frecuencia su habilidad y sus deseos por el progreso de la salubridad humana. Ya han comenzado los esfuerzos en las autoridades por la eliminación del Tifo de esta ciudad; el futuro promete otra muestra de la administración acertada de esta gran República que será comparable al gran éxito alcanzado por el Dr. Licéaga y sus subordinados al libertar á la ciudad de Veracruz y á la República de esa otra plaga: la Fiebre Amarilla. En efecto, el Gobierno Mexicano ha tenido siempre un gran interés por las investigaciones científicas y por aquellos problemas de que dependen la salubridad y el bienestar de su pueblo. Se debe á la cooperación y á la cortesía del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, al Consejo Superior de Salubridad y á los Médicos del Instituto Bacteriológico y á las autoridades del Hospital General, que el Dr. Ricketts haya podido contribuir al conocimiento del Tifo: gran mérito les pertenece.

Ricketts como hombre era modesto, nada presuntuoso, aun retraído, se hizo de muchos amigos y sintió la satisfacción del afecto verdadero é íntimo. Era generoso para las alabanzas á sus colegas y atento con sus ayudantes y con sus alumnos. Su genio reposaba en su reconocida clara imaginación, en su amor al trabajo; sus éxitos en su inagotable valor. Conquistó un laurel aunque á costa de penalidades. Nunca vaciló en hacer algo que le pareciera grande aunque se interpusiese el peligro.

Era respetado por todos y amado por muchos. El afecto de sus discípulos se aproximaba al culto. El mundo lamenta su muerte porque se le consideraba uno de los más hábiles experimentadores de América. Han llegado muestras de simpatía de grandes figuras en la ciencia, como Erlich, Flexner, Welch, Weichselbaun, Roux y muchos otros. Es satisfactorio pensar que se le reconociese antes de su muerte. Se le invitó

para que perteneciera al Instituto Rockefeller, á la Universidad de Leland Standford, al Hospital de Belle Vue de Nueva York y á otras instituciones de alto rango. Aceptó la cátedra de Patología en la Universidad de Pennsylvania y murió siendo profesor de ella.

Su muerte és una pérdida para el mundo aunque el mundo puede decir que se enriqueció porque viviera este hombre. Debido á sus esfuerzos se hicieron amplios y luminosos algunos senderos á obscuras; pero más grande que todo es el ejemplo que Howard T. Ricketts ha legado ante nosotros, un ejemplo de valor, de heroismo, de devoción por un ideal, un ejemplo que necesita ser imitado por los jóvenes á quienes les enseñó el camino, y que servirá para estimular el corazón de sus discípulos que pudieran vacilar.

RUSSELL M. WILDER.

IV.

Discurso pronunciado por el Dr. Angel Gaviño, Director del Instituto Bacteriológico Nacional.

Señor Ministro:
Señores:

Una vida benéfica para la humanidad se ha extinguido; un luchador rendido cayó en el surco de donde nadie se levanta, como se abatió el guerrero de Maratón por llevar presto la nueva de la victoria: así el Dr. Ricketts, queriendo llegar antes que otros investigadores á las fronteras de la verdad en el estudio del tifo exantemático, no vió que iba á una muerte segura, pues despreciando los peligros que lo rodeaban y sin escuchar los prudentes consejos de quienes lo veíamos tan confiado, marchaba con la vista fija por el escabroso sendero que podía conducirlo á un descubrimiento, y no se detuvo á pensar en sí mismo, ni en los seres queridos á quienes ha dejado en la orfandad, porque una grande idea lo preocupaba, lo abstraía, lo subyugaba; la idea de aprisionar entre las redes de su técnica al gérmen generador de uno de los más mortíferos azotes de muchos pueblos.

Lo vimos al llegar, lleno de esperanzas y de ardiente entusiasmo, pidiendo albergue en estos laboratorios para dedicarse sin pérdida de tiempo y sin tregua á sus interesantes investigaciones, y como se presentó lleno de modestia y con la fe que anima á aquellos que bien armados de sus conocimientos esperan que su esfuerzo los conducirá á resolver un intrincado problema, á descubrir uno de los más obscuros arcanos que la ciencia moderna nos presenta, abrimos la puerta cuan ancha era, para que penetrara un ilustre compañero de trabajo, un hermano en la ciencia, y pusimos á su disposición todos los elementos con que contamos, todos los medios que estuvieron á nuestro alcance, para que los utilizara en sus experimentos; pues creíamos y seguimos creyendo aún que al ayudarlo, cumplíamos con un deber sagrado: el deber que todos los que nos dedicamos á la ciencia, debemos tener siempre presente: el de cooperar de buena fe á los trabajos de aquellos que tienen probabilidades de alcanzar el éxito, y sin temores ni pasión esperar su triunfo, para ser los primeros en aplaudirlo.

Vimos en el laboratorio á nuestro llorado amigo el Dr. Rickets, siempre sereno, siempre tranquilo, enmedio de su ahinco por descubrir el germen generador del tifo, aplicando la técnica con el tezón y la constancia que le habían servido durante varios años para descubrir la manera de trasmisión de la enfermedad de Montana llamada «Spotted Fever», y desenmascarar á los cuerpos que en la sangre de los animales encontró y que pensó podrían ser los gérmenes productores de ella.

Con esta conveniente preparación, se pasó día tras día al lado de los enfermos de tifo y largas é interminables horas con la mirada fija en el campo del microscopio, para sorprender en la sangre de los tifosos cuerpos semejantes á aquellos que él por primera vez había visto; teniendo por tanto el indiscutible mérito de la prioridad en este descubrimiento, que de quedar confirmado por los estudios y experimentos de otros observadores, recaerá sobre su memoria el alto honor de ser llamado descubridor, y esos cuerpos tan difíciles de encontrar en una preparación de sangre de tifoso, aun ya conociéndolos, llevarán el nombre de «cuerpos Ricketts» para perpetuar sus

grandes méritos y darle la gloria que toca á los que llegan victoriosos á la meta.

Breve fué su paso por estos laboratorios y en ese corto tiempo hizo bellos experimentos, con lo que demostró que los monos de la especie «macacus rhesus» eran sensibles á la inyección de sangre de tifoso. Prosiguiendo con la misma constancia, confirmó lo asentado por el sabio francés Nicolle en Túnez; la trasmisión de esta infección por intermedio de los piojos del cuerpo; mas este experimento tuvo en sus manos más alcance, porque el Dr. Ricketts aseguró que los monos picados por esos parásitos infectados quedan inmunizados.

No solamente estos estudios realzan su competencia como hábil experimentador y juicioso razonador; sino además las investigaciones bacteriológicas que realizó, las que demostrando lo correcto de su técnica, lo condujeron á la conclusión de que no se obtiene ningún cultivo sembrando sangre de tifoso en todos los medios habituales de laboratorio y que ninguno de los animales usuales en estas investigaciones toman el tifo, ó, lo que es lo mismo, que no son sensibles á esta infección. Estos estudios hechos por tan distinguido experimentador fueron una gran satisfacción para nosotros, pues confirmaron lo que años atrás habíamos aseverado como resultado de las investigaciones que en este Instituto se hicieron.

Lleno de satisfacción y pensando llevar á la Universidad de Chicago, de donde había salido para la campaña científica que le costó la vida, la nueva de sus conquistas, preparaba su penúltimo viaje, pues pensaba volver para terminar sus investigaciones sobre la inmunidad de los macacos inoculados y picados por los insectos, cuando se sintió enfermo. Apenas conocido por nosotros este penoso accidente, nos apresuramos ansiosos y llenos del afectuoso interés que había sabido despertar en nuestro ánimo por sus relevantes cualidades morales y su privilegiada inteligencia, á informarnos con el Sr. Wilder, su hábil colaborador é inseparable compañero de trabajo, de la marcha de la enfermedad que había interrumpido su risueño regreso al seno de sus más caros afectos y á la insigne Universidad que esperaba á uno de sus más conspicuos miembros, para premiarlo por los avances que había alcanzado en el estudio del tifo exantemático.

Poco alarmantes las primeras noticias, nos hacían esperar que se tratara de una indisposición pasajera de las que en la estación primaveral se observan en México, y que tendríamos pronto la satisfacción de desear un viaje feliz, como lo merecía, al buen amigo, al infatigable investigador; mas las cosas marcharon de manera bien distinta y, con esa lúgubre acritud de las malas nuevas, oímos la emocionada voz del Sr. Wilder pronunciar las fatídicas palabras, que opacas y vacilantes salían de su garganta, para comunicarnos lleno de profunda pena que el Dr. Ricketts, su sabio guía, su inseparable amigo, tenía tifo.

Desde ese momento, nuestros temores crecieron cada día, pues la observación nos ha enseñado que los intelectuales, aquellos que han forzado su cerebro para hacerle rendir la mayor suma de trabajo; aquellos que sumergidos en el Océano de las grandes ideas y fanáticos de su deber, agotan su organismo con los esfuerzos de su inteligencia, cuando contraen el tifo rara vez salvan de tan terrible trance.

Desapareció de entre nosotros de trágica manera y no alejándose hacia el Septentrión, á donde lo llamaban la tierna esposa, los cariñosos vástagos de su amor y sus compañeros de la Universidad de Chicago, que lo esperaban con los brazos abiertos. Dejó entre nosotros un ejemplo que imitar: su laboriosidad y su constancia, y un grato recuerdo: el de su bondadoso carácter.

El recuerdo de su paso fugaz por este Instituto no se borrará con la desaparición de los que lo conocimos y apreciamos; sino que se despertará y perdurará en la mente de los que, en años venideros, vengan á beber en las fuentes del saber que aquí el Estado alimenta con su incansable protección y sabia iniciativa, al contemplar la placa que en duradero mármol se ha colocado por disposición del señor Presidente de la República, en el laboratorio en donde el Dr. Howard Taylor Ricketts trabajó con tanto fruto y la que será descubierta por el Sr. Lic. D. Ezequiel A. Chávez, en nombre del ilustrado Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien ha tenido un verdadero empeño en que se realice este acto, dando con esto una muestra más de que sabe estimar los méritos que da el trabajo intelectual y estimular á los investigadores del presente y del porvenir.

Angel Gaviño.

V

Alocución del Sr. Embajador de los Estados Unidos de América, al ofrecer al Instituto Bacteriológico un retrato del Dr. H. T. Ricketts, en nombre de la viuda de ese investigador.

He sido comisionado para presentar al Instituto Bacteriológico Nacional el retrato del Dr. Howard T. Ricketts, quien sacrificó su vida en esta Ciudad hará como seis semanas, en bien de los intereses de la ciencia y de la humanidad.

Este retrato es una manifestación del aprecio de la viuda del difunto médico hacia el espíritu de fraternidad y cordialidad con que las agrupaciones médicas y científicas de México secundaron sus infatigables esfuerzos, y hacia los hermosos y cariñosísimos tributos rendidos á su memoria.

Permítome agregar que este retrato trae consigo la profunda gratitud del profesorado médico de los Estados Unidos á sus hermanos de México, y si los mudos labios de este lienzo pudieran hablar, estoy seguro que solo pronunciarían sentimientos de satisfacción por una obra bien cumplida y de agradecimiento hacia los hermanos de su sacerdocio por la ayuda que le impartieron en sus investigaciones y que hoy perpetúan en mármol su memoria.

No es solamente el soldado quien muere por su patria ó la humanidad. Aquel que planta un solo árbol en el jardín de la vida es más grande que aquel que destruye los bosques inmensos. Pasteur debería ocupar una urna más alta que Napoleón en los gloriosos anales de Francia.

La joven vida que pasó hacia la eternidad hace apenas unas cuantas semanas, en la batalla de la ciencia para conservar la especie humana, no quedará en el olvido, pues su memoria será acariciada por ser él uno de los que han dado su vida para que los otros puedan vivir.

"Mejores hechos que éste ningún hombre los ha consumado."

HENRY LANE WILSON.

VI

Apuntes de la alocución pronunciada por el Sr. Lic D. Ezequiel A. Chávez, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, antes de descubrir la lápida conmemorativa de los trabajos del Dr. H. T. Ricketts en el Instituto Bacteriológico Nacional.

El Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Lic. Ezequiel A. Chávez, manifestó en seguida que, antes de descubrir la cortina que cubría la lápida que va á servir para hacer visible para todos el nombre del Sr. Dr. Ricketts en el Laboratorio donde trabajó en la campaña emprendida para descubrir el gérmen del tifo, quería expresar, aun cuando fuera brevemente, los sentimientos que habían animado á la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en esta ocasión y también los personales que él mismo había tenido.

Dijo que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes había comprendido por supuesto, desde el momento en que fué creada, que toda labor de investigación científica es el patrimonio no de un pueblo determinado ni de un conjunto de pueblos, sino de la humanidad misma, de suerte que todos los investigadores del mundo se pueden poner y deben ponerse en mútua y recíproca relación; que había comprendido también, desde el primer instante, que las investigaciones científicas conducen á resultados cuyo beneficio no se extiende nunca á una sola raza ó á un solo grupo de hombres determinado, sino que se difunden por todo el planeta; que por lo mismo había tenido un espíritu y un sentimiento rigurosamente universitarios, en el sentido mas noble de este concepto, y que, con este sentimiento, había abierto siempre ampliamente las puertas de los Institutos Mexicanos á los investigadores de otros países, que quisieran trabajar en México para acrecentar los tesoros de la ciencia; pero que este concepto y este sentimiento general se habían intensificado tratándose del Sr. Dr. Ricketts y de sus colaboradores, á medida que habían ido demostrando su inteligencia, su pericia, su valentía, su atrevimiento para encararse con los

más árduos y peligrosos problemas, lo mismo que su franqueza para hacer ostensibles desde luego los caracteres de su labor y los resultados de ella; y que el mismo sentimiento había llegado á ser aún mas intenso cuando había visto que el esfuerzo del Dr. Ricketts vino á ser heroico, y que fatalmente su labor quedó trunca cuando fué víctima del mal que combatía.

El Lic. Chávez manifestó luego que la emoción que había experimentado al tener la noticia de la muerte del Sr. Dr. Rickets (á quien no conocía personalmente, sino solo por las noticias que de su labor llegaban á la Secretaría de Instrucción Pública y que eran seguidas allí ansiosamente) manifestó que esa emoción por él experimentada, al saber que el Sr. Rickets había fallecido, fué complexa, muy complexa: que en primer lugar contenía un dolor obscuro y agudo, por ver como caía en la mitad de su jornada un trabajador excelente, que parecía predestinado á encontrar el éxito, y que ese dolor obscuro y agudo se había complicado en seguida en su ánimo con un sentimiento de envidia, porque la muerte que se puede desear con todo anhelo es la que tuvo el Dr. Ricketts, es la que el mismo Lic. Chávez experimentaba el deseo ardiente de alcanzar; así es que envidiaba al Sr. Ricketts y lamentaba no poder haber estado en su caso, y no poder haber convidado á varios de sus buenos amigos para que compartieran con él el mismo fin, cayendo todos juntos en los instantes en que hubieran logrado levantar una parte del paño tenebroso detrás del que arden las llamas de la ciencia, á fin de conseguir así, á precio de su vida, algunos rayos luminosos que fueran á señalar un camino mejor para la humanidad desdichada.

El Lic. Chávez dijo también que el esfuerzo del Dr. Rickets era todavía más meritorio, porque se dedicaba, no á conseguir descubrimientos científicos que pudieran agregar algunas comodidades á los hombres que ya las tenían, sino á conseguir la vida y la diminución de sufrimientos para la parte miserable de la población, que es aquella en que más se ceba la enfermedad que él combatía, para esa parte desdichada que tanta necesidad tiene de ayuda y de consuelo, y hacia la que tan anhelosamente deben tenderse las manos.

Terminó por fin diciendo que, con estos mismos sentimientos de dolor agudo y obscuro, de admiración por la constan-

cia heroica, y de envidia por no poder alcanzar la misma muerte y ofrecerla á los bien amados, descubría, en honor del Sr. Dr, Rickets, la lápida que haría visible constantemente su nombre en el Instituto Bacteriológico.

Trabajos del Instituto Bacteriológico Nacional acerca del Tifo exantemático.

Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Tengo la honra de presentar á Ud., señor Ministro, los resultados á que hemos llegado en el Instituto Bacteriológico Nacional en el estudio sobre el tifo experimental en los monos inferiores del país, que son los animales de esta especie que para esos trabajos hemos podido procurarnos.

Los resultados obtenidos en la experimentación en todos los otros animales de laboratorio, y aun en algunos de gran talla, ya habían sido comunicados hace algún tiempo á esa Secretaría del digno cargo de Ud., y ahora sólo hacemos referencia en esta nota á dichos experimentos, para ponerlos en comparación con los trabajos de los experimentadores extranjeros que han estudiado el tifo exantemático en México.

México, mayo 20 de 1910.

A. Gaviño.

I.

Nota sobre el tifo experimental en los monos inferiores, por A. Gaviño y J. Girard.

Hemos creído de suma importancia para la mejor apreciación de los resultados á que hemos llegado, el hacer el estudio comparativo de los trabajos de experimentadores extranjeros que han estudiado últimamente el tifo (tabardillo) en México, y para ello consignamos aquí sintéticamente los

datos que han publicado, y ponemos además en comparación los trazos térmicos recogidos por nosotros en los monos mexicanos inoculados con sangre de tifosos, con los de los doctores Goldberger y Anderson, también publicados últimamente; así como un trazo de las temperaturas de un cerdo pequeño inoculado de la misma manera.

Creemos importante hacer notar que las temperaturas de los monos sanos son muy variables en las diferentes horas del día, y que ha sido necesario conocer la constante regular de esas temperaturas para poder notar el momento de ascensión térmica provocada por la inoculación. Estas diferencias se observan en los trazos que presentamos, así como el ascenso notable que en dichos trozos se nota del décimo al undécimo día, y asimismo después de un descenso notable en el dieciochoavo día un nuevo ascenso que pudiera llamarse de recaída y que ha sido observado también en el *cebus capuchinus*, según se infiere de la observación de los trazos de los Sres. Goldberger y Anderson.

En este análisis no ponemos en comparación trazos de los recogidos por los Sres. Ricketts y Wilder, porque los dos trazos que han publicado pertenecen á dos monos de la especie *macacus rhesus*, que murieron después de la inoculación de sangre de tifoso; pero que en nuestro concepto no estaban en condiciones normales de observación, pues acababan de llegar fatigados de un largo viaje (Chicago-México) y estaban tal vez enfermos. Después, creemos que nunca en sus ulteriores experimentos volvieron á tener ningún mono muerto á consecuencia de las inyecciones de sangre de tifoso, pues aún no han sido publicados en detalle sus últimos experimentos.

La nota que sigue la presentamos á esa Secretaría del digno cargo de Ud., en nombre del subscripto (A. Gaviño) y del Sr. J. Girard, para que quede establecida y afirmada nuestra prioridad científica sobre este punto.

El estudio experimental del tifo exantemático está erizado de grandes dificultades: en efecto, hasta aquí ha sido imposible obtener cultivos del microbio de esta enfermedad. En comunicaciones anteriores [1] hemos ya señalado el resultado

1 Véanse, por ejemplo: "Gaceta Médica de México," apéndice al tomo I, 1906, páginas 24-120.—Mismo periódico, 1909, núm. 3, pág. 180.—Informes anuales á la Secretaria de Instrucción Pública, 1906-07-08-09.

negativo de nuestros ensayos, aunque hayamos empleado los medios más variados (gelosa-gelosa suero-suero coagulado, caldo-caldo suero-gelosa á la sangre según la fórmula de Bordet para el cultivo del bacilus de la coqueluche) ó tos ferina), medio de Novy Mac-Neal para el cultivo de los tripanosomas y Leishmania, cultivos anerobios).

Goldberger y Anderson, Ricketts y Wilder han llegado recientemente á las mismas conclusiones.

Quedaba después de esta investigación, que hacer la inyección directa á los animales, de productos tomados de los enfermos. Pero la inyección de sangre de tifosos á los animales corrientes de laboratorio quedó sin efecto. Como lo hemos ya publicado [1] en varias ocasiones, hemos inyectado sin éxito con la sangre del tabardillo, los animales siguientes: ratón blanco, rata blanca, cuy (cobaye), conejo, perro, caballo. Los mismos resultados negativos en el cerdo (ver el trazo térmico). Goldberger y Anderson, después de nosotros, han demostrado la insensibilidad del cuy y del conejo á la inyección de sangre de tabardillo. (Public Health Reports, 10 de diciembre de 1909). Este es un punto entre otros, que diferencia netamente el tifo exantemático de la fiebre manchada (spotted fever) de las Montañas Rocallosas.

La inyección del líquido céfalo-raquidiano no nos ha dado resultados en el ratón, rata, conejo, cuy y perro.

Sin embargo, existe el virus aún desconocido del tifo en la sangre, como lo prueba la inoculación al hombre y al mono.

Motchoukowsky («Semaine Medicale,» mayo 2 de 1900) se ha inyectado bajo la piel del antebrazo la sangre de un enfermo atacado de tifo exantemático. Dieciocho días después presentaba los síntomas típicos de la enfermedad.

M. Otero, de San Luis Potosí, ha inyectado la sangre de «tabardillo» á diversos individuos. En tres casos no ha tenido resultados; pero en una cuarta experiencia, después de la inyección de 1/5 de centímetro cúbico de sangre á un individuo en estado de miseria fisiológica, ha obtenido después de una incubación de 11 días un tifo típico. (Memoria presentada á la Academia de Medicina de México, 1907.)

Yersin y Vassal, en Indo-China (Bulletin de la Société de

1 Véanse los trabajos anteriormente anotados.

Pathologie Exotique, 1908, page 156) han estudiado una enfermedad que parece ser el tifo exantemático. La inyección de sangre de enfermos á dos hombres sanos ha reproducido la enfermedad típica.

Dada la gravedad de esta enfermedad, nosotros no nos hemos creído autorizados para experimentar en el hombre.

Los monos antropoides parecían á priori ser el material de elección. De hecho, Nicolle (Comptes Rendus de l'Academie des Sciences, 12 julio 1909) en Túnez ha infectado el chimpancé con la sangre de un enfermo al tercer día del tifo; después de una incubación de veinticuatro días la temperatura se elevó; la erupción apareció al quinto día de la enfermedad. No se trataba simplemente de una acción tóxica de la sangre inyectada, pues la enfermedad ha podido ser reproducida por pasajes: en efecto, la sangre del chimpancé tomada al cuarto día de la enfermedad, ha infectado á un macacus sinicus que, después de una incubación de trece días, ha presentado fiebre y una enfermedad bien caracterizada con erupción de las más netas.

En el macacus sinicus, Nicolle no ha podido producir la enfermedad por inyección directa de la sangre del hombre (dos experimentos).

Por el contrario, en México, Goldberger y Anderson (Public Health Reports, 24 diciembre 1909 y 18 febrero 1910), y Ricketts y Wilder (Journal of the American Medical Association, 5 febrero 1910), han inoculado con éxito al macacus rhesus, sangre de enfermos atacados de tifo. Después de una incubación de cinco á doce días apareció la fiebre. Los animales parecían manifiestamente enfermos. Sin embargo, la erupción falta. La mortalidad parece nula. Si pues las primeras observaciones de Wilder y Ricketts han dado tifos mortales es, según creemos, que en este momento experimentaban sobre animales debilitados por el viaje de Chicago á México, en pleno Invierno y mal aclimatados.

En un cebus capuchinus inyectado por Goldberger y Anderson, seis días después de la inoculación de 4 c. c. de sangre, la temperatura empezó á subir, para alcanzar el máximum de 40°5 al cuarto día de la enfermedad; al séptimo día la temperatura caía á 38,7.

No hemos experimentado sobre antropoides por la impo-

Curvas térmicas, de animales inoculados con sangre de "Tifoso" "(tabardillo)."—Nota sobre el tifo experimental en los monos inferiores.

A. Gaviño y J. Girard.

TIFO DEL MACACUS RHESUS [BEDALIA-EXTRABAJO DE GOLDBERGER Y ANDERSON]. PUBLIC HEALTH REPORS-18 DE FEBRERO, 1910.

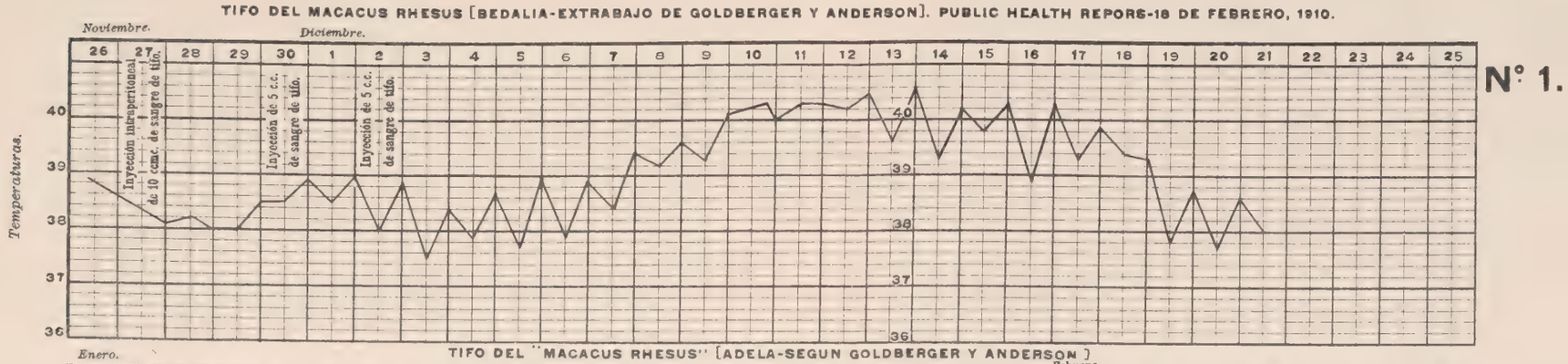

Nº 1.

TIFO DEL "MACACUS RHESUS" [ADELA-SEGUN GOLDBERGER Y ANDERSON]

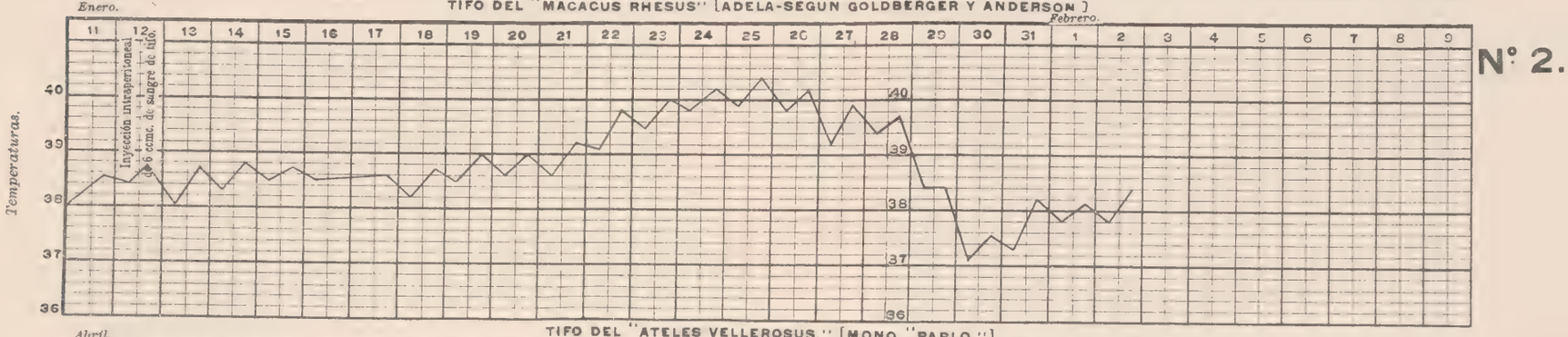

Nº 2.

TIFO DEL "ATELES VELLEROSUS." [MONO "PABLO."]

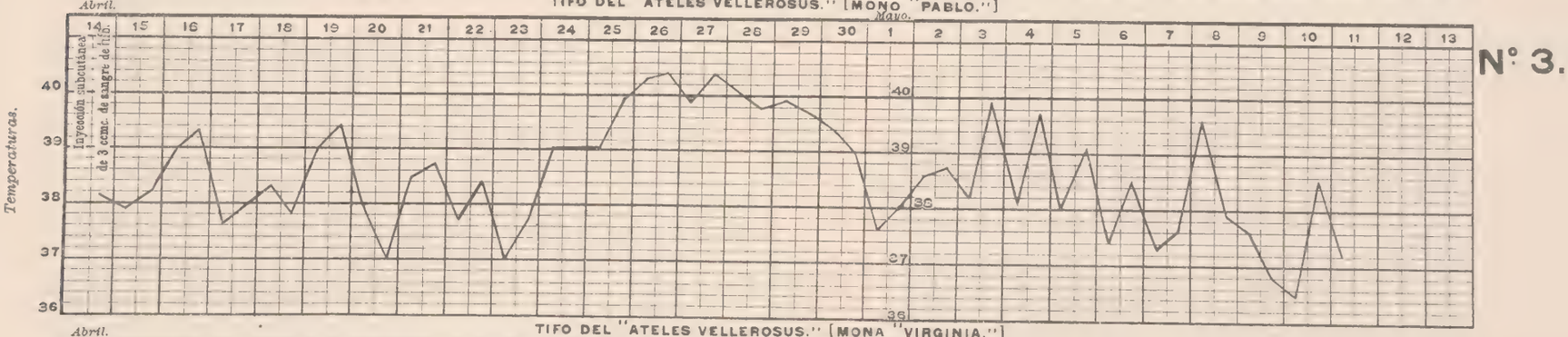

Nº 3.

TIFO DEL "ATELES VELLEROSUS." [MONA "VIRGINIA."]

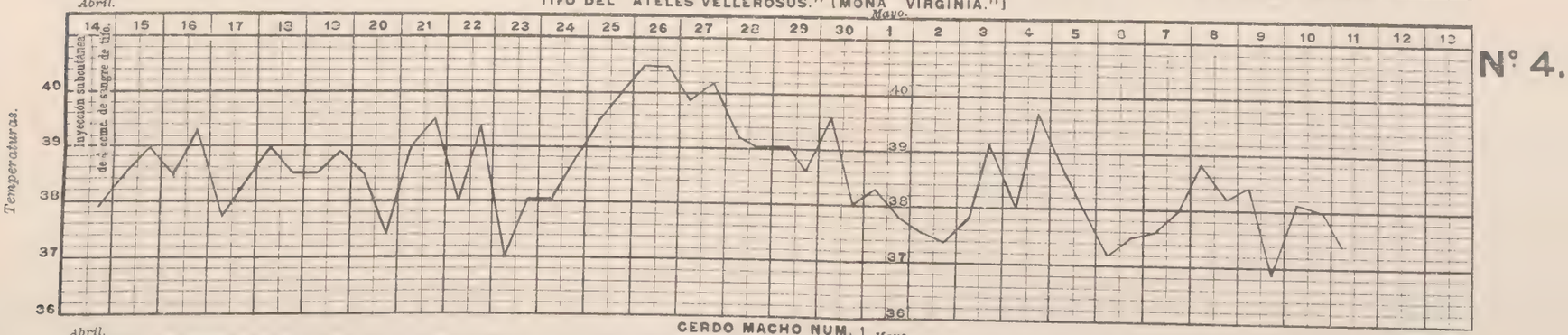

Nº 4.

CERDO MACHO NUM. 1

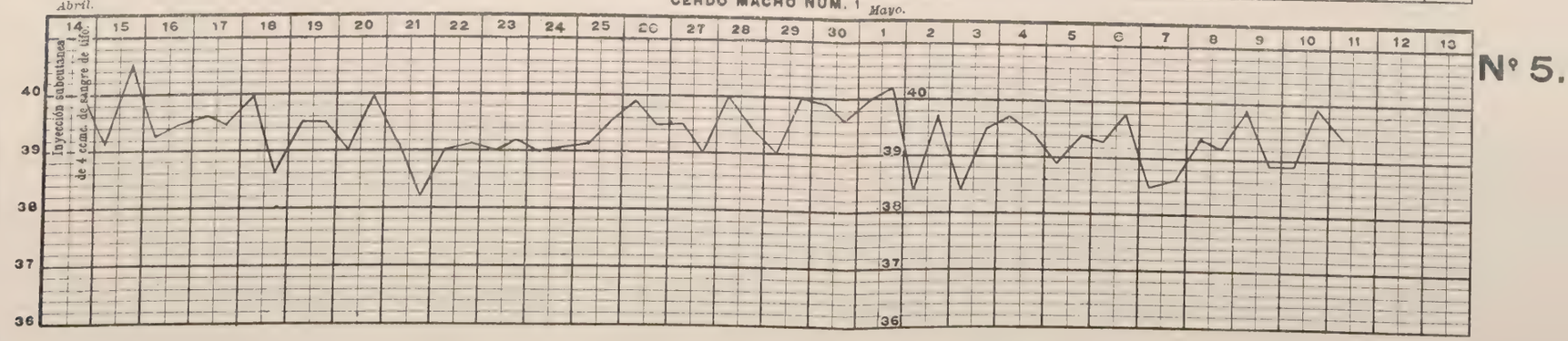

Nº 5.

sibilidad de procurárselos en México. Del mismo modo el alto precio de los macacus en esta Capital, haciendo difícil las investigaciones seguidas, hemos experimentado sobre monos del Istmo de Tehuantepec (Ateles Vellerosus Gray, según la determinación debida á la amabilidad del Dr. Jesús Sánchez). Creemos interesante desde luego comunicar en esta nota preliminar, algunos resultados de nuestras investigaciones sobre el ateles. El 14 de abril á las 4½ de la tarde el Dr. Girard tomó, con las precauciones asépticas de rigor, la sangre de un enfermo del Hospital Francés, atacado de tifo grave, al sexto día aproximadamente de la enfermedad (el enfermo murió ulteriormente). La sangre defibrinada desde luego, fué conducida al laboratorio. Una hora después, esta sangre, mezclada en partes iguales con agua fisiológica, fué inyectada bajo la piel de cuatro animales:

A) Un mono macho «Pablo» recibió 3 cent. cúb.
B) Una mona joven «Virginia» recibió 4 cent. cúb.
C) Un cerdo macho 4 cent. cúb.
D) » » hembra 3 cent. cúb.

Adjuntas á esta nota damos las curvas térmicas de estos animales. Los dos cerdos en ningún momento han presentado fiebre ni malestar.

En los dos monos (véanse las curvas) la temperatura se elevó el 25, sea una incubación de once días. El treinta la temperatura descendió á la normal. Estos dos animales, aparte de la fiebre, no han presentado otros síntomas de enfermedad, más que una ligera tristeza y algún abatimiento; el apetito se ha conservado; no se ha observado erupción. En suma, la inyección de sangre de tifo ha producido en los monos una enfermedad muy ligera. ¿Se trata de tifo? Para afirmarlo es necesario hacer la prueba de inmunidad, es decir, inyectar estos dos animales comparativamente con otros dos animales testigos. Esto que nos hemos propuesto hacer, y que esperamos realizar próximamente, no se ha llevado á cabo por no haber podido conseguir sangre de enfermo de tifo.

Si se tratase de una enfermedad accidental, se comprendería difícilmente cómo ella ha herido á los dos animales y en el mismo día.

La enfermedad no puede explicarse por acción tóxica de la

sangre, pues los dos cerdos inyectados con la misma sangre no han presentado ningún malestar.

Para interpretar estas dos observaciones es preciso confrontarlas con las de los autores americanos sobre el tifo del macacus.

En las curvas térmicas adjuntas á esta nota hemos reproducido las curvas de los macacus «Bedalia» y «Adela» (tomados del trabajo de Goldberger y Anderson (Public Health Reports, 18 febrero 1910) en comparación con la de los «Ateles.» La analogía de las dos curvas, difiriendo solamente la intensidad entre ambas, salta á los ojos. La incubación es exactamente la misma. Pero, por lo demás, en el macacus la fiebre está lejos de presentar siempre la intensidad y duración observada en el «Bedalia» (compárese la observación del macacus «Adela»).

En el capuchinus inoculado por Goldberger, la enfermedad parece haber sido igualmente muy ligera: fuera de la fiebre de ocho días «this animal showed no definite symptoms other than a slight diminution in his appetite and a marked thirst.»

El estudio experimental del tifo parece pues posible en el mono, y nos ha parecido interesante señalar desde luego la sensibilidad á la enfermedad del Ateles Vellerosus, única especie de monos relativamente fácil de procurarse en la República.

Las investigaciones, muy incompletas aún, publicadas hasta aquí, nos inclinan á creer que en la serie animal hay toda una escala en la receptividad al virus aún desconocido del tifo. A la cabeza está el hombre, después los monos antropoídes. En el chimpancé, según Nicolle, la enfermedad es típica, y la erupción exantemática característica. La sensibilidad es ya mucho menos marcada en el macacus. En los monos inferiores (Cebus y Ateles) la enfermedad provocada es extremadamente ligera. En fin, fuera de los primatos, se llega á la insensibilidad completa (cerdo, perro, conejo, cuy, etc.)

México, 20 de mayo de 1910.

CUERPOS ENCONTRADOS EN LA SANGRE DE TIFOSOS

NUM. 1

1,500 DIAMETROS

NUM. 2

TRABAJO DE LOS DRES. A. GAVIÑO Y J. GIRARD

INSTITUTO BACTERIOLOGICO NACIONAL

II

Nota preliminar sobre ciertos cuerpos encontrados en la sangre de los individuos atacados de tifo (tabardillo).

Ricketts (Transsactions Chicago Path. Society, may 1909), en el curso de sus bellos estudios sobre la Spotted fever, ha encontrado en la sangre de los enfermos y en las tiques (garrapatas) infectadas, cuerpos baciliformes; en colaboracíón con Wilder acaba de señalar (Journal of the American Medical Association, abril 1910) elementos análogos en la sangre de los individuos atacados de tifo. Observando por lo demás una reserva muy científica, piensa que se trata, puede ser, del agente del tabardillo.

Nosotros hemos encontrado estos mismos elementos con los caracteres qué les asignan estos autores (aunque con algunas ligeras diferencias); los cuerpos que hemos vistò se pueden agrupar en tres tipos:

1º Cuerpos alargados de lados paralelos y extremos arredondados, cuya longitud supera como 4 ó 5 veces el diámetro y cuyas dimensiones micrométricas son 2 μ por ½ μ. Su forma es la de una barrita alargada perfectamente cilíndrica con los extremos arredondados, y en cuyas extremidades se observan dos masas cromáticas aparentemente esféricas, que se tiñen intensamente en rojo granate; en la continuidad de su cuerpo hay cierta transparencia limitada por líneas paralelas.

2º Cuerpos análogos á los precedentes, pero presentando en su pàrte media, en el centro del espacio claro, una masa esfomada colorida ligeramente en violeta claro. Esta masa central no ha sido señalada por Ricketts y Wilder. No creemos que se pueda interpretar esta forma como constituída por dos cuerpos baciliformes colocados cabo á cabo. Ellas tienen la misma longitud que las formas del tipo 1; además, la masa central, por la poca definición de los contornos, por su tinte más pálido, se diferencia netamente de los corpúsculos terminales.

3º Corpúsculos agrupados por dos, pareciendo hacer parte de un mismo elemento. Estos corpúsculos. cuya forma pare-

ce netamente arredondada, no están unidos el uno con el otro, sino separados por un espacio vacío equivalente á dos veces próximamente su propio diámetro. (No se trata pues de una bacteria de forma de diplococus). Uno de estos corpúsculos se colora por el Giemsa en rojo granate; el otro en azul obscuro; sus dimensiones son sensiblemente idénticas. El conjunto de estos elementos (corpúsculos y espacio intermediario) mide aproximadamente 1½ μ. A pesar del empleo de los más fuertes aumentos, nos ha sido imposible determinar con certidumbre si estos corpúsculos están ligados de alguna manera el uno al otro, y de qué modo.

Los cuerpos que acabamos de describir (los tres tipos) se encuentran libres en el plasma sanguíneo; lo mismo que Ricketts y Wilder, no hemos llegado á observar formas endoglobulares. Estos cuerpos son muy *raros* en la sangre; se necesita un examen muy atento de numerosos campos microscópicos (durante una hora, y muchas veces más) y una atención muy sostenida, para encontrar algunos de ellos. Además, es preciso tener preparaciones muy bien fijadas y coloridas, sin ningún precipitado. Para la observación de los finos detalles de estructura (en particular para la demostración neta de la masa central de los elementos del tipo 2) es necesario recurrir á las más fuertes combinaciones ópticas (objetivo apocromático de inmersión 2 milímetros ó 1,5 milímetros Zeiss y ocular compensador 8) y tener un alumbrado intenso. Para esas observaciones hemos empleado ventajosamente la lámpara Nernst. Hasta el presente no hemos podido reconocer netamente estos corpúsculos en las preparaciones coloridas por los colores de anilinas usuales en bacteriología; no parecen colorarse por el método de Gram (es por lo demás muy difícil afirmarlo, teniendo en cuenta la extrema rareza de estos cuerpos y la gran dificultad de su estudio: este punto requiere nuevas y numerosas investigaciones).

La demostración de estos elementos en las preparaciones de sangre al estado fresco nos parece muy difícil, en la casi imposibilidad que hay de diferenciarlos de los elementos normales de la sangre, que se presentan bajo la forma de granulaciones redondas ó en alteras y animadas de movimientos Brownianos. (Hemoconias de Müller).

¿Qué significación se puede acordar á estos elementos singulares?

1º Su forma perfectamente definida y los caracteres de coloración permiten afirmar que no se trata de precipitados de materia colorante; se puede seguramente afirmar que se trata de elementos figurados, sean elementos anormales de la sangre (¿granulaciones desprendidas de los leucocitos?) ó sean microbios.

2º ¿Se pudiera pensar que se trata de bacterias? La imposibilidad de cultivar estos cuerpos no es absolutamente contraria á esta idea: no se ha llegado hasta aquí á cultivar el bacilo de la lepra. Pero por razones de orden bacteriológico nosotros no participamos de la opinión de Ricketts y Wilder, quienes piensan que se trata de una bacteria del grupo de aquellas que producen septicemias hemorrágicas. Las razones en las cuales nos fundamos para emitir esta opinión contraria á los autores citados son las siguientes:

A. Estos cuerpos no son francamente ovoides, como el bacilus del cólera de las gallinas (el tipo de las bacterias de septicemias hemorrágicas) sino alargados, *baciliformes.*

B. Las bacterias de septicemias hemorrágicas se cultivan en todos los medios de cultivo usuales, en tanto que las siembras de sangre de tifo no dan cultivos (como lo hemos demostrado y establecido desde hace más de cuatro años y como recientemente lo han confirmado Goldberger y Anderson, Ricketts y Wilder).

C. Las bacterias de septicemias hemorrágicas son generalmente patógenas para numerosas especies animales. El bacilus de la peste (cuya clasificación en este grupo es ya discutible) es patógeno para todos los mamíferos; en las condiciones naturales se puede decir que es más bien una enfermedad de los roedores que del hombre. Nada análogo se puede afirmar en el tifo.

D. En las pastereulosis no se observa en el espacio central claro esta masa cromática que hemos visto con toda claridad en las formas del tipo 2 descritas más arriba. Del mismo modo, las formas del tipo 3 no concuerdan con esta opinión. En las bacterias de coloraciones polares las dos extremidades se coloran de la misma manera. Esta dificultad no ha escapado á la observación de Ricketts y Wilder: «Ciertos

cuerpos, cuya identidad no es tan clara, pueden representar formas de degeneración ó de involución. Consisten en dos gránulos reunidos por una substancia intermedia..... Frecuentemente uno de estos gránulos ó polos es más ancho que el otro y colorido en púrpura, en tanto que el más pequeño toma un color azul muy débil.» La forma regular de estos cuerpos y la intensidad de su coloración nos parecen contrarias á la idea de que se trata de formas de involución.

Si se tratara de una bacteria, lo que puede ser posible, se trataría de una *bacteria de tipo especial* aún desconocido.

3º En fin, estos elementos de la sangre del tifo podrían muy bien ser PROTOZOARIOS. La forma en bastoncitos ó en esférulas no es especial á las bacterias (ejemplo: las piroplasmosis baciliformes, *coccus like bodies* de la fiebre de Texas). Los caracteres especiales de coloración se explicarían mejor en la hipótesis de un protozoario; las formas diversas observadas en la sangre representarían formas de evolución. Es preciso reconocer, por lo demás, que en nuestro conocimiento no existe ningún protozoario patógeno correspondiendo á este tipo. Se encuentran en las piroplasmosis algunas formas presentando cierta analogía; pero los cuerpos de Ricketts y Wilder no han sido jamás observados en el interior de los glóbulos, como lo hemos indicado más arriba.

En cuanto á las consideraciones teóricas de Ricketts y Wilder en favor de la naturaleza bacteriana del tabardillo, nos parecen muy discutibles: «Hay dos caracteres del tifo que sugerirían más bien una causa bacteriana que protozoaria: desde luego el tifo es una enfermedad aguda netamente limitada, tanto como lo puede demostrar la clínica. Esto va más en armonía con una bacteria que con un protozoario, porque las enfermedades de protozoarios tienen el carácter crónico si el animal sobrevive al ataque agudo anicial. Además, el tifo —por lo menos en el mono—confiere la inmunidad á una inoculación ulterior.....la inmunidad no es reconocida como un carácter de las infecciones de protozoarios. Hay ciertos argumentos en favor de la idea de que el tifo es causado por un microorganismo del grupo de las «septicemias hemorrágicas.» En efecto, desde el punto de vista clínico y experimental, el tifo es una septicemia hemorrágica y tiene ciertos puntos netamente comunes con la peste y la Spotted fever.....estamos inclinados á pensar que las tres enfermedades constituyen un grupo de septicemias hemorrágicas humanas,» (Ricketts y Wilder, trabajo citado). Se puede objetar que ciertas enfermedades indiscutiblemente debidas á protozoarios (ciertas piroplasmosis por ejemplo) tienen una evolución aguda y son seguidas de una inmunidad duradera: «Los protozoarios provocan á menudo

procesos de inmunidad en el organismo de los metazoarios que han invadido. Con ciertas especies de protozoarios basta de una enfermedad aun muy ligera para provocar una insensibilidad á la infección natural ó artificial, por ejemplo en las piroplasmosis.» Kole et Hetsch. Die Experimentelle Bakteriologie.—2ª edición, pág. 540.

Es cierto que en muchas enfermedades de protozoarios la infección queda al estado latente, algunas veces durante mucho tiempo, los convalecientes llegando así á ser «réservoirs de virus» aunque en apariencia absolutamente sanos. Nosotros ignoramos si no es lo mismo con el tifo.

El carácter hemorrágico, tan marcado en el tifo, no es especial á las enfermedades bacterianas. Se le encuentra muy marcada en ciertas protozoosis: á propósito de la piroplasmosis tropical de los bovídeos (piroplasmosis baciliforme) Dschunkowsky y Luhs se expresan así: «die tropische Form ist karakterisiert durch umfassende Hoemorrhagien in hallen Organen des Körpers.—La forma tropical se caracteriza por extensas hemorragias en todos los órganos del cuerpo.» (Centralblatt fur Bakteriologie. Originale 1904, pág. 487). Las dos enfermedades que clínicamente se asemejan más al tifo exantemático (dejando aparte la llamada «Spotted fever» y la enfermedad conocida en el Japón bajo el nombre de «Tsutsugamushi» ó «Kedani,» enfermedades cuya naturaleza no nos parece aún absolutamente demostrada), son la fiebre tifoidea y la fiebre recurrente: largo tiempo las tres enfermedades han sido confundidas y los alemanes los designan aún con el mismo nombre, siendo diferente sólo el calificativo (Typhus, Fiebre tifoidea—Typhus recurrens, Fiebre recurrente—Flecktyphus, Tifo exantemático). Las causas de la fiebre tifoidea y del tifo recurrente son bien conocidas; se trata de microbios que pertenecen á grupos bien distintos, y puede ser también á *reinos* diferentes (la tendencia actual es, en efecto, de agrupar los espiroquetas con los protozoarios); este ejemplo muestra claramente cómo conviene ser prudente cuando se trata de sacar conclusiones de la analogía clínica de dos enfermedades con la analogía de los agentes causales.

Las experiencias de Nicolle, en Túnez, sobre el tifo exantemático, confirmadas por las de Ricketts y Wilder sobre el

tabardillo de México, parecen poner fuera de duda el importante papel que tiene el pediculus vestimenti en la transmisión del tifo. Si se demostrara más tarde que este insecto es el solo agente de transmisión del tifo, habría un argumento importante en favor de la naturaleza protozoaria del virus.

Otro punto, un poco teórico es cierto, que aboga en el mismo sentido, es el siguiente: Nicolle, Goldberger y Anderson-Ricketts y Wilder afirman unánimemente que es imposible realizar *pasajes* en serie indefinida de mono á mono, y que rápidamente la virulencia se extingue. En las infecciones bacterianas, lo contrario se produce en general y el método de los pasajes en serie es clásico en bacteriología para aumentar ó por lo menos mantener la virulencia en las bacterias.

En suma, si la existencia de estos cuerpos especiales en la sangre del tabardillo es indiscutible, su significación queda aún muy obscura.

Estas reservas, que prudentemente exponemos, en nada amenguan la importancia de las bellas investigaciones de Ricketts y Wilder, quienes han tenido el indiscutible mérito de descubrir cuerpos muy interesantes, de los cuales un profundo estudio demostrará, puede ser, el papel etiológico que tengan en la génesis del tabardillo.

México, 20 de mayo de 1910.

III

Segunda nota sobre el tifo experimental en los monos inferiores (Ateles).—Inmunidad conferida por un primer ataque—Resistencia del virus á la calefacción

En una nota precedente hemos referido la observación de dos Ateles Vellerosus "Pablo" y «Virginia,» que á consecuencia de una inyección subcutánea de 3 y 4 c. c. de sangre respectivamente, tomada en un enfermo de tifo grave al sexto día, presentaban una enfermedad febril que hemos creído se debe considerar como tifo.

Quedaba por hacer la prueba de inmunidad.

El 26 de mayo nuestro preparador el Dr. Rode recogió la sangre de un enfermo del Hospital General. Se trataba de un

caso de tifo (tabardillo [1] clínicamente benigno; la erupción databa de tres á cuatro días; después de haber sido tomada la sangre la defervescencia se produjo. En suma, *se trataba de un caso de tifo de gravedad moderada, próximamente al décimo día de la enfermedad.*

La sangre defibrinada en el momento de la recolección, fué llevada al laboratorio; una parte de la sangre fué calentada en tubo cerrado á la lámpara (calentamiento á 50° durante 40 minutos). En el momento de la inyección, la sangre calentada y la que no había sufrido la acción de este agente, fueron diluidas en partes iguales con agua fisiológica.

Al medio día se inyecta la sangre bajo la piel de cuatro monos de la especie «Ateles Vellerosus:»

1º Mono «Pablo» (Animal joven, peso 1,400 gramos), recibe 5 c. c. de sangre no calentada.

2º Mono «Virginia» (Animal joven, peso 1,800 gramos), recibe 5 c. c. de sangre no calentada.

3º Mono «Castor» (peso 3 kilos), recibe 10 c. c. de sangre calentada á 40º C. durante 50 minutos.

4º Mono «Polux» (peso 2 kilos 300 gramos), recibe 5 c. c. de sangre no calentada.

Los dos monos «Pablo» y «Virginia» habían reaccionado ya con una inyección de sangre virulenta (véase 1ª nota); «Castor» y «Polux» eran nuevos.

El mono «Virginia» presentaba en el momento de la inyección algunas perturbaciones digestivas; este estado se agravó rápidamente, notándose una baja progresiva de su temperatura. El animal murió en la hipotermia el 9 de junio. En la autopsia no encontramos otras lesiones, mas que una congestión marcada de la mucosa del intestino delgado.

Este animal, por tanto, no puede pues entrar en cuenta en la experiencia.

El mono «Pablo» no ha presentado ni fiebre ni malestar á consecuencia de la inyección hasta el 14 de junio. El mismo día 14, en la tarde, la temperatura subió bruscamente á

1 La enfermedad conocida en México bajo el nombre de «tabardillo» presenta, desde el punto de vista clínico y experimental, muy grandes analogías con el tifo exantemático del Viejo Continente.

Por lo demás, la identidad de las dos enfermedades, aunque en nuestra opinión muy probable, no puede ser considerada como cierta, y varios médicos mexicanos, basándose sobre algunas ligeras diferencias clínicas, piensan que se trata de dos enfermedades distintas.

39°2. El 15 en la mañana esa temperatura era 38°8; en la tarde era de nuevo normal. En nuestro concepto, esta brevísima subida febril no tiene realmente nada que ver con la inyección; puede ser, sin embargo, que se trate de una «enfermedad sérica» análoga á la de los individuos que han recibido una inyección de suero de una especie diferente; ó aun de una infección tífica abortada. Aun admitiendo esta última hipótesis, es indiscutible que este animal ha reaccionado de una manera muy diferente de aquella de los monos inyectados por la primera vez con el virus del tifo. En nuestra opinión, es indiscubtible que la inmunidad de este animal es debida á la enfermedad consecutiva á la primera inyección (esta reacción anterior elimina la idea de carencia de receptibilidad de este animal). Este hecho es tanto más interesante, puesto que «Pablo» es un animal joven, mucho más pequeño que «Polux,» y en consecuencia la dosis inyectada, proporcionalmente á su peso, era mucho más elevada (Lámina III).

En los dos monos nuevos, «Castor» y «Polux,» la temperatura subió bruscamente el 9 (incubación de 14 días). Durante 9 días la temperatura se mantiene elevada; después rapidamente cae á la normal. La crisis terminal es particularmente neta en «Castor:» en 24 horas la temperatura cae de 40°1 á 37°2; la curva recuerda absolutamente la de los enfermos atacados de tifo exantemático (Lámina III.)

El 9, en el momento de la ascensión febril, «Polux» estaba manifiestamente abatido y triste. El 10, el animal parecía más vivo; el 11 y 12, de nuevo se pone triste, sin actividad, el apetito está muy disminuido. Observamos, además, que tiene los ojos semicerrados y húmedos. No hemos demostrado inyección en la conjuntiva; pero este fenómeno sería muy difícil de observar en la conjuntiva negruzca de estos animales. Es hasta el día 15 cuando los fenómenos generales fueron más marcados. Hasta este día 15 no hemos notado ninguna modificación bien precisa en el estado general de «Castor;» por el contrario, el 15 el cambio es evidente. «Castor» es un animal muy domesticado, muy vivo, siempre está en movimiento; acude, luego que percibe alguna fisonomía conocida, en busca de alguna golosina. El 15 lo encontramos muy abatido, soñoliento, y constantemente permanece acostado, á menudo en una actitud especial y que no le es habitual, ten-

LAMINA NUM. III.

Segunda nota sobre el tifo experimental en los monos inferiores por los Dres. A. Gaviño y J. Girard.

MONO ATELES VELLEROSUS "POLUX" [1ª INYECCION DE 5 C.C. DE SANGRE DE TIFO]

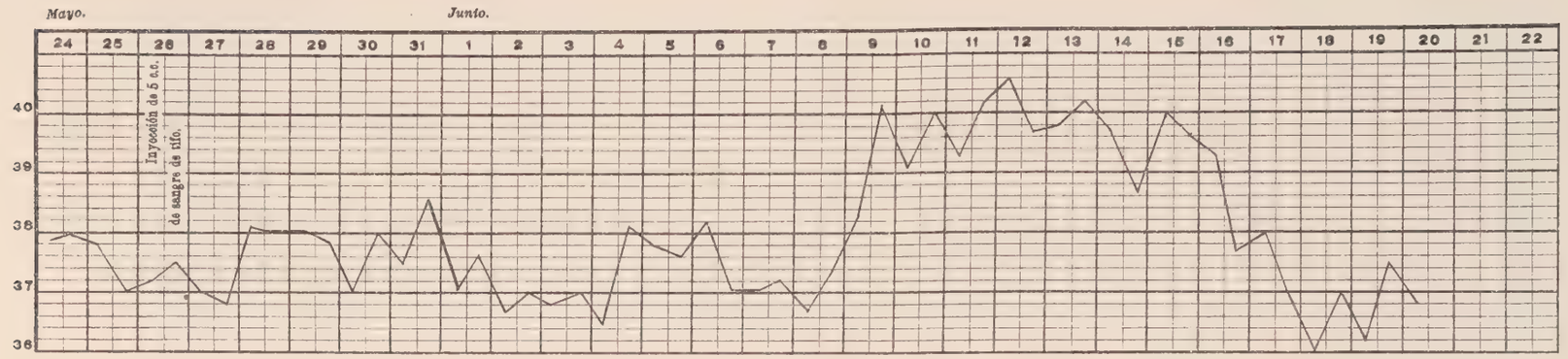

MONO ATELES VELLEROSUS "CASTOR" [1ª INYECCION DE 10 C.C. DE SANGRE DE TIFO CALENTADA A 50°]

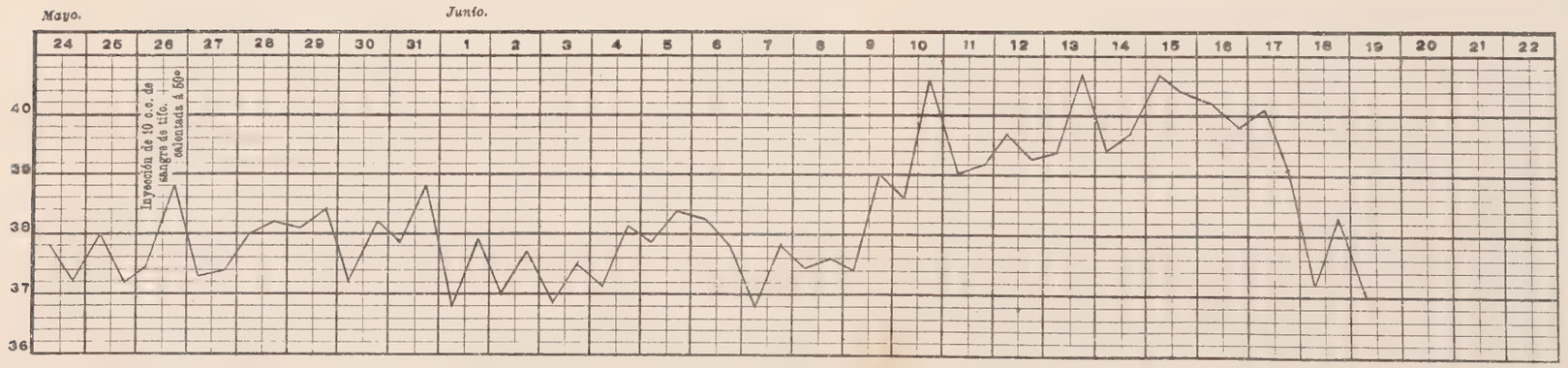

MONO ATELES VELLEROSUS "PABLO" [REINYECCION DE 5 C.C. DE SANGRE DE TIFO.-PRUEBA DE INMUNIDAD.]

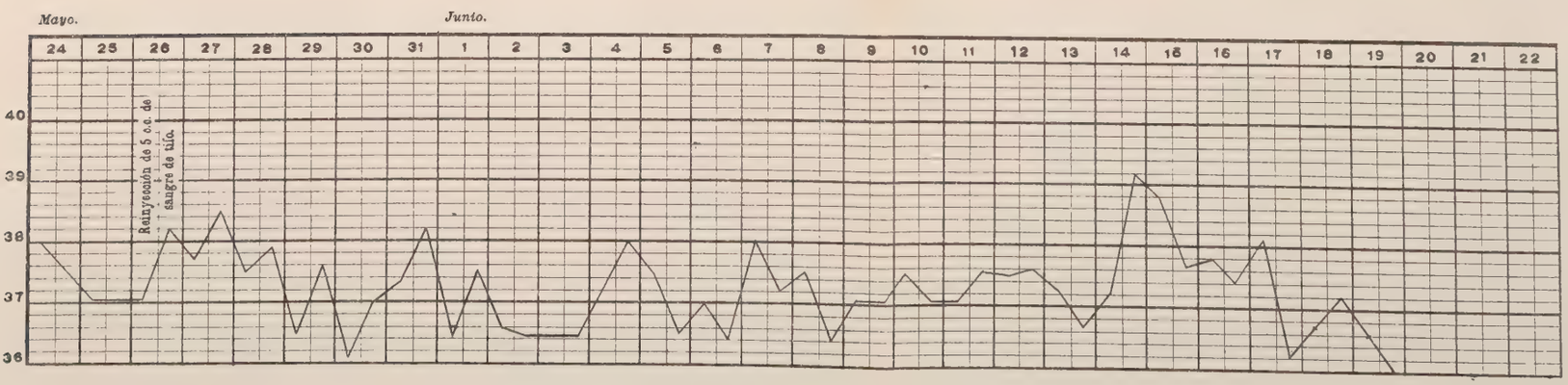

dido sobre el vientre, la frente apoyada sobre los miembros anteriores ó sobre la reja de su jaula, como si tuviera dolor de cabeza. Permanece indiferente al llamado y rehusa el azúcar, del cual es habitualmente muy goloso. El apetito está muy disminuido. En cambio manifiesta una sed muy viva. Los siguientes días la torpeza y la tristeza persisten, y es solamente el día 18 después de la crisis, que este animal comienza á manifestarse más vivo y á volver á su alegría anterior. Al fin de la enfermedad estos animales habían adelgazado notablemente.

Los dos monos no han presentado ninguna erupción; no hemos observado tampoco ninguna modificación en el aspecto de las heces.

En suma, en «Castor» y «Polux» la inyección ha provocado, después de una incubación de 14 días, una enfermedad muy precisa, caracterizada no solamente por la fiebre cuya evolución, aparte de la duración, recuerda absolutamente la de los casos humanos (brusquedad de la invasión, crisis terminal); sino también por modificaciones del estado general particularmente intensas en los últimos días de la enfermedad, antes de la crisis. La incubación fué la misma, la intensidad de la enfermedad fué tan grande en «Castor» como en «Polux»: por consiguiente el calentamiento de la sangre no ha destruido ni disminuido su virulencia. La enfermedad experimental en los dos animales ha sido mucho más intensa que en «Virginia» y «Pablo» (véase la 1ª nota). Por lo demás, las dosis inyectadas eran sensiblemente iguales (4 c. c. en «Virginia» y 5 c. c. en «Polux») y, relativamente al peso de los animales, «Virginia» y «Pablo» habían recibido mayor cantidad de sangre. Estos son en efecto animales jóvenes de muy pequeña talla («Virginia» 1,800 gramos, «Pablo» 1,400 gramos); en oposición, «Castor» y «Polux» son animales casi adultos («Castor» 3 kilogramos, «Polux» 2 kilos 300 gramos).

La sangre inyectada á «Pablo» y «Virginia,» provenía de un caso muy grave, pero tomada en una época bastante precoz (sexto día); mientras que la sangre inoculada á «Castor» y «Polux» había sido tomada de un enfermo atacado de tifo exantemático benigno, pero en una época tardía (décimo día). No solamente por tanto el virus existe en la sangre que circula en una época tardía de la enfermedad, sino que aún parece

que esta sangre sea más virulenta en este período del tifo (¿virulencia más grande de los gérmenes ó más probablemente mayor número de gérmenes en circulación?); por lo demás, sobre este punto debemos hacer algunas reservas: la más grande intensidad de la reacción en «Castor» y «Polux» es en efecto susceptible de otra explicación: puede ser que los monos jóvenes sean menos receptivos (notemos á este propósito que el tifo exantemático es muy raro y muy benigno en el niño). Sería interesante repetir la experiencia con animales de la misma edad.

CONCLUSIONES.

1ª El tifo exantemático puede ser reproducido experimentalmente en el «Ateles Vellerosus» por inyección de sangre de enfermos atacados de esta enfermedad.

2ª El virus existe todavía en la sangre del hombre en una época tardía de la enfermedad, aun en los casos benignos (por lo menos hasta el décimo día).

3ª Un primer ataque de tifo confiere al «Ateles» la inmunidad á una inyección ulterior de sangre virulenta.

4ª La calefacción de la sangre infecciosa á 50° C. durante 40 minutos no modifica la virulencia.

México, junio 20 de 1910.

Informes del Sr. Amado Nervo en cuanto á la lengua y la literatura nacionales.

I.

El V Congreso del Esperanto en Barcelona.

En los primeros días del mes de septiembre se celebró en Barcelóna el V Congreso Esperantista, bajo la presidencia del mismísimo Dr. Zamenhof.

Acudieron esperantistas de todos los rincones y esquinas del mundo—No dice por ventura el abate Moreux que el planeta que habitamos es poliédrico?—y después de algunas se-

siones en que se habló naturalmente de los avances y progresos de la *lengua universal*, el celebérrimo doctor y sus numerosos adeptos se transladaron á Valencia, donde en la actualidad la exposición regional congrega mucha gente, y llenaron uno de los números del programa de septiembre de dicha exposición.

Ya en un informe reciente hablé yo del Esperanto y de si había probabilidades de que el castellano lo sustituyese en sus pretensiones de Lengua Universal. Por cierto que este mi informe fué muy reproducido, especialmente en Estados Unidos, y el ilustre Altamira me escribió una carta pidiéndomelo, pues comulga conmigo en idea tan halagadora y se propone desarrollarla, como él sabe hacerlo—y aun dice haberlo hecho ya—en amplio trabajo que pronto habrá de publicarse.

En cambio á ciertos esperantistas hispano-americanos no les agrada mi idea. Eso de que el idioma que hablan se les vaya volviendo universal; eso de que de la noche á la mañana los entienda todo el mundo, no les hace maldita la gracia. Lo que ellos quieren, sobre todas las cosas, es un idioma nuevecito, que no sepan mas que unos cuantos. Aunque esto parezca paradójico, tal es su psicología. Si toda la gente medianamente instruida y llegada á los 30 años supiese el Esperanto, los hispano-americanos de que hablo lo detestarían.

Se trata de un juguete nuevo y de una nueva forma de vanidad pedagógica, que es la más indigesta de todas las vanidades.

—No, señores míos, no soy enemigo del Esperanto. Soy *Amicus esperanto, sed magis amica lingua mea*.....(Está bien este latín, mi querido Balbino?)

Yo deseo que la gente se entienda.....sin dejar de confesar que aún con el Esperanto y todo—ay!—los hombres seguiremos no entendiéndonos! Proclamo que el "idioma universal" ha hecho ciertos progresos. Son esperantistas, y no me duele decirlo: Appel, Boirac, D'Arsonval (el mago aquel que con corrientes alternas cura la arterio esclerosis.....ó dice que la cura); Bouchard, el Patriarca del Instituto, árbitro

de los estómagos de la humanidad; el notorio, smart y sabidor príncipe Rolando Bonaparte; el muy sabio Painlevé, y Gautier, Haller y el nobilísimo Dr. Roux, y el general Lebert y Deslanores..... es decir, la mitad del Instituto de Francia..... y el popular Monsieur Bienvenu Martin, y Godart y Cornet Deloude.....y la mar.

Ya veis mi imparcialidad, pues que no me duelen prendas y cito á los esperantistas conspicuos y aún diré más, diré que todo un Tolstoi y todo un Max Muller y todo un Henry Philipps, han manifestado su superior aprobación con respecto al Esperanto.

Hay todavía un hecho significativo, á saber, que el Esperanto ha alcanzado los actuales progresos de que se difama, "sin más estímulo que la satisfacción personal que procura el estudio," como dice muy bien un adepto; esto es que el vil metal no ha intervenido para nada!

Pero.....

Sí, Uds. me van á permitir un solo y modestísimo *pero*.

Pero el Esperanto, lengua llena de cualidades, es feo..... sí señores filólogos, ya solté la palabra, es feo! Es como esas señoritas muy honestas, muy virtuosas, que son sacos de cualidades.....pero no se casan nunca, á pesar de sus reiteradas súplicas á San Antonio.....por falta de una sola cosa: de simpatía, de gancho, si me dan Uds. su venia para usar esta palabra.

Es un idioma lleno de probidad (dejaría de ser suizo) pero que carece.....como diré aún de lo que carece.....Pues carece de ondulación, como el pueblo suizo, como el pueblo vasco; como otros pueblos que hay en la tierra y cuyos idiomas son rígidos, angulares.....

Hay otro inconveniente aún; pero este no vamos á achacarlo al esperanto en particular, sino á cualquier idioma internacional: y es que dos personas de distintas nacionalidades se entenderán por medio de él con bastante dificultad. Por qué? Por el acento,

Por simple cuestión de oído: Imaginad que un ruso, un alemán y un francés recitan en latín el Paternoster. Ya veréis qué tres paternoster tan distintos. No parecerán ni si-

quiera primos hermanos. Todos habeis oído sin duda la peculiar prosodia con que los franceses pronuncian el latín. Aun se cuenta que consultada en cierta coyuntura la Sagrada Congregación de Ritos sobre la manera más idónea de pronunciar el latín, dizque dijo: "De todos modos menos á la francesa".....

En honor de la verdad ello no pasa de ser un chiste y para convencerse basta oír á los tudescos ó eslavos latinizar. Cómo pronunciaban el latín los romanos del siglo de Augusto? Vaya Ud. á averiguarlo tratándose de una lengua que ha pasado por tantas corrupciones, por tantas razas. Pronunciar el latín como los italianos es acaso lo más prudente porque se trata de un indicio.....Pero solo de un indicio.

Así pues cada pueblo—que no solo los franceses—imprime á una lengua extraña su sello. Si el parisiense dice *Oldanglan* en vez de Old England, no os alarméis: oíd más bien como pronuncian los ingleses.....como solemos pronunciar nosotros ciertas palabras admirables de matiz y de expresión de la maravillosa lengua de Chateaubriand, de Victor Hugo y de Paul Verlaine.

Pero, volviendo al Esperanto, he aquí que acontece con él lo mismísimo que con el latín.

Oíd hablar la futura lengua internacional á un alemán y á un español y vereis el resultado!

Si en Madrid suelen no entendernos á los hispano-americanos, sobre todo la gente poco cultivada, hablando y todo como hablamos un castellano regularcito, imaginad lo que acontecerá cuando gentes de acentos diametralmente opuestos, como un japonés y un francés, quieran entenderse en Esperanto!

El acento está en la médula de nuestra fisiología. Se aprende un idioma pero no se aprende su acento. Solo la práctica no de años, sino de lustros, suele conquistarlo. Conozco mexicanos que residen hace veinte años en París y que hablan el francés como *auvergnats*; qué más! Conozco marselleses á quienes en París difícilmente entienden diez palabras.

Pero en fin no alambiquemos la cuestión. El español que pide *sampán* por *champagne* acaba por ser servido (sobre to-

do si tiene un luis en la mano) y ningún joyero de la rue de la Paix deja de vender una joya porque le llamemos á esta *bisú*, como he oído llamarle á muchas apreciables personas de mi raza.

El Esperanto es un intento serio de *inteligencia mundial* (qué horror de palabra!) y hay que estimularlo; no le hagamos la guerra con la acritud de Monsieur Remi de Gourmont. Más bien pongamos nuestro buen deseo en la balanza en que le ha colocado la sana voluntad de algunos hombres.

Desinteresada é imparcialmente, pues, apuntemos aquí algunos párrafos de cierto bien intencionado filólogo á propósito del V Congreso celebrado en Barcelona y que sirve de tópico á mi informe:

Quien haya consagrado algún tiempo al estudio del Esperanto—dice Monsieur Emile Fallek—sentirá por él gran admiración. Su principio, al menos interesará á toda persona sensata lo bastante para que no sea hostil ó para acabar con lo que es peor que la hostilidad misma, con ese indiferentismo acerbo que así embaraza las grandes obras de progreso, como trata de obscurecer los más bellos ideales, impidiendo se desarrollen con la rapidez deseada.

"Pregúntese, añade, por curiosidad, á los jóvenes que han aprendido una lengua extrajera después de algunos años, si sienten cariño hacia ella; si creen que la dominan lo suficiente para sostener una conversación; hágase una estadística y ella será tan edificante que el lector podría predecir, sin vacilar, de qué lado caerá la balanza. Sentad después la misma cuestión á los numerosos estudiantes del Esperanto y ya se verá la respuestra afirmativa que sale de sus bocas."

Yo creo que esta prueba á que somete el Esperanto el señor Fallek es harto ingenua. Yo conozco gentes que han llegado á dominar el Inglés ó el Alemán y abundan quienes sin dominarlos se dan á entender en ellos. Todos estos sienten un gran cariño por tales lenguas, lo cual se explica porque el efecto natural de un esfuerzo logrado es el entusiasmo. No veo por qué solo el Esperanto ha de producir placer é inspirar afecto á quien lo entiende. Trátase más bien de un privilegio común á las lenguas vivas.

No necesita por cierto la nueva lengua internacional de argumentos—tan débiles como el anterior—para su defensa.

Mostrémosla más bien como la necesidad por excelencia de la época y acertaremos.

"La rapidez de comunicaciones (de las aéreas), acortando en cierto modo las distancias—dice también Monsieur Fallek—y atravesando las fronteras, dará ocasión á una mezcla tal de nacionalidades é idiomas, que para evitar probables confusiones será preciso hablar una lengua auxiliar que esté al alcance de todas las inteligencias."

Este si es argumento—aunque viejo como el mundo.

En efecto, hay que aprender el Esperanto en previsión, especialmente, de que todo ser racional acabe por tener aeroplano ó automóvil. Se trata de una necesidad futura, no de una necesidad actual, porque sépalo el Sr. Fallek, hoy por la gente que usa el automóvil y que empieza á usar el aeroplano, se entiende perfectamente en francés. En Europa no hay una sola gente bien educada que no hable francés. Los hispano-americanos, que somos viajeros por excelencia y que estamos en todas partes, nos damos á entender en francés con suma facilidad.

El problema del Esperanto es un problema para mañana y no necesita la lengua internacional que la defiendan. O es necesaria ó nó. Si es necesaria triunfará. Si nó irá al cesto á donde fué el Volapuk y á donde van todos los bizantinismos y modas de los hombres.

AMADO NERVO.

II

Altamira y el espíritu de colectividad.

Cuando este Informe llegue á México, el ilustre Rafael Altamira, habrá dejado ya nuestras playas; pero su noble tarea de desinterés, fraternidad y cultura latinos, empezará á producir sus frutos.

Altamira no ha ido á América por su espíritu de lucro (el viaje constituye quizá para él un sacrificio), ni por deseo de gloria: Ha ido "representando un movimiento de opinión"; ha ido á tender un puente entre las ideas jóvenes y vigoro-

sas, entre los deseos de cultura moderna, que bullen de uno y otro lado del mar, en los espíritus hispano-americanos.

La característica esencial de este sabio, tan moderno y tan hondo, es el despego de su yo, el desdén de la gloria personal, el amor á la obra colectiva.

Bueno será que recordemos sus palabras en la Universidad de Oviedo, cuando con un banquete fraternal y filial lo despidieron los profesores y los alumnos.

«Días ha, dijo, que me conmovió profundamente un espectáculo grandioso: un artista aclamado por la muchedumbre que llenaba el Coliseo de Campoamor. Un hombre era en aquel momento el intérprete de los sentimientos de una multitud que como él pensaba, que como él sentía; pero si es muy grande verse aclamado por las muchedumbres, es más grande todavía ver que al paso de un hombre por la vida se ha dejado una huella en sus semejantes, que la semilla desparramada no se ha perdido, que algo germina en los corazones, que se debe á una obra personal. Yo tuve y tengo la dicha de alcanzar lo que deseaba: veo algo mío en otros, veo que mis semillas no cayeron en erial, y puedo decir con orgullo: «esto es mío». Esto es lo que me enseña este banquete que yo acepté con todos mis amores.

Pero entiéndase bien: si el banquete significara solamente una adhesión á mi persona, yo no lo aceptaría. La propia personalidad nada vale: nada es, si no encarna en ella un movimiento colectivo. Este lo es todo y aquella sólo es necesaria como instrumento indispensable de la encarnación, ante la cual hay que rendirse por costoso que sea.

Algunas veces me pregunté á mí mismo: No sería mejor trabajar silenciosamente en mi cátedra, ser erudito, satisfacer el deseo de saber más; no sería mejor que emprender esta cruzada digna de más grandes héroes? De joven también yo luché por mi éxito, por la supremacía de mi «yo;» pero luego me sentí irresistiblemente atraído por cuanto significaba obra social, obra colectiva.

Es verdad que voy á América porque tengo fe en España, como decía nuestro compañero Valdés; pero entendámonos: de qué España se trata? Si de la España política, de la España de luchas y divisiones, en esa no tengo fe; pero sí tengo fe en el espíritu español, en ese espíritu grande y generoso que

tanto se distingue por su amor á la justicia, y que reverdece vigoroso en América, á la cual podemos considerar, no como una tierra extraña, sino como nuestra nueva casa, en donde vibra el espíritu español que allí luchó por el ideal que, aunque equivocado, era grande y hermoso.

Tengo gran fe en la juventud que trabaja, no en el estudiante que solo persigue el sobresaliente y un título; no en quien se contenta con aprender los programas de las asignaturas, que eso poco significa. No creais que mis mejores discípulos, mis verdaderos discípulos son éstos, sino los que obedecen á una orientación arraigada, aquellos en quienes germina una dirección adquirida en su convivencia con el profesor. La obra de estudio de programas y asignaturas se disipa, es obra muerta; lo que queda, lo que permanece es la influencia que determina el rumbo de la vida.

Yo os aseguro que toda vida, por humilde que sea, tiene su día de fiesta, día que no debemos buscar, sino esperar, como decía Leopardi, para que en ese día, cuando el mundo os reclame, podáis decir: aquí estoy. Procurad llevar á cabo la máxima de los educadores ingleses, que es hacer caballeros antes que sabios, hombres desinteresados y que odien la mentira antes que hombres egoístas é hipócritas.

Voy á América, no por mi éxito personal, sino representando un movimiento de opinión; sea ó no un fracaso nuestra idea (hay derrotas que honran tanto como una victoria), siempre quedará la gloria de nuestra iniciativa, gloria que en absoluto corresponde á nuestra Universidad, y, como representación de ella, á su ilustre rector.

Si alguna vez se apodera de mí el desaliento en esas horas de desmayo que á veces nos amargan la vida, bastará para reanimarme el recuerdo de mis estudiantes, que tanto se interesan por mi obra».

«La propia personalidad no vale nada, nada es si no encarna en ella un movimiento colectivo. Este lo es todo y aquella solo es necesaria como instrumento indispensable de la encarnación, ante la cual hay que rendirse por costoso que sea».

He aquí pues el sencillo programa de este hombre culto y

bueno y he aquí también incluída la razón por la cual los pueblos latinos avanzan tan poco.

No hay más que dos tendencias en el mundo: la personal y la colectiva.

Existen dos clases de seres: los que buscan el medro, el triunfo, la preeminencia de su propio individuo, y los que suman su yo á la colectividad identificándose con los fines de esta. Los segundos son los que realizan las grandes cosas, los que fundan los grandes pueblos, los que hacen triunfar las bellas causas. Ejemplos: el Japón, Alemania, ciertas comunidades preponderantes á pesar de todo, como la compañía de Jesús y los sindicados modernos, que se están imponiendo en Europa á todas las hegemonías sociales anteriores.

El hombre es superior á la amiba porque constituye una confederación de células abnegadas (valga el calificativo) que no tienden más que á un gran fin común.

Toda asociación se convierte en intensidad de vida, y cuanto más los individuos se diluyen en la colectividad, más reciben de esta que al engrandecerse los engrandece.

Altamira posee este espíritu de colectividad vastamente desarrollado..... Pero hay que confesarlo, se trata de un temperamento privilegiado, que tiene algo de ascético en el buen sentido, es decir, que se somete voluntariamente á la severidad de una sabia disciplina. Y temperamentos así son excepcionalísimos en nuestra raza.

Los latinos vivimos y morimos luchando desesperadamente por el triunfo de nuestra pequeña personalidad. La raza, los intereses comunes, la educación nacional, la cultura intensiva..... Bueno, son bellas cosas; pero lo esencial es que triunfemos nosotros: el Estado está hecho para el individuo.

Veamos por ejemplo al hombre intelectual. Le oiréis hablar con frecuencia de altruismo, de la instrucción de las masas, del bienestar de la colectividad; pero en el fondo este le importa un comino. Lo que él desea es que sus libros se lean y que su nombre vuele de zona en zona. Si predica ideas nuevas no es por revolucionar con ellas, sino porque hieren el sentimiento usual, la mentalidad media de los otros y así llama la atención.

Qué pocos escritores de nombre, qué pocos poetas han tenido por ejemplo el santo valor de dedicar su obra á los ni-

ños, de pensar y escribir sólo para ellos, aun disminuyendo á fin de ser comprendidos, la altura de sus ideas, desmigajando sus pensamientos, como Victor Hugo, á quien no le impidió, por cierto, ser un grande hombre *l'art d'être un grand pere!*

Y lo propio pasa con los músicos, con los arquitectos, con los pintores, etc.

Todos quieren hacer de la Patria un pedestal para su gloria, encaramarse á ella para que los vean de fuera, y con frecuencia se duelen de que el pedestal es aún harto pequeño..... pero sin curarse jamás de fundir su esfuerzo al de los hombres de buena voluntad, para agrandarlo. Yo, —y perdóneseme que me cite á este propósito por venir el ejemplo tan á pelo,— desdeñando mi reputación literaria y lo que pudiesen decir de mí los tres ó cuatro amigos *exquisitos* é *inenarrables* que tengo, escribí en cierta ocasión un libro de cantos escolares, graduados, porque me dolía oir las coplas y refranes llenos de una deplorable chabacanería, que cantaban los niños de México.

Un editor consintió en publicarlos..... pero faltaba la música y no fué fácil hallar un músico mexicano que *tuviese tiempo* de componer cuarenta ó cincuenta melodías simples y apropiadas.

No es raro, en cambio, que músicos y poetas compongamos con títulos y aun con letras y asuntos extranjeros, cosas inutilmente bellas, que en Europa no se han de conocer y que en México no pasarán de los libreros y atriles de cuatro ó cinco señoritas que martajan idiomas.

Y es que los intelectuales mexicanos solemos creer aún que lo que más nos interesa es dilatar nuestro nombre por el viejo mundo, formarnos una reputación europea, pedir —á veces, humildemente— á los extraños que se dignen creer que tenemos talento, sin pensar que la Patria requiere trabajo abnegado y obscuro, celo constante por la raza y no reputaciones y nombres sonoros, que no nos sirven ahora para nada, porque con nombres y reputación ni se educan nuestros indios ni aprende á pensar nuestro pueblo ni hemos de llegar á ser una gran nación.

.....En cuanto al libro de marras, el editor y yo, tras haber logrado la colaboración fragmentaria de un maestro har-

to inspirado pero también harto pobre y que por pobre hubo de abandonar la metrópeli, tuvimos que dirigirnos á un europeo —para que pusiese música á cantos escolares mexicanos..... pero al fin nos dolió esto, y el malaventurado librejo quedó guardado en un cajón para cuando haya un maestro mexicano— y lo habrá, sí señor, lo habrá; yo, metido á optimista, lo he de ser incorregible —que arriesgue su reputación por incurrir en el vitando calificativo de «popular» y escriba música para los niños, para los que han de ser el México de mañana.

Si dirigimos nuestra mirada á los arquitectos de la gran familia hispana —y conste que exceptúo aquí los de México porque soy enemigo de que mis afirmaciones, impersonales por excelencia, se juzguen alusivas— descubriremos en ellos un personalismo no menos deplorable.

Por tener *ideas propias*, algunos de ellos nos están llenando el continente de edificios de un gusto generalmente pésimo; todo menos imitar á los clásicos.

Los grandes maestros del tiempo de Luis XIV, Luis XV y Napoleón, los Mansard, los Hardouin, los Soufflot, los Giraldini, los Lemercier, los Louis, los Chalgrin, los Poecier y los Fontaine, jamás vacilaron sin embargo en inspirarse en la antigüedad serena, para edificar maravillas como el Panteón, como el Palais Royal, como el arco de la Estrella y el del Carrousel, como la plaza y la columna Vendome, como el Palais Bourbon, como la Magdalena, como el gran teatro de Burdeos, como la magnífica columnata del Louvre que mira hacia San German d'Auxerrois, como la infinidad de castillos de las márgenes del Loira. Y por eso Francia es la nación de los palacios y de las maravillas. En cambio, los hispano-americanos, salvo honrosas excepciones—y entre ellas (aludiendo para el elogio ya que no aludo á nadie en la censura) bien está que cite el hermoso monumento de nuestra independencia que se erguirá de hombres ilustres, severo y noble—y el palacio de correos, los hispano-americanos, digo, preferimos edificar piezas de confitero, churriguerías deplorables, con tal de tener "estilo propio", como si un Tolsa no lo hubiera tenido al crear la admirable escuela de Minas!

.....Pues y los pintores? Pero á qué insistir! Altamira lo ha dicho: la propia personalidad nada vale si no encarna en ella

un movimiento colectivo. Obtengamos de la visita de este español ilustre á la América latina el fruto de un poquito de altruísmo intelectual. No nos avergoncemos de volvernos como niños para que un día los niños puedan volverse hombres. "Y si no os volviéreis como estos pequeñitos—dijo Jesús—no entraréis al reino de los cielos".

Aquí se trata de entrar también al reino de la tierra, que es el reino de la cultura.

México será grande el día en que dentro de cada uno de los intelectuales mexicanos haya el espíritu de un maestro de escuela.

AMADO NERVO.

III.

Las mujeres y la Academia.

Ha vuelto á suscitarse en Francia esta cuestión particularísima y sugestiva: Debe admitirse á las mujeres en la Academia?

Cuando el sagaz y cultísimo Emilio Faguet recibió "bajo la cúpula" á René Dounic, dijo estas palabras refiriéndose á Madame de Sevigné: "Una ley, en mi concepto deplorable, niega los honores de la Academia á las personas de su sexo".

¿Por qué se los niega?

Porque la Academia fué fundada en una época en la cual no se creía aún en la igualdad mental del hombre y de la mujer. He allí todo. Pero en los actuales tiempos, qué podría objetarse? Nada.....sin embargo hay unos señores que se llaman tradicionalistas, es decir, esclavos del precedente, los cuales pretenden que todo debe ser como era antes, por la sencilla razón de que así era antes. Estos señores de alma inmóvil niegan á la mujer el derecho de entrar á la Academia porque su fundador no se los concedió. Su razonamiento es el siguiente: "Los reglamentos académicos ni siquiera autorizan á que se plantee la cuestión. Si alteramos las reglas constitutivas de la Academia Francesa, acabamos con la

institución misma. Su fuerza reside en su carácter permanente: es intangible. Tal como fué creada en 1635, debe persistir á través de los siglos. Si tocáis una sola piedra del edificio, aunque sea con el pretexto de consolidarla, se derrumbará pronto el edificio mismo.

"Por tanto, sea cual fuere el valor de las escritoras, no conviene considerar como posible su candidatura, porque el fundador de la Academia francesa no lo quiso. Y no era por cierto porque faltasen, en el momento en que Richelieu reunió á los primeros académicos, mujeres de letras de gran talento y de renombrada virtud. Así pues lo que no plugo á Richelieu no sería oportuno discutirlo ahora."

Esta opinión de los "conservadores" es la de Mauricio Donnay, quien se expresa en la siguiente forma: "Estimo que debe conservarse á la Academia el carácter que le dió su fundador. Y además, á la hora actual las mujeres tienen otras cosas que conquistar, mejores que el sillón bajo la cúpula (el argumento de Donnay es el viejo argumento de los que no quieren dar lo que se les pide. "Si esto no vale la pena de buscarse".....Pues si no vale la pena por qué se empeñan ellos en tenerlo solos. Allá las candidatas que juzguen. Al Sr. Donnay no le importa si ellas tienen cosas mejores que conquistar. Pero sigue diciendo): Sería mas importante para ellas participar de la prerrogativa del sufragio llamado impropiamente *universal*, que entrar al Instituto. Con eso de querer estar en todas partes después de no haber estado por largo tiempo en ninguna (es una manera de hablar), las mujeres correrían el riesgo de comprometer una justa y noble causa: me refiero al feminismo."

Como se ve Donnay sigue saliéndose de la cuestión, según dijo el cocinero del cuento á los patos.

Se trata de saber si las mujeres pueden ó no entrar á la Academia, y no si les conviene ó les perjudica entrar.

Hay en cambio inmortales de espíritu moderno, en cuyo concepto la mujer podría brillar en la academia. Monsieur Faguet es uno de ellos, según dije. He aquí sus palabras:

"Convencido de la igualdad intelectual del hombre y de la mujer, estoy por la igualdad de derechos entre ellos. Es estúpido que en el siglo diecisiete, Mme. de Sevigné, Mme. de La Fayette y Mme. de Maintenon no hayan pertenecido á la Aca-

demia, tanto más cuanto que eso es justamente lo que impide ahora comenzar, porque dicen por allí: No haber comenzado por Madame de Sevigné y comenzar por Mme. Dupuis, Dupont, ó Durand.....He aquí las consecuencias de una falta."

Y yo me digo: si la Sra. Dupont, Dupuis ó Durand tiene tanto talento como la Sra. de Sevigné, hágasela académica aun cuando su nombre no sea decorativo.

El académico Eugenio Brieux está en absoluto de acuerdo con Paul Hervieux en que más bien se crée en el Instituto una sección consagrada al mérito femenino en las letras, las artes y las ciencias. Piensa que este proceder suprime muchos inconvenientes.

Claretie, por su parte, exclama: "Es esta una cuestión grave que no puede resolverse así, de pronto." La cosa no es nueva sin embargo y Jorge Sand le consagró en otro tiempo un folleto intitulado "Porquoi les femmes à l'Academie" y por cierto, la gran escritora no era de opinión favorable á su sexo. Sin embargo, si Jorge Sand se hubiese presentado y me hubiera encontrado yo entre sus electores, sin vacilar habría dado mi voto al autor de *Francois le Champi.*

Ya lo creo, como que Jorge Sand tenía infinitamente más talento que M. Claretie y que muchos de sus inmortales colegas.

En España se ha tratado ya esta cuestión á propósito de Dª Emilia Pardo Bazán. Nadie duda de que la ilustre dama tiene más título que muchos inmortales, á usar la venera; nadie duda tampoco de que no la usará jamás.

Después de todo, esta inhabilidad oficial favorece á las mujeres.

¿Que ganarían ellas con ser académicas? Diremos como Mr. Donnay (el que se sale de la cuestión): No nos hemos acostumbrado por ventura á excluir de este concepto de académico, el concepto de verdor, de primavera, de lozanía? Un académico de número, joven, es un contrasentido. La venera en España es casi siempre galardón de las canas. Ahora bien, la mujer es la juventud eterna. La *inmortalidad* académica no solo no se la da sino que acusaría contrastes y su-

geriría comparaciones y nuestras académicas más desgraciadas que Calipso, sufrirían doblemente: por no poder ser jóvenes y por ser inmortales.

AMADO NERVO.

IV

El Castellano y la Escuela de Salónica.

Los israelitas y el judeo-español.

El Comité Central de la Alianza Israelita de París ha rehusado la admisión de un profesor de Español para la Escuela de Salónica. A lo que parece la proposición emanaba de la misma España, que varias veces ha insistido en su natural pretensión.

En la Escuela Normal israelita de Auteuil, la asignatura de la Lengua Castellana es, según leo, facultativa, y de ella está encargado un español. Son muy pocos los judíos que cursan castellano en virtud de que en una sola de las numerosas escuelas de la Alianza —en la de Tetuán— existe cátedra de Español; quiere decir esto que nuestro idioma va á ser derrotado por el Italiano y el Francés en Oriente? Bien lo quisieran franceses é italianos, que hacen laudables esfuerzos por imponer sus idiomas respectivos, pero no es ni puede ser así.

Los israelitas no estudian el castellano..... pero en cambio lo saben. Es todavía una de sus dos lenguas vernáculas. Quien lo dude que consulte los diversos estudios que á tan sugestivo asunto ha consagrado Don Angel Pulido Fernández, especialmente el que intitula «Intereses Nacionales—Los Israelitas Españoles y el idioma Castellano.»

«El viajero español que recorre la mayoría de las naciones de Europa, dice Pulido, y más señaladamente las de Oriente suele hallarse sorprendido de modo agradable cuando se entera de que en el tren, en el vapor, en las tiendas de comercio correspondientes á pueblos y ciudades cuyos naturales

idiomas se diferencian radicalmente del suyo, encuentra, con frecuencia extraordinaria, individuos que primero escuchan con interés su expresión española, y luego con simpática espontaneidad, entablan conversación, y hablando un castellano rarísimo y en grado desigual, pero muy desigualmente inteligible, se le presentan con marcada satisfacción como compatriotas de Oriente y mantienen regocijados y afectuosos un largo coloquio sobre motivos de raza, de historia y de nacionalidad: Estos individuos son representantes de la muy extendida raza de judíos españoles, cuya existencia y conocimiento miramos torpemente con la mayor indiferencia todos en nuestro país, siempre imprevisor y ligero, desde los gobiernos á los sabios y desde los historiadores á los comerciantes y publicistas.»

Habrá quien imagine que este *castellano rarísimo* de que habla Pulido es alguna jerga ininteligible y que nos forjamos hartas ilusiones con los israelitas españoles de Europa, Africa y Asia; pero á quien tal piense, le bastará, para convencerse de lo contrario, leer algunas cartas de las muchas que entusiastas judíos romanos, turcos, austriacos, etc., han dirigido al expresado autor, cuando éste llamó la atención del Senado Español sobre la necesidad de cultivar la expansión del idioma y con ella las del comercio é industria entre los judíos de abolengo castellano.

He aquí dos de estas cartas, en las que el curioso lector advertirá formas de lenguaje, á veces de un arcaísmo encantador, á veces bárbaras; pero siempre pintorescas.

La primera es de Don Lázaro Ascher, de Bucarest, y dice: «Como Amador de la Idioma española heredada de mis padres y abuelos y que ainda la hablamos en mi familia, vengo á pedir á usted de tener la bondad dejarme enviar los diarios ande apareció la dicha interpelación por leerla en original.

«Mucho lo siento que á visitar Su Merced nuestra Ciudad no estuve aquí por dejar ver á Usted los niños de nuestra escuela de 7 años para arriba que hablan esta linda lengua, como a justa razón se dice «es lengua con cuala se habla á Dios. [1]

«Todos los libros de oración, rogación, Biblia y otros seme-

1 Idea expresada por Bejarano y corriente entre los hebreos españoles: el castellano es la lengua de Dios.

jantes, los tienen nuestros correligionarios trasladados en Lengua Español. Sería muy venturoso si la ocasión se presenta por darle á Usted prueba de mi grande gratitud y reconocimiento.»

La otra carta, mucho más enrevesada, es de M. Gañy, residente en Rosiori (Rumanía), que posee una vasta agencia y almacén de géneros varios, en sociedad con otro compatriota suyo. Dice así:

«Los españoles ke nos topamos aky meldimos a con grande plaser la demanda ke su osted izu en el Senado Español.

«Ablamos la lingua spañola y sabemos muy boeno ke noestros padres si traban de los ebreos alongados agora 400 años.

«Guadrimos la lingua y muchos uzos, ma non podemos saber nada de la Literatura Spañola.

«Seguramente en Madrid hay algún Jurnal imparcial, lyterar y me tomo la libertad de rogar á su osted ke aga mandar aky á mi adressa un numero siendo mi kero suscrir.

«Vos presanto mis sinceras salutasiones.»

No os parece admirable, conmovedora por todo extremo, esta persistencia en guardar, en hablar, en acariciar en la intimidad del hogar una lengua que de padre á hijo se ha ido trasmitiendo en el destierro, durante cuatro siglos, á pesar de todas las tormentas y de todos los.....?

Esta lengua contrahecha por las vicisitudes es el tesoro por excelencia del judío español, quien piensa acaso que mientras no la pierda no ha perdido del todo su patria, que mientras la lleve consigo consigo lleva á España.

Don Enrique Bejarano, sabio Director de la Escuela israelita española de Bucarest, tiene, al dirigirse al Senador Sr. Pulido, palabras más hondas y conmovedoras que las citadas.

«Dotado, dice, de un alma pura, de un corazón generoso, Ud., como otros amigos de España, desea entretener relaciones estrechas con mis hermanos exilados injùstamente de aquel país dulce, de aquel cielo bienhechor, hacen más de cuatro siglos.

«Desde veinte años que yo correspondo literariamente con ciertos señores doctos de España, los cuales deseaban desarrollar esas relaciones; buscaban borrar la mancha comitada

de sus abuelos de haber desterrado de sus nidos un pueblo tan pacífico, somitido, dulce y inociente; solamente por la ambición de hombres sin ley y sen fey.

.....

Dios, que lee los secretos y conoce la verdad, nos es testigo si tal nos conservamos ó guardamos rencor, ó alguna malquerencia siquiera; pero nosotros lloramos las tristes consecuencias: Exilo desolante y recuerdo dolorioso de aquellos ilustres sabios que en el seno de España brillaban como un sol é enviaban rayos de sus ciencias por todo el universo-formaban su gloria y la del pueblo de Israel! Todo desapareció por una sentencia: Sea oscuridad!!.....

«Hoy en día se siente en silencio el dolorioso refren lleno de sòspiro:

«Yo sufro, Señor,
Yo sufro tu saña;
Perdí mi amor,
Mi cara España!»

.....

«La mayor parte de esos judíos hablan el español con un idioma más ó menos suave. Conservan aun el carácter del antiguo país natal; el aire de hidalgo; la pureza y el calmo natural; la mirada penetrante; el donaire español ó portugués; en fin, las costumbres heredados de sus abuelos que los creiaron allá con tanto cuidado, y añademos á dicir, una solidaridad y una afección reciproca,

«Esos desheredados de la fortuna; hermanos de ley y de fey; hermanos de dolor, llegando en los paises hospitalarios, sobre todo en el Imperio Otomano, donde por orden Imperial de su Magestad Sultan Bajazet se les acordo la excelente acogida [1] ellos parece haber jurado una amistad santa de ayudarsen reciprocamente y de espartir entre ellos el bien y el mal, el gozo y el dolor.»

Es posible que habiendo quien conserve, siquiera sea de esta suerte, el amor á la vieja tierra, la tradición de la lengua cas-

1 Los anales otomanos nos cuentan que ese monarca dijo un día á sus cortesanos: Vosotros llamais á Ferdinando un rey sabio; el que empobreció su pais para enriquecer el mío!.....

tellana, España se desentienda de reforzar este amor, esta tradición y de purificar el idioma, que puede ser vehículo de intereses considerables?

No por cierto, y de allí las gestiones del Gobierno Español cerca de la Alianza israelita, de que hablaba yo al principio. Solo que tales gestiones, en concepto de algunos conocedores, no son apropiadas.

Oigamos á tal propósito lo que dice uno de ellos, Saturnino Jiménez, de Salónica, en carta reciente, que se refiere á los israelitas orientales.

"Ya dije en mi anterior que en este asunto el Gobierno español había errado el camino. A pesar de los tres desaires (que yo sepa) recibidos, va á insistirse aún cerca del Comité local de la Alianza en Salónica. Y las gentes ríense de nosotros al ver cómo nos complacemos en enredar lo que tan sencillo es, considerado bajo su verdadero aspecto. Nuestros diplomáticos, convertidos en pedagogos, obstínanse en que el español se enseñe á los judíos, como si para éstos fuese aquel un idioma extranjero. Es un contrasentido colocar en las escuelas israelitas de Salónica la enseñanza del español sobre el mismo pie que la del francés, del italiano ó del alemán. Hay que tener en cuenta que los alumnos de esas escuelas *ya saben* el español, como lo saben en este país todos los individuos pertenecientes á la raza de Israel. Con esta afirmación, la cuestión se plantea por sí sola. Para consolidar el uso de nuestra habla moderna en Salónica y en todo el Oriente, basta con la centésima parte de los esfuerzos llevados á cabo por Francia y por Italia para lograr que algunos centenares de mozalbetes y algunas familias charlen en un francés ó en un italiano de relativa pureza.

En mi anterior carta hablé de la facilidad con que podría introducirse el castellano moderno en el uso vulgar y de los medios que á este fin serían conducentes. Voy á ir aún más lejos. La clave del problema consistirá simplemente, en enseñar á las clases populares el alfabeto latino.

Yo llevo hecha la experiencia. Todo individuo del pueblo conocedor de los caracteres latinos dase con gusto á la lectura de nuestros periódicos y de nuestros libros; insensiblemente aprende nuevas voces, nuevas frases y su judeo-español se moderniza. El sentido de las palabras que no le son

usuales, lo adivina; sin el menor esfuerzo intelectual, su léxico se enriquece y con que oiga hablar algunas veces el español tal como se habla en España, corríjese su pronunciación.

El precedente gran rabino de Salónica tuvo la idea de que en las escuelas populares del Talmud Tora, donde la instrucción se da en judeo-español, fuesen empleados los caracteres latinos. Muerto aquel gran rabino, la idea no prosperó. El actual director de la escuela de la Alianza Israelita en Salónica, Sr. Benghiat, hombre de vasta cultura y de clarísimo entendimiento, es de parecer que á los alumnos que pasan rápidamente por la escuela para volver después al trabajo manual, con el que ganan su sustento, se les debiera administrar en su propia lengua, es decir, en judeo-español, los conocimientos generales que alumnos de otra condición social adquieren en francés.

La necesidad de una escuela española es reconocida, tácita ó explícitamente, hasta por los más caracterizados enemigos nuestros. Cuán pronto, si esta escuela existiese, las demás quedarían regaladas al último lugar! El Gobierno español haría muy bien en preocuparse seriamente de esta cuestión".

En cuanto al Senador Pulido, supracitado, entiende que de los testimonios flamantes y autorizados (como las cartas reproducidas) de israelitas que expresan el estado actual de esta cuestión en Turquía, Rumanía y Austria Hungría, es decir, en tres núcleos principales del pueblo hebreo español, sugieren los importantes hechos siguientes:

1º Que el pueblo judío español diseminado por Europa, Africa y Asia Menor, siente los efectos de esa concurrencia poderosa que en todas partes se manifiesta ahora activísima, por acreditar el valor de ciertos idiomas y establecer su predominio.

(De allí que la Alianza israelita universal, que tiene la junta directiva en París, esté fundando escuelas en todas partes y les imponga la enseñanza del francés).

2º Que los judíos españoles se han convencido de que su castellano familiar no es muy perfecto y no responde cumplidamente á las exigencias de la vida pública internacional y nacional.

3º Que á consecuencia de esta inferioridad, los elementos más intelectuales de la raza plantean en términos persuasivos la necesidad imperiosa de reformar su lenguaje, dotándole de todas las bellezas, recursos y ventajas de un idioma enteramente desarrollado y excelente, como es el español contemporáneo, ó de abandonarle substituyéndole con otro.

4º Que los israelitas españoles, saliendo de la obscuridad y de la modestia á que han venido contrayendo su cometido social durante el largo éxodo de cuatro siglos, acuden ahora á la lucha por la vida en los sendos países de su residencia, asaltando las universidades y academias, invadiendo las profesiones liberales y los cargos más distinguidos y disputando á las capacidades de las demás razas sus puestos en todas las esferas y Ministerios; armas, ciencias, política, etc.

5º Que por virtud de esta más amplia educación, se están creando en muchos pueblos escuelas israelitas, cada día más perfectas, donde la enseñanza del español se contrasta con la enseñanza de otras lenguas, además de la que sea propiamente nacional en el respectivo paraje; y

6º Que en esta enseñanza las escuelas israelitas no reciben inspiración, ayuda ni elemento alguno de su antigua madre patria; y solamente beben sus conocimientos en los manantiales revueltos y defectuosos, impuros y pobres, de los antiguos libros judaicos, romances, cantigas, consejas, biblias, exégesis, leyendas....., los cuales no sirven para depurar las naturales adulteraciones de su idioma familiar, ni para favorecerle en su natural evolución biológica.

Mas, preguntaréis acaso, son tantos los israelitas españoles que valga la pena de procurar con empeño la expansión entre ellos del idioma y de los intereses que de él se derivan?

A esto se ha de contestar con números, que es aquí la mejor respuesta:

No hay una estadística propiamente dicha de la población judío-española del mundo, pero se puede juzgar de la densidad de ella por los siguientes datos de diversas fuentes:

Kayserling, citado por Pulido, dice en el prólogo de su Diccionario bibliográfico de autores judíos españoles y portugueses publicado en Strasburgo (1890), que los fugitivos

desterrados de la península ibérica por los Reyes de España y Portugal, Da. Isabel y D. Manuel, se refugiaron en Italia, en Francia, en las diversas provincias que formaban el Imperio turco, en los Países Bajos, en Inglaterra, en Hamburgo y en Viena. Por todas partes llevaron consigo la lengua materna. "Llevaron de acá—decía Gonzalo de Illescas en el Siglo XVI—nuestra lengua y todavía la guardan y usan de ella de buena gana; y es cierto que en las ciudades de Salónica, Constantinopla, Alejandría y el Cairo y en otras ciudades de contratación y en Venecia, no compran, ni venden, ni negocian en otra lengua sino en español. Y yo conocí en Venecia hartos judíos de Salónica que hablaban el castellano (con ser bien mozos) tan bien ó mejor que yo."

Don Antonio de Zayas, en una memoria que escribió en Constantinopla, con referencia á los hebreos residentes en el imperio otomano, reino de Rumanía y principado de Bulgaria, estimaba en 52,000 los judíos que hablan español en Constantinopla. Según él había además 50,000 en Salónica, 22,000 en Esmirna y núcleos menores en otras muchas poblaciones.

El Doctor Psaltoff afirma por su parte, en carta que escribe al Sr. Pulido, que en Esmirna hay 25,000 israelitas que hablan español, en Salónica 60,000, en Constantinopla 40,000 y, según noticias, lo hablan todos los israelitas de la Turquía europea y del Asia menor. Don Enrique Bejarano, ya citado, afirma que el número de judíos españoles que hay actualmente en Oriente puede llegar á 471,900, los cuales se hallan esparcidos en Turquía de Asia y de Europa, Bulgaria, Serbia, Rumanía, Grecia, y, en menos cantidad, en Austria, Inglaterra y Francia.

En Bosnia, según otros datos, hay 10,000 judíos cuya mayoría habla español; en Servia, unos 8,000; en Sofía, unos 10,000, y en toda Bulgaria de 30 á 35,000.

La colonia más numerosa de todas es la de Salónica, al grado de que, antes de ir á ella, los comerciantes aprenden el castellano.

En suma, debe calcularse en medio millón el número de judíos españoles que hay en Europa y en la Turquía asiática actualmente.

Por donde se ve que tiene más el rico cuando empobrece que el pobre cuando enriquece, y que ya quisieran Francia é

Italia esos quinientos mil parladores de sus lenguas, que España posée á pesar de todo. Magüer el gran yerro de los reyes católicos y cuatro siglos de olvido.

Pero la responsabilidad para España es grande por lo mismo. Va á dejar que en la dura competencia entablada, Italia y Francia sustituyan en Salónica, en Constantinopla, en Rumanía, en Serbia, en Austria, su propia lengua al hereditario castellano?

Va á permitir que este se extinga por fin entre las familias judías cuando ellas mismas ansían hablarlo siempre, y cuando es tan fácil hacer que lo ejerciten y purifiquen, mediante la activa difusión de impresos y la labor de profesores entusiastas?

Trátase de un punto de honor, y es de esperar que la madre Patria lo tendrá en cuenta y se decidirá á luchar denodadamente por la conservación de esa herencia preciosa, de ese medio millón de españoles, rancios de cuatro siglos, que, cultivados con cariño, crecerán en proporciones enormes y harán la propaganda mas simpática á los intereses ibéricos en las naciones en que vivan; porque como decía á D. Rafael Altamira un argentino práctico, á medida que en su nación se despertaba el amor á España.....había más demanda de aceites españoles!

Se empieza siempre, en efecto, por cambiar afectos y se acaba por un intercambio más práctico y de ópimos resultados económicos.

Amado Nervo.

V.

Las evoluciones del lenguaje en la República Argentina.

Tiempo es ya, tal vez, de prejuzgar los resultados "literarios" de la visita á la República Argentina de dos hombres eminentes—por diversos conceptos—de España, á saber, don Rafael Altamira y D. Vicente Blasco Ibáñez.

Irán ambos probablemente á México, como ha ido D. Juan

Antonio Cavestany, Senador, académico y poeta de rectas tendencias clásicas; y entonces sera ocasión asimismo de hacer el balance de tales visitas; pero hay que decirlo de una vez: este balance tiene más importancia por lo que respecta á la Argentina; saben Uds., por qué? Pues porque la Argentina en esto del idioma era, como si dijéramos, la hija rebelde. Y no porque llevase á la rica fuente del castellano su tesoro de regionalismos, sino porque soñó en un momento dado en crear el *idioma argentino*, para uso exclusivo del país, y este idioma era feo, se hubiera reducido según la expresión del publicista Juan B. Terán "á un patuá pintoresco, pero pobre y local." El capricho ha pasado felizmente y hoy los grandes escritores de la República Argentina, como los de todas las Repúblicas hispano-americanas, contribuyen no á desfigurar sino á agilitar el castellano, dándole una intensidad de expresión que suele faltarle entre los cultivadores de vieja cepa, los cuales ahogan la intención, la sutileza y la gracia de la lengua en verbosidades excesivas y en enfatismos ya fuera de sazón.

"Conocemos, dice Terán, el carácter actual de la lengua española: sonora, rotunda, propia para la epopeya y la oratoria, carece de claridad, energía y gracia. Atascada en sus moldes clásicos, resulta pesada para la sutileza moderna; [1] inapta para el análisis y la fineza del detalle; porque ha perdido su espíritu la invención y la originalidad que la elevaron en las manos de Cervantes, porque no puede producir una lengua rica y flexible sino un pueblo que piensa como el francés, siente como el italiano, coloniza y conquista como el inglés."

Claro que no estoy de acuerdo con Juan B. Terán. Y cómo he de estarlo si en la misma España, entre los prosadores hay un Ramón del Valle Inclán, lleno de flexibilidad, de elegancia, de gracia y de fuerza, incapaz de caer ni dormido en el anacronismo de un período castelariano, de esos que ya no usan sino los viejos oradores que consumen invariablemente el turno y que pueden contener cinco minutos la respiración?

1 La observación ha sido hecha en América y Oceanía. Frente á un gran fraccionamiento filológico se encuentra la más grande unidad étnica, mitológica, etc., J. Lubbock—Orígenes—Cap. IX.

Hay ya una buena porción de españoles que piensan como los franceses, es decir, con claridad helénica: un Benavente por ejemplo, en cuya pluma anida la suave y alada ironía latina como en la pluma de un Anatole France; todos por otra parte, sienten como los italianos; y si no saben colonizar como los ingleses, yerro es este que tienen los alemanes y los franceses, sin perder por ello su superioridad en otras cosas.

Al castellano le falta solo un poquito de adaptación al medio, ponerse de acuerdo con la multiplicidad y actividad de las vibraciones del alma moderna. La Academia no puede hacer nada por esta adaptación del idioma porque en ella predominan los viejos ó los hombres que, á pesar de ser muy relativa juventud, merecen serlo por la inmovilidad del espíritu.

Es achaque de académicos españoles hurgar y desmenuzar la obra clásica, sin oir los apremiantes clamores de los pueblos hispanos que les piden palabras nuevas para dar un nombre á la variedad infinita de sensaciones, de emociones del espíritu actual, á las nuevas máquinas, á los útiles de uso reciente, á los innumerables descubrimientos que los sajones y los franceses nos dan á diario. Mientras un padre Cejador, con saber y autoridad indiscutibles, se pasa la vida averiguando cómo hablaba Cervantes, la gente española de ahora no sabe como llamar á las máquinas voladoras, á los conductores de automóviles, á las fotografías á distancia..... á miles de cosas que nos rodean.

Un Benavente, un Darío, un Valle Inclán, un Maeztu, un Miguel de Unamuno, llevarían á la Academia española, sangre y vida nueva; pero alterarían quizá las digestiones de muchos filólogos, de esos que saben cuántas palabras usó el marqués de Santillana y que serían incapaces de traducir á buen castellano un *menu* francés.

Mas de esto á achacar al idioma defectos que no tiene, hay su diferencia.

El castellano ha sido solemne y enfático porque fuimos un pueblo lleno de solemnidad y enfatismo. Ya no lo somos. Españoles é hispano americanos empezamos á comprobar una aptitud para la civilización mucho mayor de lo que convendría á nuestros detractores.

Pero si hay rigor en las afirmaciones de Terán, hay también en sus juicios mucho de exactitud y de justicia que debemos reconocer.

Hablando de la Argentina, dice: "Está habitada por un pueblo que conserva la lengua de sus colonizadores, que la impusieron como en la historia de todas las conquistas. Pero desde el primer momento debió sufrir la lengua la impregnación del ambiente, la exósmosis de los dialectos indígenas que dieron al explorador la nomenclatura de la fauna y de la flora, los nombres de las cosas americanas, de los detalles de su vida pastoril ó de las idiosincrasias de sus imperios teocráticos.

"Y después de la ruptura política—hecha cada día más precaria la comunicación con España—nuestra habla ha recibido la contribución de otras lenguas, nuestro pueblo el contacto de otros hombres.

"Con otro espíritu, con otra historia, con otro destino y con otros medios, la lengua ha sufrido las transformaciones que las nuevas influencias le imponían.

"E. Quesada [1] á quien no podría citar en mi apoyo, afirma que en América la idea es más intensa, pero la expresión más desaliñada."

Traía en concepto de Terán el colono español, á América, otro interés que el de la belleza y de la forma. "Ni la urgencia de la conquista del suelo y del indio, dejaban descanso á su espíritu, más duro que su cuerpo infatigable."

"Vino después la improvisación de la independencia, la zozobra de la vida nueva, sus terribles sorpresas."

"Hemos debido atender á la acción antes que al pensamiento, al pensamiento antes que á la palabra."

"Esa será tal vez la cuna de la expresión descuidada é irregular de que habla Quesada, pero que refleja un pensamiento más activo y más agudo."

"La renovación de la lengua se produce. Ligada por un lado con los dialectos indígenas, modificada profundamente por nuestra pronunciación, con sus proverbios que son el elemento pintoresco y familiar del idioma, bajo la influencia diaria de lenguas más flexibles, se altera la herencia primi-

1 "El problema del idioma nacional."

tiva, que se enriquece con nuevas y crecientes adquisiciones."

Yo hallo sin embargo, que esta alteración, tras de ser menor ahora que hace diez años por ejemplo, es mas sagaz y avisada, más simultánea con la que se produce en la península misma, y ello se debe al mayor comercio mental entre América y España, á que nos leemos más unos á otros, á que empiezan á ir á América intelectuales españoles y á que la colaboración de escritores como Unamuno, Valle Inclán, Baroja, Blasco, Benavente, y de poetas como los Machado, Villaespesa, Marquina, etc., desparrama pródigamente las peculiares formas de elocución de la España actual, recogiendo en cambio (al interesarse por nuestra literatura todos los jóvenes pensadores españoles) mucho de la ductilidad y la gracia pintoresca de nuestra lengua, poco susceptible de trabas, y recordando y legitimando merced á nosotros—por qué no decirlo—muchos nobles arcaísmos del mas rancio abolengo, como mercar, artimaña, arremedar, arrempujar, jabalín, ñublar y ñublado, pelegrinar y pelegrino, tusar y atusar, etc., etc.

"Un episodio curioso en la historia de nuestra lengua, dice á este respecto Terán, es la supervivencia de viejos vocablos castellanos desaparecidos en España y que provienen de la conquista como el agora de nuestras gentes—como el aloja y el maíz á los que se descubre ahora un origen latino.

"Así como aquí, en Estados Unidos los puristas [1] proscriben vocablos criollos, que no son sino *du bon vieil anglais*, viejas maneras de la lengua.

Y no solo los proscriben estos señores puristas sino que hay quien los califique de galicismos, como á *fenestra*.

Pero sigue diciendo Terán: "Se comprueba en la producción argentina una sobriedad en la oración, agilidad y movimiento en la construcción, inquietud en la frase, que no son castellanas.

"Graussac en su ya lejana historia del Tucumán, estudiando la elaboración de estos pueblos, creía encontrar desviaciones lingüísticas que anunciaban la nueva raza.

"Interesa su testimonio, porque ahora en uno de sus últi-

1 Whitney, p. 121 y sigtes.

mos escritos—*á propósito de americanismos*—ha cambiado de idea.

En suma, que la nueva manera argentina de hablar, se distingue "por una mayor delicadeza y transparencia en el vocablo, por la rara justeza del adjetivo y la sensible sugestión de la idea."

Y qué mejor cosa puede apetecerse, añado yo, que esta nueva manera! Pues qué mas ha de pedir España sino que estas naciones de América que sorbieron lo mejor de su alma altiva y poderosa, así como rejuvenecen este alma le rejuvenezcan la lengua!

Pero hay un límite y es el marcado por la belleza.

Y el criollismo no solo iba por caminos revolucionarios, sino por caminos de fealdad. La nueva inyección de casticismo le ha venido pues muy bien, porque el casticismo en América tiene la ventaja de pasar por la alquitara de nuestro temperamento innovador. No amojama ni reseca ni paraliza la lengua sino que le da cuerpo; es como cuando se echa vino nuevo en uno de esos toneletes que contuvieron por años vino viejo.

A qué se ha debido el encarrilamiento de la lengua argentina? Ya lo apunté arriba: á la activa colaboración española, en primer lugar.

La Nación, la Prensa y sobre todo Caras y Caretas, la popularísima Revista cuya circulación asciende ya á más de ciento diez y ocho mil ejemplares, tienen una nutrida colaboración española.

Toda la España intelectual llena amplias páginas de estas importantísimas publicaciones.

Otro sí, los grandes autores argentinos y uruguayos, como un Lugones, un Rodó, el ya citado Terán, Jaimes Freyré [1], etc., no desdeñan escribir en buen castellano; en admirable castellano, agregaría, porque en sus plumas expertas, sueltas, ágiles, la lengua tiene un colorido, una novedad, una gracia incalculables. Y es que estos jóvenes autores no sufren del heredismo del adjetivo. Adjetivan, como Valle In-

1 De origen boliviano según creo.

dán, á su modo, casando matices, acoplando las palabras que tienen verdadera afinidad ideológica

En Castilla, sabemos que el substantivo suele traer ab eternum, como la soga al caldero, su adjetivo, hidalgo, eso sí, cervantesco; pero por su misma ranciedad inapto ya para mover nuestra alma y solicitar nuestra imaginación.

Hay un enorme lote de parejas de sustantivos y adjetivos de palabras que hace siglos celebraron sus nupcias. Los americanos, á veces por una santa ignorancia, á veces conscientemente, separamos á estos cónyuges tan bien avenidos.

En nuestra memoria el atavismo asocia menos á las parejas en cuestión y así sucede que casamos un viejo nombre con un adjetivo viejo también, si se quiere, pero que jamás se desposó con él y la pareja, como por encanto, se rejuvenece y hasta deslumbra y dá á la lengua española, en la Argentina, ó en México, ó en el Perú, esa intensidad mayor, esa agudeza, esa actividad, ese nervio de que habla Terán, á la manera que cuando un procer en vez de maridarse con alguna su parienta cercana, logra, casándose con una noble de otra familia de sangre absolutamente distinta, retoños floridos, temblorosos de savia nueva.

Y no quiero de intento hablar, del caso harto común también en América en que el Sr. sustantivo, de sangre gastada, se casa con un adjetivo joven.....porque aun cuando los resultados suelen ser maravillosos, suelen también por el mal gusto de tal ó cual casamentero escritor, ser deplorables!

AMADO NERVO.

VI

"La nueba ortografía razional."

Ha aparecido en Madrid un libro español impreso con ortografía fonética, ó sea con la "nueba ortografía razional."

Se llama "Pasado, presente, porbenir de la abiazión: Teoría práctica del buelo. Primera obra ke se escribe con ortografía natural."

Esto de *primera obra* será en España, pues en nuestra América, especialmente en Chile y en México, abundan los libros y opúsculos impresos con la "nueba ortografía." Precisamente viene á mi memoria un trabajo á mí dedicado por mi amigo D. Aurelio González Carrasco (González Karrasko mejor dicho) y que apareció en las columnas del "Imparcial."

De todas suertes bueno está que en España empiecen á preocuparse de este asunto, en mi concepto más importante que la difusión del Esperanto.

Entendámonos primero en nuestro propio idioma y busquemos después medios de entendernos con los ultrafronterizos.

Emile Faguet en un travieso artículo publicado en días pasados, á propósito de los moralistas, que, en su concepto no sirven de nada, afirmaba que hay dos ortografías: la de las costumbres y la de las palabras y que con ambas acontecen dos cosas: 1º que nadie las sabe; 2º que todo el mundo quiere reformarlas.

Tiene razón de sobra Faguet. Nadie sabe la ortografía, pero en el caso actual se trata precisamente de reformarla para aprenderla. La tal reforma no nos hará escribir mejor. Bien sabemos que los admirables autores del siglo XVII ortografiaron sus obras lo peor que pudieron, lo que no impide que estas sean inmortales, pero en aquellos tiempos no era mal visto eso de escribir buelo ó vuelo, por ejemplo, y ahora, en esta época de las "buenas formas" poco nos importa la vaciedad del concepto con tal que vaya con el uniforme ortodoxo.

Un crítico español muy leído, refiriéndose á la ortografía fonética del "Pasado y presente de la abiación," al principio de estas notas citado, hace las siguientes sensatas observaciones:

"En general, toda ortografía es fonética. Los signos ortográficos corresponden ó han correspondido á sonidos. La inmensa mayoría de las palabras se escribe, en castellano, como se pronuncia. Hay, sin embargo, en la escritura letras que no corresponden ya á sonidos ó variedad de signos para expresar el mismo sonido. Las variaciones entre la pronunciación y la escritura obedecen á la historia de las palabras.

Como es natural, la pronunciación varía más que la escritura, y elementos que mueren, se transforman ó se simplifican en la primera, subsisten y permanecen en la segunda, conservando al vocablo su fisonomía histórica ó algunos rasgos de ella. De ahí nace la ortografía etimológica, que tiene casi siempre antecedentes fonéticos más ó menos lejanos y acaso procedentes de otras lenguas.

"Evidentemente, la ortografía evoluciona en sentido fonético. Poco á poco se va reduciendo el elemento etimológico y se van simplificando los signos de la escritura para asignar á cada sonido un signo invariable. Cualquiera que vea escrituras y textos impresos del siglo XVII, y los compare con documentos actuales, observará que la ortografía presente es mucho más sencilla. Hasta el siglo XVII puede decirse que la ortografía es anárquica y varía. Sirvan de ejemplo las letras *i* é *y*. La *y* griega, ha sido usada como vocal en muchos de los casos en que hoy se emplea la *i*, y ésta empleada como consonante en casos en que ahora se usa la *y*. El deslinde se ha operado respecto de la *i*, que en la actualidad se emplea solo como vocal; pero todavía la *y* se usa como vocal en contados casos, cual el de la conjunción copulativa. La tendencia de la ortografía es á uniformar y á simplificar las formas de la escritura.

"Ahora bien, el Sr. Andany y los que como él piensan están muy de acuerdo con esa evolución de la ortografía; pero quieren acelerarla, implantando desde luego una escritura en que no haya para cada sonido más que una letra y en que cada letra responda á un sonido. Esto es lo difícil de la reforma. No hay duda de que si en un país la Academia, si por ventura la hubiese, y los principales escritores se concertaran para dar un golpe de Estado gramatical é implantasen la nueva ortografía, al cabo de poco tiempo se habría aclimatado y las gentes encontrarían mayor facilidad para escribir. Pero no hay que engañarse, suponiendo que con esto quedaría resuelto de una vez para siempre el problema. La pronunciación varía antes que la escritura, y al cabo de tiempo volvería á haber en esta elementos muertos, elementos históricos que no se corresponderían exactamente con los sonidos. Sería menester revisar de tiempo en tiempo la ortografía, como se revisan ciertos Códigos, y esta opera-

ción resultaría harto difícil, porque las variacioues de la pronunciación no son uniformes.

"Por eso, la ortografía etimológica no es tan artificial como parece, y la ortografía mixta de etimológica y fonética tiene su razón de ser, aunque sea más difícil y aparentemente menos lógica que la escritura fonética por completo. La pronunciación es variable y tiene poca fijeza. El *h*, por ejemplo, es sonido en algunas partes de España, y en otras no. La diferencia entre la *v* y la *b* tiene base fonética en algunas localidades y en otras carece de ella. Por eso la reforma ortográfica no puede hacerse precipitadamente por procedimientos dictatoriales, como los que empleó Pedro el Grande para europeizar á los moscovitas.

"De propósito he dejado aparte el argumento estético. A algunos les parece que perderían las palabras, al escribirse la nueva ortografía, su fisonomía propia, adquiriendo una bárbara y fea catadura ó un seco aspecto de fórmulas matemáticas. Mas ésta es una ilusión del hábito y del uso. Al poco tiempo nos acostumbraríamos á la nueva escritura y la actual nos parecería entonces arcaica y oscura. Sin duda para las personas de letras serán siempre más interesantes las formas ortográficas en que la historia de las palabras haya dejado invisibles huellas; pero el lenguaje es de todos, y la comodidad de la mayoría pesa más en tal negocio que el placer de los doctos.

"En resumen: la ortografía que preconiza y practica el Sr. Andany es como un anticipo de lo que será verosímilmente la ortografía de lo porvenir; mas esta transformación se hará lentamente y será punto menos que imposible que desaparezcan del todo los elementos etimológicos, porque lo fonético se va convirtiendo en etimológico con el tiempo, por virtud de las variaciones prosódicas. No hay que olvidar que si la pronunciación es principalmente de origen popular, porque el uso común domina en ella, la escritura es de origen letrado y erudito. El pueblo principalmente ha hecho la pronunciación castellana; pero la ortografía la han hecho gramáticos, escritores, humanistas, impresores, gentes que tenían presente el latín y el griego y se guiaban por razones literarias y por el uso de los doctos."

Para concluir estas observaciones debo manifestar que los

hispano-americanos andamos mucho más necesitados que los españoles de una ortografía natural y simple.

El español más palurdo sabe que zapato se escribe con zeta y que en escepticismo hay una ese y dos ces: nosotros, es decir, los andaluces y nosotros, no lo sabemos, y solo á fuerza de educar la mano logramos que esta acabe por saberlo y maquinalmente escriba con corrección. Nos urge, pues, que las palabras se escriban como las pronunciamos.

Cierto que en lo de la zeta tendremos que buscar un modus vivendi con España, ya que para nosotros es una letra muerta, inútil, estorbosa, que se nos atraganta á cada paso; salvo en tal ó cual palabra que la ha menester para presentársenos con su peculiar fisonomía y pergeño, como caza, aunque ni en esta es indispensable. En efecto, con decir "casería" basta casi siempre y en ciertos casos con la supresión ó el uso del reflexivo se aclara todo ya que decimos: "se anda casando" ó anda casando, y así de las otras palabras en que parece reina absoluta la última letra del abecedario.

AMADO NERVO.

VII

El teatro poético.

Su renacimiento en España y en el mundo entero.

"Monna Vana"—Francesca de Rimini—"La Nave"—"Chantecler"—Gerineldo. Las Hijas del Cid, etc.

La Moda—me decía poco ha Linares Rivas, autor del bello *Caballero Lobo*—se vuelve hacia el teatro poético: yo quiero escribir una pieza histórica en verso.

Y como para corroborar estas palabras, el poeta Eduardo Marquina nos hace un elogio de la forma poética, que él por cierto ha cultivado con éxito, así en "las Hijas del Cid" (hablé de esta obra en su sazón) como en "Doña María la Brava."

La poesía, dice Marquina en conceptos intensos y llenos de calor de juventud, la poesía no es la materia, sino "un modo" de la materia. Desde que esta verdad tan fundamental se ha abierto paso, una revolución definitiva ha trastornado y vuelto á crear todos los géneros poéticos. La poesía no es, como afirmaron los neoclásicos dogmáticos, ni una selección de asuntos ni un rango de palabras: es una cuestión de forma y una ordenación perfecta de vocablos.

Pero aquí "forma" y "ordenación" tienen un sentido infinitamente superior al que, de antiguo, se les atribuía en los tratados, y si han venido á ser todo lo esencial del elemento poético no es porque de la poesía nos formemos hoy un concepto más bajo y más estrecho que los antiguos, sino porque "forma" y "ordenación" tienen, para nosotros, un valor espiritual más hondo y positivo que tuvieron para los retóricos y gramáticos las ideas de "belleza," "armonía," "rima," "lenguaje poético" y demás ingredientes conocidos. Aquella era una fotografía poética, un plano de la poesía con cálculos de altura y escala de comparación: nosotros pretendemos considerar la poesía "esencialmente" de dentro á fuera, en lo que constituye su acción propia, la ley de su constante creación.

Es goethiana la frase de "monumentalizar la vida," refiriéndose á la poesía. Y ya en ella, se atribuye á este arte, como á todos, una actividad "formal." La vida se nos presenta enlazada, continuada, fuente, perenne:

> Nuestras vidas son los ríos
> que van á dar al mar.....

Cada fragmento de esta vida que nosotros arranquemos de la masa total, moriría, aislado de su fuerza de continuidad, como una flor que arranquemos de la planta. Es necesario envolver este fragmento en una forma sutil y vibrante, capaz de sustituir virtualmente la continuidad material de aquel fragmento con los anteriores, los concomitantes y los sucesivos, que eran la razón de su vida. Es necesario que el hecho aislado, objeto de nuestro canto, si no queremos que muera, logre, en él, la misma "importación del pasado en el presente," origen del porvenir, que es íntima forma de la vida.

La forma poética, de consiguiente, suprime, no el tiempo, sino la medida humana del tiempo.

Hay en la forma poética, es decir, en la poesía, por encima de todo, esta "reintegración vital" del hecho cantado. Las cosas, que desaparecían fatalmente en la evolución material de la vida, las salva la poesía de perecer, creando á su alrededor, con cuanta virtud puede, esta atmósfera sutil de la forma, que se sustituye á la forma temporal. De aquí todas las definiciones, en parte exactas, de la poesía, atribuyendo á este arte un poder de eternidad. "La poesía revela la "esencia" de las cosas;" "revela su elemento "eterno;" "destruye lo accidental y relativo para mostrarnos lo "sustancial" y absoluto" etc., etc. Todas estas definiciones, en parte exactas, prescinden de la verdadera actividad poética para no fijarse más que en los resultados. La poesía, efectivamente, parece reducirse á una eternización (monumentalización, ha dicho Goethe) de las cosas; pero no es aislándolas de lo que llamamos tiempo, sino poniéndolas en condiciones de una integración constante en él, como lo logra."

Y tras este cálido y frondoso elogio de la musa, Marquina nos promete un "estudio sobre el teatro poético," estudio que espero con interés y del que me ocuparé á su tiempo.

Que el público busca nuevas orientaciones dramáticas, es un hecho; que el teatro realista no le satisface ya, es otro hecho innegable.

"El realismo, dice Alvaro Alcalá Galiano—joven escritor de la aristocracia española, que acaba de enviarme su primer libro "Impresiones de Arte,"—el realismo tal como se entiende, no puede crear un modelo nuevo de tragedia; para llegar á esas alturas necesitaría el sentimiento poético, alma de los grandes trágicos, y esa inspiración idealista que conmueve á todas las razas. Le falta el apoyo del artista y el del público aficionado al drama, porque al encerrar la vida en los estrechos moldes de la comedia, el actor dramático tiene que limitarse á las piezas del antiguo repertorio ya poético, ya puramente efectista, que le proporciona sus ruidosos éxitos. Cómo explicar, si nó, que los grandes artistas sigan representando esos papeles dramáticos de una escuela que hoy desdeñan los autores?..... .....Si el realismo interesara igualmente al espectador, aquellas se habrían perdido en el

olvido; pero al contrario, esas permanecen y las obras del día pasan con velocidad cinematográfica. Al público no puede interesarle un arte prosaico, falto de sensibilidad, que ni llega al alma ni conmueve, ni abre nuevos horizontes. El arte no es una fotografía; hay algo más allá de lo que vemos: es lo que imaginamos y lo que sentimos; pero sin imaginación fantaseadora, la obra de arte nunca llega hasta las cumbres de la poesía, que todo lo idealiza. La observación de por sí, es crítica, fría y reflexiva, prosaica en su forma y en su fondo. Ha triunfado en el teatro, pero solo al concebir comedias donde halla el humorismo su adecuado género, satirizando la vida real. Aristófanes, Molière, Sheridan, Moratín y otros ingenios universales que han retratado á sus contemporáneos, solo fueron autores de comedias; los grandes creadores sacaron de la nada sus figuras inmortales, como Esquilo y Sófocles, Lope de Vega y Calderón, Shakespeare y Schiller, los cuales vieron la realidad bajo la luz del idealismo, que purifica todo lo vulgar y sabe hacer grande hasta lo más inmundo. Sin esa inspiración verdadera del poeta dramático, llena de fuerza y de vigor, la observación y la realidad nos dejarán completamente indiferentes, porque un autor dramático no ha de ponerse al nivel del público sino que ha de elevar su mentalidad, iniciándole en un arte nuevo. Debe cambiar la forma, debe ampliar más su cuadro, buscando la variedad, que es la nota característica de nuestro tiempo."

El realismo no ha cumplido ni con los cánones de la estética ni con los cánones de la vida.

Su único mérito debió ser la verdad; pero ni como verdad ha existido. Sus pinturas exajeradas siempre no nos mostraban al mundo sino prolongado hacia abajo, al revés del idealismo que nos lo ha mostrado siempre prolongado hacia arriba, hacia el ensueño. La única razón de ser del realismo, el famoso documento humano, es errónea. Jamás ha habido documento humano en esa escuela. Es más verdadero Hamlet, y Machbet y Othelo, que todos los tipos de Zola ó de Mirabeau, como es más real lo inverosímil aparente, lo extraordinario, frecuentísimo en la vida, que la tábula raza de esas existencias sin relieve que se complacían en pintarnos

los de la escuela del autor de Madame Bovary y que dígase lo que se diga han sido aderezadas por la imaginación de sus autores.

La vida es siempre móvil, cambiante, varia, propensa al suceso, fértil en el incidente, pintoresca, pasional, maravillosa muchas veces.

Los realistas nunca supieron verla. Miopes de nacimiento, se han parecido á Descartes que, por falta de observación delicada y paciente, juzgaba que la inteligencia de los animales no era más que el mecanismo de un reloj bien arreglado.

Para los realistas, muy capaces de pasarse la vida estudiando cosas nimias mientras el alma múltiple de las cosas mismas alentaba á su lado sin que de ello se percatasen jamás, la verdad tenía que ser forzasamente "normal," "ponderada" en lo alto y extraordinaria en cambio en el morbo, en lo patológico. Solo la enfermedad ha tenido para ellos proporciones. Se han matado los ojos contando las burbujas de cieno, cuando podían contar las estrellas del cielo. La humanidad con razón se aparta de ellos descepcionada y procurando aire puro, harta de oler malos olores y de contemplar figuras contrahechas. Un potente y generoso impulso de ideal recorre el mundo y pasa á través de las almas, y el teatro tiene que responder á este impulso. De ahí el nuevo fervor por la poesía escénica; de allí que triunfen D'Annunzio en Italia, Rostand en Francia y en España Benavente cuando sueña y Marquina cuando poéticamente se asoma á la historia y Linares Rivas en el emblemático "Caballero Lobo" y Castro en el" "y en la refundición (libérrima) de *la luna de la sierra* de Vélez Guevara. De allí que cada día el público se muestre más amigo del teatro clásico y más displicente ante el perennemente estúpido problema del adulterio .....que siguen sirviéndonos ciertos europeos.

Los mismos Quintero, fotógrafos expertos, procuran condensar en sus obras ó diluir en ellas (según) la mayor cantidad de ensueño. Ejemplos "la lucecita" que veía el "centenario" y el novelesco amor de "Da. Clarines." El público aplaude estas tentativas. Tiene bastante el pobre con la enojosa y desabrida realidad diaria y va á buscar al teatro un poco de generoso ensueño que lo reconforte. Ríe de buena gana los realismos cuando son amables sátiras de la vida, pero en

cuanto se les vuelven trascendentales pone gesto de pocos amigos. Quien dude de que volvemos al teatro poético con el ímpetu del hijo pródigo á los brazos de su padre, que lea cuanto se refiere al triunfo de Rostand en *Chantecler*.

"Todo es *Chantecler*, todo para *Chantecler*" decía sonriendo en vísperas del estreno de la obra de Rostand, Enrique Gómez Carrillo.

Todo es "Chantecler" todo para "Chantecler"...Los ministros y los embajadores que, por lo general, tienen poco respeto por los poetas, ahora se inclinan ante Rostand como ante un semidiós. Los periódicos publican cada mañana los nombres de los elegidos que han gozado de la sin par ventura de asistir á la "repétition" de algunas escenas. Ayer era Clemenceau; anteayer, Briand; hoy, según se asegura, será el mismísimo Fallières. Mas esto no es todo. En las tertulias bulevarderas de los iniciados, un rumor halagüeño y extraordinario circula desde hace algunos días. "El príncipe heredero de Alemania—dicen los que todo lo saben—va á venir de incógnito á París, con objeto de ver el estreno." Y aunque la noticia, probablemente es falsa, no tiene, en el fondo, nada que pueda extrañar á los parisienses, que viven en una atmósfera obsesionante de "chanteclerismo," que no piensan sino en "Chantecler," que no hablan sino de "Chantecler."

La "chantecleritis" nacional!—exclama un ironista.

No hay, en efecto, más que leer los periódicos puramente noticiosos, ajenos á toda literatura y desdeñosos de toda estética, para comprenderlo. He aquí el "Matin." En su primera página encontramos algunas noticias que nos interesan. Un ministro—dice una de ellas—no puede aceptar ninguna invitación desde el 1º de enero, pues desea estar libre la noche del estreno de "Chantecler." Y otra: "El doctor Cazin, distinguido cirujano de la Cruz Roja, contaba el otro día que dos clientes suyas, de la más elevada alcurnia, enfermas de cuidado y que deben ser operadas, se niegan á dejarse operar antes de haber asistido al estreno." Y otra: "Un multimillonario americano, que había tomado un palco para la "première" de "Chantecler," creyendo que se verificaría en la fecha señalada, ó sea hace más de quince días, y que tenía urgencia de volver á New York, se queja de los perjuicios que los aplazamientos de la gran solemnidad le causan; pero no

consiente en marcharse antes de haber oído cantar el gallo simbólico." Estos son los "grandes casos," los casos dignos de publicarse. Pero no son ni los más interesantes, ni los más conmovedores. Otros hay, menos conocidos, que indican mejor el entusiasmo popular.

En las fábricas—decíame ayer un amigo—los obreros toman una butaca para "Chantecler" como en España las cigarreras compran un billete de la lotería de Navidad. Cada uno pone una peseta. Luego, solemnemente se rifa el papelito color de rosa. El que lo gana, asistirá, en nombre de todos, á la fiesta magnífica.

En los círculos literarios, la fiebre es increíble.

¿Va Ud. al estreno?—se preguntan todos los "chers confreres" al encontrarse.

Y todos contestan:

—Sí.....Sí.....Naturalmente.....

Pero, en realidad, son muy pocos los que tienen la suerte de haber recibido una butaca. Y los demás intrigan, y sufren y se creen humillados.....

Para la Prensa extranjera, como un gran favor, Rostand ha dado cuarenta butacas. "Somos los cuarenta escogidos—decíame mi querido Ricardo Blasco, que, como todos lo saben, es uno de los corresponsales aquí más estimados y más conocidos—; somos los cuarenta envidiados". Yo comencé por sonreir. Mas, luego, viendo que por mi modesto "fauteuil" se me ofrecen ya, no ciento sino hasta mil francos, he llegado á ponerme serio.

¡Una butaca de doscientos duros!.....¡Pensar que hay muchos periodistas que pagan tal suma!.....

¿Qué quiere Ud. que hagamos?—preguntan los que han venido de Nueva York, de Chicago, de Berlín, de Viena, con el encargo de hacer la "crítica" telegráfica del estreno.—Si no asistimos á la "première", no habremos cumplido con nuestro deber, y nuestros directores nos harán los cargos consiguientes.....

—¿Tanto interesa "Chantecler" en vuestros países?—preguntan los escépticos.

Más de lo que se cree, pues la fiebre no es nacional, sino internacional.....Los italianos, sobre todo, los ardientes y sonoros italianos, no duermen pensando en "Chantecler". "To-

dos los grandes poetas toscanos—dice el "Secolo"—se disputan con acritud el honor de traducir la obra desconocida". En Inglaterra y en Alemania pasa algo por el estilo. Solo en España tienen razón. Porque de una comedia que es toda magia verbal, toda alarde de ingenio, toda juego de luces, que es, os pregunto, lo que se puede traducir.....

Hasta para contar el argumento creo que Ricardo Blasco se verá esta noche en grandes apuros, cuando después de cada acto, tome su pluma de escritor telegráfico y se diga: "Hay que comunicar esto á Madrid cual si fuera el relato de una batalla."

Y después del estreno, y aun cuando la obra de Rostand no es extraordinaria ni mucho menos, la magia omnipotente de la rima se enseñorea de tal suerte de las almas, que la propia aridez crítica se vuelve toda flores:

"L'Action" de Mr Henry Berenger, dice:

"En una época en que la poesía parecía imposible ya para el teatro, Edmundo Rostand ha tenido la gloria de rejuvenecerla", ("rejuvenecerla" digo yo, á ella que es la eterna juventud), de crearla de nuevo, de adaptarla á todos los movimientos de la acción, á todos los estremecimientos de la vida, á todos los sobresaltos del alma. Ya rápida y desnuda como una prosa, ya sonora como una risa y lírica como un ensueño, esta poesía multiplica el prodigio de un drama, cambiante como la vida misma, pájaro maravilloso que ora marcha sobre la tierra, ora canta al cielo, y cuyo plumaje por momentos replegado, se despliega y se alza de pronto con musical irradiación de alas endiamantadas."

Decid francamente si soñábais que en París y en el siglo XX la poesía obtuviese de la crítica sufragios tales. Mas no es esto todo. Oid al flemático *Times*, que exclama:

"Es una obra llena de delicias literarias, de alta fantasía, de extraordinaria virtuosidad en la versificación—acrobatismo he oído decir—Algunas veces hay en ella verdadero fervor lírico que está inspirado por el sincero amor y conocimiento de la naturaleza en sus más secretos repliegues. Es nuevo, es ingenioso, es divertido esto como espectáculo. Es en una palabra una obra extraordinaria que solo Rostand podría concebir."

Y el *Daily Chronicle:*

"La literatura francesa es todavía más rica ahora que ayer. Gracias al genio de M. Rostand acaba de recoger una herencia nueva y gloriosa. Cómo alabar cual conviene esta exquisita pieza en verso con sus sátiras y sus respuestas espirituales y su exposición franca de los pecados humanos: la vanidad, la charlatanería, la hipocresía y la arrogancia. Es Voltaire combinado con Rabelais, sin la vulgaridad del uno y sin la amargura del otro".

Y así, los periódicos todos del mundo. Hemos visto pues á las naciones cultas del planeta ocupadas en discutir apasionadamente durante meses una obra del teatro poético. A quien después de esto dude del nuevo fervor espiritual que enciende los corazones del reinado nuevo del Alto señor que se llama Ideal, qué podríamos decirle?

Y con respecto á aquellos que lamenten la caída del *realismo*, que no se desconsuelen más de lo oportuno: nada pierden. Decir que una obra es realista, no es precisamente decir que pinta la vida tal cual es. La vida tal cual es, solo la pintan los poetas. Retratar con la pluma, con la palabra, con el pincel, es en suma fisiológicamente imposible. En las escuelas se ha llevado á cabo este experimento que espero convencerá á los amigos apasionados del realismo. Se les ha mostrado á varios alumnos un paisaje ó una habitación amueblada, ó simplemente un cuadro. Se les ha hecho que los miren con detenimiento y en seguida se les ha pedido que describan lo que han visto. Pues bien, no ha habido jamás dos discípulos que estén de acuerdo. Todos ven cosas diferentes ó ven las cosas de distinto modo. Si cuatro artistas pintan un rincón pintoresco, diferirán los cuatro de tal modo al pintarlo, que apenas podrán compararse los cuatro lienzos. Cuando los Goncourt dijeron que *el arte era un rincón de naturaleza visto á través de un temperamento*, condenaron en absoluto el realismo, porque los temperamentos no fotografían, no traducen siquiera. Crean con los elementos exteriores extraordinarias arquitecturas internas.....

Pero volvamos al drama poético:

El triunfo—más ruídoso aún que el de Rostand—de Gabriel D'Anunzio en *la Nave* es otra prueba de la sed de entusiasmo y de ensueño que tienen los públicos civilizados.

En Madrid, la devoción con que va á oírse al Benavente idealista, al de "Los Intereses Creados", al de "El Príncipe que todo lo aprendió en los libros", al de "la Escuela de las Princesas", refuerza mi decir.

El verso, proscrito momentáneamente de la escena, es acogido de nuevo como amo y señor, y el ilustre autor dramático que dijo que en España *el porvenir del teatro está en el renacimiento poético*, tiene mil veces razón.

Así lo cree conmigo el ya citado Alvaro Alcalá Galiano, quien, comentando las palabras que subrayo, añade:

"En Francia, en Italia, en Inglaterra, los poetas se han alzado victoriosos contra la prosaica escuela decadente, como hicieron los románticos antaño contra la frialdad clásica de la vieja escuela que derrumbaron. A principios de este siglo vemos la inspiración poética rompiendo de nuevo la superficie de hielo que cubría el volcán apagado."

Pero no es esto todo. No solo triunfa la poesía en el teatro sino que triunfa la Historia poéticamente evocada, como en los tiempos de Shakespeare ó en los de Schiller y Víctor Hugo.

La historia en la vida, dice nuestro Alvaro, como en la escena, es la mejor educadora de los hombres, porque ha producido los más grandes dramas en la realidad, como las más hermosas obras en el teatro. "Es el pasado en donde se combina la realidad con la poesía, el ideal con las tablas, el esplendor del cuadro, que evoca la mise en scene, con la fuerza dramática de las pasiones. Así lo entendió el propio Ibsen en *Catilina*, y *Emperador y Galileo;* Maeterlinck en *Monna Vanna*, y hasta Sudermann al dar una espléndida evocación del antiguo oriente en su tragedia bíblica *Johannes*. Tener en estos prosaicos tiempos de la escuela moderna un psicólogo como Paul Hervieu, abordando el gran drama histórico *Theroigne de Méricourt*, es prueba de que para los dramaturgos, como para los poetas, el pasado es fondo inagotable de inspiración que seduce al artista y logra deleitar al

público. En Italia, Gabriele D'Annunzio con *Francesca da Rimini*, intentó unir la forma poética y el drama. En Francia los triuntos inolvidables de Edmond Rostand con *Cyrano de Bergerac y L'Aiglon*, hacen prever que este renacimiento poético del teatro tendrá lugar al abrir las viejas páginas de la Historia, evocando de nuevo ante el mundo la resurrección ficticia de sus héroes, sepultados en la tumba del olvido".

Tengamos, pues, fe, oh señora poesía, oh alta musa: el mundo es todavía tuyo. Te creyeron muerta, pero dormías únicamente, como la hija de Jairo

Vuelve á las tablas de donde te prescribió la árida dramaturgia de última hora, para arrastrar ante los públicos en éxtasis tu manto de emperatriz. Oh musa que hablaste por las bocas de fuego de las Rachel, de las Ristori y de las Sarahs: tuya es de nuevo el alma humana: ¡Tómala en tus brazos, sacúdela, ennoblécela, vivifícala y lánzate otra vez con ella hacia el azul, en medio del abejeo de las estrellas!

Amado Nervo.

VIII.

El Teatro poético.

(*2º Informe*).

Será preciso que vuelva á hablar á Ud., Señor Ministro, del Teatro Poético.

Trátase de *la cuestión palpitante*.

La idea está en el ambiente y cada día obtiene un más señalado triunfo en Europa.

No cabe ya ignorarla ni desdeñarla.

El teatro realista, *de costumbres* (y qué costumbres nos viene pintando desde hace veinte años, Dios eterno!), rinde una batalla decisiva. El público dá la espalda á las miserias de la vida para volver los ojos á la única realidad, á la interior arquitectura de su ensueño!

Cada día una nueva obra «poética» viene á reforzar el caudal de este teatro del porvenir.

Ahora quiero hablar de tres de estas obras, casi simultáneas: una tragedia italiana «La Beffa» de Benelli, que acaba de triunfar en París; una comedia española: «Las figuras del Quijote» de Carlos Fernández Shaw y una pieza para niños representada en la comedia de Madrid: «La Cabeza del Dragón» del incomparable Valle Inclán.

«La Beffa» es una tragedia toscana, esencialmente poética. Su acción hace pensar en Bocaccio y en sus continuadores. «Es, como decía el mismo Benelli, *un encaje mojado en sangre.*»

He aquí cómo refiere un cronista el argumento de la pieza:

El caballero Gianneto Malespina tiene una linda querida que se llama Ginebra.

Una noche, los hermanos Neri y Gabriel Chiaramantesi, bravos de oficio, enamorados de la dama, meten á Giannetto en un saco, lo echan al Arno y se creen dueños de amar sin ser molestados por nadie. Pero Malespina se salva de la cruel «beffa» y, á su vez, logra hacer encerrar como loco al mayor de los Chiaramantesi, al terrible Neri. «Ya ves —le dice— que la maña vale más que la fuerza. Tú eres hercúleo. Yo soy ingenioso. Tú estás aquí atado con terribles cadenas, mientras yo consuelo á la rubia Ginebra de tu ausencia.»

Al cabo de largos días Gianneto hace poner en libertad á Neri y le dice: «Esta noche, si quieres matarme, ven á casa de la Ginebra. En su cama me encontrarás, amoroso y decidido. Ven, Señor loco, ven.»

Al mismo tiempo la Ginebra ha dado cita al menor de los Chiaramentesi, á Gabriel, de modo que, cuando Neri, loco de celos, entra en la alcoba con el puñal en la mano, en vez de matar á su enemigo, mata á su propio hermano.

Historias como esta —concluye el expositor— las hay á millares en la literatura toscana de antaño y ogaño. Pero lo que no abunda en ningún país, es ese acento feroz y lírico de deseo, de odio, de venganza, de heroismo, de traición y de burla. Ese acento es el que ha triunfado en Italia y en Francia.»

Ese acento, digo yo, sólo puede producirlo el Teatro Poético y llega ahora casi con el prestigio de la novedad, después de tantos y tantos años de diálogos familiares, geométricos,

fríos, en que se discuten filosofías caseras, en que los conflictos amorosos son siempre pedestres, en que se dicen máximas de mundología mediocre, en que la mujer engaña al marido por interés ó por vicio; no por pasión.....

París tiene el tedio de todo eso y por ello triunfa la «Beffa».

Por la primera vez desde que París existe—dice Gómez Carrillo—una obra extranjera, cuyo autor es joven, obtiene un éxito grande, ruidoso, unánime y sin ninguna clase de restricciones, como aquellas que acogieron las comedias de Ibsen y de D'Annunzio, en tiempos de Sarcey. Verdad es que, en el caso presente, «La Beffa» escrita en italiano por Benelli, ha tenido la suerte de encontrar un traductor admirable y una intérprete maravillosa. Pero yo creo que, aun sin Sarah Bernhardt como actriz y sin Jean Richepin como poeta, la tragedia toscana habría triunfado. Hay tanta poesía en esas aventuras florentinas, que son ligeras cual encajes y ardientes cual fiebres!..... Hay tal suntuosidad en las evocaciones de los idilios sangrientos de la gran época amorosa..... Al sólo ver, cuando el telón se levanta, los trajes de los señores del Renacimiento, amplios y solemnes y cubiertos de oro como las túnicas de los iconos bizantinos, la magnificencia del siglo de Miguel Angel comienza á alucinarnos. Y luego, al oír el nombre de Lorenzo de Médicis, la ilusión se completa y se precisa.

Lorenzo el magnífico!.....

Toda la belleza galante acude á nuestra imaginación para fascinarnos en cuanto oímos este nombre. Porque Lorenzo el magnífico, es, al mismo tiempo, el espíritu pagano y la pasión cristiana; es el arte impecable, es la sutileza platónica, es la elegancia oriental, es el lujo estupendo y es, asimismo, la crueldad más refinada y la más refinada cortesía: y es el amor voraz, que devora las almas cual un incendio; el amor con sus divinos horrores, el amor hecho de celos y de lujuria, el amor florentino, en una palabra.»

El amor «poético,» digo yo para concluir.

En cuanto á "Las figuras del Quijote," trátase de una ampliación de cierta obrita muy bella, que gustó en «Apolo» en su tiempo y que se llama «La venta de Don Quijote.»

La idea es muy simpática y muy poética al propio tiempo;

Un día, cierto genio que paseaba por ruines pueblos de la Mancha su manquedad y su inopia, topa con una mezquina venta donde por vil precio le dan más vil hospitalidad aún. Come las sobras de la cocina, duerme en el pajar ó en el patio sobre los bultos que la arriería ha de cargar mañana en los tardos mulos. Y aun así el ventero juzga que le da harto para lo que paga.

Un día llega á la venta con grande estrépito, produciendo un escándalo y una alharaca inconcebibles en la modorra y el sosiego insípido y pertinaz del campo, un pobre loco de los contornos. Este sueña con desfacer agravios y remediar entuertos. Lleva en el alma un casto y luciente penacho de ensueños..... Ama un fantasma blanco, al cual ha puesto un nombre que es música en el oído y miel en los labios (mel in ore melos in aure). Pregunta quienes son los oprimidos para remediarlos, quienes las damas acuitadas para socorrerlas con la fuerza de su brazo..... Todos reían de él, menos el manco.....

Por la noche, el loco, á quien un ímpetu de redención devora las entrañas, se levanta de su jergón y recorre la venta.

Una criada gorda y sensual que tiene cita con el novio en un pajar, topa con él en la sombra:

—Es Dulcinea! exclama el loco.

Y allí de los juramentos estentoreos, de las líricas protestas á la Princesa lejana.....

Toda la venta se despierta. Jura el ventero, chillan las mozas, ríen los arrieros. El loco con la espada desnuda rubrica el aire.....Al fin todos ríen.....menos el manco!

En esto llegan el cura, su sobrina y el ama. Van á recoger al pobre Quijano, que se les ha escapado.....

El se rebela.....pero el manco está allí, el manco que lo calma, que aprueba sus palabras, que finge creer en sus fantasmas.

El loco le tiende la mano y se la estrecha con una afectuosa y enérgica convicción.

—Vos, caballero, sois discreto y me comprendeis, le dice. Como os llamáis?

—Miguel de Cervantes.

—Pues sois el único que me habéis entendido. Y se aleja con los suyos. El manco lo ve partir melancólico y exclama:

—Yo te haré inmortal, loco sublime.
Y escribe después el Quijote.

Veamos ahora, tras esta mi rápida exposición las opiniones de la crítica.

Alejandro Miquis, que con extensión y seriedad se ocupa de la tendencia poética de la obra y de su importancia, nos dice:

"Nuestro teatro padece tremento anquilosamiento por haberse encerrado en una orientación única y demasiado rígida, y el Teatro poético (y de este tema, que está desarrollando actualmente en un caro colega un autor poeta, será necesario hablar extensamente) es una de las formas fuera de esa orientación que más urge llevar á nuestra empobrecida escena.

De cómo ha realizado el Sr. Fernández Shaw su idea llevando á la práctica su propósito, apenas si hay que hablar. *Las figuras del "Quijote"* no es es, en realidad, una obra nueva: es una adaptación á ambiente distinto de "La venta de Don Quijote" que, con música de Chapí, aplaudimos todos durante muchas noches en Apolo.

Entonces la obra fué muy favorablemente juzgada por la crítica y ahora no sería procedente ni motivado el juicio de revisión. En todo caso procederá aumentar los elogios que en aquella época se hicieron al Sr. Fernández Shaw, ya que las variaciones importantes se reducen á la sustitución de los cantables por bellísimas escenas en admirables versos, de que la amabilidad del autor nos permite ofrecer á nuestros lectores preciada muestra.

Lo que no sería de ningún modo procedente es discutir si es lícito llevar á la escena figuras como las de Don Quijote y su escudero, y sobre todo, si al llevarlas es posible que adquieran no ya más vida, sino la propia intensísima que en la novela tienen. Este problema arduo no es del momento.

Cuanto á la interpretación, no puede decirse que fué afortunada; pero tampoco me parece justo censurar por ella á los actores de Lara, que estaban fuera de su ambiente y alejados de su habitual medio de expresión.

Los actores actuales, deformados por el mal gusto del público, han ido olvidando poco á poco la tradición gloriosa

de nuestro Teatro: no cultivan el verso ni hacen habitualmente sino tipos del día, y esto forzosamente ha de traducirse, por mucho que sea el talento de ellos, en deficiencias cuando llegan casos como el estreno de anoche. Es justo, pues, callar piadosamente los nombres de los equivocados y consignar sólo el de la Srita. Alba, actriz que anoche logró la mas completa consagración de su talento y de su arte, que muchas veces he elogiado aquí mismo. En la escena del segundo acto con D. Alonso hizo una maravillosa labor de mímica facial, á que pocos actores pueden elevarse; y de tal modo supo expresar todas las impresiones que en la Pingajosa producían las palabras del Hidalgo, que bien puede decirse que nadie podrá hacer más ni mejor en ese papel.

Y ahora aguardemos á que el ejemplo del Sr. Fernández Shaw sea seguido, y venga pronto ese Teatro poético que nos está haciendo muchísima falta."

Fernandez Shaw escribió para su obra un prólogo en verso que siento no poder reproducir por su extensión y que no quiero mutilar.

Miquis le llama "lo mas interesante de la función" y añade:

"En él, el autor ilustre de la "Poesía del mar," el más grande ciertamente de los poetas españoles actuales, hizo una alta y noble declaración de propósitos: su obra era una tentativa mejor, la primera piedra aportada para un edificio ideal, sagrario guardador del alma hispana. Para un Teatro poético y patriótico que haga resurgir la fuerza histórica de nuestra raza en nobles figuras, para las que el Sr. Fernández Shaw quiere el habla de Rojas y el pensar calderoniano.

El prólogo, con tal contenido y con la forma magnífica ca propia de su autor, forzosamente había de ser una obra admirable y admirada, y así fué: cuantas ideas en él expone el Sr. Fernández Shaw fueron subrayadas por el asentimiento del público, y en más de una ocasión fué el prólogo interrumpido por los aplausos, justos, calurosos y entusiastas de todos.

El autor de "Las figuras del Quijote" ganó, pues, fácilmen-

te la primera batalla y conquistó con su prólogo muchos partidarios fervientes para su idea. Realmente, nadie puede ser adversario de ella. El resurgimiento de nuestra raza, mejor aún el resurgimiento de nuestra patria, puede tener cuna y templo en el Teatro, y el resurgimiento del Teatro castizamente español ha de ser obra de los poetas que sepan, como Fernández Shaw, pensar hondo y sentir alto."

Toca por último sitio en esta somera reseña á "la cabeza del Dragón" de Valle Inclán. Trátase de una obra para los niños, la cual viene á aumentar el acervo de ese Teatro Infantil que inició Benavente y del cual en diversas ocasiones he hablado á Ud.

Todos sabemos que Valle Inclán es estilista máximo y por lo mismo nada tiene de raro que su obrita, ingenua por aquellos á quienes se dirije, sea pulida y preciosa como cuanto es suyo.

Trátase de una fábula de un interés intenso, de un colorido de estampa, desarrollada con la instintiva técnica y maestría peculiar de su autor.

He aquí pues las tres valiosas contribuciones al teatro poético,

Pero hay algo más: hay un estudio muy jugoso y cálido de Marquina, el que nos prometía el mes pasado, y que trata á fondo la cuestión.

Mis informes son más que todo una revista de ideas, de opiniones, de doctrinas acerca de aquellas actualidades docentes que Ud., Sr. Ministro, se ha servido señalarme.

Fuerza será por tanto que produzcan el pensamiento de Marquina, que tan bellamente ilustra la importantísima cuestión.

Dice pues el poeta lo siguiente:

El Teatro Poético.
El fondo del problema.

Los que quieren hacer del "drama histórico" una reproducción científicamente exacta de un hecho pasado cualquiera, están tan alejados del verdadero teatro poético como los cultivadores del teatro moderno en su acepción verista, rea-

lista, naturalista ó francesa, como yo acostumbro á llamarla, con un apelativo exacto, pero que evoca el género de una manera mas amplia y comprensiva.

Lo primero que resultaría anacrónico, en un teatro histórico con pujos de realidad científica, es el verso. Consta que en época alguna han tenido los hombres por costumbre metrificar ni rimar la expresión de sus propios sentimientos en el dialogar ordinario de la vida. Y suprimido el verso, que lleva consigo una "tónica" general en todo el drama, caen con él muchos de los artificios, adornos, licencias y libertades que son otras tantas necesidades de la expresión y que, en el drama histórico, por un consentimiento tácito y usual, se vienen permitiendo.

Aún cabría sutilizar las exigencias y no consentir en cada drama histórico el empleo de giros, palabras y locuciones que no constaran en el léxico conocido de las épocas respectivas. Así resultaría un drama escrito en castellano del siglo XII ó XIII perfectamente incomprensible para los espectadores de hoy.

Extended á los accesorios, á la indumentaria, suntuaria, arquitectura, etc., las mismas exigencias que se tienen con el idioma y su forma: mostraos tan implacables de estas exigencias como os permite y os enseña á serlo la verdad que preconizan las obras del día, y habréis hecho el teatro histórico, ó inadmisible por faltar á estas reglas, ó por atenerse á ellas, pedante, insustancial y fatigoso.

Cogido entre estos dos extremos, al teatro histórico no le queda otro remedio que desaparecer por anacrónico ó arrostrar por incomprensible la fría desatención de sus espectadores.

La crítica, en ambos casos, cumple con su cometido condenándolo. Y, en general, eso venía haciendo la crítica con los escasos dramas llamados históricos que, de cuando en cuando, como cadáveres galvanizados de un pasado muerto, se arriesgaban á levantar, en nuestros escenarios, el sudario de olvido que envolvía á todo el género.

En estas circunstancias, desde su pedestal de príncipe del teatro moderno, que la crítica unánime le había adjudicado, y por una de estas contradicciones que caracterizan á los

ingenios extraordinarios, Benavente publica su famosa alocución llamando á los poetas al Teatro.

Se dió al grito toda la resonancia que, por venir de donde vino, merecía. Pero en general, se pensó poco acerca de este grito; muy pocos trataron de darle un sentido dentro de la tónica general del teatro de Benavente; casi ninguno se preguntó para qué fin este hombre tan á la moderna llamaba los poetas al teatro, y, á la vuelta de un par de años, hemos de confesar que la alocución citada se ha olvidado casi, que las cosas siguen estando como estaban y que muy contadas personas echan de menos á los poetas en las tablas de los escenarios.

Y, sin embargo, la idea del teatro poético sigue abriéndose paso. En estos dos años, Benavente logra dos éxitos excepcionales con "Los intereses creados" y "El príncipe que todo lo aprendió en los libros," dos obras francamente "poéticas;" en Francia, Rivoire, con "El buey rey Dagoberto," resucita las grandes noches de la "Comedie Française;" Rostand halla modo de entretener la curiosidad mundial durante algunas semanas con su "Chantecler;" en Italia D'Annunzio convierte en solemnidad nacional el estreno de "La nave;" desde Bélgica logra Maeterlink con su "Pájaro azul" un éxito europeo.....Y al lado de esto, Bernstein se ablanda, Capus se aburguesa más cada día. Donnay fatiga: una ráfaga de cansancio y de duda parece helar de antemano los últimos brotes raquíticos del ingenio francés. El artificio de los medios tonos prudentes que acusa las épocas de agotamiento, mancha de medriocridad la producción transpirenaica. Las tragedias abigarradas del mundanismo trashumante, la horrenda miseria moral del Paris moderno, las convulsiones sociales, á veces sangrientas, con que pasado y porvenir están librando sus combates en el fondo de la conciencia actual, no inspiran á los dramaturgos franceses ni una fábula digna del momento, ni una máscara en armonía con semejante fábula.

Su teatro es una columna plástica de la revista ó del periódico. Los autores dialogan en él la "crónica del día" y nada más. A fuerza de limitaciones y de timideces hemos desvirtuado por completo la dramática. Ya el teatro no evoca la vida: la diseca. La ofrece disecada, inmóvil, inerte,

en un momento único de su desarrollo, con todos los colores, con todas las flexiones, con todos los detalles del natural; pero muerta, inevitablemente muerta, sin raíces dentro de la tierra y sin perfumes en la violación del aire: sin pasado, ni porvenir.

Donde la salvación?

Si lo que se pide es una fórmula, me va á ser muy difícil concretarla, Si la buena voluntad de mis lectores me quiere seguir acompañando, trataré de demostrarles que esta anhelada renovación está en el teatro poético.

Hemos hecho imposible el drama histórico por empeñarnos en que sea un drama "moderno".....de ayer. Y estamos acabando de matar el drama moderno por empeñarnos en que sea un drama "histórico".....de hoy. Es decir que, en ambos casos, lo que mata al Teatro no es el género de la producción, sino el modo de concebirla y la forma, correlativa de la concepción, en que la encerramos. Quitarle al pasado su "misterio" y quitarle al presente su trascendencia, parece que sea procedimiento moderno de verdadera ciencia y servicio meritorio de la verdad. Pero es, en realidad, un crimen de biología universal y una superchería odiosa y falsísima.

La pretendida verdad histórica es tan relativa y accidental y cambiante y dudosa como la pretendida verdad naturalista de ciertas obras que se precian de reproducir la vida moderna exactamente, cuando lo que hacen es detenerla para marcar, sobre un fondo, su silueta de un momento.

Hay que llegar al fondo del problema. Y el fondo del problema, como procuraremos demostrar á nuestros lectores en otros artículos, es este, de una vez para todos: en el teatro no se trata de verdad, sino de poesía.

E. Marquina.

Me alegra ver que Marquina y yo coincidamos de tal suerte en nuestras apreciaciones, exponiendo él las mismas ideas que hace un mes exponía yo á Ud. en mi informe.

La verdad histórica en efecto no existe y es infantil condenar en nombre de ella al teatro poético.

Los hechos de que ha sido escenario el mundo son no solo difíciles sino imposibles de desentrañar, porque al producir-

se, los hombres que los presenciaban veíanlos de distinto modo, los narraban diversamente, y la imaginación de las multitudes los adulteraba en seguida. Pero los movimientos que han derribado estos hechos, sí son palpables, apreciables en todos sus detalles y constituyen el mejor documento, la mejor narración del hecho mismo, así como los vicios ó virtudes innatos de un hijo nos prueban hasta la evidencia los de sus antecesores.

Los mismos evangelios que son el documento por excelencia de la fe cristiana, no constituyen, como dice muy bien el Padre Loisy "mas que un eco necesariamente debilitado y un poco mezclado, de la palabra de Jesús; queda la impresión general que El ha dejado á sus oyentes bien dispuestos, así como las más hirientes de sus sentencias, tal cual han sido comprendidas é interpretadas;" pero en cambio, el movimiento del cual fué Jesús el iniciador, está ahí, nos rodea, vive, palpita, engloba media humanidad, y esa nos dice más sobre la naturaleza y la excelencia del Cristo que todos los cotejos y críticas de los sinópticos.

Ahora bien, los poetas, con su receptividad exquisita, retienen y luego formulan de una manera eterna estos grandes movimientos humanos, y por eso los verdaderos historiadores son un Homero, un Hesiodo, un Moisés y un Dante y un Shakespeare y un Cervantes y un Hugo; y por eso la obra poética es la única realidad incontestable; y por eso el teatro poético es el teatro por excelencia, del pasado, del presente y del porvenir.

AMADO NERVO.

IX.

Inauguración del teatro para los niños.

Antes de lo que yo mismo imaginaba, el teatro para niños de que recientemente hablé á Ud. pasó del proyecto á la realidad.

El 20 de diciembre y en el hermoso y elegante teatrito del

Príncipe Alfonso, efectuóse la primera representación, con el éxito más franco y simpático que pudiera desearse. El día mismo de la inauguración el ilustre Benavente decía en una de sus sabrosas crónicas del Imparcial: "Hoy empezará sus representaciones el "Teatro para los niños." Nada diré de sus principios, por tener yo tanta parte en ellos. Otros autores vendrán después que justifiquen el elogio. Por ahora baste con alabar la intención y agradecer á la compañía del teatro y á su director, Fernando Porredón, el entusiasmo, la fe ciega, el desinterés absoluto, puesto al servicio de la idea. En compañías de pretensiones y en empresas de fuste, no es tan fácil encontrar todo eso.

"No se aspira á la perfección ni mucho menos; es un ensayo, un modesto ensayo de un teatro en que los niños no oirán ni verán nada que pueda empañar la limpieza de su corazón ni de su inteligencia. No saldrán de allí con adquisiciones preciosas en su vocabulario, como "la vértiga," la "órdiga" y otras expresiones. No se iniciarán en los encantos del garrotín y del molinete."

"Si la idea fracasara y yo tuviera la conciencia de que no era por culpa mía ni de cuantos han de ayudar y servir en la empresa, hago voto solemne de escribir, en desagravio de mi error y agravio del ajeno, una "cachunda" de gran espectáculo, que dedicaré á cuantas y cuantos se lamentan de la inmoralidad en el teatro."

A pesar de la ligera tinta de irónico pesimismo que se trasluce en las líneas anteriones, la idea ha prendido y el éxito es para alentar á cualquiera. Claro que se necesitan autores que ayuden á Benavente; pero podrían faltar en esta España tan fecunda en obras teatrales, unas cuantas para los niños, para los que son la verdadera *España Nueva?*

Que el éxito es sólido pruébanlo no solo presunciones afectuosas como las mías, sino afirmaciones amplias de la crítica madrileña.

José de la Serna, el sagaz crítico del "Imparcial," refiriéndose á la inauguración del "Teatro para los niños," dice:

"Una hermosa iniciativa de Benavente comenzó á realizarse ayer, y con tanta fortuna y tan brillantísimo éxito que, apenas comenzada, pudiera decirse que está ya concluida.

No ha sido un ensayo con la vacilación y la inseguridad de

los tanteos en las primeras pruebas de una obra magna, casi sin precedentes: ha sido la obra misma que surge perfecta, en cuanto cabe la perfección humana, del genio creador de tantas obras admirables.

Hágase el teatro, dijo, y el teatro fué hecho.

Ya tienen nuestros ingenios y nuestros poetas la pauta que seguir y el modelo á quien imitar, y, á su imagen y semejanza, la conquista de los más frescos laureles y los más puros sufragios á que puedan aspirar los sabios y los buenos.

"Que los niños se diviertan y que los grandes no se aburran." Ahí es nada, hinchar..... esta fórmula. Ayer los grandes y los chicos se confundieron en el mismo deleite y todos á una aclamamos al supremo hacedor de tan encantadores mundos de poesía, de ternura y de gracia, de compasión y de piedad también.

Las tristes realidades humanas que en la comedia primera ya elocuente en su título—"Ganarse la vida"—nos mueven á la conmiseración de los explotados y los oprimidos, ofrécense como contraste á las ideales fantasías de "El príncipe que todo lo aprendió en los libros."

"Ganarse la vida" es una preparación, un anticipado reverso de "El príncipe azul;" y así estas dos caras de una misma medalla se completan en un todo indivisible de continuidad.

Perdón, Juanito; perdón Mariquita, si me pongo pedante y os hablo un lenguaje que, afortunadamente, no comprendéis. Es que yo soy ya grande; y esto, el hacerse grande, es una cosa que da lástima que les pase á los chicos, según acaso hayáis ya leído en alguno de los siete ú ocho kilos de libros con que os veo ir cargados todos los días al colegio.

Fijaos en el príncipe azul, el que todo lo aprendió en los libros y no aprendió nada, y lo comprenderéis. Lo mejor que aprendió aquel príncipe bueno, generoso, valiente, fué en la vida. Los libros, casi todos los libros, andan todavía por un lado y la vida por otro.

Pero es preciso que os fijéis en aquellos dos pobres niños «que se ganaban la vida» en casa de sus avaros y descastados tíos, y no les pongáis polvos de pica pica ni les tiréis pellizcos como su primo el rico, y compadeceos por la severidad con que se les trata y amadlos por la bondad de su corazón

y por el filial sacrificio que hacen escribiendo á su madre lo contentos que están, lo bien que lo pasan..... y lo escriben llorando.

Luego veréis al príncipe azul «que realizó sus ensueños porque creía en ellos.»

Las hadas generosas que buscaba, los monstruosos ogros que temía y que los libros le enseñaron, no existen; pero hay hadas y hay ogros, unas que venerar y otras que destruir, porque estos son los verdaderos ogros que se tragan las casas y las tierras de las víctimas de sus sórdidas garras, y aquellas las verdaderas hadas que infunden el ánimo, la nobleza, el bien.

La ciencia ah, la ciencia! Cuando el príncipe ha de escoger perdido en el bosque, entre dos caminos, su preceptor, eminente, vacila. La carta geográfica no está clara. Pero era que el preceptor saltó dos líneas. La ciencia no se equivoca nunca. Los que se equivocan son los sabios, lo cual no es igual, aunque viene á ser lo mismo.....

Decir la luminosa fantasía, la poética inspiración, la ironía sin hiel, la gracia infantil, la fluyente ternura que Jacinto Benavente derrama á raudales en este cuento de «El príncipe azul,» con ingenuidades de Perrault y ráfagas de Shakespeare, no sería posible más que reproduciéndolo entero. Y ni aún así, porque la acción escénica, la plasticidad de las figuras, los trajes, las luces y las «láminas» que como apropiado y deliberado ornamento semejan la decoración, realzan y avaloran lo positivo y lo irreal que en tan armoniosa ponderación y tan igual intensidad en este precioso cuento nos regocijan y nos conmueven á todos, porque ni es grande para los chicos ni chico para los grandes. He aquí la fórmula.

Niños y poetas.....

No me atrevo á decir: qué más dá?

Temo que Nanito, Polito, y Rucito, tres niños—qué niños!—abandonados al «cine» me motejen de cursi!.....

Pero, en fin, los poetas en verso —como el poeta en prosa— cantaron ayer el nacimiento del nuevo teatro.

«Curiosidad,» de Catarineu, es un pedazo de corazón y un primor de arte. Catarineu tiene hijos. Es poeta. No he dicho ya bastante?

«Te voy á contar un cuento,» de Rubén Darío (que leyó muy bien Niño Fabra), tiene todo el preciosismo, toda la armonía y todo el ritmo de la musa principesca y fantasista del exquisito vate americano.

«A los niños,» de Marquina, es una poesía cálida, vigorosa y transcendente, que leyó su autor con la misma sincera emoción que palpita en sus versos, y que se nos transmite dulcemente.

Porredón, que hubo dado lectura á la composición de Catarineu, lo hizo de la de Campoamor. «El buen consejo,» para digna coronación de esta parte de la fiesta que acogió el público con calurosos aplausos y demanda de repeticiones. Fabra y Marquina leyeron dos veces.

Todos los actores de la compañía rivalizaron en su trabajo y ténganse todos por beneméritos en tan notabilísimo empeño, así como el escenógrafo Muriel, hijo, y la empresa y dirección que tanto entusiasmo han puesto en el «Teatro para los niños.»

Mas el primer vencedor de ayer fué Benavente. Se le aclamó, se le ovacionó, se le dieron vivas.

Ahora..... Hacen falta más niños.

Pero, por Dios, que no vayan Nanito, ni Polito, ni Rucito, que se van á aburrir.

Ya ven ustedes como esta crítica, en la que hay amenidad y gracia liberalísimas, me evita decir á mi vez la impresión que produce la bellísima obra inaugural intitulada «El príncipe que todo lo aprendió en los libros,» que acierta á embelesar de la propia suerte á los niños grandes y á los niños chicos. Pero no es sólo José de la Serna el convencido, el que alaba con elogios cálidos, el que cree en el triunfo de la idea empollada por el ilustre autor de los Intereses Creados: otro crítico, el del Liberal, dice bellamente, con generosa comprehensión alentadora:

«Benavente es un ser excepcional. Lo que él discurre, siente y expresa, se sale de las reglas que gobiernan la vida.

Al solterón impenitente, que atento á su propio bienestar huye del matrimonio para evitarse asperezas y sinsabores, le suelen molestar los niños.

No disculpan sus travesuras, ni tienen nunca para ellos un amable perdón.

—Los niños, á la cama— dicen, si es de noche.

—Los niños, lejos. Nunca con las personas mayores— exclaman de día.

La cuestión es no ver nunca á los niños. Ellos saltan, chillan y molestan; se alteran los nervios, se perturban las digestiones. Y luego lo que hacen sufrir cuando caen malitos!

Nada, nada de chicos. Que los aguanten sus padres!

Benavente es soltero, y, sin embargo ama á los pequeñuelos. Y ahora da en la diabólica idea de construir un teatro de niños donde, sin que se aburran las personas grandes, empiecen los chicos á ver la vida, tal cual es, conduciéndoles de la mano por una senda de saludable alegría, que al mismo tiempo les sirva de beneficiosa enseñanza.

Qué guía á Benavente en su admirable intento? El amor á los niños? Será acaso una satisfacción á la mujer, que instintivamente odia al solterón porque fué invulnerable á los ataques de Cupido?

Yo creo que Benavente no siente remordimientos por nada; y si va á esto del teatro de los niños, es porque tan alto ingenio, antes que dramaturgo, es un poeta de exquisita sensibilidad, y busca en el amor á los niños un manantial de inspiración, que otros grandes poetas hallaron en las flores, en el mar ó en las estrellas.

Esto es el Teatro de los Niños, inaugurado ayer tarde en el lindo coliseo de la calle de Génova, con brillante éxito. La obra de un poeta. De un gran poeta, que ama la vida en su más hermosa manifestación. La idea es bellísima. Si fracasa en su noble intento el eximio autor de «Por las nubes,» no será suya la culpa. Es una obra que requiere el concurso y la ayuda de muchos. Benavente, aun siendo formidable el empuje de su talento, no podría por sí solo convertir el proyecto en realidad. Es indispensable que los Quinteros, Linares Rivas, Marquina, Catarineu, Palomero y otros buenos poetas secunden al esclarecido autor, y hagan teatro para los niños. Entonces, sí, entonces el triunfo será seguro y mientras los pequeñuelos rien y se divierten, los grandes saborearemos las infinitas bellezas que en sus «producciones infantiles» pondrán los poetas.

Ayer mismo experimentamos dulcísima emoción, suave y tierna alegría, con el cuento de Benavente «El príncipe que todo lo aprendió en los libros.» Cuento primoroso, preñado de una amable ironía hacia esas fantásticas narraciones que embelesan á los niños y de las que «echamos mano» cuando, rebeldes á nuestros mandatos, procuramos infundirles pavor con ogros, brujas, hadas y príncipes encantados.

Los niños se divirtieron mucho con el cuento de Benavente. En los grandes produjo verdadero asombro el ingenio de este hombre, que en tan diversas formas se ofrece á la admiración general.

El teatro de los niños está en marcha..... »

Sí, en marcha está en efecto, y hasta yo, el único hombre de raza española que no lleva quizá en el bolsillo una pieza en tres actos, si alguna vez he sentido tentaciones de escribir para el teatro, es ahora que se trata de coadyuvar á la óptima obra de Benavente.

Me consuela sin embargo la idea de que en otros géneros algo y aun algos he pensado y publicado para los niños y de que toda la producción de mis últimos años puede ponerse sin recelo entre sus leves manos impacientes y bajo sus diáfanos ojos curiosos, llenos de *porqués!*

AMADO NERVO.

NOTA.—El anterior informe se cerró en diciembre. Ahora, en enero, el teatro para los niños ha sido reforzado con una bella pieza más, debida por cierto á un americano, al joven y vigoroso escritor perulero Don Felipe Sassone.

He aquí lo que á tal propósito dice Bernardo G. de Candamo atenista, muy distinguido:

"En el Príncipe Alfonso."

Teatro para los niños.

El último de la clase.

"Mucho me lo temo. Lo más probable es que esta idea del teatro para los niños, idea feliz de Jacinto Benavente, sólo

sea realizable por él en obras como "El príncipe que todo lo aprendió en los libros," y en la que puso el gran autor pensamientos delicadísimos revestidos de una forma insuperable. Solo con el último cuadro del palacio del rey Chuchurumbé podría bastar para la gloria de un escritor, y Benavente lo ha compuesto como para distraerse de otros trabajos aparentemente de más empeño. Esa deliciosa mezcla de puerilidades y de finuras de observación, de frases que guardan un alto sentido moral y de conceptos de una poesía folk-lírica, quién puede alcanzarla si no es el ilustre dramaturgo español?

Benavente ha prestado excelente acogida á cuantos escritores se acercaron á él con una obra para el teatro de los niños, y ayer asistimos al estreno de una obrita de Felipe Sassonne, titulada "El último de la clase," y que es la primera obra dramática del joven escritor americano. Me permito observar que creo que para escribir una obra para los niños es preciso antes haberse adiestrado mucho en obras para los grandes. La sencillez es el supremo y el postrero grado de la perfección artística; parece que en biología empiezan á pensar los sabios que ocurre eso, y que de la primitiva complejidad se evoluciona á la sobria y simplicísima sencillez. No sé yo si en biología ocurre ó no eso, ni si se trata de alguna de las muchas paradojas que nos hacen tragar los divulgadores; pero estoy convencido de que en arte esa ley se da con notable frecuencia. La perfección sencilla del cuadro á que aludí antes en la obra de Benavente sólo lo ha podido lograr el insigne dramaturgo después de una labor tan enorme en intensidad y en extensión como la realizada hasta ahora por él. Las palabras no buscan para reflejar el pensamiento una colección arbitraria y de inauditas sonoridades en el párrafo ó en la frase. Prescíndese de todo lo que llaman algunos, en calidad de elogio, "exquisiteces" y "sutilezas," que se pueden llamar también cursilería en una sola y única palabra sintética.

De todos modos, Felipe Sassone, cuyo talento se ha probado con éxito en el periódico y en el libro, quiso hacer sus primeras armas con su obrita estrenada ayer tarde, y cuyo asunto tierno y conmovedor le fué sugerido por la lectura del emocionante relato de Edmundo D'Amicis "Cuore." Felipe

Sassone utilizó la anécdota del novelista italiano y la dialogó con notable acierto, dando á la obra todo el carácter y toda la emoción ingenua que conviene al asunto.

El debut de Sassone como autor dramático puede calificarse de afortunadísimo, y puede considerarse además como una promesa de futuros aciertos.

Al terminarse la representación fué llamado á escena Sassone, que apareció acompañado por los intérpretes de la obra.

Porredón dió mucho carácter de realidad á su personaje, y las señoritas Rodríguez, Xifrá y Garcés, señora Torres y Sr. Lliri lograron también merecidos aplausos.

En uno de los entreactos, el infatigable humorista Sr. Pérez Zúñiga leyó unos trabajos que nos hicieron reír."

Bernardo G. de Candamo.

X

La supuesta decadencia de la literatura novelesca y teatral.

¿Decae la literatura en Francia? Los editores se quejan de que ya no se producen ni se leen novelas como antes. Los empresarios de teatro ponen el grito en el cielo porque no pueden enriquecerse en tres años. Qué debemos pensar?

Ante preguntas como esta lo mejor es consultar la opinión de quienes se hallan en plena brega literaria, con nombre y prestigio.

Así lo ha juzgado un publicista francés, que habiéndose dirigido á J. H. Rosny y á Lucien Descaves, obtuvo respuestas por todos conceptos interesantes.

J. H. Rosny (quién no conoce á este cerebral lleno de originalidad, miembro de la Academia Goncourt, cuyas admirables novelas en las cuales sirve casi siempre de teatro la virginidad de la tierra en los viejos milenarios, hemos paladeado deleitosamente?), J. H. Rosny, digo, se muestra desalentado en su respuesta:

"El estado actual de la literatura y de las artes—exclama,

—excelente, puesto que el número de hombres de talento crece sin cesar! Pero el estado de los literatos y de los artistas es, en general, execrable, ya que el número de los que mueren de desesperación y de miseria crece también incesantemente. Mientras yo escribo estas líneas, millares de hombres y mujeres jóvenes se disponen á venir y aumentar el desolado ejército de las artes y de las letras. No hay más remedio que dejar á todas estas pobres víctimas estrellarse contra la implacable realidad.

Algunas veces yo he pedido un ministerio destinado, no al Estímulo, sino *al Desaliento de las Bellas Artes*, pero ya no lo reclamo. A lo que parece este ministerio sería tan impotente contra el pulular de escritores, de pintores y de escultores, como S. M. el Rey de Italia contra los terremotos...."

Y este reproche es maravillosamente justo. Yo, en mi pequeño radio de acción, lo advierto con profunda pena. Todos los días me escribe ó se me presenta, en busca de estímulos más ó menos platónicos, algún joven escritor ó poeta, español ó hispano-americano. Generalmente, tan generalmente que apenas si hay una sola excepción en el año, este muchacho no tiene talento. Basta hojear el inevitable cuaderno más ó menos sucio que trae en la bolsa de pecho de la americana, para convencerse de ello. Después de haber tenido (y es mi caso) la paciencia de leer muchos centenares de tonterías en prosa ó verso, se adquiere un olfato conspícuo .....A las primeras líneas advierte uno que el joven aquel no hará nada, que es un candidato más á la miseria, que se pasará la vida escribiendo al margen de los diez ó doce que tienen verdadero talento en la actualidad; que va á perder lastimosamente su tiempo—y lo que es peor—á hacerlo perder á los otros. Que nunca logrará tener *segunda túnica*.....como los apóstoles y que restará para siempre á sus semejantes una actividad apreciable, valiosa quizá, si la empleara en otras cosas.

Vuestra lealtad en casos así os sugiere decir, suave, eso, así, como muy suavemente, alguna de estas verdades al neófito. Yo confieso que varias veces he oído la voz de mi lealtad.....Pero, ay de mí! lejos de agradecerme el noble consejo, nuestro candidato á inmortal se revolverá contra mí con dientes y uñas; me llamará Dios menor, me acusará hasta de

haberle plagiado alguna ideica é irá á escribir á su provincia española ó á su nación sud-americana horrores sobre mi tergiversada y simple personalidal.

Hay pues, que dejarlos que se estrellen, como dice Rosny, que se coman los codos de hambre, que no tengan jamás camisa limpia, que acaben como moscas ahogadas en ajenjo; que sean la lata de los propietarios de revistas y de los amigos piadosos.....todo menos disuadirlos de que escriban versos ó prosa. Cuando á un hombre se le ha incrustado en la cabeza que es literato, poeta, artista, nada en el mundo tendrá fuerza para desenraigarle tal idea. Acabará quizá, aporreado por la indiferencia unánime, despreciando él á su vez á los verdaderos literatos, poetas ó artistas; mas no sin guardar celosamente en algún complice cajón de su escritorio, un manojo de versos amarillento, que dizque la envidia y la malevolencia se empeñaron en no apreciar:

Dios mío, y sin embargo, es tan fácil como dijo Voltaire (si mal no recuerdo) *no escribir una tragedia en cinco actos!* Hay tantas brillantes y bellas actividades que ejercitar en la vida!

La economía política—aunque hoy, piadoso lector, van resultando ya más economistas que poetas—la sociología, las incontables ramas de la fisiología, la microbiología, la astronomía, la física del globo, las exploraciones de todos géneros, los mil problemas mecánicos de resolución relativamente fácil y llena de promesas pecuniarias, etc., etc., ofrecen campos infinitos á la perseverancia mental!

El mundo está aún lleno de secretos y de bellas esperanzas. La riqueza nos rodea. La fortuna solo aguarda para entregarse al impulso del hombre joven, fuerte y nuevo, nuevo sobre todo de espíritu y de ideas.....Por Dios, mancebos que por la mayor de las aberraciones extraviados, pretendeis escribir prosas ó versos, aun suponiendo que todos fueseis genios, creédmelo, romped vuestro ajado y sucio cuaderno de rimas, de cuentos, de novelas: Por ahora, creedlo, más os valdrá volar como un Wright ó un Bleriot que como Víctor Hugo falsificado. Lanzaos en los brazos robustos de la realidad fecunda, muy más bella que todas las ficciones de vuestra neurastenia....y no os enojeis conmigo por el consejo: Soy un *Dios menor* sincero que os compadecería aun cuando llegáseis á Dio-

ses mayores. Los tiempos estos ya no son los de los Dioses, son los de los hombres inteligentes y los enérgicos. Corren malos vientos para las divinidades, estad seguros, jóvenes que os quedais soñando á la orilla del camino, mientras el genio humano pasa por ese camino mismo á la conquista del universo!

Pero oigamos ahora á otra autoridad, á Lucien Descaves. De fijo conoceis á este vigoroso autor teatral, que firmó con otros cuatro, hace veinte años, cierto famoso manifiesto por medio del cual los literatos jóvenes y conocidos de entonces, arrojaron el guante á Emilio Zola, declarándose enemigos del materialismo.

Pues este Lucien Descaves afirma que "no hay decadencia: hay simplemente crisis, un momento en que faltan ímpetus. Pero ello pasará. En cuanto á las manifestaciones artísticas colectivas, en fila, bajo una bandera, opina que no debemos echarlas de menos. No perteneciendo á ninguna escuela, los de la generación que llega envejecerán menos pronto que sus predecesores los *naturalistas*, *simbolistas*, *naturistas*, *etc.*,

"Ausencia de ideal? exclama—qué es lo que llamáis vosotros ideal? La definición que Vigny da del arte: "la verdad elegida," me parece convenir admirablemente al ideal. Pero cada escritor, cada artista, lleva en sí mismo su ideal, es decir un sentimiento de la verdad conforme á su temperamento.

"En literatura, Veirllot, Vallés, Barbey d'Aurevilly y Théophile Gautier, no tienen el mismo ideal; lejos de eso, y sin embargo son cuatro grandes escritores. Yo no les pido, para amarlos, igualmente, más que una llama, y esa, la tienen.

"Del hecho de que la novela se haya ido convirtiendo desde hace algunos años en labor de damas haríamos mal en decir que es un género en decadencia. Si se leen menos las novelas nuevas se leen en cambio más las viejas, reeditadas en las colecciones baratas: Hay pues compensación!

"No debe verse prejuicio ninguno de sexo en la observación relativa á las novelas que escriben las mujeres, y la prueba es que yo pongo á Madame de Noailles por encima de todos los poetas de ahora (y sírvanse ustedes tener en cuenta que no la conozco, ni siquiera la he visto nunca.)"

Según Descaves, no hay pues decadencia en el gusto por la novela Al contrario, podríamos añadir nosotros: hay refinamiento. Se leen poco ó no se leen las novelas de ahora; pero hay que convenir (aunque muchas estén escritas por señoras) en que todas ó casi todas son rematadamente malas. Están ya lejos los tiempos en que una novela solía ser obra maestra, los tiempos en que Flaubert, Zola, Maupassant, Bourget, los Goncourt, Loti, Villiers de l'Isle, Adam, Daudet, Mirbeau, Pierre Louis, etc., etc., escribían esos primores que honran aún la literatura francesa.

El público lo sabe, y por eso prefiere las ediciones baratas de Balzac, que lo hace pensar ó de Dumas que lo divierte.

Los editores se han visto forzados á adaptar los procedimientos de un Wells ó de un Conan Doyle, discípulos del ingenio anglo-sajón de Poe, para compensar la penuria de géneros y de asuntos novelescos que se advertía por donde quiera.

Para que Matilde Serao ó Daniel Lesueur hayan venido á sustituir á Jorge Sand, se ha necesitado verdaderamente un derrumbamiento literario.

Resumiendo, pues, la venta de las novelas nuevas decae; pero no el gusto por la lectura de las que valen verdaderamente.

Si las publicaciones que antes se distinguían por su originalidad, como el *Mercurio de Francia*, hoy dan sitio de honor á novelas como la más reciente publicada por esta revista y que es imitación servil de un cuento de Edgard Poe, el público selecto les *rend la pareille* comprando novelas viejas.....

Veamos ahora, para volver un poco á las ideas de nuestro amigo Descaves, lo que este opina con respecto á la decadencia del arte dramático:

"Donde no se puede negar la crisis, dice, es en el teatro, que ya no aparece sino como una gran industria en el marasmo. Léase á tal respecto el excelente artículo de M. Séverin Gisors en la Revue. Este autor pone el dedo en la llaga, queréis apostar á que en nuestras escenas parisienses, de cincuenta piezas reservadas para el invierno próximo, cuarenta y cinco tendrán por argumento el adulterio?" pregunta Monsieur Gisors. Y estas piezas en que no se busca más que carne

y *toilletes* con salsa picante, estarán firmadas .....por quienes?

"Pues por los *proveedores* más estimados.....á lo menos en Francia, porque en el extranjero comienzan á volver la espalda á un teatro así y se atienen á Maeterlinck, á falta de Francois de Curel, la más bella y la más alta expresión del arte dramático contemporáneo, en mi concepto."

"Pero M. de Curel, herido por la indiferencia del público vive apartado y no son los directores de teatro quienes le harán salir de su pabellón de caza en los bosques, estad tranquilo!

"M. Séverin Gisors tiene *paradojalmente* razón: lo que falta en la actualidad al teatro, son *piezas malas*, piezas mal hechas y declaradas innobles por todas las gentes "del oficio;" autores, directores, directoras, comanditarios, apuntadores, porteros .....las malas piezas, en fin, que representaban hace quince años, el teatro libre, l'Oeuvre ó Paul Fort.

"Los directores ya no montan más que piezas *buenas*, ó más bien dicho una pieza siempre la misma.....recalentada en el fuego de las tablas. Pretenden que eso es lo que el público pide; pero entonces por qué no son todos millonarios?

"Calumnian al público; si dijesen la verdad habría que reconocer en efecto que estamos en decadencia, aunque yo no creo que el ideal del espectador sea siempre una "buena digestión."

No es verdad que Lucien Descaves ha puesto á su vez el dedo en la llaga? Si el teatro francés y en general el teatro europeo decae, es porque se encanalla.....es decir, porque lo encanallan los empresarios. No es cierto que el público pida solo desnudeces, verduras, conflictos bajos de adulterio. Hay infinitas gentes que detestan esta laya de piezas; pero como no les dan otras se resignan. En Europa el teatro es una necesidad social. El larguísimo hábito de frecuentarlo, la atávica y secular costumbre de concederle una importantísima porción de nuestros ocios, hacen que, á pesar de todo, las salas de espectáculos estén siempre henchidas, especialmente en las metrópolis, donde se cuenta con un nutridísimo movimiento de viajeros. Pero aún hay grupos intensos que gustan de

ver en las tablas conflictos nobles y bellamente resueltos; que piden á los autores dramáticos que los hagan pensar.....

Cierto es que nadie puede dar lo que no tiene y debemos convenir en que á medida que el teatro se envilece, asaltan las tablas autores que en otra época no hubieran osado por su ignorancia é inopia de ideas escribir comedias ..... Cómo van á hacer pensar tales gentes si ellas mismas no disfrutan de esta facultad en otro tiempo fundamental para escribir?

Refugiémonos pues en el admirable teatro francés de hace veinte años. Refugiémonos también en el hondo, en el poderoso é inquietante teatro de Maeterlinck, mientras termina el triste desfile de *Monsieur, Madame*.....et l'autre, de que hablan Descaves y Gisors.

AMADO NERVO.

XI.

Estadística escolar española.

Acaba de publicarse la estadística escolar prescrita por la ley de Instrucción Pública del año de 1857.

La obra está concebida de tal suerte que se subdivide en regiones universitarias, por provincias y distritos, estudiando las escuelas que existen en España; las cuales hállanse clasificadas teniendo en cuenta su condición. Determínalas además el número de habitantes, la población de hecho y de derecho y otros datos, que como estos, provienen de la Dirección General del Instituto Geográfico. Este, para facilitarlos, se ha guiado á su vez por las correcciones que, en el último período de rectificación, se han hecho en el censo.

He aquí los datos en cuestión:

El número de escuelas protestantes existentes, que son 91 en todo el reino, y el de las laicas ó que prescinden de la religión, cuya cifra asciende á 107, corresponden: de las primeras, 5 á Baleares, 22 á Barcelona, 5 á Cádiz, 1 á Córdoba, 3 á Gerona, 1 á Granada, 2 á Guipúzcoa, 14 á Huelva, 3 á Logroño, 14 á Madrid, 4 á Málaga, 2 á Murcia, 2 á Pontevedra,

3 á Salamanca, 2 á Santander, 1 á Tarragona, 1 á Valladolid, 1 á Vizcaya, 1 á Zamora y 3 á Zaragoza.

De las segundas, ó sea escuelas laicas ó que prescinden de la religión, corresponden: 2 á Albacete, 1 á Alicante, 1 á Almería, 3 á Baleares, 43 á Barcelona, 3 á Cádiz, 2 á Castellón, 1 á Córdoba, 5 á Gerona, 3 á Jaén, 2 á Lérida, 13 á Madrid, 1 á Málaga, 1 á Murcia, 1 á Pontevedra, 1 á Salamanca, 5 á Santander, 5 á Tarragona, 11 á Valencia, 1 á Valladolid, 1 á Vizcaya y 1 á Zaragoza.

El número de escuelas católicas de carácter privado se eleva en España á 5,014, correspondiendo de ellas; 36 á Alava, 42 á Albacete, 92 á Alicante, 64 á Almería, 88 á Avila, 175 á Badajoz, 796 á Barcelona, 56 á Burgos, 62 á Cáceres, 188 á Cádiz, 77 á Canarias, 79 á Castellón, 50 á Ciudad Real, 92 á Córdoba, 97 á Coruña, 14 á Cuenca, 179 á Gerona, 106 á Granada, 28 á Guadalajara, 119 á Guipúzcoa, 38 á Huelva, 27 á Huesca, 88 á Jaén, 36 á León, 64 á Lérida, 42 á Logroño, 246 á Madrid, 52 á Málaga, 136 á Murcia, 86 á Navarra, 43 á Orense, 97 á Oviedo, 43 á Palencia, 59 á Pontevedra, 66 á Salamanca, 169 á Santander, 17 á Segovia, 133 á Sevilla, 19 á Soria, 221 á Tarragona, 12 á Teruel, 48 á Toledo, 119 á Valencia, 97 á Valladolid y 95 á Vizcaya y Zaragoza.

Hay, pues, en cada provincia de España un número de escuelas católicas privadas proporcionado á su densidad de población, y es de notar que sólo en una provincia deja de haber establecimientos docentes de esta clase, en Zamora.

Respecto al número de escuelas que debe tener y que tiene cada provincia, la obra en cuestión acusa que sólo cuatro provincias españolas cuentan con mayor número de escuelas que las que vienen obligadas á sostener. Son éstas: Alava, que tiene 304 escuelas, debiendo tener 276; es decir, 28 más; Burgos, que tiene 1,058, siendo su cifra obligatoria 1,042, es decir, 16 más; Soria, que tiene 561, no debiendo tener más que 539, es decir 22 más; y Teruel, que sostiene 546, debiendo tener 538, es decir, un exceso de 8.

Todas las demás provincias de España, según este resumen, desatienden el cumplimiento de la ley en punto á extremo tan esencial de la vida pública.

Provincias de primera clase, como Madrid, Barcelona, Va-

lencia, Sevilla, Granada, Valladolid, Zaragoza y Vizcaya, aparecen con cifras como 415, 535, 415, 335, 322, 74, 125 y 44, respectivamente.

Provincias de inferior categoría hay muchas también con cifras de menos, alarmantes en verdad.

Ejemplos: Albacete, 170; Alicante, 238; Almería, 277; Avila, 34; Badajoz, 290; Baleares, 190; Cáceres, 111; Cádiz, 458; Canarias, 363; Castellón, 145; Ciudad Real, 170; Córdoba, 238; Coruña, 603; Gerona, 123; Huelva, 139; Jaén, 325; Lugo, 722; Málaga, 353; Murcia, 509; Oviedo, 252; Santander, 110; Tarragona, 124, etcétera; debiendo advertirse que en la cifra de escuelas existentes va comprendida la de las subvencionadas y de patronato.

Como totales definitivos de la estadística escolar se ven estas cifras:

Debe haber en España 34,366 escuelas, y hay 24,681.

Hay en España 9,266 Ayuntamientos.

Existe en la nación una población de derecho que asciende á 10.827,463 almas y una población escolar (de seis á doce años) de 2.417,254 individuos.

*
* *

Me ha parecido interesante enviar á Ud. estos datos, aun cuando la estadística escolar está más bien al margen de las atribuciones que usted se ha servido designarme para mis informes á esa Superioridad.

AMADO NERVO.

Noticia de las propiedades artísticas y literarias registradas del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 1909.

SECRETARÍA DEL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Sección de Educación Secundaria, Preparatoria y Profesional.— Mesa 3ª

Septiembre 1º Rafael Gascón, propiedad artística de las piezas de música tituladas "El Garrotín" y "La Farruca."

Septiembre 1º Rafael Gascón, propiedad artística y litera-

ria de la pieza de música titulada "María Conesa," pasa-calle para canto y piano, letra de Juan M. Gallegos.

Septiembre 1º Juan B. Uribe, propiedad literaria de la zarzuela titulada "La Dote."

Septiembre 1º Joaquín Haro, en representación de los Sres. Gómez y Cª, de Tampico, Tamaulipas, propiedad artística de un dibujo especial para marca del cognac que fabrican dichos señores.

Septiembre 1º Félix C. Palavicini, propiedad literaria del título "Anti-reeleccionista" de un periódico diario.

Septiembre 1º A. Wagner y Levien, Sucs., propiedad artística de las siguientes piezas de música.

Amelia. Vals de Juventino Rosas.

Aurora. Vals de Juventino Rosas.

Ensueño Seductor. Vals de Juventino Rosas.

Flores de Margarita. Vals de Juventino Rosas.

Josefina. Vals de Juventino Rosas.

Lejos de tí. Mazurca de Juventino Rosas.

Ultimo Adios. Mazurca de Juventino Rosas.

La Cantinera. Polka de Juventino Rosas.

Flores de México. Polka de Juventino Rosas.

Ojos Negros. Polka de Juventino Rosas.

El Sueño de las Flores. Schotttisch de Juventino Rosas.

Floricultura. Schottisch de Juventino Rosas.

Julia. Schottisch de Juventino Rosas.

Juventa. Schottisch de Juventino Rosas.

Lazos de Amor. Schottisch de Juventino Rosas.

Salud y Pesetas. Schottisch de Juventino Rosas.

Tres Danzas. A Lupe. Y para qué? En el Casino, de Juventino Rosas.

Tres Danzas. Juanita. No me acuerdo. ¡Qué bueno! de Juventino Rosas.

Flores de Romana. Danzón de Juventino Rosas.

Cielo Azul. Schottisch de Felipe G. Aranda.

Septiembre 1º A. Wagner y Levien Sucs., en representación de J. W. Stern y Cª, de Nueva York, propiedad artística y literaria de las siguientes obras:

"What every woman knows," para canto y piano, música de Walter Pulitzer, letra de Eden E. Grenville.

"A woman's way," para canto y piano, música de Walter Pulitzer, letra de Eden E. Grenville.

"The easiest way," para canto y piano, música de Walter Pulitzer, letra de Eden E. Grenville.

Septiembre 3. A. Wagner y Levien Sucs., propiedad artística y literaria de las piezas: Duo para canto y piano y septimino para canto y piano en la zarzuela "La Viuda Alegre."

Septiembre 4. Otto y Arzoz, apoderados de la casa editorial Alphonse Leduc, de París, propiedad artística de las piezas de música tituladas:

Akimenco Th. Vingt et une pieces pour le piano en album: Contiene:

Núm. 1. "Minueto."
Núm. 2. "Le Steppe."
Núm. 3. "Pièce enfantine."
Núm. 4. "Canon."
Núm. 5. "Valse des Libellules."
Núm. 6. "Dance des Bergères."
Núm. 7. "Près de la Source."
Núm. 8. "Rendez-vous."
Núm. 9. "Impromtu."
Núm. 10. "Consolation."
Núm. 11. "Etude."
Núm. 12. "Morceau religieux."
Núm. 13. "Divertissement."
Núm. 14. "Petite Marche."
Núm. 15. "L'Aveu."
Núm. 16. "Les Cascades."
Núm. 17. "Le plainte d'une Fleur."
Núm, 18. "Sêrénade."
Núm. 19. "Improvisateur du Village."
Núm. 20. "Barcarola."
Núm. 21. "Les Adieux."

Arnaud A. Op. 6 "Simple Histoire" Gavotte pour piano.

Campa G. E. "Pour la poupée" Gavotte miniature.

"Tirolesa pour orchestre" réduction pour piano á 4 mains.

Nux (P. V. de la) "Berceuse" (mélodies núm. 9) canto y piano.

Deslaurier E. Methode élémentaire d'Accordéon, exclusivement en chiffres et s'appliquant à tous les accordéons.

Devanchy P. "Dans la Praire."

Gauberth Ph. "Divertissement Grec," pour orchestre.

Hausser H. "Tratado de transposición escrita y á la vista adaptada al piano, al canto y á todos los demás instrumentos.

Hettich A. L. Repertoire moderne de vocalises.

Etudes Núm. 16. Voix graves Raynaldo Hahn.

Núm. 17. Voix moyenes Charles Hess.

Jacob G. Vingt-cinq pièces pour Harmonium: Contiene:

Núm. 1. Entrée de Messe basse.

Núm. 2. Après l'Evangile.

Núm. 3. Bergers à la bréche.

Núm. 4. L'Atente de Noel.

Núm. 5. Offertoire.

Núm. 6. Communion.

Núm. 7. Exultativit.

Núm. 8. Quia fecit.

Núm. 9. Fecit Potentiam.

Núm. 10. Esurientes.

Núm. 11. Sicut locustus est.

Núm. 12. Prélude funèbre.

Núm. 13. Pie Jesu.

Núm. 14. Elévation.

Núm. 15. Post communion.

Núm. 16. Magnificat.

Núm. 17. Quia respexit.

Núm. 18. Et Misericordia ejus.

Núm. 19. Deposuit potentes.

Núm. 20. Gloria patri.

Núm. 21. Adoremus.

Núm. 22. Marche funébre.

Núm. 23: Marche des Rois Mages.

Núm. 24. L'Angelus.

Núm. 25. Carillon de Pâques.

Hotlar Y. Six études héroique pour violon.

Landri A. L'Ecole du débutant.

Pour nos babys 2me. serie.

Núm. 5. Joyeux Carillon Lardière.

P. Aubade, méllodie.

Lenormand R. op. 84 núm. 3. Humoresque v/p.

Marisck A., sonate v/p.
Menier G. Au Matin frais c/p.
Messis J. La Rose et L'enfant.
Ma maison, mélodies pour chant et piano.
Mingan E. Romance sans paroles, pour harpe chromatique.
Nux (P. V. de la) Rondeau, mélodie.
Pessard E. Chanson enfantine.
Saegel P. Le Début du piano núms. 31, 32, 33, 34, 35.
Switten J. Mazurk de concert.
Verbregghe A. Marche Franco-Britanique.
Yung H. Le Loriot.
Wittman Th. Il faut aimer.
Allier G. Schotisch Parisienne, pour clarinette. ou cornet ou saxhorn ou flûte ou mandoline ou violon.

Septiembre 9. A. Wagner y Levien, Sucesores, por J. W. Stern y C^{a}, de Nueva York, propiedad artística y literaria de las siguientes obras:

"You are the star that guides my way," música de Paul Lincke, letra de Monroe H. Rosenfeld.

"I'd rather be in old broadway with you," música de Sheppard Cam, letra de Geo. H. Morton.

Septiembre 9. A. Wagner y Levien Sucesores, propiedad artística de la obra musical titulada "The Gay Hussars," selección para piano á dos manos.

Septiembre 13. Fulgencio Vargas, propiedad artística y literaria de la obra titulada "La Insurrección de 1810 en el Estado de Guanajuato."

Septiembre 13. A. Wagner y Levien, Sucesores, propiedad artística y literaria del vals para piano "Sobre las Olas," de Juventino Rosas.

Septiembre 14. Federico Hinzelmann, en representación de la Compañía Nacional de pianos y música, propiedad artística de la composición titulada "Lindas Guanajuatenses."

Septiembre 14. Federico Hinzelmann, en representación de la Compañía Nacional de pianos y música, propiedad artística de la composición titulada "Recuerdos de la Quinta."

Septiembre 17. Domingo Martínez, en representación de la Agencia Privada de Policía, propiedad literaria del título "Boletín de Policía," de un semanario ilustrado.

Septiembre 18. Francisco Coudurier, propiedad literaria del folleto titulado "El Cultivo del Cabello."

Septiembre 20. Francisco Romo, propiedad artística de un dibujo para etiquetas de comercio, que representa un hombre trabajador de minas y el texto correspondiente.

Septiembre 22. Joaquín Pardo Furlong, gerente de la Compañía de Mármoles Mexicanos, propiedad artística de un monumento.

Septiembre 23. Nabor Vázquez, propiedad artística de la marcha para piano "Estado Mayor."

Septiembre 24. A. Wagner y Levien, Sucesores, propiedad artística y literaria, en representación de J. W. Stern y Cª, respecto de las siguientes piezas de música:

Henry W. Savage's Military Operetta, "The Gay Hussars," composed and written by Emmerich Kalman, Karl von Bakonyi and Robert Rodansky, lirics by Grant Stewart adapted for the American stage by Maurice Brown Kirby.—Ich bin ein Wiener Kind (I am a Viennese), música de Franz Lehar, letra de Blanca S. Simón, arreglada para canto y piano, de Aug. C. Ely.

Septiembre 27. A. Wagner y Levien, Sucesores, propiedad artística y literaria de la obra titulada "Say no more about it," para piano y canto, letra de C. G. Cates y B. Macdonald, música de William Hargreaven.

Septiembre 28. Francisco de P. García, propiedad literaria de un nuevo proyecto y negocio industrial denominado "Horas de recreo á la Infancia."

Septiembre 28. Carl Benton Osborn, propiedad artística de una colección de siete vistas fotográficas de esta ciudad.

Septiembre 28. Francisco de P. Lemus, propiedad artística de la obra musical "Buenos días," compuesta por E. Sotomayor.

Septiembre 29. Santiago Ballescá, propiedad artística de un bajo relieve que representa la imagen de la "Virgen de Guadalupe."

Septiembre 29. Luis Villa Gordoa, propiedad artística del trabajo caligráfico que va á editar en tarjetas postales é imperiales.

Septiembre 29. Antonio Castillo Ruiz, propiedad artística del retrato de Hidalgo.

Septiembre 30. A. Wagner y Levien, Sucesores, propiedad artística de las siguientes piezas de música, en representación de J. W. Stern y Compañía, de Nueva York:

Under Love's Window, vals para piano, de Paul Linke; Love's Fancies, vals para piano, de Paul Lincke; The Venture, para piano, de Nathan Franko.

Septiembre 30. A. Wagner y Levien, Sucesores, por Stern y C^{a}, de Nueva York, propiedad artística y literaria de las obras "Darling, make me dreamy," para canto y piano, letra de Arthur J. Lamb, música de Alfred Solman, y "Smile on," para canto y piano, letra de Eden E. Greville, música de Alfred Solman.

Octubre 1º A. Wagner y Levien, Sucesores, propiedad artística y literaria de la pieza de música titulada "Sobre las Olas," vals para canto y piano.

Octubre 1º Salvador M. Cancino, en representación de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, propiedad literaria de la lista de subscriptores que tiene en Monterrey, lista que corresponde al período de 15 de septiembre de 1900 á 1º de enero de 1910.

Octubre 1º Bernardo de Sayavedra, propiedad literaria de la obra titulada "Manual de Estenografía Fonética."

Octubre 2. Federico Hiller, propiedad literaria del folleto denominado "Oxydase."

Octubre 2. Antonio de P. Moreno, propiedad literaria de la obra titulada "Un corazón en un libro."

Octubre 4. Raul Mille, en representación del Sr. Gustavo Gili, de Barcelona, España, propiedad literaria de las siguientes obras:

1. Dr. Eduardo Fontseré, Principios y Problemas de Geometría.
2. G. Colomb, Lecciones de cosas en 650 grabados,
3. J. Laffargue, Manual práctico del montador electricista.
4. Dr. Juan Muffone, La Fotografía (Traducción de Miguel Domenge Mir).
5. G. Gautero y L. Loria, Manual del Maquinista y Fogonero.
6. A. Antilli, Manual de dibujo geométrico y lineal.
7. J. A. Boquet, Tratado elemental de mecánica aplicada.
8. H. Schoentjes, Compendio de electricidad práctica.

9. Madame G. Schéfer, Método de corte y armado.
10. G. Marchi, Manual práctico de electrotecnia.
11. Dr. C. Burgués, Química popular.
12. Alberto Lavignac, La Educación Musical.
13. Gualtero Devivier, Curso de apologética cristiana (dos tomos).
14. Condesa de Saint Martial, Sursum corda.
15. Abate Edelin, Las Luchas del alma.
16. Carlos Rozán, El Camino de la dicha.
17. Rudyar Kipling, El Libro de las Tierras Vírgenes.
18. Fenelon, La Educación de los jóvenes.
19. R. Monlaur, Después de la hora nona,
20. R. P. Antonio Eymieu, El Gobierno de sí mismo.
21. P. R. del Valle Ruiz, Mis canciones.
22. Mons. Félix Dupanloup, El niño.
23. J. Guibert, La Educación de la Voluntad.
24. Fernando Nicolay, Los niños mal educados.
25. L. Branchereau, Urbanidad y buenas maneras del sacerdote.
26. D. P. Dionisio Fierro Gasca, Reflexiones y oraciones para la sagrada comunión.
27. El libro de los Afligidos, por el autor de los Avisos Espirituales.
28. J. Guibert, La Fe y las Ciencias Naturales.
29. Rdo. Francisco Spirago, Catecismo popular explanado (tres tomos).
30. Dr. F. X. Funk, Compendio de Historia Eclesiástica.
31. Pbro. G. Soler, Tratado completo de religión.
32. J. Guibert, El Educador Apostólico.
33. Abate J. M. Buathier, El sacrificio en el dogma católico.
34. Coloquios eucarísticos, por el autor de los Avisos Espirituales.
35. R. Monlaur, Mirarán hacia Él.
36. Avisos Espirituales para las almas que aspiran á la santificación.
37. Avisos Espirituales para las mujeres cristianas que viven en el mundo.
38. Avisos Espirituales para las almas que aspiran á perfección.

39. R. Monlaur, el Rayo de luz.

40. Chaffanjon, El Crucifijo.

41. O. Santos Martín, Manual eucarístico.

42. Hojitas de Oro, por un padre de la Compañía de Jesús.

43. P. Dionisio Fierro Gasca, Las Hijas de María.

44. Consolador Eucarístico, por el autor de los Avisos Espirituales.

Octubre 4. A. Wagner y Levien, Sucesores, propiedad artística de las siguientes piezas de música:

Libertad, marcha Two-step para piano, de A. Barrego.

Canto Bohemio, vals lento para piano, de Antonio Benítez.

Entre dos amores, vals boston para piano, de Félix V. Benítez.

Toujours (Siempre); Toi (Tú), dos danzas de salón para piano, de Melquiades Campos.

Nocturno para piano, de Alfonso Cañedo.

Momentos musicales, para piano, de Alfonso Cañedo.

Alborada, danza para piano, de Alfonso Cañedo.

Seducción, vals para piano, de Carlos Fink Carvajal.

Instantáneas, dos danzas para piano, de Ernesto Elorduy.

Tentaciones, tres danzas para piano, de Carlos Fink Carvajal.

Lied y Arrulladora, para piano de Ernesto Elorduy.

Mignon, mazurka para piano, de Ernesto Elorduy.

Opalinas, dos danzas para piano, de Ernesto Elorduy.

Pensamiento Arabe, danza para piano, de Ernesto Elorduy.

Pensamiento Oriental, para piano, de Ernesto Elorduy.

Risueñas, dos danzas para piano, de Ernesto Elorduy.

Tapatías, dos danzas para piano, de Ernesto Elorduy.

Bromas de Amor, cuatro danzas para piano, de Juan G. Evans.

Tres danzas para piano, de C. Manrique de Lara y Ramos.

Sentimiento, vals para piano, de Ernesto W. Luna.

La Marina Mexicana, marcha para piano, de Ignacio C. Mercado.

Amor y Odio, vals boston para piano, de Gavroche Miró.

Chihuahua Alegre, paso doble para piano, de Jesús Mitre.

María Cristina, vals para piano, de Trinidad Moreno.

Amor Sublime, vals para piano, de Alfredo Pacheco.

De Gran Tono, schottish para piano, de Alfredo Pacheco.

Mefistófeles, Two-step para piano, de Rafael G. Ramos.

Mis Ilusiones, vals para piano, de Porfirio Rocha.

Vals Romántico, para piano, de Porfirio Rocha.

Sergia, gavota-schottish para piano, de H. Romo Vergara.

Tres danzas para piano, de H. Romo Vergara.

Aurora, vals lento para piano, de Jose J. Urbina y Ortiz.

Teresa, vals lento para piano, de José de J. Urbina y Ortiz.

Amalia, vals para piano, de Jesús Zamora Valdés.

Gavota para piano, de Jesús Zamora Valdés.

Lupe, Juanita, dos danzas para piano, de Jesús Zamora Valdés.

Tancredo, paso doble para piano, de Jesús Zamora Valdés.

Misteriosa, danza para piano, de María C. Zárate.

Octubre 5. A. Wagner y Levien, Sucesores, propiedad artística y literaria de las siguientes piezas de música:

"Amame, Concha," danza para canto y piano, de Félix V. Benítez.

"Desengaños," danza para canto y piano, de Alfredo Pacheco.

"La Noche Aquella," danza para canto y piano, música de Alfredo Pacheco, letra de Caballero y Sánchez Rondero.

Octubre 7. A. Wagner y Levien, Sucesores, por J. W. Stern y Cª, de Nueva York, propiedad artística y literaria de las obras musicales tituladas:

"Come after Breakfast" (Brider long your lunch and leave fore supper time), para canto y piano, música y letra de Brymn, Smith y Burris.

"Consolation Lane," para canto y piano, música y letra de Brymn, Smith y Burris.

Octubre 7. L. Bustamante y Cª, propiedad artística de las tarjetas postales que representa:

Número 1 Fachada del Templo de Santo Domingo.

,, 2 Detalle del Arbol Genealógico del Rosario.

,, 2 a. Detalle del Arbol Genealógico.

,, 3 Coro bajo.

Número 4 Detalle de la bóveda del coro alto.
,, 4 a. Detalle del coro alto.
,, 5 Coros alto y bajo.
,, 6 Lateral Norte, visto al Poniente.
,, 7 Lateral Sur, visto al Poniente.
,, 8 Perspectiva, visto al Poniente.
,, 9 Detalle del cañón principal del Templo.
,, 10 Detalle de la bóveda principal.
,, 11 Lateral Norte, visto al Oriente.
,, 11 a. Lateral Norte, visto al Oriente.
,, 12 Lateral Sur, visto al Oriente.
,, 13 Perspectiva, vista al Oriente.
,, 13 a. Detalle de las capillas.
,, 14 Capilla del Rosario.
,, 15 a. Notable escultura del Señor de los Azotes.
,, 16 Notable escultura del Señor de la Columna.
,, 18 Altar mayor.
,, 49 Portal de Mercaderes.
,, 46 Interior del Portal de Clavería.
,, 57 Columna Monolítica Azteca.
,, 55 Obelisco en la Calzada "Porfirio Díaz."
,, 56 La Fuente de la Calzada "Porfirio Díaz."
,, 24 a. Chalets en el Paseo Juárez.
,, 40 Corredor Sur, "Panteón Municipal."
,, 39 Fachada del Panteón Municipal.
,, 41 Monumentos del Panteón Municipal.
,, 60 Misionero viajando por Tehuantepec.
,, 48 Instituto de Ciencias y Artes.
,, 47 Calle de San Francisco.
,, 22 Fachada del Templo de la Soledad.
,, 33 Puente "Porfirio Díaz."
,, 37 Virgen de la Soledad, con su rico manto bordado de perlas preciosas y corona de piedras finas.
,, 27 Templo de la Soledad.
,, 45 Portal de Clavería.
,, 40 "El Pabellón Nacional."
,, 23 Vista panorámica de Oaxaca.
,, 31 Salón de los Mosaicos, Mitla.
,, 42 Estación del Ferrocarril del Sur.

Número 26 Tehuana con traje de baile.
,, 25 Tehuana con traje de calle.
,, 43 Ciprés de la Catedral.
,, 35 Acueducto y Cascada Xochimilco.
Sin número, Panorama de Oaxaca.

Octubre 8. Herrero Hermanos, Sucesores, propiedad artística y literaria de la obra "A New English Book accordingto the Berlitz Method, compiled by varions experienced Teachers of English revised and corrected by R. J. Fenn, King's college, London, Professor of English in the Preparatory and Normal Schools and the Salesiano College. Ilustrated Edition for Children."

Octubre 11. A. Wagner y Levien, Sncesores, en representación de Jos. W. Stern y Cía. de Nueva York, propiedad artística y literaria de las obras musicales: Gee! But aint america a grand old place, de Chris Smith. Bully for Cook, música y letra de W. H. Hardy.

Octubre 11. Rosendo Márquez, propiedad artística de los dibujos para cuadernos esfigmográficos de cinco y diez milímetros, marcados con los números 1 y 2.

Octubre 12. Otto y Arzos, apoderados de Vidal Llimona y Boceta, de Barcelona, España, propiedad literaria de la traducción al español de las operetas austriacas "La Viuda Alegra" y "El Encanto de un Vals."

Octubre 15. Armín Hartranth, en representación de los Sres. Rice & Hutchins Inc, de Boston, Mass, propiedad artística de un cuadro ó ilustración que representa un zapatero de la nueva Inglaterra de los tiempos antiguos, desempeñando su oficio.

Octubre 15. A. Wagner y Levien, Sucesores, por Stern y Cía., propiedad artistica y literaria de las obras de música: "If I had the world to give you," para canto y piano, música de Barclay Walker, letra de Arthur J. Lamb y "Polar bear man." para canto y piano, de S. R. Henry, música de "Zit."

Octubre 16. R. S. Caubin, en representación de J. C. Mc-Donald, propiedad artística y literaria del título de la obra "The National Magazine of Mexico."

Octubre 16. Hermenegildo I. Vela, propiedad artística y

literaria del título, material, literario y dibujos del semanario taurino "La Lidia."

Octubre 16. Winfield Scott, propiedad artística de una colección de fotografías designadas con los nombres y números siguientes, bajo la denominación general de "Tipos y vistas Mexicanas:"

A. 17. Irrigating.
A. 18. Canoa in river Ocotlán.
A. 19. Washing.
A. 20. The water carrier.
A. 21. The water carrier.
A. 22. The water carrier.
A. 23. Canoa on lake.
A. 24. Río Lerma.
A. 25. Chapala view from lake.
A. 26. Chapala view from lake.
A. 27. A little indian girl. Colima.
A. 28. Aqueduct Puebla.
A. 29. Dragging timbers.
A. 30. Indian girl. Cholula.
A. 31. "A was out."
A. 32. Indian girl. Maltrata
A. 33. Indian woman. Maltrata.
A. 34. Hotel Ribera docks.
A. 35. Catching Charales. Ribera.
A. 36. Boats. Ocotlán.
A. 37. Indian girl. Tehuantepec.
A. 38. Indian woman "Indita." Tehuantepec.
A. 39. Indian girl. Tehuantepec.
A. 40. Indian girl in market. Tehuantepec.
A. 41. "La Colonia." A canoa. Chapala.
A. 42. Ox Cars. Tehuantepec.
A. 43. Little Indian. Tehuantepec:
A. 44. Indian girl. Tehuantepec.
A. 45. Indian woman head dress.
A. 46. India girl.
A. 47. "Tona." Tehuantepec.
A. 48. "Tona." Tehuantepec.
A. 49. Old woman. Tehuantepec.
A. 50. A pretty girl. Tehuantepec.

A. 51. A pretty girl. Tehuantepec.
A. 52. At the train. Tehuantepec.
A. 53. Two women. Tehuantepec.
A. 54. R. R. Station. Tehuantepec.
A. 55. A Woman. Tehuantepec.
A. 56. A Woman. Tehuantepec.
A. 57. Group in Market. Tehuantepec.
A. 58. Grass huts hot Country.
A. 59. Grass huts hot Country.
A. 60. An indian woman. Mexico City.
A. 61. "Tona" and sister. Tehuantepec.
A. 62. The flower girl. Tehuantepec.
A. 63. Julia.
A. 64. Driving Turkey. Mexico City.
A. 65. La tortillera.

Octubre 18. Otto y Arzoz, apoderado de Vidal Llimona y Boceta, de Barcelona, España, propiedad artística de la instrumentación original de las siguientes obras: "La Viuda Alegre" y "El Encanto de un Vals," originales respectivamente de Franz Lehar y Oscar Strauss.

Octubre 18. A. Wagner y Levien, Sucesores, propiedad artística de la pieza de música titulada "México y Estados Unidos," Two step para piano, de Pioquinto González.

Octubre 19. Ernesto Fuentes, propiedad literaria del libro titulado "Historia Patria."

Octubre 19. Bruce Bailey, propiedad literaria del libro titulado "Duplicate Dribbage."

Octubre 20. Luis Piana y Ricardo Sierra, propiedad literaria de la obra titulada "Invernada Polar."

Octubre 23. Carlos Sánchez de Lara y Joaquín Pardavé, propiedad literaria de la obra titulada "El Tenorio de Huarache."

Octubre 23. Salvador Hernández Chávez, propiedad literaria de la zarzuela titulada "Diabólica."

Octubre 23. Andrés Eizaguirre, en representación de "El Buen Tono" S. A., propiedad artística y literaria de los anuncios humorísticos con dibujos y leyendas que usa la referida sociedad.

Octubre 25. Ernesto Chavero, en representación de la Compañía editorial "Arte y Letras," S. A., propiedad artística

de la fotografía de los Señores Presidentes General D. Porfirio Díaz y William H. Taft, en su entrevista en Ciudad Juárez.

Octubre 25. J. M. Ochoa, propiedad artística de la composición titulada "Good Morning Gentlemen."

Octubre 28. A. Wagner y Levien, Sucesores, por Stern y Cía., propiedad artística y literaria de las siguientes obras: "I don'twant no swanee river. (I'd rather be broke in New York on sixth avenue), para canto y piano; "Cow boy now boy," para canto y piano, música de Lewis & Bennett, letra de Lewis & Bennett; "Lomewhere there's someone," para canto y piano, música de Alfred Solmann, letra de Mark Meredith.

Octubre 28. Antonio Vanegas Arroyo. propiedad artística y literaria de las siguientes obras: "Colección de Cartas Amorosas," números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, "Reglas para tirar la Baraja Mexicana," "Visita de las Siete Casas para practicar el Jueves Santo el Vía Crucis," "Las Nueve Jornadas de los Santos Peregrinos," "Nuevo Oráculo ó el Libro del Porvenir."

Octubre 30. A. Wagner y Levien, Sucesores, por Stern y Cía., propiedad artística de la pieza de música titulada "Sabbath Bell–Reverie," para piano de Enry O. Sutten.

Noviembre 3. Eduardo J. Correa, propiedad literaria del libro de versos titulado «En la paz del Otoño.»

Noviembre 3. Sabino Osuna, propiedad artística de las siguientes tarjetas postales:

Número 131. Máquinas (Salvador Rueda).
,, 132. Hojas. (Rafael Obligado):
,, 133. No llores si me abrazas, etc. (Manuel del Palacio).
,, 134. Mil veces he intentado, etc. (Manuel Caballero).
,, 135. ¡Que no te olvide yo! (Enrique Sort de Sanz).
,, 136. Tú eres el huracán, etc. (G. A. Becquer).
,, 137. Ella estaba turbada y sonreía, etc. (Manuel M. Flores).
,, 138. ¡Padre! con sus pesadeces, etc. (Sin autor).
,, 139. Tus ojos. (Julio Flores).
,, 140. Duerme bajo la nieve en la ribera, etc. (Fernández Granados, Enrique).

Número 141. 142 y 143. Lamentos de un bruja. (Enrique Sort de Sanz).

„ 144. Resolución. (Arturo L. Castañares).

„ 145. Hidalgo. Alegoría.

„ 156. Señorita: El que no arriesga no pasa la mar, etc.

„ 147. Caballero: Mientras más amistad, etc.

„ 148. Díaz y Taft. Recuerdo. Octubre 16 de 1909.

„ 149. Dicen que entre las tumbas del camposanto, etc. (Julio Flores).

„ 150. Si el mundo me brindara en este día, etc. (Julio Flores).

„ 151. La Mujer. (Eusebio Blasco).

„ 152. No llores, me decía, etc. (Julio Flores).

„ 153. Ayer, hoy, mañana. (Luis B. Betancourt).

„ 154. Díaz y Taft. Recuerdo. Octubre 16 de 1909.

Noviembre 3. Francisco Horta, propiedad artística de un dibujo especial que sirve para la envoltura del específico denominado «Cápsulas Horta.»

Noviembre 4. Alvaro de la Helguera, propiedad literaria de una edición de la obra: «Principios de Contabilidad Especial de Minas.»

Noviembre 6. Antonio Santa María, propiedad literaria de de la obra titulada «¡A los toros.....!

Noviembre 6. Otto y Arzoz, en representación de la casa Vidal Llimona y Boceta, de Barcelona, España, propiedad literaria de la obra titulada «El Viudo Triste,» Parodia -Humorada en un acto y tres cuadros.

Noviembre 6. Ramón Espinosa, propiedad literaria de la obra titulada «Album dedicado al Obrero Mexicano.» en representación de la Sociedad de Artesanos «Victoria,» de Tapia.

Noviembre 6. Juan B. Uribe, propiedad literaria del entremés titulado «Viejos Amigos.»

Noviembre 10. Raul Mille, en representación de M. Berlitz, de Nueva York, propiedad literaria del libro titulado M. D. Berlitz-Grammaire pratique de la Langue Française en quatre volumes. Deuxième volume.

Noviembre 10. A. Wagner y Levien, sucs., en representación de Jos. W. Stern y Cía., de Nueva York, propiedad ar-

tística y literaria de la pieza de música titulada «Smiling Eyes,» para canto y piano, música de Max S. Witt, letra de Martín Swanger.

Noviembre 10. A. Wagner y Levien, sucs., por J. W. Stern y Cía., de Nueva York, propiedad artística de la pieza de música titulada «Marjorie Gould,» waltzes para piano, por Nathan Franko.

Noviembre 10. Arturo Avila, propiedad dramática de la obra «El Candidato del Pueblo».

Noviembre 10. Manuel Septien y Cosío, propiedad literaria del libro titulado «Cuadros de la Pasión,» traducción del italiano.

Noviembre 11. Otto y Arzoz, apoderados de la casa editorial Paul Decourcelle, de Niza, Francia, propiedad artística de las siguientes obras musicales:

Ch. Coda, «Printemps d'Amour, valse tendre, para piano.

Emile Delmas, «Mimí-Printemps,» polka-mazurca.

Fug. Gandolfo, «Aubade Sérénade.» para violín y violoncello, con acompañamiento de piano.

N. Gervasio, «Le Marchand de Sable» berceuse, canto y piano.

La misma, para violín y piano.

De C. A. Kleman «Joi et Douleur,» melodía rusa, canto solo.

Edouard Mathé, «L'Etoile,» Air de Ballet, piano solo.

«Frôleuse,» valse, piano solo.

«Les Copains,» polka, piano sólo.

Metzner A., Six Morceaux sur cinq notes pour piano à quatre mains:

Nº 1. «Fleurette,» gavote.

Nº 2. «Bonsoir Bebé,» berceuse.

Nº 3. «Petite Margot,» valse.

Nº 4. «La Belle Fatma,» Chanson Tunisienne.

Nº 5. «Doux Sourire,» menuet.

Nº 6. «Songe Rose,» mazurca.

Reuchsel Maurice, «Méditation,» pour violon ou violoncelle avec piano ou orgue, arreglo para violoncello y piano y violín y piano.

Ribiollet Edmond, «En Minaudant,» Valse-Caprice, para piano.

"O Salutaris," contralto ó barítono, con piano.
"Ma Mie," paroles du Docteur Tarible, canto y piano.
La misma, para canto solo.
"Ondée Printanière," Mélodie, canto y piano.
La misma, canto solo.
La misma, piano solo.
La misma, violín y piano.
La misma, para violoncello y piano.

J. B. Somá, Op. 38 "Hommage à Marie," Cantique pour soprano ou tenor et choeur ad libitum pour Soprani et Contralti, à 4 voix mixtes avec accompagnement d'orgue ou d'harmonium.

Paul Steck, "L'Acordêe de Village," Menuet de Nicoline, piano à quatre mains.

"Pour Eveiller Colombine," Aubade, piano à quatre mains.

"L'Acordée de Village" Air de Nicolini, "Frais vallons, bois silencieux," canto solo.

Tellam Heirich. "Rose Ma Mie," Vals Sérénade, piano solo.

Jules Watelle. "Marche des Petits Crâneur," Two-Step, piano solo.

Noviembre 11. L. Bustamante y Cía., propiedad artística de las siguientes tarjetas postales del Estado de Oaxaca:

1. Salón del Crucero lado Norte. Mitla.
3. Danza de pluma, Zimatlán.
8. Mitla, Columnas Oriente.
9. Entrada al Salón de los mosaicos.
10. Salón de los mosaicos.
13. Tehuana, traje de casa.
15. Tehuana en traje de etiqueta.
16. India de Solaga, con su carga de café.
17. India Yalalteca.
18a Carruaje de camino.
19. Carreta.
20. Sirvienta.
20. Zócalo.
21. India Zapoteca.
21. Templo de la Soledad.
23. Indios Mixtecos.
25. Vendedores de cebollas.
27a Calzada "Porfirio Díaz." Fuente.

29. Casa de labradores.
29a Casa de labradores.
30. Vendedor de jaulas.
30. Detalle del tronco del Arbol del Tule.
32. Patio de los Salones de los mosaicos.
32. Detalle Sur del tronco del Arbol de Santa María el Tule.
33. Arbol de Santa María el Tule.
33a Calzada "Porfirio Díaz." Entrada.
34. Fachada del Palacio del Estado.
34. Detalle Norte del tronco del Arbol de Santa María el Tule.
35. Alameda del León.
36. Teatro Casino "Luis Mier y Terán."
36a Avenida Independencia.
38. Calzada Panteón Municipal.
38. Indio chiquihuitero.
38. Monumento á Hidalgo. Paseo Juárez.
39. Monumento á Juárez, Paseo Juárez.
41. Templo de Santo Domingo, lado Sur.
44. Interior de la Estación del Sur.
54. Calzada "Porfirio Díaz." Entrada.
58. Teatro Casino "Luis Mier y Terán.
59. Detalle Sur del Arbol del Tule.
Las siguientes sin número:
Tipos y costumbres en Mitla,
Hotel y Casa Municipal, Mitla:
Fundición de cañones del General Díaz, Hacienda de la Noria.
Calzada "Porfirio Díaz."
Alameda de León
Catedral.
Aguador con su burro.
India de la Sierra.
Uno de los Salones de los Palacios de Mitla.

Noviembre 11. María de la Luz Moncada, propiedad artística de un dibujo especial que usa en una etiqueta del mezcal que produce la Hacienda "Melchor."

Noviembre 12. Lic. Luis Manuel Rojas, propiedad artística y literaria del contenido y del título del semanario "Revista de Revistas."

Noviembre 15. L. Lara y Torres, propiedad literaria de la traducción castellana del curso de latinidad escrito y publicado en francés por los Sres. O. Rieman y E. Goelzer.

Noviembre 15. Ismael W. García, propiedad artística de los dibujos de las marcas de cigarros "La Sultana" y "La Reina Xochitl."

Noviembre 15. Richard E. Chism, en representación del Sr. Joseph N. Seide, propiedad literaria y de traducción, en general, del libro escrito en inglés con el título de "Easy Arrangement of Spanish Verve. (Mexico's Mastery Method.)"

Noviembre 15. Salvador Anaya y Arrieta, propiedad artística de los tres valses para piano titulados "Lupe," "Ritmos Marinos" y "No llores."

Noviembre 16. Ernesto Chavero, en representación de la Compañía Editorial "Arte y Letras," S. A., Propiedad literaria del título "La Semana Ilustrada" de una Revista.

Noviembre 16. A. Wagner y Levien, sucs., por Stern y Cía., propiedad artística y literaria de las siguientes obras para canto y piano: "When there isn't a boy around" de Edna Williams, letra de Ballard Mc. Donal y "Yester–Eye," de Luella Lockword Moore.

Noviembre 17. David Camacho Silva, propiedad literaria del contrato impreso titulado "Póliza de Seguro Eléctrico."

Noviembre 19. Rafael Cantolla, propiedad artística y literaria de la obra titulada "Método para el aprendizaje de la escritura en máquina por medio del tacto."

Noviembre 19. Lauro Barra, en representación del señor Herman Klein, de Inglaterra, propiedad artística y literaria y de traducción, en general, de las obras tituladas: "The Herman Klein Phono–Vocal Method" Contralto–Voice Soprano Voice y Bass Voice.

Noviembre 20. Juan Francisco Bao y Joaquín González Gandarillas, propiedad literaria de un proyecto para el establecimiento de una compañía de seguros y préstamos; un modelo de póliza-préstamo; uno del pagaré á que se refiere la póliza y uno del bono respectivo á que se refieren la póliza y el pagaré.

Noviembre 20. M. Sanciprián, propiedad literaria del título del periódico "El Porvenir de México en 1910."

Noviembre 20. Eusebio Gómez de la Puente, propiedad literaria de una edición de la obra "Al Pie de la Giralda."

Noviembre 22. Buenaventura López, propiedad literaria de la zarzuela titulada "El Paralítico."

Noviembre 22. Rafael Aponte, propiedad literaria y de traducción al francés y al inglés de la opereta "La Defensa de Chapultepec en 1847."

Noviembre 23. Isidro Rojas, propiedad literaria del silabario denominado "Primeros pasos en el estudio de la Lengua Nacional."

Noviembre 24. Manuel Flores, propiedad literaria de la obra "Compendio de Lógica."

Noviembre 25. Angel J. Garrido, propiedad artística del paso doble "El Regreso de Gaona."

Noviembre 26. Diódoro de los Santos, propiedad literaria de la zarzuela dramática en un acto y cuatro cuadros titulada "Cielo y Fango."

México, 30 de noviembre de 1909.—Por orden del Ciudadano Subsecretario: El Jefe de la Sección, *Alfonso Pruneda.*

FIN DEL TOMO.

Págs.

8. Proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional de México, formado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, y presentado con modificaciones al Consejo Superior de Educación Pública por la Comisión nombrada para formular el dictamen relativo (anexo al acta anterior)..... 493
9. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 4 de abril de 1910. 498
10. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 11 de abril de 1910..... 514
11. Propuesta del consejero Sr. Ingeniero Miguel F. Martínez para que el Consejo Superior de Educación Pública declare que las Escuelas Normales Primarias deben quedar incorporadas á la Universidad que va á crearse en la capital de la República (anexo al acta anterior)..... 531
12. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 18 de abril de 1910..... 539
13. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 21 de abril de 1910..... 552
14. Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 26 de abril de 1910..... 566

II. Proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional, redactado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y enviado á los Secretarios del Despacho para que expresaran su opinión acerca de él..... 568

III. Iniciativa de ley de la Universidad Nacional de México, presentada por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes á la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión..... 574

IV. Discurso del señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes al presentar á la Cámara de Diputados la iniciativa para la fundación de la Universidad Nacional... 585

V. Actas de las sesiones de la Cámara de Diputados en que se discutió la iniciativa de ley de la Universidad Nacional.. 599

VI. Dictamen de las comisiones unidas primera y segunda de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, relativo al proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional..... 604

VII. Actas de las sesiones de la Cámara de Senadores en que se discutió la iniciativa de ley de la Universidad Nacional.. 616

VIII. Dictamen en que la segunda Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Senadores consulta el proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional de México.. 627

IX. Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México (promulgada el 26 de mayo de 1910)..... 638

X. Documentos relativos á la muerte del Doctor Howard Taylor Ricketts, distinguido profesor de las Universidades

BIBL. LONDIN. UNIV.

Págs.

de Chicago y Pennsylvania, que perdió la vida en el curso de sus investigaciones sobre la etiología del tabardillo 647

XI. Trabajos del Doctor Howard Taylor Ricketts y del señor Russell M. Wilder, acerca del tabardillo ó tifo mexicano 652

XII. Documentos relativos á la ceremonia efectuada en el instituto Bacteriológico Nacional el 24 de junio de 1910, para descubrir una lápida comemorativa en el laboratorio del mismo instituto en que trabajó el Doctor Howard Taylor Ricketts 725

XIII. Trabajos del Instituto Bacteriológico Nacional acerca del tifo exantemático 741

XIV. *Informes del Sr. Amado Nervo en cuanto á la lengua y la literatura nacionales.*—1. El V Congreso del Esperanto en Barcelona 756

2. Altamira y el espíritu de colectividad 761

3. Las mujeres y la Academia 767

4. El castellano y la Escuela de Salónica. Los israelitas y el judeo-español 770

5. Las evoluciones del lenguaje en la República Argentina 778

6. "La nueba ortografía razional" 784

7. El teatro poético. Su renacimiento en España y en el mundo entero 788

8. El teatro poético (segundo informe) 798

9. Inauguración del teatro para los niños 808

10. La supuesta decadencia de la literatura novelesca y teatral 816

11. Estadística escolar española 822

XV. Noticia de las propiedades artísticas y literarias registradas del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 1910 824